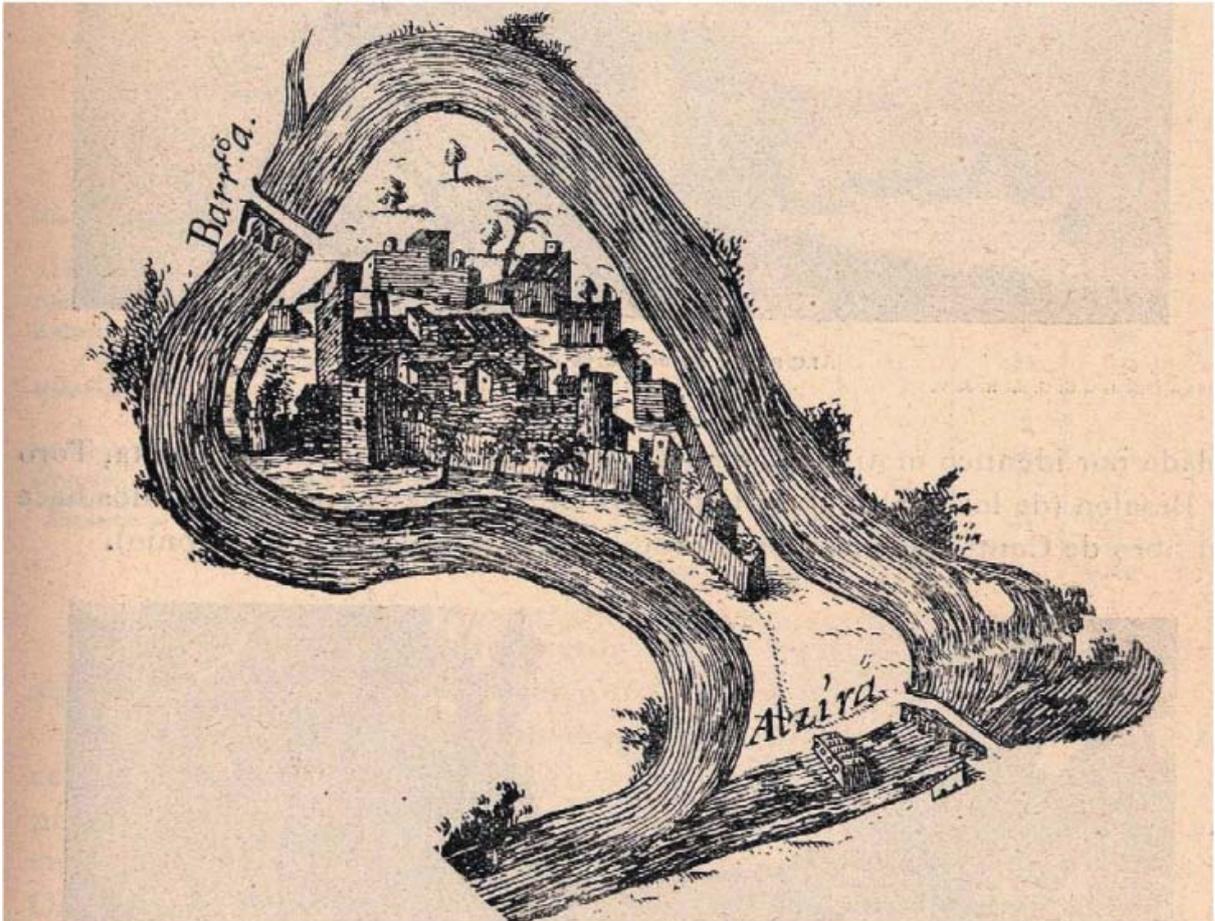


3 - 1
CATÁLOGO DE BIENES Y
ESPACIOS PROTEGIDOS



PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ DE LA VILA D'ALZIRA

a r q u i t e c t e s

FRANCISCO TABERNER PASTOR
MARÍA DOMINGUEZ CALABUIG
INÉS ESTEVE SEBASTIÀ

REFUNDIDO 2017

equip col·laborador

Ignacio Taberner Gómez-Ferrer
a r q u i t e c t e
José Juan Oliva Martí
Robert Palazón Sáez
estudiants d'arquitectura



Ajuntament d'Alzira

INDICE DOCUMENTOS
PLAN ESPECIAL

DOCUMENTO Nº 1: 1-1 MEMORIA INFORMATIVA
 1-2 PLANOS DE INFORMACIÓN

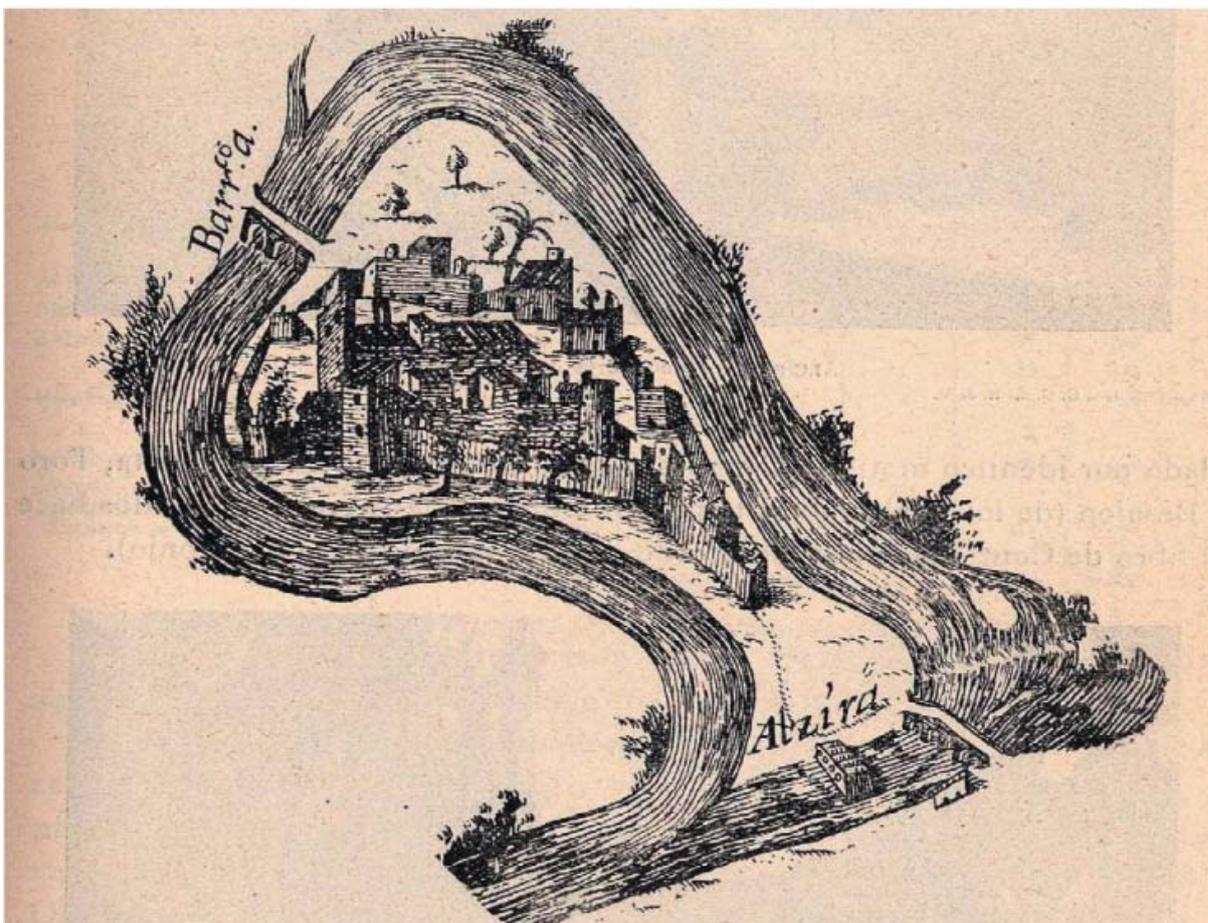
DOCUMENTO Nº 2: 2-1 MEMORIA JUSTIFICATIVA
 2-2 NORMAS URBANÍSTICAS
 2-3 PLANOS DE ORDENACIÓN

DOCUMENTO Nº 3:	3-1 CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS: MEMORIA NORMATIVA URBAN. DEL CATÁLOGO LISTADO DE BIENES FICHAS PORMENORIZADAS DE BIENES 3-2 PLANOS
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXOS:

ANEXO 1: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL P.E.P. LA VILA
ANEXO 1.1: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN
 PAISAJÍSTICA
ANEXO 2: ANÁLISIS DEL RIESGO DE INUNDABILIDAD
ANEXO 3: MEMORIA JUSTIFICATIVA

**DOCUMENTO Nº 3 CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS: MEMORIA,
NORMATIVA URBANISTICA, LISTADO BIENES (INMUEBLES,
MUEBLES, ARQUEOLOGICOS), FICHAS BIENES (INMUEBLES Y
MUEBLES, ARQUEOLOGICOS) Y PLANOS**



PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ DE LA VILA D'ALZIRA

arquitectes

FRANCISCO TABERNER PASTOR
MARÍA DOMINGUEZ CALABUIG
INÉS ESTEVE SEBASTIÀ

REFUNDIDO 2017

equip col·laborador

Ignacio Taberner Gómez-Ferrer
arquitecte
José Juan Oliva Martí
Robert Palazón Sáez
estudiants d'arquitectura



Ajuntament d'Alzira

MEMORIA

INDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. Antecedentes.

- 1.1.1. Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU de Alzira.
- 1.1.2. Declaración del Conjunto Historico de Alzira, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat

1.2. Descripción proceso de información y toma de datos.

1.3. Estudio y analisis de la edificación de la Vila d'Alzira.

ANEXO: TABLAS TIPOLOGIAS EDIFICACIÓN

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1. Descripción de los elementos incluidos en el Catalogo.

- 2.1.1. Bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano
- 2.1.2. Bienes protegidos: Inmuebles y Muebles
- 2.1.3. Bienes Arqueologicos, Areas y Espacios de Protección Arqueologica

2.2. Ordenación Estructural y Pormenorizada del Catalogo

2.3. Actuaciones y justificación de los criterios de catalogación.

- 2.3.1. Actuaciones y medidas de protección del Conjunto Historico de la Vila d'Alzira y sus elementos protegidos.
- 2.3.2. Revisión del nivel de protección de los elementos anteriormente protegidos e Inclusión de nuevos elementos.

2.4. Definición niveles de protección

- 2.4.1. Nivel de protección Integral
- 2.4.2. Nivel de protección Parcial
- 2.4.3. Nivel de protección Ambiental

2.5. Definición tipo de Obras permitidas

- 2.5.1. Obras de Conservación
- 2.5.2. Obras de Restauración
- 2.5.3. Obras de Rehabilitación
- 2.5.4. Obras de Reconstrucción:
- 2.5.5. Demoliciones:
- 2.5.6. Obras de Nueva Planta:

2.6. Definición tipo de intervenciones

- 2.6.1. Intervenciones Parciales
- 2.6.2. Intervenciones Integrales

2.7. Documentos que integran el Catalogo.

- 2.7.1. Criterio de Identificación de los elementos pertenecientes al Catalogo
- 2.7.2. Descripción Ficha Pormenorizada de Catalogo
- 2.7.3. Descripción Listado de Catalogo
- 2.7.4. Relación Planos del Catalogo

ANEXO: FICHAS PORMENORIZADAS CATALOGO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. Antecedentes.

1.1.1. Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU de Alzira.

Forma parte del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira, el Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos que contiene un inventario de bienes inmuebles, muebles y arqueológicos de todo el ámbito de la población.

Para cada uno de estos elementos, el Catalogo del PGOU contiene una ficha en la que se incluye información sobre la situación, identificación catastral de la parcela, situación actual del bien que comprende la descripción: estado de conservación, régimen de propiedad y uso, la valoración, el nivel de protección, el tipo de intervención permitida, y la documentación gráfica como el plano de situación y la fotografía.

En lo que afecta al ámbito de actuación del Plan Especial de Protección que ahora se redacta, el área de la Vila, el inventario de bienes protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira, incluye:

El inventario de bienes inmuebles con un total de 42 inmuebles.

El inventario de bienes muebles que lo integran 5 elementos.

El inventario de bienes de arqueología que lo integran 3 elementos.

Bienes Inmuebles

I-4	Puente de Hierro	PARCIAL
I-7a	Murallas de la Vila Avda Luis Suñer	INTEGRAL-BIC
I-7b	Murallas de la Vila Plaza del Mercado	INTEGRAL-BIC
I-8	Santa Lucia, 26	INTEGRAL-BIC (escudo)
I-9	Santa Lucia, 29	PARCIAL
I-10	Santa Lucia, 25	PARCIAL
I-11	Santa Lucia, 27	PARCIAL
I-12	Santa Lucia, 5 - Sta Caterina, 2	PARCIAL
I-13	Santa Lucia, 4	PARCIAL
I-14	San Roque, 16	PARCIAL
I-15	José Dolz, 7	PARCIAL
I-16	San Roque, 12 - José Dolz, 2	PARCIAL
I-17	San Roque, 10	PARCIAL
I-18	San Roque, 8	PARCIAL-BIC (escudo)
I-19	Casa Consistorial San Roque, 6	INTEGRAL-BIC
I-20	San Roque, 13	PARCIAL-BIC (escudo)
I-21	Albornoz, 4 - Plaça del Carbo, 4	AMBIENTAL
I-22	Campanario, Plaça del Sufragi	INTEGRAL-BRL
I-23	Iglesia Plaça de la Constitució, 12	INTEGRAL-BRL-BIC (escudo)
I-24	San Roque, 7- Campanar	PARCIAL
I-25	Faustino Blasco, 4	PARCIAL
I-26	Faustino Blasco, 8	PARCIAL
I-27	Plaça Casasús, 3	INTEGRAL-BRL-BIC (escudo)
I-28	Plaça Casasús, 4	INTEGRAL
I-29	Enseñanza, 2 - Bernat d'Entença, 2	PARCIAL
I-30	Plaça de la Constitució, 6	PARCIAL
I-31	Plaça de la Constitució, 16 y 17	PARCIAL
I-32	Plaça de la Constitució, 19	PARCIAL
I-33	Plaça de la Constitució, 20	PARCIAL
I-34	Çarcos, 17	PARCIAL

I-35	Çarcos, 2, 4, 6, 8	AMBIENTAL
I-36	Santa Teresa, 24	PARCIAL
I-37	Santa Teresa, 20	PARCIAL
I-38	Plaça del Pou, 3 - Carnissers, 1	PARCIAL
I-39	Plaça del Pou, 5	AMBIENTAL
I-40	Costa, 8, 10,	AMBIENTAL
I-41	Costa, 11- Santos, 2	AMBIENTAL
I-42	Santos, 1	PARCIAL
I-43	Santos, 3	PARCIAL
I-44	Mayor Santa Catalina, 2 - Santa Teresa, 1	PARCIAL
I-50	Casilicios Avda Santos Patronos	INTEGRAL-BRL
I-89	Casa Real Mayor Santa Maria, 3 y 5	INTEGRAL-BIC

A los inmuebles protegidos, el Catalogo asigna los niveles de protección, integral, parcial y ambiental que se distribuyen de la siguiente forma:

Nivel 1 Protección Integral	10 inmuebles
Nivel 2 Protección Parcial	27 inmuebles
Nivel 3 Protección Ambiental	5 inmuebles
Total	42 elementos

Bienes Muebles

Patriarca San Josep	M-1
Sant Roc	M-2
Sant Bernat D'alzira	M-3
Sant Josep y Sant Cristofol	M-4 (desaparecido)
Via Crucis Estación nº 3	M-7
Total	5 elementos

El Catalogo (de PGOU) los clasifica en función del grado de interes: alto, medio, y bajo.

Grado Alto	M-1, M-2, M-4, M-7
Grado Medio	M-3

Bienes Arqueologicos

Conjunto de la Vila	A-31
Pont de Sant Gregori	A-39
Pont de Sant Bernat	A-10
Total	3 elementos

El Catalogo (de PGOU) los clasifica en función del grado de interes: alto, medio, y bajo

Grado Alto	A-31, A-39, A-10
------------	------------------

Bienes de Interes Cultural

Casa Consistorial,
Muralla Plaza del Mercado,
Muralla Parque de Arabia Saudi
Torre Plaza de la Rambla.
Casa Real

En las fichas de los bienes inmuebles se incluyen los Bienes Muebles de Interes Cultural siguientes:

Escudo de la Ciudad	I-8	Santa Lucia, 26
Escudo nobiliario	I-18	San Roque, 8

Escudo nobiliario	I-20	San Roque, 13
Escudo portada	I-23	Iglesia Plaça de la Constitució, 12
Escudo nobiliario	I-27	Plaça Casasús, 3

Bienes de Relevancia Local

Campanario, Plaça del Sufragi
Iglesia Plaça de la Constitució, 12
Casa Casasús, Plaça Casasús, 3
Casalicios, Avda Santos Patronos

Los Bienes de Interes Cultural incluidos en el Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de Alzira estan representados en el PLANO C4 DE ORDENACIÓN URBANISTICA DELIMITACIO AREA DE INFLUENCIA DEL BICS.

1.1.2. Declaración del Conjunto Historico de Alzira, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat

Bienes de Interes Cultural:

Bienes Inmuebles

Cinta Muraria y Casa Real,
Casa consistorial y
Iglesia de Santa Catalina de Alzira.

Bienes Muebles

Escudos que se localizan en las edificaciones siguientes:

Escudo nobiliario, en edificio c/ San Roc nº 8
Escudo nobiliario, en edificio c/ San Roc nº 13
Escudo de la Ciudad en Iglesia del Convento de Santa Lucia, c/ Santa Lucia nº 26
Escudo nobiliario, en Palacio Casassús. Plaza Casassús nº 3

Bienes de Relevancia Local:

Bienes Inmuebles

Monasterio de Santa Lucia,
"Casa del Empeño" C/ San Roque nº16,
Palacio Casassus, plaza casassus nº 3,
Edificio de viviendas en C/ Mayor Santa Catalina nº 2,
Restos goticos Iglesia de Santa Maria,
Restos arqueologicos del Puente de San Bernat y sus Casalicios

1.2. Descripción proceso de información y toma de datos.

En la fase o proceso de información se han realizado los siguientes trabajos:

- Revisión de los elementos protegidos incluidos en el Catalogos de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU de Alzira vigente.

- Revisión de los elementos protegidos, incluidos en la declaración del Conjunto Histórico de Alzira, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat.
- Recorrido por el ámbito del Plan Especial de Protección para realizar la selección de inmuebles que no estando incluidos en ninguno de los apartados anteriores, se consideran con interés patrimonial suficiente para su estudio y proceder a su catalogación si se considera adecuado.

Sobre los inmuebles seleccionados se ha procedido a la obtención de datos, consistente en la realización del trabajo de campo que comprende los aspectos siguientes:

- Visita y acceso al interior del inmueble.

Los datos expresados en las fichas proceden fundamentalmente de la inspección visual desde el exterior del edificio y de los obtenidos en el interior cuando el acceso ha sido posible. Los datos se completan con los obtenidos a través de la "vista aérea" y el levantamiento fotogramétrico facilitada por el Ayuntamiento.

- Recopilación de los datos que se describen:

Tipología de vivienda:

- Edificación: unifamiliar, viviendas en planta piso, singular.

Elementos pertenecientes a la estructura espacial

- Situación de la escalera y zaguán si existen.
- Tipología escalera; un tramo, dos tramos, etc
- Situación patio interior.
- Tipología de la cubierta del cuerpo principal: plana o inclinada.

Sistema estructural:

- Esquema crujeías.
- Características estructura: elementos verticales: muros y pilares de ladrillo macizo, pilares de hormigón, pilares metálicos; elementos horizontales: vigas de madera, metálicas, de hormigón, viguetas de madera, metálicas, de hormigón; material entevigado

Uso actual: planta baja y pisos:

- residencial
- terciario
- industrial
- equipamiento: Educativo-Cultural; Deportivo-Recreativo; Asistencial; Infraestructura Servicio Urbano; Administrativo-Institucional.

Estado de conservación de la fachada.

1.3. Estudio y análisis de la edificación de la Vila d'Alzira.

Se ha realizado un análisis de las edificaciones que configuran la Vila d'Alzira, a partir del estudio de los edificios que han sido seleccionados para incluir en el Catálogo del Plan Especial de Protección. El estudio pormenorizado de estas edificaciones constituye la base sobre la cual es posible determinar las características significativas de la edificación, el porqué

de su valor y las transformaciones que pueden sufrir estos edificios sin perder su carácter específico.

El estudio realizado se basa fundamentalmente en los datos y la información que aporta la fachada y la cubierta de los edificios, que es posible apreciar desde la vía pública, la ocupación de la parcela que se refleja en las vistas aéreas de los distintos vuelos y fotogrametrías de la Vila, y de la información del interior del edificio obtenida en los casos en que ha sido posible acceder.

Se trata de un total de 126 elementos sobre un total de 534 edificios que configuran el ámbito del Plan Especial de Protección de la Vila. El estudio realizado culmina con el establecimiento de los tipos que se describen posteriormente:

TIPO	DENOMINACIÓN	Nº INMUEBLES
A	SEÑORIAL	8
B	TRADICIONAL	52
C	OBRADOR	6
D	BURGUESA	5
E	TRADICIONAL TRANSFORMADA	44
F	INDUSTRIAL	1
G	RACIONALISTA	1
H	SINGULAR	6
TOTAL INMUEBLES PROTEGIDOS		126

Dentro de cada tipo, se establecen grupos en función de cómo se inserta el edificio en la trama urbana diferenciando en edificaciones “entre medianeras”, “en esquina” o “conjuntos edificatorios” cuando se trata de unidades edificatorias idénticas que se repiten en un tramo de calle. Se establecen también subgrupos en función del número de plantas o alturas de los edificios. Estos aspectos anteriores se han considerado representativos de las características de cada tipo. A partir de la información gráfica que se aporta en la FICHA PORMENORIZADA del Catálogo de cada edificio, las características geométricas de la parcela, la longitud de las fachadas, la profundidad de los cuerpos principales etc. se establece para cada tipo lo que pueden ser los valores o parámetros característicos que lo identifican. Se trata de los valores siguientes:

Hc: Altura de cornisa

Lf= Longitud de fachada

Lf₁= Longitud de fachada de “1 mà”

Lf₂= Longitud de fachada de “2 màns”

Pcp= Profundidad del cuerpo principal

Pcp₁= Profundidad del cuerpo principal (1 crujía)

Pcp_2 = Profundidad del cuerpo principal (2 crujías)

Se han reflejado en cada tipología los que se consideran representativos de ésta.

Tipo “A” EDIFICACIÓN SEÑORIAL:

En este grupo se incluyen las edificaciones más antiguas de la Vila d'Alzira, agrupa al 6% del total de las edificaciones catalogadas y se trata de construcciones anteriores al siglo XIX y en algunos casos su origen o **cronología** se remonta a la época medieval, el siglo XIII. El uso de estas originariamente es residencial unifamiliar, ocupadas por las clases altas, nobleza y posteriormente por la burguesía.

Su **implantación en la trama urbana**, se distingue de los otros casos ya que ocupan parcelas de mayor superficie y con mayor longitud de fachada. Los parámetros que se han considerado representativos de este tipo son la altura de cornisa de H_c = de 10 a 12 metros; la longitud de fachada Lf_2 = de 12 a 14 metros; y la profundidad del cuerpo principal Pcp_1 = de 10 a 13 metros

Respecto de la **tipología** de estas construcciones, el número de plantas característico en este tipo es de II+C. En la mayoría de los casos, están formadas por la planta baja, la planta entresuelo, la principal, y la planta segunda o desván. En el interior, la edificación se ordena alrededor de un patio central descubierto en origen, con una o dos escaleras, situadas tras el zaguán. En la planta primera se sitúan las piezas principales y los salones, y en la segunda planta se sitúan las habitaciones secundarias.

Las edificaciones han sufrido transformaciones con el paso del tiempo tanto en el exterior como en el interior del edificio.

Las **fachadas** se componen de tres cuerpos: bajo, principal y superior o remate. La composición de la fachada suele ser simétrica respecto del eje central. Existe un solo hueco para acceso a la edificación, situado en planta baja sobre el eje central. Se incorporan elementos singulares para la definición de este hueco, como arcos de medio punto etc. A ambos lados se sitúan los huecos de ventanas en planta baja y primera. En la planta segunda, se manifiesta un conjunto de ventanas conocidas como “arquería” que remata el edificio. Contienen las fachadas otros elementos singulares que las distinguen como remates de piedra en esquinas, escudos, elementos de cerrajería etc... en algunos casos se manifiesta la cubierta inclinada como un alero de proporciones considerables, resultado de volar sobre la fachada la armadura portante de la cubierta formada por vigas y tablero de madera. En algunos casos se han modificado los huecos originales y existen balcones y en algún caso incluso miradores. Se han incorporado elementos decorativos o artísticos, característicos de cada época por las que ha atravesado el edificio por lo que aparecen elementos góticos, renacentistas, barrocos y eclécticos.

El **sistema constructivo** de estas edificaciones en origen es de muros de piedra o de muros de ladrillo macizo. Los forjados originariamente son de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo cerámico macizo. La estructura de la cubierta es de madera formada por faldones inclinados a una o dos aguas y realizada con revestimiento de teja cerámica.

Tipo “B” EDIFICACIÓN TRADICIONAL:

Agrupa al 42% del total de las edificaciones catalogadas. Esta topología aporta los rasgos diferenciadores más importantes al conjunto de la Vila de Alzira. Su distribución es homogénea en todo el ámbito del Plan, constituyendo el soporte del tejido urbano.

Se trata de edificaciones cuya **época** de construcción se sitúa de mediados del siglo XIX a primeras décadas XX.

El origen de esta **tipología** son edificaciones vinculadas al mundo rural de estas épocas, realizadas según la tradición constructiva local. En origen, estas construcciones se asientan sobre una parcela irregular de pequeñas dimensiones cuya longitud de fachada oscila según los datos obtenidos entre 4,5 y 7 metros en el caso de las conocidas como vivienda "a una ma" y de 7 a 9 metros en el caso vivienda "a dos mans". Este tipo consta de los siguientes elementos o volúmenes construidos: cuerpo principal, patio y cuerpos secundarios o edificaciones auxiliares.

En planta baja, de la edificación se reserva un espacio para el paso de la caballeriza al establo trasero y más tarde para el vehículo. A ambos lados del paso se sitúa un dormitorio y la cocina con comedor y chimenea. La planta superior, se destina a dormitorios de los hijos y la última planta, se reserva como "cambra o andana" donde se almacenan las cosechas o se cultiva el gusano de seda

El **uso** o destino de estas edificaciones es de vivienda unifamiliar y excepcionalmente plurifamiliar.

Este tipo de edificación se **inserta en la trama urbana** de dos formas distintas que en función de su situación en la manzana. Distinguiremos entre los grupos siguientes: edificación entre medianeras o en esquina. En los casos en los que existen varias unidades unidas correspondientes al mismo tipo se han tratado como un grupo que se ha denominado "conjunto edificatorio".

El cuerpo principal es de dos o tres alturas (II, II+C, III). En el estudio realizado se detecta el predominio de las de II+C que constan de planta baja, planta primera y cambra y las de III de planta baja, y dos plantas piso. Se ha localizado un caso aislado de III+C pero los valores no se consideran representativos por tratarse casi de una excepción. Después del estudio realizado se pueden expresar unos valores característicos de la altura de cornisa en cada uno de los casos, para II alturas $H_c \approx 7$ metros, II+C alturas H_c entre 8 y 9 metros, III H_c entre 9 y 10,50 metros.

La estructura o **sistema constructivo** mas habitual es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. El cuerpo principal suele estar formado por dos crujías una recayente a la fachada principal y otra a la fachada trasera o al patio. La profundidad del cuerpo principal se sitúa entre 4 y 5 metros en los casos de una crujía y de 7 a 10 metros en el caso de dos crujías. Las viguetas dispuestas en cada crujía se disponen perpendiculares a las fachadas.

La escalera que comunica la planta baja con las planta piso se dispone en la mayoría de los casos en la segunda crujía.

Los cuerpos secundarios, o edificaciones auxiliares en origen se trataban de una planta.

La **cubierta** del cuerpo principal es inclinada a dos aguas revestida de teja cerámica árabe. La estructura es de vigas y viguetas, de madera con entabacado cerámico sobre el que se disponen las tejas.

La **fachada**, es lisa sin apenas decoración, enfoscada y pintada. La composición de la planta baja se ordena generalmente mediante un único hueco de acceso a la vivienda situado en el eje central y huecos laterales de ventanas. Destaca el zócalo que resalta ligeramente del revestimiento y que recorre el ancho de la fachada.

En la planta superior, los huecos son alargados (proporciones rectangulares) con balcones independientes formados por pequeños voladizos metálicos. El balcón se realiza mediante elemento añadido al muro de fachada o sobre pequeña cornisa de obra, realizado con una estructura ligera de pletinas y cuadrillos metálicos. El suelo se realiza con baldosas

cerámicas vistas desde su parte inferior sobre la que se recibe una capa de mortero. El vuelo total no supera los 60 centímetros y el espesor es menor o igual a 10. En el último piso, destaca el remate de pequeños huecos de la cambrá.

La carpintería de los huecos de puertas y ventanas es de madera y la cerrajería de los balcones y las rejas, es de hierro fundido normalmente formada por redondos verticales.

La cubierta se manifiesta en fachada mediante pequeña cornisa o voladizo formado por el sucesivo vuelo de dos o tres piezas de piezas ladrillo, corrido por toda la longitud de la fachada.

TIPO "C" CASA OBRADOR:

Agrupar al 4,5% del total de las edificaciones catalogadas. Pertenece cronológicamente a la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX.

Tipológicamente se trata de edificaciones formada por planta baja y plantas piso. Se ubican en parcelas de pequeñas dimensiones situadas entre medianeras y fachada de longitud reducida. Los ejemplos de estas construcciones que se encuentran en la Vila oscilan entre las III, II+C y IV plantas o alturas.

El **uso** originalmente es de vivienda unifamiliar en las plantas piso vinculada al taller o comercio situado en la planta baja. Desde el interior de la planta baja se accede a las plantas piso a través de escalera situada en el interior del local.

La estructura o **sistema constructivo** habitual es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. El cuerpo principal suele estar formado por dos crujías una recayente a la fachada principal y otra a la fachada trasera o al patio. La profundidad del cuerpo principal se sitúa entre 4 y 5 metros en los casos de una crujía y de 7 a 10 metros en el caso de dos crujías. Las viguetas dispuestas en cada crujía se disponen perpendiculares a las fachadas.

La **fachada** presenta características semejantes a las descritas en el caso de la edificación tradicional pero compuesta por un solo hueco por planta dispuesto sobre el eje central. En la planta baja, se sitúa el hueco de acceso a la planta baja, que ocupa casi la totalidad de la longitud de fachada y en las plantas piso un solo hueco con balcón. En la última planta el hueco reduce sus dimensiones. Las características constructivas y materiales de los elementos que configuran la fachada coinciden con las descritas en el caso de la edificación tradicional.

La **cubierta** del cuerpo principal es inclinada a dos aguas revestida de teja cerámica árabe, la estructura es de vigas y viguetas, de madera con entabacado cerámico sobre el que se disponen las tejas.

TIPO "D" CASA BURGUESA:

Este tipo agrupa al 4% del total de las edificaciones catalogadas. Se construyen en la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX, en muchos casos financiadas por el comercio agrario y destinado a la vivienda residencial unifamiliar destinada a la clase burguesa o acomodada.

Se sitúan en parcelas entre medianeras o en esquina, de mayor tamaño al común de las existentes en la Vila y los valores de la longitud de fachada oscila de $12 < L_f < 14,50$ con algún caso singular de $L_f \approx 21,75$. Los ejemplos analizados son de III y III+C plantas. Los valores representativos de la altura de cornisa en el caso de III y III+C plantas es de $H_c \approx 13,70$.

Tipológicamente se trata de edificaciones de planta baja, piso principal y uno o dos pisos más. En la planta baja, se sitúa portal de acceso y zaguán con cancela de acceso a las cocheras

situadas al fondo y en algunos casos con pequeño jardín. Del zaguán parte la escalera que comunica con las plantas piso.

La **fachada** es simétrica. En el primer piso se suele disponer balcones con mirador. El segundo piso balcones y ventanas de menor dimensión siendo poco frecuente la existencia de miradores. Generalmente las cornisas cerámicas se han sustituido por antepecho que forma el remate de la fachada. En las plantas piso se sitúan las salas principales, en fachada a la calle, las de servicios en la parte posterior, y en el interior, los dormitorios o alcobas.

Respecto del **sistema constructivo** se emplean construcciones de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico a los que, con el paso del tiempo se agregan nuevos materiales como el acero y el hormigón armado, sobre todo en el caso de las vigas y viguetas. El cuerpo principal suele estar formado por dos crujías, una recayente a la fachada principal y otra a la fachada trasera o al patio. La profundidad de las crujías es entre 9 P_{cp} $15,20$ metros. Las viguetas dispuestas en cada crujía se disponen perpendiculares a las fachadas.

La **cubierta** del cuerpo principal es inclinada a dos aguas revestida de teja cerámica árabe pero no se manifiesta en fachada al incorporar el antepecho.

Tipo “D” EDIFICACION TRADICIONAL TRANSFORMADA:

Agrupar al 35% del total de las edificaciones catalogadas. En este tipo podemos incluir edificaciones históricamente más recientes localizadas en el siglo XX dentro de la etapa de los años 30 a los 50. En unos casos se trata de edificaciones de nueva construcción y en otros casos se trata de la transformación del tipo “B” Edificación Tradicional descrita anteriormente. Las transformaciones o modificaciones realizadas se basan en los siguientes aspectos:

- Se produce mayor ocupación de la parcela. El cuerpo principal de la edificación ha ocupado parte de los espacios originariamente ocupados por los patios o corrales. Se produce la agrupación de parcelas tras la eliminación de antiguas edificaciones, que producen al aumento de la longitud de fachada.
- Elevación de las alturas o plantas de la edificación.
- Se transforman las fachadas, y se produce la separación de cada una de las plantas o pisos de la edificación mediante la incorporación de resaltes y molduras. Se enmarcan los huecos de las puertas y ventanas mediante molduras y en algunos casos se sustituye la cornisa cerámica por antepecho de remate. Incorporación de elementos de decoración u ornamentación influenciados por los estilos o lenguajes característicos de las distintas épocas y cambios de la arquitectura.
- Transformación de la unidad residencial unifamiliar, a la edificación de carácter plurifamiliar constituida por viviendas en las plantas piso, con acceso a través de la escalera situada en la primera crujía con acceso desde hueco situado en la fachada pero independiente del hueco de acceso a la planta baja.

Al igual que en el tipo anterior distinguiremos entre dos grupos atendiendo a su **inserción en la trama urbana**: edificación entre medianeras o en esquina. En los casos en los que existen varias unidades correspondientes al mismo tipo se han tratado como un grupo que se ha denominado “conjunto edificatorio”.

En el estudio realizado se han encontrado edificaciones con alturas entre II+C hasta V. Sin embargo, existe un mayor número de piezas con III plantas.

Después del estudio realizado se pueden expresar unos valores característicos de la altura de cornisa en cada uno de los casos, II+C alturas Hc entre 8 y 9 metros, III Hc entre 9 y 10,50

metros valores que coinciden con los de las del tipo tradicional, III+C alturas Hc entre 13 y 13,70 metros y las de IV con Hc de 14,85 y las de V alturas de 18,90 aunque este último caso no se considera representativo del tipo.

Respecto del **sistema constructivo** se trata de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico manteniéndose las características definidas en el tipo tradicional con introducción de nuevos materiales como el acero y el hormigón armado sobre todo en el caso de vigas y viguetas. El cuerpo principal suele estar formado por dos crujías una recayente a la fachada principal y otra a la fachada trasera o al patio. La profundidad se sitúa entre 8 y 11 metros. Las viguetas dispuestas en cada crujía se disponen perpendiculares a las fachadas.

El acceso a las plantas piso se produce en unos casos a través del mismo hueco de acceso a la planta baja con la disposición de un zaguán que articula el paso hacia la planta baja o a la escalera y en otros a través de un acceso independiente situado en la fachada. El segundo de los casos se trata de transformaciones del tipo tradicional con el paso de vivienda unifamiliar a vivienda plurifamiliar.

La **cubierta** del cuerpo principal es inclinada a dos aguas revestida de teja cerámica árabe, la estructura es de vigas y viguetas, de madera con entabacado cerámico sobre el que se disponen las tejas.

La **fachada**, se distingue como hemos comentado por la separación entre pisos y el resalte de los huecos con elementos que van desde las pequeñas molduras a las decoraciones más singulares. Destacan por la introducción de los estilos y lenguajes imperantes en cada época desde el eclecticismo años 20-30, y al academicismo o casticismo de los años 40-50. La composición de la planta baja se ordena mediante un hueco central de acceso y huecos laterales con reja y zócalo que resalta ligeramente del revestimiento y que recorre el ancho de la fachada. En la planta superior, los huecos son alargados con balcones independientes formados por pequeños voladizos. En el último piso, destaca el remate de pequeños huecos de la cambrá. La carpintería de los huecos de puertas y ventanas es de madera y la cerrajería de los balcones y las rejas es de hierro fundido normalmente formada por redondos vertical. La cubierta se manifiesta en fachada mediante cornisa o voladizo formado por piezas cerámicas corrido por toda la fachada.

También podemos encontrar ligeras variaciones en cuanto a la disposición de la escalera. Podemos encontrar diferencias en la configuración y materiales de los distintos elementos como los voladizos de los balcones y la cornisa.

TIPO "F" EDIFICACIÓN INDUSTRIAL:

Se trata de una tipología de la que solo existen dos muestras en la Vila de Alzira, y suponen el 1% del total de las edificaciones catalogadas. De los casos localizados existen ejemplos de construcciones situadas entre medianeras y en esquina. Se trata de grandes contenedores realizados a finales del siglo XIX y principios del siglo XX ajenos al uso residencial, y vinculados a las actividades productivas propias de la Vila. realizadas para el uso de almacén y transformación de productos agrarios.

Su implantación en el tejido urbano se caracteriza por las características geométricas de la parcela, y destacan por la gran superficie ocupada y por la importante longitud de fachada o que presentan.

El **sistema constructivo**, es de muros y pilares de ladrillo macizo y cubiertas a base de cerchas metálicas, que configuran grandes plantas diáfanas.

TIPO "G" EDIFICACIÓN RACIONALISTA:

Agrupar al 3% del total de las edificaciones catalogadas. Los edificios incluidos en este tipo corresponden cronológicamente a la primera mitad del siglo XX, entre los años 30 y 40 periodo, anterior y posterior a la guerra civil. Se trata de edificaciones en las que se introduce por primera vez el lenguaje moderno de la arquitectura (al menos en las fachadas). En el ámbito de estudio se han localizado cuatro elementos que estarían incluidos en este tipo de arquitectura.

Estas edificaciones se caracterizan en general por contener un importante número de plantas o alturas, (VIII plantas o más) aunque los ejemplos encontrados en la Villa son bastante contenidos en este aspecto y se trata de edificios de III y IV plantas con altura de cornisa entre 11 y 16 metros.

Ocupan parcelas de gran superficie y se sitúan "entre medianeras" y "en esquina". En las piezas estudiadas se definen como parámetros característicos la longitud de fachada de 7.5 a 10 metros, y la profundidad de la edificación de 10 a 12 metros.

Tipológicamente el edificio se compone de planta baja, en la mayoría de los casos destinada a local comercial y plantas piso destinadas a vivienda. La escalera de acceso a las plantas piso, con acceso independiente al de la planta baja conecta con la fachada a través del zaguán. En general se disponen de una a dos viviendas por planta. La planta de la vivienda responde por primera vez a planteamientos higienistas por lo que se incorpora la pieza del "patio de luces" interior para ventilación de las estancias. Los salones habitualmente recaen a fachada y las habitaciones y la cocina al patio interior.

Respecto del **sistema constructivo**, junto con la estructura formada por pilares de ladrillo macizo y vigas metálicas y se introduce la estructura de hormigón.

Existe un cambio importante en la composición de las **fachadas** y en su decoración. Prácticamente la totalidad de la fachada se resuelve utilizando el voladizo continuo cerrado destacando la volumetría de sus elementos. Se manifiesta una clara preferencia por las formas curvas y la composición horizontal de los huecos de las ventanas. Existe en algunos casos decoración en las fachadas que derivada de las corrientes "art deco" y "neoplasticismo holandés". Los materiales utilizados son el ladrillo cara vista y los paramentos enfoscados. La carpintería en la mayoría de los casos es de madera. En la fachada se suele enfatizar la situación de la escalera terminando en el encuentro con la cubierta con elementos de remate o torreón.

La **cubierta** esta formada por azotea plana transitable que se manifiesta a la vía pública como antepecho corrido.

TIPO "H" EDIFICACIÓN SINGULAR:

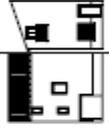
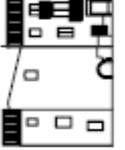
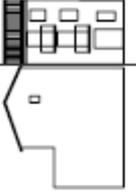
Este tipo agrupa al 4,5% del total de las edificaciones catalogadas. En el se incluyen construcciones de distinta naturaleza, iglesias, puentes, muralla, y restos de distinta naturaleza (arqueológicas y murarias) etc. Todas ellas construcciones significativas que articulan el tejido urbano del ámbito constituyendo su sistema estructural. Su disposición en el plano de la Vila nos determina el eje fundamental de la estructura urbana se trata de la calle Mayor Santa Maria, Santa Lluçia y su prolongación en la calle de Sant Roc y la calle Mayor de Santa Caterina.

En este tipo de construcciones no existen valores o parámetros representativos al tratarse en todos los casos de construcciones singulares.

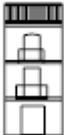
ANEXO: TABLAS TIPOLOGIAS EDIFICACIÓN

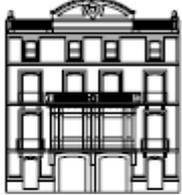
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

<i>Tipo</i>	TIPO 'A' SEÑORIAL (6%)
<i>Subgrupo</i> <i>(Alturas)</i>	II+C
<i>Ejemplos tipo</i>	
IP <i>(Inmuebles protegidos)</i>	M5/17 M7/07 M11/01 M11/02
BRL <i>(Bien de relevancia local)</i>	M19/09 M19/10 M26/26 M29/08
BIC <i>(Bien de interés cultural)</i>	
<i>Parámetros</i>	10<Hc<12 12<Lf<14 10<Pcp<13
<i>Total Tipo A</i>	8 ud.

TIPO 'B': TRADICIONAL (42%)									
Tipo	ENTRE MEDIANERAS				EN ESQUINA		CONJUNTO EDIFICATORIO		
	II	II+C	III	III+C	II	II+C		III	II+C
Grupo (Situación) Subgrupo (Alturas)									
Ejemplos tipo									
IP (Inmuebles protegidos)	M2/08 M25/01	M5/12 M7/10 M17/09 M17/10 M24/01 M24/17 M24/29 M25/05 M25/06 M36/02 M36/11	M2/03 M5/17 M6/10 M7/09 M18/02 M18/03 M21/03 M22/04 M24/25 M24/27 M25/04 M26/19	M17/11	M3/03 M17/01 M17/02	M20/01 M26/13 M27/01 M30/03	M5/14 M18/04 M21/04	M4/20,21,22 M5/24,25,26 M14/07,08,09 M24/22,23 M25/24,25,26 M27/10,11	
BRL (Bien de relevancia local)									
Parámetros	H ₀ = 6,90 L ₁ = 5,60 P ₀ = 8,90	8,10<H ₀ < 9,15 4,41<L ₁ < 7,18 P ₀ = 4,80 7<P ₀ < 10	9<H ₀ < 10,62 4,50<L ₁ < 6,50 7<L ₁ < 9 P ₀ = 5 9,40<P ₀ < 10,28	H ₀ = 11 L ₁ = 8,90 P ₀ = 4,20	6,14<H ₀ < 7,40	H ₀ = 9,45	H ₀ = 10,50	8<H ₀ < 9,20	
Total grupo	26 ud.				10 ud.		16 ud.		
Total Tipo B	52 ud.								

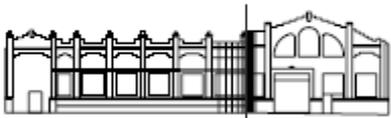
PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Tipo	TIPO 'C' OBRADOR (4,5%)		
Grupo (Situación)	ENTRE MEDIANERAS		
Subgrupo (Alturas)	III	III+C	IV
Ejemplos tipo			
IP (Inmuebles protegidos)	M4/14	M40/04 M41/02	M20/02 M20/04 M20/06
Parámetros	Hc≈ 8,51 Lf≈ 4,14	11<Hc<12 3,40<Lf<4,30	12,75<Hc<13,50 2,30<Lf<5,30
Total Tipo E	6 ud.		

Grupo (Situación)	TIPO 'D' BURGUESA (4%)	
Subgrupo (Alturas)	III	III+C
Ejemplos tipo		
IP (Inmuebles protegidos)	M7/03 M26/24	M37/05 M29/08 M29/09
BRL (Bien de relevancia local)		
Parámetros	Hc≈ 13,70 12<Lf<14,50 10,70<Pcp<15,20	Hc≈ 13,70 Lf≈ 21,75 Pcp≈ 9,12
Total Tipo C	5 ud.	

TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA (35%)									
Tipo	ENTRE MEDIANERAS				EN ESQUINA			CONJUNTO EDIFICATORIO	
	II+C	III	III+C	IV	III	III+C	IV	V	III
Ejemplos tipo									
	M26/05 M29/13	M4/12 M4/13 M5/21 M12/05 M13/04 M19/06 M21/02 M24/02 M24/18 M24/30 M26/14 M26/15 M26/16 M26/18 M32/11 M37/04	M5/16 M26/20 M32/16 M33/04	M20/06 M25/09	M8/04 M12/06 M14/01 M36/13 M38/03	M5/18 M26/21	M11/03 M15/01 M20/03	M33/15	M19/01,02,03,04 M33/19,20 M35/03,04,05
IP (Inmuebles protegidos)									
BRL (Bien de relevancia local)									
Parámetros	Hc= 9,50 Lf= 7 Pop= 9,3	9,80<Hc<10,9 5,38<Lf<6,23 8<Lf<10 8,38<Pop<10	13<Hc<13,7 6,25<Lf<14 8<Lf<10 8<Pop<10,5	Hc= 14,85 Lf= 7 Pop= 29,70	9,65<Hc<12,90 8,14<Pop<11,13	Hc= 11 Pop= 10	Hc= 13 Pop= 9	Hc= 18,9	9,9<Hc<12 4<Lf<6 8,37<Lf<11 Pcp= 8,90
Total grupo	24 ud.				11 ud.			9 ud.	
Total tipo D	44 ud.								

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Tipo	TIPO 'F' INDUSTRIAL (1%)
Grupo (Situación)	EN ESQUINA
Ejemplos tipo	
IP (Inmuebles protegidos)	M6/13
Total TIPO E	1 ud.

TIPO	TIPO 'G' RACIONALISTA (3%)		
GRUPO (Situación)	ENTRE MEDIANERAS	EN ESQUINA	
SUBGRUPO (Alturas)	III	III	IV
Ejemplos tipo			
IP (Inmuebles protegidos)	M41/08	M41/07	M41/01 M25/07
Parámetros	Hc > 11	Hc > 16,20	14,70 < Hc < 16,15
Total grupo	1 ud.	3 ud.	
Total tipo F	4 ud.		

Tipo	TIPO 'H' SINGULAR (4,5%)
BRL (Bien de relevancia local)	MO Puente de Hierro
	M1/01 Restos góticos de la Iglesia de Santa María
	M4/15 Monasterio de Santa Lucía
BIC (Bien de interés cultural)	M5/10,11 Cinta Muraria y Casa Real
	M16/01 Iglesia de Santa Catalina
	M44/01 Puente de Sant Bernat y Casalícius
Total TIPO F	6 ud.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1. Descripción de los elementos incluidos en el Catalogo.

Atendiendo al art. 39.2 apartado h) de la Ley 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana forman parte del Catalogo del Plan Especial de Protección de la Vila d'Alzira los siguientes:

- Bienes incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano según la Ley 4/1998 de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano: Bienes de Interes Cultural y Bienes de Relevancia Local
- Otros Bienes que sin alcanzar el valor de los anteriores se consideren dignos de conservar por su interes artistico, historico, arqueologico, arquitectonico, ambiental (caracteristico o tradicional), y paisajistico

2.1.1. Bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano

Bienes de Interes Cultural

Bienes Inmuebles:

En la categoria de Conjunto Historico:

Conjunto Histórico de la Vila d'Alzira

En la categoria de Monumento:

BIC 01 (M11/01)	Casa Consistorial
BIC 02 (M5/10,11)	Cinta Muraria y Casa Real
BIC 03 (M16/01)	Iglesia de Santa Catalina

El total son 3 elementos que disponen de su correspondiente FICHA PORMENORIZADA.

Bienes Muebles:

E-1 (M4/15)	Escudo de la Ciudad situado en Monasterio de Santa Lucia C/ Santa Lucia, 26
E-2 (M11/01)	Escudo nobiliario situado en C/ de Sant Roc, 8
E-3 (M12/06)	Escudo nobiliario situado en de Sant Roc, 13
E-4 (M16 /01)	Escudo portada Iglesia de Sta Catalina situado en Plaça de la Constitució, 12
E-5 (M19/10)	Escudo nobiliario situado en Palacio Casasús, Plaça Casasús, 3

El total son 5 elementos que disponen de su correspondiente FICHA PORMENORIZADA.

Bienes de Relevancia Local

Bienes Inmuebles:

BRL-01 (M0)	Puente de Hierro.
BRL-02 (M1/01)	Restos góticos Iglesia de Santa Maria,
BRL-03 (M4/15)	Monasterio de Santa Lucia,
BRL-04 (M7/07)	Casa del Empeño de la calle San Roque nº 16
BRL-05 (M19/10)	Palacio Casassus, plaza Casassus nº 3

BRL-06 (M33/15) Edificio de viviendas en c/ Mayor Santa Catalina nº 2,
BRL-07 (M/44) Restos arqueológicos del Puente de San Bernat y sus Casalicios.

El total son 7 elementos que disponen de su correspondiente FICHA PORMENORIZADA.

Bienes Inmuebles de Relevancia Local: categoría espacio etnológico de interés local

BRL M-1 Patriarca San Josep situado en C/ de l'Ensenyança 4 (M26/26)
BRL M-2 Sant Roc situado en C/ de Josep Dolz 1, 3 (M7/06)
BRL M-3 Sant Bernat D'Alzira situado en C/ de Sant Roc 18 (M7/08)
BRL M-7 Vía Crucis Estación nº 3 situado en C/ de Sant Roc 2 (M20/ 06)

El total son 4 elementos que disponen de su correspondiente FICHA PORMENORIZADA.

2.1.2. Bienes protegidos: Inmuebles y Muebles

Además de los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano forman parte del Catalogo 116 bienes inmuebles y 5 muebles, decritos en el Listado del Catalogo correspondiente.

En este cómputo están incluidos cada uno de los elementos que foman el "Conjunto Edificatorio". Existen 9 elementos incluidos como "Conjunto Edificatorio" (tres formados por 2 elementos, cinco formado por 3 elementos y uno formado por 4 elementos). M4 / 20, 21, 22; M5 / 24, 25, 26; M14 / 07, 08, 09; M19 / 01, 02, 03,04; M24 / 22, 23; M25 / 24, 25, 26; M27 / 10, 11; M33 / 19, 20; M35 / 03, 04,05

Descontados los elementos anteriores, el total son 101 elementos que disponen de su correspondiente FICHA PORMENORIZADA.

Bienes Inmuebles:

Los bienes inmuebles están incluidos en los distintos niveles de protección, integral, parcial y ambiental del modo siguiente:

Nivel de Protección Ambiental	102 elementos
Nivel de Protección Parcial	11 elementos
Nivel de Protección Integral	13 elementos
Total	127 elementos

Bienes Muebles:

Total	5 elementos
-------	-------------

El total de FICHAS PORMENORIZADAS son 10 ud

2.1.3. Bienes Arqueologicos, Areas y Espacios de Protección Arqueologica

El Patrimonio Arqueologico constituye uno de los valores de la Vila d'Alzira que debe ser adecuadamente protegido. Por ello, el presente Catalogo establece los mecanismos que garantizan el conocimiento e investigación del subsuelo de la Vila, fuente del alojamiento del patrimonio arqueologico.

El Catálogo define los Bienes arqueológicos, las Areas y los Espacios de Protección que se describen a continuación:

Bienes Arqueologicos.

El Catalogo incluye los bienes arqueológicos existentes en el ámbito del Plan Especial de Protección, que en su momento definía el Catalogo del planeamiento urbanístico, PGOU d'Alzira. Se han incorporado al Catalogo tambien las FICHAS PORMENORIZADAS correspondientes a estos elementos contenidas en el Catalogo del Plan General. (Se mantienen las mismas referencias de identificación)

A-3 Conjunto Histórico Vila D'Alzira

A-10 Restos arqueológicos del Puente de San Bernat y sus Casalicios

A-39 Antiguo Puente de Sant Gregori

El total de FICHAS PORMENORIZADAS son 3 ud

Áreas de Protección Arqueológica.

Del mismo modo el Catalogo presente incluye como Áreas de Vigilancia Arqueológica del ámbito del Plan Especial de Protección, las areas delimitadas por el Servicio Municipal de Arqueología e incluidas en el planeamiento urbanístico, PGOU d'Alzira que se definen a continuación: (Se mantienen las mismas referencias de identificación)

Se definen las siguientes Áreas de Protección Arqueológica:

- APA-E. Área que, por los indicios extraídos según estudios realizados sobre el desarrollo histórico de la trama urbana de la Vila, hace intuir la presencia de elementos de especial interés.

Probable entrada

Ermita de la Sangre

Convento de Sant Bernat Intramuros

Almudín

Horno Medieval

Iglesia Santa Catalina, (antigua Mezquita) Torre, Cementerio, Iglesia Sufragio

Probable cerramiento de la Medina

Convento Iglesia Hospital de Santa Lucia

Casa Real

Cerramiento Alcazaba

Ensanche de la Ciudad: Construcción del Castillo de San Pere (Antigua Alcazaba)

Entrada de la Ciudad (Puerta de Valencia)

Antiguo Puente de Sant Gregri y Molino

- APA-1. Abarca el área que afecta a las parcelas por donde, según planos históricos, podría situarse el trazado de la antigua muralla de la Vila.

Cinta Muraria

- APA-2. Comprende la zona de estudio con menos indicios de elementos arqueológicos o históricos identificados.

Espacios de Protección Arqueologica.

El presente Catalogo establece como Espacios de Protección Arqueológica los ambitos del Plan Especial de Protección, considerados elementos calificados como Bienes de Relevancia Local que se describen a continuación:

- | | |
|----------------|----------------------------------------------------------------|
| BRL-02 (M1/01) | Restos góticos Iglesia de Santa Maria |
| BRL-07 (M/44) | Restos arqueológicos del Puente de San Bernat y sus Casalicios |

2.2. Ordenación Estructural y Pormenorizada del Catalogo

A tendiendo a las determinaciones del art. 188 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, de 19 de Mayo de 2006 del Consell, se ha considerado que al tratarse de bienes que estan incluidos en un ambito calificado como Conjunto Historico, deben formar parte de la ordenación estructural todos los bienes incluidos en el Catalogo.

2.3. Actuaciones y justificación de los criterios de catalogación.

2.3.1. Actuaciones y medidas de protección del Conjunto Historico de la Vila d'Alzira y sus elementos protegidos.

Como medidas de protección establecidas por el Plan Especial de Protección de la Vila d'Alzira y que afectan a los elementos incluidos en el Catalogo se han realizado las siguientes:

- En el Catalogo del Plan Especial de Protección, se han incluido todos los elementos catalogados por el planeamiento urbanistico vigente en la actualidad, el PGOU salvo el inmueble identificado como I-37 situado en Santa Teresa, 20 con nivel de protección Parcial. Después de los trabajos realizados por este Plan se considera que no alcanza los valores para dicha protección. En el resto de elementos protegidos se ha procedido a una revisión de su nivel de protección para adaptarlo a sus valores actuales y ponerlos en relación con los valores del resto de los elementos protegidos.
- Del mismo modo, el Catalogo incorpora todos los elementos protegidos incluidos en la Declaración del Conjunto Historico de Alzira, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, cuyos valores propios se encuentran suficientemente justificados por el propio documento de Declaración.
- El Catalogo del Plan Especial de Protección, incluye un total de 84 inmuebles nuevos. Las nuevas incorporaciones se han realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Se incluyen edificaciones no consideradas por el planeamiento anterior en base a su estado de conservación.No obstante, estos inmuebles se mantienen en la actualidad y conservan al menos, los cuerpos que constituyen la edificación principal y por lo tanto, los elementos visibles y en contacto con la via publica. En la mayoría de los casos, se trata de edificaciones residenciales de las más antiguas de la Vila de "tipología tradicional" que contribuye con sus valores ambientales a mantener la imagen paisajistica del conjunto. Esta edificación mantiene el cuerpo principal del inmueble, y la parte que ha sufrido mayores transformaciones es la recayente al interior de la parcela. En estos caso el Catalogo establece una regulación que permite la conservación de las partes con interes y permite la transformación de los espacios modificados con el paso del tiempo, encaminando las obras de nueva planta permitidas en ellos, a la recuperación de las características originales de estos espacios.

Otras incorporaciones corresponden a las pocas muestras de "arquitectura racionalista", o procedente de lenguajes modernos que se encuentran en la Vila y que forman parte de su evolución. Del mismo modo se han incorporado muestras procedentes de la "arquitectura industrial" relacionada con las actividades agrarias propias de la Vila.

Se incorpora el Puente de Hierro al Catalogo de la Vila y ademas se considera que debe calificarse como Bien de Relevancia Local. El Puente de Hierro, estaba incluido en el Catalogo del Plan General 2002 pero no se reconocia como elemento del Conjunto

Historico. Además se considera que debe alcanzar la categoría de Bien de Relevancia Local, aumentando su nivel de protección del parcial al integral ya que además de los valores arquitectónicos que el elemento posee debido a su peculiar estructura, se trata, de un elemento trascendental en el reconcimiento de la evolución y transformación de la Vila que ocupa una situación relevante en el ámbito al constituir el acceso oeste, al área protegida convirtiéndose en un “hito” del Conjunto Historico.

- Creación de la figura de “Conjunto Edificatorio” que consiste en la agrupación unidades edificatorias que se repiten en un tramo de calle.
- Creación del ámbito del Plan Especial de Protección, con mayor extensión que el del Conjunto Historico. La zona que se propone incorporar se encuentra transformada en la actualidad, pero se considera que su incorporación es necesaria como zona de protección y de control de la zona conservada.

Esta solución permite la creación de una “zona de borde”, con el objeto de poder establecer la regulación de los elementos en contacto con éste. Dicha regulación se incluye en las NNUU del PEP y afecta a los elementos situados sobre las partes vistas desde la vía pública de los edificios de esta zona, como son las instalaciones, rotulos, publicidad etc. que pueden afectar a la percepción del Conjunto o a sus valores ambientales.

- Ampliación del ámbito protegido como Conjunto Historico, en la “Declaración del Conjunto Historico de Alzira”, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, incorporando.

El ámbito delimitado en la Declaración recorre el eje de simetría del viario Ronda de Algemesi, hasta Plaza de la Rambla. Envuelve la manzana catastral 13717 (M23) excepto la parcela 12 y penetra por las manzanas siguientes situadas entre las calles Santa Teresa - Faustino Blasco y a la Avda. Santos Patronos 14705 (M32); 14695 (M39); 14696 (M40); 14681(M41); 14672 (M42) y por la alineación norte de la Plaça del Regne continua hasta el encuentro con el límite sur del ámbito que coincide con el eje de la Avda. Luis Suñer. Y continúa hasta el encuentro con el eje de simetría del viario Ronda de Algemesi que constituye el límite oeste.

La actuación del Plan Especial de Protección, supone la incorporación de los siguientes elementos:

Incorpora al norte la totalidad del viario Ronda d'Algemesi y los espacios libres situados al norte de este. La manzana catastral 12710 (M43), la plaza de la Rambla, la parcela 12 de la manzana catastral 13717 (M23).

Al este, se incluye la embocadura derecha de la C/ Calderón de la Barca (M44);

Al sur, se incorpora la plaça del Regne y la totalidad de la Avenida Luis Suñer y al oeste, se incorpora el cauce del Río situado entre los puentes, terrenos sobre los que se ubicaba el Puente de Sant Gregori y el propio Puente de Hierro.

Por lo tanto, formará parte del Conjunto Historico todo el ámbito ocupado por el río Xuquer, como elemento históricamente definidor de la topografía y morfología urbana de la Vila. Esta incorporación se considera necesaria por ser el elemento que origina la ordenación de la Vila; también otros elementos históricamente relacionados con el río como los Casalicios y los restos del puente de Sant Bernat, los terrenos sobre los que estuvo situado el puente de Sant Gregori; y otros elementos relacionados con la evolución urbana de la Vila como el puente de Hierro.

- Para la “Cinta Muraria” o muralla, el Plan Especial de Protección, definen e incorpora el “Entorno de Protección” de las zonas enterradas de la muralla, descubiertas o pertenecientes al supuesto trazado definido a partir de los estudios y excavaciones realizados (facilitados por el arqueólogo municipal y la Conselleria). Se establece como Entorno de Protección, de estas zonas de la muralla el subsuelo de la parcela que está o puede estar afectada por la muralla y el volumen sobre rasante ocupado por los restos

emergentes. En la FICHA PORMENORIZADA BIC-02 de la "Cinta Muraria y Casa Real" se incluye este nuevo entorno. Esta medida facilita las actuaciones de intervención en estos inmuebles. Al mismo tiempo la regulación realizada garantiza la obligación de la puesta en valor de estos restos y la condición de que la pérdida del aprovechamiento afectado no será motivo de compensación.

- Se establecen condiciones particularizadas de intervención para cada elemento y en concreto, de forma especial para aquellos que destacan de forma singular como la Cinta Muraria y la Casa Real, la Iglesia de Santa Catalina, los Restos góticos de Santa Maria, el Monasterio de Santa Lucia, etc. Dichas condiciones se especifican en las FICHAS PORMENORIZADAS y en la Normativa del Catalogo.
- En las Normas del Catalogo se ha incluido la regulación de las actuaciones sobre los bienes arqueológicos y sus consecuencias. De ello se deriva que en toda el area delimitada como Conjunto Histórico, previo a la realización de obras o intervenciones que implique remoción de tierras, sean públicas o privadas, en el subsuelo, para salvaguarda del patrimonio arqueológico resultara de aplicación el régimen tutelar establecido en el artículo 62 de la Ley 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano. Si del resultado de las actuaciones y estudios arqueológicos resulta la existencia de elemento arqueológico a conservar, en la actuación o intervención prevista sobre el inmueble se incluirá un "Proyecto de Puesta en Valor" de los restos encontrados que deberá ser autorizado por la conselleria competente en materia de cultura. De estas actuaciones puede resultar la pérdida del aprovechamiento urbanístico existente en la parcela en la que se produce el hallazgo, y éste no será motivo de compensación.
- Creación de la FICHA PORMENORIZADA para cada elemento del Catalogo. La ficha aporta mayor definición sobre el elemento protegido que la ficha del planeamiento urbanístico existente, se amplían los datos valorativos de los elementos y se concretan los de carácter normativo. Estos factores pueden facilitar la puesta en uso del edificio y por lo tanto, su adecuada conservación.

2.3.2. Revisión del nivel de protección de los elementos anteriormente protegidos e Inclusión de nuevos elementos.

Respecto de los elementos incluidos en el Catalogos de Bienes y Espacios Protegidos del PGOU de Alzira (2002):

- El Catalogo del Plan Especial de Protección descataloga, por pérdida de valores debido a actuaciones que se han ido realizando en el edificio al inmueble:

I-37 Santa Teresa, 20 PARCIAL

- El Catalogo del Plan Especial de Protección establece cambios de Nivel de protección que son los siguientes:

Aumentos de Nivel

I-4 Puente de Hierro PARCIAL (PEP+INTEGRAL)

I-14 San Roque, 16 PARCIAL (PEP+INTEGRAL)

I-30 Plaça de la Constitució, 6 PARCIAL (PEP+INTEGRAL)

I-44 Mayor Santa Catalina, 2 - Santa Teresa, 1 PARCIAL (PEP+INTEGRAL)

I-16 San Roque, 12 - José Dolz, 2 PARCIAL (PEP+INTEGRAL)

Reducción de Nivel

I-9 Santa Lucia, 29 PARCIAL (PEP-AMBIENTAL)

I-10 Santa Lucia, 25 PARCIAL (PEP-AMBIENTAL)

I-11	Santa Lucia, 27	PARCIAL (PEP-AMBIENTAL)
I-12	Santa Lucia, 5 - Sta Caterina, 2	PARCIAL (PEP-AMBIENTAL)
I-24	San Roque, 7- Campanar	PARCIAL (PEP-AMBIENTAL)
I-34	Çarcos, 17	PARCIAL (PEP-AMBIENTAL)
I-37	Santa Teresa, 20	PARCIAL (PEP-AMBIENTAL)
I-38	Plaça del Pou, 3 - Carnissers, 1	PARCIAL (PEP-AMBIENTAL)
I-43	Santos, 3	PARCIAL (PEP-AMBIENTAL)

Revisión de los elementos protegidos, incluidos en la declaración del Conjunto Histórico de Alzira, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat.

Se han incluido en el Catalogo del Plan Especial de Protección d'Alzira todos los elementos incluidos en el Decreto de declaración del Conjunto Histórico como bienes integrantes del inventario del Patrimonio Cultural Valenciano los Bienes de Interés Cultural y los Bienes de Relevancia Local.

Inclusión de nuevos inmuebles por el Catalogo del Plan Especial Protección.

El Catalogo del Plan Especial de Protección de la Vila d'Alzira, supone un aumento de 85 elementos nuevos protegidos. Las nuevas inclusiones se han realizado considerando los siguientes aspectos:

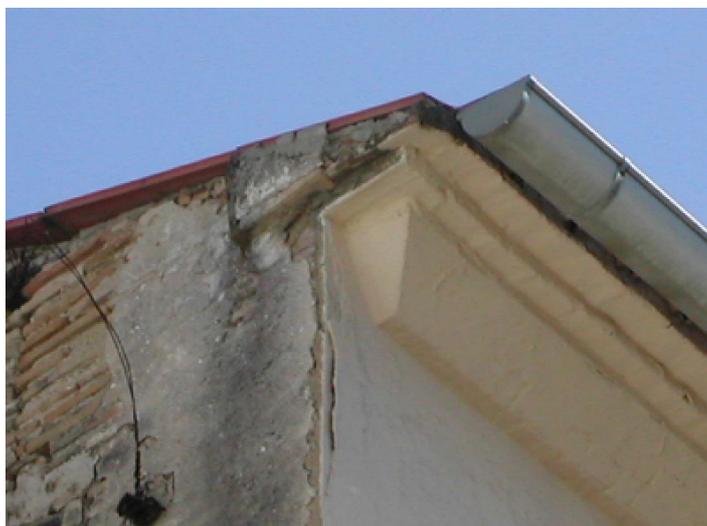
- Tras el análisis realizado se observa, que en el ámbito existen un número importante de edificios con valores de interés cultural, arquitectónico, ambiental o paisajístico, que no fueron incluidos por el Catalogo del Plan General (del 2002). Se trata de edificios cuya cronología se sitúan a finales de siglo XIX y principios del siglo XX. Pertenecen a etapas constructivas anteriores a las de los edificios que fueron incluidos en el Catalogo del Plan General (2002). En estas edificaciones, las características de su parcelación, alineaciones, tipología, imagen urbana y silueta etc son representativas de la morfología urbana y contribuyen en gran medida a configurar la imagen característica y reconocida, de la Vila d'Alzira. La mayoría de estas edificaciones se han incluido en el nivel de protección ambiental.
- Se han incluido las muestras de "arquitectura racionalista" existentes en el ámbito.
M25/07 Carrer dels Carnissers, 1 - Plaça del Pou, 2 y 3
M41/01 Fausti Blasco, 5 - Calderon de la Barca, 23
M41/07 Fausti Blasco, 11- Sants Patrons, 9 - Costa, 2
M41/08 Fausti Blasco, 7
- Se han incluido las muestras de "arquitectura industrial" existentes en el ámbito.
M6/13 Plaça de la Morera, 3 - Salinerias, 2
- Se ha incluido en el Catalogo del PEP, un elemento singular como el Puente de Hierro, que estaba incluido en el Catalogo del Plan General 2002 pero no reconocido como elemento del Conjunto Histórico. Además se considera que debe alcanzar la categoría de Bien de Relevancia Local, aumentando su nivel de protección de parcial a integral.



M4/20,21,22. Tipología de edificación tradicional, conjunto edificatorio. Nuevos elementos protegidos por el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos d'Alzira.



M14/07,08,09. Tipología de edificación tradicional, conjunto edificatorio. Nuevos elementos protegidos por el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos d'Alzira.



Distintas formas de conformación del alero característico en la edificación de tipología tradicional.



Conformación del alero característico en la edificación de tipología señorial.



M4/13. Tipología de edificación tradicional transformada. Nuevo elemento protegido por el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos d'Alzira.



M5/17. Tipología de edificación señorial. Nuevo elemento protegido por el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos d'Alzira.



M6/13. Tipología de edificación industrial. Nuevo elemento protegido por el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos d'Alzira.



M41/08. Tipología de edificación racionalista. Nuevo elemento protegido por el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos d'Alzira.

2.4. Definición niveles de protección

Se entiende por nivel de protección el régimen normativo que determina los tipos de protección a los que puede estar sometido un inmueble y, en consecuencia, la clase de obras que se pueden efectuar sobre él. El nivel de protección se establece en el Catalogo, atendiendo prioritariamente, a los valores arquitectónicos o urbanísticos que presentan las edificaciones.

El presente Catalogo establece tres niveles de protección, de acuerdo a las determinaciones del art. 184, 185,186 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, de 12 de Mayo de 2006 del Consell:

2.4.1. Nivel de protección Integral

- El nivel de protección integral incluirá las construcciones, recintos o elementos que deban ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas, botánicas o ambientales originarias.
- Sólo se admitirán obras de restauración y conservación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales así como la mejora del estado general o instalaciones del inmueble o elemento protegido. No obstante, puede autorizarse:
 - a) La reposición o reconstrucción de aquellos cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto, utilizando siempre técnicas y soluciones constructivas propias de la época de su construcción y recuperando el diseño original, utilizando soluciones de acabados que permitan distinguir las partes reconstruidas de las originales.
 - b) Las obras excepcionales de redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

2.4.2. Nivel de protección Parcial

- El nivel de protección parcial incluirá las construcciones, elementos o recintos que por su valor histórico o artístico deben ser conservados, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco, especialmente la fachada y elementos visibles desde espacios públicos, en el caso de inmuebles.
- En caso de protección parcial pueden autorizarse:
 - c) Las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, alturas y forjados, jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y demás elementos propios.
 - d) La demolición de algunos de los elementos señalados en el apartado anterior cuando no gocen de protección específica por el catálogo, en bienes no inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, y, además, sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su preservación comporte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble. En ningún caso podrán ser objeto de demolición la fachada o fachadas principales o características ni los espacios principales de acceso o distribución interior. Cuando su estado de conservación exija intervenciones de demolición parcial, siempre se reconstruirá el elemento demolido con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse.

2.4.3. Nivel de protección Ambiental

- El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aun sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a

definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.

- No obstante se puede autorizar:
- e) La demolición de sus partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente respetando el entorno y los caracteres originarios de la edificación.
- f) La reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública con licencia de intervención para proyecto de fiel reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, de modo que la actuación contribuya a preservar los rasgos definitorios del ambiente protegido.

2.5. Definición tipo de Obras permitidas

2.5.1. Obras de Conservación

Obras cuya finalidad es atender y/o consolidar un edificio o construcción en el correcto estado físico de sus elementos constructivos, funcionamiento de sus instalaciones y en general de su seguridad, salubridad y ornato, sin pretender alterar su configuración exterior e interior.

Dentro de las obras de estricta conservación pueden distinguirse dos niveles:

- Mantenimiento, son en general las tendentes a la reparación de daños ya producidos, con la finalidad de devolver al edificio a su buen estado precedente, corrigiendo los efectos y subsanando las causas. Se trata de obras que no afecten a los elementos portantes ni sustentantes de la estructura interna del inmueble. Comprende la pintura, revestimiento de paramentos y cubierta, reparación de carpinterías y cerrajería, reparación de instalaciones.
- Consolidación, son en general las tendentes a la reparación de daños ya producidos, por la finalidad de devolver al edificio a su buen estado precedente, corrigiendo los defectos y subsanando las causas. Comprende principalmente la reparación y refuerzo de estructuras y fábricas, y la reposición de elementos parcialmente desaparecidos, cuyas exactas características puedan ser fijadas indiscutiblemente a partir del propio edificio por repetición de elementos (balcones, elementos ornamentales, etc.) por reposición en continuidad (cornisas, impostas, balastradas, etc.) o por otros motivos. Incluso pueden comprender sustituciones locales necesarias (tales como entramados, cuchillos, forjados, jácenos, pilares, arcos, dinteles, bóvedas, antepechos, cornisas, etc.) con el grado de minimización o diferenciación que se les imponga.

En el caso de conservación de los espacios libres son trasladables los criterios anteriores referidos a los elementos específicos que los compongan y a las acciones propias de su conservación, incluyendo tanto a los elementos de obra como a los de jardinería mobiliario e instalaciones.

2.5.2. Obras de Restauración

Obras cuya finalidad es la de reponer o devolver al edificio sus características originales, científicamente conocidas, recuperando su configuración exterior y/o interior, a partir de una situación actual degradada, impropia o alterada, sin perjuicio de la estricta conservación, definida en el apartado anterior, que sean necesaria.

Pueden distinguirse dos niveles de restauración:

- Restauración arqueológica: que comprende el reprimado de los elementos ocultos o alterados y la supresión de elementos impropios de carácter adjetivo, tal y como se

definen en estas ordenanzas, sin perjuicio de realizar, en casos de estricta necesidad, las supraestructuras necesarias para garantizar la máxima conservación del edificio o construcción haciendo reconocibles tales obras, así como adecuándose estéticamente al conjunto del edificio o construcción.

- Restauración con recuperación: que además de las precedentes comprenden la reposición de cuerpos, partes o elementos ruinosos, derruidos o desaparecidos, o incluso la construcción de elementos, partes o cuerpos que sin haber existido nunca es demostrable, o presumible, científicamente la intención proyectual de haberlos construido según unas características concretas.

La característica que esencialmente define a las obras de restauración es la de una necesaria labor previa de investigación que culmina en la formulación de una hipótesis proyectual que debe ser sancionada por la Administración Municipal, así como por aquellos otros organismos o estamentos competentes sobre el edificio o construcción.

Para las obras de restauración definidas con carácter general en los párrafos anteriores se han establecido unas limitaciones que afectan de forma distinta a cada uno de los niveles de protección y que se reflejan en la FICHA PORMENORIZADA.

Las limitaciones de estas obras son:

- En todos los inmuebles, incluidos en cualquier nivel de protección, en las obras de restauración se eliminarán previamente los elementos considerados impropios, y en particular los que han sido señalados expresamente en la FICHA PORMENORIZADA en el apartado VALORACIÓN PORMENORIZADA.
- En la fachada y cubierta del cuerpo principal, este tipo de obra con el objeto de devolver al edificio sus características originales preservar los rasgos definitorios del ambiente protegido, se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la FICHA PORMENORIZADA en el apartado VALORACIÓN PORMENORIZADA.
- En el caso de la intervención en la cubierta del cuerpo principal las obras de restauración pueden contemplar el cambio de materiales para adaptación a las condiciones térmicas, acústicas, prevención de incendios etc. que exige la normativa específica siempre que dichos cambios no trasciendan a la imagen exterior de la misma.

2.5.3. Obras de Rehabilitación

Obras cuya finalidad es adecuar la habitabilidad del edificio a un uso concreto permitido, sin alterar su configuración exterior ni su esquema tipológico básico, sin menoscabo de las propias de restauración o de conservación estricta, definidas en los puntos anteriores, que sean necesarias.

Pueden distinguirse dos niveles de rehabilitación: En ambos casos se refieren a intervenciones realizadas en espacios interiores o locales del interior del edificio, a las fachadas traseras y a la cubierta.

- Modernización: que comprende la instalación de nuevas instalaciones menores, la sustitución de instalaciones mayores o menores, la redistribución horizontal de locales con modificación de la tabiquería o de las particiones interiores, la decoración, la apertura de huecos, luces o ventilación a patios, escaleras, zaguanes u otros locales, siempre que no afecten al valor arquitectónico de éstos, la sustitución interior de carpinterías, cerrajerías, revestimientos o acabados, y la intervención en cubiertas sin variación del material interior y exterior de cubrición.

- Reforma: que además de las precedentes comprende la implantación de nuevas instalaciones mayores, la redistribución vertical de locales (tanto por ejecución intermedia de nuevos forjados entre los existentes como por supresión de parte de los existentes para conformar espacios de doble o mayor altura, como por la variación en la cota y disposición de los existentes y en general cualquier operación de intercomunicación nueva entre los locales ubicados en distintas plantas mediante escaleras, rampas, pozos etc. y la modificación de los elementos generales de circulación, iluminación y ventilación (tales como construcción de nuevos núcleos de escaleras o patios etc.).

En cualquier caso se deberán mantener visibles e inalterables los elementos internos que revistan interés histórico, arquitectónico u ornamental (tales como restos de construcciones precedentes con valor arquitectónico u ornamental (tales como restos de construcciones precedentes con valor arquitectónico, elementos estructurales de valor plástico, ornamentaciones, carpinterías, cerrajerías, mobiliario adosado y revestimientos de interés, etc.) conservando su sintaxis lógica con el conjunto del edificio, reduciéndose a los casos imprescindibles su traslado del emplazamiento original, optándose por esta solución antes que por su ocultación o destrucción.

En la implantación de nuevas instalaciones mayores se cuidará especialmente la no-alteración de la fisonomía exterior de los edificios mediante la adición de volúmenes externos o aperturas de huecos (como en el caso de los casetones de ascensor, o las tomas de aire para los sistemas de climatización, etc.). Idénticos objetivos se seguirán en los casos de modernización por sustitución de instalaciones mayores cuando estas tengan su origen en intervenciones posteriores a la construcción del edificio, y hayan supuesto la incorporación de elementos impropios de carácter adjetivo.

La sustitución de cubiertas incluso con cambio de materiales podrá autorizarse siempre que no trascienda al exterior, o emplee materiales de cobertura claramente perturbadores de su entorno (tales como telas de aluminio, telas asfálticas sin tratamiento superficial de color, fibrocemento sin colorear, chapa metálica sin esmaltar, pizarras o sus imitaciones, etc.). En todo caso se mantendrán las características generales de la cubierta precedente, en cuanto a volumétrica y tipo (no admitiéndose la sustitución de cubierta inclinada por azotea) excepción hecha de los elementos impropios de carácter adjetivo que deban ser suprimidos.

Para las obras de rehabilitación definidas con carácter general en los párrafos anteriores se han establecido unas limitaciones que afectan de forma distinta a cada uno de los niveles de protección y que se reflejan en la FICHA PORMENORIZADA.

Las limitaciones de estas obras son:

En los inmuebles incluidos en el nivel de protección ambiental:

En las obras que afecten a la fachada trasera del cuerpo principal se deberá tener en cuenta:

- La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos.
- La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción según características de la fachada principal.
- No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero con recuperación del existente o reconstrucción según características del situado en la fachada principal.

En las obras que afecten al interior del cuerpo principal no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.

En los inmuebles incluidos en el nivel de protección parcial:

En las obras que afecten al interior del cuerpo principal se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales recuperando, incorporando o trasladando elementos de carpintería, ornamentación etc. que puedan existir en ellos.

En el cuerpo auxiliar o secundario se permite la sobre-elevación, hasta la realización de una planta menos a las existentes en el cuerpo principal.

En los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal la intervención de rehabilitación en la fachada trasera del cuerpo principal deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes:

- recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas.
- Tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento.

2.5.4. Obras de Reconstrucción:

Obras cuya finalidad es la construcción de nuevas edificaciones en el lugar ocupado por otras precedentes, de cuya demolición se preserva parte o elemento por estar expresamente protegido por el Plan, sin perjuicio de las de conservación, restauración y/o rehabilitación que fuese necesaria en las partes o elementos que se preservan de la demolición, o alternativamente cuya finalidad es levantar una construcción de nueva planta sobre solar o espacio no construido que reproduzca esencialmente el edificio o construcción que le precedió en la ocupación de dicho solar o espacio.

2.5.5. Demoliciones:

En los inmuebles catalogados se permite la demolición de elementos o partes no protegidas, señalados expresamente en las FICHAS PORMENORIZADAS del Catalogo.

- En cualquiera de los niveles de protección se permite la eliminación de elementos impropios o añadidos.
- En el caso de la protección ambiental, se permite la demolición de elementos pertenecientes a las partes del inmueble no visibles desde la vía pública. Afecta de forma general a la edificación auxiliar que ocupa la parte interior de la parcela de los edificios. Se permite la demolición de la edificación auxiliar con objeto de liberar parcela y poder recuperar los patios o espacios libres interiores originales. Se han realizado estudios sobre la forma en que originalmente se encontraba ocupada la parcela por la edificación auxiliar que han permitido fijar las condiciones en las que se deberá realizar la obra de nueva planta: respecto de la ocupación de parcelas, alturas, lenguaje, configuración de la cubierta etc. para recuperar los caracteres originarios de la edificación que ocupaba los espacios interiores de la parcela.

A demás teniendo en cuenta las condiciones derivadas del nivel de protección asignado a los inmuebles en cada caso, se permite la demolición de elementos protegidos que se señalan expresamente en las FICHAS PORMENORIZADAS del Catalogo.

- En los inmuebles incluidos en el nivel de protección parcial, en el interior del cuerpo principal se permite la demolición total o parcial de elementos pertenecientes a la distribución interior siempre que no afecte a espacios principales, así como la demolición total o parcial de elementos pertenecientes a estructura arquitectónica o espacial, en casos en los que su preservación comporte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble en cuyo caso se deberá reponer o reconstruir el elemento eliminado.

Las obras de demolición en todos los casos quedan sujetas a las condiciones siguientes:

- Se tratara de bienes no inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano. En caso contrario la demolición señalada en el Catalogo queda condicionada a la autorización de la Conselleria de Cultura en los casos en que esta se procedente. Para este caso se aportara la documentación grafica y fotográfica necesaria para examinar la ausencia de valores en el elemento susceptible de derribo señalado en la FICHA PORMENORIZADA.
- Será necesaria la confirmación de la inexistencia de valores arquitectónicos o artísticos que merezcan conservación en los elementos señalados en el catalogo como susceptibles de ser demolidos, mediante la información obtenida sobre el estado actual del edificio que deberá presentarse al Ayuntamiento para la petición de licencia de intervención. En caso contrario la licencia de obras podrá condicionar la actuación exigiendo la incorporación del elemento encontrado a la nueva actuación o la reposición o reconstrucción en caso de encontrarse en mal estado de conservación.
- La demolición se realizará siempre que no afecten ni condicione la integridad de las partes protegidas.

2.5.6. Obras de Nueva Planta:

Este tipo de obra solo se permite en inmuebles incluidos en el nivel de protección ambiental. Se trata de la construcción a realizar en la obra de nueva planta en las áreas de la parcela ocupadas por edificación auxiliar que la FICHA PORMENORIZADA señala como no protegida y que es posible su eliminación. El Catalogo y en concreto en cada FICHA PARTICULARIZADA de los elementos del nivel de protección ambiental se fijan los parámetros que regulan las obras de nueva planta, teniendo en cuenta, acometer la reposición del volumen preexistente, respetando los caracteres originarios de la edificación.

En la FICHA PORMENORIZADA en el apartado de NORMATIVA DE INTERVENCIÓN se establecen los parámetros y condiciones en las que se deben acometer las obras de nueva planta.

- Se aporta un esquema grafico sobre la ocupación máxima de la parcela y la disposición de los cuerpos que constituya la nueva edificación auxiliar a realizar y el patio. Se definen las alineaciones interiores de parcela permitidas.
- Parámetros regulación obra de nueva planta: (se han establecidos distintos casos: parcelas con profundidad menor de 11 m., parcelas recayentes a dos calles, cuerpos principales configurados en esquina, etc.) y se establece el número de alturas permitidas a la edificación auxiliar o secundaria, tipología de la cubierta y materiales, la composición de huecos, revestimiento, carpintería, cerrajería etc.

Los parámetros y condiciones para la realización de obra de nueva planta, adquieren carácter obligatorio en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble y voluntario en el caso de intervenciones parciales.

2.6. Definición tipo de intervenciones

El tipo de las obras permitido en cada caso, depende del nivel de protección del inmueble y del tipo de intervención a realizar. Se contempla los dos tipos de intervenciones siguientes: parcial e integral. En la FICHA PORMENORIZADA de cada elemento, en el apartado NORMATIVA DE PROTECCIÓN se señalan las condiciones derivadas del tipo de intervención a realizar.

2.6.1. Intervenciones Parciales

Aquellas que no suponen cambio de uso de todo el edificio y solo afectan a alguna parte del edificio. En cada una de las partes se señala el tipo de obra permitida.

2.6.2. Intervenciones Integrales

Las que suponen cambio del uso de todo el edificio y las actuaciones a realizar afectan a la totalidad del edificio.

2.7. Documentos que integran el Catalogo.

Los documentos que integran el Catalogo del Plan Especial de Protección, de acuerdo a las determinaciones del art. 189 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, de 12 de Mayo de 2006 del Consell, son: las Normas del Catalogo, el Listado, las FICHAS PORMENORIZADAS y los Planos.

2.7.1. Criterio de Identificación de los elementos pertenecientes al Catalogo

El criterio de identificación de los bienes es exclusivo de este Plan Especial de Protección y no coincide con la identificación de los planos catastrales o el número de policía municipal.

Dependiendo de si se trata de un bien inmueble, mueble o arqueológico el sistema empleado es el siguiente:

- Para los bienes inmuebles, la identificación hace referencia al número de manzana y parcela en la que se sitúa el bien de acuerdo con una numeración para la manzana realizada por el PEP y el número de la parcela que coincide con el de referencia catastral. Cada elemento se identifica con dos series formadas por letras y dígitos (Ej M1/02).
- Para los bienes muebles (M), el sistema utilizado es el del Catalogo del PGOU d'Alzira (Ej M-nº) y se ha añadido la referencia (E-nº) para el caso de los escudos.
- El sistema utilizado para los bienes arqueológicos (A) es el del Catalogo del PGOU d'Alzira (A-nº)

2.7.2. Descripción Ficha Pormenorizada de Catalogo

De acuerdo con el art. 189 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, de 19 de Mayo del Consell forman parte del Catalogo con carácter normativo las FICHAS PORMENORIZADAS de cada elemento.

El Catalogo establece tres tipos de ficha de Catalogo, para adaptarse en cada caso a las determinaciones urbanístico-patrimoniales que exige cada uno de los niveles y categorías de protección. Cada ficha se identifica mediante el código asignado a cada elemento por el PEP.

FICHA -TIPO 1 ELEMENTO PROTEGIDO (nivel ambiental, parcial, integral)

FICHA -TIPO 2 ELEMENTO BRL

FICHA -TIPO 3 ELEMENTO BIC

FICHA -TIPO 1 ELEMENTO PROTEGIDO

La HOJA 1 contiene datos de carácter no normativo.

Datos Identificativos:

Se trata de datos de carácter no normativo. En este apartado se recoge la denominación del inmueble genérica o específica según los casos. Dirección o nombre de la calle o plaza y número de policía, de todas a las fachadas a las que recae el inmueble. Referencia catastral numero de manzana y de parcela. Forma parte de este apartado el plano de situación de la parcela y a escala 1/1000 y la fotografía de la fachada.

Descripción:

Se trata de datos de carácter no normativo. Una vez realizado el estudio y clasificación de las tipologías reconocidas en el ámbito se asigna el elemento a un tipo concreto y se describen las particularidades de cada caso.

Estado de Conservación de fachada:

Se trata de datos de carácter no normativo. Se refiere al estado de conservación de la fachada y se han establecido tres niveles distintos: Buen Estado, Desperfectos y patologías, Mal estado.

Usos:

Se distingue en este apartado entre el uso anterior que tenía el edificio y el uso definido por el régimen urbanístico del Plan Especial de Protección, en este último caso se trata de una determinación con alcance normativo.

Observaciones:

Se trata de datos de carácter no normativo. Este apartado tiene carácter informativo de cara a las futuras actuaciones. En primer lugar se describen si se han realizado actuaciones en el edificio entre el periodo de 1999 al 2006 información que ha sido facilitada por la Oficina de Rehabilitación del Ayuntamiento. Y en apartado distinto se detalla si se han realizado actuaciones arqueológicas indicando la fecha y los hallazgos, en este caso la información ha sido facilitada por el Servicio de Arqueología Municipal.

Protección:

Se define el nivel de protección del edificio según el Catálogo del Plan Especial de Protección. Se describe el nivel de protección que tenía el edificio en el Catálogo del PGOU y se define la referencia, con la que se identifica el elemento en dicho Catálogo.

Se aportan otros datos relativos a afecciones de carácter patrimonial a las que pueda estar sujeta la parcela. Se define si la parcela del inmueble pertenece al ámbito de alguno de los Entornos de Protección de los Bienes de Interés Cultural incluidos en el ámbito, se detalla si el inmueble contiene elementos pertenecientes al inventario arqueológico o al inventario mueble, y por último, si está incluido en algún área de protección arqueológica de las definidas en las protecciones arqueológicas.

La HOJA 2 denominada, Valoración Pormenorizada contiene datos de carácter no normativo.

Contiene información gráfica: planta tipo, planta cubierta, alzados (todos los recayentes a la vía pública), contiene vista aérea del conjunto de la parcela. En la documentación gráfica se distinguen los distintos cuerpos de la edificación para los que posteriormente se detalla el tipo de obra permitida, el "cuerpo principal", el "cuerpo auxiliar" o secundario y las zonas libres del interior de la parcela. Se aportan datos aproximados sobre: superficie y profundidad, de la parcela, profundidad del cuerpo principal, longitud de fachada, referencia altura de cornisa y de la altura de la planta baja.

Contiene cuadro resumen de elementos propios e impropios de la cubierta, fachada y del interior del edificio, con representación fotográfica de estos elementos.

La HOJA 3 denominada, Normativa de Protección contiene datos de carácter normativo.

Contiene las condiciones particulares de protección e intervención en el inmueble protegido. En este apartado se aplica de forma particular la normativa establecida con carácter general en las normas del Plan Especial de Protección y en las del Catalogo al inmueble, con el objetivo de facilitar las intervenciones posibles que permitan su conservación y puesta en uso, adaptadas a su nivel de protección.

Condiciones derivadas de la Zona de Calificación Urbanística a la que pertenece el inmueble.

Se trata de establecer las normas que con carácter general le son de aplicación independientemente de su condición como elemento protegido.

Condiciones derivadas del Nivel de Protección del inmueble.

En las condiciones particulares se definen de forma particular los elementos protegidos del inmueble: parcela y cada uno de los elementos que están incluidos en ella; el cuerpo principal fachada, cubierta, y fachada trasera, interior del edificio; edificación auxiliar; y el patio. Define si procede si en alguno de estos está permitida la demolición.

Define pormenorizadamente y con los condicionantes correspondientes, el tipo de obra o actuaciones que son posibles realizar. En el caso en que se permite la realización de "obras de nueva planta" se especifican los parámetros de la actuación y las condiciones de cuando resulta obligatoria esta intervención.

Este apartado se completa con "representaciones gráficas" incorporadas de forma independiente. Se definen las partes del inmueble protegidas, y el esquema de ocupación de la parcela para los casos en que es posible la demolición y la obra de nueva planta. Define cuando actuaciones que deben realizarse en las fachadas para eliminar cuerpos añadidos o modificaciones respecto de los elementos que forman parte de su composición.

En las condiciones generales se especifica la normativa de protección que resulta de aplicación debido a afecciones arqueológicas etc.

FICHA -TIPO 3 ELEMENTO BIC

La HOJA 1 contiene datos de carácter no normativo.

Igual que FICHA -TIPO 1 ELEMENTO PROTEGIDO

La HOJA 2 contiene datos de carácter no normativo.

Descripción:

Se reproduce la descripción del inmueble contenida en la Declaración del Conjunto Histórico de Alzira, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat.

Valoración Pormenorizada:

Contiene información gráfica: planta tipo, planta cubierta, alzados (todos los recayentes a la vía pública), contiene vista aérea del conjunto de la parcela. En la documentación gráfica se distinguen los distintos cuerpos de la edificación para los que posteriormente se detalla el tipo de obra permitida, el "cuerpo principal", el "cuerpo auxiliar" o secundario y las zonas libres del interior de la parcela. Se aportan datos aproximados sobre: superficie y profundidad, de la

parcela, profundidad del cuerpo principal, longitud de fachada, referencia altura de cornisa y de la altura de la planta baja.

Contiene cuadro resumen de elementos propios e impropios de la cubierta, fachada y del interior del edificio, con representación fotográfica de estos elementos.

Se incorporan fotografías y cartografía histórica, obtenida del Archivo Municipal y del Archivo del Museo.

Relación partes integrantes, pertenencias y accesorios:

Se reproducen los datos contenidos en la Declaración del Conjunto Histórico de Alzira, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat.

La HOJA 3 contiene datos de carácter normativo.

Descripción delimitación geográfica y entorno afectado:

Se reproducen los datos contenidos en la Declaración del Conjunto Histórico de Alzira, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat. Consta de descripción literal del entorno de protección y el plano de situación a escala E: 1/500.

La HOJA 4 denominada, Normativa de Protección contiene datos de carácter normativo.

Contiene las condiciones particulares de protección e intervención en el inmueble protegido. En este apartado se aplica de forma particular la normativa establecida con carácter general en las normas del Plan Especial de Protección y en las del Catálogo al inmueble, con el objetivo de facilitar las intervenciones posibles que permitan su conservación y puesta en uso y que estén adaptadas a su nivel de protección.

Condiciones derivadas de las afecciones patrimoniales

Este apartado contiene normativa de aplicación derivada de su condición de bien perteneciente al Inventario General de Patrimonio, en concreto, sobre los requisitos a cumplir respecto de la autorización de cualquier intervención en el elemento, criterios a seguir en las intervenciones, condiciones de los proyectos técnicos que las desarrollen, actuaciones arqueológicas previas etc aspectos la mayoría relacionadas con la Ley 4/98 de Patrimonio Cultural Valenciano que le son de aplicación.

Condiciones derivadas de la Zona de Calificación Urbanística a la que pertenece el inmueble.

Se trata de establecer las normas que con carácter general le son de aplicación independientemente de su condición como elemento protegido.

Condiciones derivadas del Nivel de Protección del inmueble.

En las condiciones particulares se definen de forma particular los elementos protegidos del inmueble: parcela y cada uno de los elementos que están incluidos en ella; el cuerpo principal fachada, cubierta, y fachada trasera, interior del edificio; edificación auxiliar; y el patio. Define si procede si en alguno de estos está permitida la demolición. Define pormenorizadamente y con los condicionantes correspondientes, el tipo de obra o actuaciones que son posibles realizar. En el caso en que se permite la realización de "obras de nueva planta" se especifica cuando es obligatoria esta intervención.

Este apartado se completa con las “representaciones graficas” incorporadas de forma independiente que de forma grafica detalla las partes del inmueble protegidas.

FICHA -TIPO 2 ELEMENTO BRL

La HOJA 1 contiene datos de carácter no normativo.

Igual que FICHA -TIPO 1 ELEMENTO PROTEGIDO

La HOJA 2 contiene datos de carácter no normativo.

Descripción:

Se reproduce la descripción del inmueble contenida en la Declaración del Conjunto Historico de Alzira, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat.

Valoración Pormenorizada:

Contiene información grafica: planta tipo, planta cubierta, alzados (todos los recayentes a la via publica), contine vista aerea del conjunto de la parcela. En la documentación grafica de distinguen los distintos cuerpos de la edificación para los que posteriormente se detalla el tipo de obra permitida, el “cuerpo principal”, el “cuerpo auxiliar” o secundario y las zonas libres del interior de la parcela. Se aportan datos aproximados sobre: superficie y profundidad, de la parcela, profundidad del cuerpo principal, longitud de fachada, referencia altura de cornisa y de la altura de la planta baja.

Contine cuadro resumen de elementos propios e impropios de la cubierta, fachada y del interior del edificio, con representación fotografica de estos elementos.

Se incorporan fotografias y cartografia historica, obtenida del Archivo Municipal y del Archivo del Museo.

Relación partes integrantes, pertenencias y accesorios:

Se reproducen los datos contenidos en la Declaración del Conjunto Historico de Alzira, Decreto 126/ 2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat.

La HOJA 3 contiene datos de carácter normativo.

Contiene las condiciones particulares de protección e intervención en el inmueble protegido. En este apartado se aplica de forma particular la normativa establecida con carácter general en las normas del Plan Especial de Protección y en las del Catalogo al inmueble, con el objetivo de facilitar las intervenciones posibles que permitan su conservación y puesta en uso y que esten adaptadas a su nivel de protección.

Condiciones derivadas de las afecciones patrimoniales

Este apartado contine normativa de aplicación derivada de su condición de bien perteneciente al Inventario General de Patrimonio, en concreto, sobre los requisitos a cumplir respecto de la autorización de cualquier intervención en el elemento, criterios a seguir en las intervenciones, condiciones de los proyecto tecnicos que las desarrollen, actuaciones arqueologicas previas etc aspectos la mayoría relacionadas con la Ley 4/98 de Patrimonio Cultural Valenciano que le son de aplicación.

Condiciones derivadas de la Zona de Calificación Urbanistica a la que pertenece el inmueble.

Se trata de establecer las normas que con carácter general le son de aplicación independientemente de su condición como elemento protegido.

Condiciones derivadas del Nivel de Protección del inmueble.

En las condiciones particulares se definen de forma particular los elementos protegidos del inmueble: parcela y cada uno de los elementos que están incluidos en ella; el cuerpo principal fachada, cubierta, y fachada trasera, interior del edificio; edificación auxiliar; y el patio. Define si procede si en alguno de estos está permitida la demolición. Define pormenorizadamente y con los condicionantes correspondientes, el tipo de obra o actuaciones que son posibles realizar. En el caso en que se permite la realización de "obras de nueva planta" se especifica cuando es obligatoria esta intervención.

Este apartado se completa con las "representaciones gráficas" incorporadas de forma independiente que de forma gráfica detalla las partes del inmueble protegidas.

2.7.3. Descripción Listado de Catalogo

El Catalogo del PEP contiene listado de los elementos protegidos: bienes inmuebles, muebles y arqueológicos.

El listado de los bienes inmuebles, contiene los siguientes apartados:

- Referencia o identificación del elemento protegido según el PEP: se identifica mediante el número de la manzana en la que se sitúa, asignado por el PEP, seguido de nº que identifica a la parcela dentro de la manzana
- La referencia catastral nº de manzana y nº de parcela.
- La denominación de elemento o nombre por el que se conoce.
- La calle o plaza y nº de policía donde se sitúa.
- El nivel de protección que le asigna el Catalogo del PEP, otras consideraciones de carácter patrimonial como la calificación de BIC o BRL si es el caso y el número de identificación respecto del Catalogo del PGOU d'Alzira.
- Observaciones: recoge distintos aspectos como si el inmueble está incluido en el Entorno de Protección de algún monumento, si en el inmueble existe algún bien mueble
- Edificación: vivienda, edificio de viviendas, conjunto edificatorio.
- Tipo: grupo en el que se incluye dentro de la clasificación tipológica realizada
- Situación que ocupa en la manzana donde se sitúa: entre medianeras o en esquina.
- nº de plantas existente en la actualidad del cuerpo principal y recayentes a la vía pública.

El listado de los bienes muebles, contiene los siguientes apartados:

- Referencia del elemento para la ficha de Catalogo. Deriva de su denominación en el Catalogo del PGOU
- Localización: la calle o plaza y nº de policía donde se sitúa.
- Referencia manzana y parcela según identificación propia del PEP.
- La referencia catastral nº de manzana y nº de parcela.
- Tipo
- Título
- Tema
- Nivel de Protección

El listado de los bienes arqueológicos, contiene los siguientes apartados:

- Referencia del elemento para la ficha de Catalogo. Deriva de su denominación en el Catalogo del PGOU
- Localización: la calle o plaza y nº de policía donde se sitúa.
- Referencia manzana y parcela según identificación propia del PEP.

- Denominación
- Grado de Interés
- Nivel de Protección

1.1.1. Relación Planos del Catalogo

Forman parte del Catalogo los planos siguientes:

C-1 ELEMENTOS PERTENECIENTES AL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS: BIENES DE INTERES CULTURAL, BIENES DE RELEVANCIA LOCAL, Y ENTORNOS DE PROTECCIÓN.

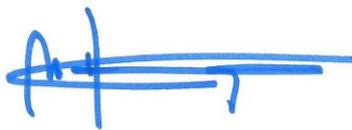
C-2 ELEMENTOS PERTENECIENTES AL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS: BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ARQUEOLOGICOS.

C-3 NIVELES DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS PERTENECIENTES AL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

C-4 PROTECCIÓN ARQUEOLOGICA.



Francisco Taberner

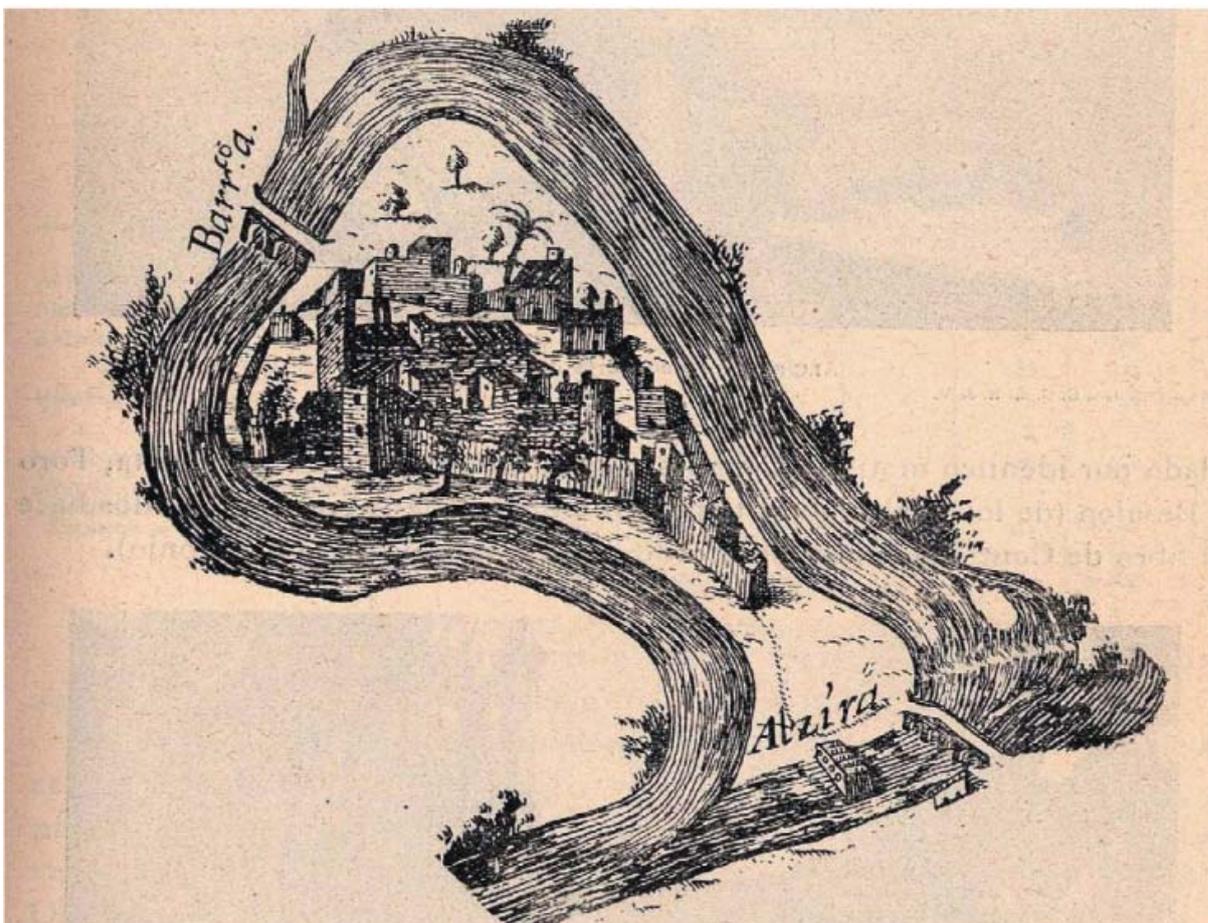


María Domínguez



Inés Esteve

ANEXO: FICHAS PORMENORIZADAS CATALOGO



PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ DE LA VILA D'ALZIRA

arquitectes

FRANCISCO TABERNER PASTOR
MARÍA DOMINGUEZ CALABUIG
INÉS ESTEVE SEBASTIÀ

REFUNDIDO 2017

equip col·laborador

Ignacio Taberner Gómez-Ferrer
arquitecte
José Juan Oliva Martí
Robert Palazón Sáez
estudiants d'arquitectura



Ajuntament d'Alzira

NORMAS URBANISTICAS DEL CATALOGO

REGULACIÓN DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

Sección 1ª Contenido del Catalogo

ARTÍCULO 1. Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos.

ARTÍCULO 2. Ámbito

ARTÍCULO 3. Documentos que integran el Catalogo y criterio de identificación de los bienes incluidos.

ARTÍCULO 4. Definición de los Bienes que integran el Catalogo

ARTÍCULO 5. Régimen General de Protección de los Bienes incluidos en el Catalogo

ARTÍCULO 6. Régimen Particular de los Bienes Catalogados. FICHA PORMENORIZADA

ARTÍCULO 7. Aprovechamiento de los inmuebles incluidos en el Catalogo

Sección 2º Bienes inmuebles catalogados

ARTÍCULO 8. Definiciones generales

ARTÍCULO 9. Obligaciones Generales

ARTÍCULO 10. Condiciones de Intervención

ARTÍCULO 11. Documentación necesaria para la obtención de Licencia de Obra

ARTÍCULO 12. Niveles de Protección

ARTÍCULO 13. Tipos de Obras

ARTÍCULO 14. Tipos de Intervención

ARTÍCULO 15. Intervenciones en edificios definidos como Conjunto Edificatorio.

ARTÍCULO 16. Agregación funcional de edificios catalogados.

ARTÍCULO 17. Usos

ARTÍCULO 18. Eliminación de la obligatoriedad de reserva de aparcamiento.

ARTÍCULO 19. Definición del Color del edificio

ARTÍCULO 20. Instalaciones y cuerpos emergentes de la cubierta

ARTÍCULO 21. Publicidad y Rótulos Comerciales

ARTÍCULO 22. Actuaciones Arqueológicas

ARTÍCULO 23. Declaraciones de ruina

ARTÍCULO 24. Destrucción de un bien catalogado.

Sección 3º Bienes muebles catalogados

ARTÍCULO 25. Descripción

ARTÍCULO 26. Niveles de Protección

ARTÍCULO 27. Normativa de protección.

Sección 4º Bienes arqueológicos catalogados

ARTÍCULO 28. Descripción

ARTÍCULO 29. Niveles de Protección.

ARTÍCULO 30. Normas de Protección.

ARTÍCULO 31. Medidas de Protección.

ARTÍCULO 32. Tipo de actuaciones arqueológicas

ARTÍCULO 33. Autorización de las actuaciones arqueológicas

ARTÍCULO 34. Actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier intervención en Espacios de Protección, y Áreas de Vigilancia Arqueológicas.

ARTÍCULO 35. Condiciones derivadas de la autorización

Sección 5º Bienes de Interés Cultural

ARTÍCULO 36. Descripción

ARTÍCULO 37. Normativa de Protección

ARTÍCULO 38. Conjunto Histórico Vila D'Alzira

ARTÍCULO 39. Monumentos

ARTÍCULO 40. Bienes muebles
ARTÍCULO 41. Bienes arqueológicos
ARTÍCULO 42. Entornos de Protección

Sección 6º Bienes de Relevancia Local

ARTÍCULO 43. Descripción
ARTÍCULO 44. Normativa de Protección
ARTÍCULO 45. Entornos de Protección

REGULACIÓN DE LOS ELEMENTOS CATALOGADOS

Sección 1ª Contenido del Catalogo

ARTÍCULO 1. Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos.

El Plan Especial de Protección (PEP) contiene un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos que define los diversos niveles de protección y las intervenciones posibles de los elementos incluidos en éste. El Catálogo, incluye los inmuebles cultural o arquitectónicamente destacados, abarcando todos aquellos relacionados con los patrones caracterizadores del conjunto que son objeto de conservación o rehabilitación.

ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación.

Las presentes normas urbanísticas son de aplicación a los bienes incluidos en el Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos pertenecientes al ámbito del Plan Especial de Protección de la Vila d'Alzira. El Catálogo esta integrado por bienes de naturaleza inmueble, mueble y arqueológica, que se definen en el listado, las fichas y los planos correspondientes.

ARTÍCULO 3. Documentos que integran el Catalogo y criterio de identificación de los bienes incluidos.

1. Documentos

LISTADO:

El Catalogo contiene listado de los inmuebles protegidos con la siguiente información: nº de referencia del PEP, nº de manzana catastral, nº de parcela catastral, denominación, calle o plaza y nº de policía, nivel de protección, observaciones, edificación, tipo, situación en la manzana y nº de plantas existente.

NORMAS URBANISTICAS:

Se han redactado las normas de aplicación a los elementos incluidos en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.

FICHAS PORMENORIZADAS:

Recogen los datos descriptivos, valorativos y normativos de cada elemento protegido. El Catálogo contiene fichas de bienes inmuebles: Bienes de Interés Cultural, Bienes de Relevancia Local, y otros; fichas de bienes muebles y fichas de bienes arqueológicos

PLANOS:

Forman parte del Catalogo los planos siguientes:

C-1 ELEMENTOS PERTENECIENTES AL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS: BIENES DE INTERES CULTURAL, BIENES DE RELEVANCIA LOCAL, Y ENTORNOS DE PROTECCIÓN.

C-2 ELEMENTOS PERTENECIENTES AL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS: BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y ARQUEOLOGICOS.

C-3 NIVELES DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS PERTENECIENTES AL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

C-4 PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA.

2. El criterio de identificación de los bienes es exclusivo de este Plan Especial de Protección y no coincide con la identificación de los planos catastrales o el número de policía municipal.

Dependiendo de si se trata de un bien inmueble, mueble o arqueológico se pera del siguiente modo:

- Para los bienes inmuebles, la identificación hace referencia a la parcela en la que se sitúa el bien y consiste en que cada elemento se identifica con dos series formadas por letras y dígitos (Ej M1/02). La primera serie identifica al número que el Plan Especial de Protección ha asignado a la manzana en la que se sitúa el inmueble y la segunda el número de parcela, que coincide con la referencia catastral.
- El sistema utilizado para los bienes muebles "M-nº" es el del Plan General d'Alzira (Ej. M-n1) y se ha añadido "E-nº" (Ej. E-nº 1) para el caso de los escudos.
- El sistema utilizado para los bienes arqueológicos "A-nº" es el del Plan General d'Alzira (Ej. A-nº 1)

ARTÍCULO 4. Definición de los Bienes que integran el Catalogo

Los Bienes que integran el Catalogo son:

1. Bienes incluidos en el Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano según la Ley 4/1998 de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano:
 - Bienes de Interés Cultural (inmuebles y muebles) inventariados.
 - Bienes de Relevancia Local (inmuebles), inventariados no declarados que forman parte del Patrimonio Cultural Valenciano. No existen en el ámbito bienes muebles de Relevancia Patrimonial.
2. Bienes protegidos en el ámbito del Plan Especial de Protección que sin alcanzar el valor de los anteriores se consideren dignos de ser conservados por su interés artístico, arquitectónico, histórico, arqueológico, etnológico, ambiental (característico o tradicional), y paisajístico.
3. Todos los Bienes integrados en el Catalogo forman parte de la Ordenación Estructural del Plan.

ARTÍCULO 5. Régimen General de Protección de los Bienes que forman parte del Catalogo

1. Con carácter general, todos los bienes incluidos en el Catalogo estarán a lo dispuesto en: Ley Urbanística Valenciana de 16/2005, de 30 diciembre y el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística Decreto 67/2006, de 19 mayo.
2. Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano, estarán a lo dispuesto en: Ley del Patrimonio Cultural Valenciano 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana. LEY 7/2004, de 19 de octubre, de la Generalitat y LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998.
 - Los Bienes inventariados, Bienes de Interés Cultural y de Relevancia Local se estará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 4/1998.
 - Los Bienes inmuebles y muebles de Interés Cultural en la Sección segunda y tercera del Capítulo III del Título II de la Ley 4/1998.
 - Los Bienes de Relevancia local se atendrá a lo dispuesto en la Sección primera, del Capítulo IV, Título II de la Ley 4/1998.
 - El patrimonio arqueológico y paleontológico se regirá según lo dispuesto en el Título III de la Ley 4/1998.

ARTÍCULO 6. Régimen Particular de los Bienes Catalogados. FICHA PORMENORIZADA

A demás del régimen jurídico de carácter general, señalado en el artículo anterior de estas NNUU, todos los elementos incluidos en este Catalogo disponen de una FICHA PORMENORIZADA en la que se definen las determinaciones particulares que deben aplicarse en cada caso.

Las determinaciones particulares de cada inmueble se definen en la FICHA PORMENORIZADA, en el apartado denominado NORMATIVA DE PROTECCIÓN:

Condiciones derivadas de la ZONA DE ORDENANZA:

Este apartado contiene las NNUU del Plan Especial de Protección de aplicación al inmueble en función de la "zona de ordenanza" en la que se encuentra incluido.

Condiciones derivadas del NIVEL DE PROTECCIÓN:

a) Particulares:

Este apartado contiene las determinaciones derivadas de la aplicación del régimen de protección correspondiente a su nivel de protección, a las características propias de la edificación.

- Definición elementos protegidos. En función de las características propias del inmueble se relacionan detalladamente los elementos protegidos de éste:

Parcela: Con carácter general la protección se extiende a la totalidad de la parcela, en la que se encuentre el edificio, por considerar que esta parcelación es resultado de la morfología o estructura urbana original del ámbito, afectando su régimen de protección a la totalidad del arbolado y jardinería existente en la misma, si ésta fuera de interés

Cuerpos y volúmenes del interior de parcela: se considera cuerpo principal (fachada, cubierta y fachada trasera), patio y edificación auxiliar o secundaria.

- Definición elementos susceptibles de demolición:

Se determina en el caso de nivel de protección ambiental y parcial. Se trata de elementos que no poseen valores suficientes para su protección en un caso o elementos en mal estado de conservación que pueden, por lo tanto, ser sustituidos o eliminados.

- Se especifica el tipo de obras permitidas para cada elemento o cuerpo del edificio dependiendo de si se trata del nivel de protección ambiental, parcial o integral y en función del grado de intervención parcial o integral, que se pretenda realizar en el inmueble.

En el caso de no estar protegido se permite la demolición y se especifican los parámetros y condiciones, en las que se puede acometer la obra de nueva planta (ocupación de la parcela, dimensiones del patio, alturas etc.)

b) Generales:

En este apartado de forma resumida se especifican las NNUU del Catalogo que son de aplicación al edificio. Se refieren a las obligaciones generales, los usos, los rótulos o publicidad permitida, la documentación necesaria para la obtención de licencia, la definición del color de las fachadas, etc.

Condiciones derivadas de las afecciones PATRIMONIALES:

En este apartado se describen las NNUU del Catalogo, que son de aplicación al edificio por ser un Bien de Interés Cultural, un Bien de Relevancia Local, y/o estar incluido en el Entorno de Protección de un Bien de Interés Cultural, o por contener algún bien mueble o arqueológico protegido.

ARTÍCULO 7. Aprovechamiento de los inmuebles incluidos en el Catalogo

1. El aprovechamiento de las parcelas de los inmuebles incluidos en el Catalogo es el que se deriva de la aplicación de la Normativa de Protección definida en cada FICHA PORMENORIZADA a la edificación existente.
2. En el caso de los inmuebles incluidos en el nivel de protección ambiental el aprovechamiento resultante es el de la edificación existente cuando se realicen obras de conservación y restauración en el caso de intervenciones parciales. En el caso de realizar una intervención integral el aprovechamiento será el existente en la parte protegida, más el resultante de la aplicación de los parámetros permitidos en las obras de nueva planta a la parte no protegida.

Sección 2º Bienes Inmuebles catalogados

ARTÍCULO 8. Definiciones generales

1. Cuerpo principal: está formado por una o dos crujías, paralelas a la calle a la que recae la edificación; las fachadas que las contienen, la principal recayente al vía pública y la trasera recayente al espacio interior de la parcela o al patio; los cerramientos laterales o medianeras y la cubierta que las envuelve. Se trata de la construcción que originalmente contenía los espacios destinados a vivienda.
2. Edificación secundaria: está formado por las construcciones interiores de la parcela, realizadas en fases de construcción diferentes al cuerpo principal y destinadas a espacios destinados albergar material o productos agrícolas o estancias complementarias a la vivienda como porches, cocinas, lavaderos, aseos, trasteros etc.
3. Patio: lo conforma el espacio abierto situado en el interior de la parcela rodeado por el cuerpo principal y la edificación secundaria. Ocupa situaciones distintas según la tipología de la edificación.
4. Por tipología de la edificación se entiende la organización u distribución de los espacios interiores y exteriores, adecuados a usos y funciones concretas, que se presentan en esquemas típicos repetidos, según las épocas, clases sociales, usos y carácter de las edificaciones.
5. Por envolvente externa se entienden las partes de la edificación en contacto con el exterior, que comprende los cerramientos de la edificación (fachadas, medianerías, patios, porches, cubiertas, zaguanes abiertos, patios cubiertos con cristaleras, toldos o lucernarios).
6. Por estructura interna se entienden las estructuras resistentes, que pueden ser portantes y sustentantes.
7. Estructura portante es la que transmite las cargas y esfuerzos acumulados de la masa del edificio al terreno, muros de carga, pilares, columnas, vigas, jácenas, cimentaciones, etc.
8. Estructura sustentante es la que transmite como carga solamente su propio peso, más la sobrecarga de uso que soporta viguetas, forjado, balcones, voladizos, etc.
9. Por crujía del edificio se entiende el espacio comprendido entre dos muros de carga o pórticos consecutivos.
10. Por "elemento añadido" se entiende todo elemento que, construido en fecha posterior al edificio original, que no reviste ningún interés para la lectura tipología del mismo y que por sus propias características tampoco puede ser considerado de interés histórico artístico, estructural, cultural o sociológico.
11. Por "elemento impropio" se entiende todo elemento producto de una intervención posterior a la construcción del edificio que perturba su imagen y no reviste ningún interés para la lectura formal, artística, o material del mismo y que por sus propias características tampoco puede ser considerado de interés histórico, artístico, estructural, cultural o sociológico.

ARTÍCULO 9. Obligaciones Generales

Los bienes incluidos en el Catálogo, en lo que se refiere, al deber de conservación y rehabilitación, la obligación de realizar una inspección periódica de las construcciones, las órdenes de Ejecución de obras de Conservación y de obras de Intervención estarán a lo dispuesto en Capituló 01 de las NNUU del PEP.

ARTÍCULO 10. Condiciones de Intervención

1. En los edificios catalogados sólo podrán realizarse las obras expresamente autorizadas por licencia de obras municipal o las dispuestas por orden de ejecución municipal de obras de intervención. En ambos casos, cuando se trate de un inmueble declarado Bien de Interés Cultural o incluido en el entorno de protección de estos Bienes, previamente deberá tener concedida la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, derivada de la aplicación del artículo 35.3 autorización de intervenciones, de la LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.
2. Para la petición licencia para las obras de intervención en todos los inmuebles, y elementos protegidos, se aportara la documentación técnica que se describe en el artículo siguiente.
3. Las licencias para las obras de intervención contemplarán conjuntamente todas las actuaciones que hayan de realizarse en el inmueble y el resultado final de las mismas. Dichas actuaciones contemplarán la protección total del inmueble salvo cuando las determinaciones particulares de la FICHA PORMENORIZADA del elemento contemple, la posibilidad de eliminación de alguna parte sin valor intrínseco, señalando las condiciones especiales para la sustitución o reposición. En el caso de la protección ambiental, definiendo si procede la obra de nueva planta a realizar, tendente a recuperar los valores originales; o cuando existan elementos con problemas de conservación que deban reponerse en el caso de la protección parcial. Las obras de intervención se ajustarán a las prescripciones del Catálogo y del planeamiento así como a las condiciones particulares definidas en la FICHA PORMENORIZADA, pero la concesión de licencia podrá concretar otras condiciones adicionales, para salvaguardar los valores protegidos.
4. El otorgamiento de la licencia de obras municipal se efectuará por resolución debidamente motivada.
5. En la aplicación de lo anteriormente dispuesto se facilitará el ejercicio de sus atribuciones a los órganos competentes para la tutela del patrimonio histórico, cuando la intervención afecte a bienes declarados de interés cultural o sujetos a procedimiento para su declaración o inventariado como tales. En ningún caso, la aplicación de estas NNUU del Catalogo permitirán exceptuar la plena sujeción de dichos bienes a su normativa reguladora específica.

ARTÍCULO 11. Documentación mínima para solicitud de licencia de intervención

Las obras de intervención de todos los edificios, y elementos protegidos, se ajustarán al siguiente procedimiento:

1. Presentación de la documentación e información completa del inmueble, y el uso solicitado con las obras e intervenciones propuestas que se pretendan realizar. Los documentos que se exigirán variaran con arreglo al siguiente listado:

Planos de información del estado actual de la edificación:

- Plantas de los distintos niveles, sótanos y cubiertas incluidos.
- Planos de fachada, alzados interiores y de los patios.
- Secciones.
- Estudio de volúmenes y cuerpos del edificio.
- Planos de evolución y transformación de la edificación, identificación de añadidos y ampliaciones con sus fechas, evolución de usos posteriores.
- Detalles de acabados interiores de los edificios con indicaciones de pavimentación, revestimientos, ventanas, barandillas, escaleras, alfeizares, etc.
- Planos de zonas libres, jardines o patios interiores, con indicación de todos sus elementos de fábrica y vegetales.
- Señalamiento sobre los planos de las zonas afectadas por las obras solicitadas. Planos de evolución de la edificación.

Documentación histórica del edificio. Fecha de edificación y todas aquellas circunstancias que puedan conocerse.

Documentación fotográfica del edificio y su estado actual, tanto interior como exterior, incluyendo en este caso como mínimo los edificios colindantes.

Documentación que pueda encontrarse sobre la posible existencia de restos arqueológicos o que pueda preverse su existencia.

2. A los planos y documentos técnicos preceptivos del proyecto básico o del proyecto de obra propuesto, se acompañarán las fotografías y fotomontajes, dibujos, estudios ambientales de conjunto urbano perspectivas y croquis de análisis de las edificaciones existentes en todo el frente de la manzana que se halla el edificio para el que se solicita licencia, incorporando en el conjunto el nuevo edificio o la reforma propuesta que muestre su adecuación, escala y armonización con el ambiente urbano.
3. Para la concesión de licencia municipal para la ejecución de obras que tengan por objeto la restauración o mantenimiento de fachadas o cubierta –aún cuando se consideren obras menores- se exigirá una documentación que defina detalladamente las obras a realizar. Estará constituida por:
 - Alzado tanto del estado inicial como del resultante de las obras.
 - Fotografías del estado actual de la fachada o de la cubierta desde la vía pública
 - Responsable técnico de las mismas.
 - Medidas de protección y seguridad de la vía pública y de las propias obras.
4. Si existen en el inmueble en que se acometen las obras, rótulos o anuncios, deberán reflejarse en los alzados correspondientes y ser autorizados expresamente en la licencia municipal, informadas por el organismo que tenga la competencia de la tutela del patrimonio arquitectónico.

ARTÍCULO 12. Nivel de protección.

Se entiende por nivel de protección el régimen normativo que determina los tipos de protección a los que puede estar sometido un inmueble y, en consecuencia, la clase de obras que se pueden efectuar sobre él. El nivel de protección se establece en el Catalogo, atendiendo prioritariamente, a los valores arquitectónicos o urbanísticos que presentan las edificaciones.

El presente plan establece tres niveles de protección:

1. Nivel de protección integral

- El nivel de protección integral incluirá las construcciones, recintos o elementos que deban ser conservados íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas, botánicas o ambientales originarias.
- Sólo se admitirán obras de restauración y conservación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales así como la mejora del estado general o instalaciones del inmueble o elemento protegido. No obstante, puede autorizarse:
 - a) La reposición o reconstrucción de aquellos cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto, utilizando siempre técnicas y soluciones constructivas propias de la época de su construcción y recuperando el diseño original, utilizando soluciones de acabados que permitan distinguir las partes reconstruidas de las originales.
 - b) Las obras excepcionales de redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.

2. Nivel de protección parcial

- El nivel de protección parcial incluirá las construcciones, elementos o recintos que por su valor histórico o artístico deben ser conservados, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor

intrínseco, especialmente la fachada y elementos visibles desde espacios públicos, en el caso de inmuebles.

- En caso de protección parcial pueden autorizarse:
- c) Las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, alturas y forjados, jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y demás elementos propios.
- d) La demolición de algunos de los elementos señalados en el apartado anterior cuando no gocen de protección específica por el catálogo, en bienes no inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, y, además, sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su preservación comporte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble. En ningún caso podrán ser objeto de demolición la fachada o fachadas principales o características ni los espacios principales de acceso o distribución interior. Cuando su estado de conservación exija intervenciones de demolición parcial, siempre se reconstruirá el elemento demolido con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse.

3. Nivel de protección ambiental

- El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aun sin presentar en sí mismas y consideradas individualmente, un especial valor, contribuyen a definir un entorno valioso para el paisaje urbano por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas que configuren espacios urbanos como calles, plazas o bordes, que deben ser preservados por el valor histórico o ambiental de su imagen o ambiente urbano.
- No obstante se puede autorizar:
- e) La demolición de sus partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente respetando el entorno y los caracteres originarios de la edificación.
- f) La reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública con licencia de intervención para proyecto de fiel reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilizando los elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, de modo que la actuación contribuya a preservar los rasgos definitorios del ambiente protegido.

ARTÍCULO 13. Tipos de obras.

1. Obras de Conservación

Obras cuya finalidad es atender y/o consolidar un edificio o construcción en el correcto estado físico de sus elementos constructivos, funcionamiento de sus instalaciones y en general de su seguridad, salubridad y ornato, sin pretender alterar su configuración exterior e interior.

Dentro de las obras de estricta conservación pueden distinguirse dos niveles:

- *Mantenimiento*: son en general las tendentes a la reparación de pequeños daños ya producidos, con la finalidad de devolver al edificio a su buen estado precedente, corrigiendo los efectos y subsanando las causas. Se trata de obras que no afecten a los elementos portantes ni sustentantes de la estructura interna del inmueble. Comprende la pintura, revestimiento de paramentos y cubierta, reparación de carpinterías y cerrajería, reparación de instalaciones.
- *Consolidación*: son en general las tendentes a la reparación de daños de cierta entidad ya producidos, con la finalidad de devolver al edificio su buen estado precedente, corrigiendo los defectos y subsanando las causas. Comprende principalmente la reparación y refuerzo

de estructuras y fábricas, y la reposición de elementos parcialmente desaparecidos, cuyas exactas características puedan ser fijadas indiscutiblemente a partir del propio edificio por repetición de elementos (balcones, elementos ornamentales, etc.) por reposición en continuidad (cornisas, impostas, balaustradas, etc.) o por otros motivos. Incluso pueden comprender sustituciones locales necesarias (tales como entramados, cuchillos, forjados, jácenos, pilares, arcos, dinteles, bóvedas, antepechos, cornisas, etc.) con el grado de minimización o diferenciación que se les imponga.

En el caso de conservación de los espacios libres son de aplicación los criterios anteriores referidos a los elementos específicos que los compongan y a las acciones propias de su conservación, incluyendo tanto los elementos de obra como los de jardinería mobiliario e instalaciones.

2. Obras de Restauración

Obras cuya finalidad es la de reponer o devolver al edificio sus características originales, científicamente conocidas, recuperando su configuración exterior y/o interior, a partir de una situación actual degradada, impropia o alterada, sin perjuicio de la estricta conservación, definida en el apartado anterior, que sea necesaria.

Pueden distinguirse dos niveles de restauración:

- *Restauración arqueológica*: que comprende el repristino de los elementos ocultos o alterados y la supresión de elementos impropios de carácter adjetivo, tal y como se definen en estas ordenanzas, sin perjuicio de realizar, en casos de estricta necesidad, las supraestructuras necesarias para garantizar la máxima conservación del edificio o construcción haciendo reconocibles tales obras, así como adecuándose estéticamente al conjunto del edificio o construcción.
- *Restauración con recuperación*: que además de las precedentes comprenden la reposición de cuerpos, partes o elementos ruinosos, derruidos o desaparecidos, o incluso la construcción de elementos, partes o cuerpos que sin haber existido nunca es demostrable, o presumible, científicamente la intención proyectual de haberlos construido según unas características concretas.

La característica que esencialmente define a las obras de restauración es la de una necesaria labor previa de investigación que culmina en la formulación de una hipótesis proyectual que debe ser sancionada por la Administración Municipal, así como por aquellos otros organismos o estamentos competentes sobre el edificio o construcción.

Para las obras de restauración definidas con carácter general en los párrafos anteriores se han establecido unas limitaciones que afectan de forma distinta a cada uno de los niveles de protección y que se reflejan en la FICHA PORMENORIZADA. Las limitaciones de estas obras son:

- En todos los inmuebles, incluidos en cualquier nivel de protección en las obras de restauración se eliminarán previamente los elementos considerados impropios, y en particular los que han sido señalados expresamente en la FICHA PORMENORIZADA en el apartado VALORACIÓN PORMENORIZADA.
- En la fachada y cubierta del cuerpo principal, en este tipo de obra, con el objeto de devolver al edificio sus características originales y preservar los rasgos definitorios del ambiente protegido, se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para la recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizará la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la FICHA PORMENORIZADA en el apartado VALORACIÓN PORMENORIZADA.

- En el caso de la intervención en la cubierta del cuerpo principal las obras de restauración pueden contemplar el cambio de materiales para adaptación a las condiciones térmicas, acústicas, prevención de incendios etc. que exige la normativa específica siempre que dichos cambios no trasciendan a la imagen exterior de la misma.

3. Obras de Rehabilitación

Obras cuya finalidad es adecuar la habitabilidad del edificio a un uso concreto permitido, sin alterar su configuración exterior ni su esquema tipológico básico, sin menoscabo de las propias de restauración o de conservación estricta, definidas en los puntos anteriores, que sean necesarias.

Pueden distinguirse dos niveles de rehabilitación: modernización y reforma, en ambos casos se refieren a intervenciones realizadas en espacios interiores o locales del interior del edificio, a las fachadas traseras y a la cubierta.

- *Modernización*: comprende la instalación de nuevas instalaciones menores, la sustitución de instalaciones mayores o menores, la redistribución horizontal de locales con modificación de la tabiquería o de las particiones interiores, la decoración, la apertura de huecos, luces o ventilación a patios, escaleras, zaguanes u otros locales, siempre que no afecten al valor arquitectónico de éstos, la sustitución interior de carpinterías, cerrajerías, revestimientos o acabados, y la intervención en cubiertas sin variación del material interior y exterior de cubrición.
- *Reforma*: además de las precedentes comprende la implantación de nuevas instalaciones mayores, la redistribución vertical de locales (tanto por ejecución intermedia de nuevos forjados entre los existentes como por supresión de parte de los existentes para conformar espacios de doble o mayor altura, como por la variación en la cota y disposición de los existentes y en general cualquier operación de intercomunicación nueva entre los locales ubicados en distintas plantas mediante escaleras, rampas, pozos etc. y la modificación de los elementos generales de circulación, iluminación y ventilación (tales como construcción de nuevos núcleos de escaleras o patios etc.).

En cualquier caso se deberán mantener visibles e inalterables los elementos internos que revistan interés histórico, arquitectónico u ornamental (tales como restos de construcciones precedentes con valor arquitectónico u ornamental (tales como restos de construcciones precedentes con valor arquitectónico, elementos estructurales de valor plástico, ornamentaciones, carpinterías, cerrajerías, mobiliario adosado y revestimientos de interés, etc.) conservando su sintaxis lógica con el conjunto del edificio, reduciéndose a los casos imprescindibles su traslado del emplazamiento original, optándose por esta solución antes que por su ocultación o destrucción.

En la implantación de nuevas instalaciones mayores se cuidará especialmente la no-alteración de la fisonomía exterior de los edificios mediante la adición de volúmenes externos o aperturas de huecos (como en el caso de los casetones de ascensor, o las tomas de aire para los sistemas de climatización, etc.). Idénticos objetivos se seguirán en los casos de modernización por sustitución de instalaciones mayores cuando estas tengan su origen en intervenciones posteriores a la construcción del edificio, y hayan supuesto la incorporación de elementos impropios de carácter adjetivo.

La sustitución de cubiertas incluso con cambio de materiales podrá autorizarse siempre que no trascienda al exterior, o emplee materiales de cobertura claramente perturbadores de su entorno (tales como telas de aluminio, telas asfálticas sin tratamiento superficial de color, fibrocemento sin colorear, chapa metálica sin esmaltar, pizarras o sus imitaciones, etc.). En todo caso se mantendrán las características generales de la cubierta precedente, en cuanto a volumétrica y tipo (no admitiéndose la sustitución de cubierta inclinada por azotea) excepción hecha de los elementos impropios de carácter adjetivo que deban ser suprimidos.

Para las obras de rehabilitación definidas con carácter general en los párrafos anteriores se han establecido unas limitaciones que afectan de forma distinta a cada uno de los niveles de protección y que se reflejan en la FICHA PORMENORIZADA. Las limitaciones de estas obras son:

En los inmuebles incluidos en el nivel de protección ambiental:

En las obras que afecten a la fachada trasera del cuerpo principal se deberá tener en cuenta:

- La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos.
- La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción según características de la fachada principal.
- No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero con recuperación del existente o reconstrucción según características del situado en la fachada principal.

En las obras que afecten al interior del cuerpo principal no se permite la modificación de las alturas libres existentes entre las plantas.

En los inmuebles incluidos en el nivel de protección parcial:

En las obras que afecten al interior del cuerpo principal se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales recuperando, incorporando o trasladando elementos de carpintería, ornamentación etc. que puedan existir en ellos.

En el cuerpo auxiliar o secundario se permite la sobre-elevación, hasta la realización de una planta menos a las existentes en el cuerpo principal.

En los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal la intervención de rehabilitación en la fachada trasera del cuerpo principal deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes:

- Recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas.
- Tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento.

4. Obras de Reconstrucción:

Obras cuya finalidad es la construcción de nuevas edificaciones en el lugar ocupado por otras precedentes, de cuya demolición se preserva alguna parte o elemento por estar expresamente protegido por el Plan, sin perjuicio de las de conservación, restauración y/o rehabilitación que fuese necesaria en las partes o elementos que se preservan de la demolición, o alternativamente cuya finalidad es levantar una construcción de nueva planta sobre solar o espacio no construido que reproduzca esencialmente el edificio o construcción que le precedió en la ocupación de dicho solar o espacio.

5. Demoliciones:

En los inmuebles catalogados se permite la demolición de elementos o partes no protegidas, señalados expresamente en las FICHAS PORMENORIZADAS del Catalogo.

- En cualquiera de los niveles de protección se permite la eliminación de elementos impropios o añadidos.
- En el caso del nivel de protección ambiental, se permite la demolición de elementos pertenecientes a las partes del inmueble no visibles desde la vía pública. Afecta de forma general a la edificación auxiliar que ocupa la parte interior de la parcela de los edificios. Se

permite la demolición de la edificación auxiliar con objeto de liberar parcela y poder recuperar los patios o espacios libres interiores originales.

A demás, teniendo en cuenta las condiciones derivadas del nivel de protección asignado a los inmuebles en cada caso, se permite la demolición de elementos protegidos que se señalan expresamente en las FICHAS PORMENORIZADAS del Catalogo.

- En los inmuebles incluidos en el nivel de protección parcial, en el interior del cuerpo principal se permite la demolición total o parcial de elementos pertenecientes a la distribución interior siempre que no afecte a espacios principales, así como la demolición total o parcial de elementos pertenecientes a la estructura arquitectónica o espacial, en casos en los que su preservación comporte problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble en cuyo caso se deberá reponer o reconstruir el elemento eliminado.

Las obras de demolición en todos los casos quedan sujetas a las condiciones siguientes:

- Afectará únicamente a bienes no inscritos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano. En caso contrario, la demolición señalada en el Catalogo queda condicionada a la autorización de la Conselleria de Cultura en los casos en que esta sea procedente. Para este caso se aportara la documentación grafica y fotográfica necesaria para examinar la ausencia de valores en el elemento susceptible de derribo señalado en la FICHA PORMENORIZADA.
- Será necesaria la confirmación de la inexistencia de valores arquitectónicos o artísticos que merezcan conservación en los elementos señalados en el catalogo como susceptibles de ser demolidos, mediante la información obtenida sobre el estado actual del edificio que deberá presentarse al Ayuntamiento para la petición de licencia de intervención. En caso contrario la licencia de obras podrá condicionar la actuación exigiendo la incorporación del elemento encontrado a la nueva actuación o la reposición o reconstrucción en caso de encontrarse en mal estado de conservación.
- La demolición se realizará siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.

6. Obras de Nueva Planta:

Este tipo de obra sólo se permite en inmuebles incluidos en el nivel de protección ambiental. Se trata de la construcción a realizar en la obra de nueva planta en las áreas de la parcela ocupadas por edificación auxiliar que la FICHA PORMENORIZADA señala como no protegida y que es posible su eliminación. En el Catálogo, y en concreto en cada FICHA PARTICULARIZADA de los elementos del nivel de protección ambiental se fijan los parámetros que regulan las obras de nueva planta, teniendo en cuenta, la posibilidad de acometer la reposición del volumen preexistente, siempre que respete los caracteres originarios de la edificación.

En la FICHA PORMENORIZADA en el apartado de NORMATIVA DE INTERVENCIÓN se establecen los parámetros y condiciones en las que se deben acometer las obras de nueva planta.

- Se aporta un esquema grafico sobre la ocupación máxima de la parcela y la disposición de los cuerpos que constituya la nueva edificación auxiliar a realizar y el patio. Se definen las alineaciones interiores de parcela permitidas.
- Parámetros regulación obra de nueva planta: (se han establecidos distintos casos: parcelas con profundidad menor de 11 m., parcelas recayentes a dos calles, cuerpos principales configurados en esquina, etc.) y se establece el número de alturas permitidas a la edificación auxiliar o secundaria, tipología de la cubierta y materiales, la composición de huecos, revestimiento, carpintería, etc.

Parámetros y condiciones para la realización de obra de nueva planta, con carácter obligatorio en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble y voluntario en el caso de intervenciones parciales.

Parcela PMp ≤ a 11m

Ocupación parcela / alineaciones interiores:

Ocupación existente o total cumpliendo la normativa técnica vigente.

Patio:

Según normativa técnica vigente.

En caso de mantener o crear un nuevo patio se recuperara el carácter propio del existente o se primará la creación de zonas ajardinadas.

No se permite la cubrición.

Edificación auxiliar:

Numero de plantas: las del cuerpo principal – 1

Altura de cornisa: relacionada con la correspondiente al cuerpo principal

Tipología de cubierta: azotea plana.

Altura total: 1,50m por encima de la altura de cornisa de la edificación auxiliar.

Fachada: composición con predominio de huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, predominando las partes macizas sobre las huecas. En la realización de estos elementos puede optarse por la interpretación de elementos existentes en el cuerpo principal mediante la utilización del lenguaje contemporáneo o la creación de nuevos elementos utilizando el criterio de neutralidad sin entrar en contradicción con los elementos protegidos. Estarán configuradas por paramentos planos sin elementos volados ni balcones. Los revestimientos se realizarán con enfoscados maestreados pintados. La carpintería será de material igual al existente en el cuerpo principal.

Parcela recayente a una calle, PMp > a 11m

Ocupación parcela / alineaciones interiores:

Según esquema grafico

Patio:

Circulo inscrito ≥ 4m. o normativa técnica vigente.

No se permite la cubrición.

Edificación auxiliar:

Profundidad edificable de 3 a 5m.

Numero de plantas: II

Altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal

Tipología de cubierta: azotea plana o inclinada.

Pendiente cubierta inclinada de 25% al 40%

Altura total en azotea plana, con antepecho de 1,50m por encima de la altura de cornisa de la edificación auxiliar.

Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de ancho ≤2m y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.

Fachada: composición con predominio de huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, predominando las partes macizas sobre las huecas. En la realización de estos elementos puede optarse por la interpretación de elementos existentes en el cuerpo principal mediante la utilización del lenguaje contemporáneo o la creación de nuevos elementos utilizando el criterio de neutralidad sin entrar en contradicción con los elementos protegidos. Configuradas por paramentos planos sin elementos volados ni balcones. Los revestimientos se realizarán con enfoscados maestreados y pintados. La carpintería será de material igual al existente en el cuerpo principal.

Parcela recayente a dos calles, PMp > a 11m

Ocupación parcela / alineaciones interiores:

Según esquema grafico

Patio:

Circulo inscrito $\geq 4m$. o normativa técnica vigente.

No se permite la cubrición.

Edificación auxiliar:

Condiciones en el caso de estar situada en el interior de la parcela:

Profundidad edificable de 3 a 5m.

Numero de plantas: II

Altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal

Tipología de cubierta: azotea plana o inclinada.

Pendiente cubierta inclinada de 25% al 40%

Altura total: antepecho de 1,50m por encima de la altura de cornisa de la edificación auxiliar

Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de ancho $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.

Fachada: composición con predominio de huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, predominando las partes macizas sobre los huecos. En la realización de estos elementos puede optarse por la interpretación de elementos existentes en el cuerpo principal mediante la utilización del lenguaje contemporáneo o la creación de nuevos elementos utilizando el criterio de neutralidad sin entrar en contradicción con los elementos protegidos. Configuradas por paramentos planos sin elementos volados ni balcones excepto el alero. Los revestimientos será realizados con enfoscados maestreados y pintados. La carpintería será de material igual al existente en el cuerpo principal.

Condiciones en el caso de recaer a la calle:

Numero de plantas: es el determinado según la altura del tramo de calle a la que recae la edificación representado en cada caso en el esquema grafico de la FICHA PORMENORIZADA

Altura de cornisa: la correspondiente al número de plantas según regulación NNUU PEP

Tipología de cubierta: inclinada, recayente al viario.

Pendiente cubierta inclinada de 25% al 40%

Altura total: antepecho de 1,50m por encima de la altura de cornisa de la edificación auxiliar.

Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de ancho $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.

Fachada: composición con predominio de huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, predominando las partes macizas sobre los huecos. En la realización de estos elementos puede optarse por la interpretación de elementos existentes en el cuerpo principal mediante la utilización del lenguaje contemporáneo o la creación de nuevos elementos utilizando el criterio de neutralidad sin entrar en contradicción con los elementos protegidos. Configuradas por paramentos planos sin elementos volados ni balcones excepto el alero. Los revestimientos serán enfoscados maestreados y pintados. La carpintería será de material igual al existente en el cuerpo principal.

Fachada recayente a calle: además de las condiciones señaladas para las fachadas recayentes a los patios se permiten los balcones y alero con las limitaciones de la obra de nueva planta descritas en NNUU del PEP.

Parcela en esquina, PMp > a 11m

Ocupación parcela / alineaciones interiores:

Según esquema grafico

Patio:

Circulo inscrito $\geq 4\text{m}$. o normativa técnica vigente.
No se permite la cubrición.

Edificación auxiliar:

Profundidad edificable de 3 a 5m.

Numero de plantas: inferior a las del cuerpo principal y se definen en la ficha en cada caso.

Altura de cornisa: relacionada con la correspondiente en el cuerpo principal

Tipología de cubierta: azotea plana o inclinada recayente al patio

Pendiente cubierta inclinada de 25% al 40%

Altura total con azotea plana: antepecho 1,50m por encima de la altura de cornisa.

Se permite la unión con el cuerpo principal o edificación auxiliar, mediante una construcción de ancho $\leq 2\text{m}$ y cubierta plana. El resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.

Fachada a patio:

Composición con predominio de huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, predominando las partes macizas sobre los huecos. En la realización de estos elementos puede optarse por la interpretación de elementos existentes en el cuerpo principal mediante la utilización del lenguaje contemporáneo o la creación de nuevos elementos utilizando el criterio de neutralidad sin entrar en contradicción con los elementos protegidos. Configuradas por paramentos planos sin elementos volados ni balcones excepto el alero. Revestimientos serán realizados con enfoscados maestreados y pintados. La carpintería será de material igual al existente en el cuerpo principal.

Fachada recayente a calle:

Las condiciones son las señaladas en el caso de fachada recayente a patio. A demás en el ámbito correspondiente al patio se resolverá con un paramento altura de 4,5m con el criterio de establecer una transición entre la fachada del cuerpo principal y la de la edificación auxiliar.

ARTÍCULO 14. Tipos de intervenciones.

1. El tipo de las obras permitido en cada caso, depende del nivel de protección del inmueble y del tipo de intervención a realizar. Se contempla los dos tipos de intervenciones siguientes:
 - Intervención Parcial: Aquellas que no suponen cambio de uso de todo el edificio y solo afectan a alguna parte del edificio. En cada una de las partes se señala el tipo de obra permitida.
 - Intervención Integral: Las que se realizan sobre la totalidad del edificio y las que suponen cambio del uso de éste.
2. En la FICHA PORMENORIZADA de cada elemento, en el apartado NORMATIVA DE PROTECCIÓN se señalan las condiciones derivadas del tipo de intervención a realizar.

ARTÍCULO 15. Intervenciones en edificios definidos como Conjunto Edificatorio.

Cuando se desarrolle a través de un proyecto individual obras de intervención edilicia cuya finalidad sea la intervención en un edificio perteneciente conjunto edificatorio, dicho proyecto deberá contemplar necesariamente el mantenimiento de las características tipológicas y formales del conjunto sobre el que se interviene, no pudiendo en consecuencia, provocar la singularidad del elemento sobre el que se actúa frente al resto que constituye el conjunto en lo que se refiere a elementos consustanciales a los mismos, tales como la composición y materiales de fachada y la cubierta.

ARTÍCULO 16. Agregación funcional de edificios catalogados.

Cuando se desarrollen a través de un proyecto único obras de intervención edilicia cuya finalidad sea la agregación funcional de edificios protegidos vinculados por una relación de colindancia (constituyendo o no éstos conjunto edificatorio), dicho proyecto deberá contemplar necesariamente el mantenimiento de las características tipológicas y funcionales de cada una de las unidades sobre las que interviene, no pudiendo en consecuencia, reubicar o provocar la desaparición de elementos consustanciales a las mismas tales como la disposición de los forjados, cubierta y huecos de fachada.

ARTÍCULO 17. Usos.

1. Usos permitidos:

- Residencial unifamiliar
- Residencial plurifamiliar en el caso en que se justifique que se trata del uso original del edificio.
- Terciario administrativo u oficinas y hostelero, en edificios de uso exclusivo. En este caso se exigirá la realización de obras de intervención integral.
- Comercial, hostelero, bares restaurantes sin ambiente musical en planta baja.

2. Usos prohibidos:

- Aparcamiento o garaje en planta baja y sótano
- bares con ambiente musical.

ARTÍCULO 18. Eliminación de la obligatoriedad de reserva de aparcamiento.

No es obligatoria la reserva de plaza de aparcamiento en el caso de los inmuebles catalogados por el Plan Especial de Protección incluidos en cualquiera de los niveles de protección. En este caso tendrán derecho preferente a la reserva de plaza de aparcamiento en las dotaciones públicas determinadas para este uso.

ARTÍCULO 19. Definición del color del edificio.

1. Para contribuir a la recuperación de los colores originales de las edificaciones, el color de aplicación al inmueble catalogado se definirá una vez se hayan realizado las correspondientes catas murarias sobre el edificio procediéndose a inspeccionar el resultado por parte del técnico municipal que confirmara el color a adoptar en la actuación que se pretende realizar.
2. De las intervenciones que se vayan realizando se realizara una base de datos fotográficos que constituirá la carta de colores propios del ámbito para su aplicación en otras actuaciones en las que el resultado de las catas pictóricas realizado no ofrezcan resultados adecuados para su reproducción.
3. En ausencia de restos pictóricos, y hasta que exista una carta de colores propios del ámbito resultado de las intervenciones que se vayan realizando, los colores a utilizar serán resultado de la aplicación de la carta de colores de las publicaciones del Ayuntamiento de Valencia sobre el "Color en el Barrio de Velluters" y el "Color en el Centro Histórico" de Ángela García y otros.
4. Se utilizaran estucos a la cal y pinturas ecológicas coloreadas con pigmentos minerales. Se prohíbe la utilización de pinturas plásticas.

ARTÍCULO 20. Instalaciones y cuerpos emergentes sobre la cubierta

1. Se prohíbe la ubicación de cualquier elemento perteneciente a las instalaciones de agua, electricidad, telecomunicaciones, aire acondicionado etc. sobre la fachada y la cubierta del cuerpo principal del edificio, pudiéndose ubicar estas sobre las cubiertas de los cuerpos auxiliares o secundarios siempre que no sea posible su percepción desde la vía pública.

2. Así mismo queda prohibida, la creación de cuerpos que sobresalgan de los planos inclinados que configuran la cubierta del cuerpo principal del edificio, correspondiente a casetón de escalera, cuarto de instalaciones del ascensor etc.

ARTÍCULO 21. Publicidad y Rótulos comerciales

Respecto de la publicidad exterior, los rótulos comerciales y profesionales y la publicidad instalada con anterioridad a la entrada en vigor del Plan Especial de Protección se estará a lo dispuesto en las NNUU del Plan Especial de Protección. Teniendo en cuenta en cada caso si el inmueble catalogado se encuentra en ZONA DE ORDENANZA DEL CONJUNTO HISTORICO cuyas normas se definen en CAPITULO 02 o si se encuentra en ZONA DE ORDENANZA DE ENTORNOS DE PROTECCION DE BIC cuyas normas se definen en CAPITULO 03.

ARTÍCULO 22. Actuaciones arqueológicas

La licencia de obras de intervención en todos los inmuebles catalogados según el artículo 32 de las NNUU del Catalogo, por estar incluidos en Área de vigilancia arqueológica o Espacios de protección arqueológica, queda condicionada a la realización por parte del promotor de un estudio previo suscrito por técnico competente sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de esta naturaleza que deberá aportar ante la conselleria competente en materia de cultura y del puede derivarse la necesidad de realización de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 30, 31 y 33 de las NNUU del Catalogo.

ARTÍCULO 23. Ruina:

1. Si la situación legal de ruina se declara respecto a edificio catalogado u objeto del procedimiento de catalogación, el propietario deberá adoptar las medidas urgentes e imprescindibles para mantenerlo en condiciones de seguridad. La Administración podrá concertar con el propietario su rehabilitación. En defecto de acuerdo, puede ordenarle que la efectúe otorgándole la correspondiente ayuda u ordenar la inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar.
2. Cuando la amenaza de una ruina inminente ponga en peligro la seguridad pública o la integridad del patrimonio arquitectónico catalogado, el Ayuntamiento podrá acordar el apeo, apuntalamiento o cualquier medida que se estime necesaria para garantizar la estabilidad y seguridad del edificio, y ordenar el desalojo o adoptar las medidas urgentes y necesarias para prevenir o evitar daños en los bienes públicos o a las personas. Excepcionalmente cabrá ordenar la demolición cuando esta fuera imprescindible para impedir mayores perjuicios.

ARTÍCULO 24. Destrucción de un bien catalogado.

1. Cuando por cualquier circunstancia resulte destruida una construcción o edificio catalogado, el terreno subyacente permanecerá sujeto al régimen propio de la catalogación. El aprovechamiento subjetivo de su propietario no excederá el preciso para la fiel restitución de los valores afectados, que podrá ser ordenada.
2. La destrucción de un edificio catalogado, mediando incumplimiento del deber normal de conservación, determinará la expropiación o sujeción del inmueble al Régimen de Edificación o Rehabilitación Forzosa.

Sección 3º bienes muebles catalogados.

ARTÍCULO 25. Descripción.

En el ámbito del Plan Especial de Protección de la Vila d'Alzira existen los siguientes bienes muebles:

- M-1 Patriarca San Josep situado en C/ de l'Ensenyança 4 (M26/26)
- M-2 Sant Roc situado en C/ de Josep Dolz 1, 3 (M7/06)
- M-3 Sant Bernat D'Alzira situado en C/ de Sant Roc 18 (M7/08)
- M-7 Vía Crucis Estación nº 3 situado en C/ de Sant Roc 2 (M20/ 06)
- E-1 Escudo de la Ciudad situado en Monasterio de Santa Lucia, C/ Santa Lucia 26 (M4/15)
- E-2 Escudo nobiliario situado en C/ de Sant Roc 8 (M11/01)
- E-3 Escudo nobiliario situado en de Sant Roc 13 (M12/06)
- E-4 Escudo portada Iglesia de Sta Catalina situado en Plaça de la Constitució 12 (M16 /01)
- E-5 Escudo nobiliario situado en Palacio Casasús, Plaça Casasús 3 (M19/10)

ARTÍCULO 26. Niveles de Protección.

Tipo 1:

Tipo 2:

Tipo 3:

ARTÍCULO 27. Normativa de Protección.

1. Los bienes muebles estarán sujetos a las NNUU del Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila d'Alzira.
2. Los bienes muebles no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización del Ayuntamiento.
3. Documentación necesaria para la autorización de actuaciones irá acompañada, de:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.

Al concluir la intervención, y antes de transcurrido un mes desde la finalización de la actuación, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

Sección 4º bienes arqueológicos catalogados

ARTÍCULO 28. Descripción

1. En el ámbito del Plan Especial de Protección existen los siguientes bienes arqueológicos:

- A-3 Conjunto Histórico Vila d'Alzira
A-10 Restos arqueológicos del Puente de San Bernat y sus Casalicios
A-39 Antiguo Puente de Sant Gregori
2. En el ámbito del Plan Especial de Protección existen los Espacios de Protección Arqueológica siguientes:
- Restos góticos Iglesia de Santa Maria
Restos arqueológicos del Puente de San Bernat y sus Casalicios
3. En el ámbito del Plan Especial de Protección se incluyen como Áreas de Vigilancia Arqueológica las delimitadas por el Servicio Municipal de Arqueología e incluidas en el planeamiento urbanístico, PGOU d'Alzira que se definen a continuación:
- APA-E. Área que, por los indicios extraídos según estudios realizados sobre el desarrollo histórico de la trama urbana de la Vila, hace intuir la presencia de elementos de especial interés.

Probable entrada
Ermita de la Sangre
Convento de Sant Bernat Intramuros
Almudín
Horno Medieval
Iglesia Santa Catalina, (antigua Mezquita) Torre, Cementerio, Iglesia Sufragio
Probable cerramiento de la Medina
Convento Iglesia Hospital de Santa Lucia
Casa Real
Cerramiento Alcazaba
Ensanche de la Ciudad: Construcción del Castillo de San Pere (Antigua Alcazaba)
Entrada de la Ciudad (Puerta de Valencia)
Antiguo Puente de Sant Gregri y Molino
 - APA-1. Abarca el área que afecta a las parcelas por donde, según planos históricos, podría situarse el trazado de la antigua muralla de la Vila.

Cinta Muraria
 - APA-2. Comprende la zona de estudio con menos indicios de elementos arqueológicos o históricos identificados.

ARTÍCULO 29. Niveles de Protección.

Los niveles de protección para los bienes arqueológicos catalogados se establecen según el siguiente baremo:

Tipo 1: Integral. Máxima protección del yacimiento o elemento, incluyendo tipos 2 y 3.

Tipo 2: Parcial. Protección de las partes que definen o componen el bien catalogado.

Tipo 3: Ambiental. Protección del espacio que comprende su área de afección cultural.

ARTÍCULO 30. Normas de Protección.

La protección de los yacimientos arqueológicos catalogados o en fase de estudio se regirá por la siguiente normativa:

- En los suelos en que existan yacimientos arqueológicos al descubierto y catalogados se prohíbe, por la legislación vigente, toda operación de desarrollo, incluyendo la edificación y las urbanización.
- En los suelos en que se constaten yacimientos arqueológicos detectados en superficie con indicios o indicadores arqueológicos que permitan suponer la existencia de restos enterrados y ocultos, las operaciones de desarrollo estarán condicionadas a la investigación previa y sus resultados.
- En los suelos que cuenten con yacimientos arqueológicos detectados, tan pronto se descubra su existencia se deberá ordenar por la Corporación Local o Autonómica la inmediata paralización de las obras con arreglo a las medidas de protección que establece la LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.

ARTÍCULO 31. Medidas de Protección.

Los ámbitos de vigilancia arqueológica estarán sujetos a las siguientes medidas:

- Control y seguimiento de los bienes catalogados, según su naturaleza, dependiendo de los conocimientos que de ellos se tienen (prospecciones, excavaciones, toponimia, fuentes orales, documentales, etc.), además de su grado de conservación y las posibilidades de estudio y recuperación de los mismos, ampliando, en todo caso, la información disponible: fichas técnica, planimetría, fotografía, etc.
- La concesión de licencia urbanística de cualquier índole, que comporte movimiento de tierras, o traslado o supresión del bien, estará sujeta a informe previo del Servicio municipal de Arqueología, acerca de la compatibilidad de la obra pretendida con la preservación de los restos arqueológicos o etnológicos que pudieran existir en el lugar, indicando las precauciones que deban adoptarse.
- Si la emisión del informe precisan la realización de previas indagaciones o excavaciones en el terreno, a realizar por los servicios municipales, el propietario o interesado, deberá facilitar el acceso y estancia de los técnicos, enseres y vehículos municipales en la parcela durante el tiempo necesario para efectuar las labores. Se deberá entender suspendido el plazo en tanto se realicen los trabajos arqueológicos.
- Si las excavaciones e indagaciones se pudieran efectuar al tiempo de realizar las obras particulares, sin presumible demérito para los posibles restos existentes, se propiciaría esta solución. En tal caso, el interesado vendrá obligado a señalar la fecha del inicio de las obras y a prestar su colaboración para facilitar el trabajo de los servicios municipales.
- Si durante la ejecución de las obras autorizadas se produjeran hallazgos de interés, deberán interrumpirse aquellas el tiempo preciso para acometer indagaciones complementarias o para el examen y extracción de las muestras, así como, en su caso para poder dictaminar y resolver la adopción de las medidas reguladas en el artículo siguiente. La licencia se entenderá condicionada al pleno acatamiento de estas limitaciones.
- Los solares en los que se solicita la intervención arqueológica han de estar correctamente vallados, libres de basuras y permitir el fácil acceso de personas y vehículos a su interior.

ARTÍCULO 32. Tipo de actuaciones arqueológicas

Se consideran actuaciones arqueológicas las definidas en el Artículo 59. Actuaciones arqueológicas y paleontológicas de la L 4/98 del PCV.

ARTÍCULO 33. Autorización de las actuaciones arqueológicas

Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada expresamente por la conselleria competente en materia de cultura en las condiciones que se determinan en el Artículo 60. Autorización de actuaciones de la L 4/98 del PCV

ARTÍCULO 34. Actuaciones arqueológicas previas a la realización de cualquier intervención en Zonas, Espacios de Protección, y Áreas de Vigilancia Arqueológicas.

En todos los inmuebles ubicados en el ámbito del Conjunto Histórico Vila d'Alzira, por encontrarse ubicados sobre espacios y áreas de protección arqueológica, para la realización de obras u otro tipo de intervenciones o actividades que impliquen remoción de tierras, sean públicas o privadas el promotor deberá aportar ante la conselleria competente en materia de cultura un estudio previo suscrito por técnico competente sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de esta naturaleza, en las condiciones que se determinan en el Artículo 62. Actuaciones arqueológicas o paleontológicas previas a la ejecución de obras de la L 4/98 del PCV.

En caso de que para la elaboración del estudio previo resulte necesario acometer alguna de las actuaciones previstas en el artículo 59 Actuaciones arqueológicas y paleontológicas de la L 4/98 del PCV las mismas serán autorizadas en los términos de los Artículos 60 y 64 de la misma ley.

ARTÍCULO 35. Condiciones derivadas de la autorización

1. Actuaciones de puesta en valor de los restos arqueológicos. Si del resultado de las actuaciones y estudios arqueológicos resulta la existencia de elemento arqueológico a conservar, en la actuación o intervención prevista sobre el inmueble (consolidación, conservación, restauración, rehabilitación) se incluirá un proyecto de puesta en valor de los restos encontrados que deberá ser autorizado por la conselleria competente en materia de cultura.
2. Modificación del aprovechamiento existente en la parcela. Si como resultado de la puesta en valor de los restos arqueológicos encontrados existiera perdida del aprovechamiento urbanístico existente en la parcela donde se produce el hallazgo, éste no será motivo de compensación.

Sección 5º Bienes de Interés Cultural

ARTÍCULO 36. Descripción

1. Descripción

Bienes de Interés Cultural inmuebles y muebles inventariados.

Como bienes inmuebles:

El Conjunto Histórico de la Vila d'Alzira

BIC M5/10,11 Cinta Muraria y Casa Real

BIC M11/01 Casa Consistorial

BIC M16/01 Iglesia de Santa Catalina

Como bienes muebles:

E-1 Escudo de la Ciudad situado en Monasterio de Santa Lucia, C/ Santa Lucia 26 (M4/15)

E-2 Escudo nobiliario situado en C/ de Sant Roc 8 (M11/01)

E-3 Escudo nobiliario situado en de Sant Roc 13 (M12/06)

E-4 Escudo portada Iglesia de Sta Catalina situado en Plaça de la Constitució 12 (M16 /01)

E-5 Escudo nobiliario situado en Palacio Casasús, Plaça Casasús 3 (M19/10)

ARTÍCULO 37. Normativa de protección.

1. Los Bienes de Interés Cultural pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estará sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
2. Con carácter general resultará de aplicación a los elementos declarados Bien de Interés Cultural las NNUU del PEP.
3. Los Bienes de Interés Cultural son elementos pertenecientes al Catalogo que tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catalogo.
4. En la FICHA PORMENORIZADA de cada elemento o bien catalogado se establecen las determinaciones particulares.
5. La delimitación de sus correspondientes entornos de protección queda reflejada en las FICHAS PORMENORIZADAS de los Bienes de Interés Cultural y planos normativos correspondientes.

ARTÍCULO 38. Conjunto Histórico Vila D'Alzira

1. Descripción: El ámbito delimitado como Conjunto Histórico de la Vila d'Alzira gráficamente queda indicado en el Plano de Ordenación O-2: AMBITO DEL PLAN ESPECIAL y literalmente la delimitación del perímetro exterior es la siguiente:
 - El límite Norte y Este, queda constituido por el espacio libre ajardinado que bordea Ronda de Algemesí, Plaza de la Rambla, gira por la C/ Doctor Lisardo Piera Azorin y recoge las traseras de las edificaciones de las Avenidas Blasco Ibáñez y Santos Patronos, hasta la Plaça del Regne, incluyendo la embocadura derecha de la C/ Calderón de la Barca;
 - El límite Sur lo constituye, la Avenida de Luis Suñer; con la incorporación total del viario correspondiente a la avenida y las edificaciones recayentes en la alineación contigua a la Vila
 - El límite Oeste lo constituye, el cauce del Río situado entre los puentes, los terrenos sobre los que se ubicaba el Puente de Sant Gregori y el propio Puente de Hierro
2. Intervenciones. Con carácter general se estará a lo dispuesto en CAPITULO 02 ZONA DE ORDENANZA DEL CONJUNTO HISTORICO y en intervenciones de urbanización, remodelación urbana o reurbanización, e Instalaciones urbanas, se estará a lo dispuesto en CAPITULO 08 ORDENANZAS DE URBANIZACION de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección. La regulación particular correspondiente a los elementos catalogados se desarrolla en las Normas Urbanísticas de este Catalogo.
3. Autorizaciones. Una vez aprobado el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de la Vila d'Alzira, solo será necesaria la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, para cualquier intervención que se realice en los monumentos, así como en los inmuebles incluidos en el entorno de protección de estos bienes.

El resto de inmuebles comprendidos en el Conjunto Histórico que no tengan por si mismos la condición de Bien de Interés Cultural y no estén incluidos en el entorno de protección de estos, quedan excluidos de la autorización a que se refiere el apartado anterior.

4. En todo el ámbito delimitado como Conjunto Histórico previo a la realización de obras o intervenciones que implique remoción de tierras, sean públicas o privadas en el subsuelo para salvaguarda del patrimonio arqueológico resultara de aplicación el régimen tutelar establecido en el Artículo 62 de la L 4/98 del PCV.

ARTÍCULO 39. Monumento

1. Descripción: Los Monumentos incluidos en el ámbito delimitado como Conjunto Histórico de la Vila d'Alzira son el BIC M5/10,11Cinta Muraria y Casa Real; BIC M11/01Casa Consistorial; BIC M16/01 Iglesia de Santa Catalina.
2. Autorización de intervenciones. La realización de cualquier intervención que afecte al monumento según el Artículo 35.3 de la L 4/98 del PCV deberá ser autorizada por la conselleria competente en materia de cultura, previo a la concesión de licencia municipal cuando sea preceptiva.
3. Proyecto de intervención. El contenido, equipo técnico competente y desarrollo de los proyectos técnicos que desarrollan las intervenciones o actuaciones a realizar en los monumentos se realizará de acuerdo al artículo 35.4 de la L 4/98 del PCV. Según determina este artículo de la normativa patrimonial dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
4. Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
5. Se establecen como condiciones de intervención particulares las siguientes:

BIC M16/01 Iglesia de Santa Catalina d'Alzira

Las actuaciones a realizar en la Iglesia serán las contenidas en "Intervención en la manzana en la que se ubica la Iglesia de Santa Catalina" aprobada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Alzira en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de 2010.

Previo a cualquier intervención que se realice en el ámbito de la manzana en la que se sitúa la Iglesia, la Torre Campanario y las edificaciones adosadas a la Iglesia (M/16 parcelas 01, 02, 03, 04, 05 del PEP) deberán tenerse en cuenta los siguientes condicionantes:

- Se realizarán los estudios arqueológicos necesarios para la definición del alcance y magnitud de los valores patrimoniales de los restos góticos de la cabecera de la Iglesia.
- Cualquier intervención deberá procurar el mantenimiento de alineaciones de la manzana como testimonio de la trama urbana original por medio de los recursos arquitectónicos que se consideren oportunos.
- Se realizarán los estudios necesarios para el conocimiento de las características originales de la Torre Campanario para justificar la separación de este elemento con la edificación de la Iglesia, y la realización de actuaciones tendentes a su restauración con la eliminación de los elementos impropios que contiene.

BIC M5/10,11 Plan Director Cinta Muraria y la Casa Real

Deberá realizarse un Plan Director que contenga los estudios necesarios para la puesta en valor de la muralla en su conjunto, teniendo en cuenta la distinta naturaleza de cada una de sus partes. El proyecto deberá contener:

- Tratamiento diferenciado de las distintas partes conservadas en alzado, las recayentes a espacios libres, viarios, o las integradas en fachadas de edificios (públicos o privados) etc.;
- Tratamiento de las zonas de muralla enterrada, contemplado su accesibilidad en aquellas que están incluidas en dotaciones públicas e incluso en parcelas privadas que sea posible mantener accesos desde la vía pública.
- Se realizará un proyecto museístico de tratamiento conjunto para que el recinto de la Cinta Muraria, incluida la Casa Real pueda ser visitable y reconocido en su conjunto.
- El Plan Director de puesta en valor de la Muralla deberá ser autorizado por la conselleria competente en materia de Cultura.

Criterios de Intervención en Cinta Muraria y la Casa Real hasta la redacción del Plan Director.
En las actuaciones a realizar se deberán considerar los siguientes aspectos:

Se procederá a la consolidación y restauración de los restos localizados.

En los espacios libres o viarios:

- No se permite adosar a la muralla elementos del mobiliario urbano, de instalaciones urbanas, escaleras o elementos de protección etc., salvo que se trate de actuaciones reversibles y que no afecten a la percepción del elemento.
- En los espacios libres en contacto con el lienzo de la muralla no se permite la plantación de arbolado que pueda afectar a su percepción.
- La aparición de restos de la muralla en fachadas de edificaciones públicas o privadas, deberá dejarse perfectamente identificable, restaurando los paramentos encontrados hasta manifestar la materialidad propia de la muralla con clara distinción respecto del revestimiento utilizado en las fachadas.
- En el caso de localizar restos en zona de viario o espacios libres públicos se indicara su existencia diferenciando los revestimientos de estas zonas, con el resto del espacio libre.

En el interior de las edificaciones:

- Siempre que sea posible, se integrarán los restos encontrados en la propuesta arquitectónica a realizar, procurando la accesibilidad de los mismos.
- En los casos en que sea posible se obligará a realizar un acceso desde la vía pública para poder visitar los restos encontrados.

BIC M5/10,11UA-5 Unidad de Actuación Publica Equipamiento Cultural DLC-2: Recuperación Casa Real

La intervención de restauración de los restos de esta edificación formará parte del proyecto de nueva planta para edificio destinado a dotación pública DLC-2 situado en la manzana M5 del que forman parte las parcelas de la 01 a la 11. El proyecto de intervención deberá tener en cuenta los condicionantes siguientes:

- La actuación debe incluir los restos de la Casa Real, el lienzo interior de la muralla y el paso de ronda correspondiente a este tramo.
- La nueva construcción se realizara manteniendo las alineaciones de las edificaciones recayentes a la calle Mayor Santa Maria nº 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 20 y 23 y en el lado correspondiente a la muralla la alineación del nuevo edificio será coincidente con la cara interior del lienzo de la muralla en esta zona.
- En la volumetría del conjunto deberá distinguirse el volumen de la zona donde se encuentran los restos de la Casa Real parcelas 10 y 11.
- Se limita la altura de cornisa $H_c=7m$ de la edificación correspondiente a un edificio de II plantas.
- Se permite en el interior la realización de plantas o altillos que las características del uso al que se destine la edificación requiera.
- El sistema estructural de la nueva edificación se mantendrá independiente del sistema murario, con una separación mínima de 1 m. con los restos enterrados de la muralla.
- El edificio incorporará en su interior "el paso de ronda" y la cara interior del lienzo de la muralla, procediendo a su restauración y puesta en valor.
- Se deberá reflejar y evidenciar el paso de ronda en el interior de la edificación, integrándolo en la propuesta arquitectónica que se realice, manteniendo la comunicación y continuidad con el resto del paso de ronda del exterior del edificio.
- Se prohíbe adosar o fijar a la cara interior del lienzo de la muralla elementos de distribución interior,

- La cubierta de la nueva edificación será plana. En caso de contener instalaciones deberá realizarse con antepecho o elementos de similares características, que evite la percepción de dichos elementos desde espacios de la vía pública. La cubierta recibirá tratamiento de fachada.
 - Se prohíbe la creación de planta sótano salvo cuando sea necesaria para el reconocimiento y puesta en valor de los restos protegidos incluidos en la actuación.
 - En cuanto al lenguaje y características del edificio, se considera que respecto de la tipología, configuración volumétrica, composición de fachadas y cubierta, se deberán de tratar como un edificio singular ajeno a las características propias de la edificación residencial tradicional. Se permite la utilización de lenguaje contemporáneo, no se permite la realización de balcones en las fachadas recayentes a la muralla. Se permiten los cuerpos volados cerrados a partir de 4.00m sobre el límite superior de coronación de la muralla solo en fachada recayente a la muralla.
 - El proyecto de visita y reconocimiento de esta zona de muralla estaría incluido en el proyecto museístico del conjunto del recinto de la Cinta Muraria.
 - El proyecto de actuación deberá ser autorizado por la consellería de competente en materia de Cultura.
6. Usos permitidos. Serán todos aquellos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada se regirá según lo dispuesto por el artículo 35.3 de la L 4/98 del PCV.
7. Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Para salvaguarda del patrimonio arqueológico resultara de aplicación el régimen tutelar establecido en el artículo 62 de la L 4/98 del PCV.

ARTÍCULO 40. Bienes muebles

1. Descripción. Los bienes muebles incluidos en el ámbito delimitado como Conjunto Histórico de la Vila d'Alzira son:
- E-1 Escudo de la Ciudad situado en Monasterio de Santa Lucia, C/ Santa Lucia 26 (M4/15)
 - E-2 Escudo nobiliario situado en C/ de Sant Roc 8 (M11/01)
 - E-3 Escudo nobiliario situado en de Sant Roc 13 (M12/06)
 - E-4 Escudo portada Iglesia de Santa Catalina situado en Plaça de la Constitució 12 (M16 /01)
 - E-5 Escudo nobiliario situado en Palacio Cassasús, Plaça Cassasús 3 (M19/10)
2. Autorizaciones. Los bienes muebles declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización de la Conselleria competente en materia de cultura de acuerdo a las determinaciones del Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV. Así mismo se entenderá concedida la autorización por el transcurso de tres meses desde que se solicitó sin haberse dictado resolución.
3. Documentación. Según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV la documentación de la solicitud de autorización deberá ir acompañada, de al menos:
- Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.
4. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV el promotor del proyecto presentará ante la conselleria competente en materia de cultura una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

ARTÍCULO 41. Entorno de Protección

1. Descripción.

Las parcelas incluidas en los diferentes Entornos de Protección de los Bienes inmuebles de Interés Cultural se enumeran en el plano C-1 ELEMENTOS PERTENECIENTES AL CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS: BIENES DE INTERES CULTURAL, BIENES DE RELEVANCIA LOCAL, Y ENTORNOS DE PROTECCIÓN. y en la FICHAS PORMENORIZADAS de estos elementos.

En los bienes inmuebles declarados Monumentos se distinguen los siguientes Entornos de Protección:

- Entornos de Protección: Casa Consistorial, la Iglesia de Santa Catalina d'Alzira, y las zonas de la Cinta Muraria y Casa Real, que se encuentran conservadas en alzado:

En el Catalogo se han incluido los entornos descritos en el DECRETO 126/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat, delimitados según los criterios de la L 4/98 que se describen a continuación. El Plan Especial de Protección, ha realizado puntuales modificaciones consistentes en la adaptación de la delimitación existente al plano catastral actual así como la incorporación completa de elementos de viario recayentes a los inmuebles que solo estaban incorporados parcialmente (hasta su eje de simetría)

Criterios delimitación según la L 4/98

- Parcelas que limitan directamente con la que ocupa el BIC, pudiendo afectar al mismo, tanto visual como físicamente cualquier intervención que se realice sobre ellas.
- Parcelas recayentes al mismo espacio público que el BIC y que constituyen el entorno visual y ambiental inmediato y en el que cualquier intervención que se realice pueda suponer una alteración de las condiciones de percepción del mismo o del carácter del espacio urbano.
- Espacios públicos en contacto directo con el BIC y las parcelas enumeradas anteriormente y que constituyen parte de su ambiente urbano inmediato.
- Edificaciones o cualquier elemento del paisaje urbano que aún no teniendo una situación de inmediatez con el BIC afecten de forma fundamental a la percepción del mismo.
- Entornos de Protección: Cinta Muraria enterrada (descubierta en excavaciones y trazado supuesto a través de los estudios realizados)

En el caso de las zonas enterradas descubiertas, o las correspondientes al posible trazado de la muralla definidas a través de los estudios realizados, se define como entorno de protección el subsuelo de las parcelas por las que discurre o puede discurrir la muralla y el ámbito que ocupan sobre cota de rasante los restos arqueológicos encontrados.

- Entornos de Protección: Bienes Muebles: Escudo nobiliario, en edificio c/ San Roc nº 8, Escudo nobiliario, en edificio c/ San Roc nº 13, Escudo de la Ciudad en Iglesia del Convento de Santa Lucia, c/ Santa Lucia nº 26, Escudo nobiliario, en Palacio Casassús. Plaza Casassús nº 3

Se define como entorno de protección el ámbito de la fachada del inmueble sobre el que están situados los elementos.

- ### 2. Intervenciones.
- Con carácter general se estará a lo dispuesto en CAPITULO 03 ZONA DE ORDENANZA DE ENTORNOS DE PROTECCION DE BIC de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección. En las intervenciones o actuaciones que se realicen en edificaciones incluidas en el ámbito del entorno de protección, que no se trate de inmuebles catalogados ni de actuaciones de nueva planta y que afecten a partes vistas en contacto visual con el monumento (fachadas y cubiertas) Se tenderá a la recuperación volumétrica y espacial, original de cada edificio y del lenguaje propio utilizado en su proyecto original, respetando los materiales con que fueron concebidos y eliminando elementos impropios y cuerpos añadidos posteriores que desvirtúen su perfil original.

En intervenciones de urbanización, remodelación urbana o reurbanización, e Instalaciones urbanas, se estará a lo dispuesto en CAPITULO 08 ORDENANZAS DE URBANIZACION de las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Protección.

De forma particular la regulación correspondiente a los elementos catalogados se desarrolla en las Normas Urbanísticas del Catalogo.

3. En las parcelas incluidas en el Entornos de Protección de la Cinta Muraria enterrada, se deberán incorporar a las actuaciones a realizar en estos inmuebles "la puesta en valor de los restos encontrados" de acuerdo, con los criterios establecidos en el artículo 39.5 de estas Normas, sin derecho a la compensación del aprovechamiento urbanístico que por ello pueda resultar afectado.
4. Autorizaciones. Toda intervención que afecte a un bien inmueble incluido en el entorno de protección de un bien de Interés Cultural deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia de acuerdo al Artículo 35.1 Autorización de intervenciones, de la L 4/98 del PCV previamente a la concesión de Licencia municipal cuando sea preceptiva.
5. Las normas de protección establecidas regirán con carácter temporal hasta la redacción del Plan Especial de Protección de cada Monumento.

Sección 6º Bienes de Relevancia Local

ARTÍCULO 42. Descripción

1. Descripción. Bienes de Relevancia Local inventariados no declarados que forman parte del Patrimonio Cultural Valenciano.

- Bienes Inmuebles de Relevancia Local:

BRL-01 M0	Puente de Hierro.
BRL-02 M1/01	Restos góticos Iglesia de Santa Maria,
BRL-03 M4/15	Monasterio de Santa Lucia,
BRL-04 M7/07	Casa del Empeño de la calle San Roque nº 16
BRL-05 M19/10	Palacio Cassasus, plaza Cassasus nº 3
BRL-06 M33/15	Edificio de viviendas en c/ Mayor Santa Catalina nº 2,
BRL-07 M/44	Restos arqueológicos del Puente de San Bernat y sus Casalicios.

- Bienes Inmuebles de Relevancia Local: categoría espacio etnológico de interés local

BRL M-1	Patriarca San Josep situado en C/ de l'Ensenyança 4 (M26/26)
BRL M-2	Sant Roc situado en C/ de Josep Dolz 1, 3 (M7/06)
BRL M-3	Sant Bernat D'Alzira situado en C/ de Sant Roc 18 (M7/08)
BRL M-7	Vía Crucis Estación nº 3 situado en C/ de Sant Roc 2 (M20/ 06)

ARTÍCULO 43. Normativa de protección.

1. Los Bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estará sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
2. Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NNUU del PEP.
3. Los Bien de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catalogo que tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catalogo.
4. La normativa particular de protección se define en la FICHA PORMENORIZADA de cada elemento.

5. Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las ordenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el Artículo 50.4 Régimen de protección de la Ley se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los ayuntamientos deberán comunicar a la conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las ordenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
6. El contenido del proyecto técnico para la intervención en un bien de relevancia local, según el Artículo 50.6 Régimen de protección de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la Conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
7. Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
8. Se establecen las siguientes condiciones de intervención particulares:

BRL-02 M1/01 UA1- Unidad de Actuación Pública Equipamiento Cultural Recuperación Restos góticos Iglesia de Santa María

La intervención de restauración y puesta en valor de los restos de esta edificación formarán parte del proyecto de nueva planta para edificio destinado a dotación pública DLC-1 incluido en la UA1- Unidad de Actuación Pública Equipamiento Cultural Restos de Santa María. El proyecto de intervención para la obra de nueva planta, deberá tener en cuenta los condicionantes siguientes:

- Previo a se realización se realizarán los estudios arqueológicos necesarios para la definición del alcance y magnitud de los valores patrimoniales de los restos de la Iglesia así como la definición del área física afectada.
- La alineación del edificio de nueva planta definida en el plano de ordenación urbanística 0-04, no es definitiva, su definición exacta queda diferida o condicionada al resultado de los estudios arqueológicos realizados. Estas alineaciones deberán contener la totalidad de los restos encontrados y mantener las trazas derivadas de la cartografía histórica que se aportan como datos en esta ficha, en el apartado de valoración pormenorizada.
- La puesta en valor de los restos debe suponer la incorporación del proyecto museístico necesario para documentar, exponer y poder visitar los restos de la Iglesia.
- La estructura, o sistema estructural de la nueva edificación no afectará a los restos patrimoniales.
- Se limita la altura de cornisa $H_c=7m$ de la edificación correspondiente a un edificio de II plantas.
- No se permite la realización de planta sótano y semisótano, excepto en el caso de que la puesta en valor de los mismos lo requiera.
- Se permite en el interior la realización de plantas o altillos que las características del uso al que se destine la edificación requiera.
- La cubierta de la edificación será plana y tendrá tratamiento de fachada.
- En cuanto al lenguaje y características de las fachadas se considera que se debe tratar como un edificio singular que puede ser ajeno a las características propias de la edificación

residencial tradicional. Lenguaje contemporáneo, no se permiten la realización de balcones en ninguna de sus fachadas, se permiten cuerpos volados

- Las instalaciones se albergaran en el interior si se colocan en la cubierta se realizaran las medidas oportunas para que no puedan ser visibles desde la vía o espacio publico.
- Si la actuación a realizar resulta afectada por el posible trazado de la muralla que recorre la parte oeste del ámbito de intervención puede optarse por la incorporación a la propuesta arquitectónica de estos restos o bien, separarse convenientemente de la muralla sin que resulte afectada.

BRL-03 M4/15 Monasterio de Santa Lucia

La intervención de restauración y puesta en valor de los restos de esta edificación formarán parte del proyecto de nueva planta para uso terciario del edificio. El proyecto de Intervención deberá tener en cuenta los condicionantes siguientes:

- Previo a su realización se realizarán los estudios arqueológicos necesarios para la definición del alcance y magnitud de los valores patrimoniales de la Iglesia, restos del Claustro, y nave industrial, así como la definición del área física ocupada por todos ellos.
 - Las actuaciones en los elementos protegidos serán de restauración y rehabilitación con integración de la nave de la Iglesia y su fachada principal; restos de la estructura espacial del claustro, crujías, muros, fachada principal de la calle Mayor Santa Maria nº 2 y 4 y la recayente al patio; En la nave industrial deberán mantenerse la mitad de su profundidad o al menos dos pórticos de la estructura metálica.
 - La intervención deberá incluir la puesta en valor de los restos para que sea posible su exposición y visita.
 - En las zonas de parcela en las que no existen elementos protegidos las condiciones de las obras de nueva planta son:
 - o La estructura y cimentación de la nueva edificación no afectará a los restos con valores patrimoniales.
 - o La alineación del edificio de nueva planta definido en el esquema de ocupación, debe ajustarse a la alineación de las edificaciones existentes en la parcela recayentes a la Ronda Algemesi nº 41, 43 y 45 y en el interior de la parcela queda diferida o condicionada al resultado de los estudios arqueológicos realizados.
 - o La profundidad edificable será la definida en el esquema de ocupación de la parcela.
 - o La altura será de H+C y la altura de cornisa Hc será igual a la de la edificación protegida en la misma parcela Ronda de Algemesi, 47. Se permite en el interior del cuerpo de nueva planta, la realización del número de plantas o altillos que las características del uso al que se destine la edificación requiera.
 - o Se permite la realización de sótano para uso de aparcamiento en la medida en que sea compatible con la conservación de los restos enterrados de la muralla que pueden encontrarse en esta parte de la parcela.
 - o La cubierta será plana y recibirá tratamiento de fachada.
 - o En cuanto al lenguaje y características de las fachadas se considera que se debe tratarse como un edificio singular que puede ser ajeno a las características propias de la edificación residencial tradicional. Se permite la realización de balcones y cuerpos volados en fachadas exteriores.
 - o Las instalaciones se albergaran en el interior del edificio, o en la cubierta si se realizan las medidas oportunas para que no puedan ser visibles desde la vía pública.
 - o El espacio de parcela delimitado como patio debe tratarse como un espacio exterior abierto.
9. Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Las licencias de excavaciones o remociones de tierras con fines arqueológicos se estará a lo dispuesto en el artículo 60.5 de la ley 4/98.
10. Declaración de ruina de los bienes de relevancia local. En el caso de que un inmueble fuera derruido y formara parte de un entorno o conjunto inscrito en el Inventario General del

1. Patrimonio Cultural Valenciano, la nueva construcción se ajustará a la tipología y al estilo del entorno o conjunto urbanístico.

ARTÍCULO 1. Entornos de Protección

Para los bienes inmuebles de categoría monumento local, incluidos en el Catalogo del Plan como Bienes de Relevancia Local, no se ha considerado necesario establecer ámbitos o entornos de protección al tener en cuenta, la inclusión de estos elementos en un ámbito declarado el Conjunto Histórico.

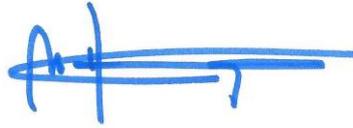
Para los bienes Inmuebles de Relevancia Local: categoría espacio etnológico de interés local que se citan a continuación, se define como entorno de protección, la fachada del edificio en el que se encuentran ubicados. No está permitido su desplazamiento a ningún otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido, manteniendo su total integridad.

Si la fachada en la que se encuentran situados no está protegida se podrá autorizar su desmontaje y montaje en el edificio que sustituya al edificio no protegido en el que se encontraba, asegurando así el goce público de estas históricas piezas de cerámica.

BRL M-1	Patriarca San Josep situado en C/ de l'Ensenyança 4 (M26/26)
BRL M-2	Sant Roc situado en C/ de Josep Dolz 1, 3 (M7/06)
BRL M-3	Sant Bernat D'Alzira situado en C/ de Sant Roc 18 (M7/08)
BRL M-7	Vía Crucis Estación nº 3 situado en C/ de Sant Roc 2 (M20/ 06)



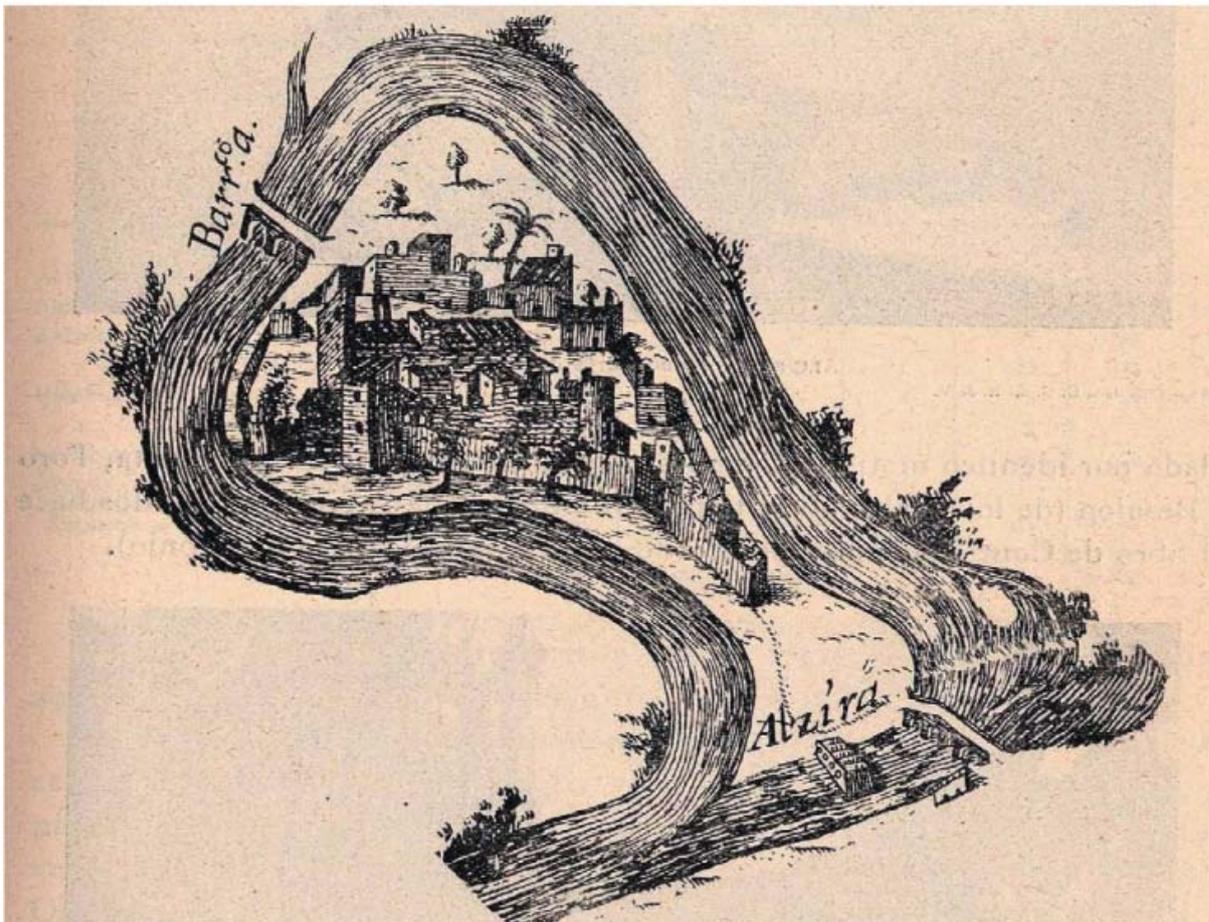
Francisco Taberner



María Domínguez



Inés Esteve



PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ DE LA VILA D'ALZIRA

arquitectes

FRANCISCO TABERNER PASTOR
MARÍA DOMINGUEZ CALABUIG
INÉS ESTEVE SEBASTIÀ

REFUNDIDO 2017

equip col·laborador

Ignacio Taberner Gómez-Ferrer
arquitecte
José Juan Oliva Martí
Robert Palazón Sáez
estudiants d'arquitectura



Ajuntament d'Alzira

REFERENCIA MANZANA / PARCELA P.E.P.	REFERENCIA MANZANA / PARCELA CATASTRAL	DENOMINACIÓN	CALLE O PLAZA	Nº POLICIA	NIVEL DE PROTECCIÓN	OBSERVACIONES	EDIFICACIÓN	TIPO	SITUACIÓN EN LA MANZANA	Nº PLANTAS
M0										
M0		Puente de Hierro			INTEGRAL-BRL I-4					
M1 10700										
M1/ 01	01	Restos Goticos de la Iglesia de Santa Maria	C/ Major de Santa Maria	47	INTEGRAL-BRL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada posible recorrido de muralla A-31				
M2 09710										
M2/ 03	03		C/ Major de Santa Maria	58	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M2/ 08	08		C/ Major de Santa Maria	46	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II
M3 08717										
M3 / 03	03		C/ Major de Santa Maria	60	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
M4 10701										
M4 / 12	12		C/ Major de Santa Maria	10	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d'Algemesí	57						
M4 / 13	13		C/ Major de Santa Maria	8	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d'Algemesí	55						
M4 / 14	14		C/ Major de Santa Maria	6	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d' Algemesí	s/n						
M4 / 15	15	Monasterio de Santa Lucia	C/ Major de Santa Maria	2, 4	INTEGRAL-BRL I-8	parcela afectada posible recorrido de la muralla E1 A-31				
			C/ Santa Lluçia	22, 24, 26						
			Ronda d'Algemesí	41, 43, 45, 47						

M4 / 20	20	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	14	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
			C/ de les Salineries	32						
M4 / 21	21	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	10	AMBIENTAL	A-31				
M4 / 22	22	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	12	AMBIENTAL	A-31				
M5 10695										
M5 / 10	10	Cinta Muraria y Casa Real	C/ Major de Santa Maria	5	INTEGRAL-BIC I-7a I-7b I-89	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado y descubierta en excavaciones arqueologicas y enterrada UA-PU-EC-1.2 A-31				
M5 / 11	11	Cinta Muraria y Casa Real	C/ Major de Santa Maria	3	INTEGRAL-BIC I-7a I-7b I-89	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado y descubierta en excavaciones arqueologicas y enterrada UA-PU-EC-1.2 A-31				
M5 / 14	14		C/ Santa Lluçia	33	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
M5 / 16	16		C/ Santa Lluçia	29	AMBIENTAL I-9	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M5 / 17	17		C/ Santa Lluçia	27	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M5 / 18	18		C/ Santa Lluçia	25	AMBIENTAL I-10	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III+C
			Tr. Santa Lluçia	2						
M5 / 21	21		Tr. Santa Lluçia	5	AMBIENTAL I-11	EPB Cinta Muraria y Casa Real A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M5 / 24	24	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	17	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M5 / 25	25	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	15	AMBIENTAL	A-31				
M5 / 26	26	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	13	AMBIENTAL	A-31				
M6 11705										
M6 / 10	10		C/ de les Salineries	6	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d' Algemesí	17						
M6 / 13	13		Pç. de la Morera	3	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	INDUSTRIAL	EN ESQUINA	

			C/ de les Salineres	2						
M7 11707										
M7 / 03	03		C/ de Josep Dolz	7	PARCIAL I-15	A-31	VIVIENDA	BURGUESA	EN ESQUINA	III
M7 / 07	07	Casa de Empeño	C/ de Sant Roc	16	INTEGRAL-BRL I-14	M-4 A-31		SEÑORIAL		
M7 / 09	09		C/ Santa Llucia	2	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M7 / 10	10		C/ Santa Llucia	4	PARCIAL I-13	A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M8 11699										
M8 / 04	04		C/ Santa Llucia	5	AMBIENTAL I-12	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			C/ Santa Caterina	2						
M11 12700										
M11 / 01	01	Casa Consistorial	C/ de Sant Roc	6	INTEGRAL-BIC I-19	EPB Casa Consistorial A-31		SEÑORIAL		
			Pç. Cassasus	1						
M11 / 01			C/ de Sant Roc	8	PARCIAL I-18	E2				
M11 / 01			C/ de l'Ensenyança	1						
M11 / 02	02		C/ de Sant Roc	10	PARCIAL I-17	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M11 / 03	03	Edificio de Viviendas	C/ de Sant Roc	12	INTEGRAL I-16	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	IV
			C/ de Josep Dolz	2						
M12 11694										
M12 / 05	05		C/ de Sant Roc	15	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Tr. De Albornoz	4						
M12 / 06	06		C/ de Sant Roc	13	PARCIAL I-20	EPB Casa Consistorial E3 A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			Tr. De Albornoz	2						
M13 11695										

M13 / 04	04		Pç. del Carbó	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ de Alborno	3						
M14 11696										
M14 / 01	01		Pç. del Carbó	4	AMBIENTAL I-21	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
M14 / 07	07	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	7, 9	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II y II+C
M14 / 08	08	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	5	AMBIENTAL	A-31				
M14 / 09	09	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	3	AMBIENTAL	A-31				
M15 12699										
M15 / 01	01		C/ de Sant Roc	7, 9, 11	AMBIENTAL I-24	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	IV
			Pç. del Carbó	8						
			C/ del Campanar	2						
M16 12691										
M16 / 01-02-03-04-05	01	Iglesia de Santa Catalina	Pç. de la Constitució	12	INTEGRAL-BIC I-22 y I-23	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina E4 A-31				
			C/ del Campanar	1						
M17 12689										
M17 / 01	01		Pç. del Sufragi	7	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
			C/ de la Sang	23						
M17 / 02	02		C/ de Salvador Enguix	2	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
			C/ de la Sang	17, 19, 21						
M17 / 09	09		Pç. del Sufragi	4	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M17 / 10	10		Pç. del Sufragi	5	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M17 / 11	11		Pç. del Sufragi	6	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III+C

M18 12704										
M18 / 02	02		C/ En Bernat d' Entença	25	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M18 / 03	03		C/ En Bernat d' Entença	23	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M18 / 04	04		C/ del Graner	2	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
			C/ En Bernat d' Entença	21						
M19 12706										
M19 / 01	01	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	19	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III
			C/ del Graner	1						
M19 / 02	02	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	17	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 03	03	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	15	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 04	04	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	13	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 06	06		C/ En Bernat d' Entença	9	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M19 / 09	9	Casa Palacio	Pç. Cassasus	4	INTEGRAL I-28	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M19 / 10	10	Palacio Cassasús	Pç. Cassasus	3	INTEGRAL-BRL I-27	EPB Casa Consistorial E3 A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M20 12694										
M20 / 01	01		Pç. Cassasus	5	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ de l'Ensenyança	7		A-31				
M20 / 02	02		Pç. de la Constitució	9	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
			C/ de l'Ensenyança	5		A-31				
M20 / 03	03		Pç. de la Constitució	7	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
			C/ de l'Ensenyança	1, 3		A-31				

M20/ 04	04		Pç. de la Constitució	8	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
M20/ 05	05		Pç. de la Constitució	10	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
M20/ 06	06		C/ de Sant Roc	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina M-7 A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
M21 12684										
M21 / 02	02		Pç. de la Constitució	14	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M21 / 03	03		C/ de Chulvi	2	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M21 / 04	04		C/ de Chulvi	2D, 4, 6	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
M22 12681										
M22 / 04	04		C/ de Llauri	6	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 13704										
M24 / 01	01		C/ de Santa Teresa	51	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M24 / 02	02		C/ de Santa Teresa	49	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 / 17	17		C/ dels Carnissers	18	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M24 / 18	18		C/ de Santa Teresa	55	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ dels Carnissers	20						
M24 / 22	22	Conjunto edificatorio	C/ dels Carnissers	28	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M24 / 23	23	Conjunto edificatorio	C/ dels Carnissers	30	AMBIENTAL	A-31				
M24 / 25	25		C/ En Bernat d' Entença	22	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ dels Carnissers	32						
M24 / 27	27		C/ En Bernat d' Entença	26	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 / 29	29		C/ de Santa Teresa	63	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C

M24 / 30	30		C/ de Santa Teresa	61	AMBIENTAL	parcela afectada posible trazado de la muralla y descubierta en excavaciones arqueologicas enterrada A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M25 13701										
M25 / 01	01		C/ dels Carnissers	13	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II
M25 / 04	04		C/ dels Carnissers	7	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M25 / 05	05		C/ dels Carnissers	5	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M25 / 06	06		C/ dels Carnissers	3	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M25 / 07	07		C/ dels Carnissers	1	AMBIENTAL I-38		VIVIENDA	RACIONALISTA	EN ESQUINA	IV
			Pç. del Pou	2,3		A-31				
M25 / 09	09		Pç. del Pou	5	AMBIENTAL I-39	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
M25 / 24	24	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença C/ del Notari Bonet	8 32	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M25 / 25	25	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	10	AMBIENTAL	A-31				
M25 / 26	26	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	12	AMBIENTAL	A-31				
M26 13693										
M26/05	05		C/ de Sarcos	12, 14	AMBIENTAL I-34	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M26/13	13		Pç. del Forn	10	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ de Sarcos	2						
M26/14	14		C/ de Sarcos	4	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/15	15		C/ de Sarcos	6	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/16	16		C/ de Sarcos	8	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/18	18		C/ de Sarcos	16	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III

M26/19	19		C/ de Sarcos	18	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/20	20		Pç. de la Constitució	3	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ de Sarcos	20						
M26/21	21		Pç. de la Constitució	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III+C
			C/ de Sarcos	22						
M26/24	24	Casa Cucó	Pç. de la Constitució	6	INTEGRAL I-30	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	EN ESQUINA	III
			C/ de l'Ensenyança	2D						
M26/26	26		C/ de l'Ensenyança	4	PARCIAL I-29	M-1 A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ En Bernat d' Entença	2, 2D						
M27 13695										
M27/ 01	01		C/ de Sarcos	5, 7	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
M27 / 10	10	Conjunto edificatorio	C/ Doctor Sociats	5	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M27 / 11	11	Conjunto edificatorio	C/ Doctor Sociats	3	AMBIENTAL	A-31				
M29 13690										
M29 / 06	06		Pç. de la Constitució	16, 17	PARCIAL I-31	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ de Chulvi	5						
M29 / 08	08		Pç. de la Constitució	19	PARCIAL I-32	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M29 / 09	09		Pç. de la Constitució	20	PARCIAL I-33	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M29 / 13	13		C/ Sant Joan de Ribera	4	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M30 13689										
M30 / 03	03		C/ de Chulvi	17	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C y III

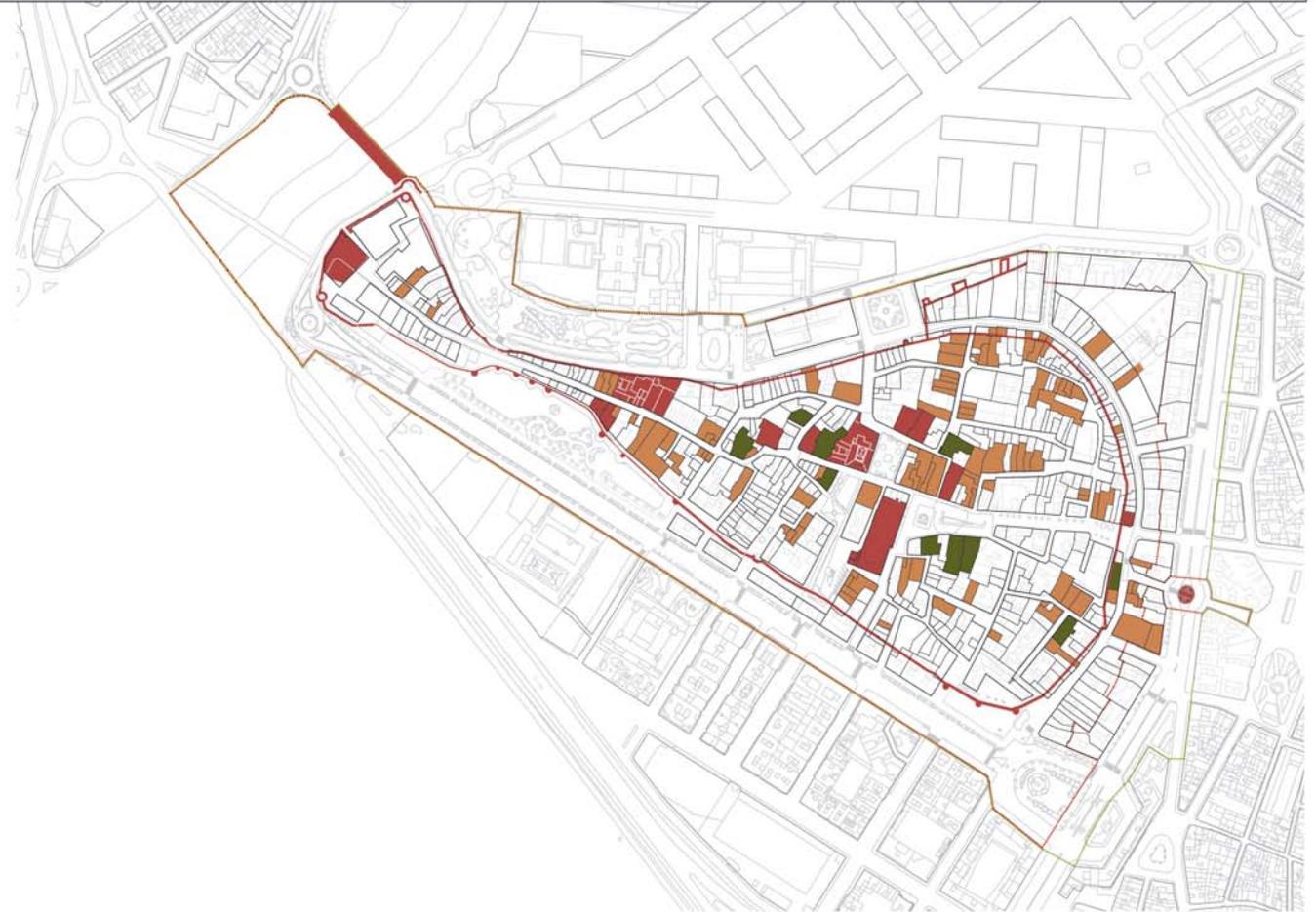
			C/ Sant Joan de Ribera	5						
M-32 14705										
M32 / 11	11		C/ de Santa Teresa	14	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M32 / 16	16		C/ de Santa Teresa	24	AMBIENTAL I-36	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M33 14691										
M33 / 04	04		C/ de Santa Teresa	23	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M33 / 15	15	Edificio Historicista	C/ Major de Santa Caterina	2	INTEGRAL-BRL I-44	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	V
M33 / 19	19	Conjunto edificatorio	C/ Major de Santa Caterina	10	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III
M33 / 20	20	Conjunto edificatorio	C/ Major de Santa Caterina	12	AMBIENTAL	A-31				
			C/ Doctor Sociats	2						
M35 14690										
M35/ 03	03	Conjunto edificatorio	C/ Costa	8	AMBIENTAL I-40	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III y III+C
			C/ del Mesó	10						
M35/ 04	04	Conjunto edificatorio	C/ Costa	10	AMBIENTAL I-40	A-31				
			C/ del Mesó	8						
M35/ 05	05	Conjunto edificatorio	C/ Costa	12	AMBIENTAL I-40	A-31				
M36 13681										
M36 / 02	02		C/ de L' Empar	4	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M36 / 13	13		C/ de Costa	11	AMBIENTAL I-41	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			C/ dels Sants	2						
M37 14683										
M37 / 04	04		C/ de Faustí Blasco	10	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ del Mesó	5						

M37 / 05	05		C/ de Faustí Blasco	4, 6, 8	PARCIAL I-25, I-26	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ del Mesó	3						
M38 13686										
M38 / 02	02		C/ dels Sants	3	AMBIENTAL I-43	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31				
			C/ de Faustí Blasco	24						
M38 / 03	03		C/ dels Sants	1	PARCIAL I-42	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
M40 14696										
M40 / 04	04		C/ de Faustí Blasco	3	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M41 14681										
M41 / 01	01		C/ de Faustí Blasco	5	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	EN ESQUINA	IV
			C/ Calderón de la Barca	23						
M41 / 02	02		C/ Calderón de la Barca	21	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	OBRADOR		III+C
M41 / 07	07		C/ de Faustí Blasco	11	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	EN ESQUINA	III
			C/ dels Sants Patrons	9						
			C/ Costa	2						
M41 / 08	08		C/ de Faustí Blasco	7	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	ENTRE MEDIANERAS	III
M44										
		Restos arqueológicos puente de Sant Bernat y Casalicios			INTEGRAL- BRL I-50	A-10				

FICHAS
PORMENORIZADAS

TOMO I

- BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS:
MANZANAS DESDE M0 HASTA M14



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA

A J U N T A M E N T D ' A L Z I R A

arquitectes
FRANCISCO TABERNER PASTOR
MARÍA DOMÍNGUEZ CALABUIG
INÉS ESTEVE SEBASTIA
OCTUBRE 2 0 1 3

equip col.laborador
Ignacio Taberner Gómez-Ferrer
Nuria Moya Llorens
arquitectes
José Juan Oliva Martí
Robert Palazón Sáez
estudiants d'arquitectura





ÍNDICE

1- BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

- 1.1- Listado
- 1.2- Fichas

2- BIENES MUEBLES PROTEGIDOS

- 2.1- Listado
- 2.2- Fichas

3- BIENES ARQUEOLÓGICOS PROTEGIDOS

- 3.1- Listado
- 3.2- Fichas



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

1 - BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

1.1- LISTADO

REFERENCIA MANZANA / PARCELA P.E.P.	REFERENCIA MANZANA / PARCELA CATASTRAL	DENOMINACIÓN	CALLE O PLAZA	Nº POLICIA	NIVEL DE PROTECCIÓN	OBSERVACIONES	EDIFICACIÓN	TIPO	SITUACIÓN EN LA MANZANA	Nº PLANTAS
M0										
M0		Puente de Hierro			INTEGRAL-BRL I-4					
M1 10700										
M1/ 01	01	Restos Goticos de la Iglesia de Santa Maria	C/ Major de Santa Maria	47	INTEGRAL-BRL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada posible recorrido de muralla A-31				
M2 09710										
M2/ 03	03		C/ Major de Santa Maria	58	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M2/ 08	08		C/ Major de Santa Maria	46	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II
M3 08717										
M3 / 03	03		C/ Major de Santa Maria	60	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
M4 10701										
M4 / 12	12		C/ Major de Santa Maria	10	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d'Algemesí	57						
M4 / 13	13		C/ Major de Santa Maria	8	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d'Algemesí	55						
M4 / 14	14		C/ Major de Santa Maria	6	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d' Algemesí	s/n						
M4 / 15	15	Monasterio de Santa Lucia	C/ Major de Santa Maria	2, 4	INTEGRAL-BRL I-8	parcela afectada posible recorrido de la muralla E1 A-31				
			C/ Santa Lluçia	22, 24, 26						
			Ronda d'Algemesí	41, 43, 45, 47						

M4 / 20	20	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	14	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
			C/ de les Salineries	32						
M4 / 21	21	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	10	AMBIENTAL	A-31				
M4 / 22	22	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	12	AMBIENTAL	A-31				
M5 10695										
M5 / 10	10	Cinta Muraria y Casa Real	C/ Major de Santa Maria	5	INTEGRAL-BIC I-7a I-7b I-89	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado y descubierta en excavaciones arqueologicas y enterrada UA-PU-EC-1.2 A-31				
M5 / 11	11	Cinta Muraria y Casa Real	C/ Major de Santa Maria	3	INTEGRAL-BIC I-7a I-7b I-89	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado y descubierta en excavaciones arqueologicas y enterrada UA-PU-EC-1.2 A-31				
M5 / 14	14		C/ Santa Lluçia	33	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
M5 / 16	16		C/ Santa Lluçia	29	AMBIENTAL I-9	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M5 / 17	17		C/ Santa Lluçia	27	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M5 / 18	18		C/ Santa Lluçia	25	AMBIENTAL I-10	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III+C
			Tr. Santa Lluçia	2						
M5 / 21	21		Tr. Santa Lluçia	5	AMBIENTAL I-11	EPB Cinta Muraria y Casa Real A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M5 / 24	24	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	17	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M5 / 25	25	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	15	AMBIENTAL	A-31				
M5 / 26	26	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	13	AMBIENTAL	A-31				
M6 11705										
M6 / 10	10		C/ de les Salineries	6	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d' Algemesí	17						
M6 / 13	13		Pç. de la Morera	3	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	INDUSTRIAL	EN ESQUINA	

			C/ de les Salineres	2						
M7 11707										
M7 / 03	03		C/ de Josep Dolz	7	PARCIAL I-15	A-31	VIVIENDA	BURGUESA	EN ESQUINA	III
M7 / 07	07	Casa de Empeño	C/ de Sant Roc	16	INTEGRAL-BRL I-14	M-4 A-31		SEÑORIAL		
M7 / 09	09		C/ Santa Lluçia	2	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M7 / 10	10		C/ Santa Lluçia	4	PARCIAL I-13	A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M8 11699										
M8 / 04	04		C/ Santa Lluçia	5	AMBIENTAL I-12	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			C/ Santa Caterina	2						
M11 12700										
M11 / 01	01	Casa Consistorial	C/ de Sant Roc	6	INTEGRAL-BIC I-19	EPB Casa Consistorial A-31		SEÑORIAL		
			Pç. Cassasus	1						
M11 / 01			C/ de Sant Roc	8	PARCIAL I-18	E2				
M11 / 01			C/ de l'Ensenyança	1						
M11 / 02	02		C/ de Sant Roc	10	PARCIAL I-17	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M11 / 03	03	Edificio de Viviendas	C/ de Sant Roc	12	INTEGRAL I-16	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	IV
			C/ de Josep Dolz	2						
M12 11694										
M12 / 05	05		C/ de Sant Roc	15	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Tr. De Albornoz	4						
M12 / 06	06		C/ de Sant Roc	13	PARCIAL I-20	EPB Casa Consistorial E3 A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			Tr. De Albornoz	2						
M13 11695										

M13 / 04	04		Pç. del Carbó	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ de Alborno	3						
M14 11696										
M14 / 01	01		Pç. del Carbó	4	AMBIENTAL I-21	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
M14 / 07	07	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	7, 9	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II y II+C
M14 / 08	08	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	5	AMBIENTAL	A-31				
M14 / 09	09	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	3	AMBIENTAL	A-31				
M15 12699										
M15 / 01	01		C/ de Sant Roc	7, 9, 11	AMBIENTAL I-24	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	IV
			Pç. del Carbó	8						
			C/ del Campanar	2						
M16 12691										
M16 / 01-02-03-04-05	01	Iglesia de Santa Catalina	Pç. de la Constitució	12	INTEGRAL-BIC I-22 y I-23	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina E4 A-31				
			C/ del Campanar	1						
M17 12689										
M17 / 01	01		Pç. del Sufragi	7	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
			C/ de la Sang	23						
M17 / 02	02		C/ de Salvador Enguix	2	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
			C/ de la Sang	17, 19, 21						
M17 / 09	09		Pç. del Sufragi	4	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M17 / 10	10		Pç. del Sufragi	5	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M17 / 11	11		Pç. del Sufragi	6	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III+C

M18 12704										
M18 / 02	02		C/ En Bernat d' Entença	25	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M18 / 03	03		C/ En Bernat d' Entença	23	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M18 / 04	04		C/ del Graner	2	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
			C/ En Bernat d' Entença	21						
M19 12706										
M19 / 01	01	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	19	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III
			C/ del Graner	1						
M19 / 02	02	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	17	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 03	03	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	15	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 04	04	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	13	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 06	06		C/ En Bernat d' Entença	9	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M19 / 09	9	Casa Palacio	Pç. Cassasus	4	INTEGRAL I-28	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M19 / 10	10	Palacio Cassasús	Pç. Cassasus	3	INTEGRAL-BRL I-27	EPB Casa Consistorial E3 A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M20 12694										
M20 / 01	01		Pç. Cassasus	5	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ de l'Ensenyança	7		A-31				
M20 / 02	02		Pç. de la Constitució	9	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
			C/ de l'Ensenyança	5		A-31				
M20 / 03	03		Pç. de la Constitució	7	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
			C/ de l'Ensenyança	1, 3		A-31				

M20/ 04	04		Pç. de la Constitució	8	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
M20/ 05	05		Pç. de la Constitució	10	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
M20/ 06	06		C/ de Sant Roc	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina M-7 A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
M21 12684										
M21 / 02	02		Pç. de la Constitució	14	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M21 / 03	03		C/ de Chulvi	2	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M21 / 04	04		C/ de Chulvi	2D, 4, 6	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
M22 12681										
M22 / 04	04		C/ de Llauri	6	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 13704										
M24 / 01	01		C/ de Santa Teresa	51	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M24 / 02	02		C/ de Santa Teresa	49	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 / 17	17		C/ dels Carnissers	18	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M24 / 18	18		C/ de Santa Teresa	55	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ dels Carnissers	20						
M24 / 22	22	Conjunto edificatorio	C/ dels Carnissers	28	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M24 / 23	23	Conjunto edificatorio	C/ dels Carnissers	30	AMBIENTAL	A-31				
M24 / 25	25		C/ En Bernat d' Entença	22	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ dels Carnissers	32						
M24 / 27	27		C/ En Bernat d' Entença	26	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 / 29	29		C/ de Santa Teresa	63	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C

M24 / 30	30		C/ de Santa Teresa	61	AMBIENTAL	parcela afectada posible trazado de la muralla y descubierta en excavaciones arqueologicas enterrada A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M25 13701										
M25 / 01	01		C/ dels Carnissers	13	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II
M25 / 04	04		C/ dels Carnissers	7	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M25 / 05	05		C/ dels Carnissers	5	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M25 / 06	06		C/ dels Carnissers	3	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M25 / 07	07		C/ dels Carnissers	1	AMBIENTAL I-38		VIVIENDA	RACIONALISTA	EN ESQUINA	IV
			Pç. del Pou	2,3		A-31				
M25 / 09	09		Pç. del Pou	5	AMBIENTAL I-39	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
M25 / 24	24	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença C/ del Notari Bonet	8 32	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M25 / 25	25	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	10	AMBIENTAL	A-31				
M25 / 26	26	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	12	AMBIENTAL	A-31				
M26 13693										
M26/05	05		C/ de Sarcos	12, 14	AMBIENTAL I-34	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M26/13	13		Pç. del Forn	10	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ de Sarcos	2						
M26/14	14		C/ de Sarcos	4	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/15	15		C/ de Sarcos	6	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/16	16		C/ de Sarcos	8	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/18	18		C/ de Sarcos	16	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III

M26/19	19		C/ de Sarcos	18	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/20	20		Pç. de la Constitució	3	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ de Sarcos	20						
M26/21	21		Pç. de la Constitució	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III+C
			C/ de Sarcos	22						
M26/24	24	Casa Cucó	Pç. de la Constitució	6	INTEGRAL I-30	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	EN ESQUINA	III
			C/ de l'Ensenyança	2D						
M26/26	26		C/ de l'Ensenyança	4	PARCIAL I-29	M-1 A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ En Bernat d' Entença	2, 2D						
M27 13695										
M27/ 01	01		C/ de Sarcos	5, 7	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
M27 / 10	10	Conjunto edificatorio	C/ Doctor Sociats	5	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M27 / 11	11	Conjunto edificatorio	C/ Doctor Sociats	3	AMBIENTAL	A-31				
M29 13690										
M29 / 06	06		Pç. de la Constitució	16, 17	PARCIAL I-31	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ de Chulvi	5						
M29 / 08	08		Pç. de la Constitució	19	PARCIAL I-32	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M29 / 09	09		Pç. de la Constitució	20	PARCIAL I-33	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M29 / 13	13		C/ Sant Joan de Ribera	4	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M30 13689										
M30 / 03	03		C/ de Chulvi	17	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C y III

			C/ Sant Joan de Ribera	5						
M-32 14705										
M32 / 11	11		C/ de Santa Teresa	14	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M32 / 16	16		C/ de Santa Teresa	24	AMBIENTAL I-36	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M33 14691										
M33 / 04	04		C/ de Santa Teresa	23	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M33 / 15	15	Edificio Historicista	C/ Major de Santa Caterina	2	INTEGRAL-BRL I-44	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	V
M33 / 19	19	Conjunto edificatorio	C/ Major de Santa Caterina	10	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III
M33 / 20	20	Conjunto edificatorio	C/ Major de Santa Caterina	12	AMBIENTAL	A-31				
			C/ Doctor Sociats	2						
M35 14690										
M35/ 03	03	Conjunto edificatorio	C/ Costa	8	AMBIENTAL I-40	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III y III+C
			C/ del Mesó	10						
M35/ 04	04	Conjunto edificatorio	C/ Costa	10	AMBIENTAL I-40	A-31				
			C/ del Mesó	8						
M35/ 05	05	Conjunto edificatorio	C/ Costa	12	AMBIENTAL I-40	A-31				
M36 13681										
M36 / 02	02		C/ de L' Empar	4	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M36 / 13	13		C/ de Costa	11	AMBIENTAL I-41	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			C/ dels Sants	2						
M37 14683										
M37 / 04	04		C/ de Faustí Blasco	10	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ del Mesó	5						

M37 / 05	05		C/ de Faustí Blasco	4, 6, 8	PARCIAL I-25, I-26	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ del Mesó	3						
M38 13686										
M38 / 02	02		C/ dels Sants	3	AMBIENTAL I-43	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31				
			C/ de Faustí Blasco	24						
M38 / 03	03		C/ dels Sants	1	PARCIAL I-42	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
M40 14696										
M40 / 04	04		C/ de Faustí Blasco	3	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M41 14681										
M41 / 01	01		C/ de Faustí Blasco	5	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	EN ESQUINA	IV
			C/ Calderón de la Barca	23						
M41 / 02	02		C/ Calderón de la Barca	21	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	OBRADOR		III+C
M41 / 07	07		C/ de Faustí Blasco	11	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	EN ESQUINA	III
			C/ dels Sants Patrons	9						
			C/ Costa	2						
M41 / 08	08		C/ de Faustí Blasco	7	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	ENTRE MEDIANERAS	III
M44										
		Restos arqueológicos puente de Sant Bernat y Casalicios			INTEGRAL- BRL I-50	A-10				



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

1 - BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

1.2- FICHAS



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Puente de hierro</p> <p>Plano de situación E:1/1000 </p>  <p>Fotografía</p> 		<p>INTEGRAL</p> <p>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL</p> <p>Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-4</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>CONSTRUCCIÓN SINGULAR</p> <p>Elemento perteneciente a la tipología de puentes de estructura metálica con uniones roblonadas. Se construyó entre 1911-1918, según proyecto del ingeniero Enrique Gonlez Granada, redactado en 1899 por encargo de la D.G. de Obras Públicas del Estado, como solución a la grave inundación de 1964, que se atribuía a la dificultad de desagüe que suponía el viejo puente, demolido, por tanto, en 1921.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN	USOS	OBSERVACIONES
Bueno.	Propuesto: Viario. Anterior: Viario.	Actuaciones arquitectónicas: Rehabilitación 1995. Proyecto de iluminación 2006. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Puente de Hierro: (Extraído de Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos PGOU 2002)

El Puente se construye entre 1911 y 1918 sustituyendo al "Pont de Sant Gregori" que resolvía el acceso a la vila atravesando el río Xuquer. El proyecto es del Ingeniero Enrique Gonzalez Granada, redactado en 1899 por encargo de la Dirección General de Obras Publicas del Estado. Como solución a la inundación de 1864 que se atribuye a la dificultad de desagüe que suponía la solidez del puente de piedra que se demuele en 1921.

Este elemento esta incluido en el Catalogo del PGOU 2002 D'Alzira con nivel de protección parcial.

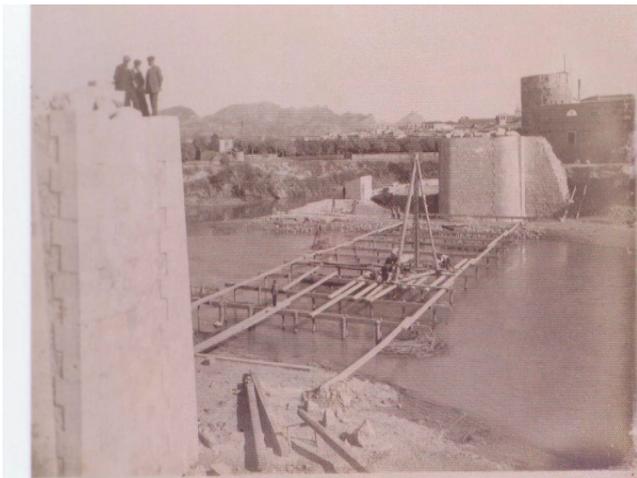
Es de estructura metalica y esta formado por un tablero de 72m de luz que descuelga de dos arcos de celosia metalica separados entre si 6, 01m. La altura del arco es de 8,90 m y se rigidiza mediante 32 vigas verticales arriostradas transversalmente mediante cruces de S. Andres. Las uniones de los elementos metalisos son roblonadas. El apoyo al terreno se resuelve con rotulas metalicas que se apoyan sobre contrafuertes de silleria.

En 1995 se realizarón obras de rehabilitación.





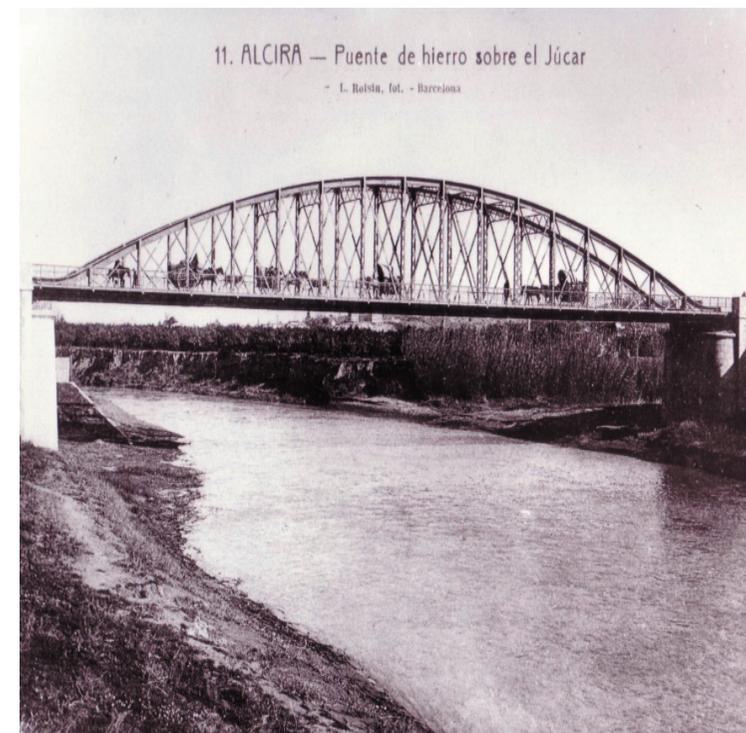
VALORACIÓN PORMENORIZADA



Construcción del puente metálico de Alcira. Ca. 1908. Anónimo. 18 x 24



Pont de Santa Maria o de Sant Gregori, sobre el Xúquer a Alcira. Fou el principal i més estratègic pont de les comunicacions valencianes des de l'edat mitjana fins al segle XX, quan s'alçaren diversos ponts metàl·lics sobre el Xúquer. La foto correspon a l'any 1915, poc abans del derrocament i quan ja havien enllestit el pont de ferro per a substituir-lo.



Documentación histórica perteneciente al Archivo Museo Municipal.

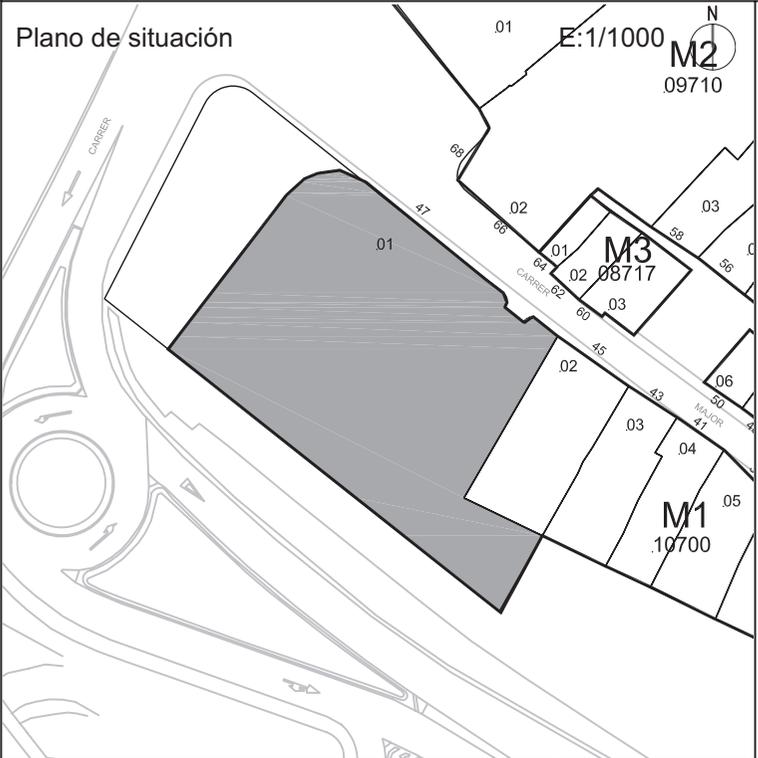
**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien de Relevancia Local resulta de aplicación el Art. 43 de las NNUU del catálogo:**

- Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estarán sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catálogo, tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catálogo.
- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las ordenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el Artículo 50.4 Régimen de protección de la Ley se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los ayuntamientos deberán comunicar a la conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las ordenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local, según el Artículo 50.6 Régimen de protección de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Las licencias de excavaciones o remociones de tierras con fines arqueológicos se estará a lo dispuesto en el artículo 60.5 de la ley 4/98.
- Declaración de ruina de los bienes de relevancia local. En el caso de que un inmueble fuera derruido y formara parte de un entorno o conjunto inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, la nueva construcción se ajustará a la tipología y al estilo del entorno o conjunto urbanístico.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN	
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE	
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.	
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE	
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.
ELEMENTOS	PUENTE DE HIERRO
PROTEGIDO	SI
DEMOLICIÓN	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Restos góticos de la Iglesia de Santa Maria C/ Major de Santa Maria nº47 Ref. Catastral: 10700/01		INTEGRAL BIEN DE RELEVANCIA LOCAL Espacio de protección arqueológica. Anterior: Integral Decreto 126/2004, Consell de la Generalitat. AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Cinta Muraria y Casa Real. Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Areas de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.
Plano de situación 	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN		
<p>CONSTRUCCIÓN SINGULAR</p> <p>Se trata del área que contiene los restos arqueológicos (enterrados) del antiguo templo de reconquista fundado por Jaime I tras su entrada a la Vila sobre una de sus mezquitas.</p> <p>En la actualidad subsisten un fragmento de portada, una ventana ojival, dos ménsulas, tres fragmentos de sillares tallados con molduras, una cruz funeraria y varios sillares. Estos restos conforman un pequeño monumento construido en 1957.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN	USOS	OBSERVACIONES
Restos no visibles, enterrados parcialmente bajo el área que acualmente ocupa el edificio existente en la parcela.	Propuesto: Dotacional Anterior: Dotacional	Actuaciones arquitectónicas: Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

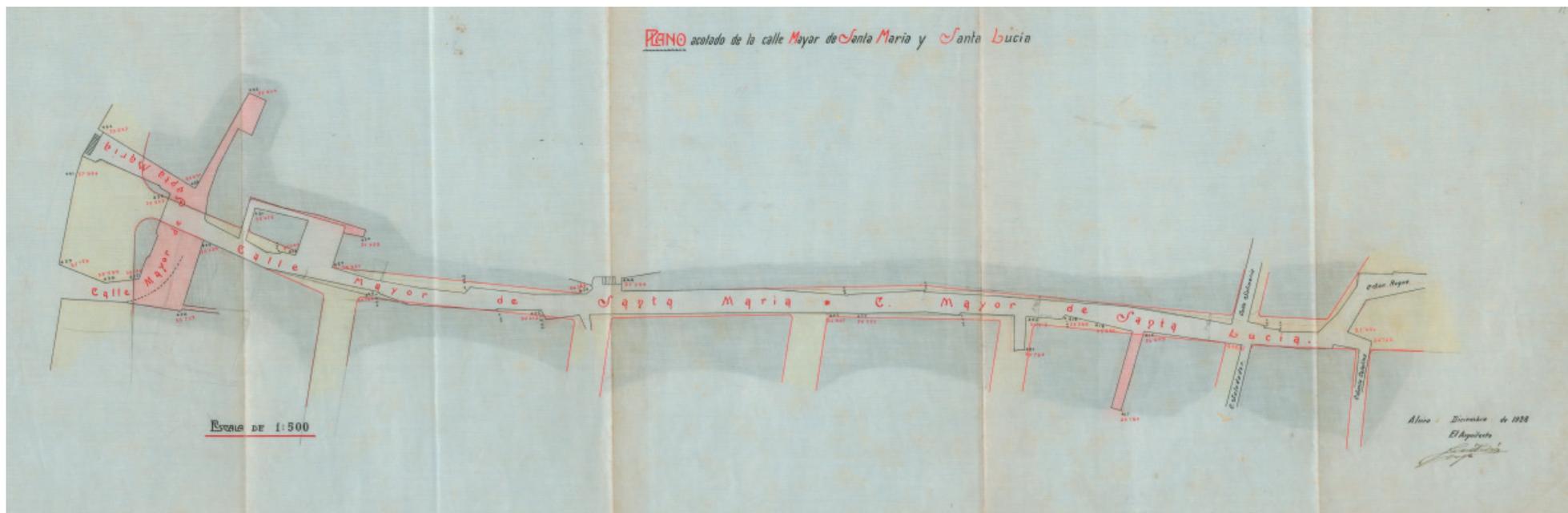
Restos de la Iglesia de Santa Maria "Ojiva de Santa Maria": (Extraido de Guia de Arquitectura de la Provincia)

Los restos de la Iglesia de Santa Maria, estan situados en la zona de oeste de la Vila, ubicada junto al anillo murario de esta zona y junto a una de las entradas principales a la población la del Puente de San Gregori que conectaba con la calle Mayor de Santa Maria. La Iglesia en su lado este, recae a una pequeña plazuela que conduce a la portada principal y al campanario. En la actualidad sobre parte de la parcela que ocupaba la Iglesia se situa el edificio ocupado por el cuartel de la guardia civil construido a mitad del siglo XX.

La cartografía historica existente sobre la Vila d'Alzira, Plano Defensa Local Pasiva de 1928 aporta información sobre la situación de la Iglesia.

El origen de la Iglesia se remonta a la epoca foral de la Vila. La existencia de la Iglesia de Santa Maria es citada en la "Cronica Real" se trataba de un templo identificado dentro de la tipología de templo de reconquista, de planta rectangular, muros lisos y cubierta a dos vertientes. La portada principal del templo y el campanario El templo

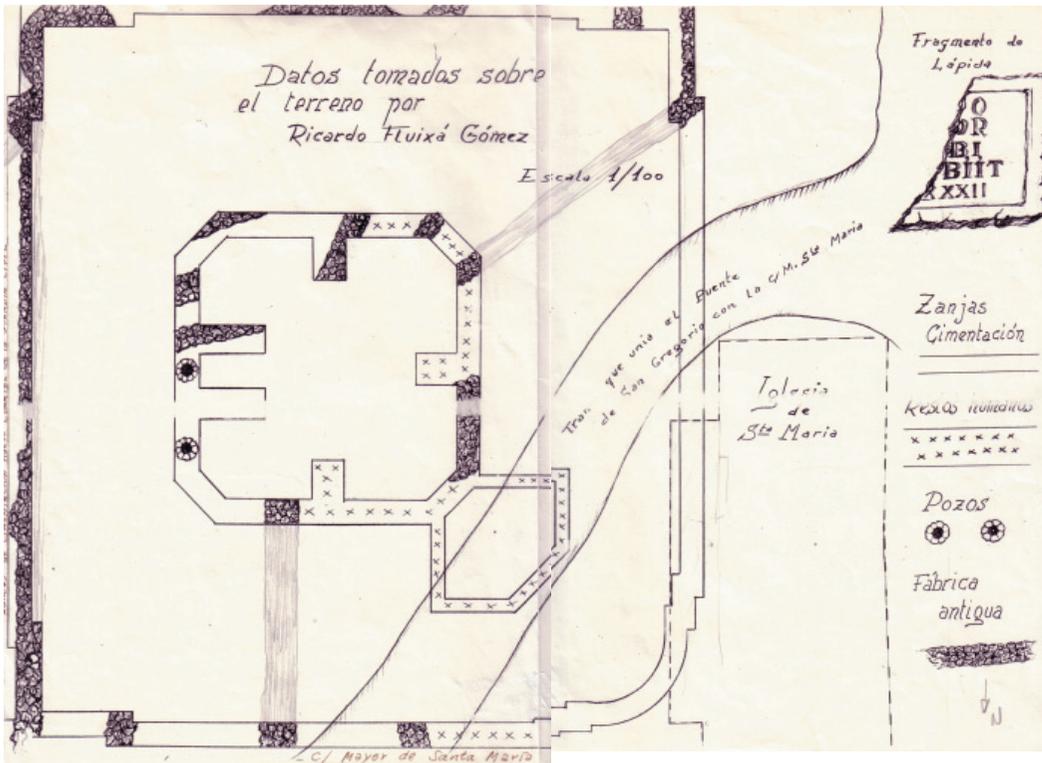
La Iglesia fue demolida en 1957 despues del gran deterioro sufrido por el templo durante la guerra civil. En la actualidad se conservan "los restos de una ojiva" del antiguo edificio integrados en un monumento.



Plano Defensa Local Pasiva de 1928.

Fuente: Oficina Municipal de Rehabilitación de la Vila d'Alzira.

VALORACIÓN PORMENORIZADA



Croquis de datos tomados sobre el terreno por Ricardo Fluixá Gómez que detalla la situación de la antigua iglesia en relación al actual edificio existente.

Documentación histórica perteneciente al Archivo Museo Municipal.



Grabado antiguo. Vista desde la plaza de la calle Mayor de Santa Maria.



Fotografía que muestra la antigua iglesia, el Puente de Sant Gregori, muralla y molino.

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien de Relevancia Local resulta de aplicación el Art. 43 de las NNUU del catálogo:**

- Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estarán sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catalogo, tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catalogo.
- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las ordenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el Artículo 50.4 Régimen de protección de la Ley se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los ayuntamientos deberán comunicar a la conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las ordenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local, según el Artículo 50.6 Régimen de protección de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Las licencias de excavaciones o remociones de tierras con fines arqueológicos se estará a lo dispuesto en el artículo 60.5 de la ley 4/98.
- Declaración de ruina de los bienes de relevancia local. En el caso de que un inmueble fuera derruido y formara parte de un entorno o conjunto inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, la nueva construcción se ajustará a la tipología y al estilo del entorno o conjunto urbanístico.

Por ser Espacio de Protección Arqueológica y estar incluido en Área de vigilancia arqueológica resulta de aplicación el Art. 22 de las NNUU del Catálogo:

La licencia de obras de intervención, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.

Por estar incluido en el Entorno de Protección de la Cinta Muraria y Casa Real (zona de muralla conservada en alzado y enterrada, definido en ficha BIC-02), resulta de aplicación el Art. 41 de las NNUU del Catálogo:

- Intervenciones. Con carácter general se estará a lo dispuesto en CAPITULO 03 ZONA DE ORDENANZA DE ENTORNOS DE PROTECCION DE BIC de las NNUU del PEP.
- Autorizaciones. Toda intervención que afecte a este bien inmueble deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia de acuerdo al Artículo 35.1 Autorización de intervenciones, de la L 4/98 del PCV previamente a la concesión de Licencia municipal cuando sea preceptiva.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN	
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE	
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.	
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE	
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.
ELEMENTOS	RESTOS GÓTICOS DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA
PROTEGIDO	SI
DEMOLICIÓN	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	La intervención de restauración y puesta en valor de los restos de esta edificación formarán parte del proyecto de nueva planta para edificio destinado a dotación pública DLC-1 incluido en la UA-1- Unidad de Actuación Pública Equipamiento Cultural Restos de Santa María. El proyecto de intervención para la obra de nueva planta, deberá tener en cuenta los condicionantes siguientes:
	<ul style="list-style-type: none">- Previo a se realización se realizarán los estudios arqueológicos necesarios para la definición del alcance y magnitud de los valores patrimoniales de los restos de la Iglesia así como la definición del área física afectada.- La alineación del edificio de nueva planta definida en el plano de ordenación urbanística 0-04, no es definitiva, su definición exacta queda diferida o condicionada al resultado de los estudios arqueológicos realizados. Estas alineaciones deberán contener la totalidad de los restos encontrados y mantener las trazas derivadas de la cartografía histórica que se aportan como datos en esta ficha, en el apartado de valoración pormenorizada.- La puesta en valor de los restos debe suponer la incorporación del proyecto museístico necesario para documentar, exponer y poder visitar los restos de la Iglesia.- La estructura, o sistema estructural de la nueva edificación no afectará a los restos patrimoniales.- Se limita la altura de cornisa Hc=7m de la edificación correspondiente a un edificio de II plantas.- No se permite la realización de planta sótano y semisótano, excepto en el caso de que la puesta en valor de los mismos lo requiera.- Se permite en el interior la realización de plantas o altillos que las características del uso al que se destine la edificación requiera.- La cubierta de la edificación será plana y tendrá tratamiento de fachada.- En cuanto al lenguaje y características de las fachadas se considera que se debe tratar como un edificio singular que puede ser ajeno a las características propias de la edificación residencial tradicional. Lenguaje contemporáneo, no se permiten la realización de balcones en ninguna de sus fachadas, se permiten cuerpos volados- Las instalaciones se albergaran en el interior si se colocan en la cubierta se realizaran las medidas oportunas para que no puedan ser visibles desde la vía o espacio público.- Si la actuación a realizar resulta afectada por el posible trazado de la muralla que recorre la parte oeste del ámbito de intervención puede optarse por la incorporación a la propuesta arquitectónica de estos restos o bien, separarse convenientemente de la muralla sin que resulte afectada.



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar	C/ Major de Santa María, nº58	Ref. Catastral: 09710/03
		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas III.</p> <p>Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Mal estado	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



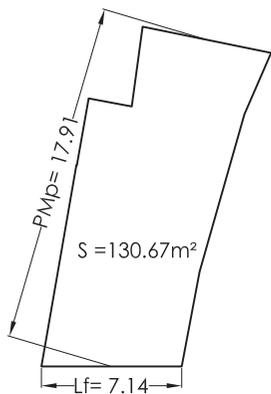
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

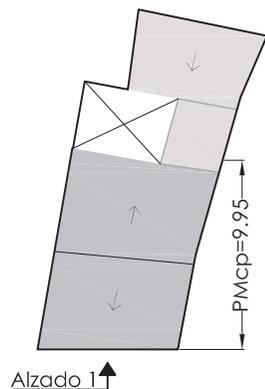
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



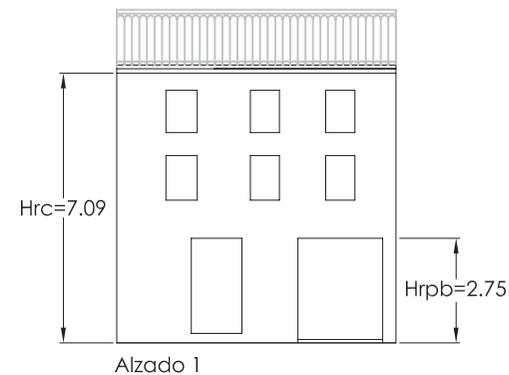
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1			1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2. Vertical. Huecos abocinados
Carpinterías	3	X		3. Portones y ventanas de madera
Rejerías	4	X		4. Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5. Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6. Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7. Guardacantó de piedra
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem. propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3-5. Fenestración y carpintería.



4. Rejería hierro pintado.



7. Guardacantó de piedra.

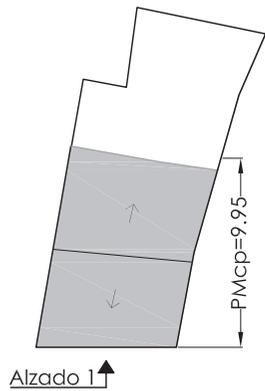


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					

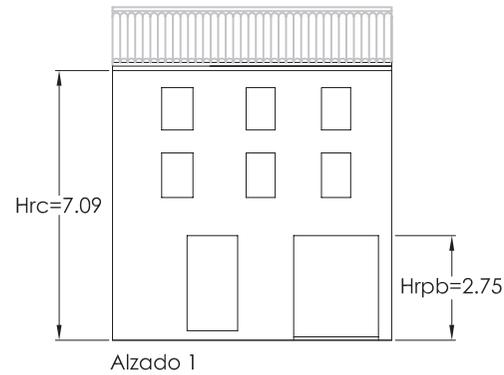


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

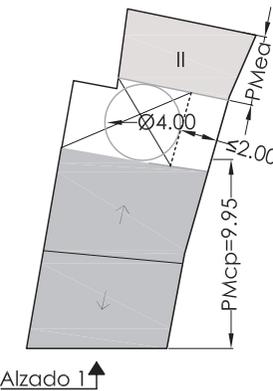


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Major de Santa María, nº46		Ref. Catastral: 09710/08
<p>Plano de situación M2 09710</p>	<p>Fotografía</p>	AMBIENTAL Anterior: No protegido
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas II. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.		AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA Desperfectos y patologías.	USOS Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	OBSERVACIONES Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



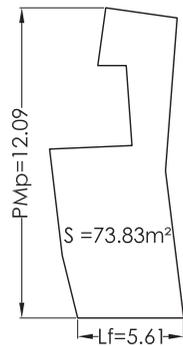
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

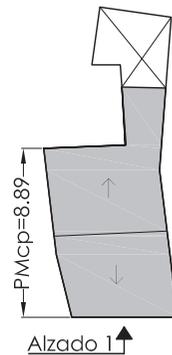
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



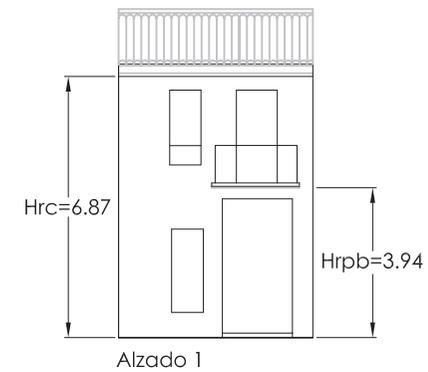
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2. Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3. De madera.
Rejerías	5	X		5. Hierro pintado
Revestimientos	6	X		6. Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-2-5. Alero, fenestración y rejería.



6. Estratos de fachada.

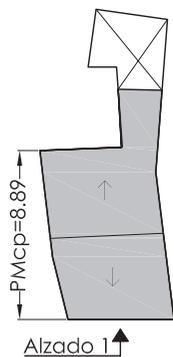


NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)				
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/> Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Ocupación de la parcela: la existente. - Patio: - el existente - No se permite la cubrición del patio.
GENERALES				
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.				

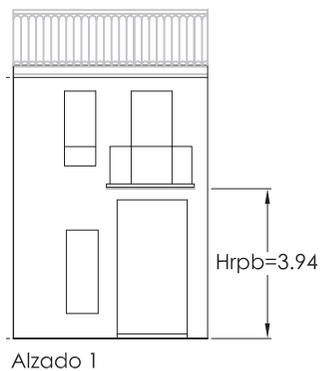


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal y patio protegidos
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Major de Santa María, nº60 Ref. Catastral: 08717/03		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.
	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en esquina, plantas II. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial (Asociación cultural).	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



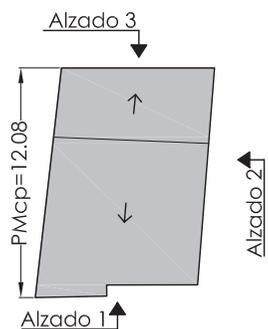
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

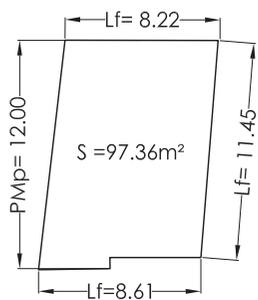
S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrbp: referencia de la altura de planta baja



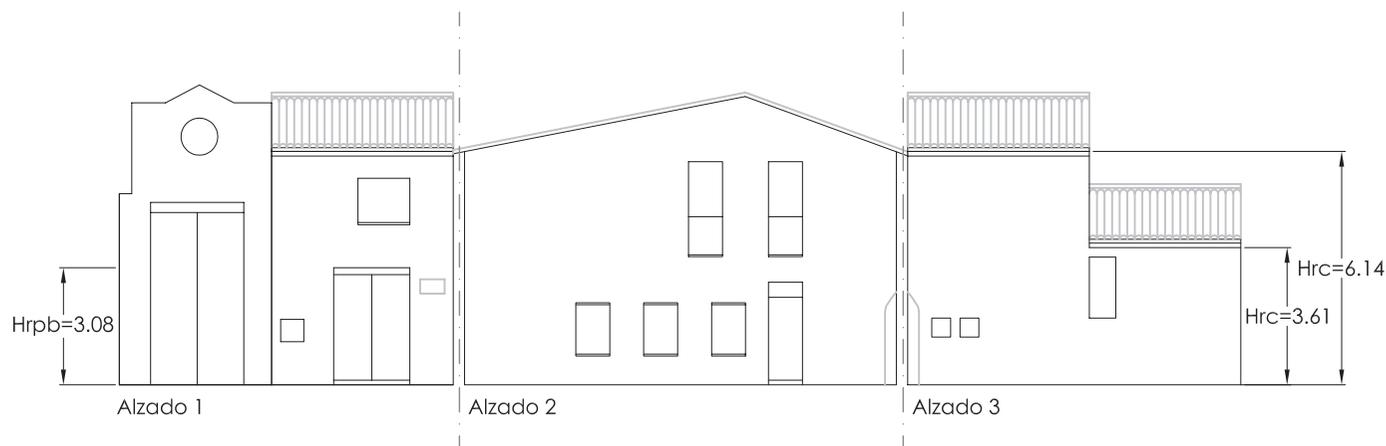
Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta de cubiertas
E: 1/400



Planta tipo
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2. Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3. Portones y ventanas de madera
Rejerías				
Revestimientos	4	X		4. Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	5	X		5. Acero galvanizado
Elementos de interés	6	X		6. Guardacantó de piedra.
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5. Alero y canalón de acero galvanizado.



2. Fenestración.



3. Carpintería.



4-6. Guardacantó de piedra.

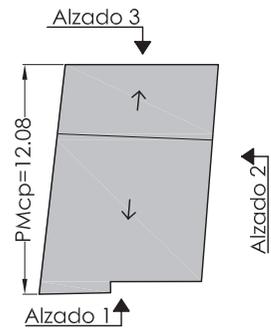


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			

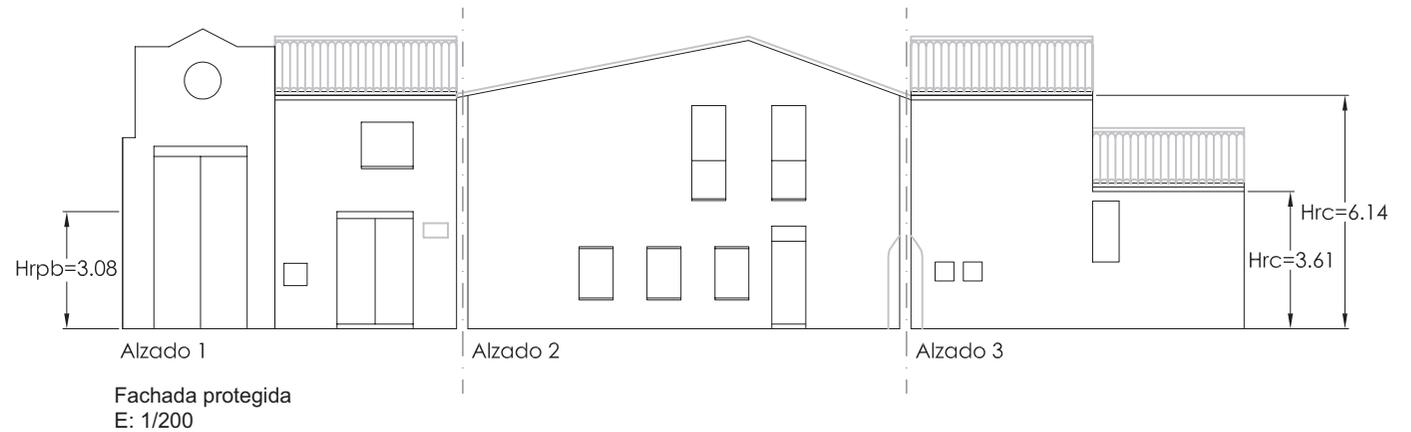


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Major de Santa María, nº10 y Ronda d'Algemesi nº57		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.
Ref. Catastral: 10701/12		
	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III.</u> Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



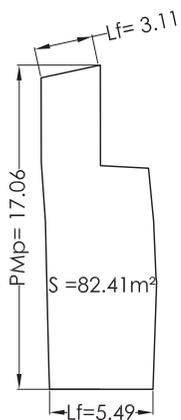
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

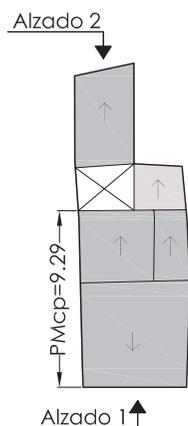
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Recercado de huecos
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3. Fenestración y carpintería.



4-5-7. Rejería hierro pintado y recercado de huecos.

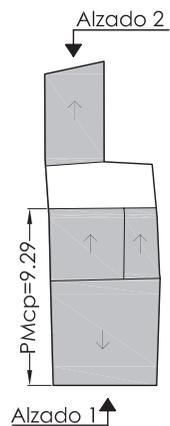


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

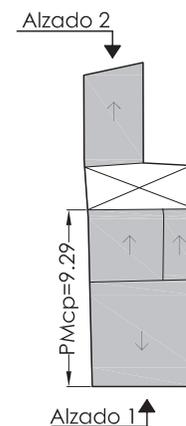


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA -Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Major de Santa María, nº8 y Ronda d'Algemesí nº55		Ref. Catastral: 10701/13
<p>Plano de situación E:1/1000</p>	<p>Fotografía</p>	AMBIENTAL Anterior: No protegido
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el		AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



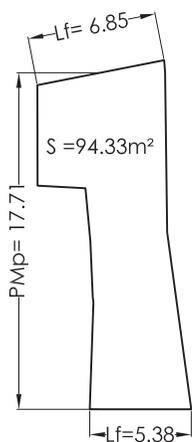
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

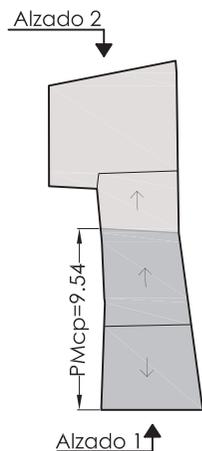
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3-4	X	X	3.De madera.4. Puerta de aluminio
Rejerías	5	X		5.Hierro pintado
Revestimientos	6	X		6.Estuco
Color				
Canalón y bajantes	7	X		7.Acero galvanizado
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:

Elem.impropio:



1-7. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3. Fenestración y carpintería.



5-6. Rejería hierro pintado y estuco.



4. Puerta de aluminio y vidrio.

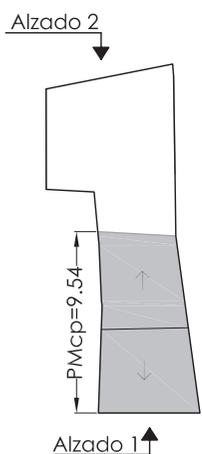


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II+C - altura de cornisa: 9,10m. - tipología de cubierta: inclinada, recayente al viario. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura de cumbre: 2,50m sobre la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al del cuerpo principal. En la fachada recayente a la calle si que se permiten elementos volados. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					

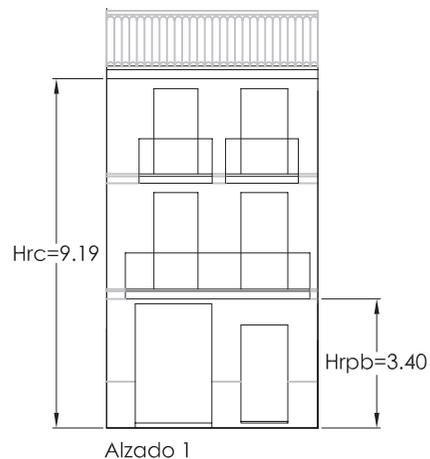


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

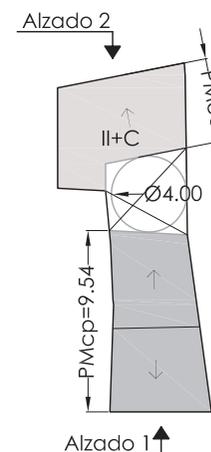


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA -Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Major de Santa María, nº6 y Ronda d'Algemesí		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.
Ref. Catastral: 10701/14		
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'C' OBRADOR entre medianeras, plantas III. Edificación de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. Ocupan parcelas pequeñas y de longitudes de fachada reducidas. Tipológicamente se componen de planta baja, en origen destinada al taller o comercio, y plantas piso de uso residencial. La fachada lisa (enfoscada y pintada), esta compuesta por un solo hueco en cada planta, uno de acceso en planta baja y huecos con balcón corrido en plantas superiores, reduciendo las dimensiones del hueco en la última planta. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



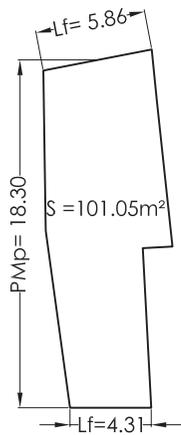
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

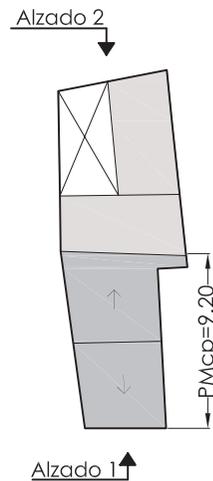
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



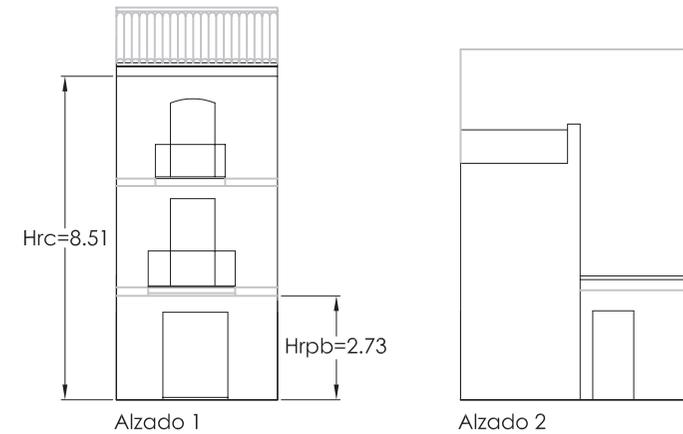
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3-4	X	X	3.De madera. 4. Puerta metálica.
Rejerías	5	X		5.Hierro pintado
Revestimientos	6	X		6.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	7	X		7.Acero galvanizado
Elementos de interés	8	X		8. Sotabalcó cerámico
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6-7. Alero, revestimiento y canalón de acero galvanizado.



2-3-5-8. Fenestración, carpintería, rejería y sotabalcó cerámico.

Elem.impropio:



4. Puerta metálica.

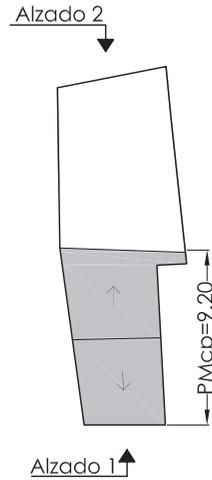


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II+C - altura de cornisa: 9,10m. - tipología de cubierta: inclinada, recayente al viario. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura de cumbre: 2,50m sobre la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al del cuerpo principal. En la fachada recayente a la calle si que se permiten elementos volados. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					

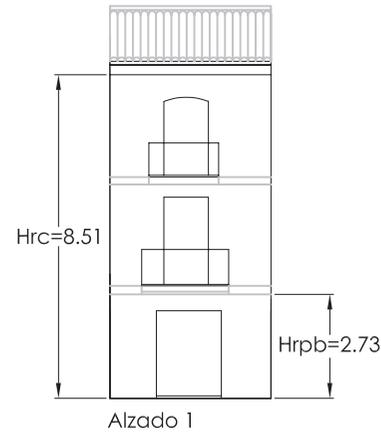


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

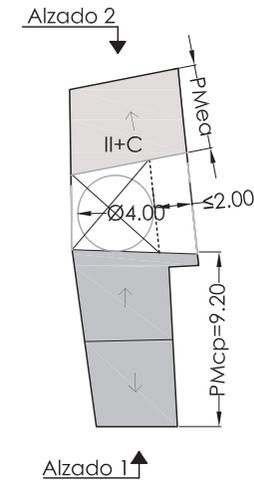


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Monasterio de Santa Lucia C/ Major de Santa Maria nº2 y 4, Santa Lucia nº22,24,26, Ronda Algemesí nº 41,43,45,47		Ref. Catastral: 10701/15
Plano de situación E:1/1000 	Fotografía 	INTEGRAL BIEN DE RELEVANCIA LOCAL Anterior: Integral Ref. Catalogo PGOU-2002: I-8
		AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario de Bienes Muebles PGOU-2002: E1 (BIC). En fachada C/ Santa Lucia nº26. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Áreas de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.
DESCRIPCIÓN		
<p>CONSTRUCCIÓN SINGULAR Conjunto situado en la parcela nº15 de la mazana catastral 10701, recayente a las calles Mayor de Santa Maria, Santa Lucía y Ronda d'Algemesí. Está formado distintas construcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Convento, en el nº 2 y 4 de la C/ Mayor de Santa Maria - Iglesia, nº 26 de la C/ Santa Lucía - Nave industrial situada en nº22 y 24 de la C/ Santa Lucía. 		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Rehabilitada recientemente.	Propuesto: Residencial i Terciario Uso exclusivo. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas : Actuación de restauración en fachada Iglesia, Alberto Gil Martinez Intervención de Restauración fachada del Convento e Iglesia de Santa Lucia. Arquitecto: Miguel Angel Vila Llopis. Proyecto de Septiembre 2011. Obra ejecutada Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Conjunto situado en la parcela nº15 de la mazana catastral 10701, recayente a las calles Mayor de Santa Maria, Santa Lucía y Ronda d'Algemés. Está formado distintas construcciones: Convento, Iglesia y Nave industrial, situadas en nº 2 y 4 de la C/ Mayor de Santa Maria, nº 26 de la C/ Santa Lucía y nº22 y 24 de la C/ Santa Lucía, respectivamente.

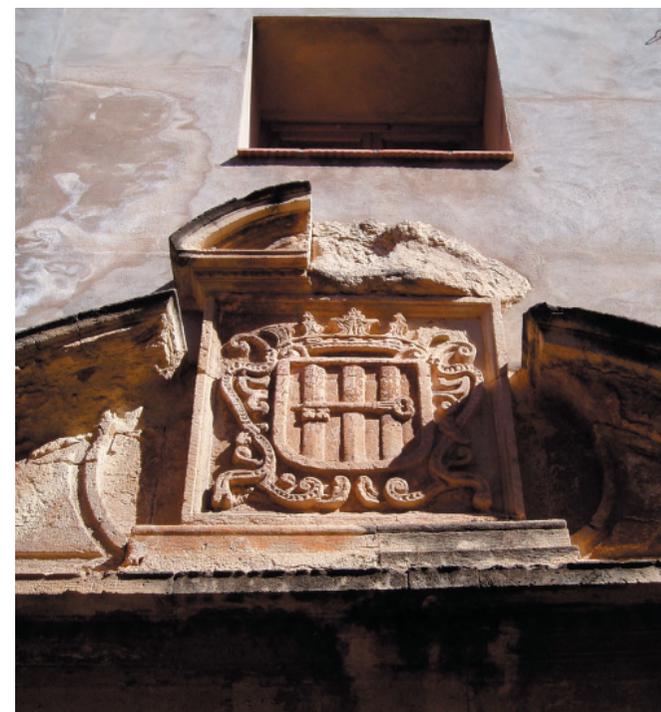
De la edificación original del Convento, cuyo origen se remonta a 1536, se conserva parte del Claustro, situado en el interior de las edificaciones existentes. Las fachadas de dichas edificaciones corresponden a la tipología de fachada de la vivienda tradicional de la Vila.

De la Iglesia se conserva la fachada y la nave interior. De la fachada, destacan, la portada renacentista de composición simétrica con bases sobre las que apoyan las pilastras de piedra labrada que sustentan el arquitrabe adornado con triglifos y metopas, rematada con frontón circular partido en cuyo centro se coloca el escudo de la Vila, el remate de la fachada mediante una espadaña y dos grandes gárgolas de piedra situadas simétricamente a ambos lados de la portada.

Respecto de la edificación industrial de principios del XX, se trata una construcción vinculada a las actividades productivas de la Vila. Estas edificaciones suelen ocupar parcelas grandes y con gran longitud de fachada. En la fachada se utiliza un lenguaje modernista y se evidencia la pendiente de la cubierta a dos aguas. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y cubiertas a base de cerchas metálicas, que configuran grandes plantas diáfanas.



Fotos actuales



Escudo de la ciudad (E1)



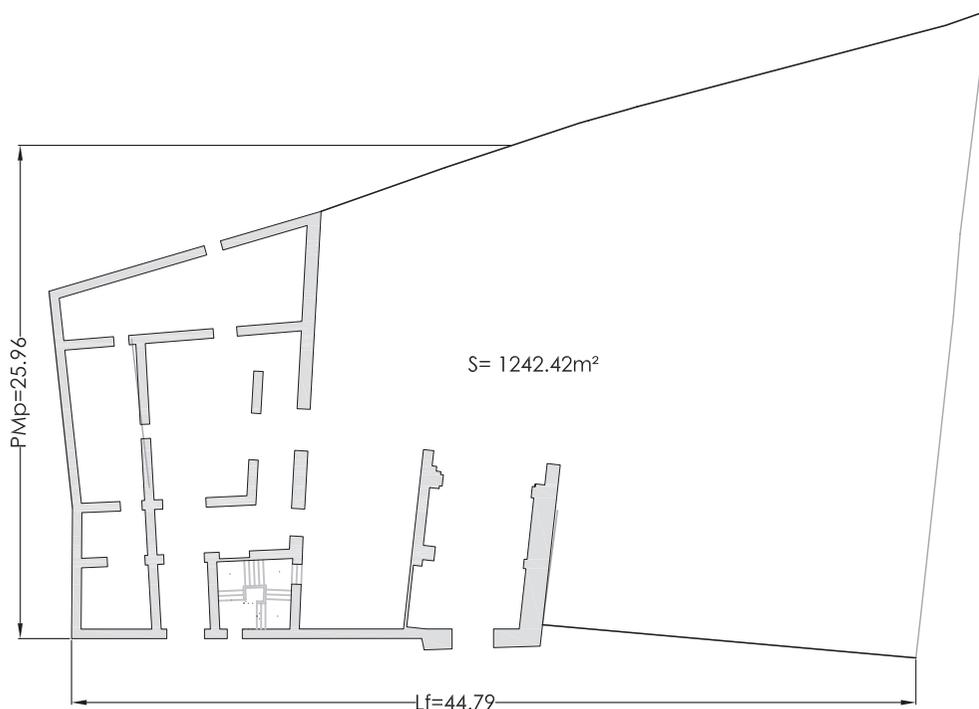
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



VALORACIÓN PORMENORIZADA

- 1 PANTONE 129 U
- 2 PANTONE 144 U
- 3 PANTONE 719 U
- 4 PANTONE 283 U
- 5 PANTONE COOL GRAY 9
- 6 PANTONE COOL GRAY 1
- 7 PANTONE COOL GRAY 1 (2 tonos más claro)
- 8 PANTONE 484 C



Alzados
1/200

VALORACIÓN PORMENORIZADA

**EL HOSPITAL ANTIGUO Y SU IGLESIA**

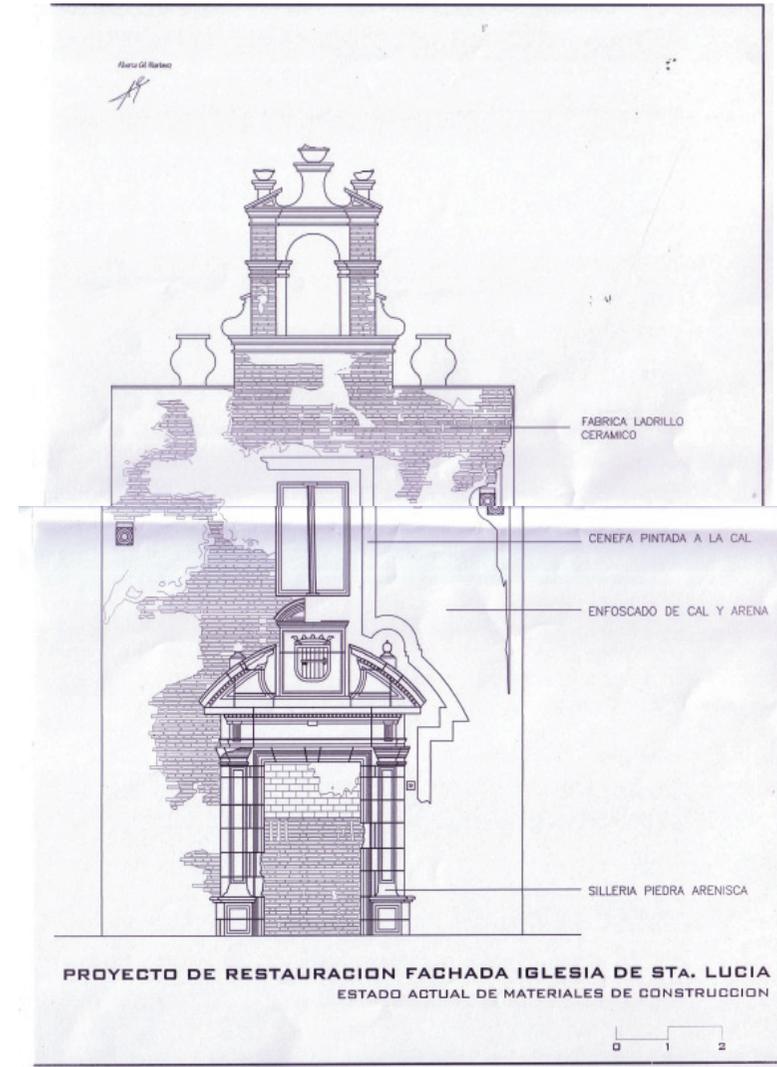
Por referencias confirmadas en los libros del Registro de la Propiedad, venimos a la conclusión de que el inmueble reflejado en esta tarjeta, que a primera vista nos presenta el portal de una iglesia seguido de la fachada de un caserón de rancio abolengo, constituye la espaciosa mole que en otros tiempos ocupó el Hospital de Santa Lucía de Alzira. Este inmueble, por su emplazamiento, antiguamente estaba situado en su totalidad en la calle Mayor de Santa María, números, en la de Santa Lucía.

Actualmente tiene señalados los números 57, 59 y 61 de la primera de dichas calles, y cuando era hospital, estaba compuesto: la parte cuyas puertas recayentes a la calle van señaladas con los números 57 y 59, de "una planta baja con corral y un primer piso sobre la misma, al que se sube por una escalera interior y un deslunado contiguo, al cual se entra por un portalón, dentro de cuyo deslunado hay cinco departamentos o habitaciones compuestas cada una de ellas, de planta baja y naya"; y la porción que da acceso a una escalera que conduce a un primer piso o desván, que se extiende por encima de la casa con-tigua número 71 (hoy 59), y de un almacén en la planta baja. Y lo que fue iglesia, como comprendido en nuestros días en la calle de Santa Lucía, le corresponde el número 1 de vecindario. Esta iglesia estuvo compuesta de una sola nave, sin claustros.

Nuestro Hospital de Santa Lucía, hoy conocido con el nombre de Hospital Municipal de Santa Lucía e instalado ahora en otro inmueble, es una de las fundaciones más antiguas del Reino de Valencia, pues 92 años después de la creación del primer hospital-manicomio del mundo, el de "Falls i Jucrats" en Valencia por el Padre Jofre, un patricio llamado Pedro Esplugues, Señor de la Puebla de su apellido (hoy Puebla Larga) y Arcediano de Alzira, que vivía en 1502, según un medallón que nos muestra el claustro de la Universidad valentina, en el que re-salta su efigie, pensó que en la Villa de su arcidiano podría establecerse al igual que en la Ciudad de Valencia, un hospital donde recoger a los enfermos y pre-starles los auxilios necesarios para calmar sus dolencias o curarles de sus enfer-medades. Y efectivamente: de su peculio particular hizo la fundación y creó su hospital para toda clase de enfermos, instalándolo en el lugar que nos muestra la presente tarjeta: hospital que fue mencionado en su testamento, cuando en una de sus cláusulas decía: "El Capellá de Sant Joan (Capellania que estableció en la Iglesia de Santa Catalina), i llibers successors, tindran l'austru de l'hospital que'l testador posse a la Vila d'Alzira".

Sin noticias nuevas por algún tiempo después, llegó el 13 de Febrero de 1642, cuando como consecuencia de un legado hecho por un alceño llamado Bernat Joan Jovera, que incrementó en lo necesario el capital de la fundación, quedó constituido definitivamente y con el carácter de público el Hospital de Santa Lucía, "amb a llibres bes complits en sien realitats i aliments els pobres malalts d'algunes Vila d'Alzira", siendo elegidos administradores perpetuos los Jurados de la Villa, y terminada la fábrica del inmueble con todas sus dependencias e iglesia. Con la protección del municipio y la simpatía de los alceños de todos los tiem-pos que miraron con buenos ojos su hospital instituyendo a su favor legados y prebendas, a la par que por el aumento de necesidades debido al incremento de la población alzireña, a finales del pasado siglo resolvióse ampliar las instala-ciones y realizar el traslado del Establecimiento a otro local más espacioso y mejor acondicionado: siendo esto llevado a cabo felizmente en 1885 con la venta del inmueble ocupado desde antiguo a distintas personas y la adquisición del ex-convento de la Encarnación, que previo el conveniente acondicionamiento quedó inaugurado en su nuevo local el primer día del año 1886, servido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

RAFAEL D'ALZIRA



**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien de Relevancia Local resulta de aplicación el Art. 43 de las NNUU del catálogo:**

- Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estarán sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catálogo, tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catálogo.
- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las ordenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el Artículo 50.4 Régimen de protección de la Ley se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los ayuntamientos deberán comunicar a la conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las ordenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local, según el Artículo 50.6 Régimen de protección de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Las licencias de excavaciones o remociones de tierras con fines arqueológicos se estará a lo dispuesto en el artículo 60.5 de la ley 4/98.
- Declaración de ruina de los bienes de relevancia local. En el caso de que un inmueble fuera derruido y formara parte de un entorno o conjunto inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, la nueva construcción se ajustará a la tipología y al estilo del entorno o conjunto urbanístico.

Por tener un bien mueble de interés cultural (escudo) en la fachada resulta de aplicación el Art. 27 y 40 de las NNUU del Catálogo:

Las intervenciones a realizar en el escudo E-1 en la fachada de la C/Santa Lucia nº 26, atenderán a las determinaciones contenidas en estos artículos. Ver ficha pormenorizada E-1.

Por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica resulta de aplicación el Art. 22 de las NNUU del Catálogo:

La licencia de obras de intervención, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.

Por estar incluido en el Entorno de Protección de la Cinta Muraria enterrada (trazado supuesto a través de los estudios realizados) resulta de aplicación el Art. 41 de las NNUU del Catálogo:

- Intervenciones. Con carácter general se estará a lo dispuesto en CAPITULO 03 ZONA DE ORDENANZA DE ENTORNOS DE PROTECCION DE BIC de las NNUU del PEP.
- Autorizaciones. Toda intervención que afecte a este bien inmueble deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia de acuerdo al Artículo 35.1 Autorización de intervenciones, de la L 4/98 del PCV previamente a la concesión de Licencia municipal cuando sea preceptiva.

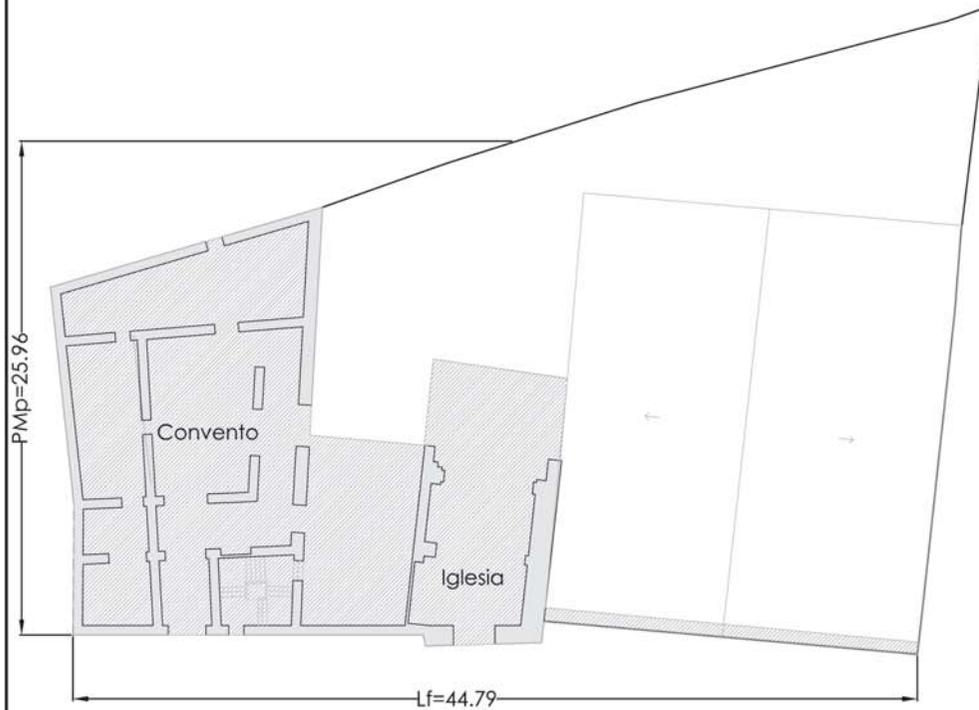


NORMATIVA DE PROTECCIÓN		
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE		
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.		
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE		
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.	
ELEMENTOS	CONVENTO, IGLESIA Y NAVE INDUSTRIAL	RESTO DE PARCELA
PROTEGIDO	SI	NO
DEMOLICIÓN	NO	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Demolición <input type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
<p>La intervención de restauración y puesta en valor de los restos de esta edificación formarán parte del proyecto de nueva planta para uso terciario del edificio. El proyecto de intervención deberá tener en cuenta los condicionantes siguientes:</p> <p>Previo a su realización se realizarán los estudios arqueológicos necesarios para la definición del alcance y magnitud de los valores patrimoniales de la Iglesia, restos del Claustro, y nave industrial, así como la definición del área física ocupada por todos ellos.</p> <p>Las actuaciones en los elementos protegidos serán de restauración y rehabilitación con integración de la nave de la Iglesia y su fachada principal; restos de la estructura espacial del claustro, crujeas, muros, fachada principal de la calle Mayor Santa María nº2 y 4 y la recayente al patio; En la nave industrial deberán mantenerse la mitad de su profundidad o al menos dos pórticos de la estructura metálica.</p> <p>La intervención deberá incluir la puesta en valor de los restos para que sea posible su exposición y visita.</p> <p>En las zonas de parcela en las que no existen elementos protegidos las condiciones de las obras de nueva planta son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La estructura y cimentación de la nueva edificación no afectará a los restos con valores patrimoniales. - La ocupación interior de la parcela ajena a los cuerpos y elementos protegidos, es libre, y siempre condicionada a los resultados de las excavaciones arqueológicas que preceptivamente deberán realizarse en este ámbito. - El número de plantas de esta área ajena a los cuerpos y elementos protegidos es III alturas. - En una franja de al menos 3 metros, paralela a la fachada protegida de la nave industrial, la edificabilidad admisible en la parcela, no puede superar la altura de su cornisa en cada punto de la misma - Se permite la realización de sótano para uso de aparcamiento en la medida en que sea compatible con la conservación de los restos enterrados de la muralla que pueden encontrarse en esta parte de la parcela. - La cubierta será plana y recibirá tratamiento de fachada. - En cuanto al lenguaje y características de las fachadas se considera que se debe tratar como un edificio singular que puede ser ajeno a las características propias de la edificación residencial tradicional. Se permite la realización de balcones y cuerpos volados en fachadas exteriores. - Las instalaciones se albergarán en el interior del edificio, o en la cubierta si se realizan las medidas oportunas para que no puedan ser visibles desde la vía pública. <p>El espacio de parcela delimitado como patio debe tratarse como un espacio exterior abierto.</p>		



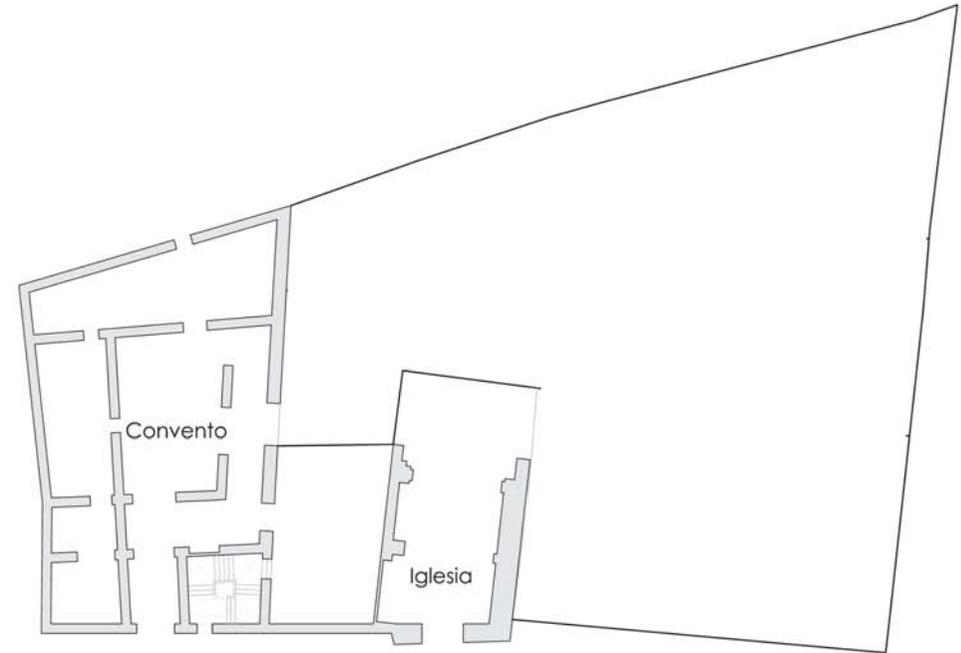
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS Y PARÁMETROS DE INTERVENCIÓN



Cuerpos protegidos
E: 1/400

Cuerpos protegidos



Ocupación de parcela
E: 1/400

La ocupación interior de la parcela ajena a los cuerpos y elementos protegidos, es libre, y siempre condicionada a los resultados de las excavaciones arqueológicas que preceptivamente deberán realizarse en este ámbito.

El número de plantas de esta área ajena a los cuerpos y elementos protegidos es III alturas. En una franja de al menos 3 metros, paralela a la fachada protegida de la nave industrial, la edificabilidad admisible en la parcela, no puede superar la altura de su cornisa en cada punto de la misma



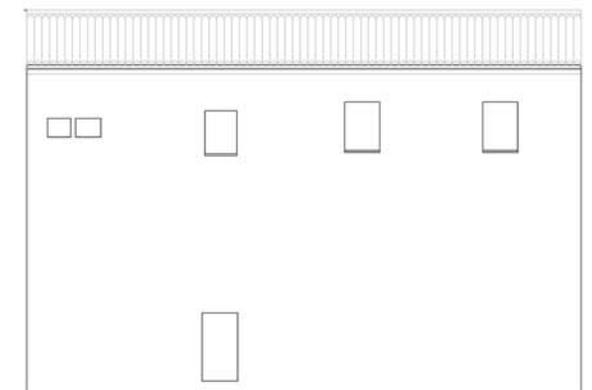
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS Y PARÁMETROS DE INTERVENCIÓN

- 1 PANTONE 129 U
- 2 PANTONE 144 U
- 3 PANTONE 719 U
- 4 PANTONE 283 U
- 5 PANTONE COOL GRAY 9 U
- 6 PANTONE COOL GRAY 1 U
- 7 PANTONE COOL GRAY 1 U (2 tonos más claro)
- 8 PANTONE 484 C



Fachada C/Santa Maria y Santa Lucia protegida



Tramo de fachada del Convento en Rona d'Algemesi protegido

Fachadas propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

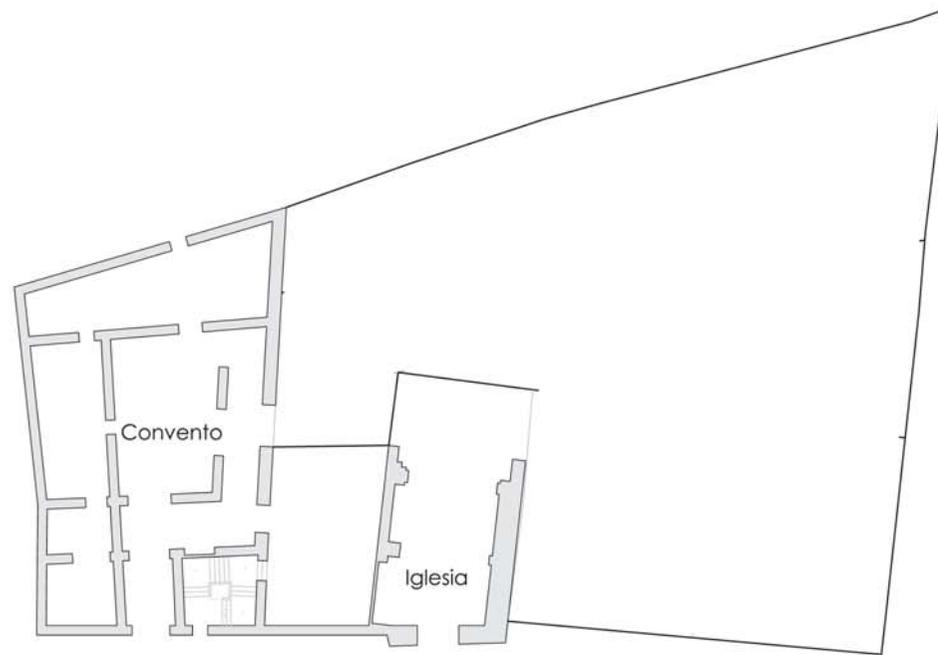
PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

PARÁMETROS DE INTERVENCIÓN
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

La ocupación interior de la parcela ajena a los cuerpos y elementos protegidos, es libre, y siempre condicionada a los resultados de las excavaciones arqueológicas que preceptivamente deberán realizarse en este ámbito.
El número de plantas de esta área ajena a los cuerpos y elementos protegidos es III alturas.
En una franja de al menos 3 metros, paralela a la fachada protegida de la nave industrial, la edificabilidad admisible en la parcela, no puede superar la altura de su cornisa en cada punto de la misma



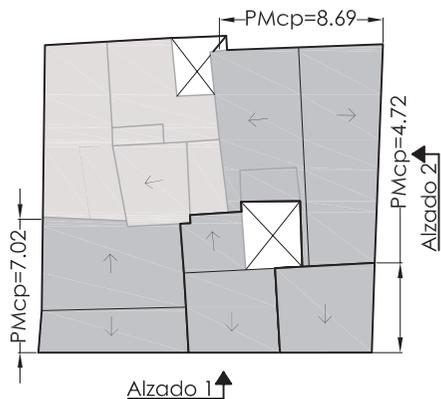
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

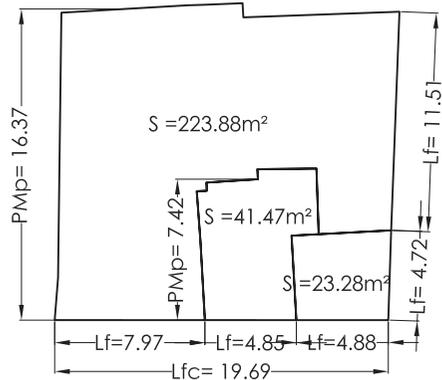
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta de cubiertas
E: 1/400



Planta tipo
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Protectores de persianas
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				



Alzado lateral

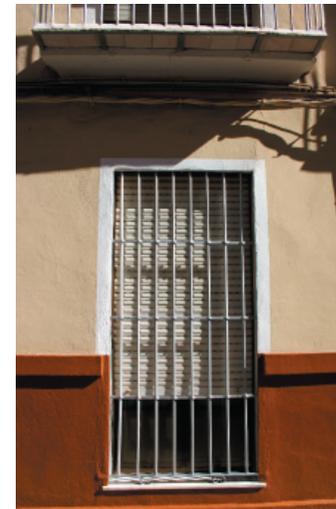
Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3. Fenestración y carpintería.



4-5. Rejería de hierro pintado, revoco continuo.



7. Protectores de persianas de madera.



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3. Fenestración y carpintería de madera.



4-5 Rejería de hierro pintado, revoco continuo.



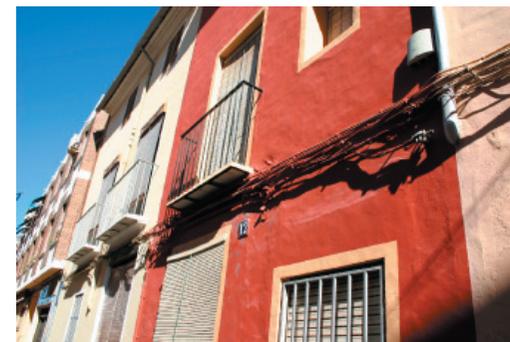
4. Rejería de hierro pintado.



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3-4. Fenestración, carpintería y rejería.



5. Revoco continuo pintado.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito. Parcela 20, modificada por agregación de parte de parcelas anexas.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	

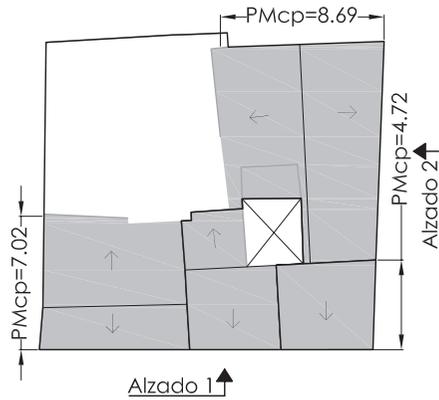
GENERALES

Art. 22 de las NNUU del Catálogo:
La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



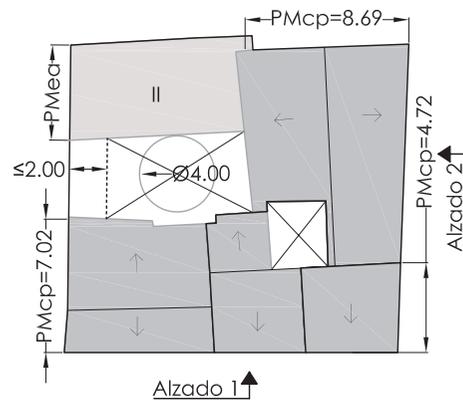
Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA

-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Cinta Muraria y Casa Real	Casa Real: C/ Major de Santa Maria nº3 y 5	Ref. Catastral: 10695/10-11
<p>Plano de situación E:1/5000</p>		<p>INTEGRAL BIEN DE INTERES CULTURAL</p> <p>CATEGORÍA Monumento Espacio de protección arqueológica.</p> <p>Anterior: Integral Ref. Catalogo PGOU-2002: I-7a, I-7b (muralla) I-89 (Casa Real)</p> <p>Disposición adicional 1ª Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Número de inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio Cultura R-I-51-0011038.</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>El origen del recinto murario que envuelve la Vila de Alzira se remonta al siglo VIII. Su trazado se representa en el plano de situación. En la actualidad existen zonas de muralla que se conservan en alzado y otras zonas que se han descubierto en excavaciones arqueológicas y que han colaborado en la definición del trazado de la misma. Las zonas conservadas en alzado son conocidas como:</p> <p>Zona A, "Torre Plaça de la Rambla": tramo situado al norte del ámbito, en la ronda de Algemesi junto al inicio de la calle Santa Teresa.</p> <p>Zona B, "Muralla Parque Arabia Saudí y Casa Real": tramos en la zona oeste del ámbito, uno al sur junto al Parque de la Arabia Saudí y al norte en la ronda Algemesi.</p> <p>Zona C, "Muralla Plaça del Mercat": situada en la zona este del ámbito, al sur en la plaza del mercado .</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN	USOS	OBSERVACIONES
<p>Zona A: parcialmente buen estado, resto desperfectos y patologías.</p> <p>Zona B: Desperfectos y patologías.</p> <p>Zona C: Buen estado.</p>	<p>Propuesto:Casa Real uso dotacional.</p> <p>Anterior: ---</p>	<p>Actuaciones arquitectónicas y arqueológicas:</p> <p>Zona A: Torre medieval y muralla. Fecha 09-07-01. Exp. nº2001/0346-V. Arqueóloga; Assumpta Galán.</p> <p>Zona B: Tramo restaurado parcialmente en 1975.</p> <p>Zona C: Intervención 1990. Vetges Tu i Mediterrania.</p>



DESCRIPCIÓN

Muralla y torreones: (Extraído de Catalogo de Monumentos y Conjuntos de la Comunidad Valenciana y Guia de Arquitectura de la Provincia)

El origen del recinto murario que envuelve la Vila de Alzira se remonta al siglo VIII. La muralla tuvo una doble finalidad por un lado la defensa militar y por otra la protección contra las riadas del Xuquer. La muralla prestó refugio a los habitantes de La Vila en acciones bélicas (Alfonso el Batallador, Cid Campeador, almohades, Rey Don Jaime, Comunidades, Germanías y contiendas civiles) y frente a los desbordamientos del río.

En la actualidad existen zonas de muralla que se conserva en alzado como los tramos existentes en la zona oeste, uno al sur junto al Parque de la Arabia Saudi y al norte en la ronda Algemesi, y en la zona este al sur en la plaza del mercado y al norte en la ronda de Algemesi junto al inicio de la calle Santa Teresa conocido como Torre de la Rambla. A demás a través de excavaciones arqueológicas recientes se han encontrado restos que van definiendo el trazado, que coincide en gran medida con el conocido a través de la cartografía histórica los planos de 1823 (planos)

El recorrido se inicia frente a la bifurcación de los caminos que conducen a Algemesí y Alberique donde se alzaban las fortificaciones defensivas del puente de la Calzada o de San Gregorio que permitía el acceso a la Fortaleza “Castellet de Sant Pere” y a la población. Por su izquierda flanqueando la rambla (actual ronda de Algemesí) existe un tramo con muro y siete torreones hasta alcanzar la salida de la calle Salinerías (de 375 metros). De allí a la calle D. Bernardo, cuatro torreones (195 metros). Pasada la calle de Carniceros se alcanza la calle Mayor y las obras defensivas del puente del Arrabal (San Agustín –San Bernardo); de este tramo subsisten dos torreones embebidos en viviendas y ubicados en los números 1 y 50 de la Ronda, este último con un tramo de muralla, merlones y adarve recayente a la calle Mayor Santa María.

Desde el puente y paralelamente a la calle de la Lonja (actual Faustino Blasco) se alcanza la plaza del antiguo mercado, donde recientemente se ha urbanizado su espacio recuperando un tramo de muralla con tres torreones y un camino de ronda interior. Hasta la reciente riada de 1982 subsistían dos torreones (excluidos del plan de restauración de las murallas de 1973). A partir de la calle Saludador se mantiene el mayor sector perviviente, conocido como muralla del Parque de la Arabia Saudi con una extensión de 255 metros y ocho torreones. Su construcción data originariamente de los primeros siglos islámicos estando construida con mampuesto de cantos rodados fraguados con cal y arena y encofrados con madera.

Pese al terraplenado actual, presentan una altura los torreones de 7-10 metros y 6 metros para la muralla, siendo su espesor de 1,20 metros.

La muralla se pierde a la altura de la casa cuartel de la Guardia Civil, existiendo un tramo de muro enterrado, uniéndose junto a la obra de la iglesia de Santa María con el “Castellet de Sant Pere”.

Adosada a la muralla se ha descubierto recientemente la llamada Casa Real o de l’Olivera, restos arqueológicos del torreón, adosado a la muralla, que fue residencia levantada por Jaime I entre la alcazaba, situada al noroeste, y el resto del conjunto amurallado.

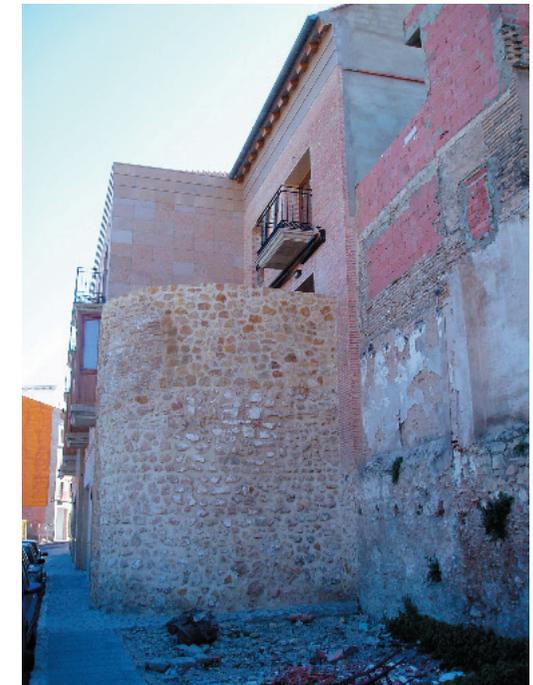
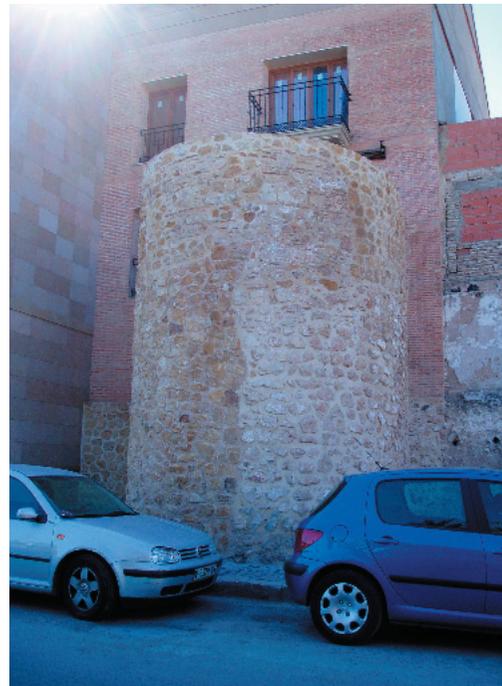
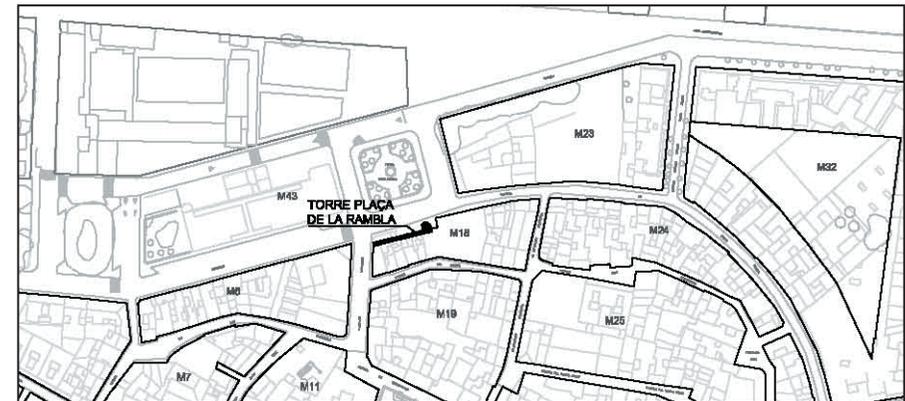
A lo largo de siglo XIX se autoriza la construcción de viviendas sobre las almenas, y culminó en 1899 con el acuerdo de derribo de las mismas para propiciar los ensanches.

La restauración de 1975 se limitó a demoler parte de las “casas colgadas”, estucar los paramentos, reconstruir artificiosamente media torre y dejar perviviente la cenagosa laguna que las cerca en época de lluvias. En 1982 se iniciaron obras de drenaje e infraestructura del parque.



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Zona A: Torre Plaça de la Rambla

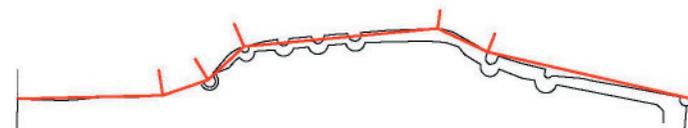
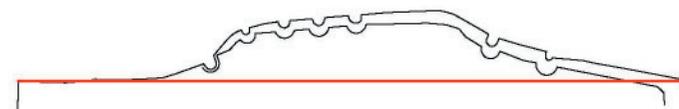
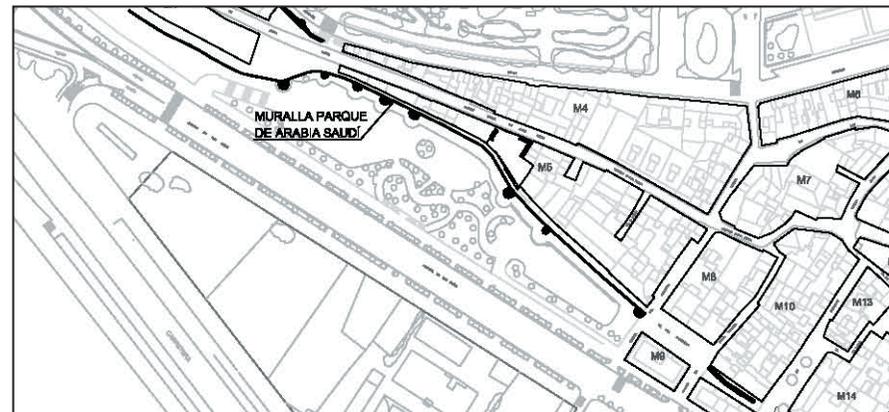


Fotos estado actual



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Zona B: Muralla Parque Arabia Saudí y Casa Real



Alzados
E: 1/1500



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Zona B: Muralla Parque Arabia Saudí y Casa Real

Fotos estado actual



Casa Real



Casa Real



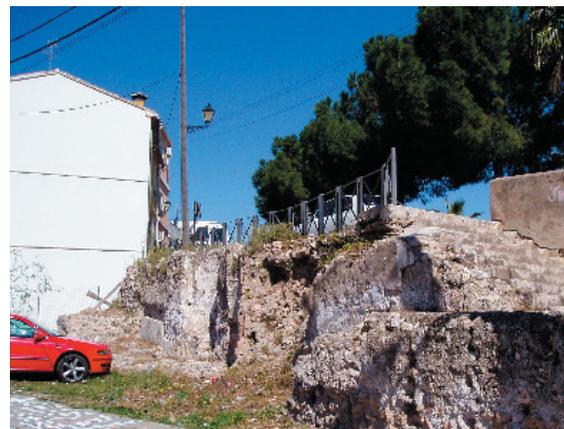
Muralla Parque Arabia Saudí (Zona Sur)
Casa adosada a la Muralla.



Muralla Parque Arabia Saudí (Zona Sur)
Vista desde la calle Mayor de Santa Maria.



Muralla Parque Arabia Saudí (Zona sur).
Vista desde el parque.



Muralla junto a Ronda Algmesí. (Zona Norte)
Vista desde la calle Mayor de Santa Maria.



Muralla tramo situado entre la Tr. del Saludador y la
Calle del Muro.



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Zona B: Muralla Parque Arabia Saudí y Casa Real

Documentación histórica.

Fuente: Archivo Museo Municipal.

La Casa de l'Olivera. Morada del Rey Don Jaime en Alzira

Son de reciente actualidad las excavaciones que se llevan a cabo en el solar en el que antiguamente se hallaba la conocida Casa de l'Olivera de Alzira, un inmueble que se localizaba en la calle Mayor Santa María, vecino al antiguo hospital y convento de Santa Lucía. En esa casa, según señala la tradición, y cuenta el que fue historiador y archivero municipal Don Vicente Peluó Corts, recientemente beatificado por el Papa Juan Pablo II, residió durante sus visitas a Alzira el monarca Jaime I.

El rey conquistador se acercaba con frecuencia hasta la villa, enclave estratégico en el reino por su situación y por ser una de sus principales poblaciones atendiendo a su demografía. Alzira, plaza fuerte durante el medievo, fue escenario de acuerdos trascendentales para el futuro de la monarquía, como el que tuvo lugar en 1272 -casi unas Cortes- propiciado tras el enfrentamiento entre el propio rey su hijo Ferran Sánchez. La presencia del rey en la vieja Algezira se ha constatado documentalmente en numerosas ocasiones.

Que el rey, tras su entrada en la villa, se reservara y contara con un inmueble que le sirviera como residencia es, pues, lógico. Pero es que, además, los alzireños siempre hemos oído hablar del palau del rei en Jaume referido a la citada casa. Y en esa línea cabe apuntar y coincidir con el cronista Gaspar Escolano y con Peluó en que la torre grande que ambos documentan en las Décadas de la Historia de la insigne y coronada ciudad y Reino de Valencia y en un artículo rubricado en 1929, respectivamente, es parte de cuanto hace poco se ha "descubierto". El propio Peluó señala en su trabajo citado "Afortunadamente aún existe la torre grande, si bien convertida en casa habitación" y al dar cuenta del porqué de Casa de l'Olivera lo justifica en el olivo "que desde inmemorial crecía en lo más alto del muro de la fachada principal". Un olivo del que sigue diciendo: "no sé que atractivo irresistible tenía que los niños, y aún los no niños, al pasar por delante de dicha casa, instintivamente dirijan la vista al supradicho olivo y experimentáramos no se qué sensación interior de complacencia y hasta, si se quiere, de orgullo patriótico".

Los alzireños debemos congratularnos con la recuperación de pruebas, de testimonios, que son exponentes que hablan de nuestro pasado esplendoroso. La Casa de l'Olivera es uno de ellos.

Aureliano J. Lairón Pla
- Cronista Oficial de la ciudad de Alzira -

2002. Proccina Ciutat d'Alzira en València

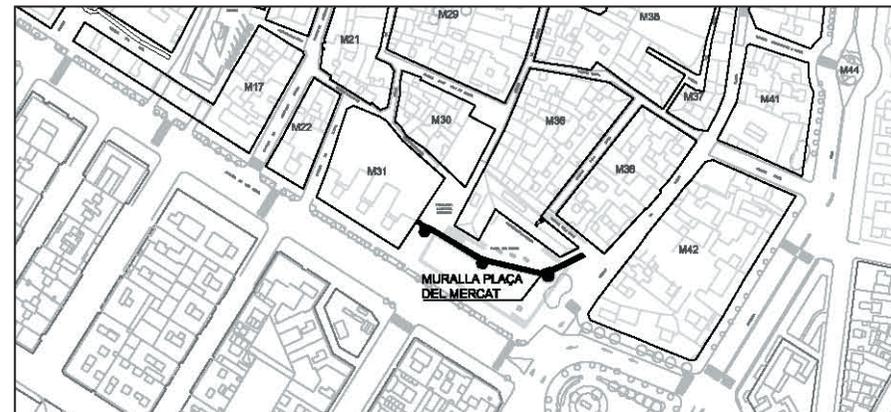




VALORACIÓN PORMENORIZADA

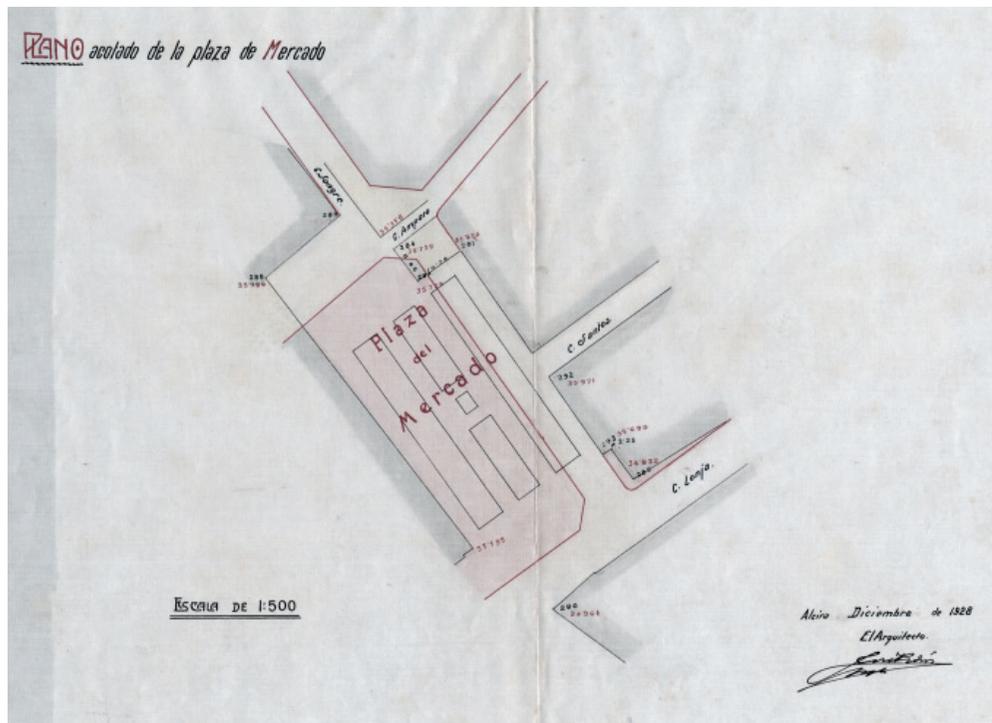
Zona C: Muralla Plaça del Mercat

Fotos estado actual



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Zona C: Muralla Plaça del Mercat



Documentación histórica.
Fuente: Fuente: Oficina Municipal de Rehabilitación de la Vila d'Alzira.



Documentación histórica.
Fuente: Archivo Museo Municipal.

VALORACIÓN PORMENORIZADA

Zona C: Muralla Plaça del Mercat

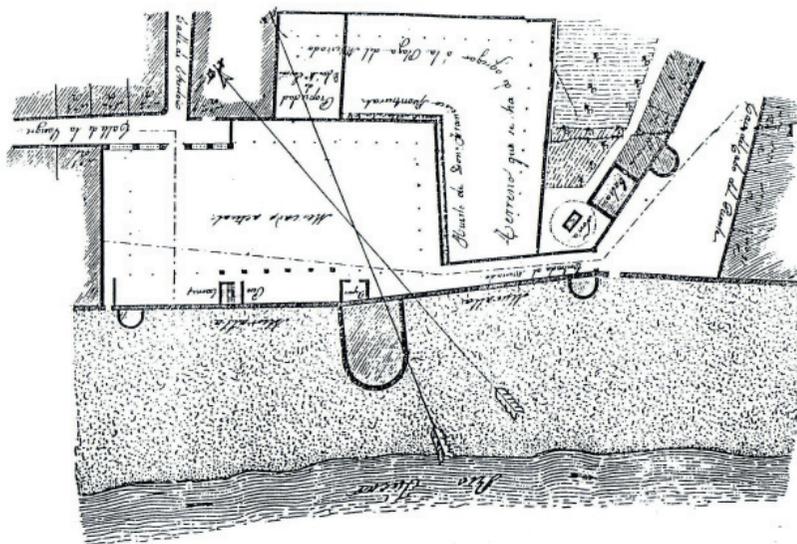
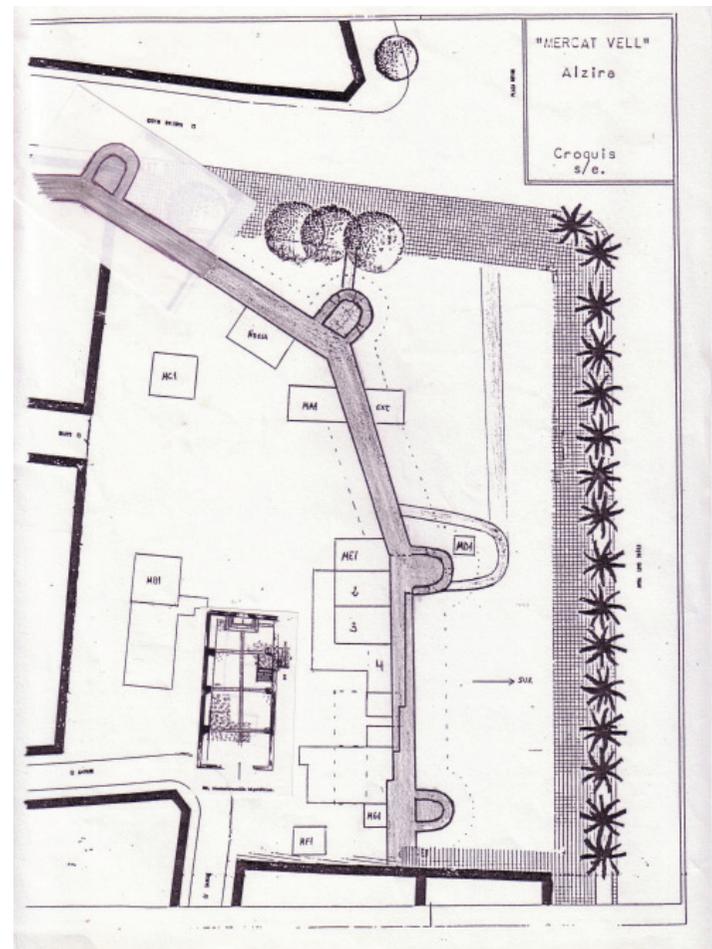


Figura 1
Projecte de ensanche de la plaça del Mercat, de Alzira. Arquitecte: Carlos Spain Pérez. 1860



Documentación histórica.
Fuente: Archivo Museo Municipal.



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Zona C: Muralla Plaça del Mercat

Actuación arqueológica: Muralla y Paseo de Ronda. Ermita de la Sangre.





VALORACIÓN PORMENORIZADA

Otras zonas: muralla enterrada



Muralla descubierta en excavación en la manzana M23 (manzana catastral nº 13717).



Muralla descubierta en excavación en la manzana M23 (manzana catastral nº 13717).



Muralla descubierta en excavación en la manzana M38 (manzana catastral nº 13986 parcelas 02 y 07).



DESCRIPCIÓN DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO AFECTADO

ZONA A: TORRE DE LA RAMBLA

Origen: intersección entre la alineación oeste de la Pz. de la Morera y la prolongación de la alineación sur de la manzana catastral nº 12704, punto A.

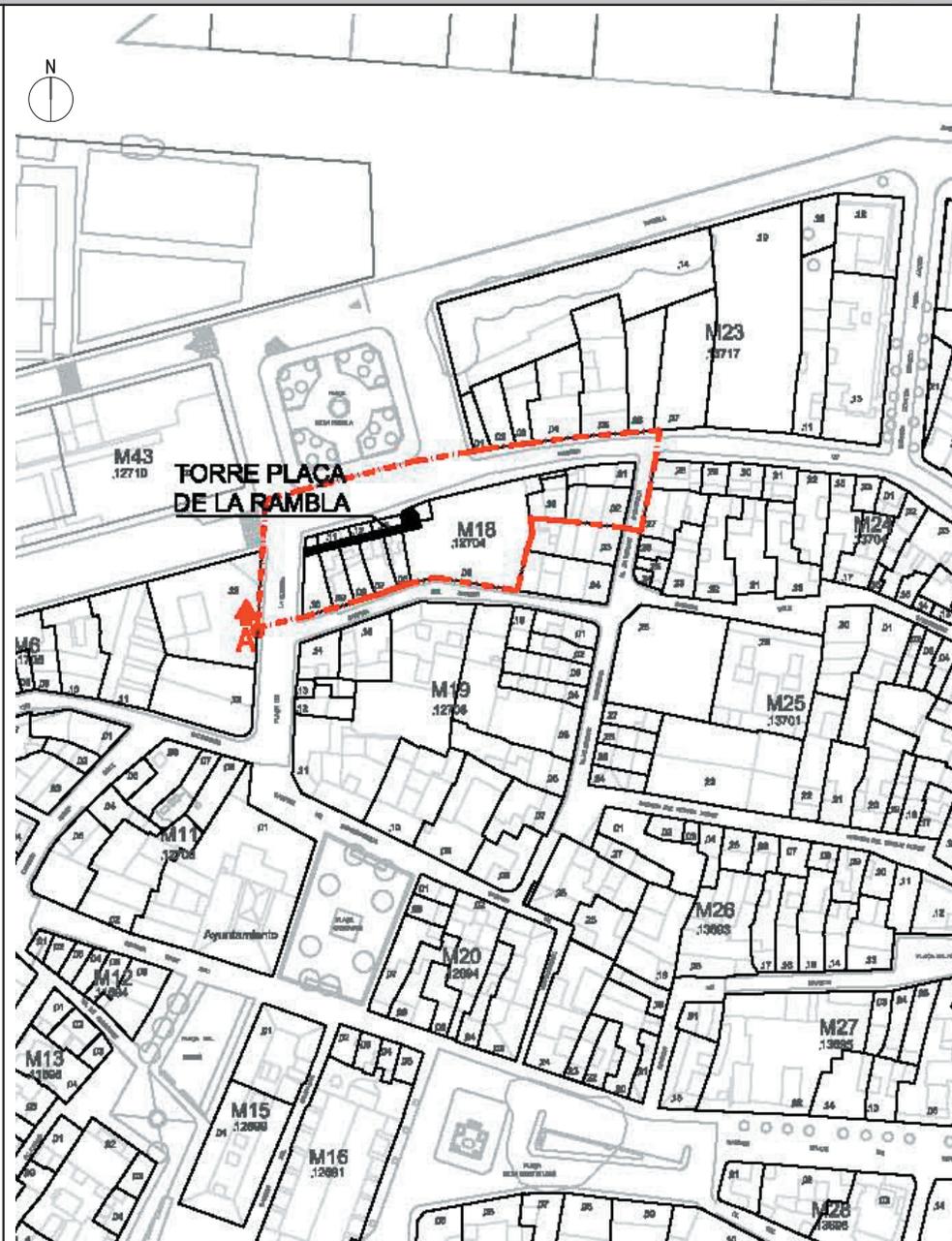
Sentido: horario.

Línea delimitadora:

Desde el origen, punto A, la línea se dirige hacia el norte por las fachada de la parcela nº 12 de la manzana 11705, atraviesa la Ronda d'Algemesí hasta su alineación norte.

Gira y continúa hacia el este atravesando la Pz. de la Morera hasta la manzana catastral 13717 y recorre la alineación sur de dicha manzana hasta la intersección de las parcelas 06 y 07. Atraviesa la calle de Santa Teresa en dirección sur hasta la alineación oeste de la manzana 13704, recorriendo las fachadas de las parcela nº 28 y 27. Cruza la calle En Bernat d'Entença y penetra en la manzana 12704, recorriendo la intersección de las parcelas nº02 y 03, trasera de la parcela nº15 y baja hacia el sur por las traseras de las parcelas nº03 y 04 hasta la alineación norte de la calle Del graner. De ahí se dirige al oeste por las fachadas de las parcelas nº05,06,07,08,09 y 10, atraviesa la Pz. de la Morera hasta llegar al origen punto A.

Perímetro interior norte





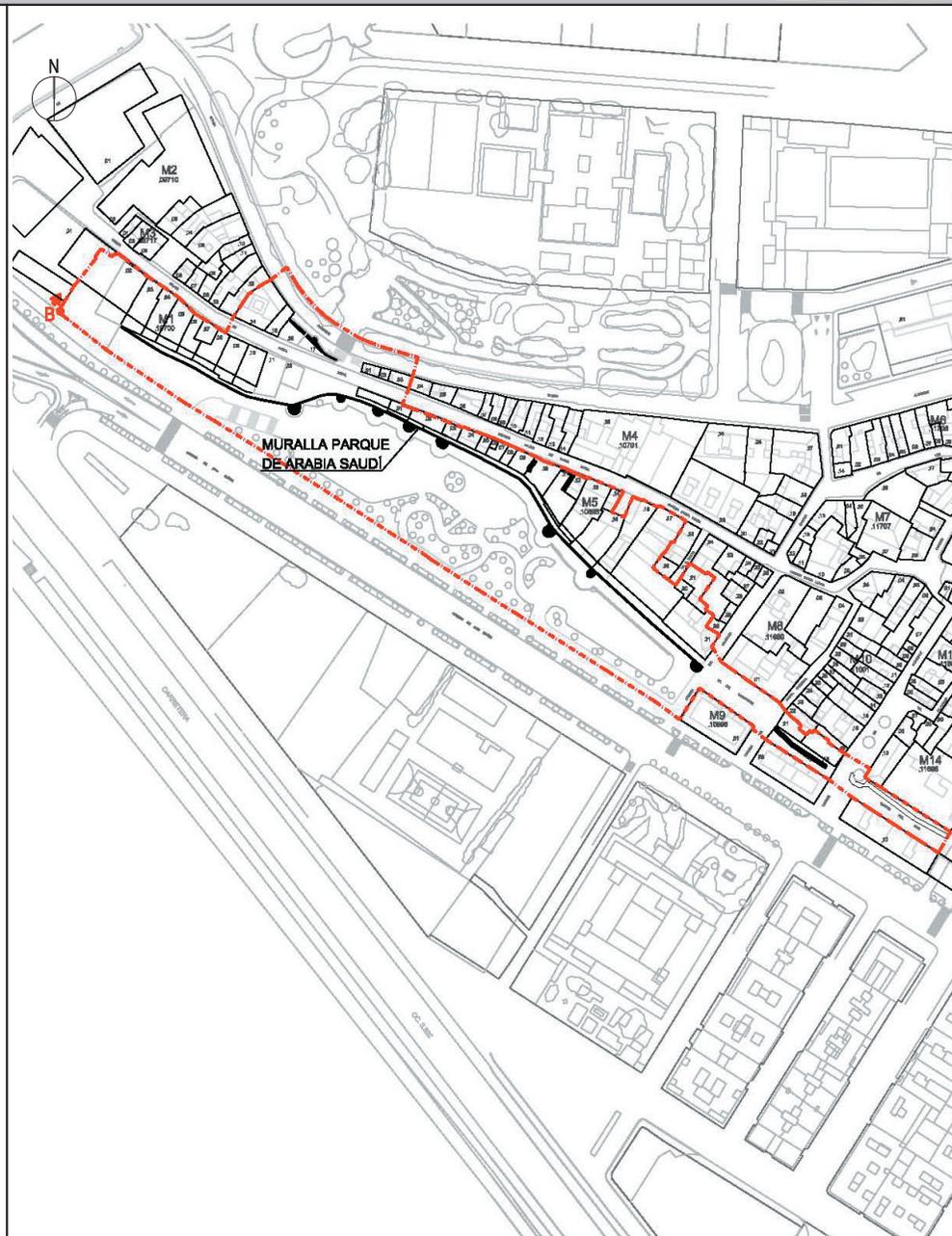
DESCRIPCIÓN DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO AFECTADO

ZONA B: MURALLA PARQUE DE ARABIA SAUDÍ

Origen: intersección de la trasera de la parcela nº1 de la manzana 10700, con la alineación norte de la Avda. Luís Suñer, punto B.

Sentido: horario.

Línea delimitadora: desde el origen, la línea se dirige al norte por la trasera de la parcela nº1 (manzana 10700), incluyendo a la parcela nº2, hasta llegar a la alineación norte de la manzana. Gira al este por las fachadas de las parcelas nº02,03,04,05,06,07 y 08, cruza la calle Major de Santa María y se introduce en la manzana catastral 9710 entre las parcelas nº 13 y 14, hasta la alineación norte de dicha manzana. Cruza la Ronda d'Algemesi hasta su alineación norte y gira al sureste siguiendo esta alineación. A la altura de la intersección entre las parcelas 03 y 04 de la manzana 10701 gira al sur y penetra en esta manzana hasta llegar a su alineación sur. Vuelve a cruzar la calle Major de Santa María hasta la alineación norte de la manzana catastral 10695. Siguiendo esta alineación en dirección sureste, recorre las fachadas de las parcelas 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,16 y 17. Gira al sur penetrando en la manzana por la intersección de las parcelas nº17 y 18, trasera de la parcela nº19 y gira al este hasta la fachada de la parcela nº20. y de ahí se dirige al norte por las fachadas de las parcelas nº20 y 21. Gira al este por las traseras de las parcelas nº34 y 30, hasta la alineación oeste de la calle del Salvador y continua hacia el sur por la fachada de la parcela nº31; cruza la calle de salvador y continua hacia el sureste por la alineación sur de lamanzana 11699, cruza la calle de Santa caterina y se introduce en la manzana 11691 por la intersección de las parcelas 21- 22 y 18-19. Atraviesa la calle del Albornoz hasta la manzana 11696 y va siguiendo su perímetro exterior en dirección sur y despues en dirección este, recorriendo la fachada sur de la parcela nº05. Cruza la calle del Mur hasta la manzana 12689, gira al oeste por la fachada de la parcela nº12, vuelve a cruzar la calle del Albornoz, continua poa la intersección de las parcelas nº19 y 20 de la manzana 11691, cruza la calle de Santa Caterina y recorre la manzana 10696 en sus alineaciones norte y oeste, hasta la alineación norte de la Avda. Luis Suñer. De ahí, se une mediante una línea recta con el punto B.





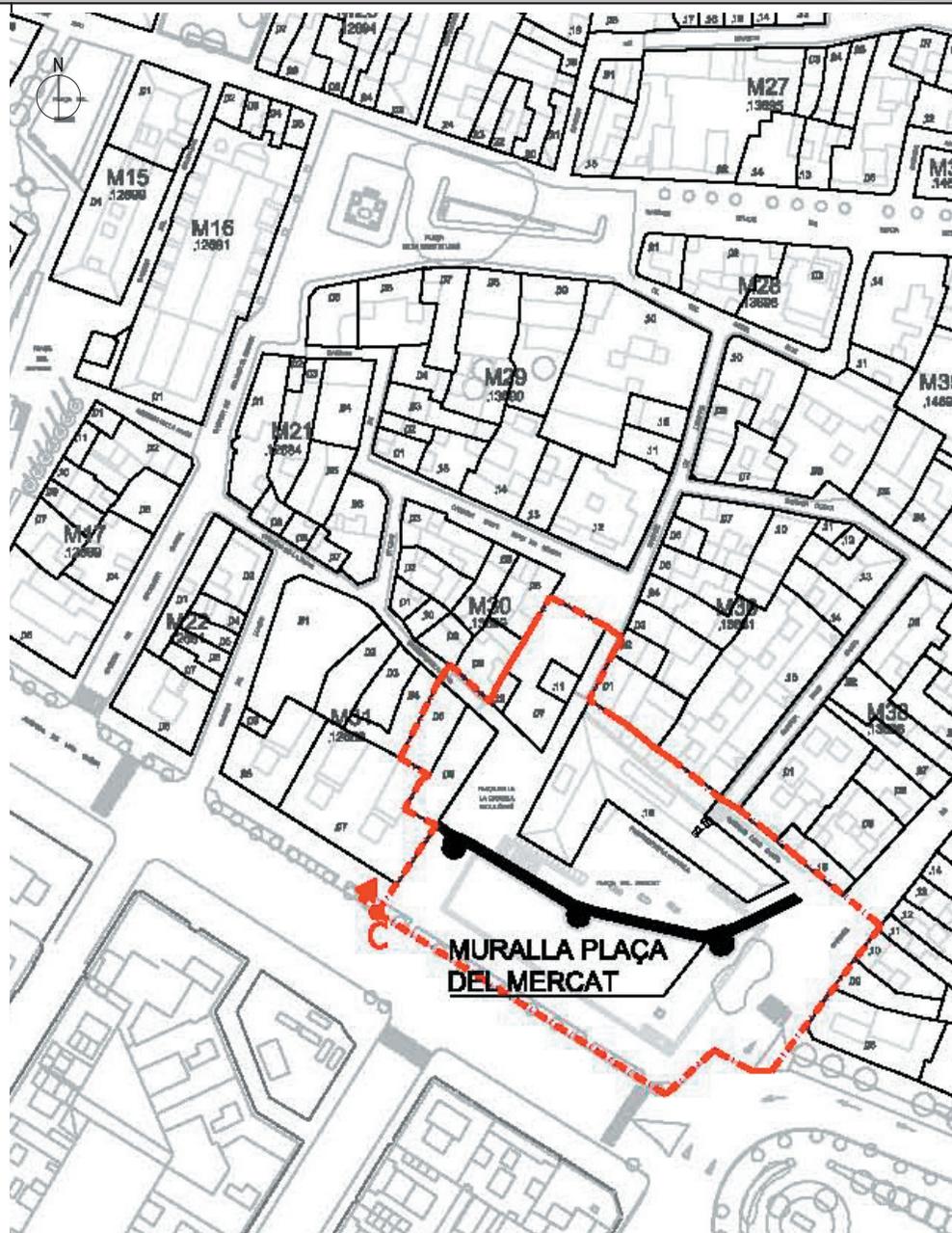
DESCRIPCIÓN DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO AFECTADO

ZONA C: MURALLA PLAÇA DEL MERCAT

Origen: intersección de la alineación este de la manzana catastral 12686 con la alineación norte de la Avenida Luis Suñer.

Sentido: horario.

Línea delimitadora: desde el origen, la línea se dirige al norte por la alineación este de la manzana 12686 penetra en la misma por la trasera de las parcelas nº06 y 05, continuando por la intersección entre las parcelas 05-04, hasta la alineación norte de la manzana. Atraviesa la calle de la Sang hasta la alineación sur de la manzana 13689 gira hacia el sureste de la parcela nº08. Penetra en esta manzana por el linde este de las parcelas nº08 y 06, hasta la alineación norte de la manzana. Sigue esta alineación en sentido este y cruza la calle de l'Empar hasta la manzana 13681. Gira al sur siguiendo esta alineación y penetra en la manzana por la trasera de la parcela nº13, cruza la calle del Sants y continua por la alineación suroeste de la manzana 13686; atraviesa la calle de Faustí Blasco hasta la manzana 14672. Gira al sur siguiendo la alineación oeste de dicha manzana hasta llegar a la alineación oeste de dicha manzana, hasta llegar a la alineación norte de la Avda. Luis Suñer y gira al oeste por esta alineación hasta llegar al punto C.





DESCRIPCIÓN DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO AFECTADO

ZONA MURALLA ENTERRADA

El entorno de protección de la muralla enterrada se sitúa en las siguientes parcelas catastrales:
 - parcelas en las que se han realizado excavaciones arqueológicas y se ha descubierto muralla.
 - parcelas por las que se supone que discurre el trazado de la muralla.
 Se considera entorno de protección el subsuelo de estas parcelas, así como el volumen que contiene la parte de muralla que emerge de la cota de rasante.
 Dichas parcelas se detallan en la tabla adjunta.

MANZANA CATASTRAL	MANZANA	MURALLA DESCUBIERTA EN EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS		MURALLA OCULTA
		Accesible	Enterrada	Posible trazado
10700	M1			1, 2
09710	M2	14, 15		1, 2, 4, 5, 10, 11, 12, 13
10701	M4		17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 24
10695	M5			
11705	M6		9, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12
11691	M10			
12689	M17			4, 5, 7
12704	M18	5		1, 2, 5, 15
12681	M22		6, 7	1
13704	M24		30, 31, 33	1, 2, 3, 5, 8, 9, 10, 18, 28, 29, 30, 31, 32
13717	M23		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 18, 19	19
12686	M31		6, 7	1, 7, 8
14691	M33			1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16
14683	M37	7	2	4, 5, 6
13686	M38			2, 4, 5, 7, 8, 9, 10

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien Interés Cultural resulta de aplicación los siguientes artículos del Catálogo:**

Art. 37 de las NNUU del Catálogo:

- Los Bienes de Interés Cultural perteneciente al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estará sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos declarados Bien de Interés Cultural las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Interés Cultural son elementos pertenecientes al Catálogo que tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catálogo.

Art. 39 de las NNUU del Catálogo:

- Autorización de intervenciones. La realización de cualquier intervención que afecte al monumento según el artículo 35.3 de la L 4/98 del PCV deberá ser autorizada por la conselleria competente en materia de cultura, previo a la concesión de licencia municipal cuando sea preceptiva.
- Proyecto de intervención. El contenido, equipo técnico competente y desarrollo de los proyectos técnicos que desarrollan las intervenciones o actuaciones a realizar en los monumentos se realizará de acuerdo al artículo 35.4 de la L 4/98 del PCV. Según determina este artículo de la normativa patrimonial dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Usos permitidos. Serán todos aquellos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada se regirá según lo dispuesto por el artículo 35.3 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Para salvaguarda del patrimonio arqueológico resultara de aplicación el régimen tutelar establecido en el artículo 62 de la L 4/98 del PCV.

Por ser Espacio de Protección Arqueológica y estar incluido en Área de vigilancia arqueológica resulta de aplicación el Art. 22 de las NNUU del Catálogo:

La licencia de obras de intervención, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.

A los inmuebles incluidos en el Entorno de Protección de la Cinta Muraria y Casa Real (zona de muralla conservada en alzado y enterrada), resulta de aplicación el Art. 41 de las NNUU del Catálogo:

- Intervenciones. Con carácter general se estará a lo dispuesto en CAPITULO 03 ZONA DE ORDENANZA DE ENTORNOS DE PROTECCION DE BIC de las NNUU del PEP.
- Autorizaciones. Toda intervención que afecte a este bien inmueble deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia de acuerdo al Artículo 35.1 Autorización de intervenciones, de la L 4/98 del PCV previamente a la concesión de Licencia municipal cuando sea preceptiva.
- En intervenciones de urbanización, remodelación urbana o reurbanización, e Instalaciones urbanas, se estará a lo dispuesto en CAPITULO 08 ORDENANZAS DE URBANIZACION de las NNUU del PEP.

Criterios generales de intervención en todo el recorrido de la Cinta Muraria (parte conservada en alzado y parte enterrada):

Hasta la redacción del Plan Director se establecen los siguientes criterios:

Se procederá a la consolidación y restauración de los restos localizados.

En los espacios libres o viarios:

No se permite adosar a la muralla elementos del mobiliario urbano, de instalaciones urbanas, escaleras o elementos de protección etc., salvo que se trate de actuaciones reversibles y que no afecten a la percepción del elemento.

En los espacios libres en contacto con el lienzo de la muralla no se permite la situación de arbolado que pueda afectar a su percepción.

La aparición de restos de la muralla en fachadas de edificaciones publicas o privadas, deberá dejarse perfectamente identificable, restaurando los paramentos encontrados hasta manifestar la materialidad propia de la muralla con clara separación respecto del revestimiento utilizado en las fachadas.

En el caso de localizar restos en zona de viario o espacios libres públicos se indicara su existencia diferenciando los revestimientos de estas zonas, con el resto del espacio libre.

En el interior de las edificaciones:

Siempre que sea posible, se integrarán los restos encontrados en la propuesta arquitectónica a realizar , procurando la accesibilidad de los mismos.

En los casos en que sea posible se obligará a realizar un acceso desde la vía publica para poder visitar los restos encontrados.

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Criterios particulares de intervención:****Cinta Muraria y Casa Real**

Deberá realizarse un Plan Director que contenga los estudios necesarios para la puesta en valor de la muralla en su conjunto, teniendo en cuenta la distinta naturaleza de cada una de sus partes. El proyecto deberá contener:

- Tratamiento diferenciado de las distintas partes conservadas en alzado, las recayentes a espacios libres, viarios, o las integradas en fachadas de edificios (públicos o privados) etc.;
- Tratamiento de las zonas de muralla enterrada, contemplado su accesibilidad en aquellas que están incluidas en dotaciones públicas e incluso en parcelas privadas que sea posible mantener accesos desde la vía pública.
- Se realizará un proyecto museístico de tratamiento conjunto para que el recinto de la Cinta Muraria, incluida la Casa Real pueda ser visitable y reconocido en su conjunto.
- El Plan Director de puesta en valor de la Muralla deberá ser autorizado por la Consellería competente en materia de Cultura.

Casa Real

La intervención de restauración de los restos de esta edificación formará parte del proyecto de nueva planta para edificio destinado a dotación pública DLC-2 situado en la manzana M5 del que forman parte las parcelas de la 01 a la 11. El proyecto de intervención deberá tener en cuenta los condicionantes siguientes:

- La actuación debe incluir los restos de la Casa Real, el lienzo interior de la muralla y el paso de ronda correspondiente a este tramo.
- La nueva construcción se realizara manteniendo las alineaciones de las edificaciones recayentes a la calle Mayor Santa Maria nº 7,9,11,13,15,17,19,20 y 23 y en el lado correspondiente a la muralla la alineación del nuevo edificio será coincidente con la cara interior del lienzo de la muralla en esta zona.
- En la volumétrica del conjunto deberá distinguirse el volumen de la zona donde se encuentran los restos de la Casa Real parcelas 10 y 11.
- Se limita la altura de cornisa $H_c=7m$ de la edificación correspondiente a un edificio de II plantas.
- Se permite en el interior la realización de plantas o altillos que las características del uso al que se destine la edificación requiera.
- El sistema estructural de la nueva edificación se mantendrá independiente del sistema murario, con una separación mínima de 1 m. con los restos enterrados de la muralla.
- El edificio incorporará en su interior "el paso de ronda" y la cara interior del lienzo de la muralla, procediendo a su restauración y puesta en valor.
- Se deberá reflejar y evidenciar el paso de ronda en el interior de la edificación, integrandolo en la propuesta arquitectónica que se realice, manteniendo la comunicación y continuidad con el resto del paso de ronda del exterior del edificio.
- Se prohíbe adosar o fijar a la cara interior del lienzo de la muralla elementos de distribución interior,
- La cubierta de la nueva edificación será plana. En caso de contener instalaciones deberá realizarse con antepecho o elementos de similares característica, que evite la percepción de dichos elementos desde espacios de la vía pública. La cubierta recibirá tratamiento de fachada.
- Se prohíbe la creación de planta sótano salvo cuando sea necesaria para el reconocimiento y puesta en valor de los restos protegidos incluidos en la actuación.
- En cuanto al lenguaje y características del edificio, se considera que respecto de la tipología, configuración volumétrica, composición de fachadas y cubierta, se deberán de tratar como un edificio singular ajeno a las características propias de la edificación residencial tradicional. Se permite la utilización de lenguaje contemporáneo, no se permite la realización de balcones en las fachadas recayentes a la muralla. Se permiten los cuerpos volados cerrados a partir de 4.00m sobre el límite superior de coronación de la muralla solo en fachada recayente a la muralla.
- El proyecto de visita y reconocimiento de esta zona de muralla estaría incluido en el proyecto museístico del conjunto del recinto de la Cinta Muraria.
- El proyecto de actuación deberá ser autorizado por la Consellería de competente en materia de Cultura.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
ELEMENTOS	MURALLA CONSERVADA EN ALZADO	MURALLA ENTERRADA	CASA REAL
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	Las intervenciones permitidas en estas zonas de muralla se definen en las NNUU del PEP Capítulo 06 Areas de Ordenanza Particularizada:	Las intervenciones permitidas en estas zonas de muralla se definen en las NNUU del PEP Capítulo 06 Areas de Ordenanza Particularizada:	La intervención permitida en esta zona de muralla se define en las NNUU del PEP Capítulo 06 Areas de Ordenanza Particularizada:
	<p>Zona A "Torre Plaça de la Rambla" - UA-8- Unidad de Actuación Ronda Algemesi - Plaça de la Morera.</p> <p>Zona B "Muralla Parque Arabia Saudí" - UA-6- Unidad de Actuación Resdencial con creación Paso de Ronda. - UA-7- Unidad de Actuación Resdencial con creación Paso de Ronda C/ Santa Lucia. - UA-5- Unidad de Actuación Pública Equipamiento Cultural DLC-2 Recuperación Casa vReal, Muralla y edificaciones adyacentes. UA- 9- Unidad de Actuación- Travesía del Saludador - C/ del Mur.</p> <p>Zona C "Muralla Plaça del Mercat" No hay previstas intervenciones en esta zona.</p>	<p>- UA-1- Unidad de Actuación Pública Equipamiento Cultural Restos de Santa María</p>	<p>Zona B "Muralla Parque Arabia Saudí" - UA-5- Unidad de Actuación Pública Equipamiento Cultural DLC-2 Recuperación Casa vReal, Muralla y edificaciones adyacentes.</p>



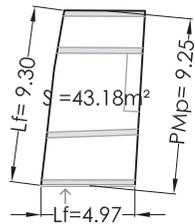
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

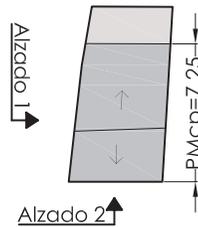
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera.
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras	7	X		7.Escalera tabicada a montacaballo
Revestimientos	8	X		8.Solado de la escalera de piedra
Otros				

Elem.propio:



1-5-6. Alero, revoco continuo pintado y canalón de acero galvanizado.



2-3-4. Fenestración, carpintería y rejería de hierro pintado.



7-8. Escalera tabicada a montacaballo y solado de piedra.

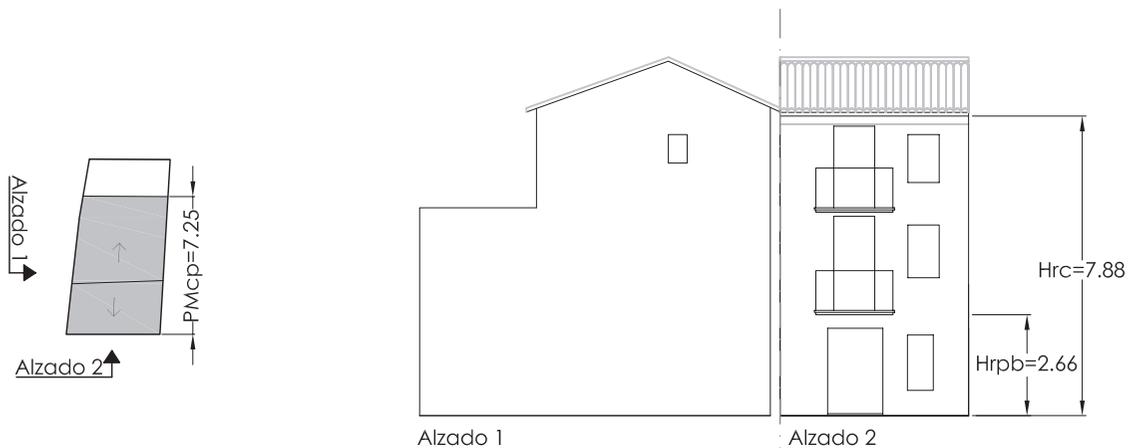


NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)				
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo)			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Ocupación existente o total (o normativa técnica de aplicación) - Patio: - según normativa técnica vigente - en caso crear un nuevo patio se recuperara el carácter propio del existente o se primara la creación de zonas ajardinadas. - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal. - tipología de cubierta: azotea plana. - altura total: 1,50m por encima de la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados excepto el alero, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal.
GENERALES				
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.				



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

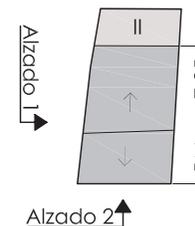
ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA -Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas C/ Santa Lucia nº29 Ref. Catastral: 10695/16		AMBIENTAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-9 AFECIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Cinta Muraria y Casa Real. Parcela afectada por muralla conservada en alzado.
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III+C.</u> Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1900</p>		Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Mal estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Muralla. Fecha 20-06-05. S.A.M. Expediente nº2005/472-V.



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

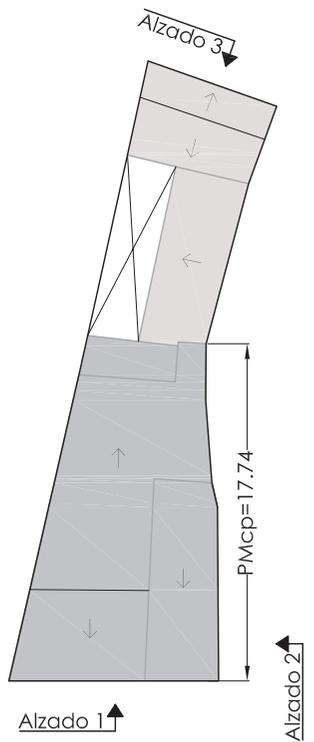
S: Superficie de parcela
 Pmp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología	1	X		1. Inclineda
Revestimientos	2	X		2. Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	3	X		3. De obra
Fenestración	4,5	X		4. Simetría y verticalidad en huecos 5. Recercado de huecos
Carpinterías	6	X		6. De madera
Rejerías	7	X		7. De forja
Revestimientos	8		X	8. Cables de instalaciones.
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	9	X		9. Balcón corrido
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



8. Cables de instalaciones.

Elem.propio:



3. Alero.



4-5. Simetría y verticalidad en huecos de la fachada. Recercado de huecos.
7-9. Rejerías de forja. Balcón corrido en la primera planta.



6. Carpinterías de madera.



Alzado lateral



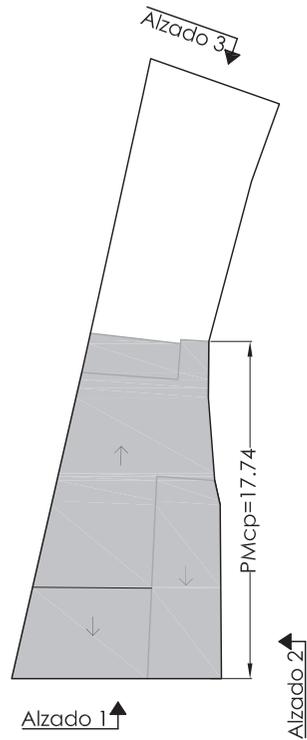
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: 7m. - tipología de cubierta: inclinada, recayente al viario. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura de cumbre: 2,50m sobre la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al del cuerpo principal. En la fachada recayente a la calle si que se permiten elementos volados. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

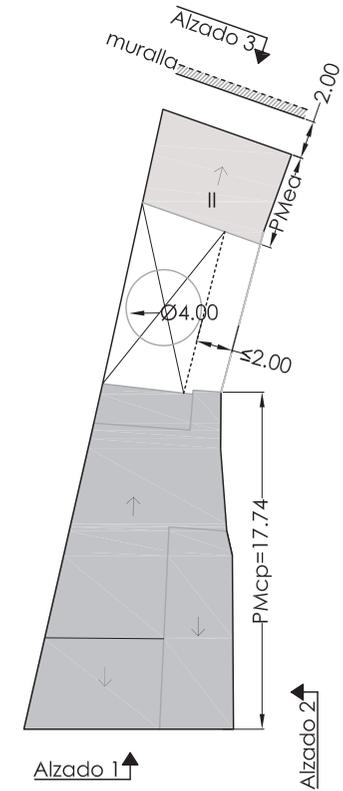
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Vivienda unifamiliar C/ Santa Lluçia nº27 Ref. Catastral: 10695/17</p>		
<p>Plan de situación E:1/1000</p>	<p>Fotografía</p>	<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Cinta Muraria y Casa Real.</p> <p>Parcela afectada por muralla conservada en alzado.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'A' SEÑORIAL entre medianeras, plantas II+C. Edificación anterior al siglo XIX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases altas). Ocupan parcelas de grandes dimensiones y el número de alturas característico es de dos plantas y "cambra". La fachada, de composición generalmente simétrica y con elementos singulares, se compone de tres niveles: <i>bajo</i>, donde se sitúa el único acceso, <i>principal</i>, donde se sitúan las piezas principales y <i>de remate</i>, que se manifiesta generalmente con una arquería. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo macizo. La estructura de la cubierta es de madera, formada por faldones inclinados y revestimiento de teje cerámica. En este caso ha aparecido un segundo acceso en la fachada y el nivel de remate se manifiesta con huecos de menores dimensiones.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación parcial y obra nueva parcial. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



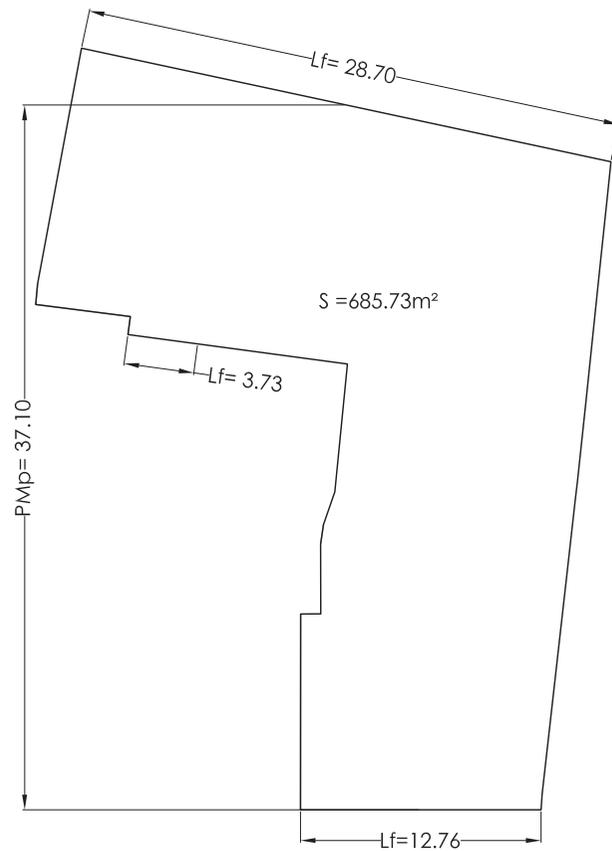
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400

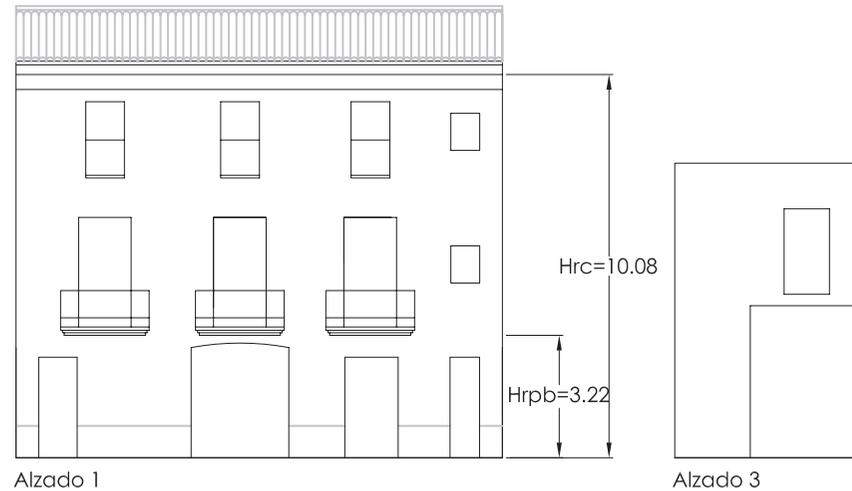


VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7-8	X	X	7.Detalle bajante.8. Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



Elem.propio:

Alzado

8. Puerta metálica.



2-4. Fenestración, rejería hierro pintado.



3-5. Carpintería, revoco.



7. Detalle bajante.



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.

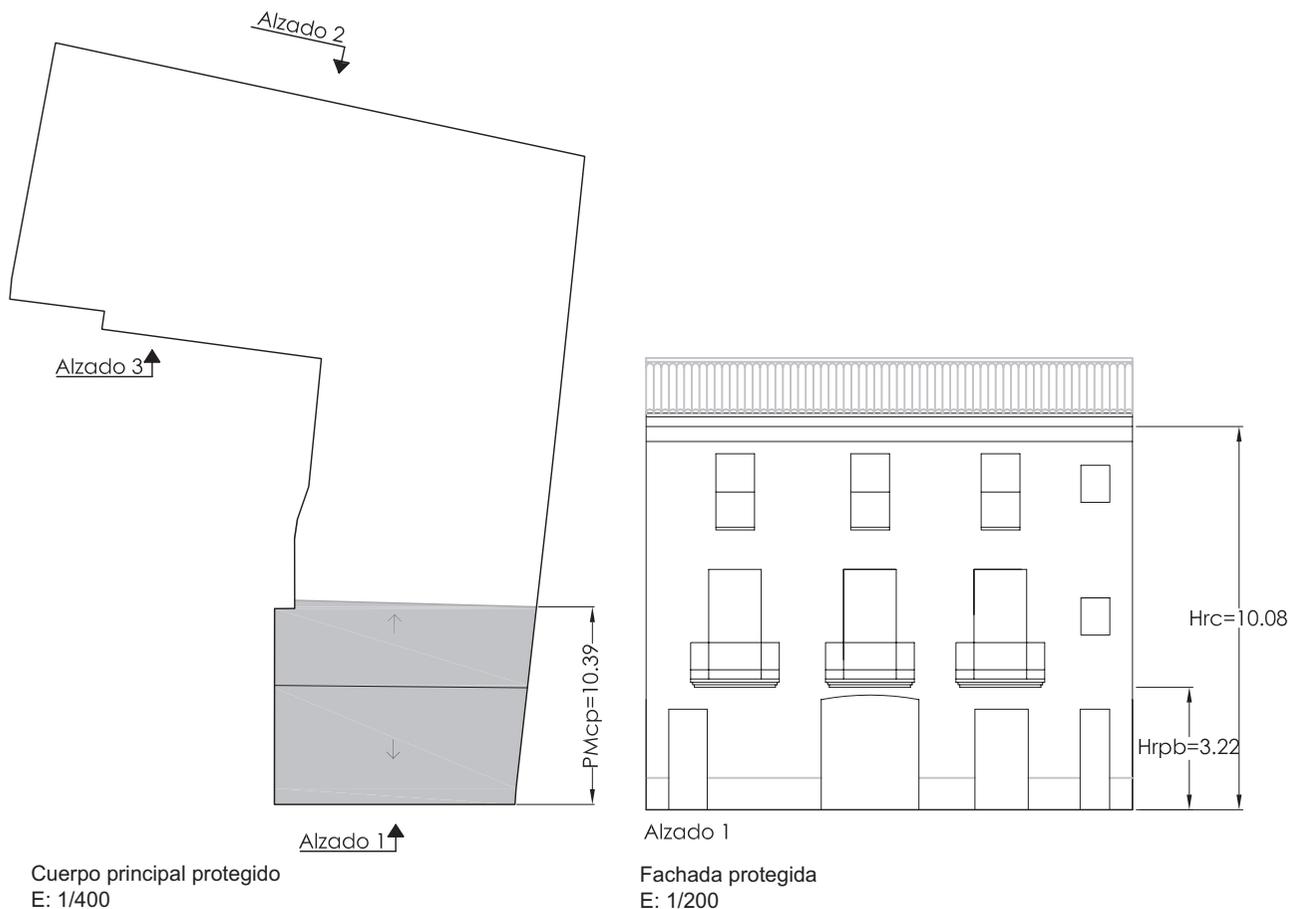


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: Teniendo en cuenta que la intervención a desarrollar en esta parcela, se encuentra actualmente en fase de tramitación, cualquier actuación queda condicionada a las determinaciones permitidas en la autorización o resolución de la Conselleria de Cultura .	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

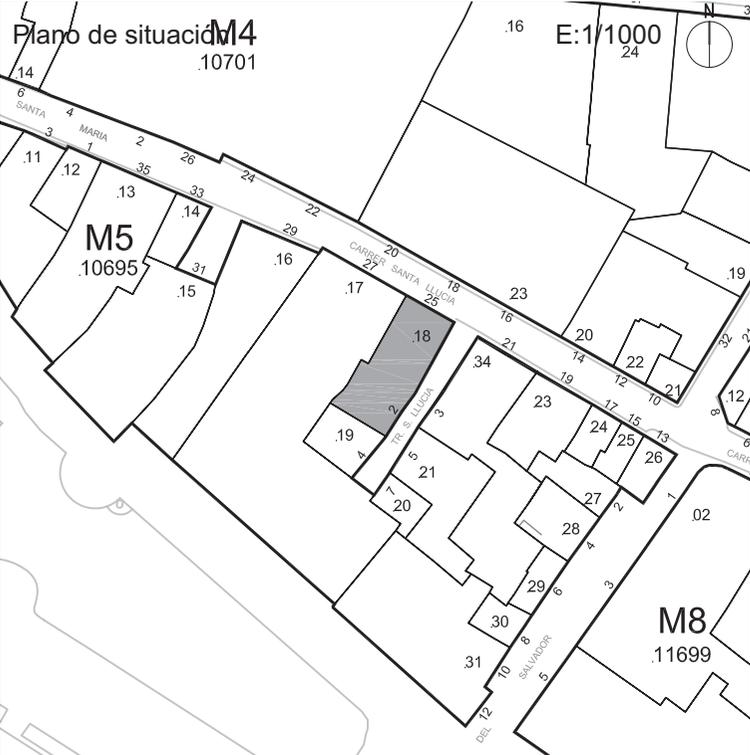
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar	C/ Santa Lluçia nº25 y Travesia Santa Lluçia nº2	Ref. Catastral: 10695/18
		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: Parcial Ref. Catalogo PGOU-2002: I-10</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en esquina, plantas III+C. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1900</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación . Actuaciones arqueológicas: Horno árabe del s. XVIII. Fecha 21-11-02. Arqueologa: Assumpta Galán. Expediente nº2002/0574-V.



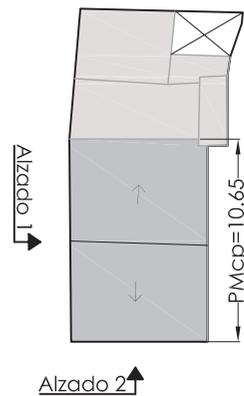
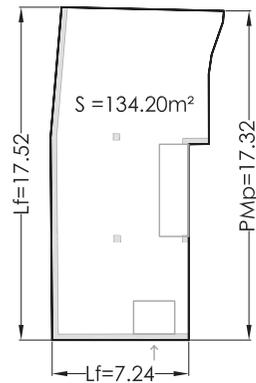
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
 E: 1/400

Planta de cubiertas
 E: 1/400

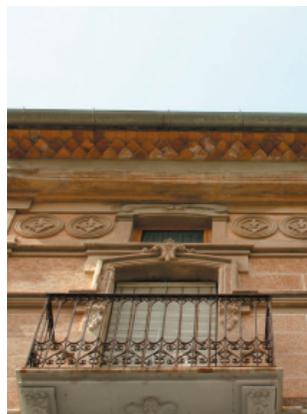
Alzados
 E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo)
Fenestración	2	X		2. Composición vertical
Carpinterías	3-4-5-6	X		3. Recercado en huecos
			X	4. De madera
			X	5. De aluminio
			X	6. Persianas de plástico
Rejerías	7	X		7. De forja
Revestimientos	8		X	8. Cableados de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	9	X		9. De acero galvanizado y fundición
Elementos de interés	10 a 14			10. Alfeizar de piedra
				11. Remate en esquina de piedra
				12. Umbral y guardacantó de piedra
				13. Balcón corrido
				14. Dintel de madera
Interior				
Escaleras	15		X	15. Metálica
Revestimientos				
Otros	16-17	X		16. Forjados de vigas y viguetas de madera con revoltón
			X	17. Decoración de revoltones

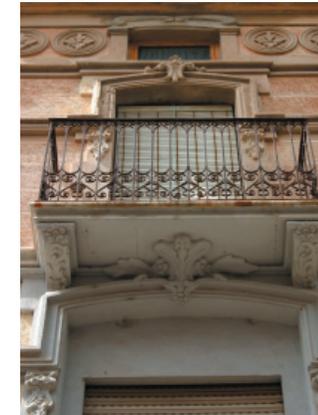
Elem. propio:



1. Alero.



2. Composición vertical . 3. Recercado de los huecos de fachada principal de piedra.



4-7-10. Carpinterías de madera. Rejerías de forja. Alfeizar de piedra.



9. Último tramo de bajante de fundición.



11-12. Remate en esquina de piedra. Umbral y guardacantó en la puerta de acceso de piedra



13. Balcón corrido en la planta primera.

VALORACIÓN PORMENORIZADA

Elem.propio:



Alzado lateral



16. Forjados de vigas y viguetas de madera



16. Forjados de vigas y viguetas de madera.



17. Decoración de revolotones

Elem.impropio:



15. Escalera metálica

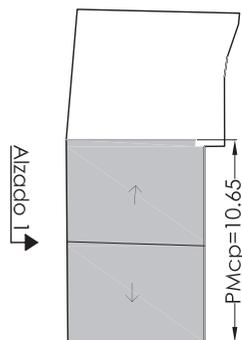


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada recayente al patio. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al del cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

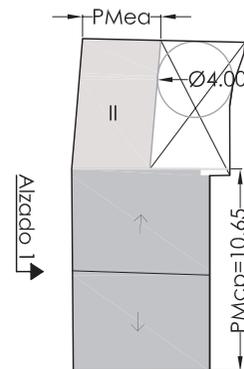
ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzado 2 ↑

Cuerpo principal protegido
E: 1/400

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Alzado 2 ↑

Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Alzado 1

Alzado 2

Fachada protegida
E: 1/200



Alzado 1

Alzado 2

Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

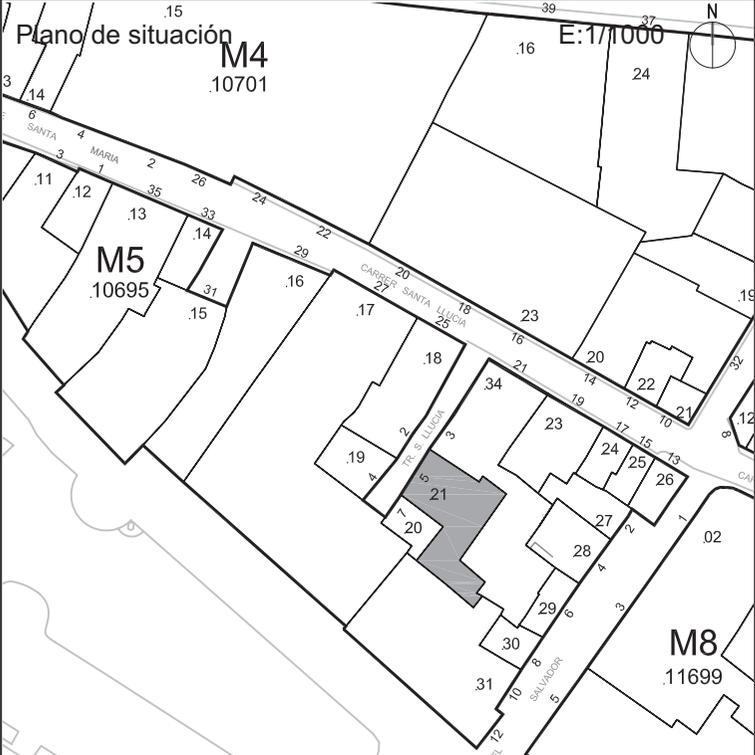
PMp: profundidad media de parcela Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas	C/ Travesía de Santa Lluçia nº5	Ref. Catastral: 10695/21
	<p>Fotografía</p> 	<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-11</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Cinta Muraria y Casa Real.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras. plantas III. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1920, Primer tercio siglo XX.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



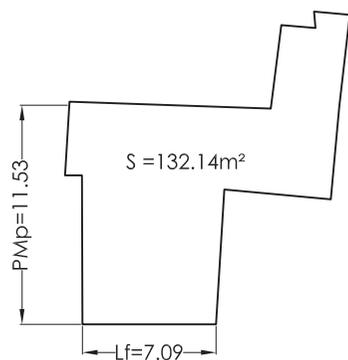
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

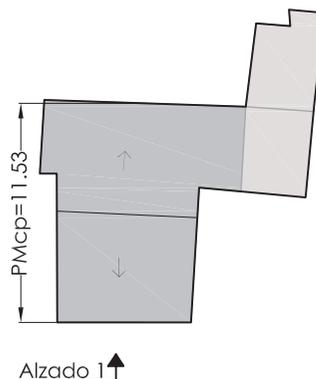
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



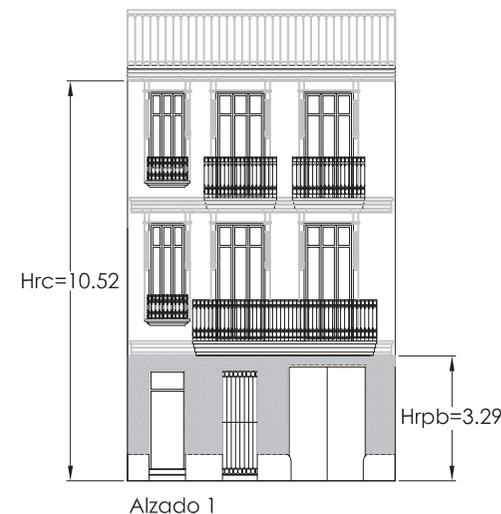
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



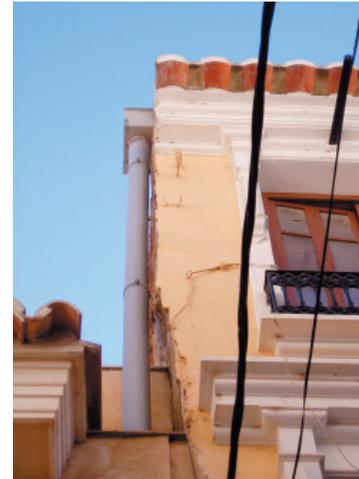
Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías- Rejerías	3-4	X		3.De madera 4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6		X	6.Canalón de PVC
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



6.Canalón de PVC

Elem.propio:



1. Alero.



4. Rejería de forja
3. Puerta de madera



3. Carpintería de madera
4. Rejería de forja



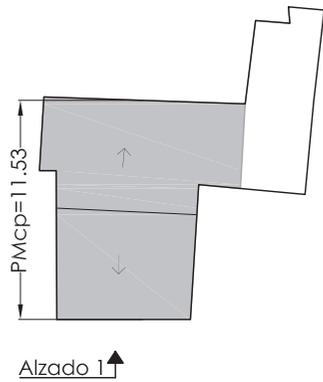
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



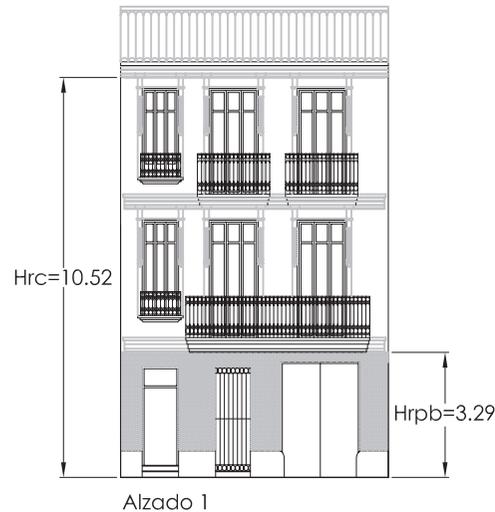
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

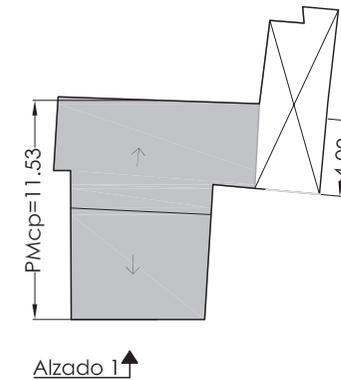
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

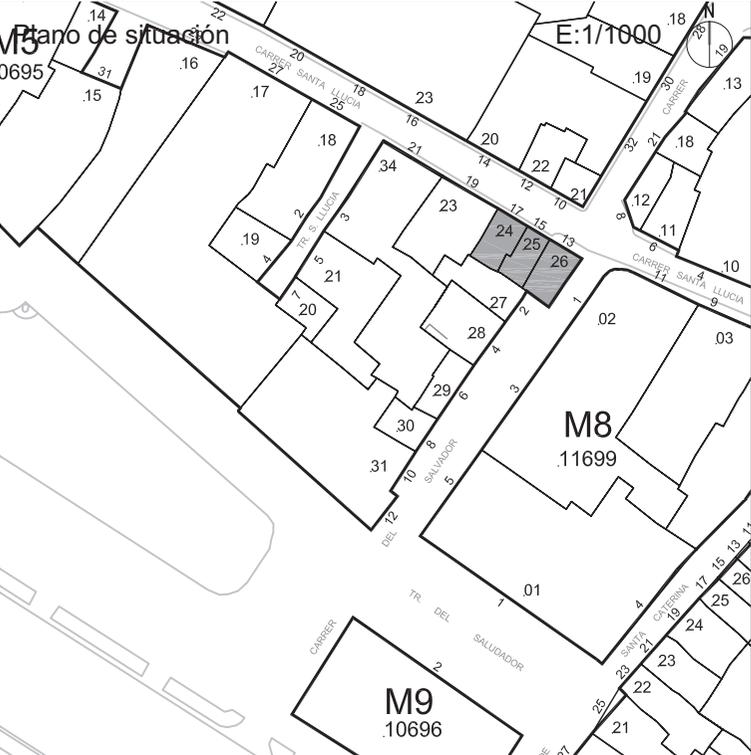


Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Conjunto edificatorio C/ Santa Lluçia nº13,15 y 17		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Ref. Catastral: 10695/24-25-26		
Plano de situación	Fotografía	 
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL conjunto edificatorio, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



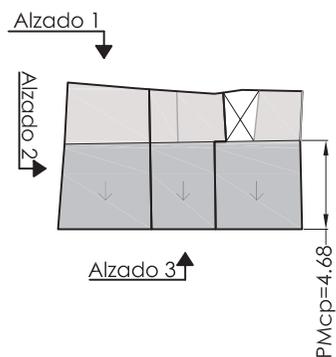
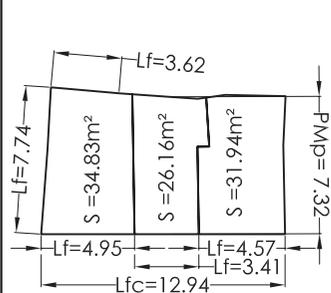
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrbp: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
 E: 1/400

Planta de cubiertas
 E: 1/400

Alzados
 E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7. Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



7. Puerta metálica.

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3. Fenestración y carpintería.



4-5. Rejería, revoco continuo.



Alzado lateral

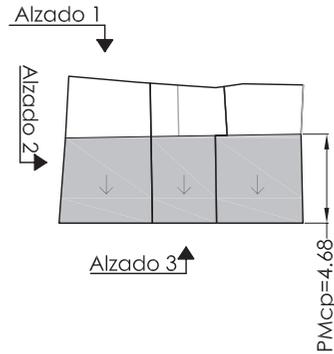


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo)			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	<p>En obras de restauración:</p> <p>Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada.</p> <p>Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.</p> <p>En obras de rehabilitación:</p> <p>Fachada trasera: se deberá tener en cuenta,</p> <ul style="list-style-type: none"> - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. <p>Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.</p>			<p>Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble.</p> <p>En obras de nueva planta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocupación de la parcela: Ocupación existente o total (o normativa técnica de aplicación) - Patio: - según normativa técnica vigente <ul style="list-style-type: none"> - en caso de mantener o crear un nuevo patio se recuperara el carácter propio del existente o se primara la creación de zonas ajardinadas. - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: - numero de plantas: II <ul style="list-style-type: none"> - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal. - tipología de cubierta: azotea plana. - altura total: 1,50m por encima de la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados excepto el alero, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. 	<p>Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/></p>
GENERALES					
<p>Art. 22 de las NNUU del Catálogo:</p> <p>La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.</p>					

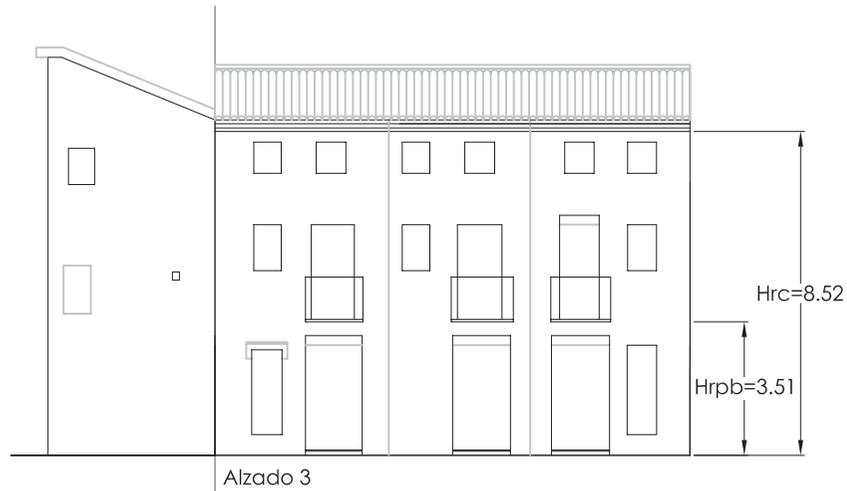


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

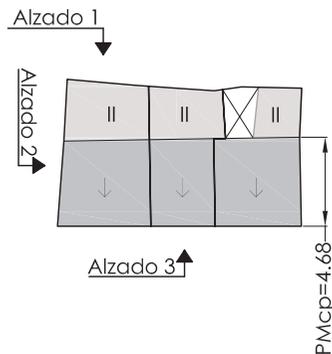


Cuerpos principales protegidos
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

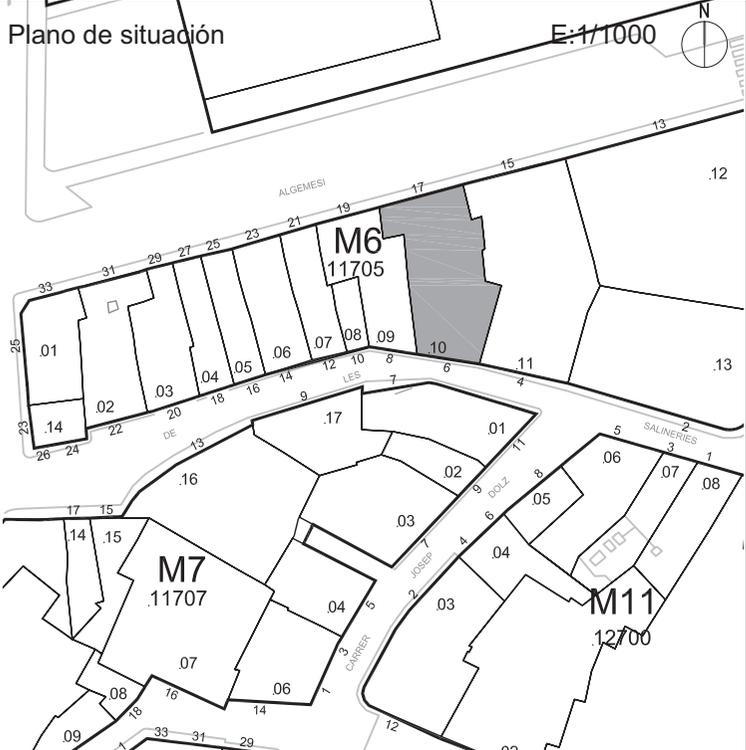
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de les Salineries nº6 y Ronda d'Algemesí nº17		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
Ref. Catastral: 11705/10		
Plano de situación E:1/1000 	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas III. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



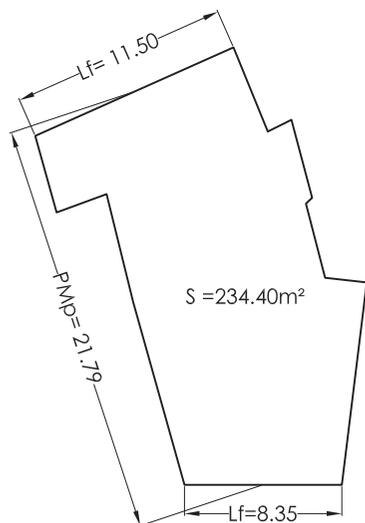
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

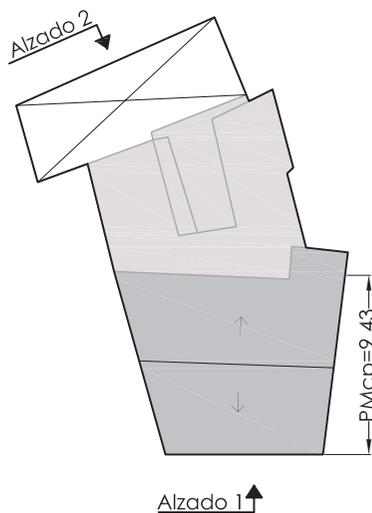
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color	6	X		6.Acero galvanizado
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3-5. Fenestración, carpintería. revoco contínuo pintado.



4. Rejería hierro pintado.

Elem.impropio:



7. Puerta metálica.

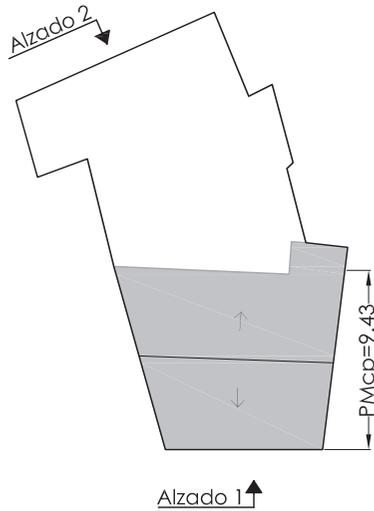


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: 7m. - tipología de cubierta: inclinada, recayente al viario. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura de cumbre: 2,50m sobre la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al del cuerpo principal. En la fachada recayente a la calle si que se permiten elementos volados. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					

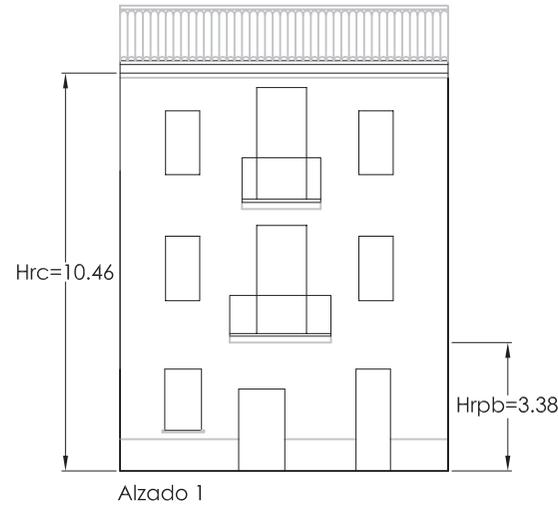


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

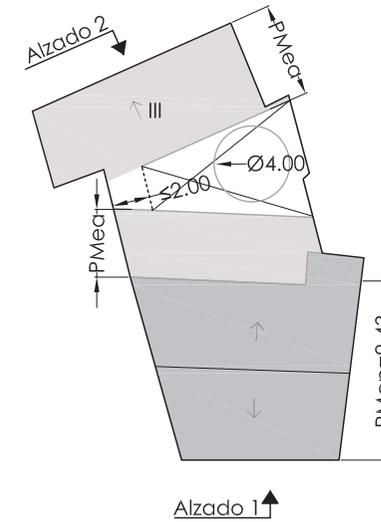


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

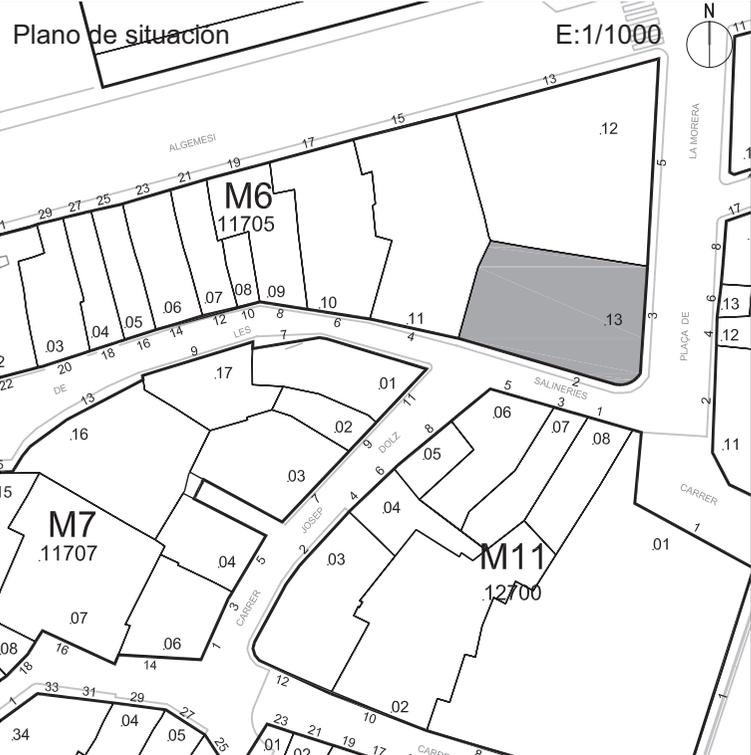
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificación industrial	Plaça. de la Morera nº3 y C/ de les Salineries nº2	Ref. Catastral: 11705/13
<p>Plano de situación</p>  <p>E:1/1000</p>	<p>Fotografía</p> 	<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'F' INDUSTRIAL en esquina. Edificación de finales del siglo XIX y principios del XX. Se trata de grandes contenedores con uso industrial vinculados a las actividades productivas de la Vila. Ocupan parcelas grandes y con gran longitud de fachada. En la fachada se utiliza un lenguaje modernista y se evidencia la pendiente de la cubierta a dos aguas. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y cubiertas a base de cerchas metálicas, que configuran grandes plantas diáfanas.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Dotacional público. Anterior: Dotacional público (DLS-3).	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



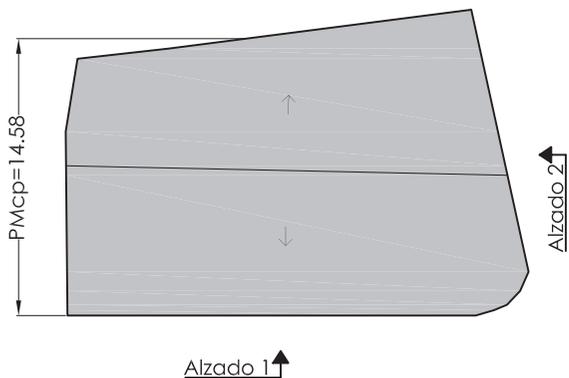
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

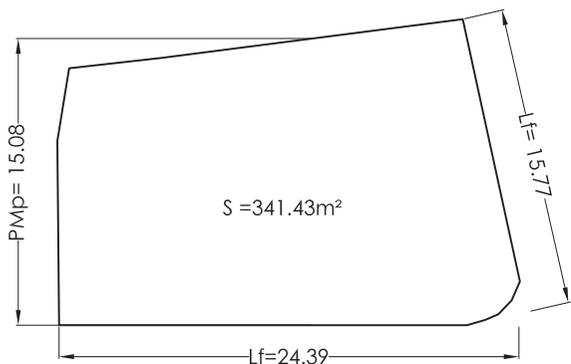
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



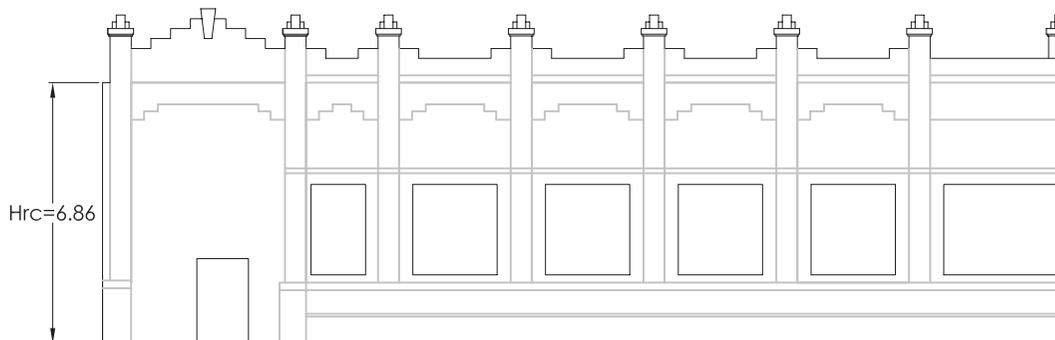
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



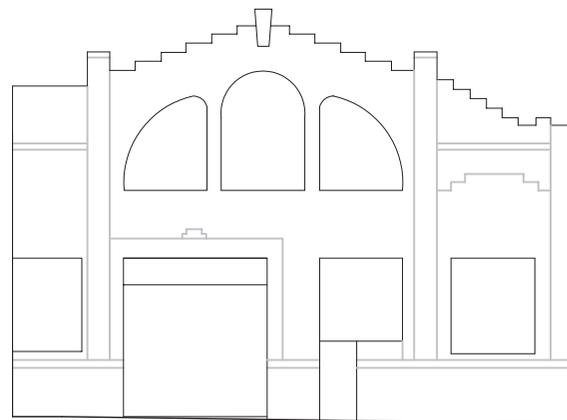
Planta de cubiertas
E: 1/400



Planta tipo
E: 1/400



Alzado 1



Alzado 2

Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares		X		Borde aserrado del antepecho
Fachada				
Alero				
Fenestración	1	X		1.Composición cuadrangular
Carpinterías	2	X		2.De hierro pintado
Rejerías	3	X		3.Hierro pintado
Revestimientos	4	X		4.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	5	X		5.Composición simétrica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros	6-7	X		6. Celosías de fundición.7. Lucernarios

Elem.propio:

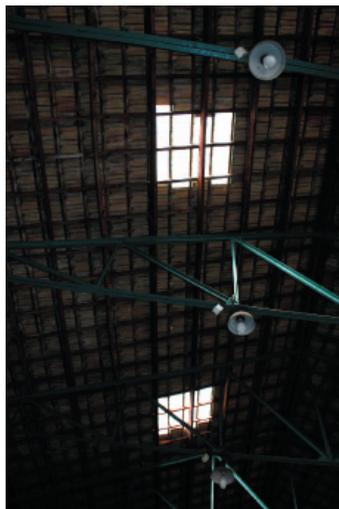


1-5. Fenestración simétrica.
Borde aserrado del antepecho.



2-3-4. Carpintería de hierro, rejería de hierro pintado y revoco pintado.

Elem.propio:



7. Lucernarios.



6. Celosías estructurales de fundición.



6-7. Celosías de fundición. Lucernarios.



6. Celosías estructurales de fundición.

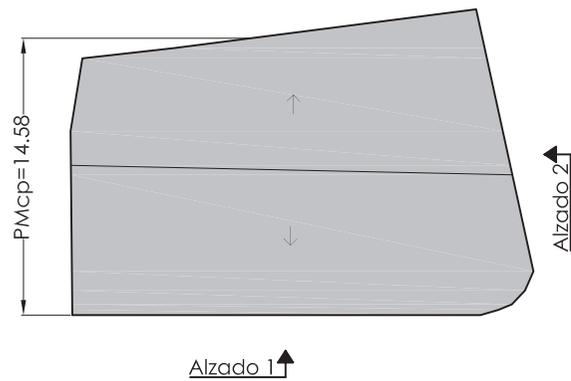


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			

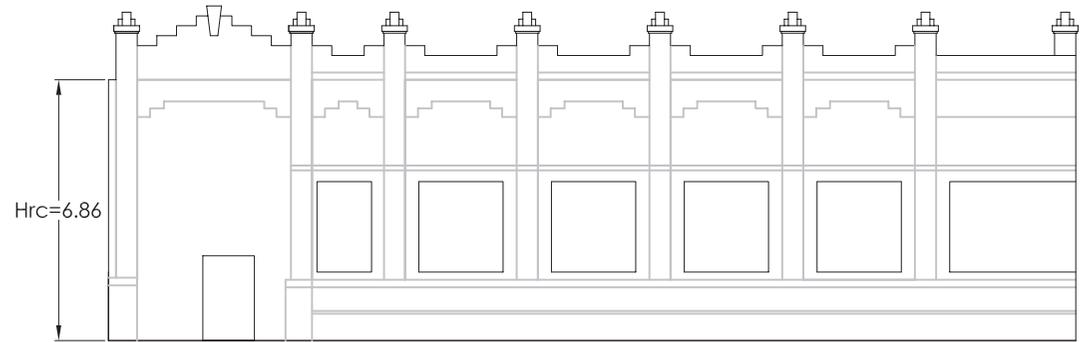


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

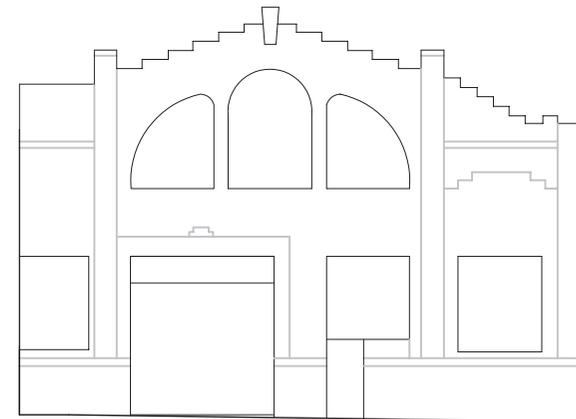
ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1



Alzado 2

Fachada protegida
E: 1/200



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Josep Dolz nº7 Ref. Catastral: 11707/03		PARCIAL Anterior: Parcial Ref. Catalogo PGOU-2002: I-15 AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-E.
Plano de situación	Fotografía	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'D' BURGUESA entre medianeras, plantas III. Edificación de segunda mitad del siglo XIX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases burguesas o acomodadas). Ocupan parcelas de dimensiones mayores a las del resto de la Vila y el número de alturas característico es de tres plantas o tres plantas y "cambra". La fachada, de composición generalmente simétrica, se compone de planta baja /almohadillada, en este caso) donde se sitúa el portal de acceso, planta primera donde suelen aparecer balcones con mirador y plantas superiores con balcones y ventanas de menor dimensión. En este caso se destacan como elementos de interés, la ornamentación y antepecho de remate de decoración neobarroca. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, con revoltones de ladrillo macizo, aunque ya se empiezan a utilizar otros materiales como acero y hormigón. La estructura de la cubierta es de madera con cubierta inclinada a dos aguas. Cronología: Aprox. 1880</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



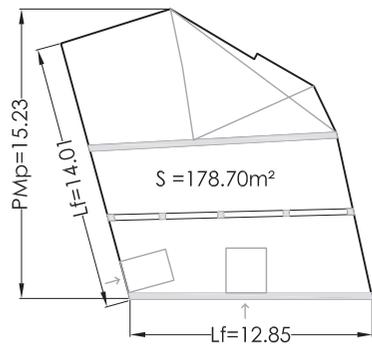
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

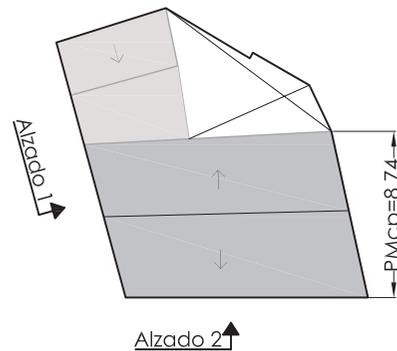
S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
 E: 1/400



Planta de cubiertas
 E: 1/400



Alzados
 E: 1/200

VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	1-2	X		1. Composición de fachada simétrica 2. Recercado de huecos
Carpinterías	3-4-5	X	X	3. De madera 4. Persianas de madera 5. De aluminio y persianas de plástico.
Rejerías	6	X		6. De forja
Revestimientos	7		X	7. Cables de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	8-9	X		8. De fundición 9. De acero galvanizado
Elementos de interés	10 a 15	X		10. Remate en esquina de piedra 11. Título de baldosas cerámicas pintadas 12. Restos de un arco de descarga 13. Remate del antepecho 14. Balaustrada 15. Impostas
Interior				
Escaleras	16	X		16. Tabicada a montacaballo
Revestimientos				
Otros	17-18	X		17. Viguetas de madera con revoltón de ladrillo macizo 18. Balconadas interiores

Elem. propio:

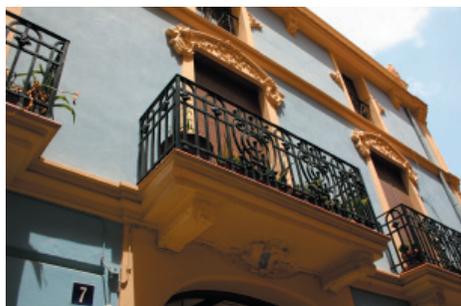


1. Composición de fachada simétrica. 2. Recercado de huecos.

13. Remate de antepecho.



4. Persianas de madera.



6. Rejería de forja.



10. Remate en esquina de piedra.



11. Título de baldosas cerámicas pintadas.

VALORACIÓN PORMENORIZADA

Elem.propio:



3. Carpinterías de madera.



17. Viguetas de madera.



17. Viguetas de madera y revoltón de ladrillo



16. Escalera tabicada a montacaballo



18. Balconadas interiores.

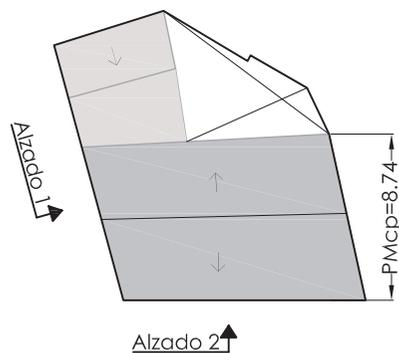


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la “valoración pormenorizada” y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la “valoración pormenorizada”. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: - Interior: se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales. - Fachada trasera: en los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes: - recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continúa de todo el paramento.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - No se permite la cubrición del patio. - Cuerpo auxiliar: - en este caso, no se permite la sobreelevación de este cuerpo. - se eliminará el elemento añadido de la fachada recayente al callejón, igualando la altura al resto de fachada, en caso de realizar una intervención integral en el inmueble. Ver esquema gráfico en pag. siguiente.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
Edificación auxiliar y patio protegidos
E: 1/400

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Alzado 1
-Fachada propuesta-
E: 1/200



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: cotas en metros, las medidas son aproximadas

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS**

Se trata de una casa señorial, con una portada gótica del siglo XV y el resto del siglo XIX, con uso originariamente residencial unifamiliar, seguramente correspondiente a clases altas nobles y posteriormente a la burguesía.

Estas construcciones suelen ocupar parcelas de gran superficie y longitud de fachada. Cumple los parámetros que se han considerado representativos de este tipo, ya que tiene una altura de cornisa de 10m., una longitud de fachada de 12,80m., y la profundidad del cuerpo principal 12,68m.

También cumple el número de plantas característico en este tipo: II plantas y cambra (II+C), formadas por planta baja y entresuelo, planta principal, y la planta segunda o "cambra".

En el interior, la edificación se ordena alrededor de un patio central descubierto en origen, con una o dos escaleras, situadas tras el zaguán. En la planta primera se sitúan las piezas principales y los salones.

Como elementos de interés destacan: la puerta de entrada ya comentada, el "Arc de balcó" de forja de la barandilla y el retablo de cerámica (M4).

La edificación han sufrido transformaciones con el paso del tiempo tanto en el exterior como en el interior.

La fachada se compone de tres cuerpos: bajo, principal y superior o remate. La composición de la fachada suele ser simétrica respecto del eje central. Existe un solo hueco para acceso a la edificación, situado en planta baja sobre el eje central, se incorporan elementos singulares para la definición de este hueco, como arcos de medio punto etc. A ambos lados se sitúan los huecos de ventanas en planta baja y primera. En la planta segunda, se manifiesta un conjunto de ventanas conocidas como "arquería" que remata el edificio.

En este caso, el primer cuerpo de fachada contiene el muro de sillares con un arco de medio punto, configurado por 21 dovelas, que a la altura de las impostas en el trasdós, muestra sendas molduras con ornamentación en espiral en el frente y estrías trilobuladas en el intradós.

El sistema constructivo de estas edificaciones en origen es de muros de piedra en unos casos y en otros de muros de ladrillo macizo. Los forjados originariamente son de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo cerámico macizo. La estructura de la cubierta es de madera formada por faldones inclinados a una o dos aguas y realizada con revestimiento de teja cerámica.



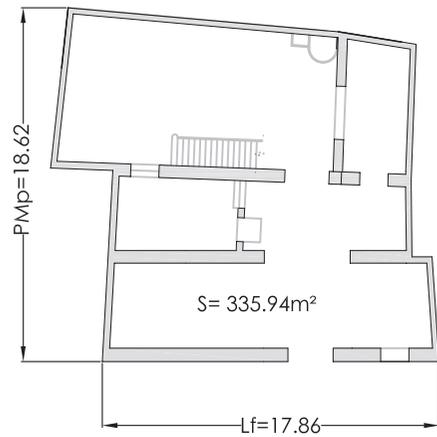
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

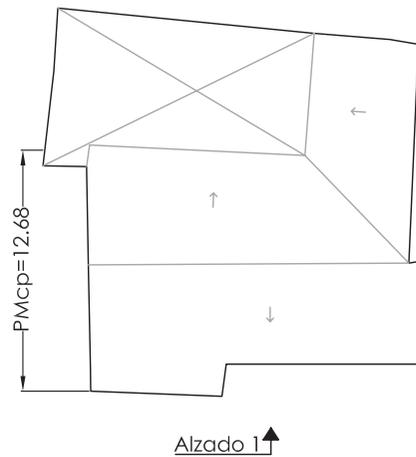
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzado 1

Alzados
E: 1/200

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien de Relevancia Local resulta de aplicación el Art. 43 de las NNUU del catálogo:**

- Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estarán sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catálogo, tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catálogo.
- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las ordenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el Artículo 50.4 Régimen de protección de la Ley se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los ayuntamientos deberán comunicar a la conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las ordenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local, según el Artículo 50.6 Régimen de protección de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Las licencias de excavaciones o remociones de tierras con fines arqueológicos se estará a lo dispuesto en el artículo 60.5 de la ley 4/98.
- Declaración de ruina de los bienes de relevancia local. En el caso de que un inmueble fuera derruido y formara parte de un entorno o conjunto inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, la nueva construcción se ajustará a la tipología y al estilo del entorno o conjunto urbanístico.

Por ser Espacio de Protección Arqueológica y estar incluido en Área de vigilancia arqueológica resulta de aplicación el Art. 22 de las NNUU del Catálogo:

La licencia de obras de intervención, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.

Por tener un bien mueble catalogado (conjunto de azulejos), le resulta de aplicación el Art 27 de las NNUU del Catálogo:

Las intervenciones a realizar el bien mueble M-4 en la fachada de la C/ Sant Roc nº 16, atenderán a las determinaciones contenidas en este artículo. Ver ficha pormenorizada M-4.

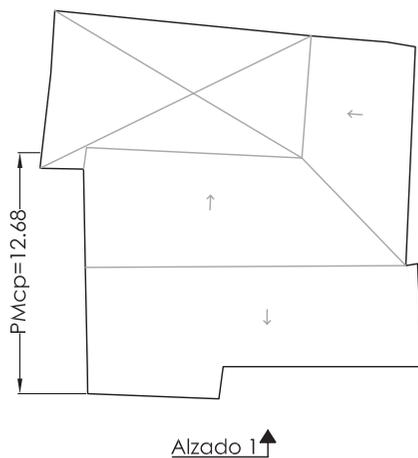


NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada" y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - No se permite la cubrición del patio.



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal y patio protegidos
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Santa Lucía nº2 Ref. Catastral: 11707/09		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-E.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas III. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



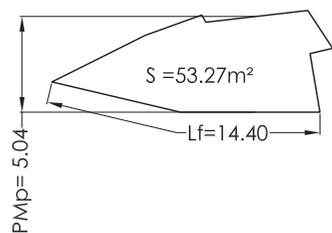
VALORACIÓN PORMENORIZADA

 Cuerpo principal  Edificación auxiliar  Patio

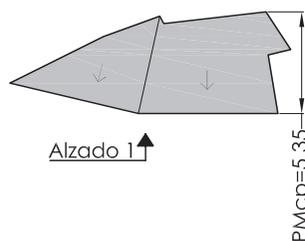
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



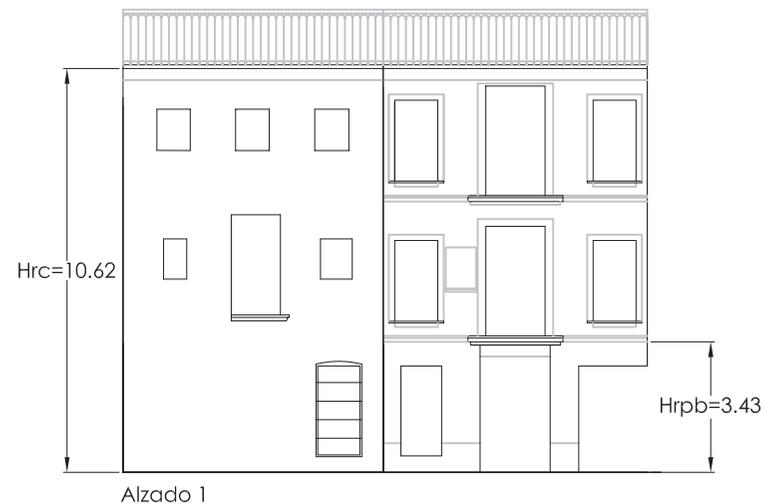
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color	6	X		6.Acero galvanizado
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	7	X		7.Portón de madera
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3-5. Fenestración, carpintería, revoco continuo.



4-7. Rejería hierro pintado, portón de madera.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Santa Lucía nº4 Ref. Catastral: 11707/10		PARCIAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-13 AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Plano de situación 	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'A' SEÑORIAL, plantas II+C. Edificación de principios del siglo XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases altas). Ocupan parcelas de grandes dimensiones y el número de alturas característico es de dos plantas y "cambra". La fachada, de composición generalmente simétrica y con elementos singulares, se compone de tres niveles: <i>bajo</i>, donde se sitúa el único acceso, <i>principal</i>, donde se sitúan las piezas principales y <i>de remate</i>, que se manifiesta generalmente con una arquería. En este caso, la puerta de entrada presenta jambas y dintel de piedra con escudo de armas y la ornamentación de fachada es sobria con impostas molduradas y enfoscados con relieves geométricos. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo macizo. La estructura de la cubierta es de madera, formada por faldones inclinados y revestimiento de teje cerámica. En este caso, se destacan como elementos de interés, la composición, el trampantojo de fachada, la rejería y las azulejerías del zaguán y patio. Cronología: Aprox. 1900</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



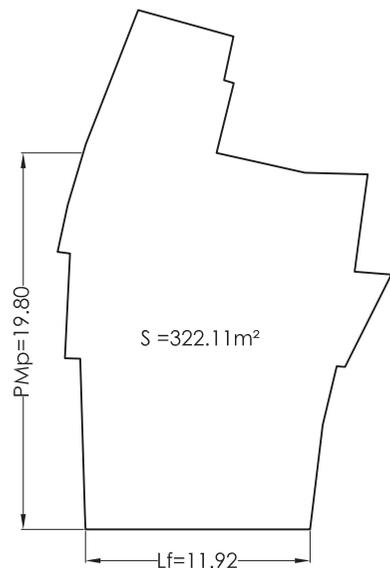
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

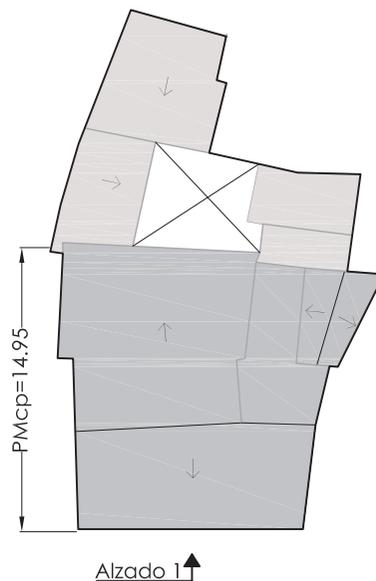
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



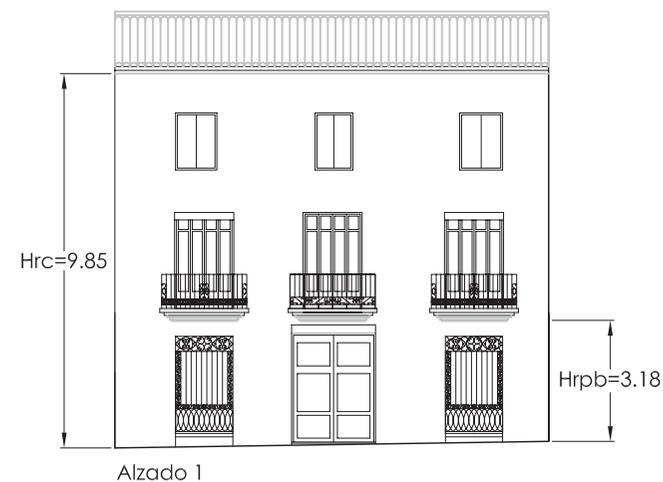
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares	1	X		1. Chimenea
Fachada				
Alero	2	X		2. De obra (ladrillo macizo)
Fenestración	3-4	X		3. Composición vertical con correspondencia en huecos. 4. Recercado en huecos
Carpinterías	5	X		5. De madera
Rejerías	6	X		6. De forja
Revestimientos	7		X	7. Cableados de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	8		X	8. De fibrocemento
Elementos de interés	9-10-11-12	X		9. Dintel de madera 10. Alfeizar de piedra
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem. propio:



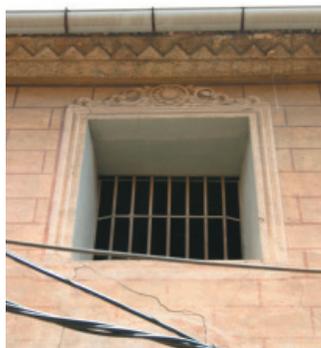
Medianera
1. Chimenea.



2. Alero.



3. Composición vertical con correspondencia en huecos.



4. Recercado en huecos.



5. Carpintería de madera.



6-10. Rejería de forja. Alfeizar de piedra.



5-6 Carpintería y rejería



9. Dintel de madera.

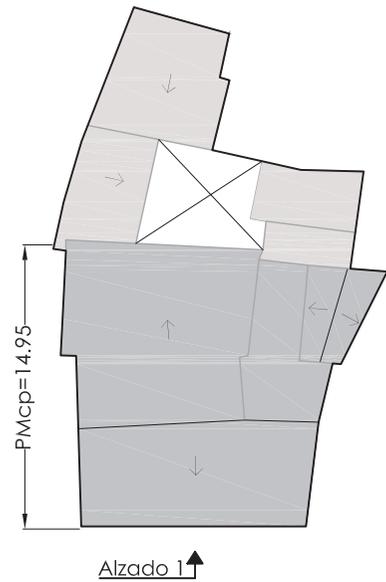


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la “valoración pormenorizada” y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la “valoración pormenorizada”. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: - Interior: se mantendrá la escalera, el zaguán y el patio. Se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales. - Fachada trasera: en los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes: - recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - No se permite la cubrición del patio. - Cuerpo auxiliar: - se permite la sobreelevación de este cuerpo hasta un máximo de 11 alturas (1 menos que el cuerpo principal).	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



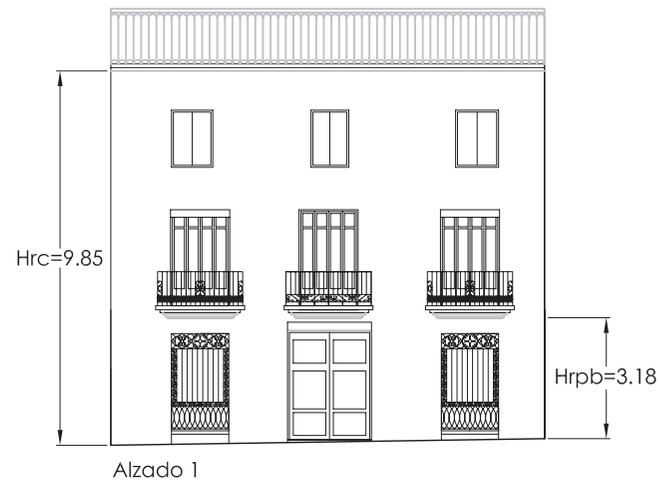
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzado 1 ↑

Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: cotas en metros, las medidas son aproximadas



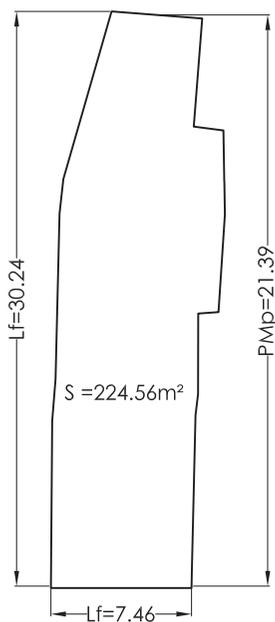
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

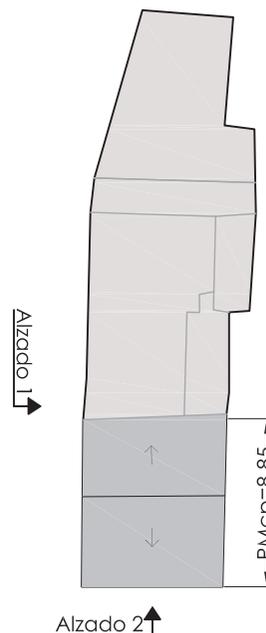
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400

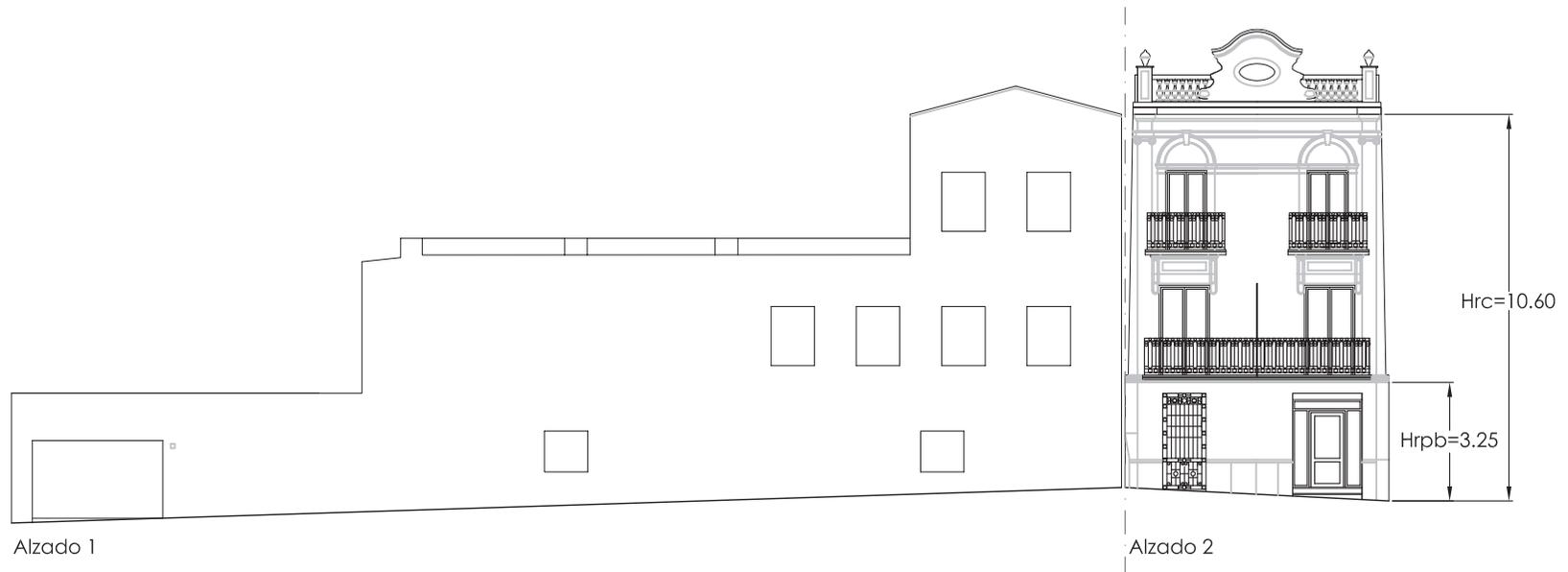


VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	2-3	X		2. Composición vertical con correspondencia en huecos 3. Recercado en huecos
Carpinterías	4-5	X	X	4. De madera y con persianas de madera 5. De aluminio y con persianas de plástico
	6	X		6. De forja
Rejerías	7-8-9	X		7. Cableados de instalaciones
Revestimientos			X	8. Zócalo de piedra 9. Zócalo de baldosa cerámica
Color				
Canalón y bajantes	10-11	X	X	10. De acero galvanizado 11. De fundición
Elementos de interés	12 a 16	X		12. Remate del antepecho 13. Balaustrada 14. Balcón corrido 15. Sotabalcón 16. Remate en esquina de piedra
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:

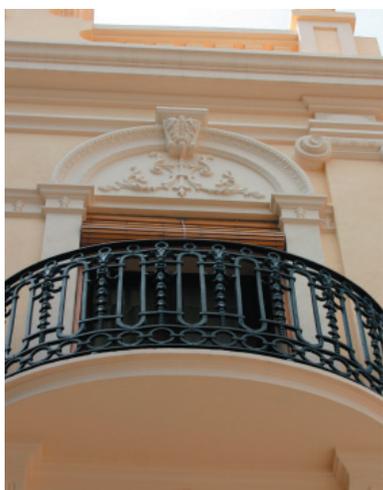


12. Remate antepecho.



2-4-14. Composición vertical con correspondencia en huecos. Carpinterías de madera y con persianas de madera. Balcón corrido en la primera planta.

Elem.impropio:



3. Recercado de huecos.



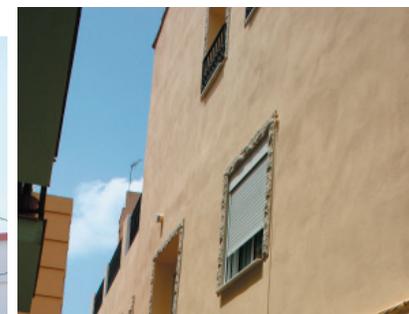
6-15. Rejerías de forja. Sotabalcón de baldosas cerámicas pintadas.



8. Zócalo de piedra.



13. Balaustrada en el antepecho de la fachada principal.



Fachada lateral.
5. Carpinterías de aluminio y persianas de plástico



NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada recayente al patio. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al del cuerpo principal. En la fachada recayente a la calle, el ámbito del patio se resolverá con un paramento altura de 4,5m. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

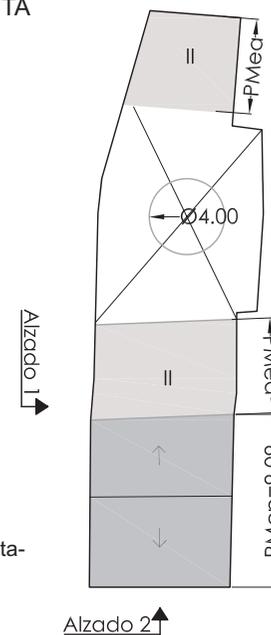
ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

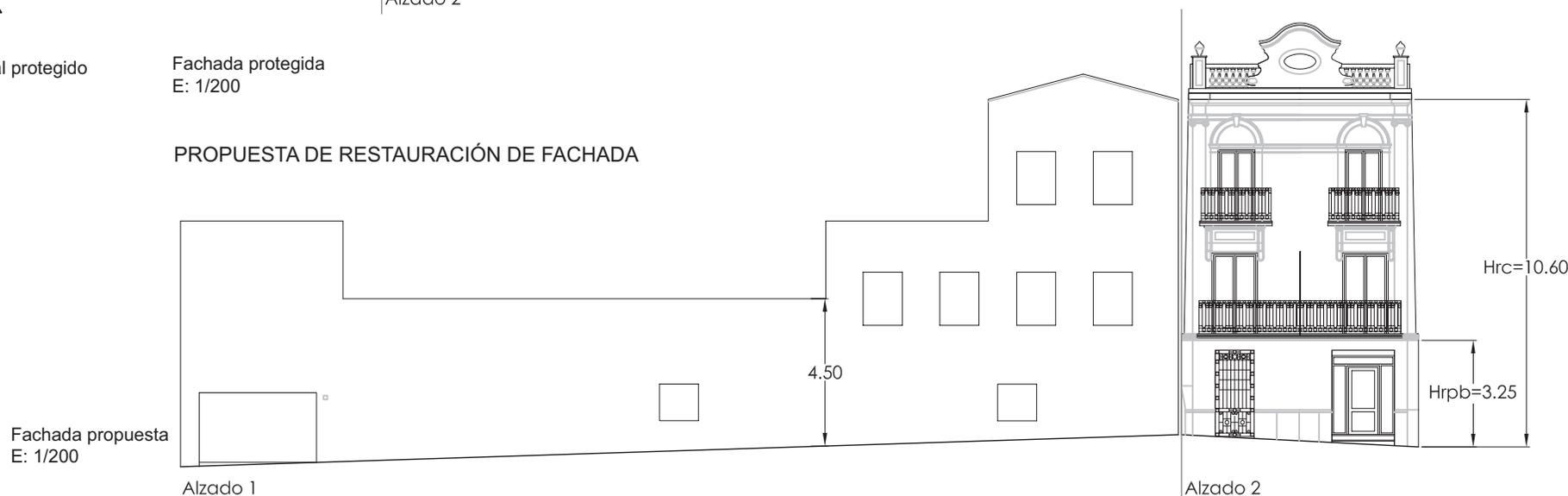
Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS			PROTECCIÓN
Casa Consistorial	C/ de Sant Roc nº 6,8, de L'Ensenyança nº 1 y Plaza Cassasus nº1	Ref. Catastral: 12700/01	<p>INTEGRAL BIEN DE INTERES CULTURAL CATEGORÍA: Monumento afecta a la edificación situada en C/ Sant Roc nº6,PI. Cassasus nº1 (ver plano de situación)</p> <p>Anterior: Integral Ref. Catalogo PGOU-2002: I-19</p> <p>Declarado 17.12.1930, BOE de 18.12.1930. Número de inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio Cultura R-I-51-0000355</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario de Bienes Inmuebles M11/01. PGOU-2002: I-18. Edificación C/ Sant Roc nº8.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario de Bienes Muebles PGOU-2002: E2 (BIC). En fachada C/ Sant Roc nº8.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
<p>Plano de situación</p> <p>Fotografía</p>			
DESCRIPCIÓN			
<p><u>Edificación TIPO 'A' SEÑORIAL en esquina, plantas II+C.</u> Edificación anterior al siglo XIX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases altas). Ocupan parcelas de grandes dimensiones y el número de alturas característico es de dos plantas y "cambra". La fachada, de composición generalmente simétrica y con elementos singulares, se compone de tres niveles: <i>bajo</i>, donde se sitúa el único acceso, <i>principal</i>, donde se sitúan las piezas principales y <i>de remate</i>, que se manifiesta generalmente con una arquería. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo macizo. La estructura de la cubierta es de madera, formada por faldones inclinados y revestimiento de teje cerámica. Cronología: 1547.</p>			
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES	
Buen estado	Propuesto: Dotacional público. Anterior: Dotacional público (DLS-4).	<p>Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Restauración 1981. Arquitectos: J. L. Gisbert, J. de Otegui, F. Noguera. -Actuación 2006. Arquitecta Liliana Palaia.</p> <p>Actuaciones arqueológicas: Acceso a Casa Consistorial . Fecha ??????. S.A.M. Expediente nº?????</p>	



DESCRIPCIÓN

Pertenece a la arquitectura civil gótica renacentista y se sitúa en el "carrer Sant Roc", flanqueada por las principales mansiones solariegas, y cerca del templo de Santa Catalina.

Llorente (1889) señalaba que los Jurados la habían adquirido a los Marqueses de Santiago, con destino a casa consistorial, hipótesis controvertida y sin confirmación documental. En 1929, Elías Tormo, redacta un informe a fin de incoar expediente de declaración de Monumento histórico artístico, reseñando la cronología aportada por el archivero municipal Rvdo. Vicente Pelufo. Señala que en 1549 ya estaban los cimientos y estructura base concluidos, dándose la fecha de 1603 para la escalera y la galería superior. El artífice principal fue Jaume Piquer, auxiliado de los picapedreros Guillem Torres y Joan Lemosin, mencionándose como maestros en tapias a Miquel Joan y a Cosme Rodríguez, siendo Cosme Castany el carpintero.

La fachada refleja contradicciones estilísticas como la ubicación, en el primer cuerpo, de elementos renacentistas y, en el segundo, góticos, siendo más admisible la transición barroca del tercero. El portal de acceso enmarca la luz de un arco de medio punto recuadrado a lo dórico entre semipilastras adosadas en el alfiz sobre baquetones rematados por sobrios capiteles. Una semipilastra curva a la manera de arquivolta enmarca el arco con moldura central en bocel. Exento de los anteriores elementos corre un friso con metopas lisas, triglifos y golas. La cornisa seccionada actualmente por el descenso del escudo de la villa corona la portada, mostrando la heráldica tradicional de la ciudad: corona real, llave sobre fondo barrado.

Los dos ventanales de la primera planta, gemelos y simétricos en su ubicación en el paramento de sillares, son flanqueados por pilastras ornadas en el centro de su fuste por moldurados rombos y rematados por capiteles compuestos y coronados por sendas cornisas.

El segundo cuerpo se enmarca entre dos cornisas, con tres ventanales que recaen en las verticales de los vanos de la planta inferior. El tercer cuerpo, rebasada la cornisa, está construido con ladrillos de barro cocido y tendel. En él se abren 14 arcos de albañilería con moldura ornamental. Un liso arquivitrabe sustenta la cornisa, donde recae el faldón de la cubierta de teja árabe.

Al interior se accede desde la calle San Roque a un amplio zaguán de alta techumbre incluyendo los dos ventanales del falso entresuelo del primer cuerpo y cubierto por once vigas de largo tramo (6 m), que intercalan pequeñas bovedillas. La salida al patio de la planta baja se logra a través de un ancho y alto arco rebajado que se alza sobre sendas pilastras de piedra. En el piso alto, corre una galería superior que ciñe la primera planta, siendo una obra posterior. La primera planta se inscribe en un recuadro en torno al patio al que se accede a través de una escalera acodada. En ella se encuentra el salón consistorial con un interesante artesonado obra de Pedro Gibado. El solado cerámico se configura por la alternancia de piezas cuadradas blancas y negras. La carpintería es obra de Cosme Castany, siendo la mejor puerta con casetones mudejarizantes a base de rombos. Comunica con el despacho de la alcaldía, con artesonado modernista, zócalo y friso modelado y puerta con atlantes, bichas y escudo de la ciudad entre angelotes sobre dintel. Cerrando el patio se encuentran en torno al pasillo dependencias habilitadas como oficinas municipales.

En el salón consistorial se custodian interesantes fondos artísticos: retablo altar manierista con tabla pintada por Vicente Requena en 1597, antología de ocho lienzos del pintor alcireño Teodoro Andreu Santamans (1870-1935), esculturas de san Agustín e Inmaculada, labradas en madera policromada, procedentes de los antiguos conventos de San Agustín y San Francisco.

En el despacho alcaldía se encuentran El Apostolado, fragmento de predela de retablo gótico del taller del maestro de Villahermosa, el Martirio de San Bernardo, óleo de la escuela de Maella o Vergara, bodegones alegóricos a la caza y a la pesca, de José Parra, labrado por Casterá Masiá. Los premios de pintura Teodoro Andreu han propiciado la adquisición de obra contemporánea constando en los fondos trabajos de Joan Verdú, Vicent Marco, Adrià Pina, Enric Solves y Fernando Boscá.

En la segunda planta se ubicaba el archivo municipal, estando hoy ocupada por dependencias municipales. Los fondos documentales arrancan cronológicamente del siglo XIV abarcando noticias de los 42 municipios que dependieron administrativamente de la villa de Alzira. El "Aureum Opus", códice miniado (1354-1391) constituye un valioso ejemplar de ordenanzas primorosamente ilustrado.



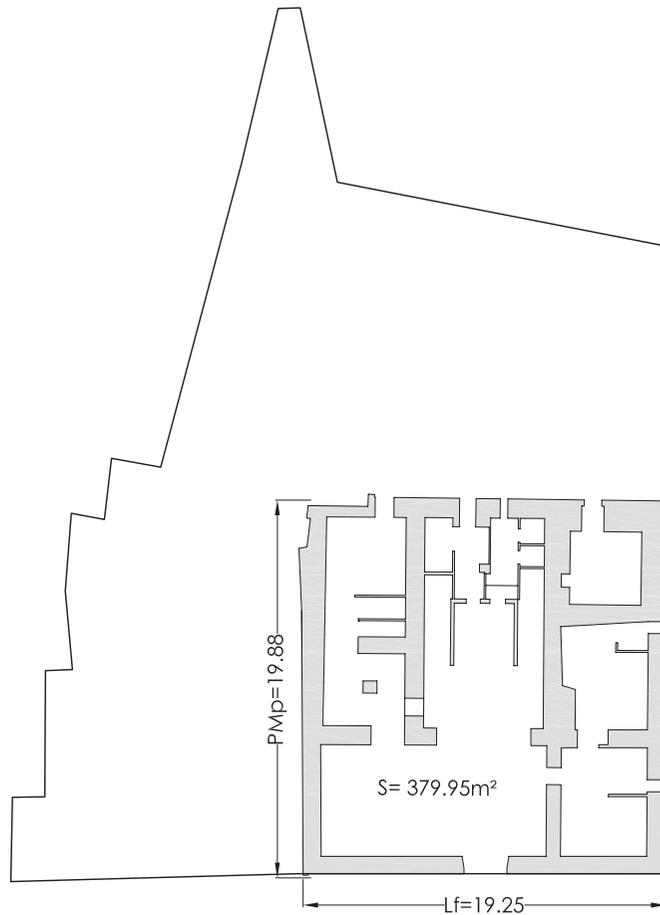
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal □ Edificación auxiliar ☒ Patio

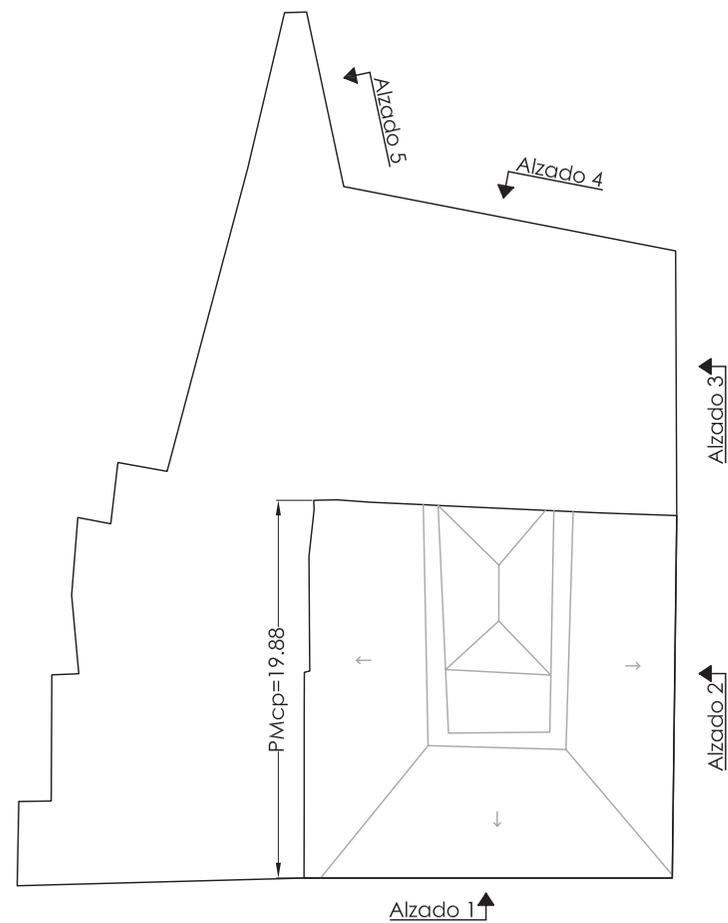
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400

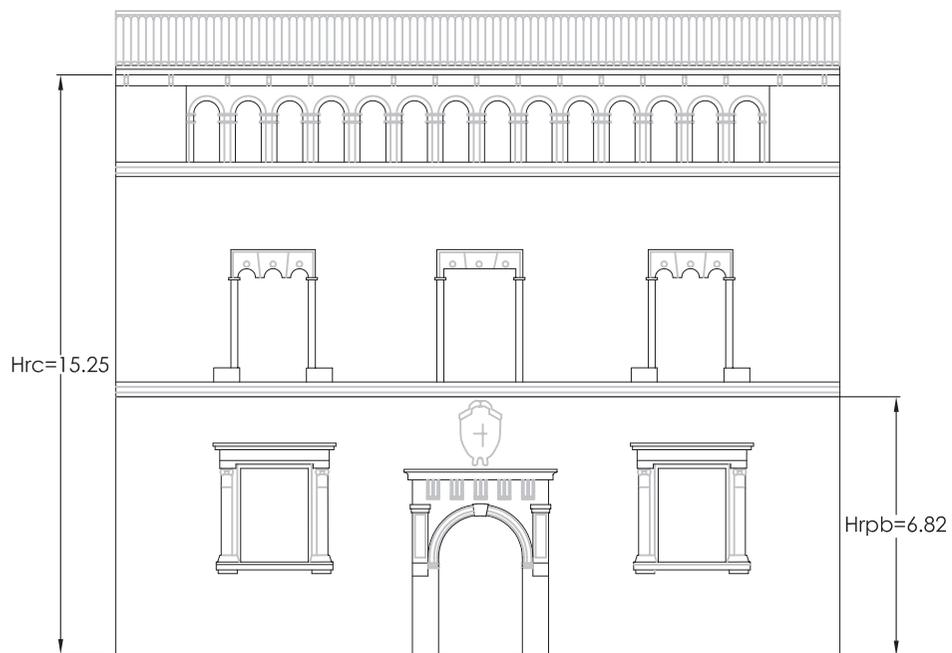


VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzado 1



Alzado 2

Alzados
E: 1/200

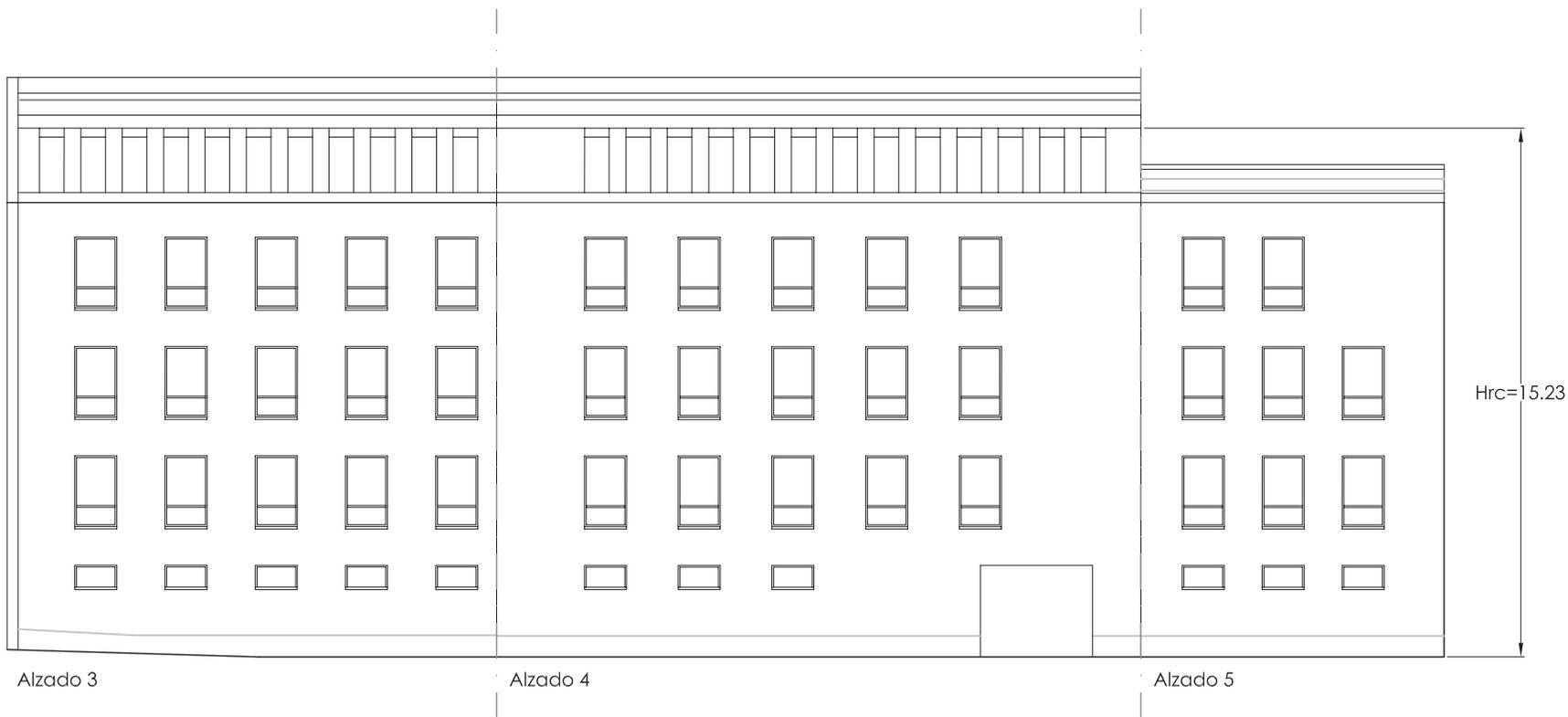


VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

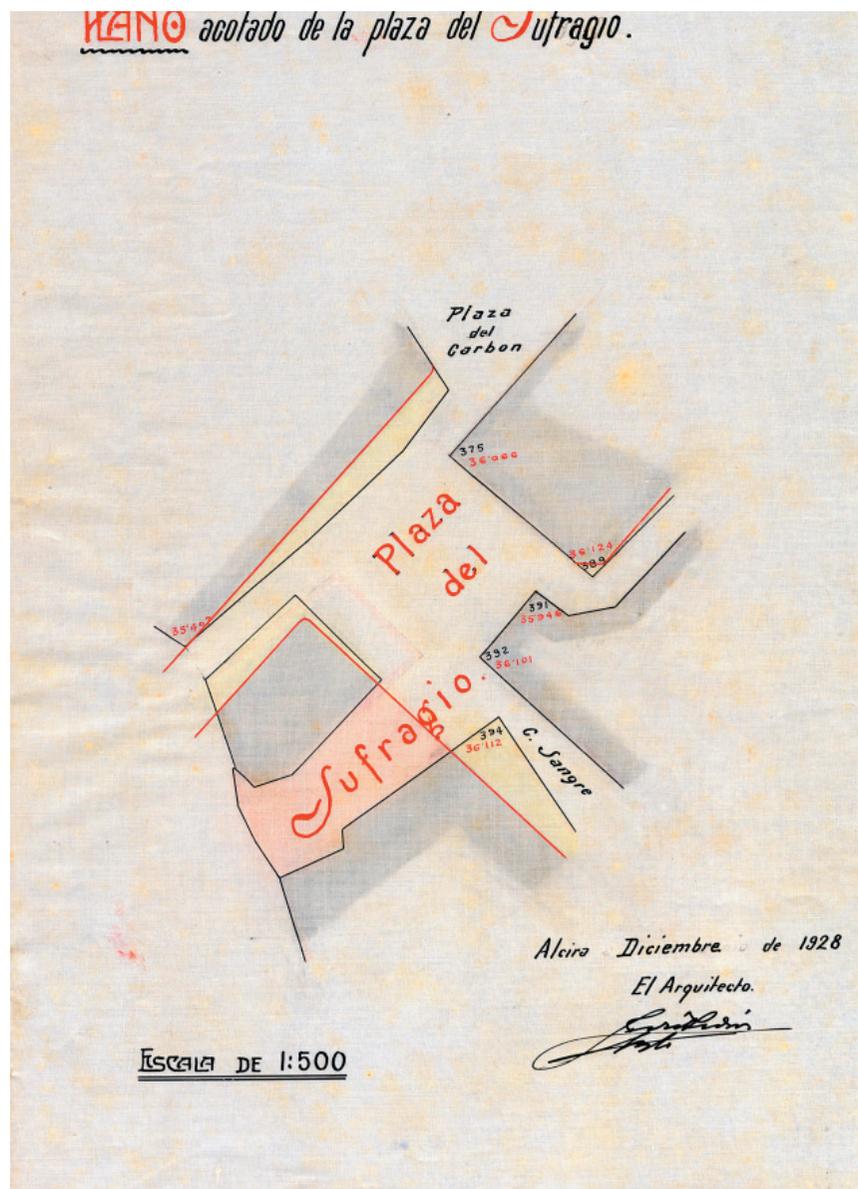
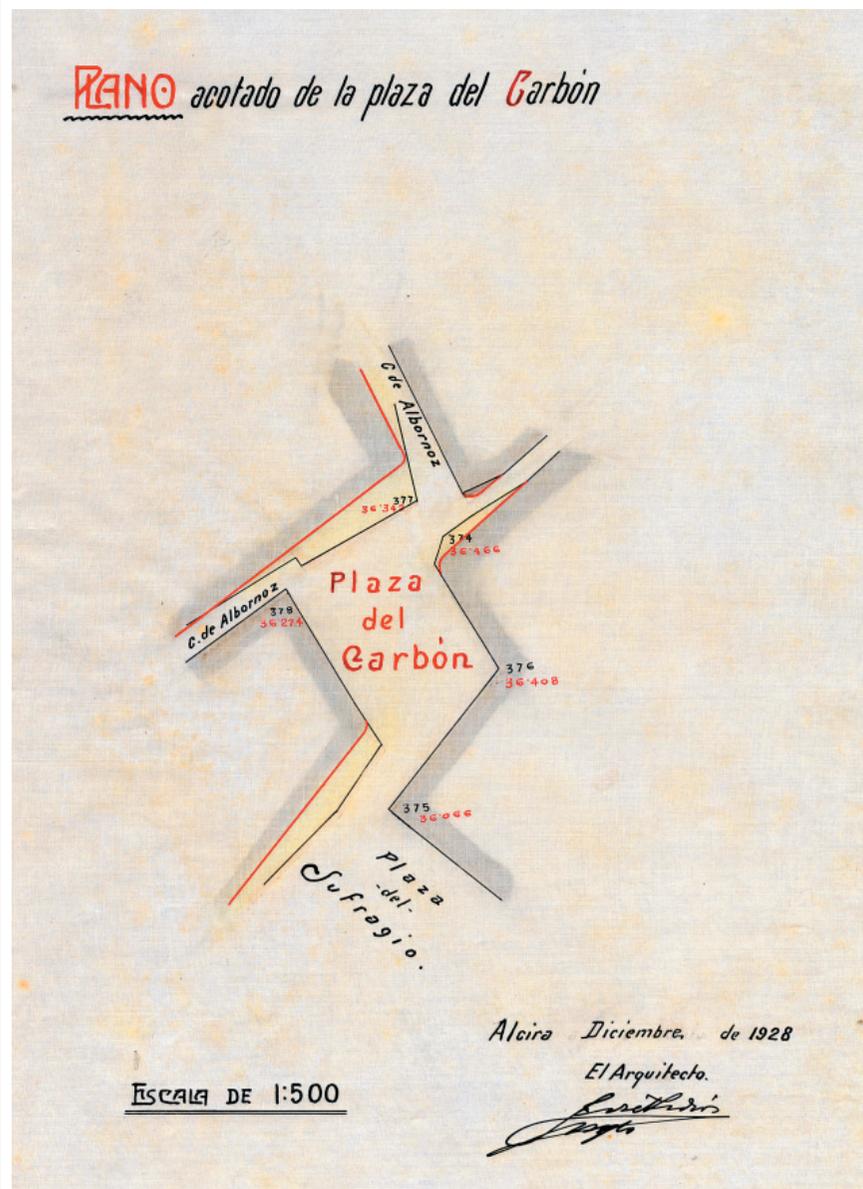
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA



Transformación de parte del entorno urbano de la Casa Consistorial: Pl. del Carbó.

Documentación histórica.

Fuente: Fuente: Oficina Municipal de Rehabilitación de la Vila d'Alzira.

Transformación de parte del entorno urbano de la Casa Consistorial: Pl. del Sufragi.



RELACIÓN PARTES INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS

Partes integrantes, pertenencias y accesorios que complementan la declaración de la Casa Consistorial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 c) de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano:

Partes integrantes:

Esculturas:

Ventanal gótico - mudéjar en la actual oficina del catastro que contiene en miniatura de madera tallada un personaje y flores en octaedro y a los lados escudos de Alzira. Es del s. XVI - XVII y obra de Pedro Castany.

Artesonado gótico de madera tallada con casetones hexaédricos, de los siglos XVI - XVII, obra de Pedro Gibado que es techo del salón de sesiones.

Ángeles con frutas y el escudo de Alzira que son decoraciones barrocas de estuco tallado, siglo XVII - XVIII, de Bernardo Fluixá, ubicado en la puerta de acceso al salón de sesiones.

Medallón alegórico del testamento de Jaime I estuco tallado, siglos XVII - XVIII, atribuido a Bernardo Fluixá y ubicado en el remate superior de la puerta en puerta de acceso al salón de sesiones.

Friso historicista de máscaras en alto relieve con imágenes grotescas y de fantasía con orlas vegetales, una talla de madera de principios del s. XX, situada en paramento en el despacho de la Alcaldía.

Puerta de alcaldía, con casetones hexaédricos, figuras antropomórficas arquitrabe clásico y escudo de Alzira de madera tallada, de principios del s. XX y situado en la actual comunicación con secretaría.

Retablos

Retablo de San Silvestre: S. Silvestre; S. Gregorio; Sto. Ángel Custodio y dos ángeles menores. Es temple sobre tabla, realizado en 1597, por el pintor Vicente Requena en el Salón Consistorial.

Pertenencias y accesorios:

Pinturas

Una antigua predela de retablo gótico titulada Apostolado, de temple sobre tabla obra del Maestro de Villahermosa con pinturas sobre San Felipe; Santiago Mayor; San Juan; S. Tomás; Santiago Menor; San Andrés y S. Bartolomé en el despacho de la Alcaldía.

Dos obras tituladas Bodegón de caza y Bodegón de pesca forman una pareja de óvalos de óleo sobre lienzo de m. del s. XIX atribuidos al pintor académico José Felipe Parra Piquer y que figuran en el despacho de la alcaldía.

La obra del Martirio de San Bernardo y sus hermanas María y Gracia es un óleo sobre lienzo academicista de p. del s. XIX que figura en el despacho de la alcaldía.

El Retrato del autor teatral Francisco Palanca óleo sobre lienzo de f. del s. XIX cuyo autor fue Ignacio Pinazo Camarlench.

Esculturas

Una talla policroma de San Agustín, del s. XVIII que se encuentra en el testero del salón de sesiones. Procede de los bienes desamortizados del Convento de los agustinos.

Una Inmaculada Concepción de m. del s. XVIII atribuida a Vergara. Procede del desamortizado y derruido Convento de Santa Bárbara.

Un busto del pintor Tomás Parra es un retrato en mármol de p. del s. XX obra de Enrique Castera Masiá que se encuentra en el despacho de la alcaldía



DESCRIPCIÓN DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA Y ENTORNO AFECTADO

Delimitación del entorno de protección del Ayuntamiento.

Origen: esquina de la manzana catastral nº 12700 recayente a las calles Josep Dolz y de Salinerias, punto A.

Sentido: horario.

Línea delimitadora: desde el origen, punto A, la línea se dirige a este por las fachadas de la manzana catastral nº 12700 recayentes a la calle Salinerias hasta cruzar la plaza de La Morera y envolver las parcelas 09, 10 y 11 de la manzana nº 12706. Cruza la calle de L'Ensenyança y prosigue por las fachadas de las parcelas nº 02 y 03 de la manzana nº 12694. Vuelve a cruzar la calle de L'Ensenyança y atraviesa la manzana catastral nº 13693 por las medianeras entre las parcelas nº 24 y 25 y nº 19 y 20. Cruza la calle de Carcos y envuelve la parcela nº 15 de la manzana nº 13695. Sigue por la fachada de la parcela nº 02 de esta manzana hasta la intersección con la prolongación de la trasera de la parcela nº 01 de la manzana catastral nº 13696 por la que prosigue a sur. Cruza la calle del Doctor Ros y continúa por las fachadas nº 10, 09 y 08 de la manzana nº 13690 y atraviesa la plaza de La Constitución por la prolongación de la alineación de la fachada de la parcela nº 08 hasta su intersección con la manzana nº 12691. Se dirige hacia el sur envolviendo esta manzana hasta la esquina sudoeste de esta. Desde esta esquina atraviesa la plaza del Sufragi en paralelo con la alineación oeste de la plaza hasta la fachada de la parcela nº 06 de la manzana nº 12689. Recorre esta fachada hacia oeste, cruza la calle del Mur y continúa por la fachada de la parcela nº 05 de la manzana nº 11696. Se introduce por la medianera entre las parcelas nº 02 y 05 en esta manzana y continúa por las medianeras entre las parcelas números 02 y 09, 01 y 09. Continúa por la fachada de la parcela nº 01 de esta manzana y cruza la plaza Carbó para atravesar la manzana nº 11695 por la medianera entre las parcelas nº 05, 06 y 09. Recorre las fachadas de las parcelas nº 05, 04 y 01 de la manzana recayentes a la calle Albornozy y cruza Travesía Albornozy hasta su intersección con la manzana nº 11694. Gira a oeste por las fachadas de esta manzana recayentes a la Travesía Albornozy, cruza la calle Sant Roc y continúa a norte por las fachadas de las manzanas nº 03, 04, 05 y 06 de la manzana nº 12700 hasta llegar al origen punto A.



**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien Interés Cultural resulta de aplicación los siguientes artículos del Catálogo:**

Art. 37 de las NNUU del Catálogo:

- Los Bienes de Interés Cultural perteneciente al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estará sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos declarados Bien de Interés Cultural las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Interés Cultural son elementos pertenecientes al Catálogo que tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catálogo.

Art. 39 de las NNUU del Catálogo:

- Autorización de intervenciones. La realización de cualquier intervención que afecte al monumento según el artículo 35.3 de la L 4/98 del PCV deberá ser autorizada por la conselleria competente en materia de cultura, previo a la concesión de licencia municipal cuando sea preceptiva.
- Proyecto de intervención. El contenido, equipo técnico competente y desarrollo de los proyectos técnicos que desarrollan las intervenciones o actuaciones a realizar en los monumentos se realizará de acuerdo al artículo 35.4 de la L 4/98 del PCV. Según determina este artículo de la normativa patrimonial dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Usos permitidos. Serán todos aquellos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada se regirá según lo dispuesto por el artículo 35.3 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Para salvaguarda del patrimonio arqueológico resultara de aplicación el régimen tutelar establecido en el artículo 62 de la L 4/98 del PCV.

Por tener un bien mueble de interés cultural (escudo) en la fachada resulta de aplicación el Art. 27 y 40 de las NNUU del Catálogo:

Las intervenciones a realizar en el escudo E-2 en fachada C/ Sant Roc nº8 , atenderán a las determinaciones contenidas en estos artículos. Ver fichas pormenorizadas E-2 y M11/01.

Por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica resulta de aplicación el Art. 22 de las NNUU del Catálogo:

La licencia de obras de intervención, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.

A los inmuebles incluidos en el Entorno de Protección de la Casa Consistorial, resulta de aplicación el Art. 41 de las NNUU del Catálogo:

- Intervenciones. Con carácter general se estará a lo dispuesto en CAPITULO 03 ZONA DE ORDENANZA DE ENTORNOS DE PROTECCION DE BIC de las NNUU del PEP.
- Autorizaciones. Toda intervención que afecte a este bien inmueble deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia de acuerdo al Artículo 35.1 Autorización de intervenciones, de la L 4/98 del PCV previamente a la concesión de Licencia municipal cuando sea preceptiva.
- En intervenciones de urbanización, remodelación urbana o reurbanización, e Instalaciones urbanas, se estará a lo dispuesto en CAPITULO 08 ORDENANZAS DE URBANIZACION de las NNUU del PEP.

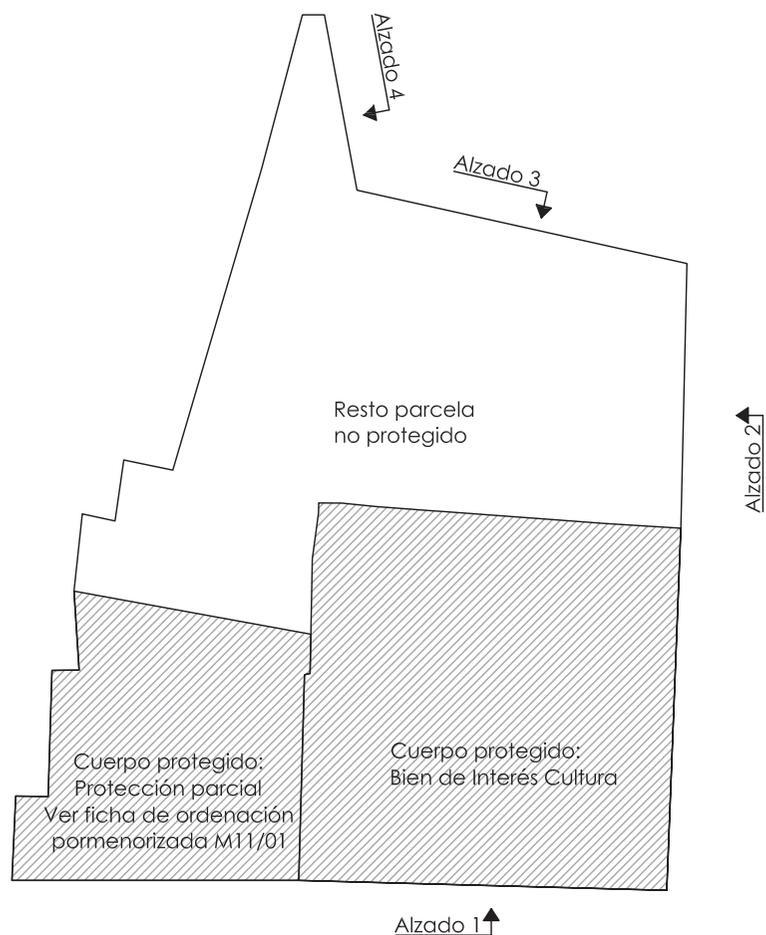


NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachadas	Cubierta	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Interior: se mantendrán todos los elementos del sistema estructural y espacial, incluida la escalera principal. Se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales.			Condiciones: obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el edificio. (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - se debe eliminar la cubrición del patio y recuperar las características originales de este espacio exterior.



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpos protegidos
E: 1/400

 Cuerpos protegidos

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

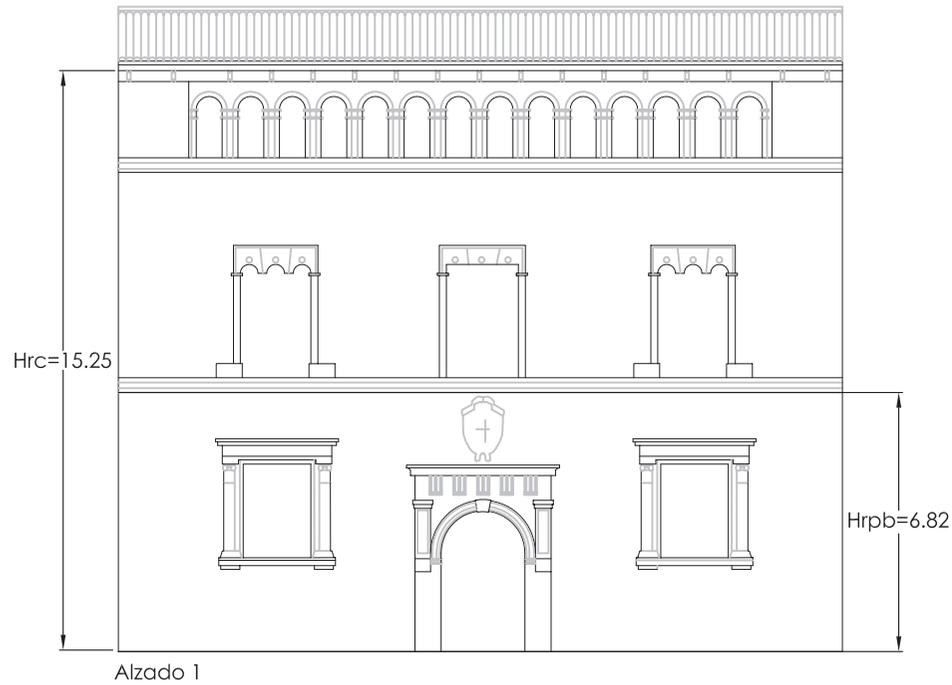
PMca: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros. las medidas son aproximadas



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzados

E: 1/200

Fachadas protegidas

E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Sant Roc nº 6,8, de L'Ensenyança nº 1 y Plaza Cassasus nº1 Ref. Catastral: 12700/01		<p>PARCIAL afecta a la edificación situada en C/ Sant Roc nº8. (ver plano de situación)</p> <p>Anterior: Parcial Ref. Catalogo PGOU-2002: I-18</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Casa Consistorial.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario de Bienes Muebles PGOU-2002: E2 (BIC). En fachada C/ Sant Roc nº8.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'A' SEÑORIAL, plantas II+C. Edificación de principios del siglo XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases altas). Ocupan parcelas de grandes dimensiones y el número de alturas característico es de dos plantas y "cambra". La fachada, de composición generalmente simétrica y con elementos singulares, se compone de tres niveles: <i>bajo</i>, donde se sitúa el único acceso, <i>principal</i>, donde se sitúan las piezas principales y <i>de remate</i>, que se manifiesta generalmente con una arquería. En este caso, la puerta de entrada presenta jambas y dintel de piedra con escudo de armas y la ornamentación de fachada es sobria con inpostas molduradas y enfoscados con relieves geométricos. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo macizo. La estructura de la cubierta es de madera, formada por faldones inclinados y revestimiento de teje cerámica. Cronología: Aprox. 1900</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Dotacional público. Anterior: Dotacional público (DLS-4).	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



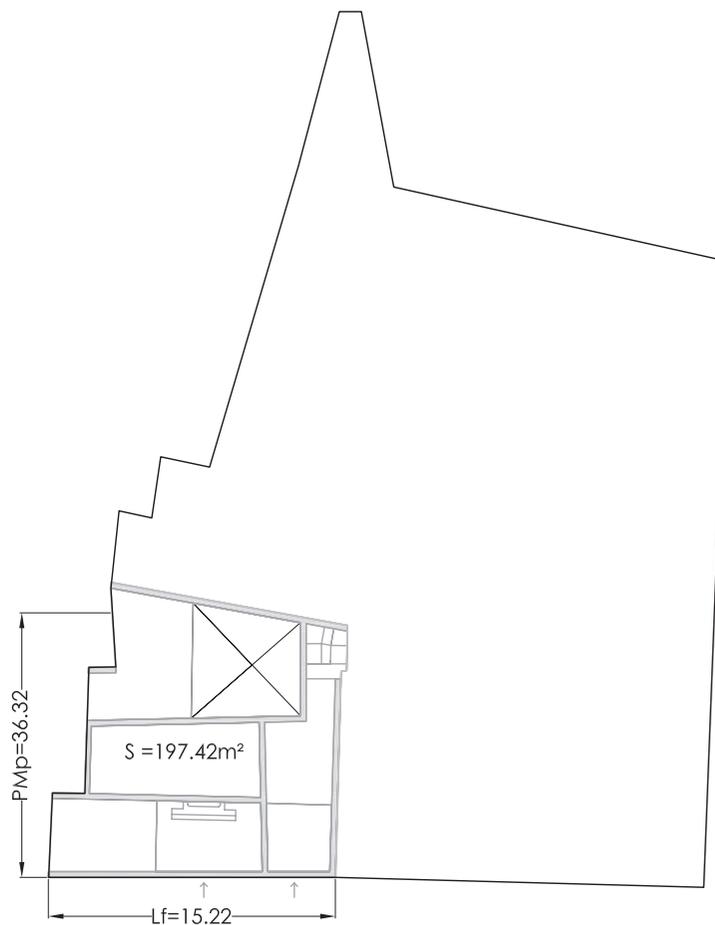
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

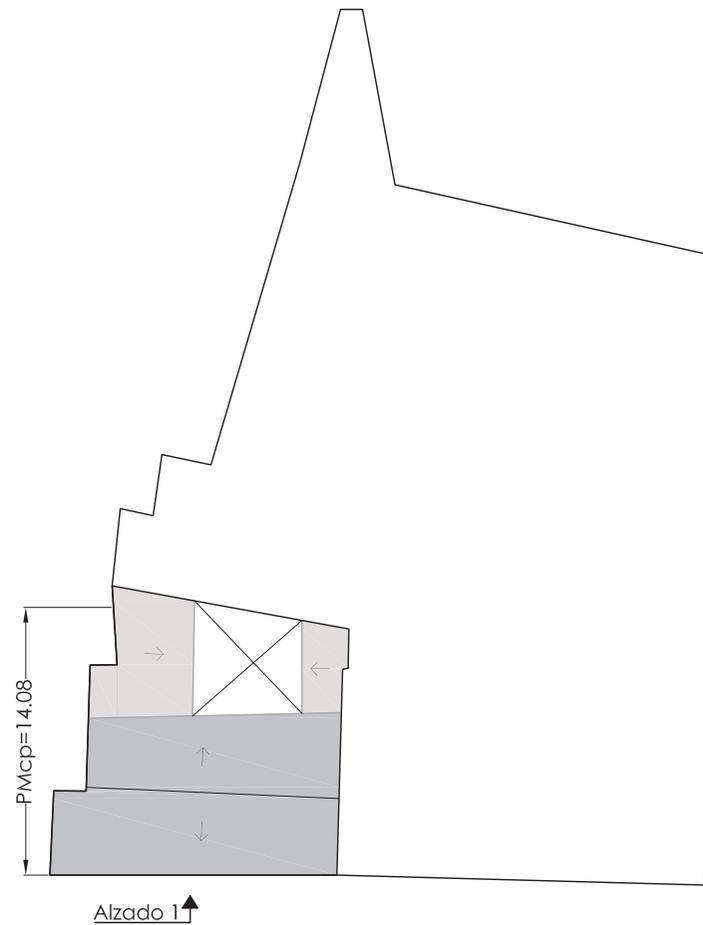
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Alzado 1
Planta de cubiertas
E: 1/400



VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzado 1

Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo)
Fenestración	2-3	X		2. Recercado de huecos 3. Composición vertical y simétrica
Carpinterías	4	X		4. De madera
Rejerías	5	X		5. De forja
Revestimientos	6		X	6. Cables de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	7	X		7. De acero galvanizado
Elementos de interés	8-9-10	X		8. Escudo nobiliario 9. Puerta de entrada de madera 10. Sotabalcó
Interior				
Escaleras	11		X	11. De doble tramo
Revestimientos				
Otros	12-13 14-16	X X	X X X	12. Solados de marmol 13. Viguetas de madera 14. Cubrición del patio con cerchas metálicas y policarbonato 15. Falsos techos desmontables 16. Tabiques prefabricados

Elem.propio:



1. Alero.



2. Recercado de huecos.
3. Fenestración vertical y simétrica.



4. Carpintería de madera.
5. Rejerías de forja.
6. Cables instalaciones
8. Escudo nobiliario (E2).



10. Sotabalcó



9. Puerta de entrada



12. Solados de marmol



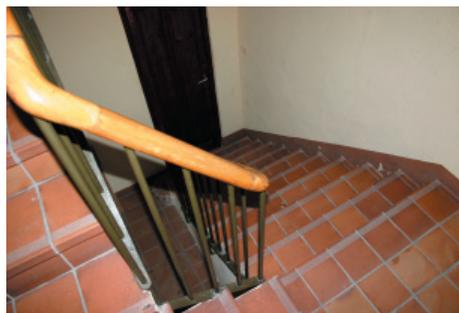
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Elem.propio:



13. Viguetas de madera

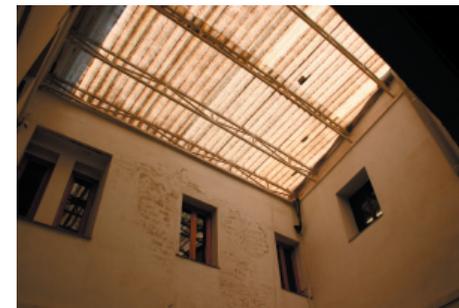
Elem.impropio:



11. Escalera de doble tramo



14. Cubrición del patio



14. Cubrición del patio. Vista interior



15. Falsos techos



15. Falsos techos desmontables
16. Tabiques desmontables

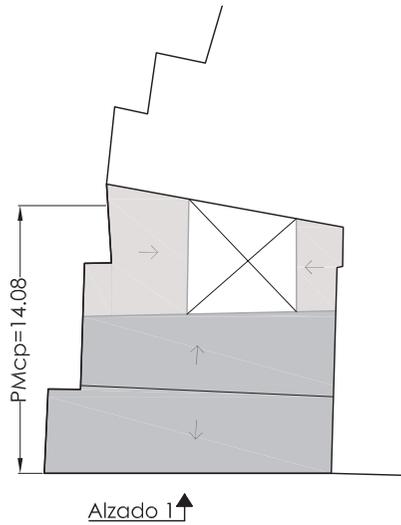


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).	
	<p>En obras de restauración:</p> <p>Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada" y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse. Las intervenciones a realizar en el escudo de la fachada C/Sant Roc nº8 (E-2) atenderán a las determinaciones contenidas en el Art. 27 y 40 de las NNUU del Catálogo.</p> <p>Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.</p>			<p>En obras de rehabilitación:</p> <p>- Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - No se permite la cubrición del patio, esta cubrición se eliminará en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble.</p> <p>- Cuerpo auxiliar: - en este caso, no se permite la sobreedificación de la edificación auxiliar.</p>	
<p>En obras de rehabilitación:</p> <p>- Interior: se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales.</p> <p>- Fachada trasera: en los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento. 					
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
Edificación auxiliar y patio protegidos
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar "Casa Tena" C/ Sant Roc nº10		Ref. Catastral: 12700/02
	Fotografía	
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'A' SEÑORIAL, plantas II+C. Edificación de principios del siglo XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases altas). Ocupan parcelas de grandes dimensiones y el número de alturas característico es de dos plantas y "cambra". La fachada, de composición generalmente simétrica y con elementos singulares, se compone de tres niveles: <i>bajo</i> , donde se sitúa el único acceso, <i>principal</i> , donde se sitúan las piezas principales y <i>de remate</i> , que se manifiesta con una arquería (de nueve arcos de medio punto). En este caso, la planta baja es almohadillada, los balcones de forja y el mirador central de madera decorado. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo macizo. La estructura de la cubierta es de madera, formada por faldones inclinados y revestimiento de teje cerámica. Como elementos de interés destacar los arcos de carga, el patio y la escalera principal en el interior. Cronología: Aprox. 1900		PARCIAL Anterior: Parcial Ref. Catalogo PGOU-2002: I-17 AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Casa Consistorial. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Dotacional público. Anterior: Dotacional público (DLS-4).	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



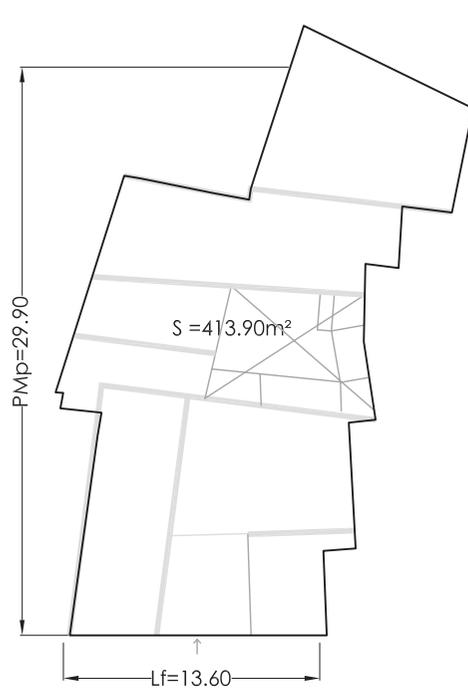
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

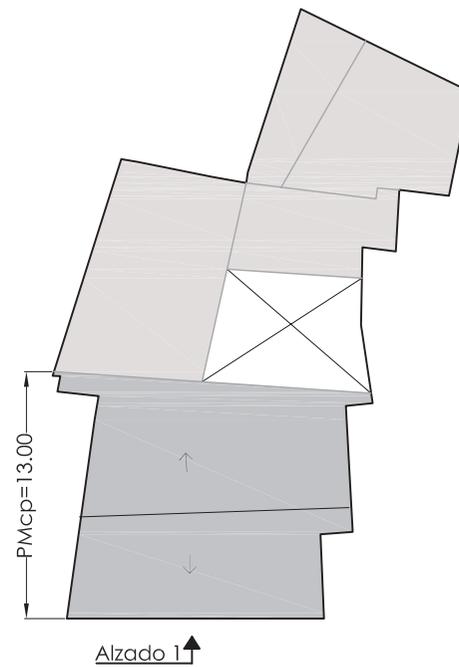
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



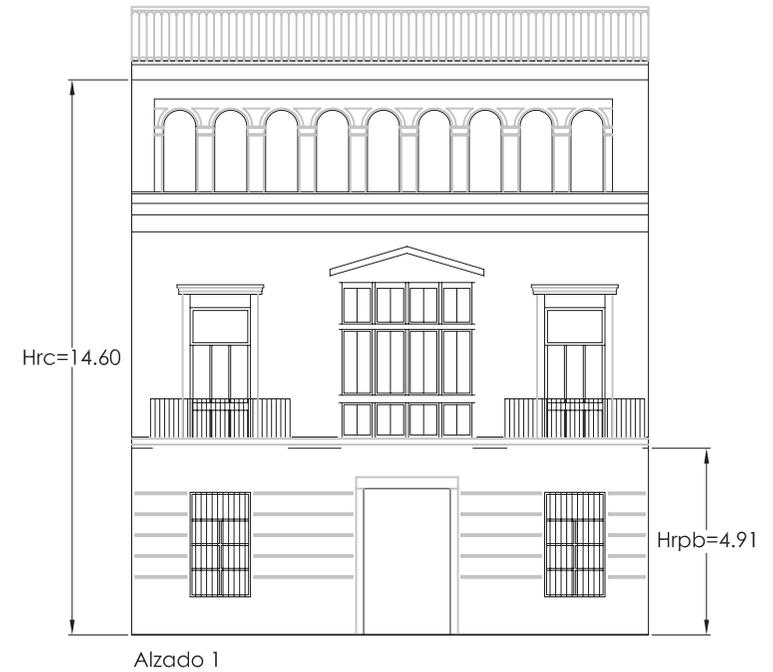
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1			1. De obra (ladrillo macizo)
Fenestración	2	X		2. Recercado en huecos
Carpinterías	3-4	X		3. De madera 4. Mirador de madera
Rejerías	5	X		5. De forja
Revestimientos	6		X	6. Cableados de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	7	X		7. De acero galvanizado
Elementos de interés	8-9	X		8. Escudo nobiliario 9. Sotabalcones
Interior				
Escaleras	10-11	X		10. De bóveda tabicada a montacaballo. 11. Maciza
Revestimientos		X		
Otros	12 a 18	X X X X	X X X X	12. Carpinterías de madera 13. Solados de marmol 14. Solados cerámicos 15. Viguetas de madera con reboltón 16. Falsos techos registrables 17. Tabiques prefabricados 18. Lucernario de vidrio armado y perfilera metálica 19. Cubrición del patio con cerchas metálicas y placas de policarbonato.

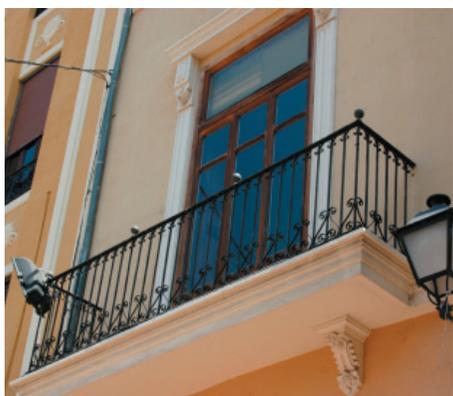
Elem.propio:



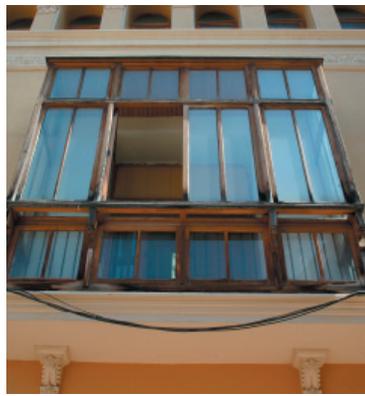
1. Alero.



2-3-7. Composición de fachada con galería superior de arcos de medio punto. Mirador. Y canalón de acero galvanizado



3-5. Recercado de huecos de fachada. Rejerías de forja.
4. Carpinterías de madera.



4. Mirador



9-10. Dintel de madera. Jambas de piedra.



8. Escudo nobiliario (E2).

VALORACIÓN PORMENORIZADA

Elem. propio:



12. Carpinterías de madera



14. Solados cerámicos



15. Viguetas de madera con revoltón



Chimenea



Arco de carga



Arcos de carga



10. Escalera patio, tabicada a montacaballo.



10. Detalle escalera patio.

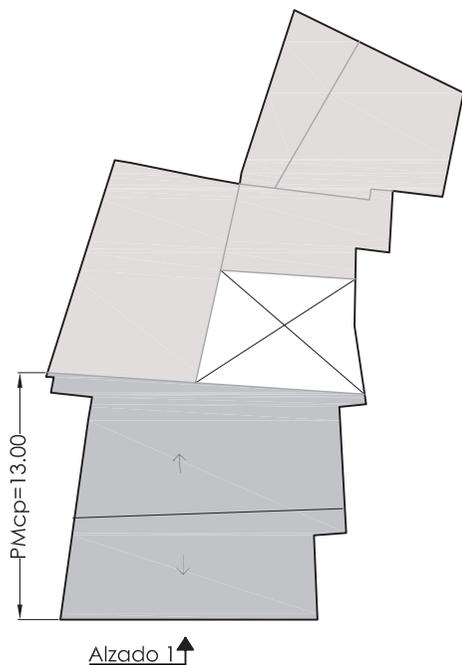


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada" y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: - Interior: se mantendrán los arcos de carga, la escalera principal y el patio, se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales. - Fachada trasera: en los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes: - recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - Se permite la cubrición del patio, esta cubrición se eliminará en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. - Cuerpo auxiliar: - se permite la sobreelevación de este cuerpo hasta un máximo de 11 alturas (1 menos que el cuerpo principal).	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					

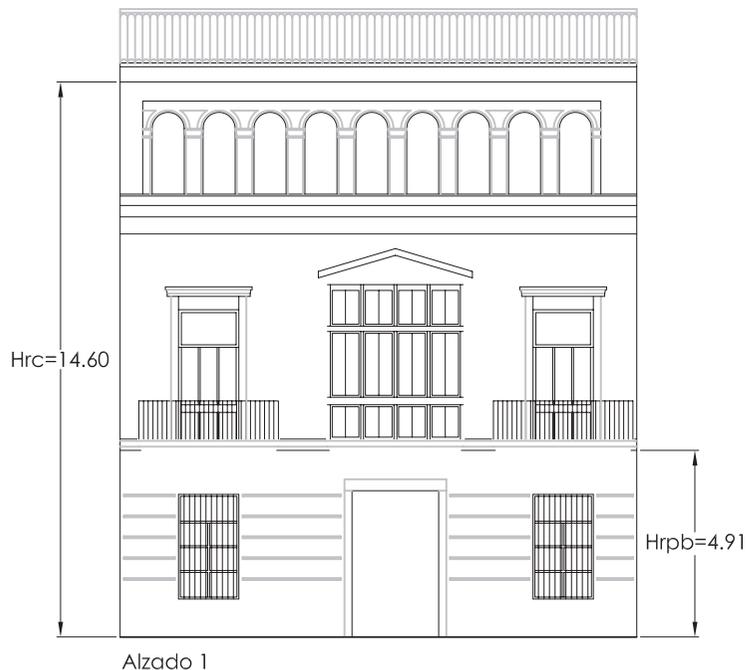


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
Edificación auxiliar y patio protegidos
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Edificio de viviendas C/ Josep Dolz nº2, Sant Roc nº12 Ref. Catastral: 12700/03</p>		<p>INTEGRAL</p> <p>Anterior: Parcial Ref. Catalogo PGOU-2002: I-16</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Casa Consistorial.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.</p>
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en esquina, plantas IV. Edificio ecléctico de corte racionalista de los años 1930-50. Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas es de cuatro plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. En su composición destaca el gran mirador curvo decorado y rematado con decoración neobarroca. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Elementos de interés: Todo, pero en particular, la fachada, la escalera principal, los pavimentos cerámicos y las rejeras. Cronología: 1935-40.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	<p>Propuesto: Dotacional público.</p> <p>Anterior: Dotacional público (DLS-4).</p>	<p>Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna .</p> <p>Actuaciones arqueológicas: Ninguna.</p>



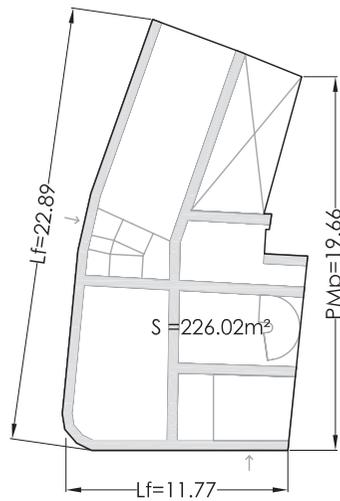
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

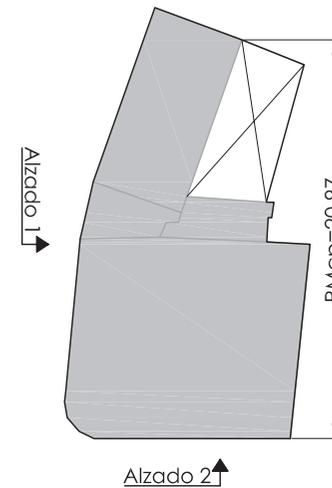
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzado 1

Alzado 2

Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta plana
Revestimientos		X		Baldosa cerámica
Fachada				
Alero				
Fenestración	2	X		2. Composición vertical
Carpinterías	3-4	X		3. De madera 4. Persianas de madera
Rejerías	5	X		5. De forja
Revestimientos	6		X	6. Cables de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	7	X		7. Remate de antepecho
Interior				
Escaleras	11	X		11. De bóveda tabicada a montacaballo
Revestimientos	12	X		12. De marmol
Otros	13-15	X		13. Solados cerámicos 14. Barandilla escalera 15. Carpintería de madera
Elem. propio:	16-18		X	16. Fachadas patio interior 17. Maquinas aire acondicionado 18. Cubrición policarbonato

Elem. propio:



Cubierta plana



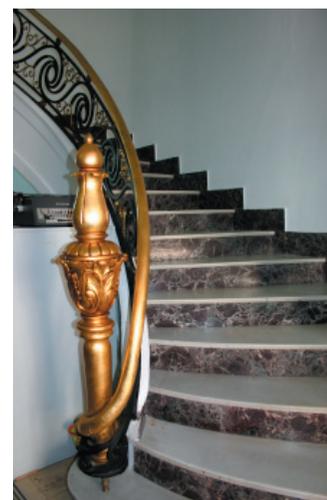
2. Fenestración: composición vertical



3-4. Carpinterías y persianas de madera



7. Remate de antepecho



11 Escalera tabicada a montacaballo.
12. Revestimientos de marmol.
14. Barandilla escalera



15. Carpintería de madera



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Elem.propio:



13. Solados ceramicos



13. Solados ceramicos



13. Solados ceramicos

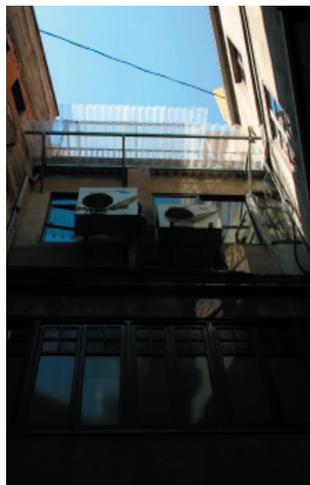


13. Solados ceramicos

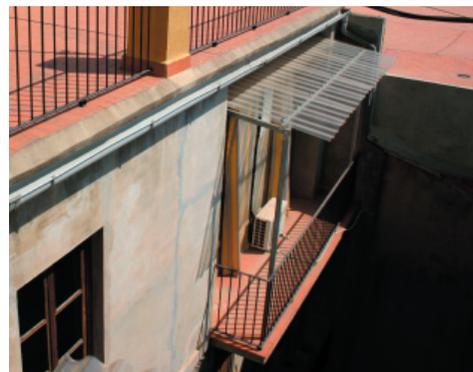
Elem.impropio:



16. Fachadas patio interior



17. Maquinas aire acondicionado



18. Cubrición de policarbonato



NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)				
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la “valoración pormenorizada” y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la “valoración pormenorizada”. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de restauración: - Interior: se mantendrán la escalera principal y los pavimentos cerámicos, se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales. - Fachada trasera: en los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes: - recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - No se permite la cubrición del patio, esta cubrición se eliminará en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble.
GENERALES				
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.				



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar	C/ Sant Roc nº13 y Travesia Albornoz nº2	Ref. Catastral: 11694/06
 <p>Plan de situación</p>	 <p>Fotografía</p>	<p>PARCIAL</p> <p>Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-20</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Casa Consistorial.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario de Bienes Muebles PGOU-2002: E3 (BIC). En fachada C/ Sant Roc nº13.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en esquina, plantas III. Edificación modernista del siglo XX (años 20). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición, en este caso es con dos ejes de huecos: el de la puerta principal con balcones de fundición sobre ménsulas y decoración floral y el segundo con mirador apilastrado con rejería de forja y análoga decoración. Tiene un escudo nobiliario en la fachada. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: 1920.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



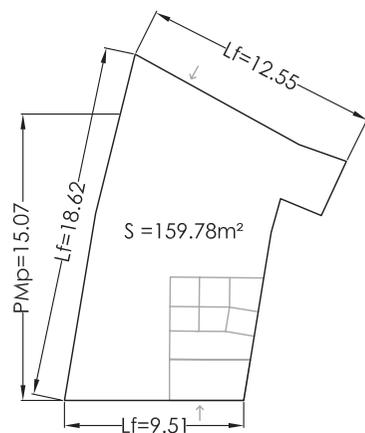
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

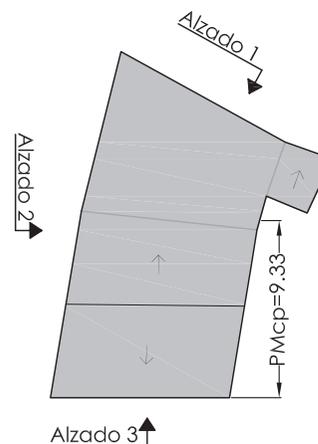
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400

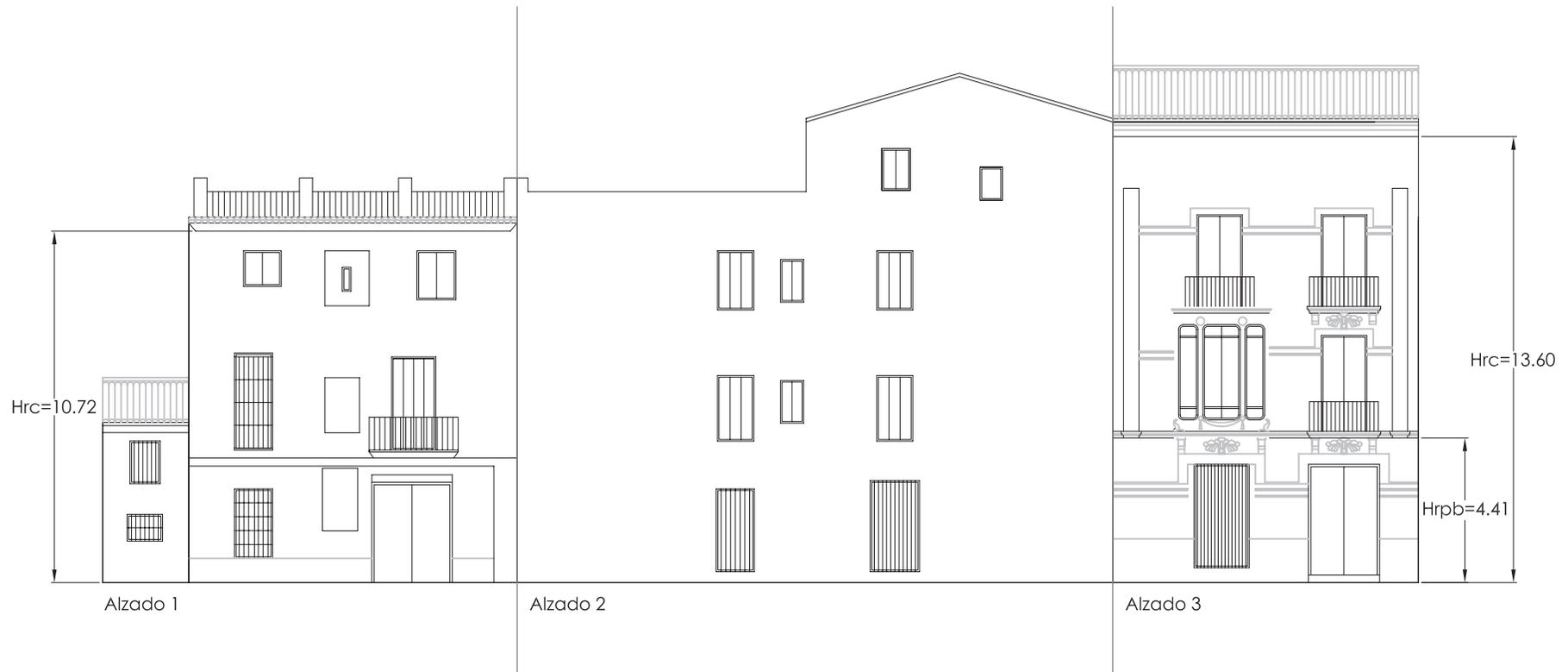


VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada y plana
Revestimientos		X		Teja árabe y de baldosa cerámica
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra
Fenestración	2	X		2. Recercado de huecos
Carpinterías	3-4	X	X	3. De madera 4. Persianas de plástico
Rejerías	5	X		5. De forja
Revestimientos	6		X	6. Cables de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	7		X	7. De acero galvanizado
Elementos de interés	8-9-10	X		8. Escudo nobiliario 9. Remate en esquina de piedra 10. Mirador apilastrado
Interior				
Escaleras	11	X		11. De bóveda tabicada a montacaballo
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1. Alero.



2-5. Recercado en huecos. Rejerías de forja.



3. Carpinterías de madera.



8. Escudo nobiliario (E3).



9. Remate en esquina de piedra



10. Mirador apilastrado

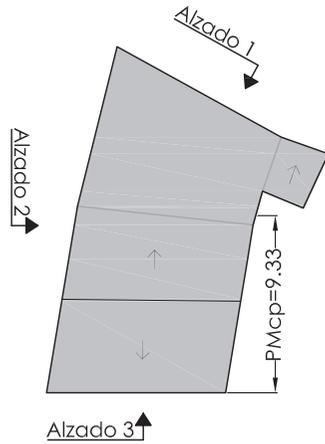


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
<p>Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.</p>					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada". Se deberá reconstruir parte de la fachada recayente a la Tr. del Albornoz (alzado 1), en caso de realizar una intervención integral en el inmueble. Esta reconstrucción se realizará, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: - Interior: se mantendrán los arcos de carga, la escalera principal y el patio, se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales. - Fachada trasera: en los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes: - recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - Se permite la cubrición del patio, esta cubrición se eliminará en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. - Cuerpo auxiliar: - se permite la sobreelevación de este cuerpo hasta un máximo de 11 alturas (1 menos que el cuerpo principal).	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

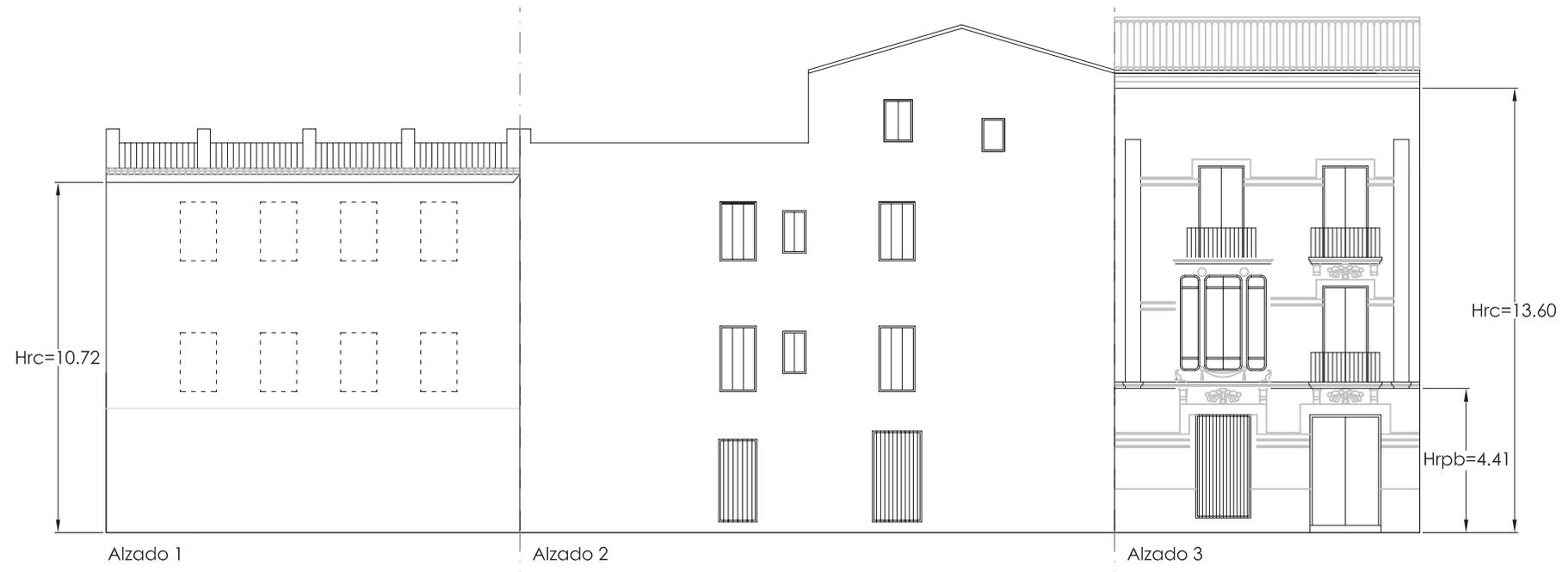
PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Vivienda unifamiliar Plza. del Carbó nº2 y C/ de Albornoz nº3 Ref. Catastral: 09710/03</p>		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III.</u> Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: siglo XX.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



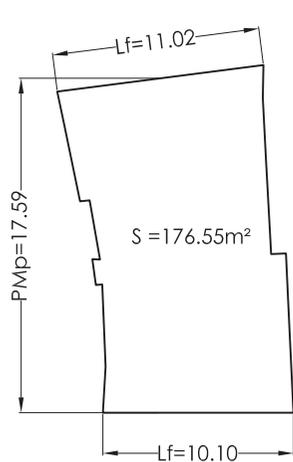
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

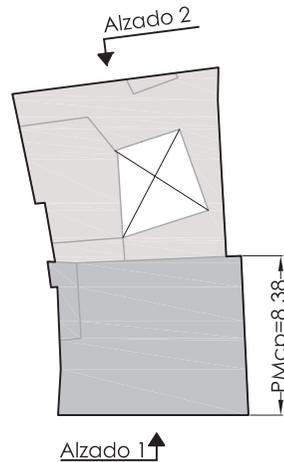
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología			X	Plana
Revestimientos		X		Cubierta plana a la catalana
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4			4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	6-7	X		6.Balaustrada.7.Piedra natural en puerta
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5. Alero y revoco continuo pintado.



2-6. Fenestración y balaustrada en balcones.



4. Rejería hierro pintado.



3-7. Carpintería de madera.
Remate de piedra natural.

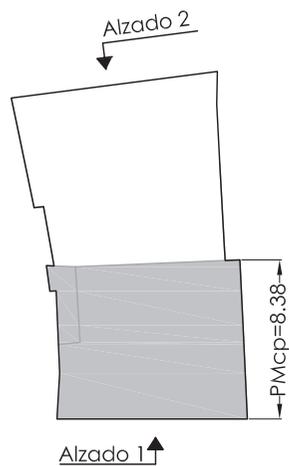


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.					
Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					

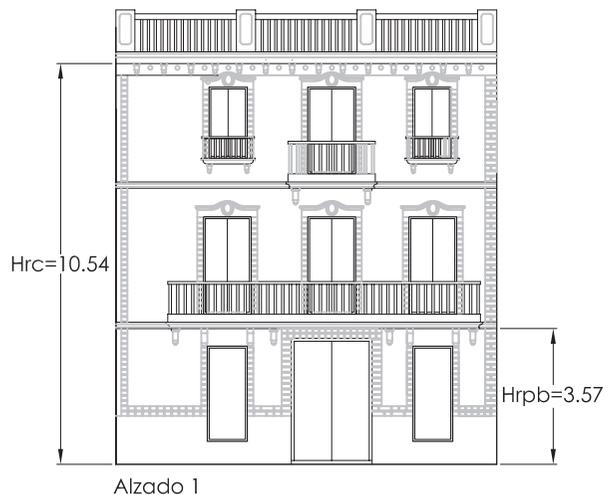


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

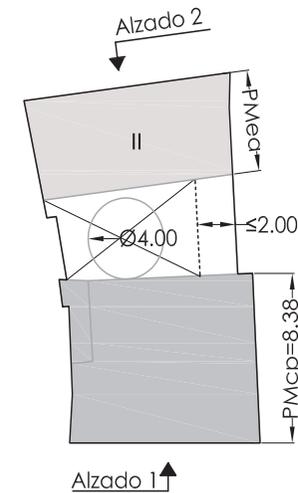


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar Plza. del Carbó nº4 Ref. Catastral: 11696/01		
		AMBIENTAL Anterior: Ambiental Ref. Catalogo PGOU-2002: I-21
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en esquina, plantas III. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.		AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en los ámbitos de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural: Casa Consistorial e Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: S.A.M. - Arco Gótico. Fecha 15-05-91 1ª Campaña .Expediente nº Arqueología 1991. - Estructuras medievales, modernas y contemporáneas. Fecha 19-02-01 2ª Campaña. Expediente nº 43/01



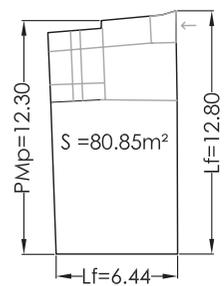
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

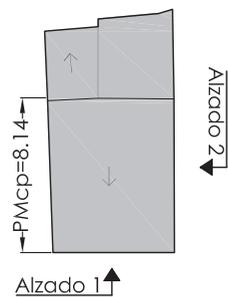
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada y plana
Revestimientos		X		Teja árabe y de baldosa cerámica
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra
Fenestración	2-3	X		2. Recercado de huecos 3. Composición vertical
Carpinterías	4-5	X	X	4. De madera 5. De aluminio
Rejerías	6	X		6. De forja
Revestimientos	7		X	7. Cables de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	8	X		8. De acero galvanizado
Elementos de interés	9-11	X	X	9. Guardacantó y zócalo de piedra 10. Extractor aire acondicionado 11. Rótulo comercial
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



5. Carpintería de aluminio.



10-11. Aire acondicionado en fachadas. Rótulo comercial.

Elem.propio:



1-8. Alero. Canalón y bajante de acero galvanizado.



2-3. Recercado de huecos. Composición vertical con correspondencia en huecos.



4- 6. Carpintería de madera. Rejería de forja



9. Zócalo de piedra. Guardacantón de piedra.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Conjunto edificatorio	Tr. de la Plza. del Carbó nº7 y 9, nº5 y nº3	Ref. Catastral: 11696/07-08-09
<p>Plano de situación</p>  <p>Fotografía</p> 	<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL conjunto edificatorio, plantas II y II+C.</p> <p>Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



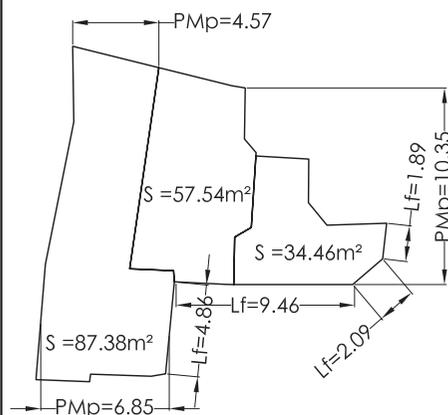
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

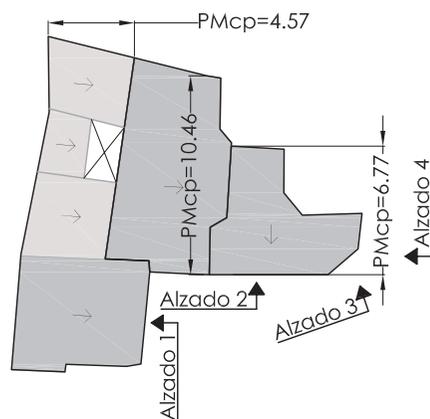
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Sotabalcó de azulejo cerámico
	8		X	8.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



8. Puerta metálica.



8. Puerta metálica.

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



4-7. Rejería de hierro pintado.
Sotabalcó de azulejo cerámico.



2-5. Fenestración y revoco.



3. Carpintería de madera.

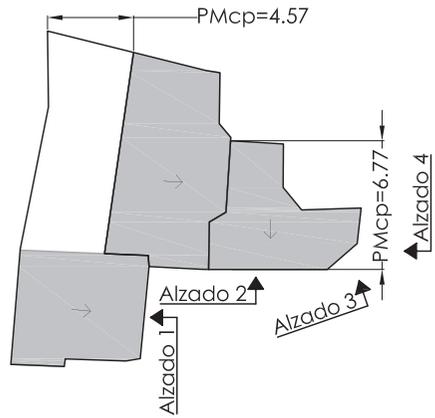


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo)			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	<p>En obras de restauración:</p> <p>Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada.</p> <p>Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.</p> <p>En obras de rehabilitación:</p> <p>Fachada trasera: se deberá tener en cuenta,</p> <ul style="list-style-type: none"> - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. <p>Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.</p>			<p>Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble.</p> <p>En obras de nueva planta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ocupación de la parcela: Ocupación existente o total (o normativa técnica de aplicación) - Patio: - según normativa técnica vigente <ul style="list-style-type: none"> - en caso de mantener o crear un nuevo patio se recuperara el carácter propio del existente o se primara la creación de zonas ajardinadas. - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: - numero de plantas: II <ul style="list-style-type: none"> - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal. - tipología de cubierta: azotea plana. - altura total: 1,50m por encima de la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados excepto el alero, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. 	<p>Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/></p>
GENERALES					
<p>Art. 22 de las NNUU del Catálogo:</p> <p>La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.</p>					

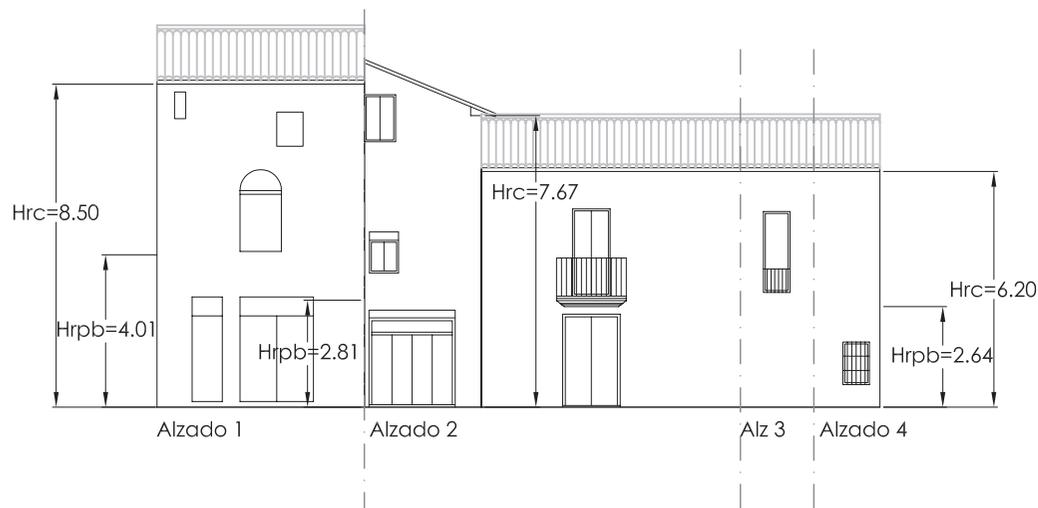


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

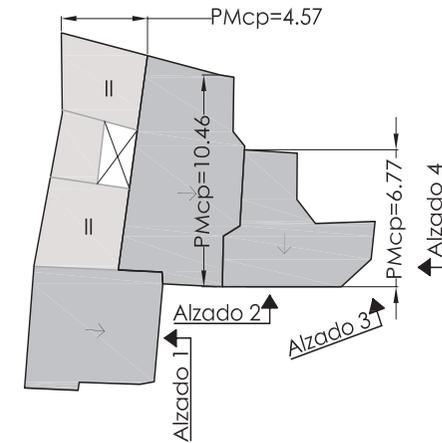


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

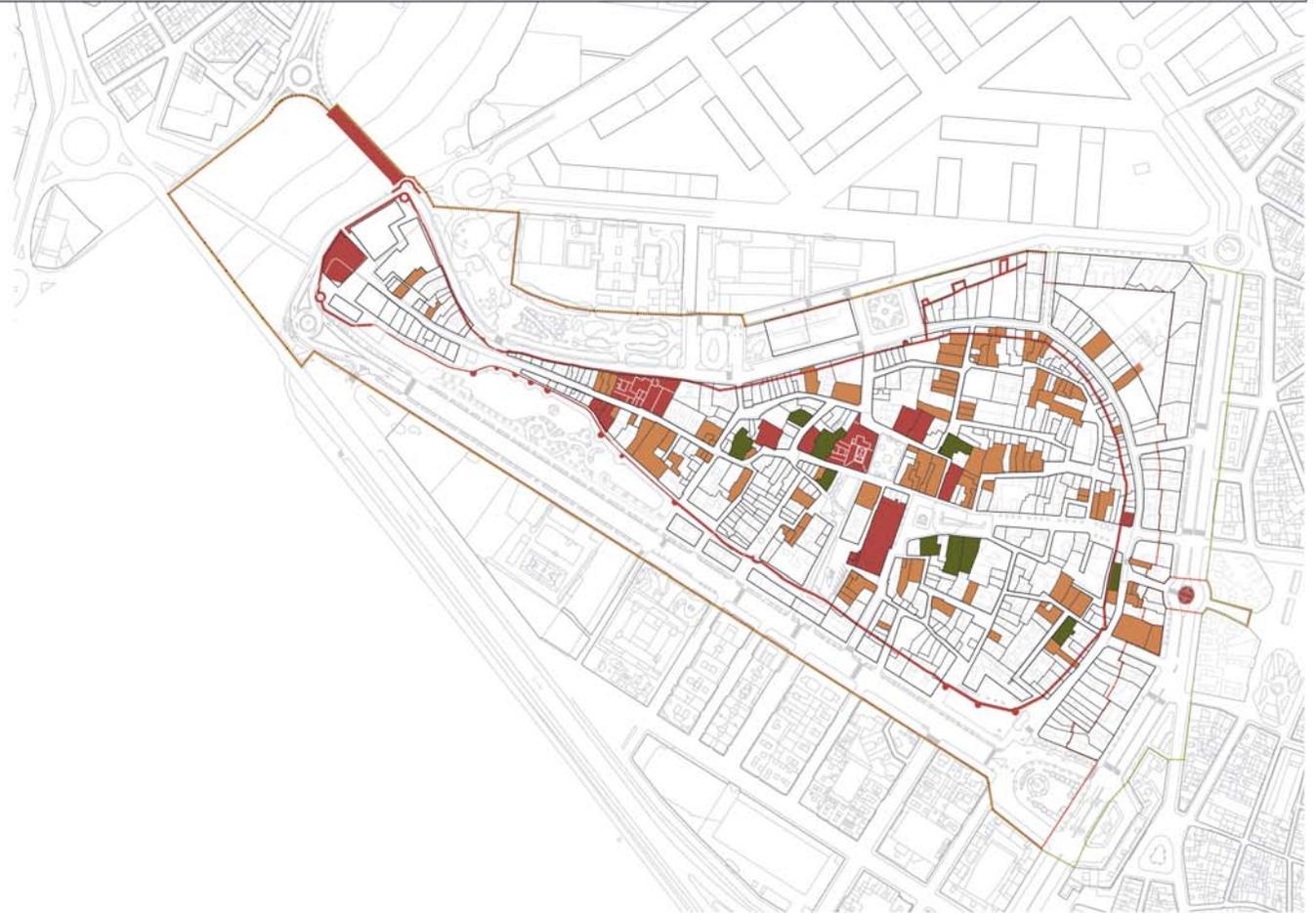
PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas

FICHAS
PORMENORIZADAS

TOMO II

- BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS:
MANZANAS DESDE M15 HASTA M25



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA

A J U N T A M E N T D ' A L Z I R A

a r q u i t e c t e s

FRANCISCO TABERNER PASTOR

MARÍA DOMÍNGUEZ CALABUIG

INÉS ESTEVE SEBASTIA

OCTUBRE 2 0 1 3

e q u i p c o l . l a b o r a d o r

Ignacio Taberner Gómez-Ferrer

Nuria Moya Llorens

a r q u i t e c t e s

José Juan Oliva Martí

Robert Palazón Sáez

e s t u d i a n t s d ' a r q u i t e c t u r a



REFERENCIA MANZANA / PARCELA P.E.P.	REFERENCIA MANZANA / PARCELA CATASTRAL	DENOMINACIÓN	CALLE O PLAZA	Nº POLICIA	NIVEL DE PROTECCIÓN	OBSERVACIONES	EDIFICACIÓN	TIPO	SITUACIÓN EN LA MANZANA	Nº PLANTAS
M0										
M0		Puente de Hierro			INTEGRAL-BRL I-4					
M1 10700										
M1/ 01	01	Restos Goticos de la Iglesia de Santa Maria	C/ Major de Santa Maria	47	INTEGRAL-BRL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada posible recorrido de muralla A-31				
M2 09710										
M2/ 03	03		C/ Major de Santa Maria	58	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M2/ 08	08		C/ Major de Santa Maria	46	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II
M3 08717										
M3 / 03	03		C/ Major de Santa Maria	60	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
M4 10701										
M4 / 12	12		C/ Major de Santa Maria	10	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d'Algemesí	57						
M4 / 13	13		C/ Major de Santa Maria	8	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d'Algemesí	55						
M4 / 14	14		C/ Major de Santa Maria	6	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d' Algemesí	s/n						
M4 / 15	15	Monasterio de Santa Lucia	C/ Major de Santa Maria	2, 4	INTEGRAL-BRL I-8	parcela afectada posible recorrido de la muralla E1 A-31				
			C/ Santa Lluçia	22, 24, 26						
			Ronda d'Algemesí	41, 43, 45, 47						

M4 / 20	20	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	14	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
			C/ de les Salineries	32						
M4 / 21	21	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	10	AMBIENTAL	A-31				
M4 / 22	22	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	12	AMBIENTAL	A-31				
M5 10695										
M5 / 10	10	Cinta Muraria y Casa Real	C/ Major de Santa Maria	5	INTEGRAL-BIC I-7a I-7b I-89	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado y descubierta en excavaciones arqueologicas y enterrada UA-PU-EC-1.2 A-31				
M5 / 11	11	Cinta Muraria y Casa Real	C/ Major de Santa Maria	3	INTEGRAL-BIC I-7a I-7b I-89	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado y descubierta en excavaciones arqueologicas y enterrada UA-PU-EC-1.2 A-31				
M5 / 14	14		C/ Santa Lluçia	33	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
M5 / 16	16		C/ Santa Lluçia	29	AMBIENTAL I-9	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M5 / 17	17		C/ Santa Lluçia	27	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M5 / 18	18		C/ Santa Lluçia	25	AMBIENTAL I-10	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III+C
			Tr. Santa Lluçia	2						
M5 / 21	21		Tr. Santa Lluçia	5	AMBIENTAL I-11	EPB Cinta Muraria y Casa Real A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M5 / 24	24	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	17	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M5 / 25	25	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	15	AMBIENTAL	A-31				
M5 / 26	26	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	13	AMBIENTAL	A-31				
M6 11705										
M6 / 10	10		C/ de les Salineries	6	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d' Algemesí	17						
M6 / 13	13		Pç. de la Morera	3	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	INDUSTRIAL	EN ESQUINA	

			C/ de les Salineres	2						
M7 11707										
M7 / 03	03		C/ de Josep Dolz	7	PARCIAL I-15	A-31	VIVIENDA	BURGUESA	EN ESQUINA	III
M7 / 07	07	Casa de Empeño	C/ de Sant Roc	16	INTEGRAL-BRL I-14	M-4 A-31		SEÑORIAL		
M7 / 09	09		C/ Santa Lluçia	2	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M7 / 10	10		C/ Santa Lluçia	4	PARCIAL I-13	A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M8 11699										
M8 / 04	04		C/ Santa Lluçia	5	AMBIENTAL I-12	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			C/ Santa Caterina	2						
M11 12700										
M11 / 01	01	Casa Consistorial	C/ de Sant Roc	6	INTEGRAL-BIC I-19	EPB Casa Consistorial A-31		SEÑORIAL		
			Pç. Cassasus	1						
M11 / 01			C/ de Sant Roc	8	PARCIAL I-18	E2				
M11 / 01			C/ de l'Ensenyança	1						
M11 / 02	02		C/ de Sant Roc	10	PARCIAL I-17	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M11 / 03	03	Edificio de Viviendas	C/ de Sant Roc	12	INTEGRAL I-16	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	IV
			C/ de Josep Dolz	2						
M12 11694										
M12 / 05	05		C/ de Sant Roc	15	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Tr. De Albornoz	4						
M12 / 06	06		C/ de Sant Roc	13	PARCIAL I-20	EPB Casa Consistorial E3 A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			Tr. De Albornoz	2						
M13 11695										

M13 / 04	04		Pç. del Carbó	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ de Alborno	3						
M14 11696										
M14 / 01	01		Pç. del Carbó	4	AMBIENTAL I-21	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
M14 / 07	07	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	7, 9	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II y II+C
M14 / 08	08	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	5	AMBIENTAL	A-31				
M14 / 09	09	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	3	AMBIENTAL	A-31				
M15 12699										
M15 / 01	01		C/ de Sant Roc	7, 9, 11	AMBIENTAL I-24	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	IV
			Pç. del Carbó	8						
			C/ del Campanar	2						
M16 12691										
M16 / 01-02-03-04-05	01	Iglesia de Santa Catalina	Pç. de la Constitució	12	INTEGRAL-BIC I-22 y I-23	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina E4 A-31				
			C/ del Campanar	1						
M17 12689										
M17 / 01	01		Pç. del Sufragi	7	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
			C/ de la Sang	23						
M17 / 02	02		C/ de Salvador Enguix	2	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
			C/ de la Sang	17, 19, 21						
M17 / 09	09		Pç. del Sufragi	4	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M17 / 10	10		Pç. del Sufragi	5	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M17 / 11	11		Pç. del Sufragi	6	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III+C

M18 12704										
M18 / 02	02		C/ En Bernat d' Entença	25	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M18 / 03	03		C/ En Bernat d' Entença	23	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M18 / 04	04		C/ del Graner	2	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
			C/ En Bernat d' Entença	21						
M19 12706										
M19 / 01	01	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	19	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III
			C/ del Graner	1						
M19 / 02	02	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	17	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 03	03	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	15	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 04	04	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	13	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 06	06		C/ En Bernat d' Entença	9	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M19 / 09	9	Casa Palacio	Pç. Cassasus	4	INTEGRAL I-28	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M19 / 10	10	Palacio Cassasús	Pç. Cassasus	3	INTEGRAL-BRL I-27	EPB Casa Consistorial E3 A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M20 12694										
M20 / 01	01		Pç. Cassasus	5	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ de l'Ensenyança	7		A-31				
M20 / 02	02		Pç. de la Constitució	9	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
			C/ de l'Ensenyança	5		A-31				
M20 / 03	03		Pç. de la Constitució	7	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
			C/ de l'Ensenyança	1, 3		A-31				

M20/ 04	04		Pç. de la Constitució	8	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
M20/ 05	05		Pç. de la Constitució	10	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
M20/ 06	06		C/ de Sant Roc	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina M-7 A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
M21 12684										
M21 / 02	02		Pç. de la Constitució	14	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M21 / 03	03		C/ de Chulvi	2	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M21 / 04	04		C/ de Chulvi	2D, 4, 6	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
M22 12681										
M22 / 04	04		C/ de Llauri	6	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 13704										
M24 / 01	01		C/ de Santa Teresa	51	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M24 / 02	02		C/ de Santa Teresa	49	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 / 17	17		C/ dels Carnissers	18	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M24 / 18	18		C/ de Santa Teresa	55	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ dels Carnissers	20						
M24 / 22	22	Conjunto edificatorio	C/ dels Carnissers	28	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M24 / 23	23	Conjunto edificatorio	C/ dels Carnissers	30	AMBIENTAL	A-31				
M24 / 25	25		C/ En Bernat d' Entença	22	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ dels Carnissers	32						
M24 / 27	27		C/ En Bernat d' Entença	26	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 / 29	29		C/ de Santa Teresa	63	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C

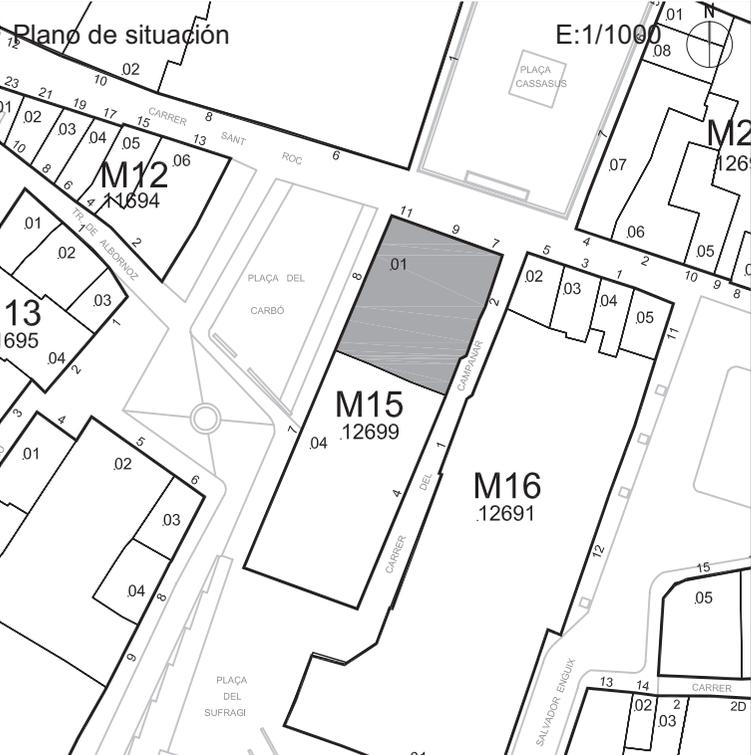
M24 / 30	30		C/ de Santa Teresa	61	AMBIENTAL	parcela afectada posible trazado de la muralla y descubierta en excavaciones arqueologicas enterrada A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M25 13701										
M25 / 01	01		C/ dels Carnissers	13	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II
M25 / 04	04		C/ dels Carnissers	7	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M25 / 05	05		C/ dels Carnissers	5	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M25 / 06	06		C/ dels Carnissers	3	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M25 / 07	07		C/ dels Carnissers	1	AMBIENTAL I-38		VIVIENDA	RACIONALISTA	EN ESQUINA	IV
			Pç. del Pou	2,3		A-31				
M25 / 09	09		Pç. del Pou	5	AMBIENTAL I-39	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
M25 / 24	24	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença C/ del Notari Bonet	8 32	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M25 / 25	25	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	10	AMBIENTAL	A-31				
M25 / 26	26	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	12	AMBIENTAL	A-31				
M26 13693										
M26/05	05		C/ de Sarcos	12, 14	AMBIENTAL I-34	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M26/13	13		Pç. del Forn	10	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ de Sarcos	2						
M26/14	14		C/ de Sarcos	4	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/15	15		C/ de Sarcos	6	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/16	16		C/ de Sarcos	8	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/18	18		C/ de Sarcos	16	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III

M26/19	19		C/ de Sarcos	18	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/20	20		Pç. de la Constitució	3	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ de Sarcos	20						
M26/21	21		Pç. de la Constitució	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III+C
			C/ de Sarcos	22						
M26/24	24	Casa Cucó	Pç. de la Constitució	6	INTEGRAL I-30	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	EN ESQUINA	III
			C/ de l'Ensenyança	2D						
M26/26	26		C/ de l'Ensenyança	4	PARCIAL I-29	M-1 A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ En Bernat d' Entença	2, 2D						
M27 13695										
M27/ 01	01		C/ de Sarcos	5, 7	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
M27 / 10	10	Conjunto edificatorio	C/ Doctor Sociats	5	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M27 / 11	11	Conjunto edificatorio	C/ Doctor Sociats	3	AMBIENTAL	A-31				
M29 13690										
M29 / 06	06		Pç. de la Constitució	16, 17	PARCIAL I-31	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ de Chulvi	5						
M29 / 08	08		Pç. de la Constitució	19	PARCIAL I-32	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M29 / 09	09		Pç. de la Constitució	20	PARCIAL I-33	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M29 / 13	13		C/ Sant Joan de Ribera	4	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M30 13689										
M30 / 03	03		C/ de Chulvi	17	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C y III

			C/ Sant Joan de Ribera	5						
M-32 14705										
M32 / 11	11		C/ de Santa Teresa	14	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M32 / 16	16		C/ de Santa Teresa	24	AMBIENTAL I-36	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M33 14691										
M33 / 04	04		C/ de Santa Teresa	23	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M33 / 15	15	Edificio Historicista	C/ Major de Santa Caterina	2	INTEGRAL-BRL I-44	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	V
M33 / 19	19	Conjunto edificatorio	C/ Major de Santa Caterina	10	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III
M33 / 20	20	Conjunto edificatorio	C/ Major de Santa Caterina	12	AMBIENTAL	A-31				
			C/ Doctor Sociats	2						
M35 14690										
M35/ 03	03	Conjunto edificatorio	C/ Costa	8	AMBIENTAL I-40	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III y III+C
			C/ del Mesó	10						
M35/ 04	04	Conjunto edificatorio	C/ Costa	10	AMBIENTAL I-40	A-31				
			C/ del Mesó	8						
M35/ 05	05	Conjunto edificatorio	C/ Costa	12	AMBIENTAL I-40	A-31				
M36 13681										
M36 / 02	02		C/ de L' Empar	4	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M36 / 13	13		C/ de Costa	11	AMBIENTAL I-41	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			C/ dels Sants	2						
M37 14683										
M37 / 04	04		C/ de Faustí Blasco	10	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ del Mesó	5						

M37 / 05	05		C/ de Faustí Blasco	4, 6, 8	PARCIAL I-25, I-26	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ del Mesó	3						
M38 13686										
M38 / 02	02		C/ dels Sants	3	AMBIENTAL I-43	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31				
			C/ de Faustí Blasco	24						
M38 / 03	03		C/ dels Sants	1	PARCIAL I-42	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
M40 14696										
M40 / 04	04		C/ de Faustí Blasco	3	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M41 14681										
M41 / 01	01		C/ de Faustí Blasco	5	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	EN ESQUINA	IV
			C/ Calderón de la Barca	23						
M41 / 02	02		C/ Calderón de la Barca	21	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	OBRADOR		III+C
M41 / 07	07		C/ de Faustí Blasco	11	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	EN ESQUINA	III
			C/ dels Sants Patrons	9						
			C/ Costa	2						
M41 / 08	08		C/ de Faustí Blasco	7	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	ENTRE MEDIANERAS	III
M44										
		Restos arqueológicos puente de Sant Bernat y Casalicios			INTEGRAL- BRL I-50	A-10				



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Sant Roc 1nº7,9 y 11, del Campanar nº2 y Plza. del Carbó nº8 Ref. Catastral: 12699/01		AMBIENTAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-24 AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en los ámbitos de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural: Casa Consistorial e Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Plano de situación 	Fotografia 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en esquina, plantas IV. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1880.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación parcial y obra nueva parcial. Actuaciones arqueológicas: Restos de antiguas viviendas. Fecha 04-03-94. S.A.M. Expediente nº 40/94



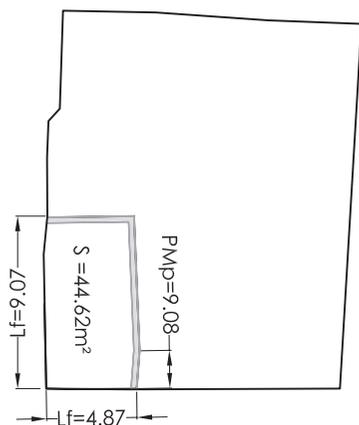
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

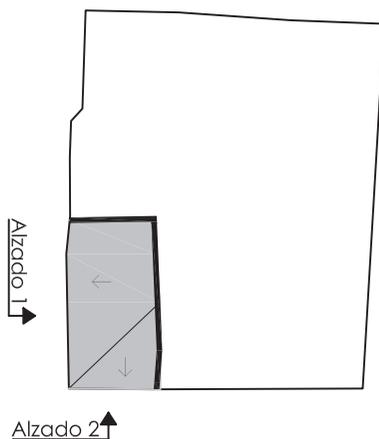
S: Superficie de parcela
 Pmp: profundidad media de parcela
 Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



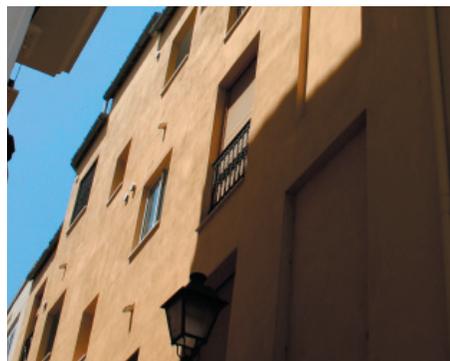
Alzados
E: 1/200



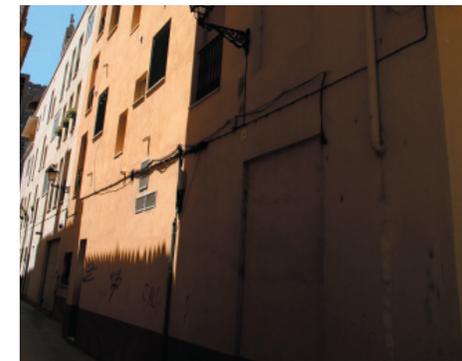
VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra
Fenestración	2	X		2. Recercado de huecos
Carpinterías	3-4-5	X		3. De madera
			X	4. De aluminio
			X	5. Persianas de plástico
Rejerías	6	X		6. De forja
Revestimientos	7		X	7. Cables de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	8	X		8. De acero galvanizado
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



4-5. Carpinterías de aluminio. Persianas de plástico.



7-8. Cables de instalaciones. Bajantes y canalón de acero galvanizado.

Elem.propio:



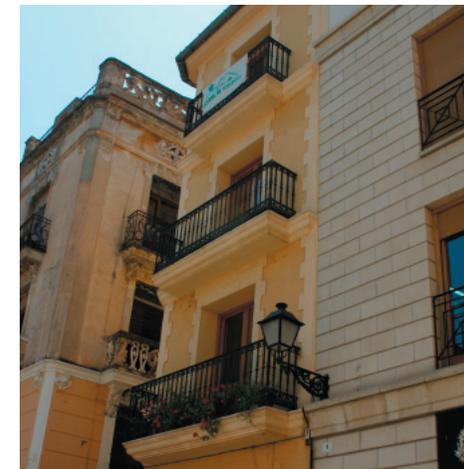
1. Alero.



2. Recercado de huecos.



3. Puerta de madera.



6. Rejerías de forja.

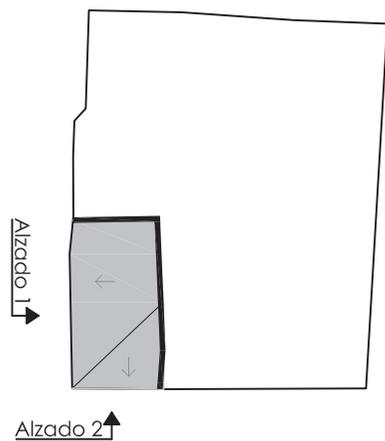


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Iglesia de Santa Catalina y Torre Campanario Ref. Catastral: 12691/01-02-03-04-05 Pç. de la Constitució nº12 y C/ del Campanar nº1, C/ Sant Roc		INTEGRAL BIEN DE INTERES CULTURAL CATEGORÍA Monumento Anterior: Integral Ref. Catalogo PGOU-2002: I-22, I-23 Número de inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural del Ministerio R-I-51-0011134. AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario de Bienes Muebles PGOU-2002: E4 (BIC). En portada iglesia. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-E
	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Conjunto formado por la Iglesia de Santa Catalina y la Torre Campanario.</p> <p>La iglesia es un edificio con una tipología de planta basilical con tres naves. Las naves laterales contienen capillas entre contrafuertes y la nave central se cubre con bóveda de cañón con lunetos. En el interior se aprecia la decoración barroca fruto de las distintas intervenciones realizadas en el edificio. Destacan como elementos de interés, la portada barroca situada en la fachada de la Plaza de la Constitución y elementos góticos del siglo XIII, como son los contrafuertes con los arranques de los arcos diafragmáticos y la cabecera con tres ábsides.</p> <p>La torre campanario, originariamente independiente del cuerpo de la iglesia, tiene planta cuadrada y está formado por muros de sillares de piedra con tres arcos ojivales en su base. El remate lo constituye una espadaña construida con ladrillo que corresponde a un etapa posterior de construcción.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado	Propuesto: Equipamiento Cultural Sta. Caterina Anterior: Equipamiento Cultural Sta. Caterina	Actuaciones arquitectónicas: Estudio previo restauración 1985. Pascual Vernich Taléns. Actuaciones arqueológicas: Sacristía Esglesia Santa Caterina. Fecha 12-06-00. S.A.M. Expediente nº156/00. Absidiolo gòtic i criptes.



DESCRIPCIÓN

La iglesia de Santa Catalina es una importantísima muestra de la arquitectura gótica religiosa de la época de la Reconquista que evolucionó a través del tiempo, adaptándose a nuevas demandas funcionales y estilísticas. Se encuentra situada en la plaza de la Constitución (antes de Santa Catalina), yuxtapuesta al eje longitudinal que partiendo desde el puente de San Gregori hasta el de San Agustín, cruza toda la Vila. En esta calle principal, se encuentran la iglesia de Santa María (demolida), el hospital y convento de Santa Lucía, la casa Real, la casa del Empeño y la casa Consistorial.

En el libro del "Repartiment" ya se mencionaban las donaciones hechas por Jaime I a favor de los habitantes de La Vila en la plaza de Santa Catalina o en sus alrededores. También entre los 52 beneficios eclesiásticos establecidos en Santa Catalina y Santa María de Alzira en el siglo XVIII algunos se referían a limosnas penitenciales de los siglos XIII y XIV.

Posiblemente se levantó sobre el solar de la mezquita mayor. Su planta basilical, con estructura gótica de arcos diafragma, fue remodelada en 1531, estrechando su luz y recreciendo los contrafuertes de los arcos diafragma góticos. Actualmente todavía subsisten imbricados en el edificio barroco, bastantes elementos góticos de la iglesia primigenia, como son los contrafuertes, los restos de los arcos diafragma, el ábside gótico principal con su ventana ojival, los tres arcos torales, de los cuales uno es visible desde el exterior (con capiteles fitomórficos), la primera hilada de sillares a la romana del absidiolo derecho, con su impronta en altura grabada sobre el muro del ábside mayor, parte de las nervaduras de las cúpulas góticas utilizadas actualmente como relleno del hueco del arco toral visible, así como la materialidad de parte de la sillaría del absidiolo, reutilizada en la construcción de los muros de la desaparecida Sacristía.

En 1681 se produjo la remodelación de la iglesia tal como consta en el documento "Memoria de las capitulaciones y obra que se han de hacer y ejecutar en la Vila de Alzira como es reedificar la iglesia de Santa Catalina mártir de dicha Vila conforme a la planta y perfil de Juan Pérez".

El resultado de esta remodelación, se puede observar en la actual iglesia, compuesta por una sola nave basilical cubierta con una falsa bóveda de cañón a base de arcos fajones de medio punto, sobre los que se apoya la plementería con lunetos, que la subdividen, conformando las capillas laterales ubicadas entre los contrafuertes góticos. La cubierta de la nave se resuelve a dos aguas. Estilísticamente se encuentra dentro de un eclecticismo neoclásico barroco del que es la mejor muestra la portada barroca de la plaza de Santa Catalina realizada por Gaspar Dies, muy similar a la de San Andrés en Valencia. Labrada en piedra buscarró, se alza sobre bases rectangulares que a modo de estilobato, soportan las bases de las dos columnas helicoidales salomónicas, con soga a tres hiladas de laurel, que reptan hasta el collarino con capitel compuesto y remate sobre el ábaco de un segundo cuerpo con arquivada de tres ménsulas y ornato vegetal. Un frontón adintelado es ornado con escudo alegórico de la Santa. Sobre esta parte un remate pinacular con frontón semicircular y talla de la titular en el nicho. En el último cuerpo, y rematando el conjunto, se sitúa el escudo de la Vila de Alzira, como constancia del comitente que costeó las obras. La cornisilla semicircular de remate está flanqueada por macetones y esferas pétreas.

En 1702 Tomás Vergara, escultor de Valencia, recibe el encargo de los retablos para las capillas laterales de dicha iglesia.

En 1776 se nombra una comisión para que se reconozca el terreno para formalizar la nueva construcción de la capilla de la Comunión sobre el solar del desaparecido cementerio situado a los pies de la iglesia. La obra se construye según proyecto del arquitecto Vicente Gascó de Valencia.

El espacio lo conforma una cúpula tabicada que descansa sobre el tambor formado por arcos torales y pechinas esféricas en los ángulos, todo ello asentado sobre las pilastras que soportan los arcos de medio punto. El tratamiento estético continúa el lenguaje neoclásico barroco de todo el interior de la iglesia. En 1821 se acuerda el emplazamiento de la sacristía de la nueva capilla de la Comunión que se sitúa llenando el hueco entre esta y el campanario gótico, culminando así la absorción de la torre hasta entonces separada de la iglesia. La media naranja de la cúpula acusa su volumen al exterior y se corona con una linterna recubiertos ambos por teja moruna curvada.

En 1876, ante los alarmantes daños que presentaba la cúpula, fue requerido informe del arquitecto municipal José Camaña. La cúpula muestra lesiones en todos sus segmentos menos en el del norte. En los elementos inferiores nada se nota, son tres los elementos gravemente resentidos, las pechinas, el cuerpo de luces y las bóvedas de la cúpula debido a una mala ejecución. La propuesta aceptada fue la eliminación de la cúpula con linterna y su sustitución por una cubierta a dos aguas sobre cerchas de madera y hierro que descansan sobre pilastras de ladrillo.

Tras el alzamiento golpista de 1936, el templo fue incendiado perdiéndose junto al valioso archivo, los fondos escultóricos y pictóricos, que habían sido incrementados con las escasas obras que se recuperaron de la desamortización de los monasterios de la Murta, Franciscanos y Capuchinos.

El ecléctico templo presenta planta basilical, con marcados contrafuertes y altares en los nichos, con prolongación a sus pies, por el aditamento de un cuerpo inscrito en cruz griega, que invierte su planta, al conformar el actual testero. La cúpula fue pintada inicialmente por el artista local Tomás Parra, y tras la contienda golpista de 1936, por S. Gil. El primitivo testero gótico queda flanqueado por columnas salomónicas y monumentales terracotas de los santos de la Piedra (Abdón y Senén), san Cristóbal y san Roque. En el presbiterio se labró en 1962 un retablo neobarroco cuyo autor fue Elias Cuñat que muestra las imágenes relicarios de los patronos titulares de la Ciudad. J. Cabañes (1946-47) pintó la bóveda, remarcada por pares de arcos torales con escenas alegóricas de la historia de Alzira. Sanz Castellanos pintó en 1975 monumentales lienzos alegóricos a la vida de san Bernardo. En el presbiterio se muestra una gran tela de F. Camilo "San Felix Cantalicio", procedente del convento de capuchinos. Entre las esculturas sobresale una "Maternidad" barroca muy arruinada por la riada de 1982, y las obras de Antonio Ballester: "Inmaculada", "San Antonio", y el paso procesional "Santo Sepulcro". Octavio Vicent tiene un "Ecce Homo".

Los elementos que integran el inmueble, son la nave principal, la cabecera gótica, la sacristía, la capilla de la Comunión y el campanario gótico.

a) Elementos que integran el inmueble.

La nave principal.

La sacristía.

La capilla de la Comunión.

El campanario.

El archivo y los espacios anexos.



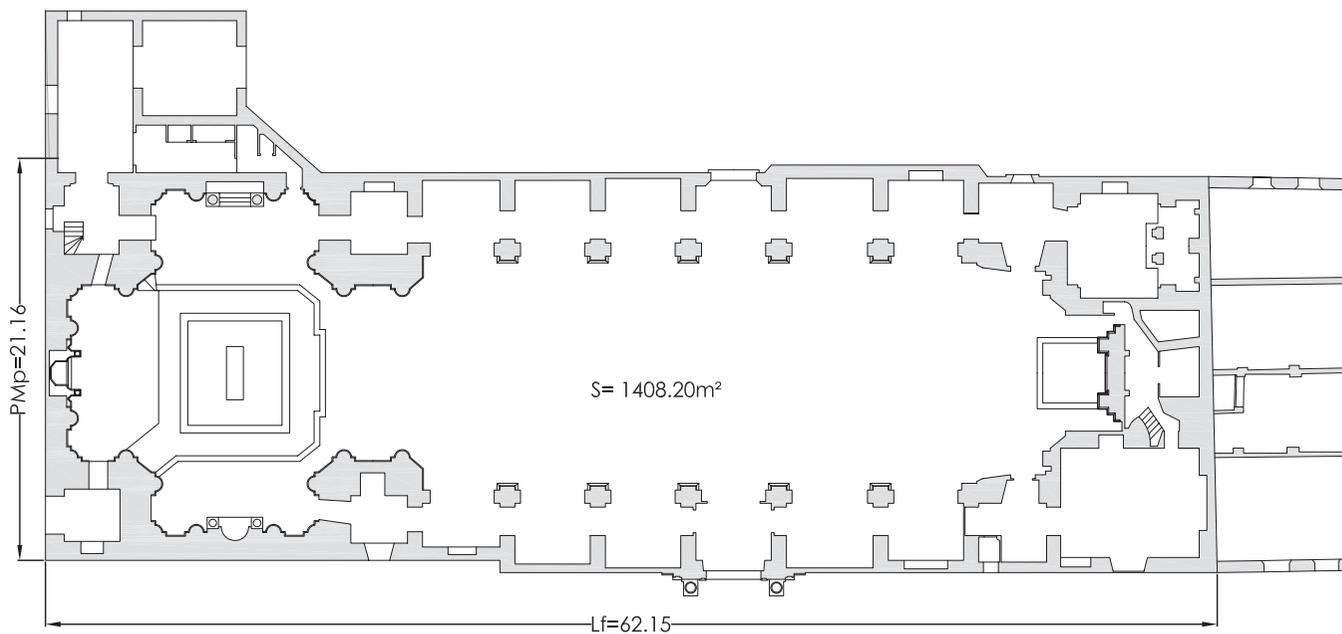
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal □ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
1/400



VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

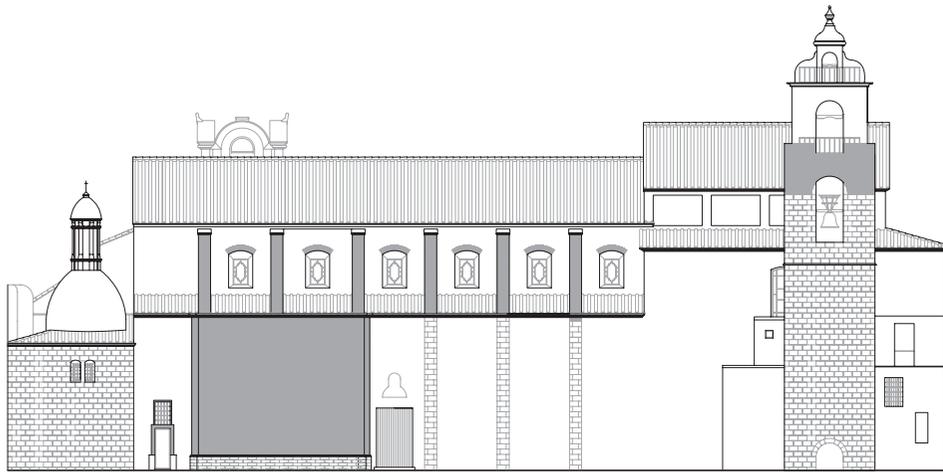
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



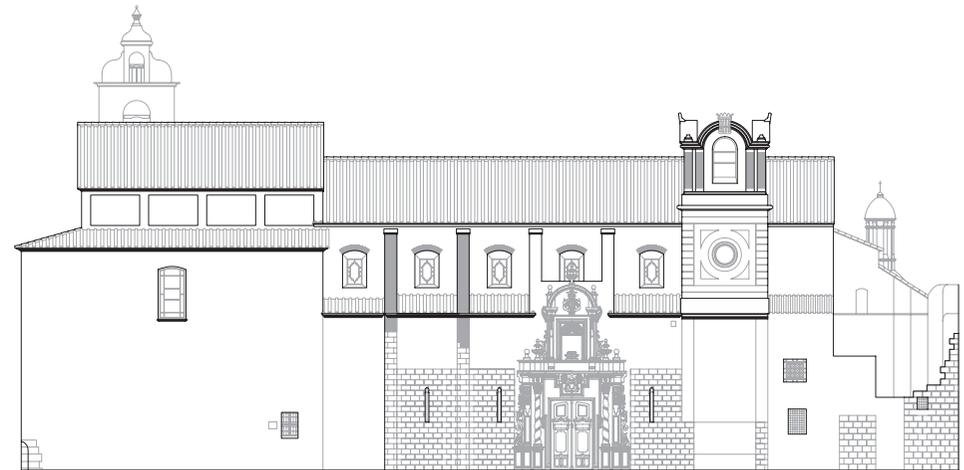
Planta cubiertas
1/400



VALORACIÓN PORMENORIZADA



Alzado 1



Alzado 3



Alzado 4a

Alzado 4b

Alzado 4c

Alzados 1/500



RELACIÓN PARTES INTEGRANTES, PERTENENCIAS Y ACCESORIOS

Partes integrantes, pertenencias y accesorios, de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina Mártir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 c) de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Partes Integrantes

Esculturas y relieves

La gárgola con cabeza de felino perteneciente a la construcción original de iglesia gótica medieval. Del s. XIV situada al exterior en fachada.

El escudo de Alzira con dos ángeles mayores tallado en estuco en al relieve y policromado barroco, así como el ángel niño de 1681 y la gran venera obras de Juan Bautista Pérez Castiel.

San Abdón y San Senent esculturas labradas en 1681 ambas en arcilla policromada. Las de Sta. Apolonia, Sta. Bárbara así como también los San Cristóbal y San Roque también de arcilla todas ellas barrocas de f. del s. XVII. Forman parte de la decoración constructiva barroca en el nivel de ménsulas y cornisas interiores de la iglesia.

De especial y considerado de gran valor es el conjunto en talla de piedra obra de Gaspar Dies en 1692: la portada barroca de Sta. Catalina recayente a la plaza Constitución con par de columnas salomónicas en el primer cuerpo y nicho e imagen de Santa Catalina en el segundo y con remate superior de frontón curvo y relieve del escudo Villa de Alzira.

Retablo Barroco del Altar Mayor, procedente de la desaparecida ermita del Sufragio, construida en 1753 y demolida en 1967, instalado tras la contienda civil en este templo.

Campanas:

Campana "Senyalera de Missa".

Campana Puríssima.

Pertenenencias y accesorios.

Orfebrería

Custodia barroca de plata sobredorada con cabujones de esmalte azul realizada por Diego de Toledo en 1649.

Hisopo de repujado, jarra bautismal y bandeja cinceladas, s. XVII de plata en su color.

Un cáliz de plata y naveta de plata ambas de Miguel Orrico de la 2ª mitad del s. XIX.

Cáliz de plata sobredorada, repujado de 2ª mitad del s. XIX por Sanz.

Tres coronas todas del s. XVIII de plata repujadas.

Dos cálices de plata de s. XIX.

Lienzos.

El óleo sobre lienzo obra barroca destacada de 3,75 m2 de Fco. Camilo (1615-71) titulado San Félix de Cantalicio, procedente del convento de Capuchinos.

Esculturas.

Cristo yacente anónimo tallado con estuco y policromado de s. XVIII

Dos bustos relicarios: uno de San Vicente Ferrer y otro de San Juan de Ribera, ambos del s. XVIII.

Los bienes referenciados constan como inventariados por la Generalitat con los números comprendidos entre SVI – C0009000001026 y el SVI – C0009000001059

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien Interés Cultural resulta de aplicación los siguientes artículos del Catálogo:**

Art. 37 de las NNUU del Catálogo:

- Los Bienes de Interés Cultural perteneciente al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estará sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos declarados Bien de Interés Cultural las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Interés Cultural son elementos pertenecientes al Catálogo que tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catálogo.

Art. 39 de las NNUU del Catálogo:

- Autorización de intervenciones. La realización de cualquier intervención que afecte al monumento según el artículo 35.3 de la L 4/98 del PCV deberá ser autorizada por la conselleria competente en materia de cultura, previo a la concesión de licencia municipal cuando sea preceptiva.
- Proyecto de intervención. El contenido, equipo técnico competente y desarrollo de los proyectos técnicos que desarrollan las intervenciones o actuaciones a realizar en los monumentos se realizará de acuerdo al artículo 35.4 de la L 4/98 del PCV. Según determina este artículo de la normativa patrimonial dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Usos permitidos. Serán todos aquellos que sean compatibles con la puesta en valor y disfrute del Bien y contribuyan a la consecución de dichos fines. La autorización particularizada se regirá según lo dispuesto por el artículo 35.3 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Para salvaguarda del patrimonio arqueológico resultara de aplicación el régimen tutelar establecido en el artículo 62 de la L 4/98 del PCV.

Por tener un bien mueble de interés cultural (escudo) en la fachada resulta de aplicación el Art. 27 y 40 de las NNUU del Catálogo:

Las intervenciones a realizar en el escudo E-4 en portada Iglesia Pz. de la Constitución, atenderán a las determinaciones contenidas en estos artículos. Ver ficha pormenorizada E-4.

Por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica resulta de aplicación el Art. 22 de las NNUU del Catálogo:

La licencia de obras de intervención, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.

A los inmuebles incluidos en el Entorno de Protección de la Iglesia de Santa Catalina, resulta de aplicación el Art. 41 de las NNUU del Catálogo:

- Intervenciones. Con carácter general se estará a lo dispuesto en CAPITULO 03 ZONA DE ORDENANZA DE ENTORNOS DE PROTECCION DE BIC de las NNUU del PEP.
- Autorizaciones. Toda intervención que afecte a este bien inmueble deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia de acuerdo al Artículo 35.1 Autorización de intervenciones, de la L 4/98 del PCV previamente a la concesión de Licencia municipal cuando sea preceptiva.
- En intervenciones de urbanización, remodelación urbana o reurbanización, e Instalaciones urbanas, se estará a lo dispuesto en CAPITULO 08 ORDENANZAS DE URBANIZACION de las NNUU del PEP.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN	
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE	
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.	
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE	
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.
ELEMENTOS	IGLESIA DE SANTA CATALINA Y TORRE CAMPANARIO
PROTEGIDO	SI
DEMOLICIÓN	SI Sólo en parcelas 12691-02,03,04 y 05 se permite el vaciado con conservación de fachada
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	<p>Conservación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Consolidación</p>
	<p>Restauración</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica</p> <p>Previa a cualquier intervención que se realice en el ámbito de la manzana en la que se sitúa Iglesia de Santa Catalina, la Torre Campanario y las edificaciones adosadas a la Iglesia (M/ parcelas 01, 02, 03, 04, 05 del PEP), deberán tenerse en cuenta los siguientes condicionantes: Se realizarán los estudios arqueológicos necesarios para la definición del alcance magnitud de los valores patrimoniales de los restos góticos de la cabecera de la Iglesia. Se utilizarán los estudios ya realizados, así como deberán realizarse los estudios que estimen necesarios, para el conocimiento de las características originales de la Iglesia Santa Catalina y de la Torre Campanario, para así poder ejecutar las actuaciones tendentes a su restauración y la eliminación de los elementos impropios que contiene. Las actuaciones a realizar deberán condicionarse a:</p> <p>CABECERA GÓTICA. Dada la importancia de los restos góticos de la iglesia primigenia, actualmente imbricados en el edificio barroco, las actuaciones que se realicen en el tramo de la iglesia gótica, y en concreto los trabajos de restauración de su cabecera Norte, constituida por el ábside y los absidiolos góticos, tenderán a su puesta en valor patrimonial y a su comprensión didáctica. En este sentido, deberá hacerse entendible este espacio histórico, en el que todavía persisten, el ábside gótico principal con su ventana ojival, los tres arcos torales, de los cuales uno es visible desde el exterior, la primera hilada de sillares a la romana del absidiolo Este, con su impronta en altura grabada sobre el muro del ábside mayor, parte de las nervaduras de las cúpulas góticas utilizadas como relleno del hueco del arco total visible, así como la materialidad de parte de la sillería del absidiolo, reutilizada en la construcción de los muros de la desaparecida Sacristía. Para ello, y en aplicación de los criterios establecidos por el artc. 38 de la Ley 4/1988 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y mediante la justificación documental del proceso reestructivo, se deberán reconstruir los muros del absidiolo, la cúpula del ábside mayor, y la del absidiolo, mediante el empleo de los materiales primigenios reutilizados en este mismo espacio, y con el uso de técnicas tradicionales para suplir sus faltas. Las fachadas de los cuatro edificios residenciales contiguos a los ábsides góticos, deberán mantenerse, autorizándose no obstante su reestructuración total (vaciado interior de los mismos), con el objeto de crear un espacio libre de uso público en la planta baja, que conecte los niveles de los siglos XIII y XXI, haciendo al mismo tiempo, visibles los ábsides en toda su verdadera magnitud. A efectos meramente orientativos, se cita como referencia bibliográfica, el trabajo de investigación "La iglesia Gótica de Santa Caterina." Autor: Miguel Angel Vila Llopis. Año 2.011.</p> <p>TORRE CAMPANARIO El criterio de intervención en la torre campanario, buscará hacer comprensible la evolución de este espacio histórico, en el que todavía permanece, el volumen contenedor de la torre. Para ello, de acuerdo con lo establecido en el artc. 38 de la Ley 4/1988 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, y previa justificación documental del proceso reestructivo, deberán realizarse los trabajos de restauración y reconstrucción de sus elementos compositivos, mediante el uso de materiales originarios, supliendo sus faltas con técnicas de reconstrucción tradicionales. La torre deberá quedar exenta y su conexión con el espacio libre circundante deberá realizarse de forma que por una parte, se relacionen los niveles de ocupación pertenecientes a los siglos XIII y XXI, y por otra, se haga visible la torre en toda su verdadera magnitud. Para la consolidación de la torre, se propone buscar la restitución de sus elementos estructurales portantes, seriamente dañados por la demolición de las tres bóvedas de arista con nervaduras que poseía, eliminando, previa documentación, los elementos impropios que desvirtúan su significado arquitectónico, como son, la escalera de hormigón interior causante de su desventramiento, la cubierta de madera y el falso forjado del cuerpo de campanas que cercena la altura del último cuerpo de la torre. Para la consolidación estructural, deberá emplearse una materialidad relacionada con la de la torre, sin desdeñar el uso de tecnología actual, pero de forma que no altere su significado. Para diafragmar la torre, se reconstruirán las tres bóvedas de arista ubicadas en el primer, en el tercer nivel de piso y en la cubierta. Asimismo se repondrá el forjado de madera del segundo nivel haciéndolo solidario con los muros, completando así los cuatro niveles de atado interior de la torre. Finalmente, el cuerpo de la espadana deberá reestructurarse para que sea solidario con el cuerpo de la última bóveda, para poder recuperar el funcionamiento de las campanas, el acceso a los dos balcones y la puesta en funcionamiento del desaparecido reloj ciego. A efectos meramente orientativos, se cita como referencia bibliográfica, el trabajo de investigación "Estudio y Propuesta de intervención de la Torre Gótica de Santa Caterina" Autor: Miguel Angel Vila Llopis. Año 2.011.</p>



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



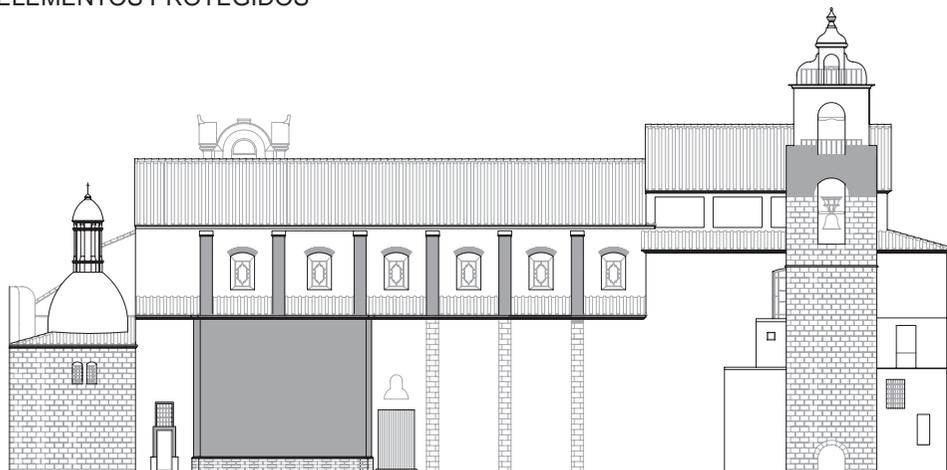
Cuerpos protegidos
E: 1/400

S: Superficie de parcela PMcp: profundidad media del cuerpo principal Lfc: longitud de fachada del conjunto Hrbp: referencia de la altura de planta baja
PMp: profundidad media de parcela Lf: longitud de fachada Hrc: referencia de la altura de cornisa PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros
Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas

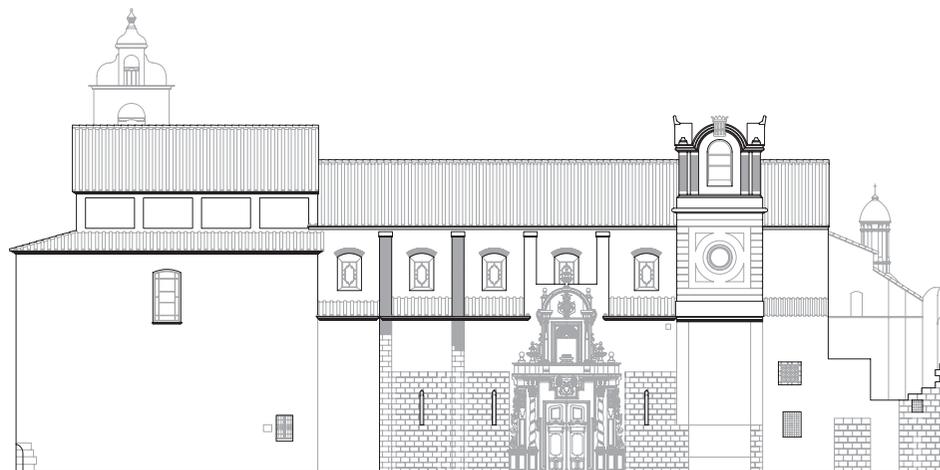


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzado 1



Alzado 3



Fachadas protegidas
E: 1/500

Alzado 4a

Alzado 4b

Alzado 4c

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

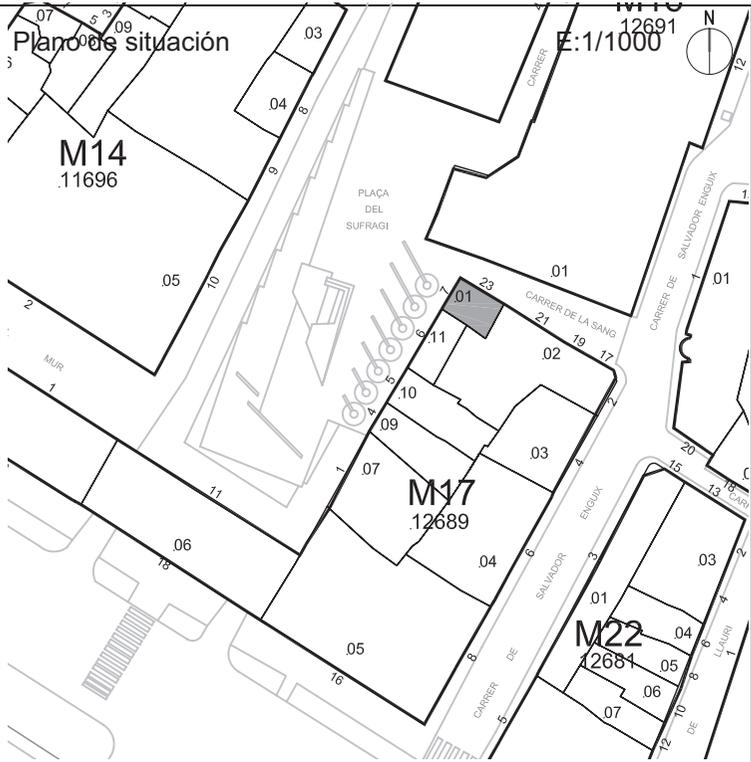
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar Plza. del Sufragi nº7 y C/ de la Sang nº23 Ref. Catastral: 12689/01		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Planos de situación 	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en esquina, plantas II. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



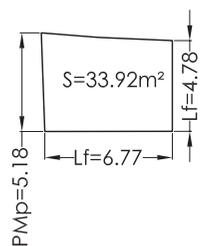
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

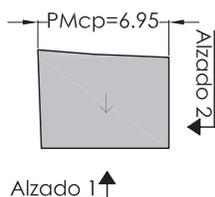
S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De madera
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3		X	3.De aluminio
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Mortero monocapa
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Sotabalcó de azulejo cerámico
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.

4-5-7. Rejería de hierro pintado, mortero monocapa.
Sotabalcó de azulejo cerámico.

2. Fenestración.

Elem.impropio:



3. Carpintería.

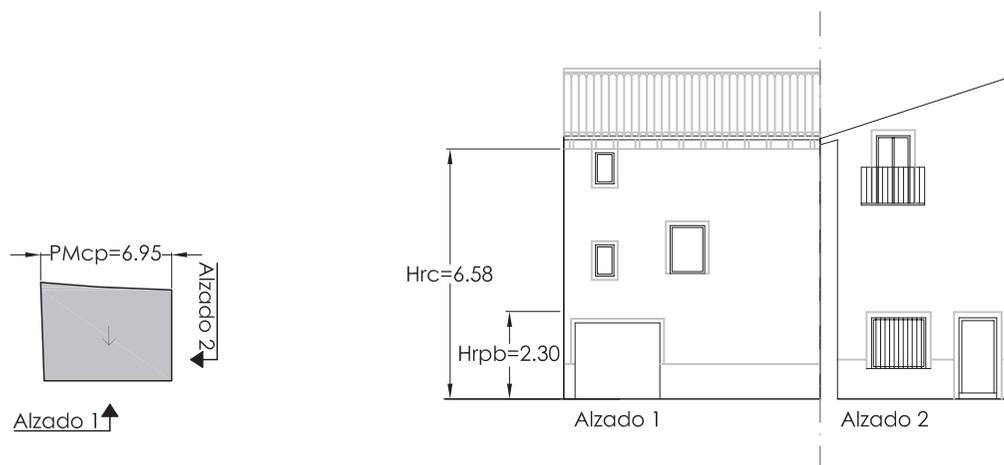


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Salvador Enguix nº2 y de la Sang 17, 19 y 21		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Ref. Catastral: 12689/02		
Plano de situación 	Fotografia 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en esquina, plantas II. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



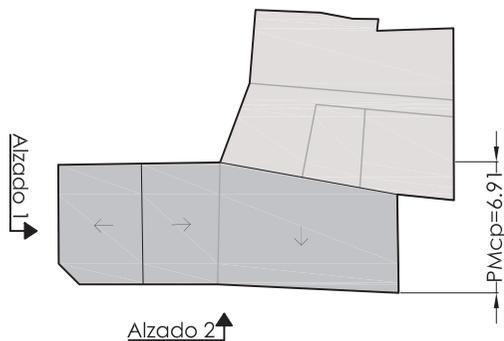
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

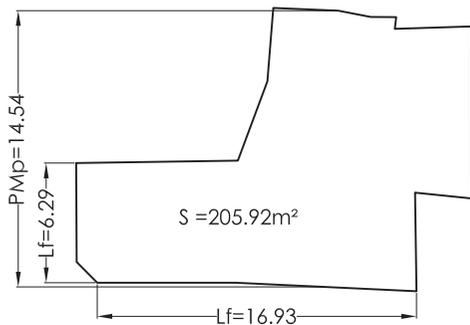
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta de cubiertas
E: 1/400



Planta tipo
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1			1.De madera
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3-4	X	X	3.De madera. 4. De aluminio
Rejerías	5	X		5.Hierro pintado
Revestimientos	6	X		6.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	7	X		7.Acero galvanizado
Elementos de interés	8		X	8.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



8. Puerta metálica



4. Carpintería de aluminio

Elem.propio:



1. Alero.
6. revoco continuo
7. Canalón de acero galvanizado.



2-3-4. Fenestración y carpin-
5. Rejería hierro pintado.

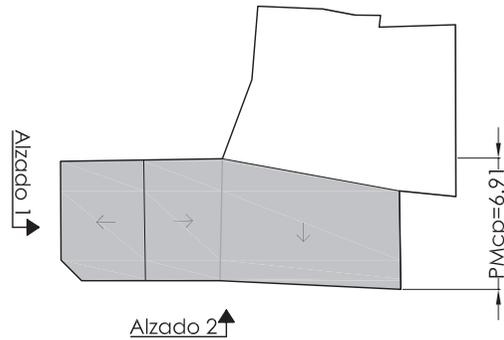


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.					
Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



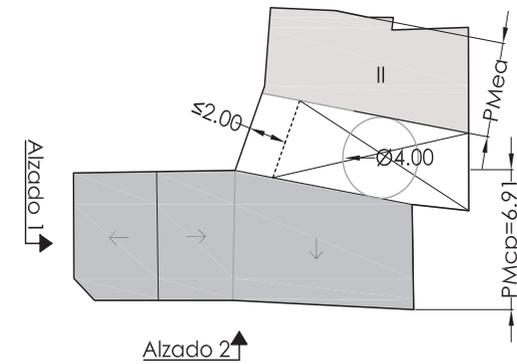
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMca: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar Plza. del Sufragi nº4 Ref. Catastral: 12689/09		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Plano de situación 	Fotografia 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



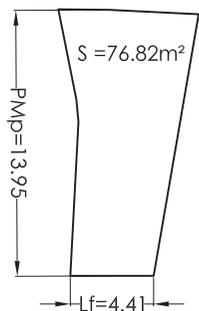
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

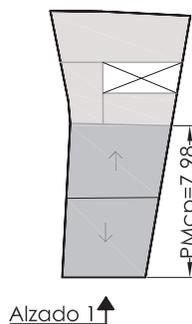
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



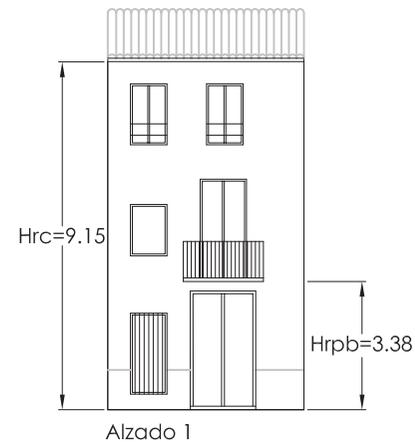
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	3	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Sotabalcó de azulejo cerámico
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.

Elem.propio:



2-5. Fenestración, revoco continuo pintado.



7. Sotabalcó de azulejo cerámico.



3. Carpintería.



4. Rejería hierro pintado.



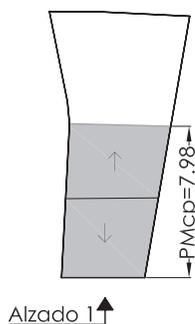
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



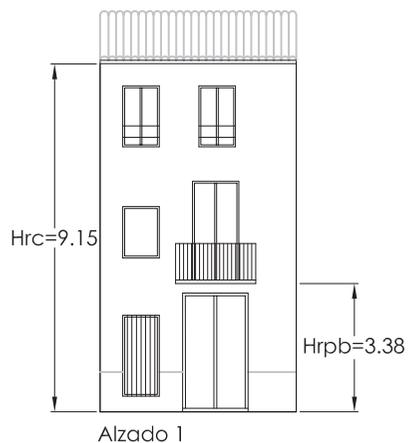
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

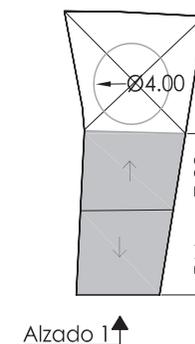
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar Plza. del Sufragi nº5 Ref. Catastral: 12689/10		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



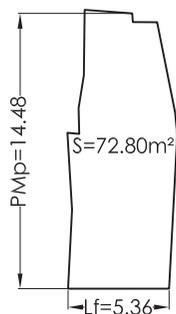
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

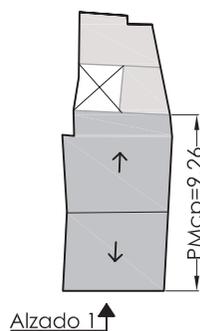
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



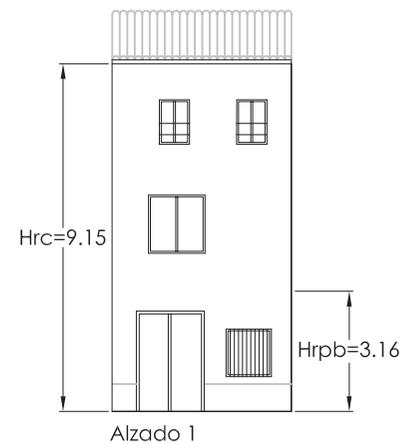
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200

VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.De acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Sotabalcó de azulejo cerámico
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



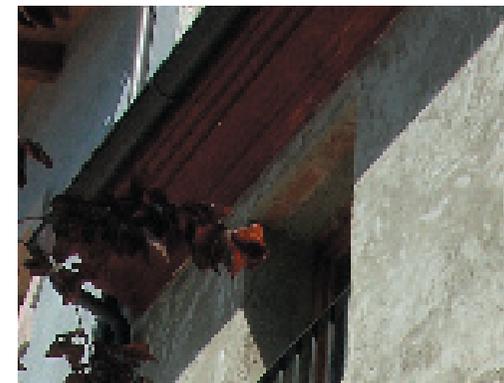
1-5. Alero, revoco continuo.



3-4-7. Carpintería, rejería de hierro pintado.
Sotabalcó de azulejo cerámico.



2. Fenestración.



6. Canalón de acero galvanizado.



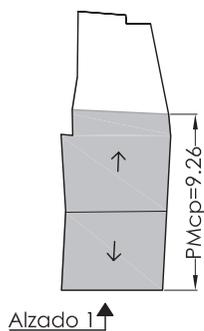
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



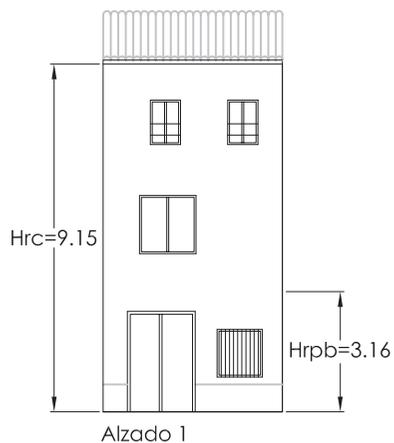
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

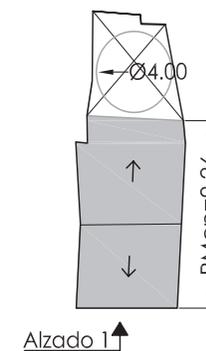
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar	Plza. del Sufragi nº6	Ref. Catastral: 12689/11
<p>Plan de situación</p>	<p>Fotografía</p>	<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Iglesia de Santa Catalina.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas III+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



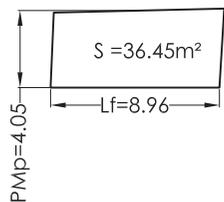
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

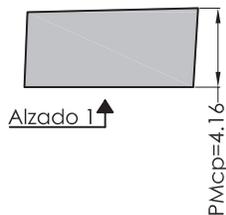
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



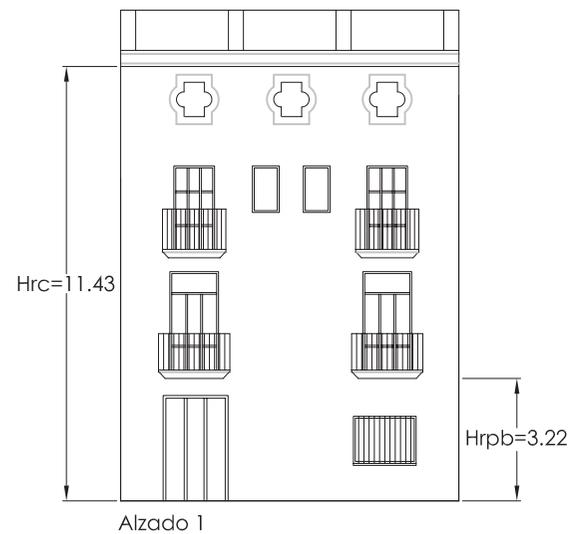
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De madera
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Mortero monocapa
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Sotabalcó de azulejo cerámico
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



4-7. Rejería de hierro pintado.
Sotabalcó de azulejo cerámico.



2-3-5. Fenestración y carpintería.
Mortero monocapa.

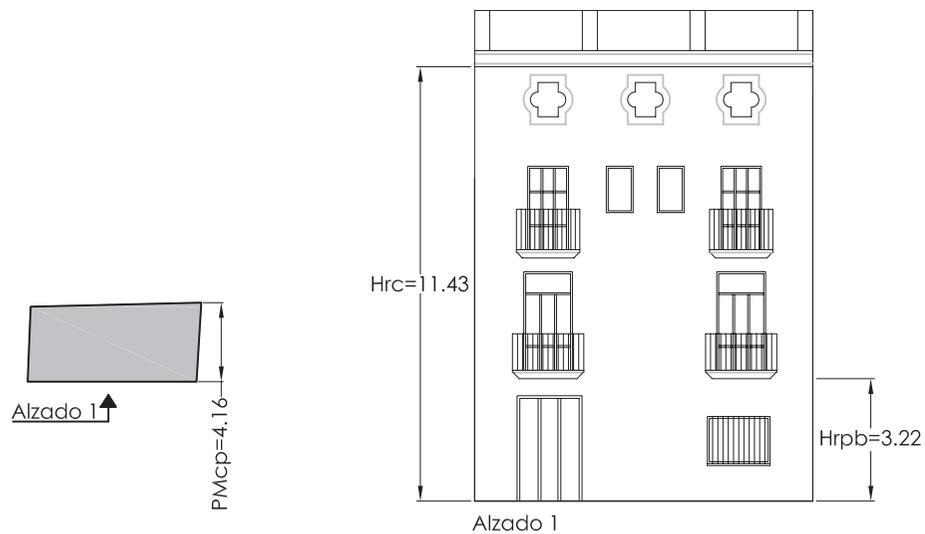


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Edificio de viviendas C/ En Bernat d'Entença nº25 Ref. Catastral: 12704/02</p>		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Cinta Muraria y Casa Real.</p> <p>Parcela afectada por posible recorrido de la muralla.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.</p>
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas III. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada. Cronología: 1920-1930.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



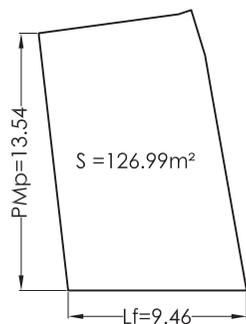
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

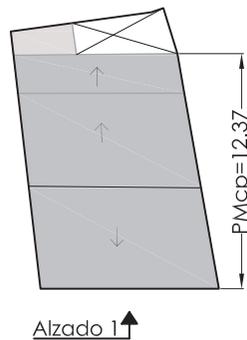
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



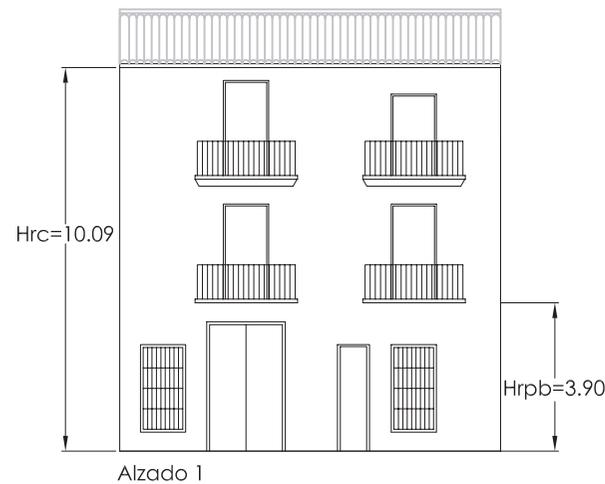
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras	7	X		7.Escalera un tramo
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5-6. Alero, revoco continuo pintado y canalón de acero galvanizado.



2. Fenestración.



3-4. Carpintería y rejería.



7. Escalera de un tramo.



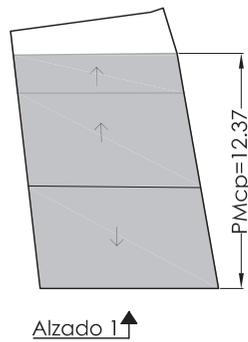
NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)				
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/> Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Ocupación de la parcela: la existente. - Patio: - el existente - No se permite la cubrición del patio.
GENERALES				
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.				



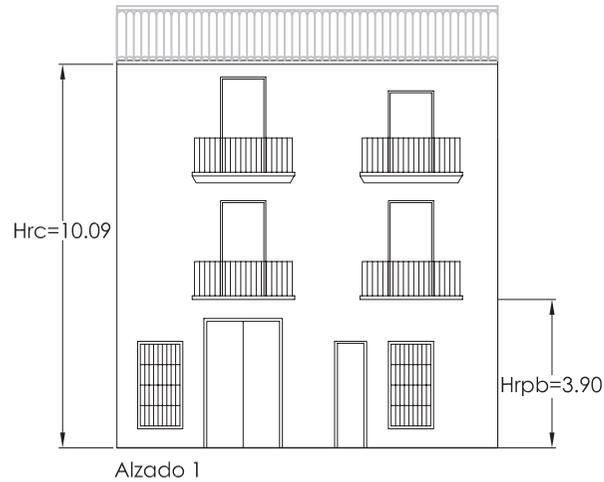
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

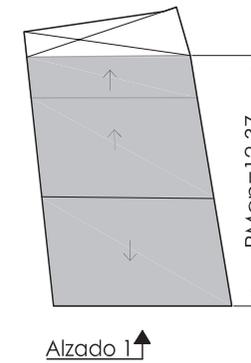
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

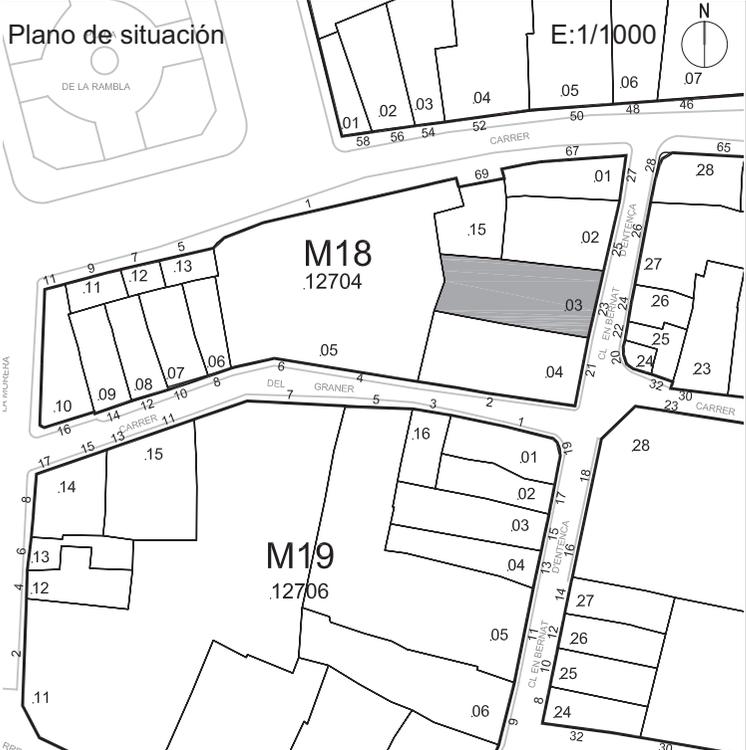
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas C/ En Bernat d'Entença nº23 Ref. Catastral: 12704/03		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
		
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas III. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada. Cronología: 1920-1930.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



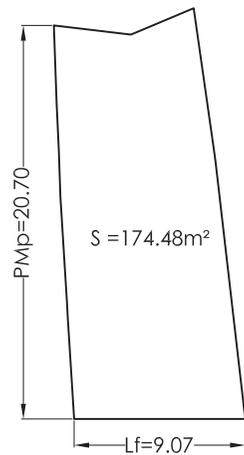
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

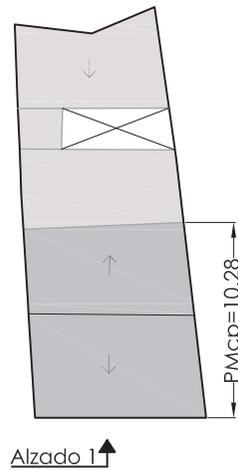
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Protector de persiana de azulejos
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5-6. Alero, revoco continuo pintado y canalón de acero galvanizado.



7. Protector de persiana de azulejos.



2-4. Fenestración y rejería.



3. Carpintería de madera.



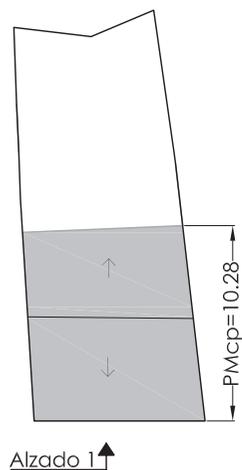
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

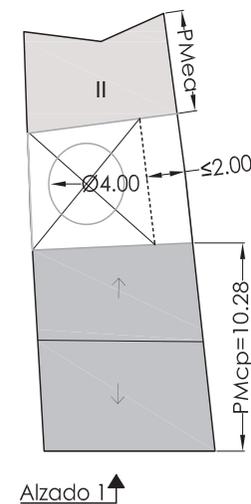
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

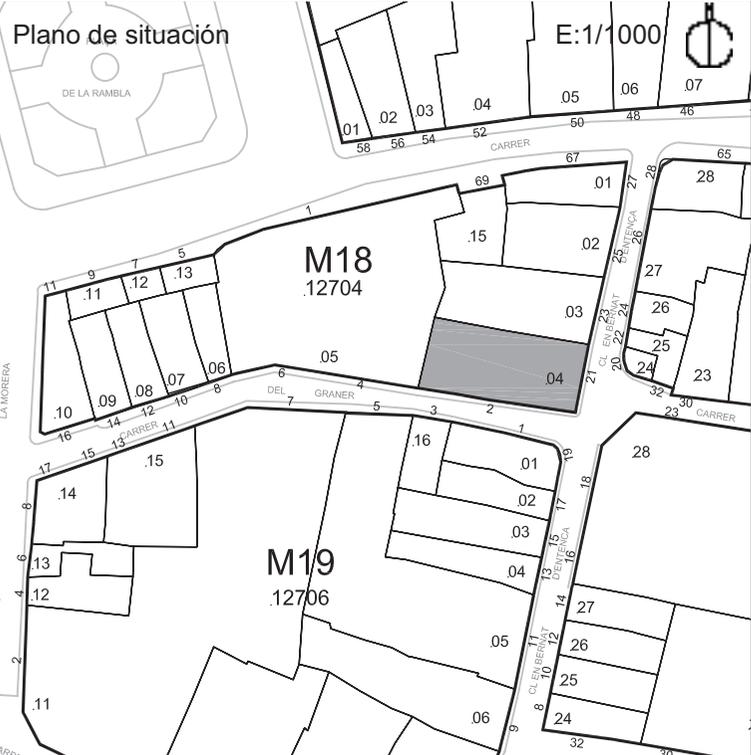
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ del Graner nº2 y En Bernat d'Entença nº21 Ref. Catastral: 12704/04		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
Plano de situación 	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en esquina, plantas III. Edificación del siglo XX. Reproduce la tipología de vivienda tradicional, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Estructuras de viviendas del s. XV-XVI. Fecha 26-04-00. Expediente nº 14/00. Arqueóloga Assumpta Galán.



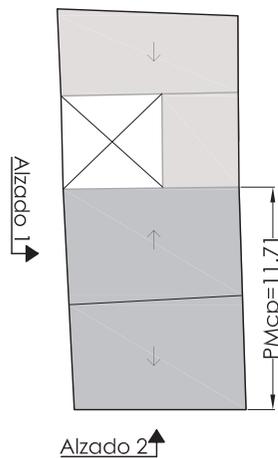
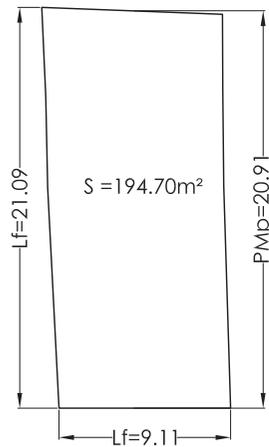
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

S: Superficie de parcela
 Pmp: profundidad media de parcela
 Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400

Planta de cubiertas
E: 1/400

Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				



7.Puerta metálica

Elem.propio:



1. Alero
6. Canalón de acero galvanizado



2. Fenestración.. Composición vertical



Alzado lateral.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
Edificación auxiliar y patio protegidos
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

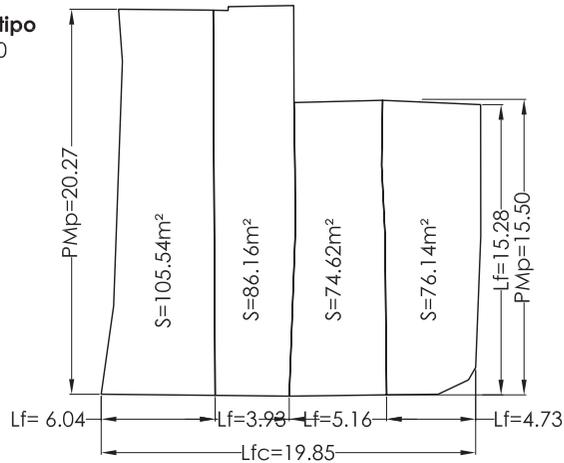
Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrbp: referencia de la altura de planta baja

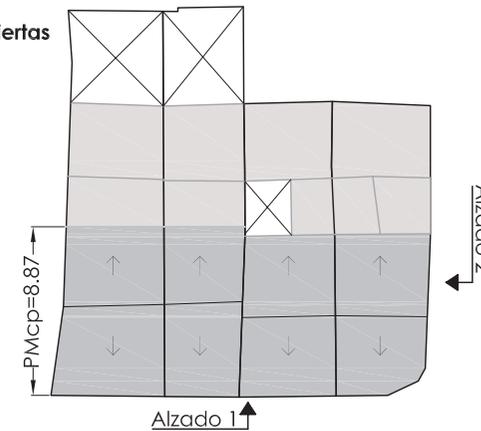


Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas

Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400

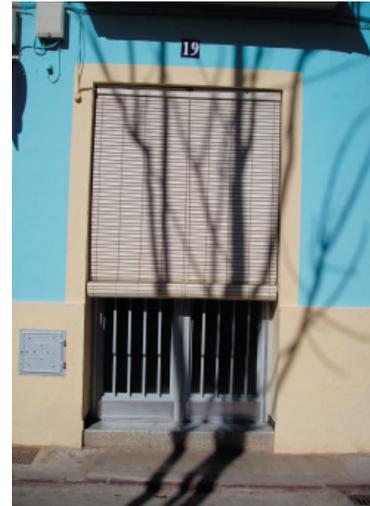




VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.De acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



7. Puerta metálica

Elem.propio:



1. Alero
6. Canalón de acero galvanizado



2. Composición vertical
4. Rejerías de hierro pintado



3. Carpintería de madera
4. Rejerías de hierro pintado



3. Carpintería de madera

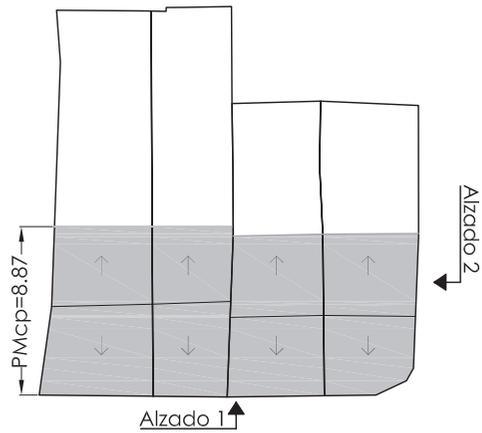


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada recayente al patio. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al del cuerpo principal. En la fachada recayente a la calle, el ámbito del patio se resolverá con un paramento altura de 4,5m. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

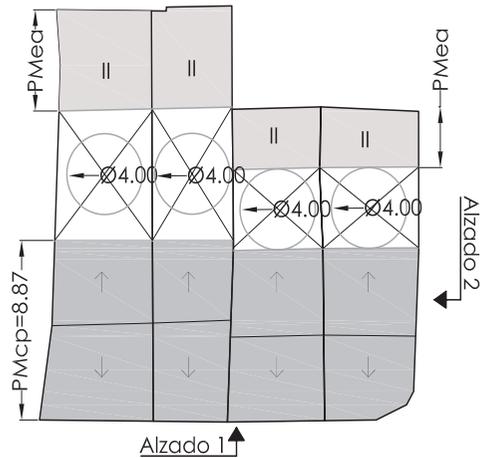
Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA

-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

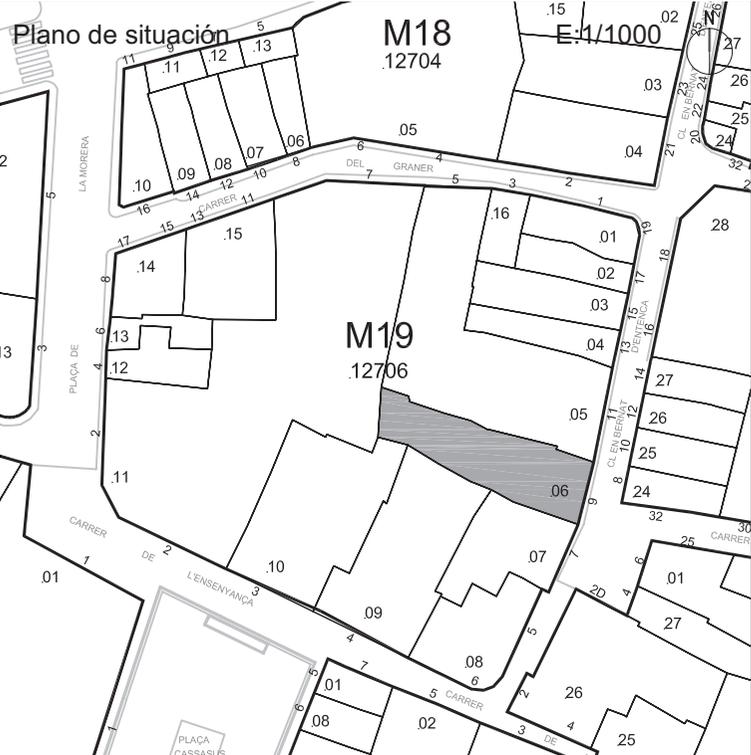
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ En Bernat d'Entença nº9 Ref. Catastral: 12706/06		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Plano de situación 	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: 1900-1920.		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



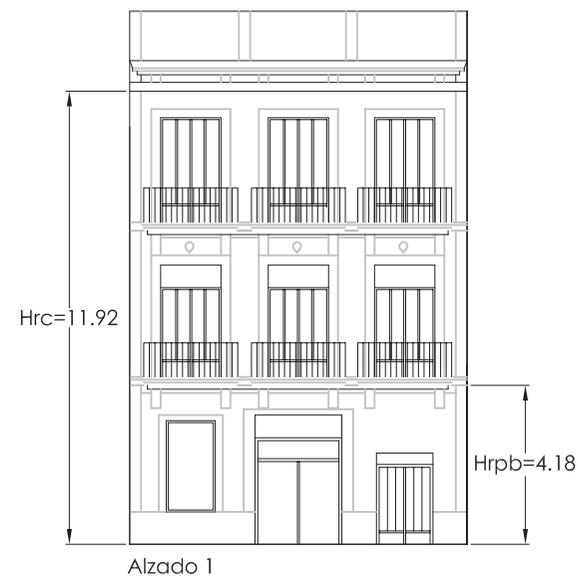
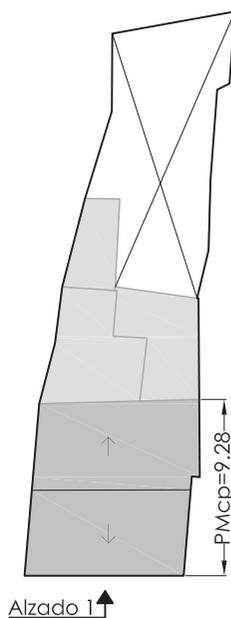
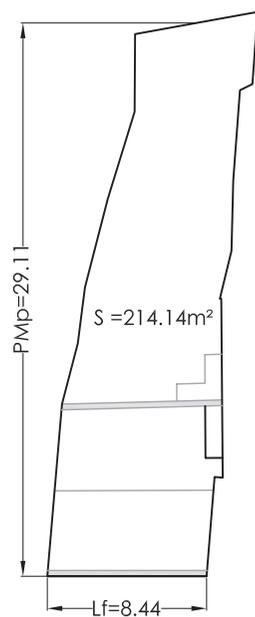
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas





VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	6		X	6.Puerta metálica
Interior				
Escaleras	7	X		7.Escalera tabicada a montacaballo
Revestimientos				
Otros	8	X		8.Vigas y viguetas de madera vistas

Elem.impropio:



6. Puerta metálica.

Elem.propio:



1-2-5. Alero, fenestración y revoco continuo



3-4. Carpintería y rejería.



7. Escalera de dos tramos.



8. Vigas y viguetas de madera vistas.

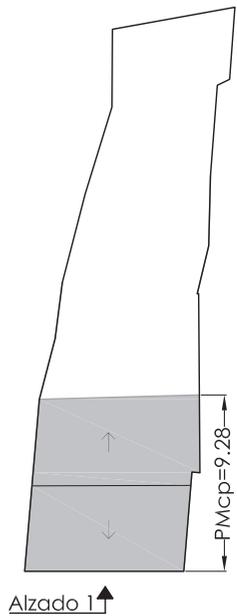


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
				Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					

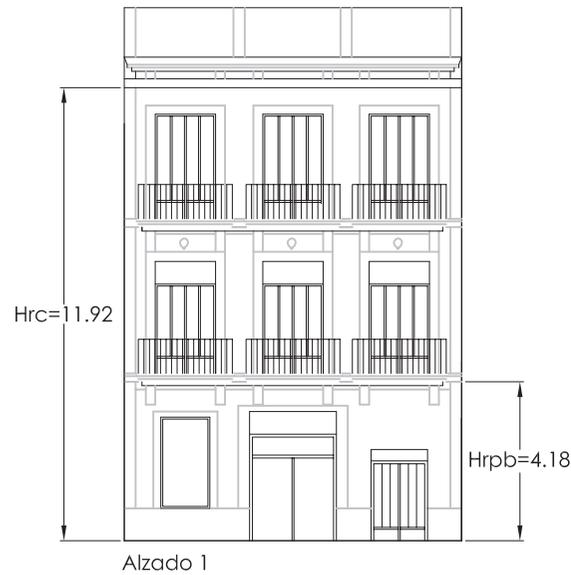


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

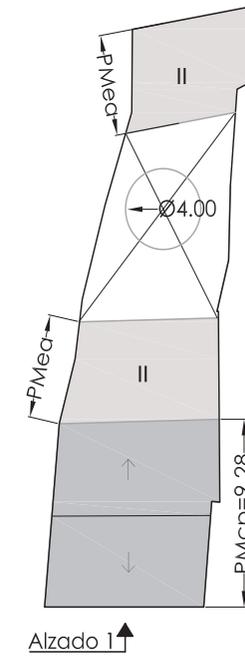


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Casa Palacio Plza. de Cassasus nº4 Ref. Catastral: 12706/09</p>		<p>INTEGRAL</p> <p>Anterior: Integral. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-28</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Casa Consistorial</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'A' SEÑORIAL, plantas II+C. Edificación anterior al siglo XIX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases altas). Ocupan parcelas de grandes dimensiones y el número de alturas es de semisótano, dos plantas y "cambra". La fachada, de composición generalmente simétrica y con elementos singulares, se compone de tres niveles: <i>bajo con zócalo de piedra</i>, donde se sitúa el único acceso, <i>principal</i>, donde se sitúan las piezas principales y de <i>remate</i>, que se manifiesta con ventanas menores. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo macizo. La estructura de la cubierta es de madera, formada por faldones inclinados y revestimiento de teje cerámica. Elementos de interés: fachada, remate y algunos elementos compositivos interiores. Cronología: 1550-1600.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	<p>Propuesto: Residencial.</p> <p>Anterior: Residencial (SERVEF y CEFIRE)</p>	<p>Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna .</p> <p>Actuaciones arqueológicas: Ninguna.</p>



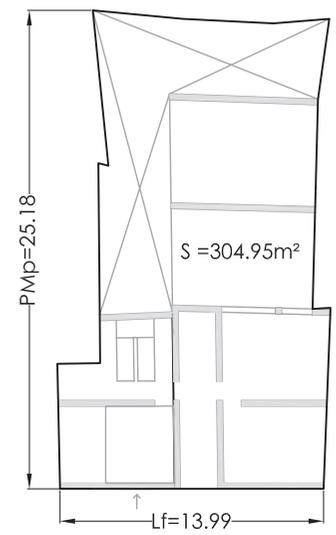
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

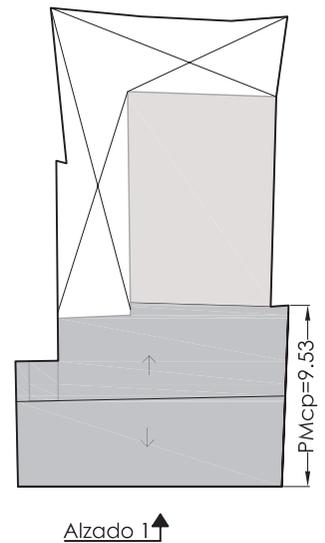
S: Superficie de parcela
 Pmp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



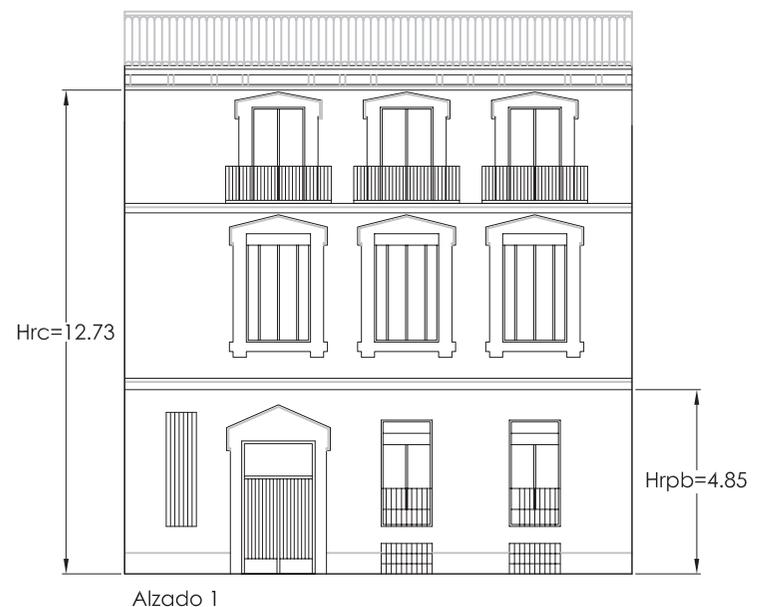
Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología				Inclinada
Revestimientos				Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		De madera
Fenestración	2	X		2.Composición simétrica vertical con recercados
Carpinterías	3		X	3. Hierro pintado y persianas de plástico
Rejerías	4	X		4. Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5. Revoco continuo
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6. De fundición y acero galvanizado
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras	7	X		7. Tabicada a montacaballo
Revestimientos	7	X		8. Solados.
Otros	9-10-11	X		9. Carpintería interior de madera 10. Pilares metálicos de fundición 11. Decoración de viguetas

Elem.propio:



2-5. Composición y recercado de huecos. Revoco continuo.

Elem.impropio:



3. Persiana de plástico

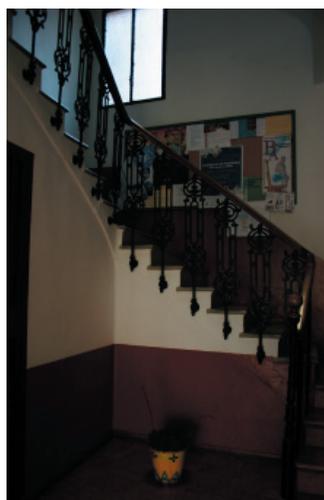
Elem.propio:



1-6. Alero y canalón.



11. Decoración viguetas



7. Escalera



8. Solados



9. Carpinterías interiores



10. Pilares de fundición

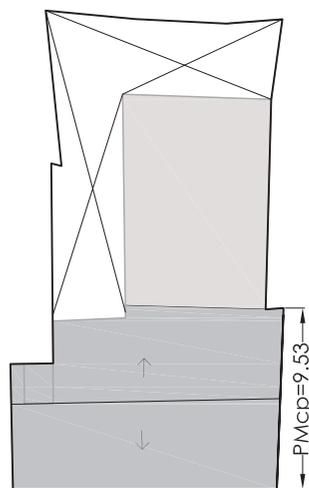


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la “valoración pormenorizada” y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la “valoración pormenorizada”. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: - Interior: se mantendrán elementos compositivos interiores de interés. Se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales. - Fachada trasera: en los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes: - recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - no se permite la cubrición del patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					

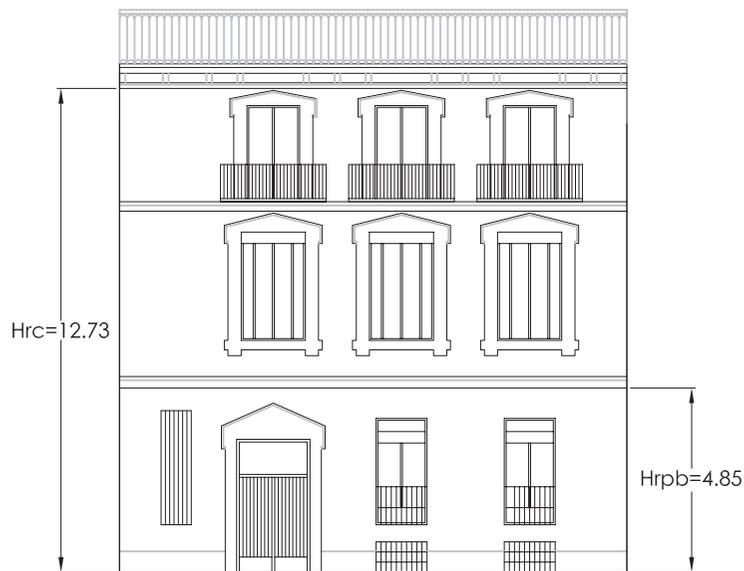


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzado 1 ↑



Alzado 1

Cuerpo principal protegido
Edificación auxiliar y patio protegidos
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

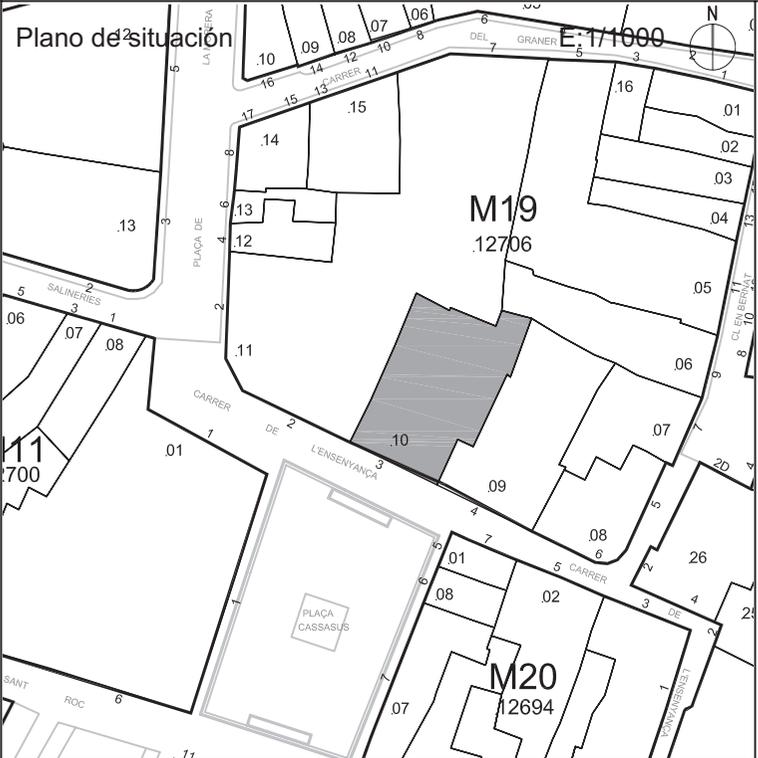
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Palacio Cassasus Pz. Cassasus nº3</p> <p>Ref. Catastral: 12706/10</p>		<p>INTEGRAL</p> <p>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL</p> <p>Anterior: Integral Ref. Catalogo PGOU-2002: I-27</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Casa Consistorial.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario de Bienes Muebles PGOU-2002: E5 (BIC). En fachada Pz. Cassasus nº3</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
<p>Plano de situación</p> 	<p>Fotografía</p> 	
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'A' SEÑORIAL entre medianeras. plantas II+C.</u></p> <p>Edificación anterior al siglo XIX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases altas). Ocupan parcelas de grandes dimensiones y el número de alturas característico es de dos plantas y "cambra". La fachada, de composición generalmente simétrica y con elementos singulares, se compone de tres niveles: <i>bajo</i>, donde se sitúa el único acceso, <i>principal</i>, donde se sitúan las piezas principales y <i>de remate</i>, que se manifiesta generalmente con una arquería. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo macizo. La estructura de la cubierta es de madera, formada por faldones inclinados y revestimiento de teje cerámica.</p> <p>Cronología: Aprox. siglo XVII.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Bueno	Propuesto: Dotacional. Anterior: ????	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): ???? Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Casa señorial de Il plantas y “cambra”, con uso originariamente residencial unifamiliar, seguramente correspondiente a clases altas nobles y posteriormente a la burguesía. Ocupa una parcela de gran superficie y longitud de fachada. Cumple los parámetros que se han considerado representativos de este tipo.

Las fachadas se componen de tres cuerpos: bajo, principal y superior o remate. La composición de la fachada suele ser simétrica respecto del eje central. Existe un solo hueco para acceso a la edificación, situado en planta baja sobre el eje central, se incorporan elementos singulares para la definición de este hueco, como arcos de medio punto etc. A ambos lados se sitúan los huecos de ventanas en planta baja y primera. En la planta segunda, se manifiesta un conjunto de ventanas conocidas como “arquería” que remata el edificio. Contienen las fachadas otros elementos singulares que las distinguen como remates de piedra en esquinas, escudos, elementos de cerrajería etc... en algunos casos se manifiesta la cubierta inclinada como un alero de proporciones considerables, resultado de volar sobre la fachada la armadura portante de la cubierta formado por vigas y tablero de madera. En algunos casos se han modificado los huecos originales y existen balcones y en algún caso incluso miradores. Se han incorporado elementos decorativos o artísticos, característicos de cada época por las que ha atravesado el edificio por lo que aparecen elementos góticos, renacentistas, barrocos y eclécticos.

En este caso, la fachada está formada por la planta baja, planta principal de gran altura, y la planta segunda o “cambra” rematada con una serie de ocho vanos con arcos de medio punto y gran alero con viguería de madera. La portada es de sillería adintelada y está rematada con un escudo de nobiliario (E5).

Aunque en la actualidad está muy transformado es un buen ejemplo de arquitectura foral en la Vila. Posee una ornamentación a modo de silleras en cadena en los recercados y esquinas y arcos góticos en la planta baja.

En el interior, la edificación se ordena alrededor de un patio central descubierto en origen, con una o dos escaleras, situadas tras el zaguán. En la planta primera se sitúan las piezas principales y los salones, en la segunda planta se sitúan las habitaciones secundarias.

El sistema constructivo de estas edificaciones en origen es de muros de piedra en unos casos y en otros de muros de ladrillo macizo. Los forjados originariamente son de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo cerámico macizo. La estructura de la cubierta es de madera formada por faldones inclinados a una o dos aguas y realizada con revestimiento de teja cerámica.



Fotos actuales



Escudo nobiliario (E5).



VALORACIÓN PORMENORIZADA

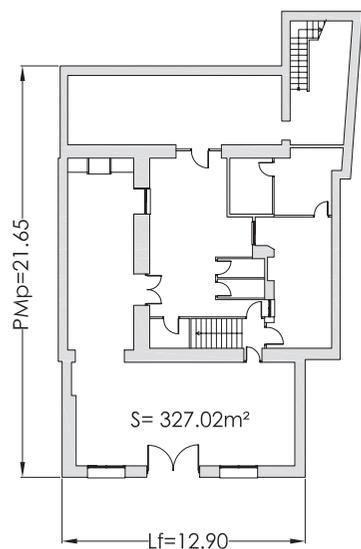
■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrbp: referencia de la altura de planta baja

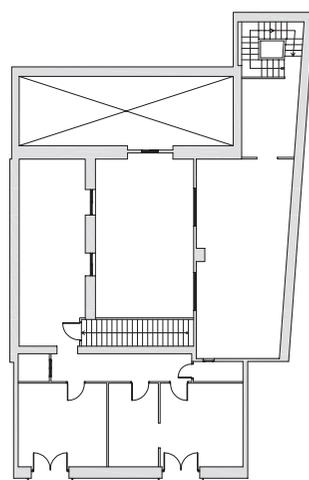


Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas

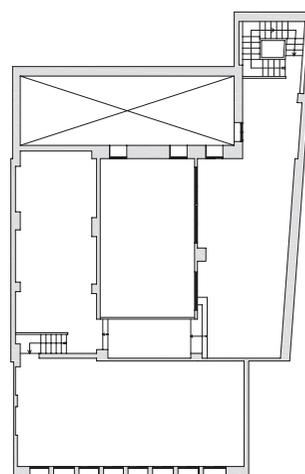
Fuente: Rehabilitación Palacio Cassasus
Dibujado por R. Expósito
Fecha: Febrero 2005
Oficina Técnica Municipal



Planta baja



Planta primera



Planta segunda



Planta de cubiertas
E: 1/400

Planta tipo
E: 1/400

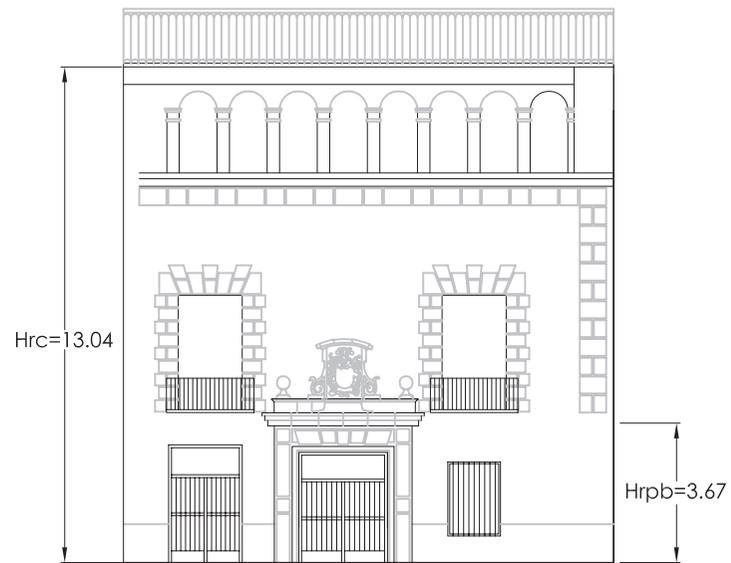


VALORACIÓN PORMENORIZADA

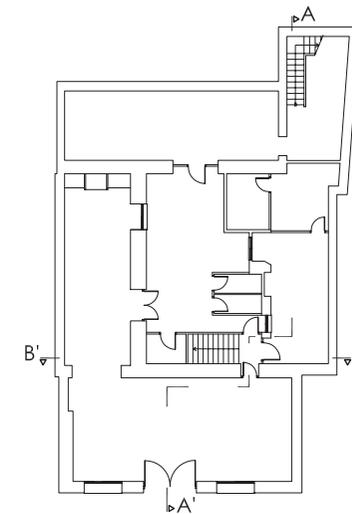
■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzado 1



Lineas de sección
E: 1/400

Alzado
E: 1/200



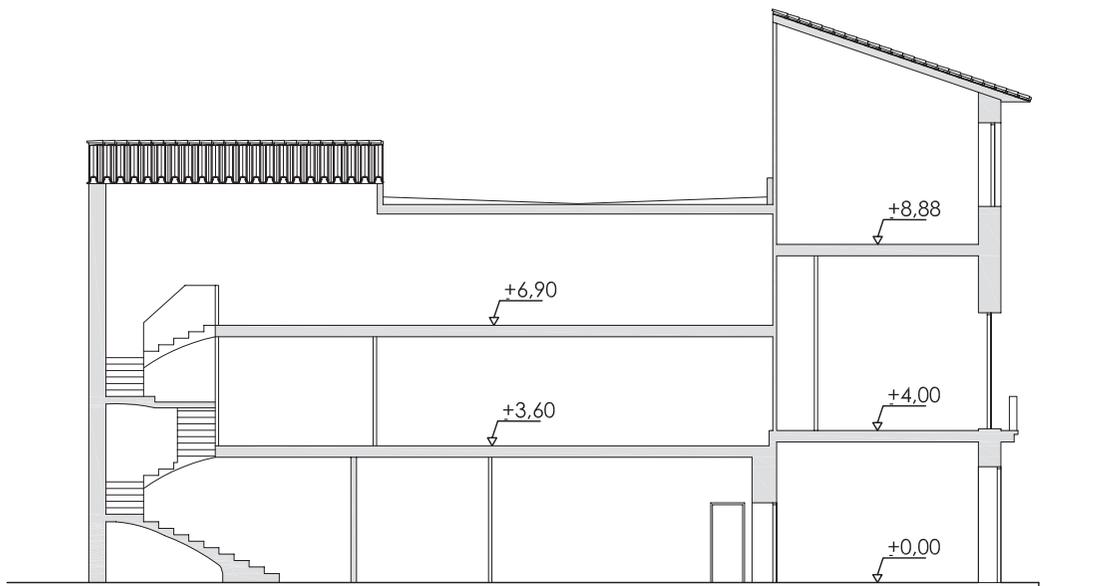
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

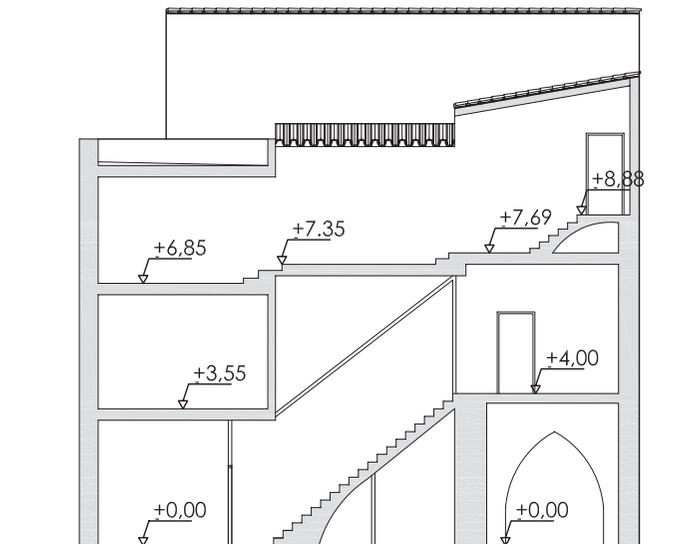
S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas

Fuente: Rehabilitación Palacio Cassasus
 Dibujado por R. Expósito
 Fecha: Febrero 2005
 Oficina Técnica Municipal



Seccion A-A'



Seccion B-B'

Secciones
 E: 1/200

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien de Relevancia Local resulta de aplicación el Art. 43 de las NNUU del catálogo:**

- Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estarán sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catálogo, tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catálogo.
- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las ordenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el Artículo 50.4 Régimen de protección de la Ley se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los ayuntamientos deberán comunicar a la conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las ordenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local, según el Artículo 50.6 Régimen de protección de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Las licencias de excavaciones o remociones de tierras con fines arqueológicos se estará a lo dispuesto en el artículo 60.5 de la ley 4/98.
- Declaración de ruina de los bienes de relevancia local. En el caso de que un inmueble fuera derruido y formara parte de un entorno o conjunto inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, la nueva construcción se ajustará a la tipología y al estilo del entorno o conjunto urbanístico.

Por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica resulta de aplicación el Art. 22 de las NNUU del Catálogo:

La licencia de obras de intervención, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.

Por tener un bien mueble de interés cultural (escudo) en la fachada resulta de aplicación el Art. 27 y 40 de las NNUU del Catálogo:

Las intervenciones a realizar en el escudo E-5 en la fachada de la Pz. Cassasus nº 3, atenderán a las determinaciones contenidas en estos artículos. Ver ficha pormenorizada E-5.

Por estar incluido en el Entorno de Protección de la Casa Consistorial resulta de aplicación el Art. 41 de las NNUU del Catálogo:

- Intervenciones. Con carácter general se estará a lo dispuesto en CAPITULO 03 ZONA DE ORDENANZA DE ENTORNOS DE PROTECCION DE BIC de las NNUU del PEP.
- Autorizaciones. Toda intervención que afecte a este bien inmueble deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia de acuerdo al Artículo 35.1 Autorización de intervenciones, de la L 4/98 del PCV previamente a la concesión de Licencia municipal cuando sea preceptiva.

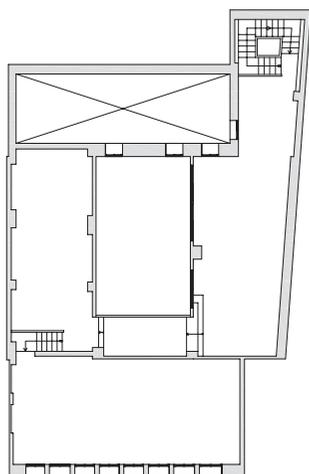


NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada" y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - No se permite la cubrición del patio.

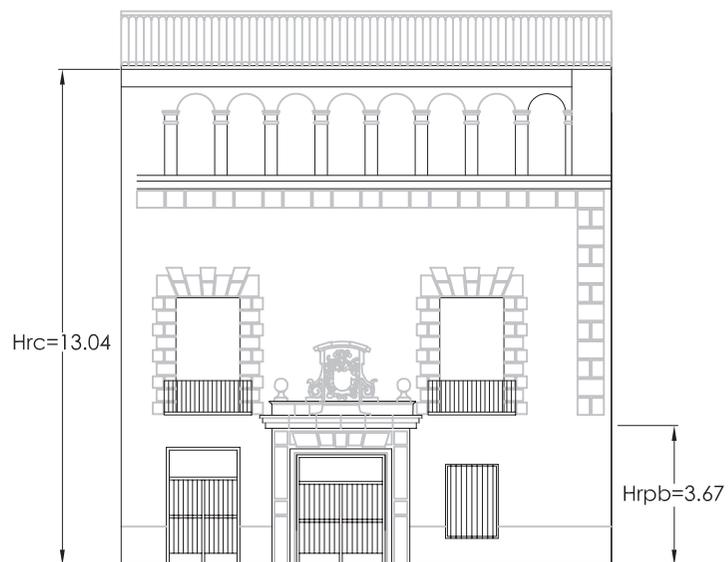


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal y patio protegidos
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar Plza. Cassasus nº5 y de l'Ensenyança nº7 Ref. Catastral: 12694/01		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en los ámbitos de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural: Casa Consistorial e Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Plano de situación 	Fotografia 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en esquina, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



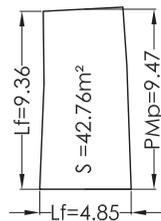
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

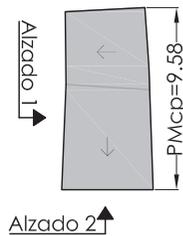
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3		X	3.De aluminio
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.De acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Guardacantó de piedra natural
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



3. Carpintería de aluminio.

Elem.propio:



5-7. Revoco continuo pintado.
Guardacantó de piedra natural.



1-6. Alero y canalón.



2-4. Fenestración, rejería de hierro pintado.

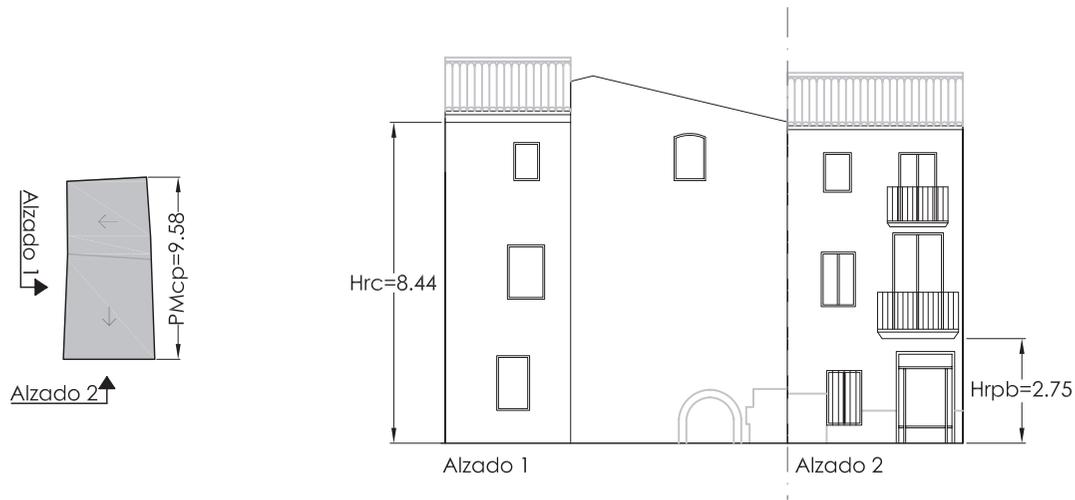


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



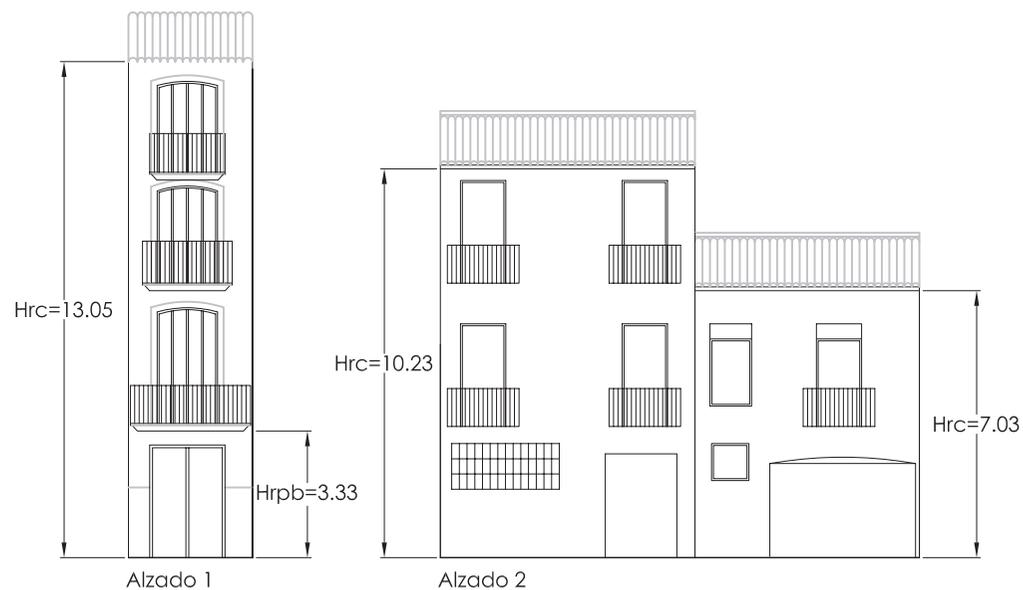
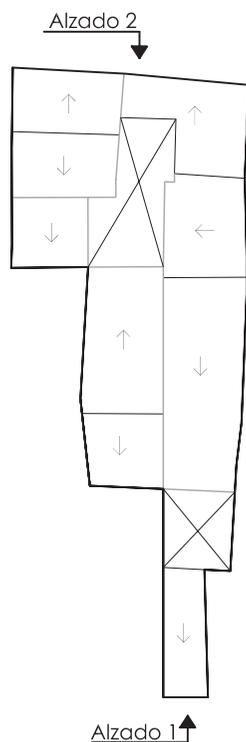
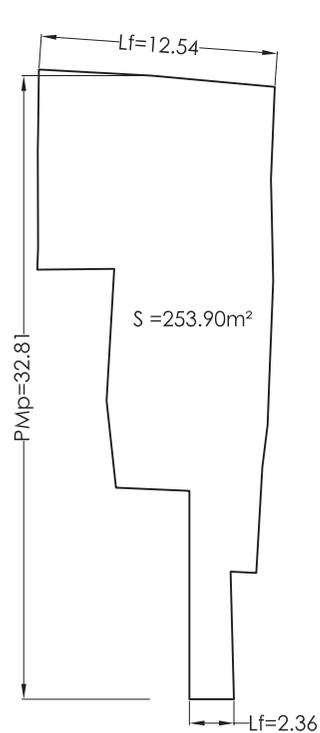
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400

Planta de cubiertas
E: 1/400

Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera.
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5-6. Alero, revoco continuo pintado y canalón de acero galvanizado.



2-3-4. Fenestración, carpintería y rejería de hierro pintado.



Fachada posterior.

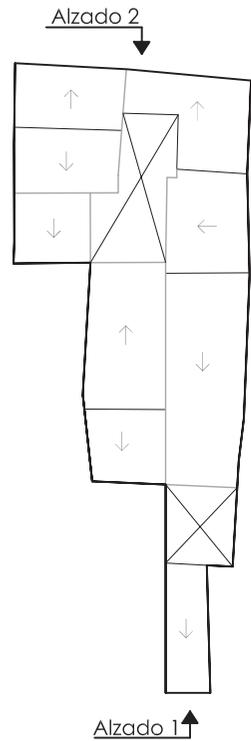


NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)				
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/> Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Ocupación de la parcela: la existente. - Patio: - el existente - No se permite la cubrición del patio.
GENERALES				
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.				

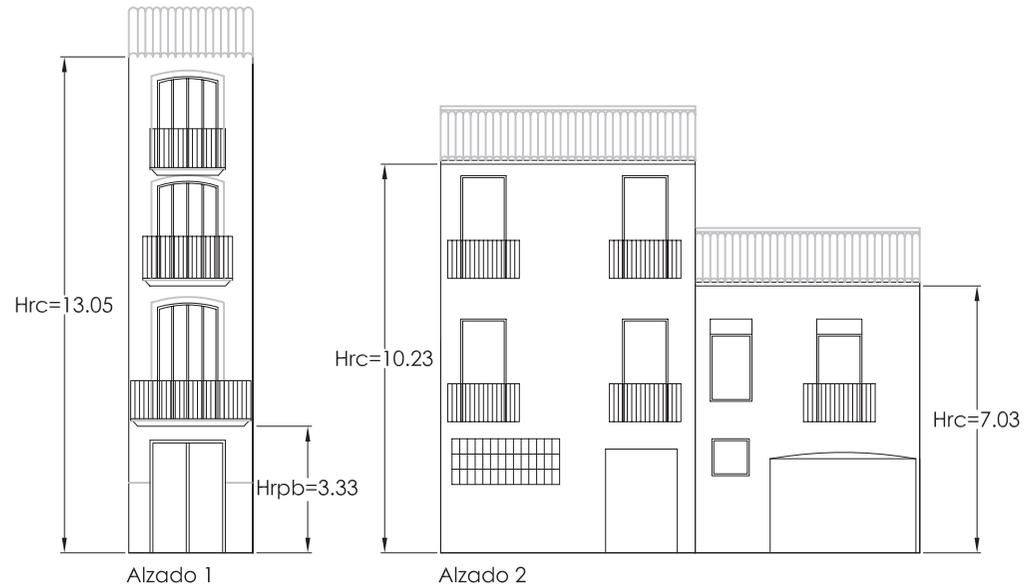


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

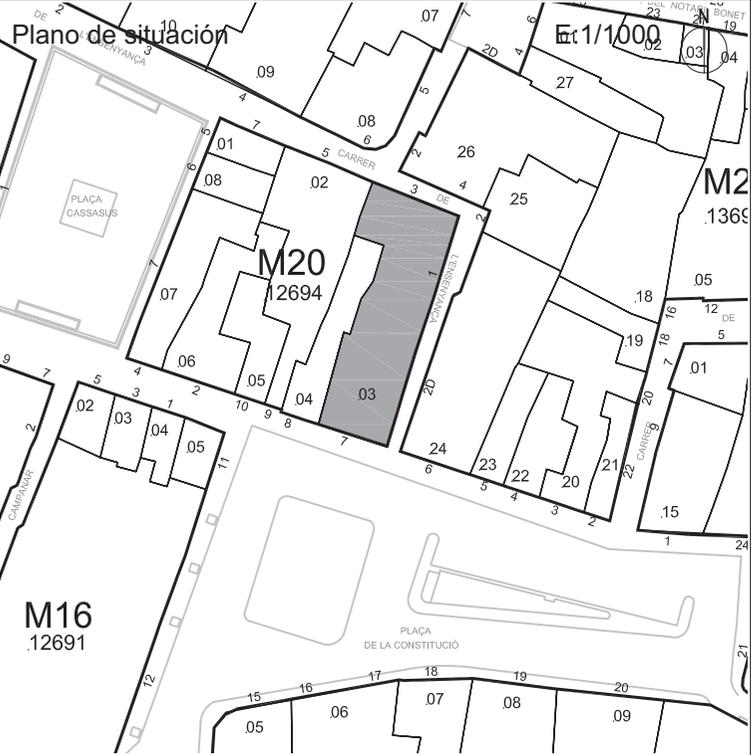
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar	Plza. de la Constitució nº7 y C/ de l'Ensenyança nº1 y 3	Ref. Catastral: 12694/03
<p>Plano de situación</p> 	<p>Fotografía</p> 	<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en los ámbitos de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural: Casa Consistorial e Iglesia de Santa Catalina.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en esquina, plantas III. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



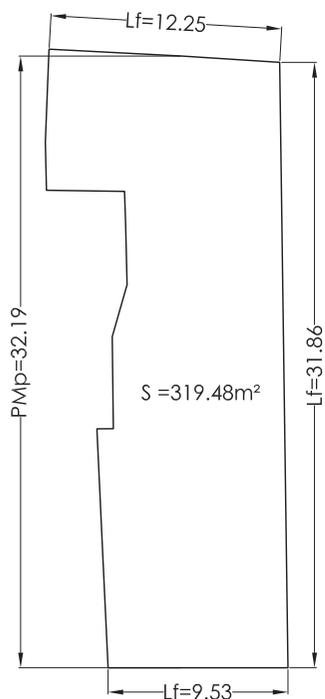
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

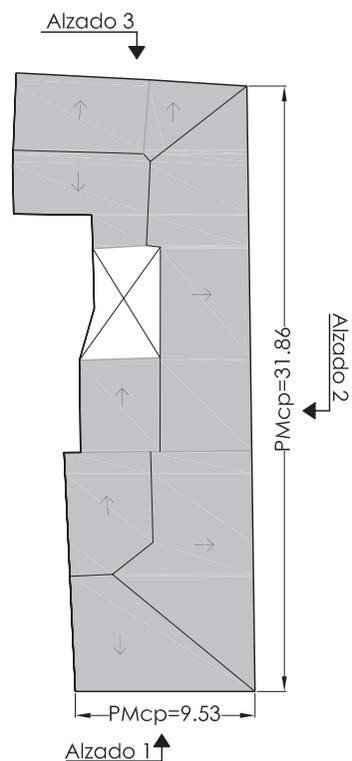
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400

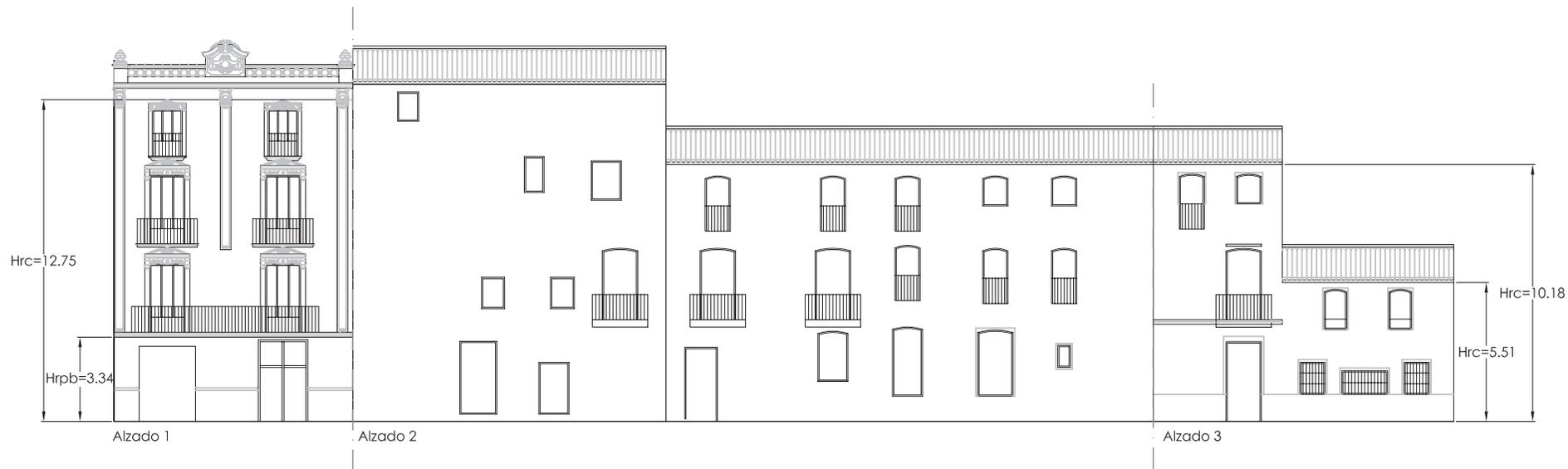


VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzados
E: 1/250



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	6		X	6. Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				



6. Puerta metálica

Elem.propio:



1-5. Alero y revoco continuo.



2-4. Fenestración y rejería de hierro pintado.



3. Carpintería.



Fachada posterior.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)				
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/> Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Ocupación de la parcela: la existente. - Patio: - el existente - No se permite la cubrición del patio.
GENERALES				
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.				



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar	Plza. de la Constitució nº8	Ref. Catastral: 12694/04
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'C' OBRADOR entre medianeras, plantas IV. Edificación de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. Ocupan parcelas pequeñas y de longitudes de fachada reducidas. Tipológicamente se componen de planta baja, en origen destinada al taller o comercio, y plantas piso de uso residencial. La fachada lisa (enfoscada y pintada), esta compuesta por un solo hueco en cada planta, uno de acceso en planta baja y huecos con balcón corrido en plantas superiores, reduciendo las dimensiones del hueco en la última planta. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe.</p>		<p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en los ámbitos de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural: Casa Consistorial e Iglesia de Santa Catalina.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



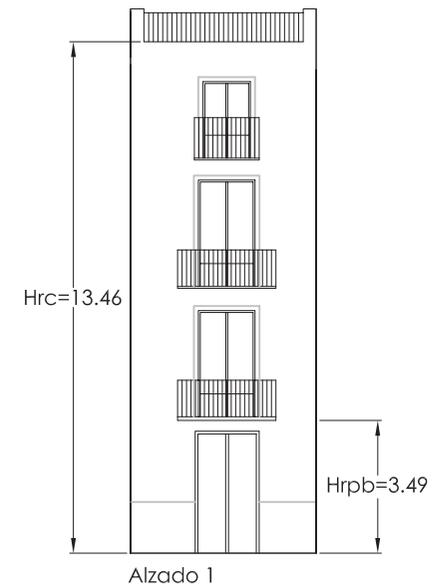
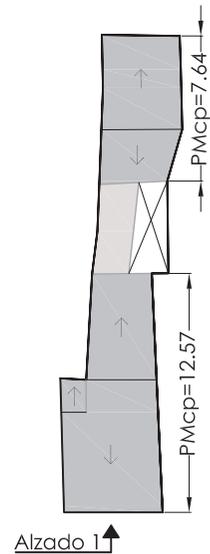
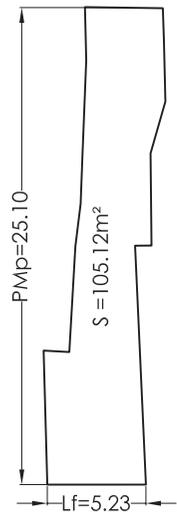
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400

Planta de cubiertas
E: 1/400

Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología			X	Plana
Revestimientos		X		Cubierta plana a la catalana
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	1	X		1.Composición vertical
Carpinterías	2	X		2.De madera
Rejerías	3	X		3.Hierro pintado
Revestimientos	4	X		4.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	5	X		5.Sotabalcó de azulejo cerámico
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



3-5. Rejería de hierro pintado.
Sotabalcó de azulejo cerámico.



1-4. Fenestración.
Revoco continuo pintado.



2. Carpintería de madera.



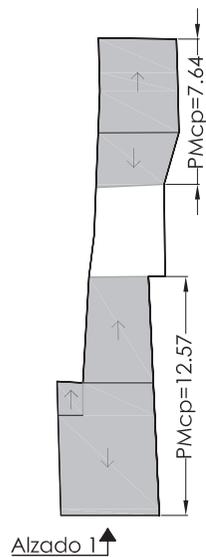
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



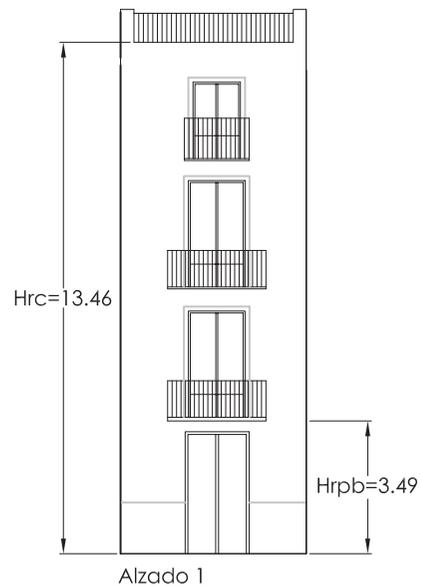
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

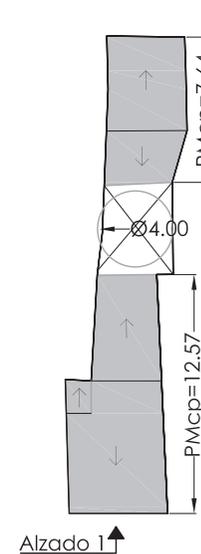
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar	Plza. de la Constitució nº10	Ref. Catastral: 12694/05
		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en los ámbitos de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural: Casa Consistorial e Iglesia de Santa Catalina.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'C' OBRADOR entre medianeras, plantas IV. Edificación de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. Ocupan parcelas pequeñas y de longitudes de fachada reducidas. Tipológicamente se componen de planta baja, en origen destinada al taller o comercio, y plantas piso de uso residencial. La fachada lisa (enfoscada y pintada), esta compuesta por un solo hueco en cada planta, uno de acceso en planta baja y huecos con balcón corrido en plantas superiores, reduciendo las dimensiones del hueco en la última planta. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



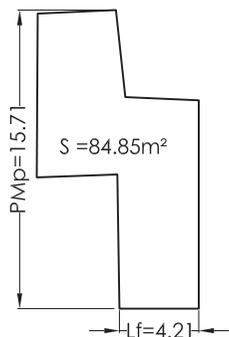
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

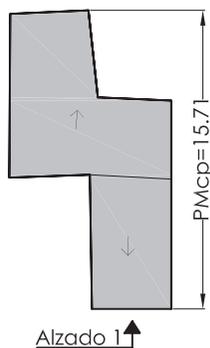
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



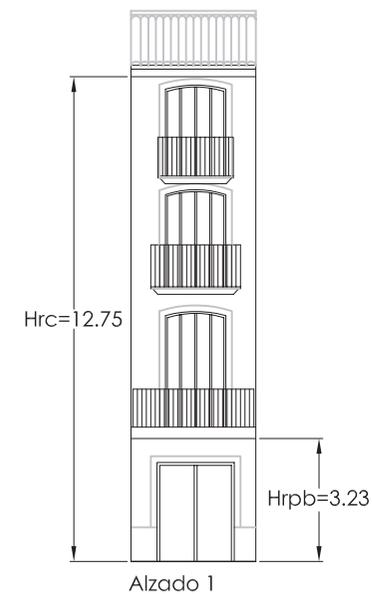
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera.
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.De acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros	8	X		8.Vigas y viguetas de madera

Elem.impropio:



7. Puerta metálica.

Elem.propio:



2-3-4. Fenestración y carpintería.
Rejería de hierro pintado.



1-5-6. Alero, canalón y revoco continuo pintado.



8. Vigas y viguetas de madera.

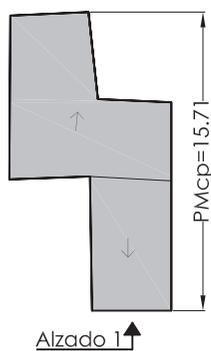


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			

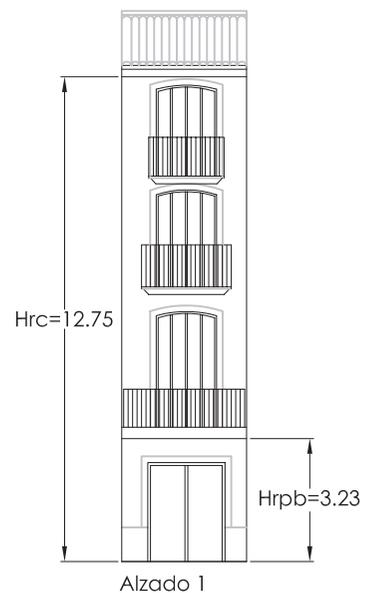


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Sant Roc nº2		Ref. Catastral: 12694/06
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	AMBIENTAL Anterior: No protegido
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas IV. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.		AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en los ámbitos de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural: Casa Consistorial e Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario de Bienes Muebles PGOU-2002: M-1. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA Desperfectos y patologías.	USOS Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	OBSERVACIONES Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



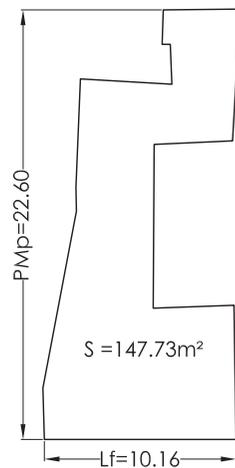
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

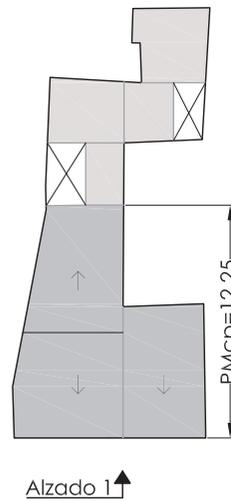
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



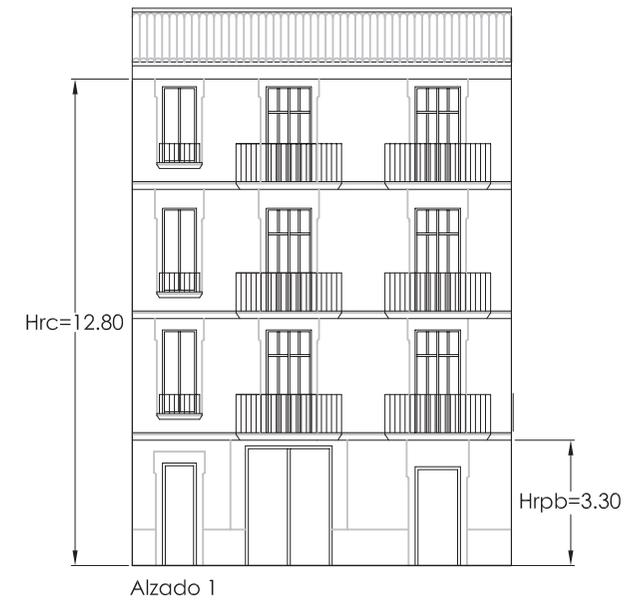
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera.
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.De acero galvanizado
Elementos de interés	7	X	X	7.Azulejos pintados. 8 Aire acondicionado
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



6. Canalón de acero galvanizado.



2-3-4. Fenestración y carpintería.
Rejería de hierro pintado.



3. Carpintería de madera



2-3-4. Fenestración y carpintería.
Rejería de hierro pintado.



7. Conjunto de azulejos pintados: Via Crucis, estacion nº3.

Elem.impropio:



8. Aparatos aire acondicionado



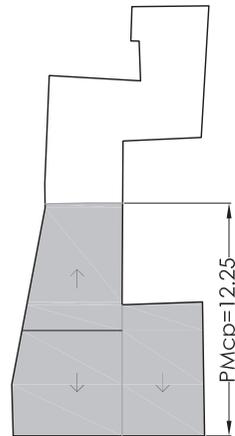
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

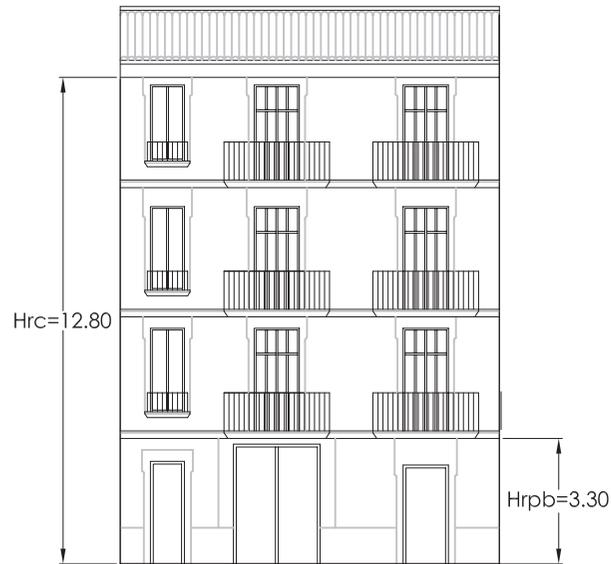
ELEMENTOS PROTEGIDOS

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



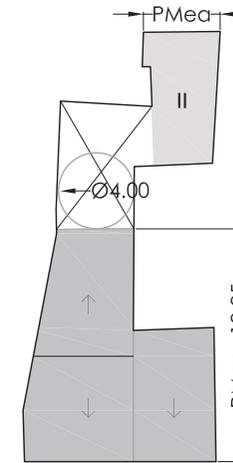
Alzado 1 ↑

Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200



Alzado 1 ↑

Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar Plza. de la Constitució nº14 Ref. Catastral: 12684/02		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-E.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras. plantas IV. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



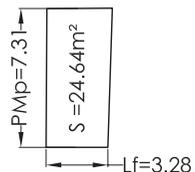
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

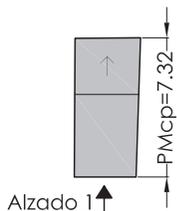
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



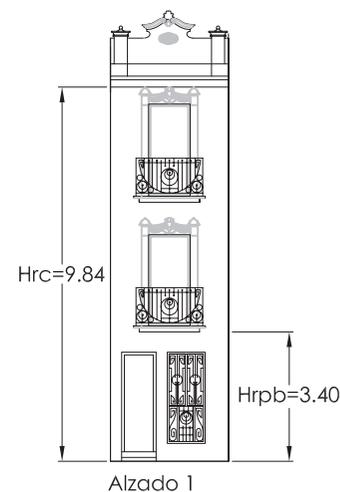
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología			X	Plana
Revestimientos		X		Cubierta plana catalana
Elementos singulares		X		Remate del antepecho
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	6	X		6. Remate de fachada
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5-6. Alero, revoco contínuo pintado, remate.



2-3. Fenestración y carpintería.



4. Rejería hierro pintado.

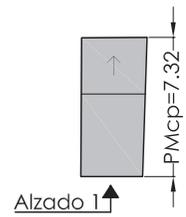


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			

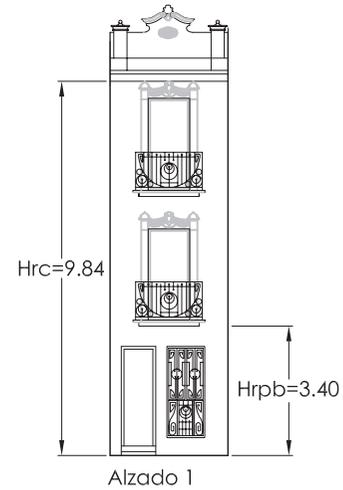


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Zona de Calificación Urbanística: Conjunto Histórico Vila d'Alzira. Normas Urbanísticas Título 2, Art. 13-15. Zona de Calificación Urbanística: Entorno de Protección B.I.C. JJJJJJJ			



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar	C/ de Chulvi nº2	Ref. Catastral: 12684/03
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p>
DESCRIPCIÓN		AFECCIONES PATRIMONIALES
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en entre medianeras, plantas III. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		<p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Iglesia de Santa Catalina.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-E.</p>
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



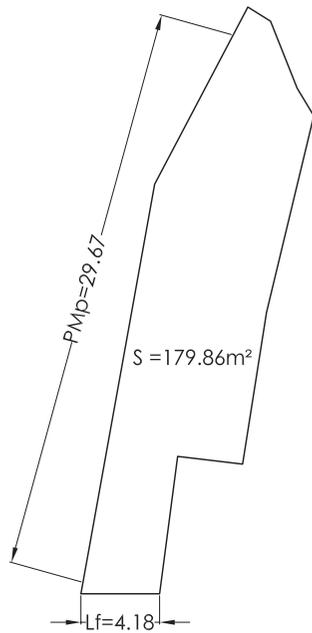
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

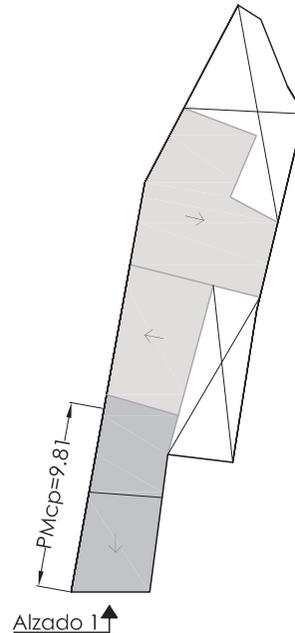
S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrbp: referencia de la altura de planta baja



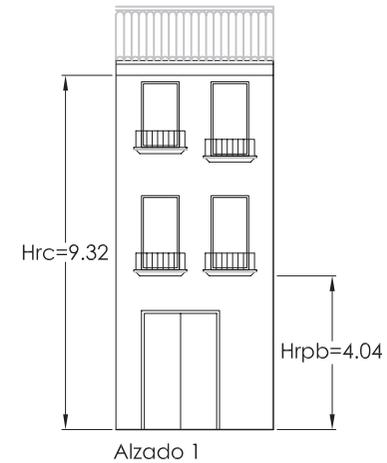
Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-5. Fenestración, revoco continuo pintado.



3-4. Carpintería de madera.
Rejería de hierro pintado.

Elem.impropio:



7. Puerta metálica.



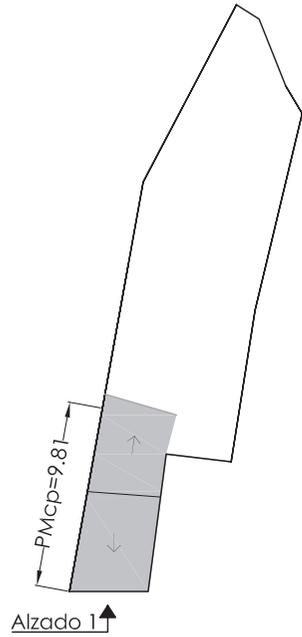
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



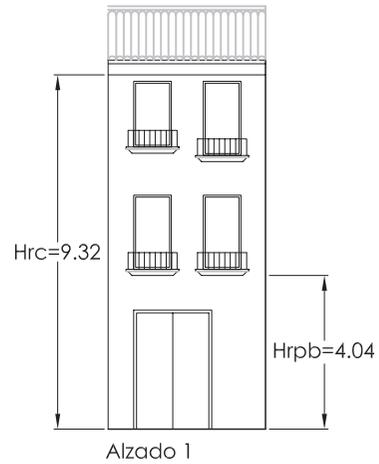
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

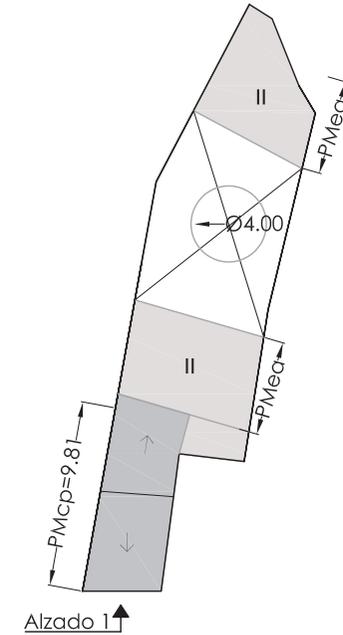
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



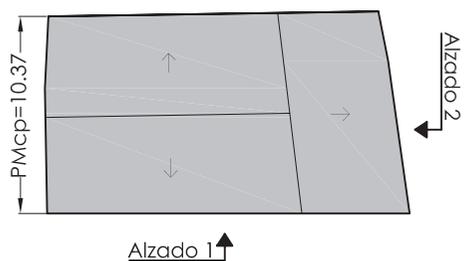
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

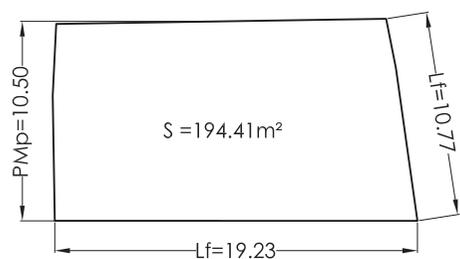
S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta de cubiertas
E: 1/400



Planta tipo
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Guardacantó de piedra natural
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-5. Fenestración y revoco continuo.



4. Rejería hierro pintado.



3. Carpintería de madera.



7. Guardacantó de piedra natural.

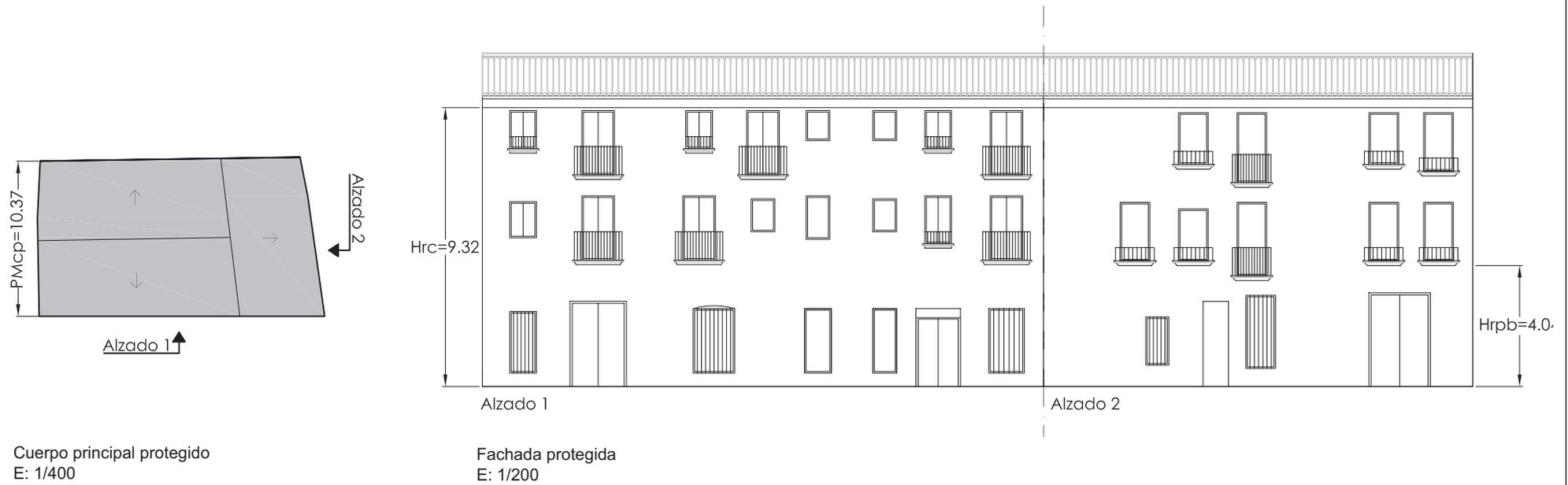


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar	C/ de Llauri nº6	Ref. Catastral: 12681/04
		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en entre medianeras, plantas III. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



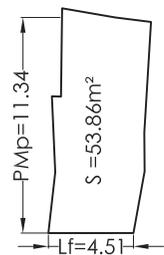
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

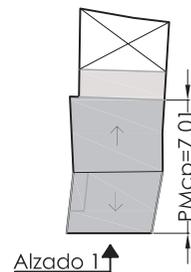
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



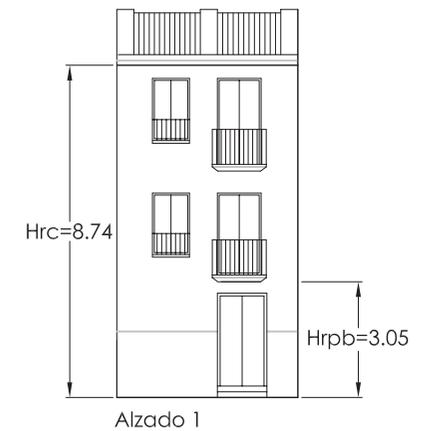
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología			X	Plana
Revestimientos		X		Cubierta plana catalana
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías				
Rejerías	3	X		3.Hierro pintado
Revestimientos	4	X		4.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	5		X	5.De PVC
Elementos de interés	6		X	6. Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-2-4. Alero, fenestración y revoco continuo.



3. Rejeria de hierro

Elem.impropio:



6. Puerta metálica.



5. Canalón de PVC.



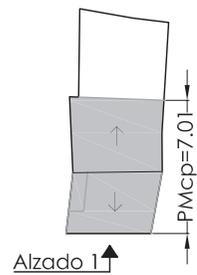
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



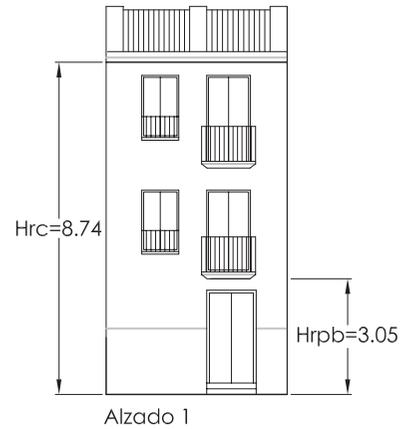
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

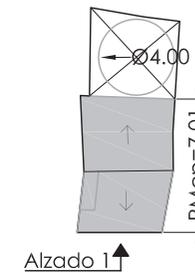
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

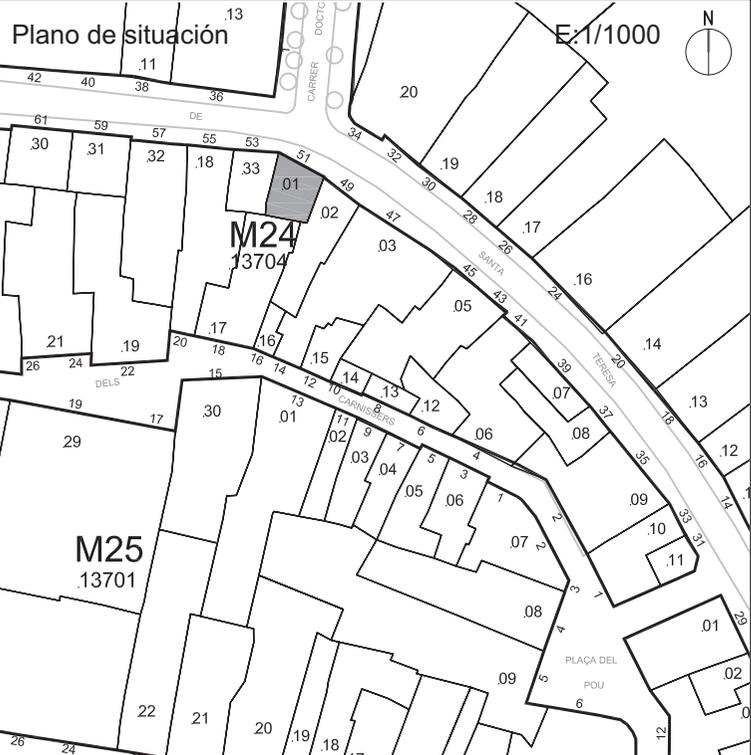


Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Santa Teresa nº51 Ref. Catastral:13704/01		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
Plano de situación 	Fotografia 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en entre medianeras, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



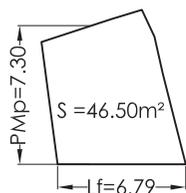
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

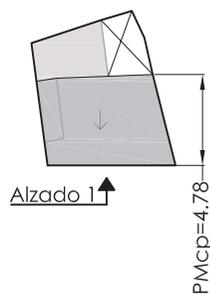
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



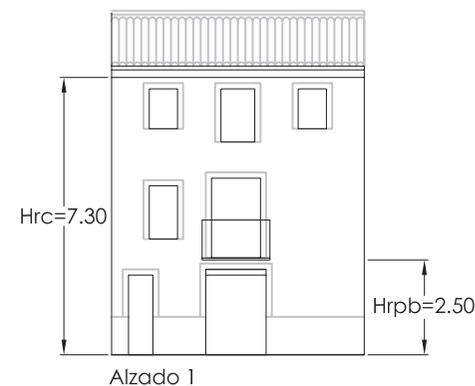
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera.
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Dintel de madera
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5-6. Alero, revoco continuo pintado y canalón de acero galvanizado.

4-7. Rejería de hierro pintado.
Dintel de madera.

2-3. Fenestración y carpintería.



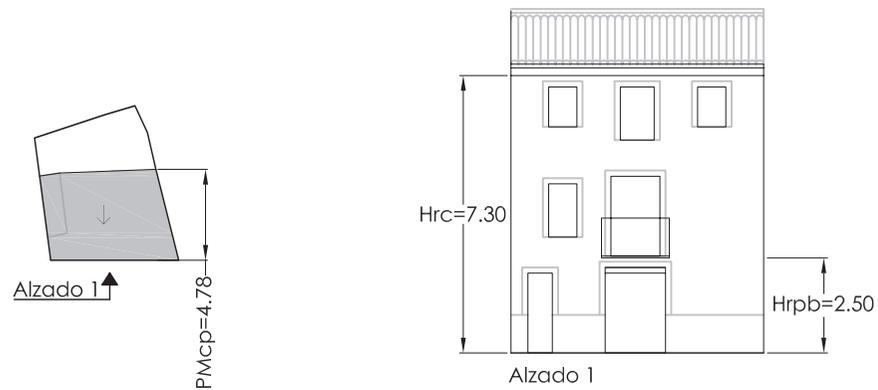
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo)			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Ocupación existente o total (o normativa técnica de aplicación) - Patio: - según normativa técnica vigente - en caso de mantener o crear un nuevo patio se recuperara el carácter propio del existente o se primara la creación de zonas ajardinadas. - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal. - tipología de cubierta: azotea plana. - altura total: 1,50m por encima de la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados excepto el alero, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

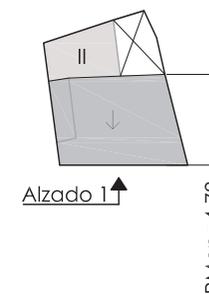
ELEMENTOS PROTEGIDOS

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Santa Teresa nº49 Ref. Catastral: 13704/02		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III.</u> Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



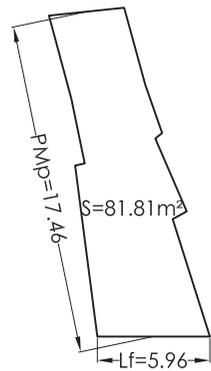
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

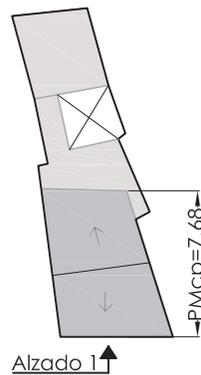
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



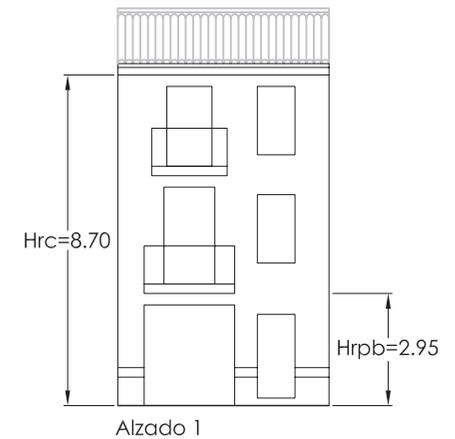
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical.
Carpinterías	3	X		3.De madera.
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



3-4. Carpintería de madera.
Rejería de hierro pintado.



2-5. Fenestración y revoco continuo.



7. Puerta metálica.

Elem.impropio:



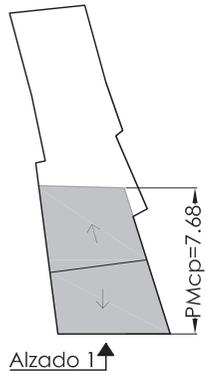
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema gráfico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



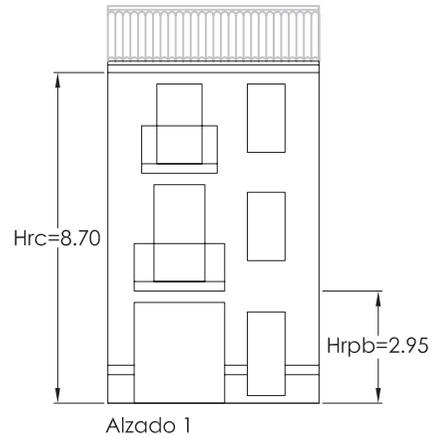
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

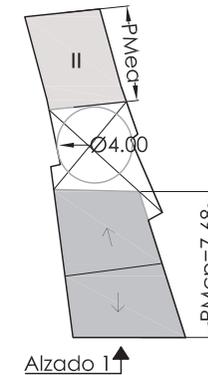
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ dels Carnissers nº18 Ref. Catastral: 13704/17		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
Plano de situación	Fotografía	
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en entre medianeras, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada. Cronología: siglo XVIII.		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA Desperfectos y patologías.	USOS Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	OBSERVACIONES Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



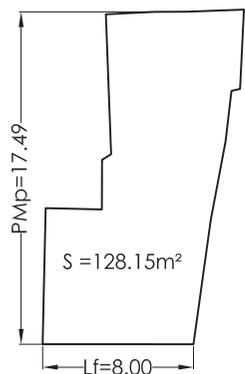
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

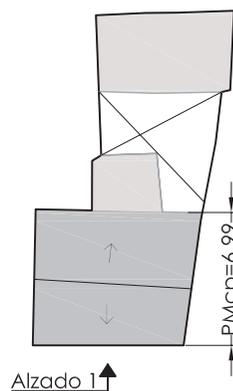
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



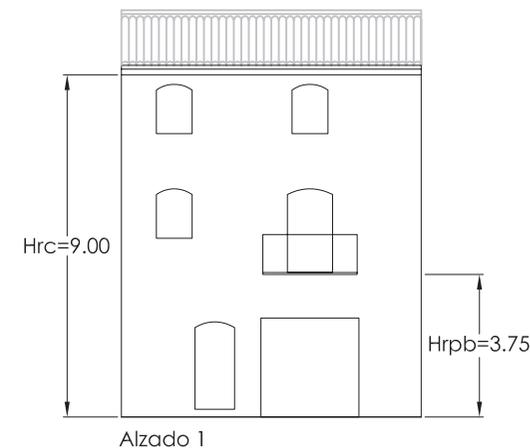
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7-8	X	X	7.Sotabalcó cerámico.8.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



5-7. Sotabalcó de azulejo cerámico.
Revoco continuo pintado.



2-3-4. Fenestración y carpintería.
Rejería de hierro pintado.

Elem.impropio:



8. Puerta metálica.



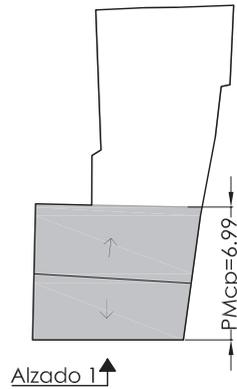
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



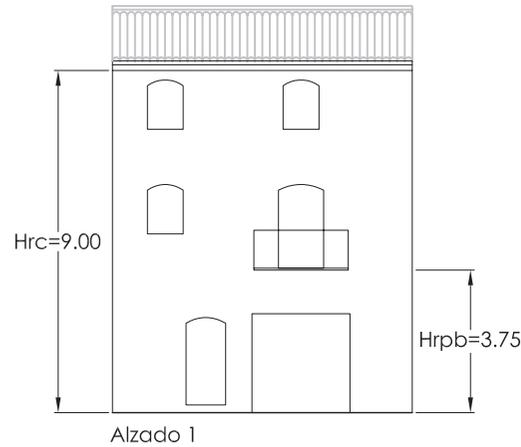
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

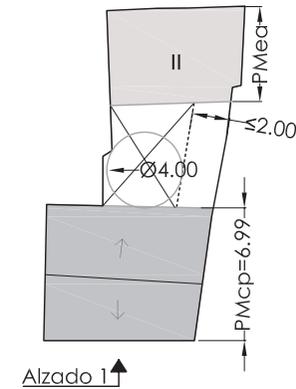
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Santa Teresa nº55 y dels Carnissers nº20		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
Ref. Catastral: 13704/18		
Plano de situación	E:1/1000	Fotografía
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras. plantas III.</u> Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: 1900-1920.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



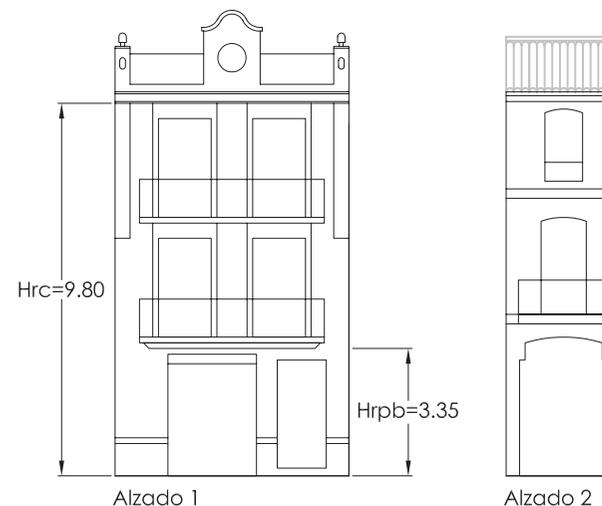
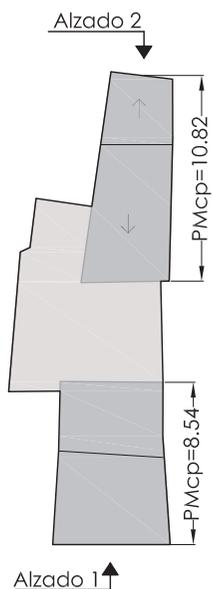
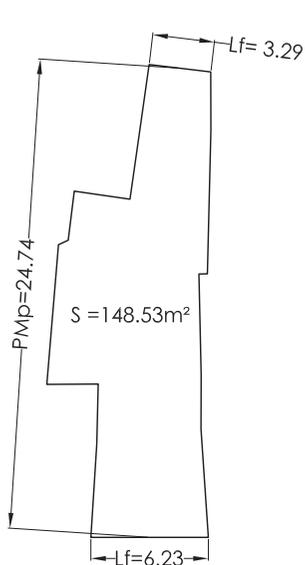
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400

Planta de cubiertas
E: 1/400

Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Plana
Revestimientos		X		Cubierta plana a la catalana
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	6	X		6.Detalles ornamentales en balcones
Interior				
Escaleras	7	X		7.Escalera tabicada a montacaballo
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1. Alero



2-5. Fenestración y revoco continuo.

Elem.propio:



3-4. Carpintería y rejería.



Fachada C/Carniceros.



6. Detalles ornamentales en balcones.



7. Escalera tabicada a montacaballo.

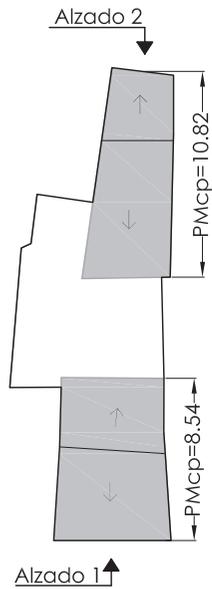


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					

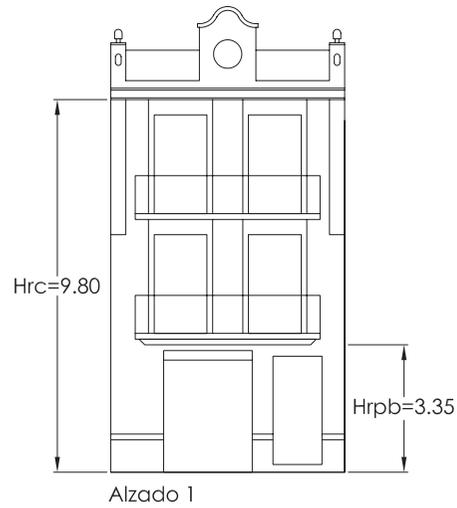


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

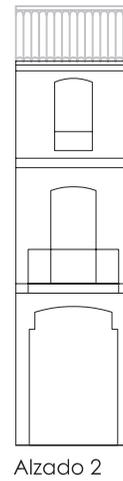
ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

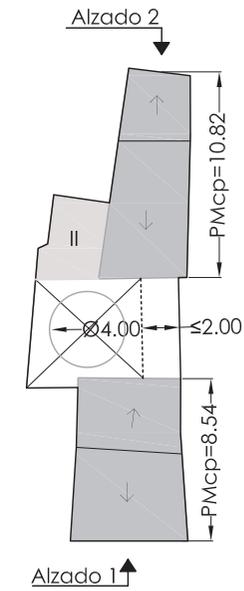


Fachada protegida
E: 1/200



Alzado 2

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

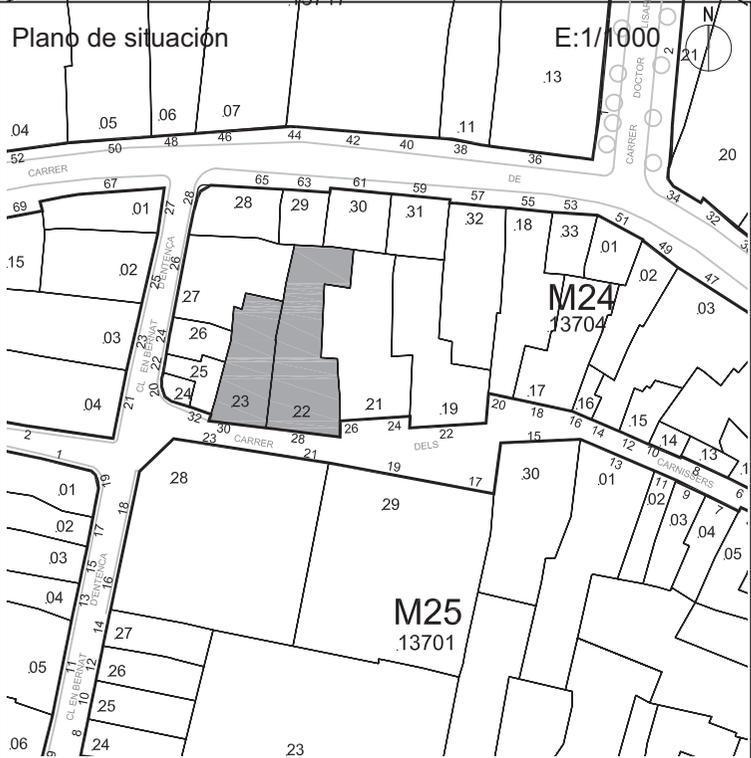
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Conjunto edificatorio C/ dels Carnissers nº28 y 30</p> <p>Ref. Catastral: 13704/22-23</p>		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.</p>
<p>Plano de situación</p> 	<p>Fotografía</p> 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL conjunto edificatorio, plantas II+C.</p> <p>Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): C/ Carnicers nº 30 Rehabilitació . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



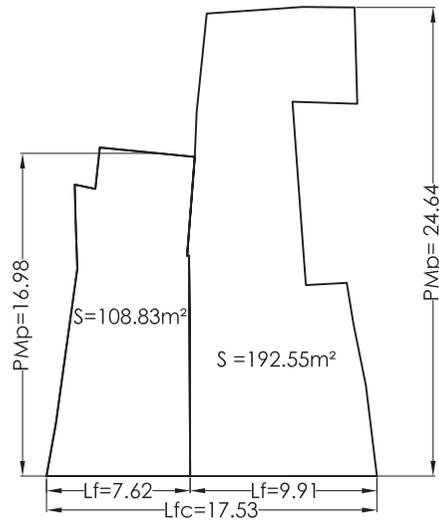
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

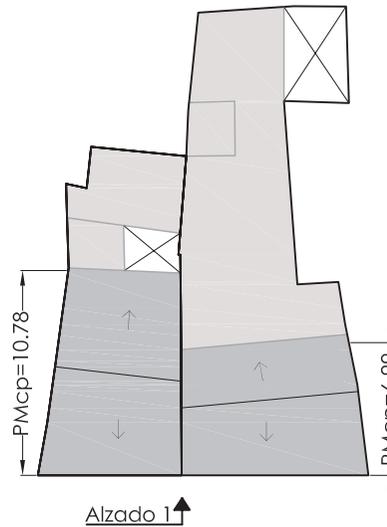
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



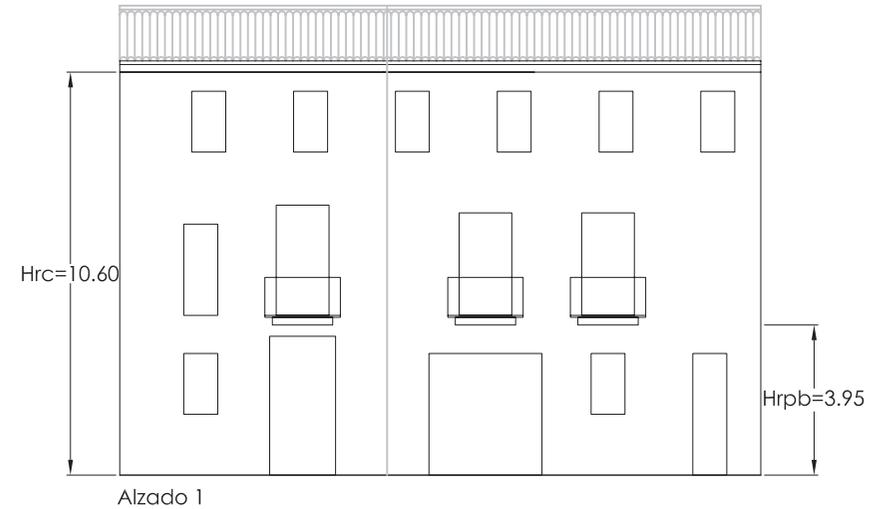
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7-8	X		7.Sotabalcó cerámico.8.Guardacantó
Interior				
Escaleras	9	X		9.Escalera tabicada a montacaballo
Revestimientos				
Otros	10	X		10.Patio interior

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.

5-7. Sotabalcó de azulejo cerámico. Revoco continuo pintado.

Elem.propio:



2-3-4. Fenestración y carpintería. Rejería de hierro pintado.



8. Guardacantó de piedra natural.



10. Patio interior



9. Escalera de un tramo.

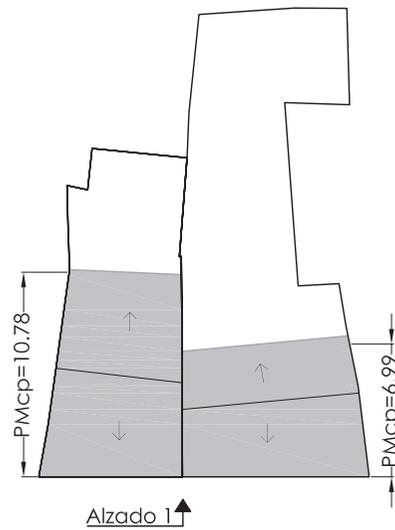


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					

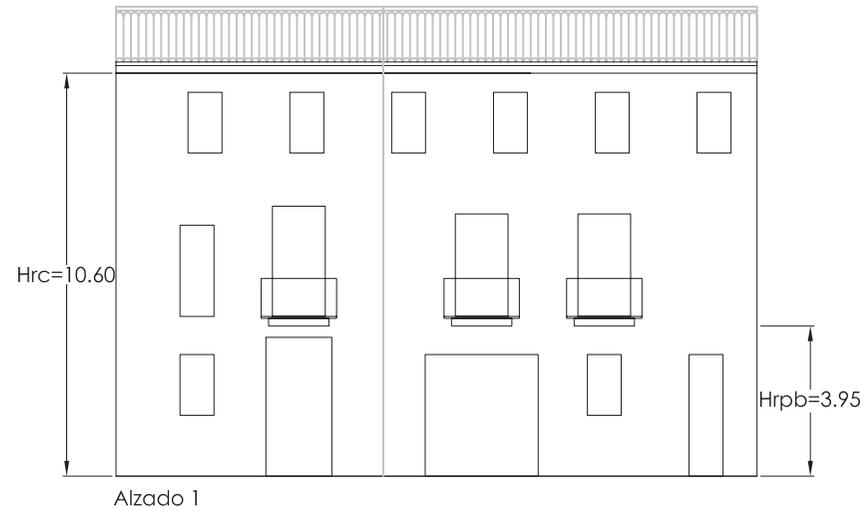


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

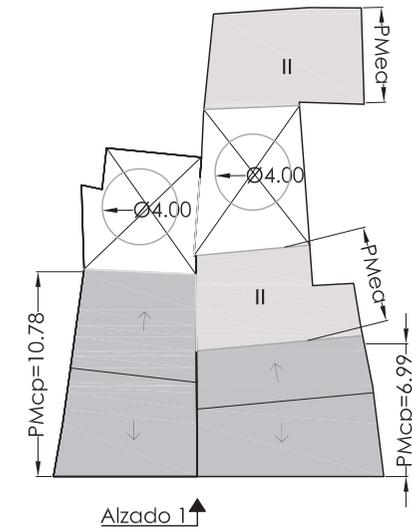


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA -Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



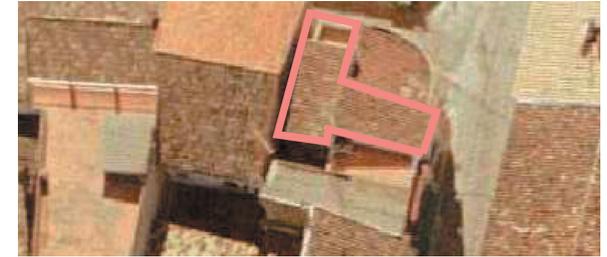
DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ En Bernat d'Entença nº22 y dels Carnissers nº32		Ref. Catastral: 13704/25
		AMBIENTAL Anterior: No protegido
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en entre medianeras, plantas III. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada. Cronología: 1900-1920.		AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



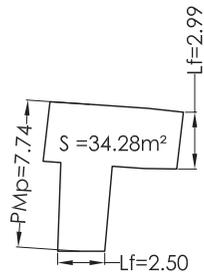
VALORACIÓN PORMENORIZADA

□ Cuerpo principal □ Edificación auxiliar ☒ Patio

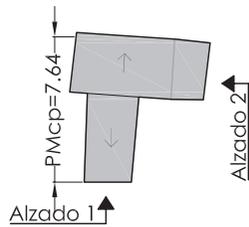
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



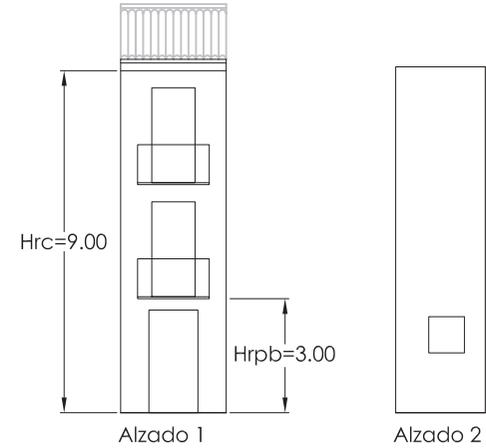
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7-8	X	X	7.Sotabalcó cerámico.8.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



8. Puerta metálica

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón.



2-3 Fenestración y carpintería
4. Rejería de hierro pintado



5. Revoco continuo.
6. Canalón acero galvanizado.
7. Sotabalcó.



Alzado 2

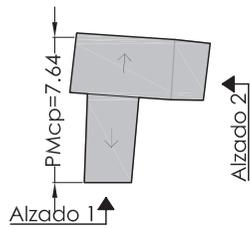


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			

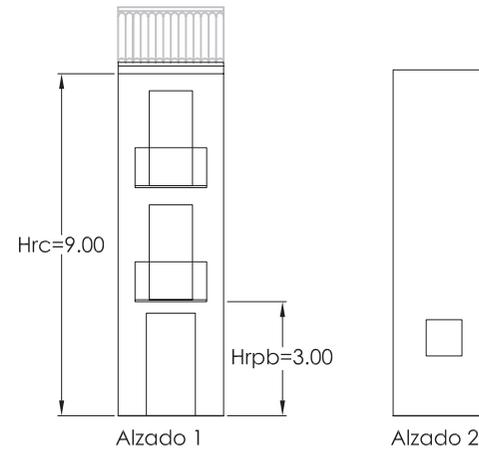


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

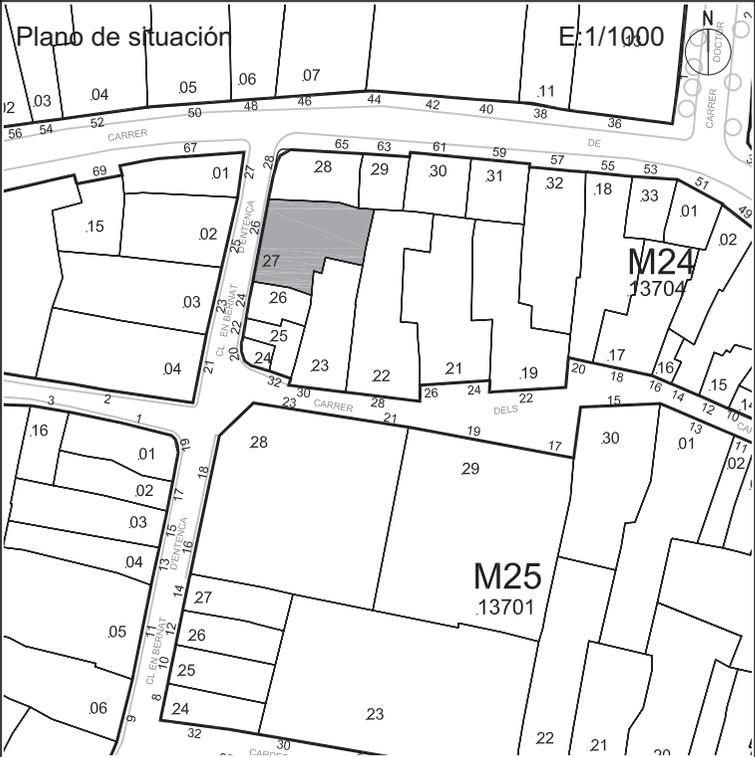


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ En Bernat d'Entença nº26		Ref. Catastral: 13704/27
		AMBIENTAL Anterior: No protegido
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en entre medianeras, plantas III. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada. Cronología: 1900-1920.		AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA Buen estado.	USOS Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	OBSERVACIONES Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



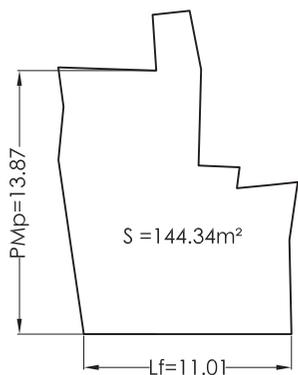
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

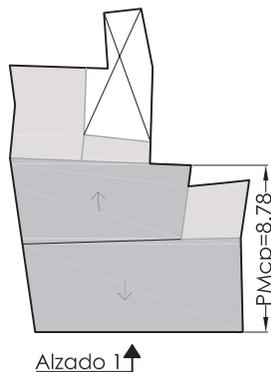
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3. Fenestración y carpintería.
4-5. Rejería de hierro pintado,
revoco continuo pintado.

Elem.impropio:



7. Puera metálica.



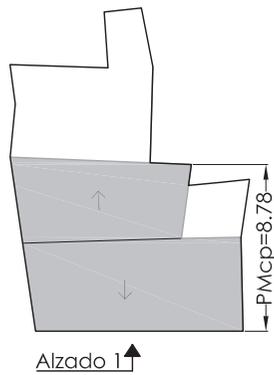
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

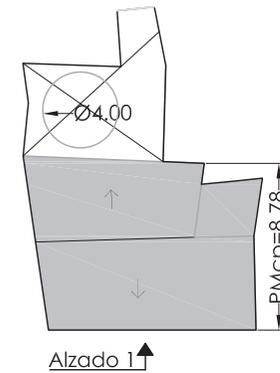
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Santa Teresa nº63		Ref. Catastral: 13704/29
		AMBIENTAL Anterior: No protegido
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en entre medianeras, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.		AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA Buen estado.	USOS Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	OBSERVACIONES Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



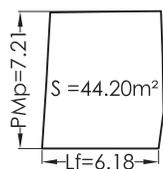
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

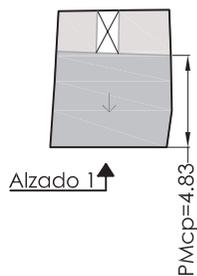
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrb: referencia de la altura de planta baja



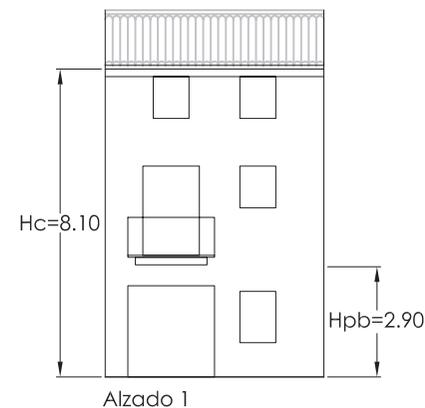
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado



2-5. Fenestración y revoco continuo.



3-4. Carpintería y rejería.

Elem.impropio:



7. Puerta metálica.



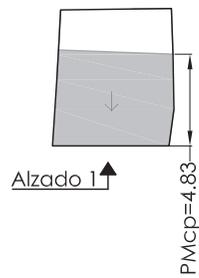
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo)			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Ocupación existente o total (o normativa técnica de aplicación) - Patio: - según normativa técnica vigente - en caso de mantener o crear un nuevo patio se recuperara el carácter propio del existente o se primara la creación de zonas ajardinadas. - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal. - tipología de cubierta: azotea plana. - altura total: 1,50m por encima de la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados excepto el alero, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal.	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



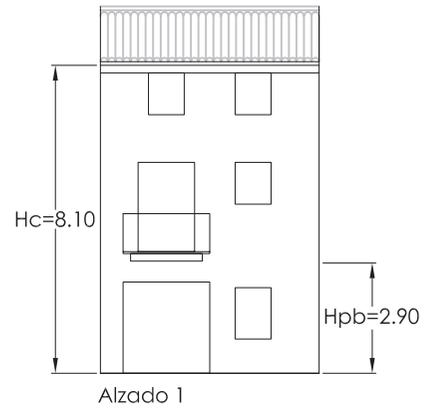
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

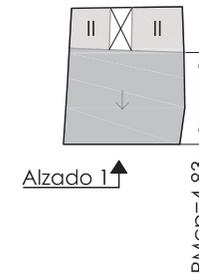
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

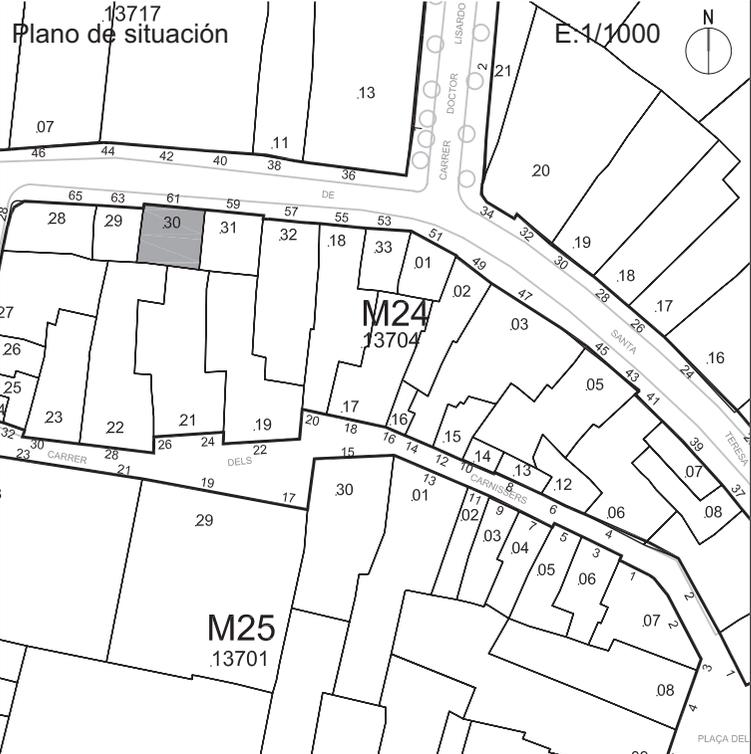


Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar	C/ de Santa Teresa nº61	Ref. Catastral: 13704/30
		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Parcela afectada por muralla enterrada y por posible recorrido de la muralla</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras. plantas III.</u></p> <p>Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



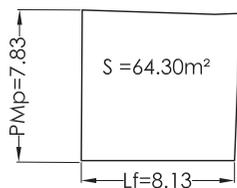
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

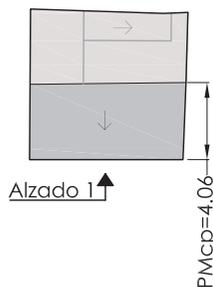
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



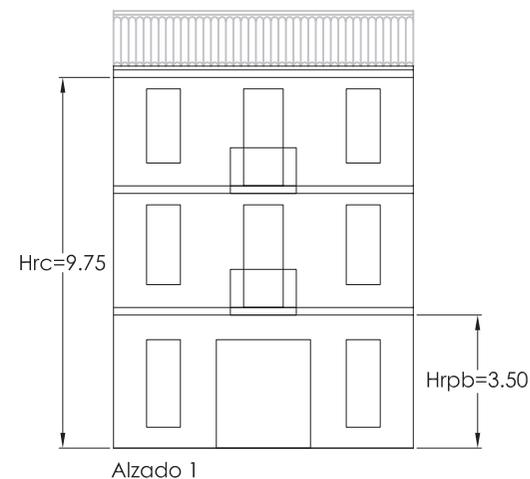
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías				
Rejerías	3	X		3.Hierro pintado
Revestimientos	4	X		4.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	5	X		5.Acero galvanizado
Elementos de interés	6-7		X	6.Puerta metálica.7.Extractor de aire
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:

Elem.impropio:



1-2-5. Alero, fenestración y canalón de acero galvanizado.



3-4. Rejería de hierro pintado y revoco.



6. Puerta metálica.



7. Extractor de aire acondicionado.



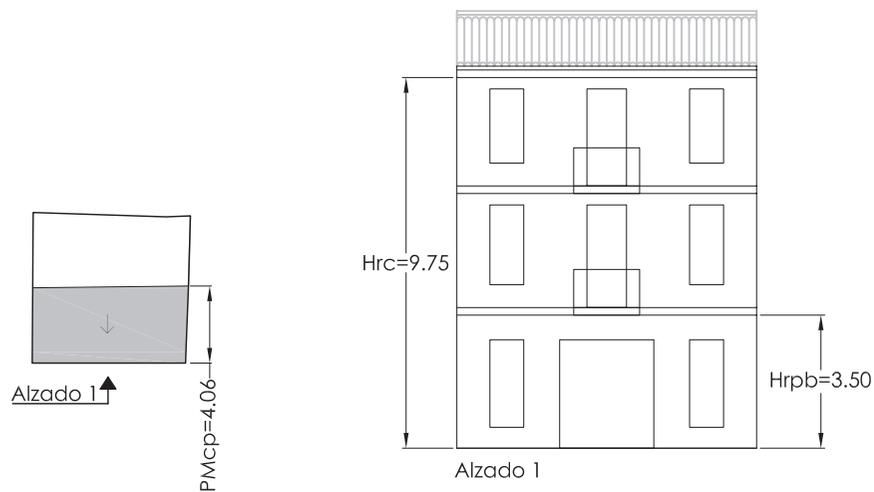
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo)			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Ocupación existente o total (o normativa técnica de aplicación) - Patio: - según normativa técnica vigente - en caso de mantener o crear un nuevo patio se recuperara el carácter propio del existente o se primara la creación de zonas ajardinadas. - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal. - tipología de cubierta: azotea plana. - altura total: 1,50m por encima de la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados excepto el alero, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA -Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ dels Carnissers nº13 Ref. Catastral: 13701/01		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas II. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada. Cronología: siglo XVIII-XIX.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



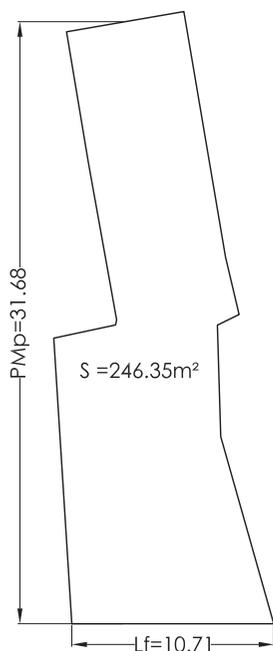
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

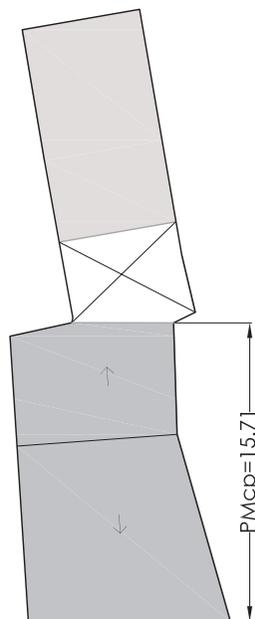
S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



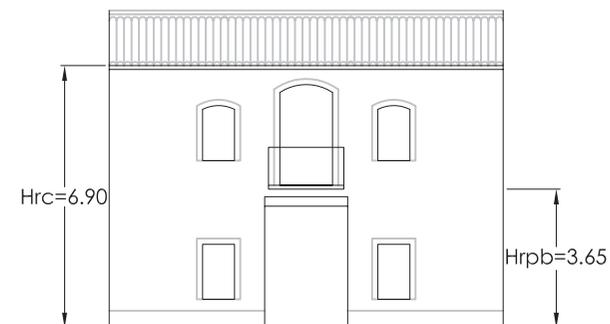
Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
 E: 1/400



Planta de cubiertas
 E: 1/400



Alzados
 E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Dintel de madera en portón principal
Interior				
Escaleras	8	X		8.Escalera tabicada a montacaballo
Revestimientos				
Otros	9	X		9.Vigas y viguetas de madera vistas

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



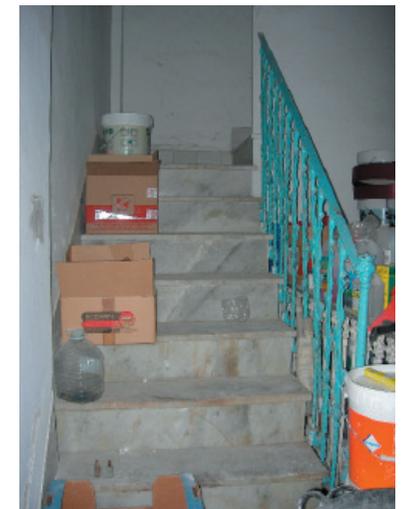
2-4-5. Fenestración y rejería de hierro pintado. Revoco continuo pintado.



3-7. Carpintería de madera. Dintel de madera.



9. Vigas y viguetas de madera.



8. Escalera.

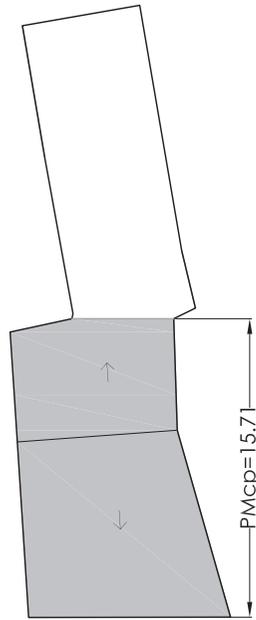


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



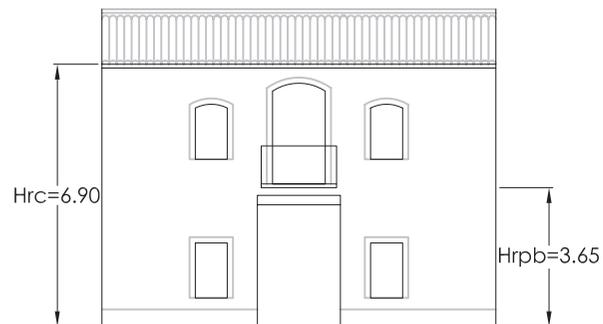
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzado 1 ↑

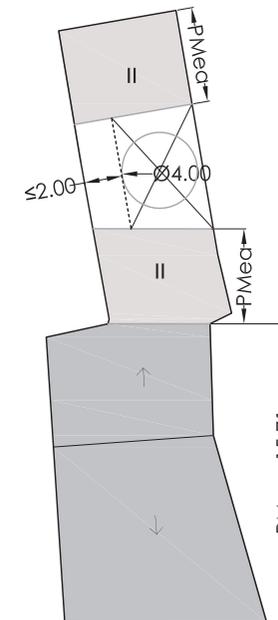
Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Alzado 1 ↑

Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



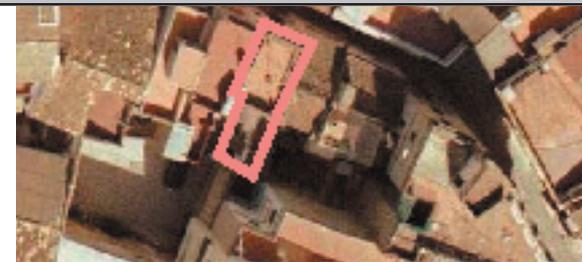
DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ dels Carnissers nº7 Ref. Catastral: 13701/04		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas III. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfecto y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



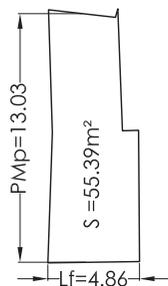
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

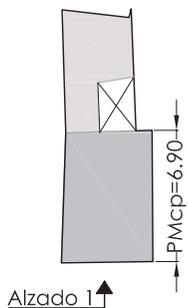
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



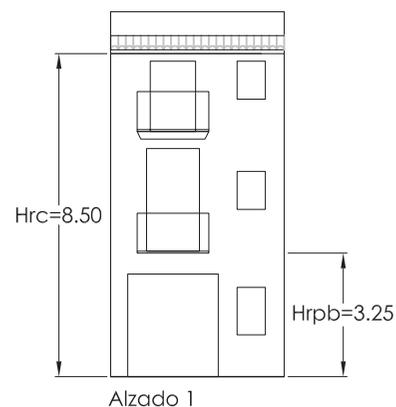
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Sotabalcó cerámico.
Interior				
Escaleras	8	X		8.Escalera tabicada a montacaballo
Revestimientos				
Otros	9	X		9.Vigas y viguetas de madera vistas

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.
7. Sotabalcó de azulejo cerámico.
5. Revoco continuo.



2-3. Fenestración y carpintería de madera.
4. Rejería de hierro pintado.



9. Vigas y viguetas de madera.



8. Escalera.

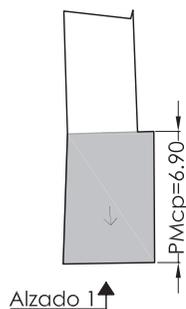


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					

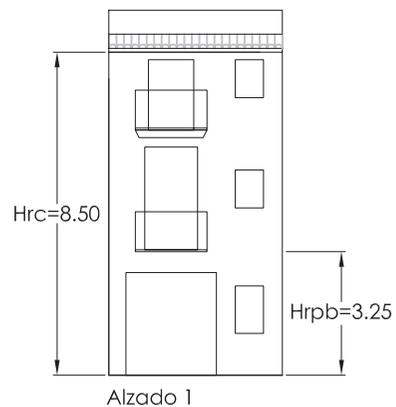


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

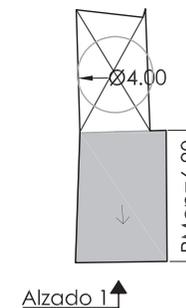


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA -Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



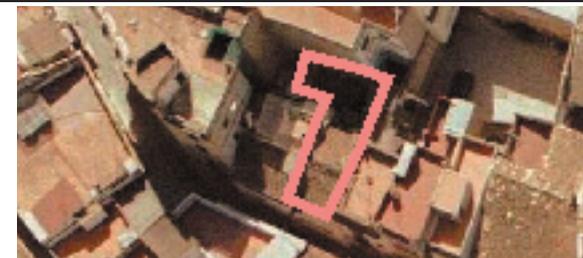
DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ dels Carnissers nº5 Ref. Catastral: 13701/05		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
Plano de situación 	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada. Cronología: siglo XVII.		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA Desperfectos y patologías.	USOS Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	OBSERVACIONES Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



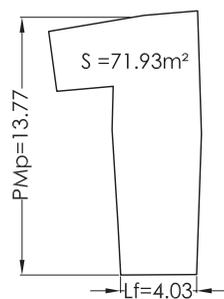
VALORACIÓN PORMENORIZADA

□ Cuerpo principal □ Edificación auxiliar ☒ Patio

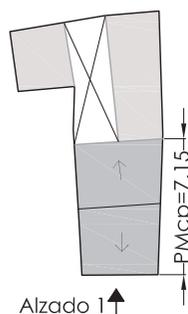
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



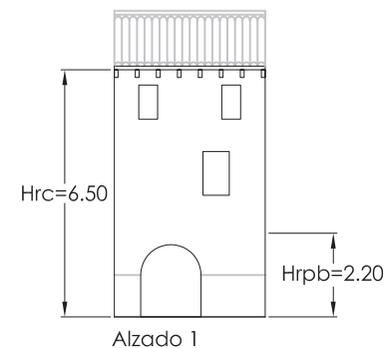
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De madera
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías				
Revestimientos	4	X		4.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	5	X		5.Acero galvanizado
Elementos de interés	6		X	6.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5. Alero y canalón de acero galvanizado.
2-3. Fenestración y carpintería de madera.

Elem.impropio:



6. Puerta metálica

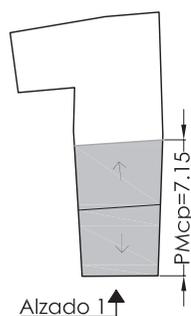


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					

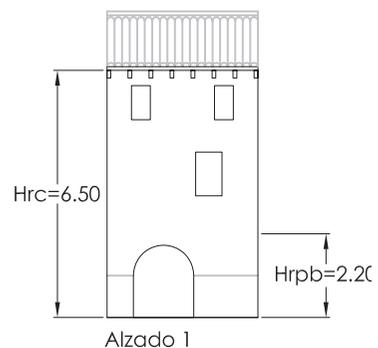


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

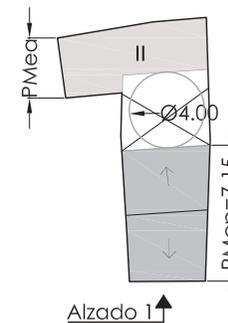


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



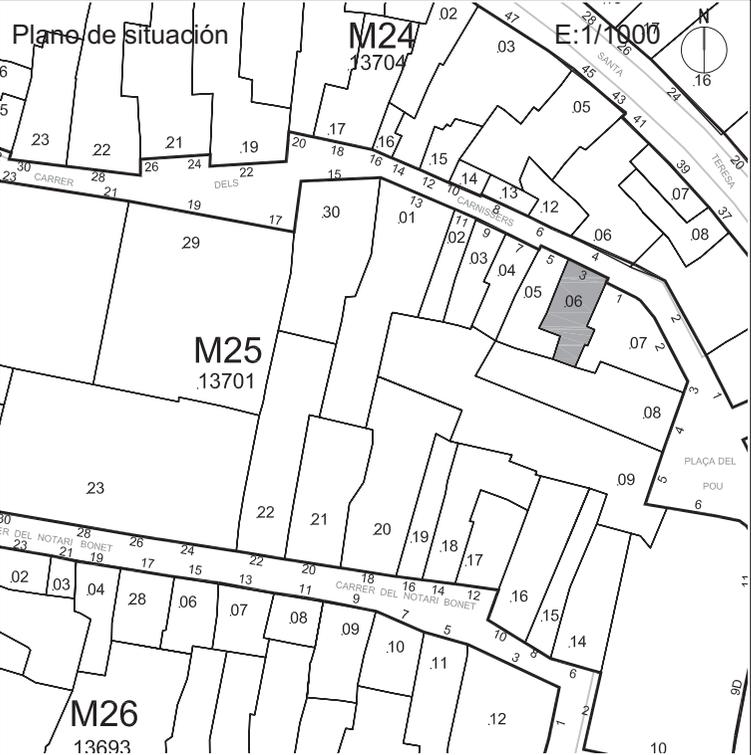
Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA -Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ dels Carnissers nº3 Ref. Catastral: 13701/06		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
Plano de situación 	Fotografia 	
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA Desperfectos y patologías.	USOS Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	OBSERVACIONES Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



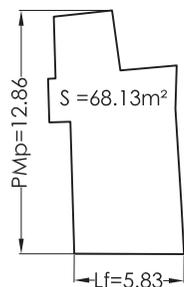
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

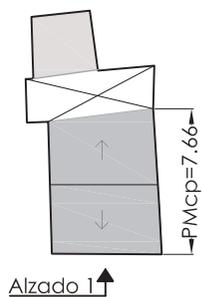
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



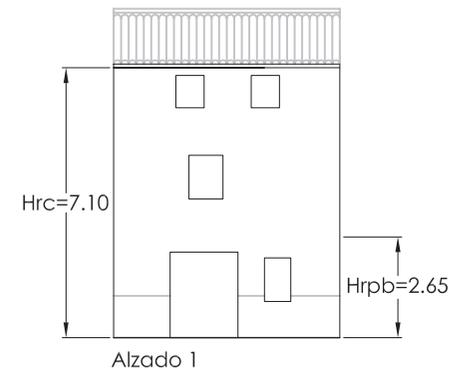
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3		X	3.De aluminio
Rejerías				
Revestimientos	4	X		4.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	5	X		5.Acero galvanizado
Elementos de interés	6		X	8.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



2-4. Fenestración y revoco continuo.



1-5. Alero y canalón

Elem.impropio:



3. Carpintería de aluminio.



6. Puerta metálica

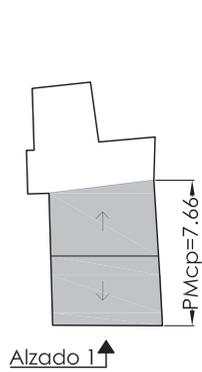


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					

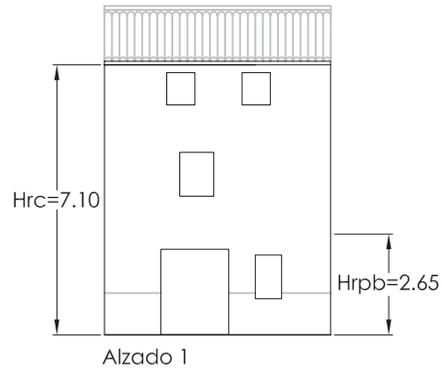


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

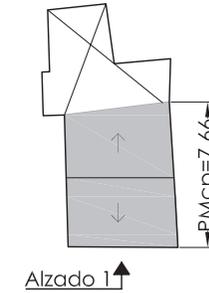


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas Plza. del Pou nº2 y 3 y C/ dels Carnissers nº1 Ref. Catastral: 13701/07		AMBIENTAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-38 AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'G' RACIONALISTA en esquina. plantas IV. Edificación de primera mitad del siglo XX (años 30-40),destinada al uso comercial en planta baja y residencial plurifamiliar en plantas piso. Ocupan parcelas de gran superficie. Suelen tener un gran número de plantas, aunque en el caso de las estudiadas en la Vila, se trata de edificios de tres y cuatro plantas. En las plantas piso aparece con las tendencias higienistas, el patio de luces. En la fachada se empieza a utilizar un lenguaje moderno, y se resuelve utilizando un voladizo continuo cerrado donde predominan las formas curvas y la composición horizontal de los huecos. El sistema constructivo, es de pilares de ladrillo macizo y vigas metálicas, con la introducción del hormigón armado. La cubierta esta formada por azotea plana transitable que se manifiesta en fachada como un antepecho corrido. Cronología: Aprox. 1925.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



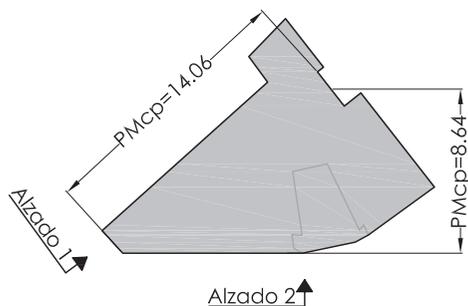
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrbp: referencia de la altura de planta baja

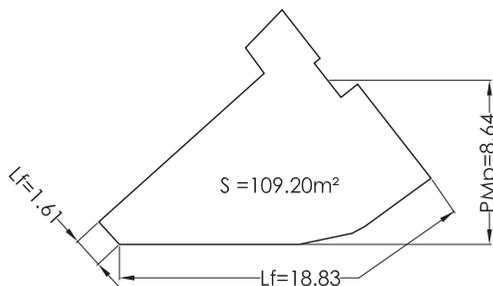


Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta de cubiertas

E: 1/400



Planta tipo

E: 1/400



Alzados

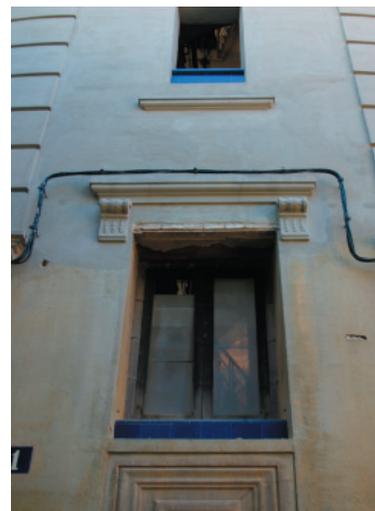
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta plana
Revestimientos		X		Baldosa cerámica
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	1	X		1. Recercado de huecos
Carpinterías	2	X		2. De madera
Rejerías	3	X		3. De forja
Revestimientos	4-5		X	4. Cables de instalaciones 5. Zócalo de piedra
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	6-7	X		6. Aplacado cerámico 7. Miradores
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros	8-9	X		8. Pilares de fundición 9. Forjado de vigas y viguetas metálicas con revoltón

Elem. propio:



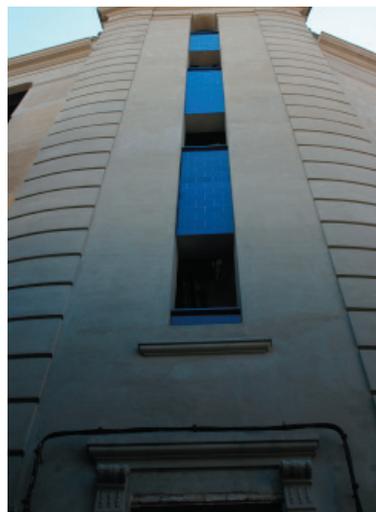
1. Recercado de huecos en la esquina del edificio.



2-3. Carpinterías de madera. Rejerías de forja.



5. Zócalo de piedra.



6. Aplacado cerámico.



7. Miradores en las dos primeras plantas.



8. Pilares de fundición.



9. Forjado de vigas y viguetas metálicas con revoltón.

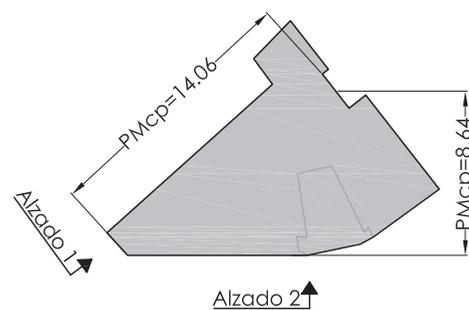


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas Plza. del Pou nº5 Ref. Catastral: 13701/09		AMBIENTAL Anterior: Ambiental Ref. Catalogo PGOU-2002: I-39 AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras. plantas IV.</u> Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1945-55.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



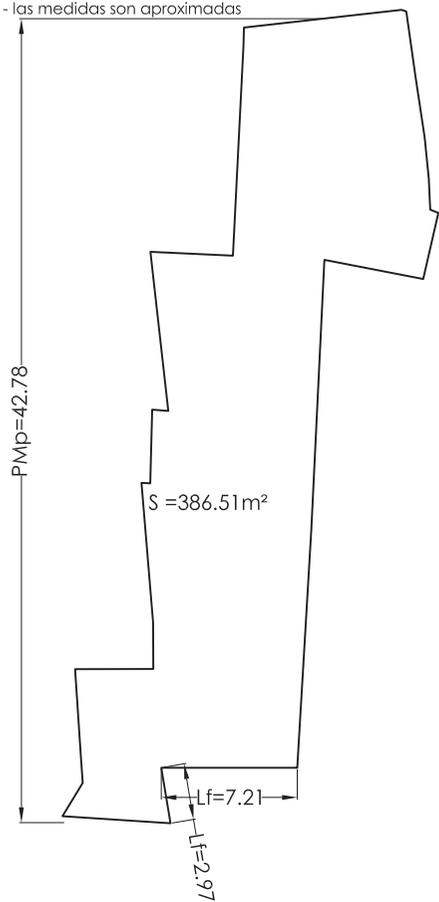
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

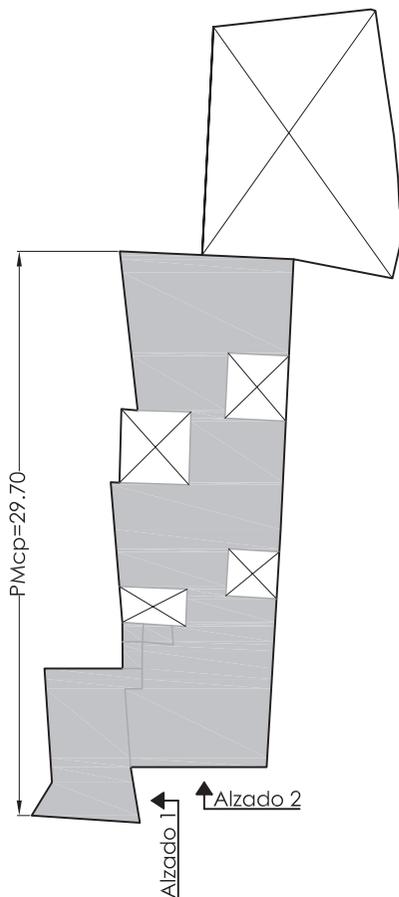
S: Superficie de parcela
 Pmp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



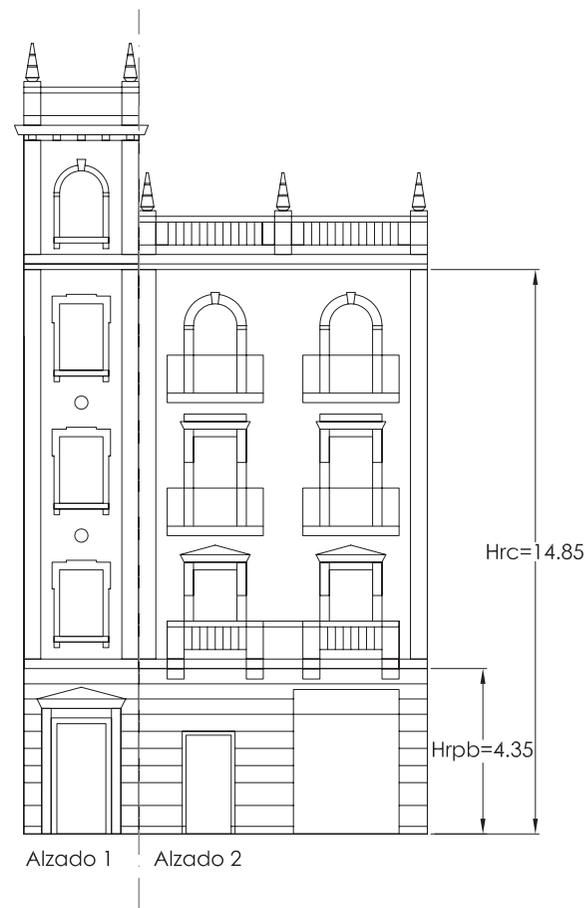
Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
 E: 1/400



Planta de cubiertas
 E: 1/400



Alzados
 E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta plana
Revestimientos		X		Baldosa cerámica
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	1-3	X		1. Recercado de huecos 2. Composición vertical 3. Dinteles rectos y de medio punto
Carpinterías	4-5	X	X	4. De madera 5. De aluminio
Rejerías	6	X		6. De forja
Revestimientos	7	X		7. Ladrillo caravista
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	8	X		8. Balcón corrido de piedra 9. Remates de fachada
Interior				
Escaleras	9	X		9. Tabicada a montacaballo
Revestimientos	10	X		10. Marmol
Otros	11	X		11. Hornacina original

Elem.impropio:



5. Carpintería de aluminio en la puertadel garaje.

Elem.propio:



9. Remates de fachada, con balaustres de piedra y pináculos situados en los ejes principales del edificio.



9. Remates de fachada, con antepecho de fábrica de ladrillo y pináculos situados en los ejes extremos de la torre.



9-10. Escalera de dos tramos, uno recto y el otro con terminación circular.Revestida de marmol, con barandilla de forja y pasamanos de madera.



15. Hornacina original ubicada en la escalera.

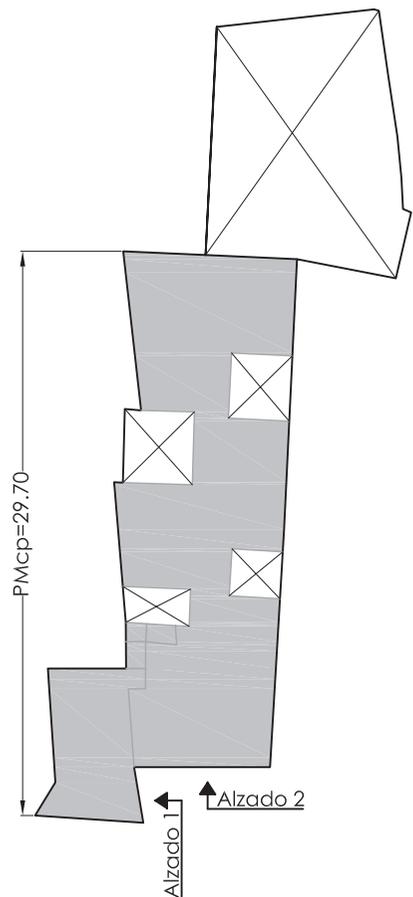


NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)				
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/> Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Ocupación de la parcela: la existente. - Patio: - el existente - No se permite la cubrición del patio.
GENERALES				
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.				

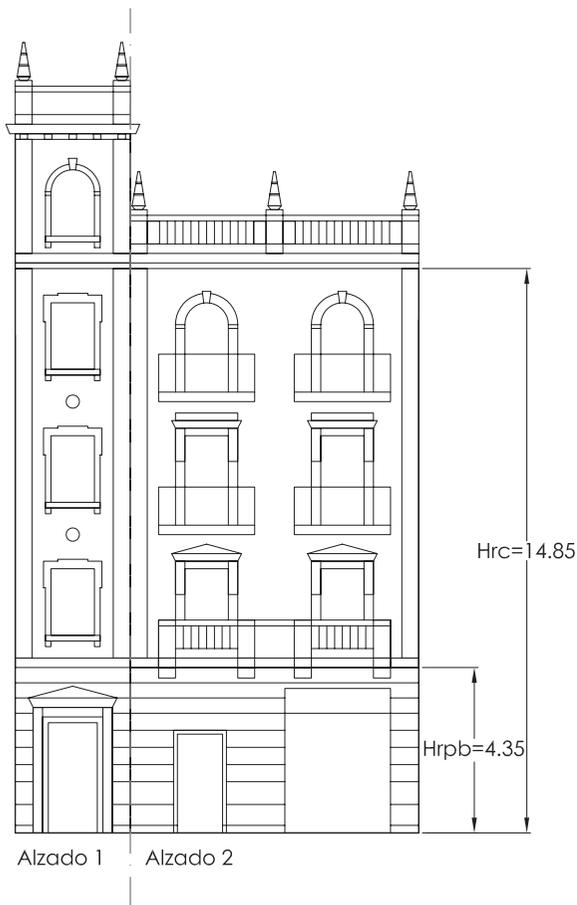


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Conjunto edificatorio C/ En Bernat d'Entença nº8 -del Notari Bonet nº32 y C/ En Bernat d'Entença10 y 12</p> <p>Ref. Catastral: 13701/24-25-26</p>		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL conjunto edificatorio, plantas II+C.</p> <p>Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p> <p>Cronología: 1900-1920.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
<p>Desperfectos y patologías.</p>	<p>Propuesto: Residencial.</p> <p>Anterior: Residencial.</p>	<p>Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna .</p> <p>Actuaciones arqueológicas: Ninguna.</p>



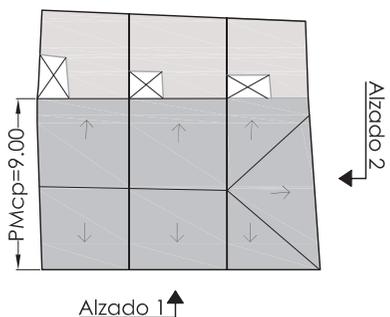
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta de cubiertas
E: 1/400



Planta tipo
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías				
Revestimientos	4	X		4.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	5	X		5.Acero galvanizado
Elementos de interés	6		X	6.Aparato aire acondicionado
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



6. Aparato aire acondicionado

Elem.propio:



1. Alero
5. Canalón de acero galvanizado



2. Composición vertical
4. Revoco continuo y pintado



2. Composición vertical

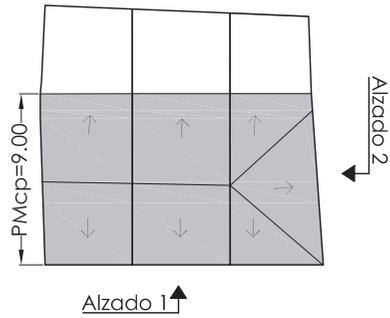


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					

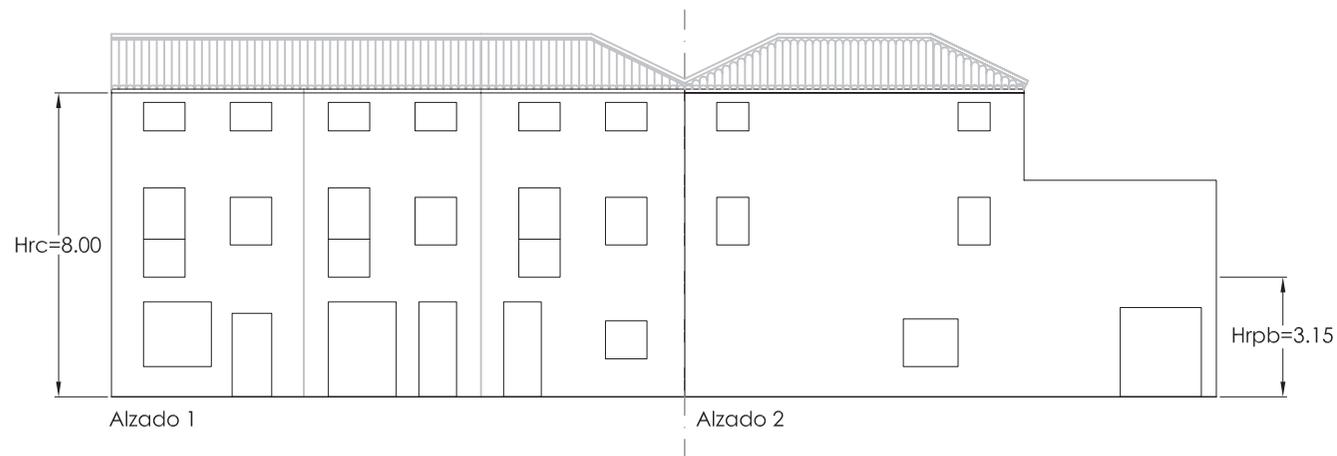


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

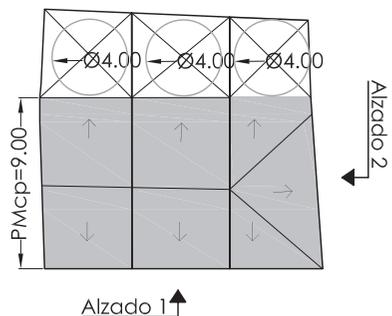
Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

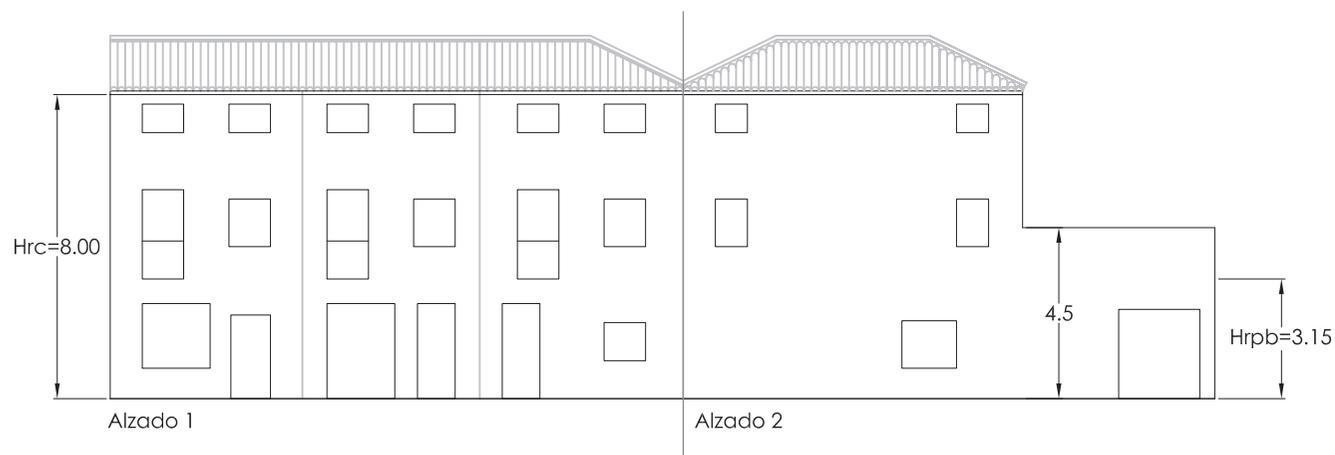
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA

-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

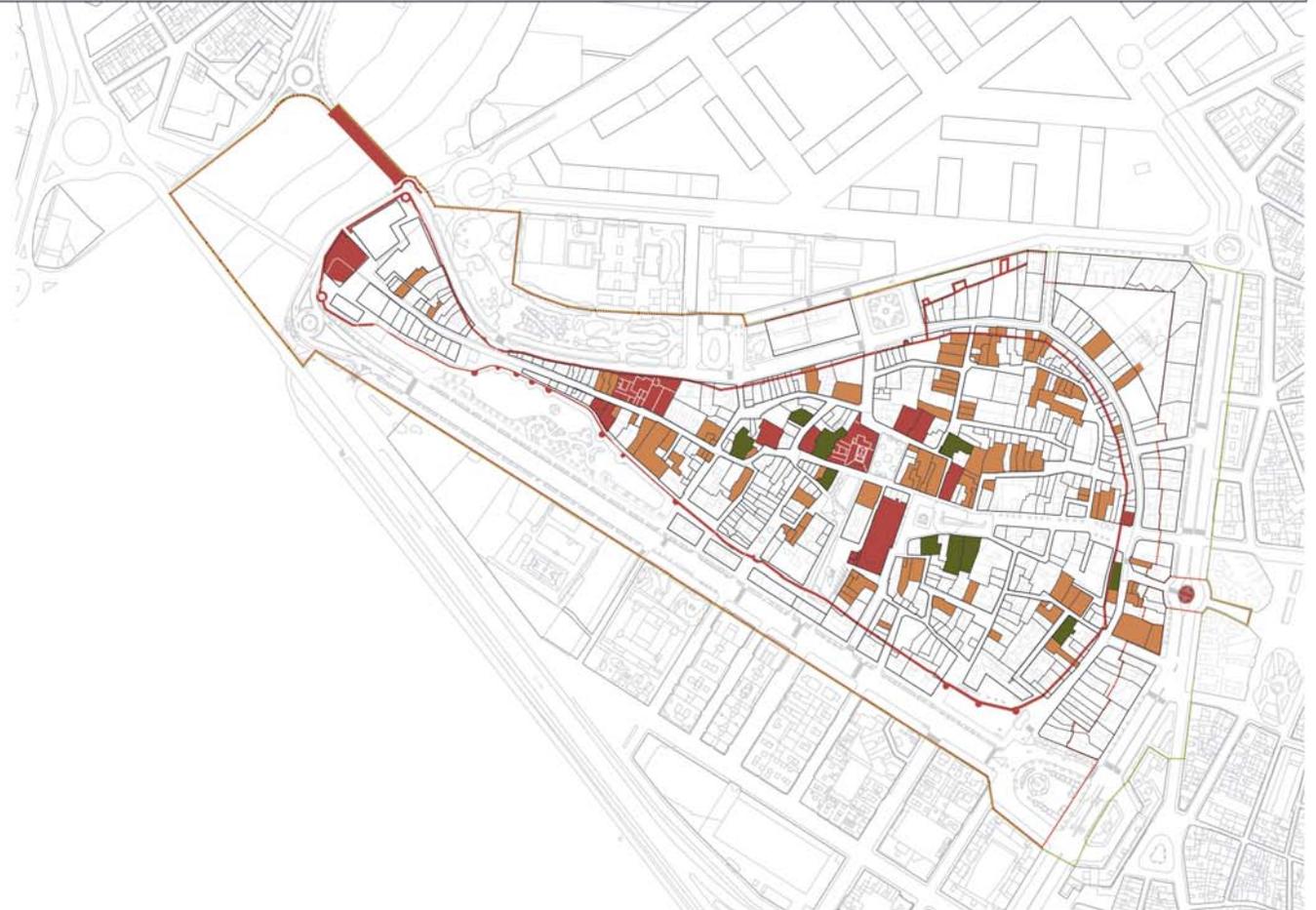
PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas

FICHAS
PORMENORIZADAS

TOMO III

- BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS:
MANZANAS DESDE M26 HASTA M44
- BIENES MUEBLES PROTEGIDOS
- BIENES ARQUEOLÓGICOS PROTEGIDOS



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA

A J U N T A M E N T D ' A L Z I R A

arquitectes
FRANCISCO TABERNER PASTOR
MARÍA DOMÍNGUEZ CALABUIG
INÉS ESTEVE SEBASTIA
OCTUBRE 2 0 1 3

equip col.laborador
Ignacio Taberner Gómez-Ferrer
Nuria Moya Llorens
arquitectes
José Juan Oliva Martí
Robert Palazón Sáez
estudiants d'arquitectura



REFERENCIA MANZANA / PARCELA P.E.P.	REFERENCIA MANZANA / PARCELA CATASTRAL	DENOMINACIÓN	CALLE O PLAZA	Nº POLICIA	NIVEL DE PROTECCIÓN	OBSERVACIONES	EDIFICACIÓN	TIPO	SITUACIÓN EN LA MANZANA	Nº PLANTAS
M0										
M0		Puente de Hierro			INTEGRAL-BRL I-4					
M1 10700										
M1/ 01	01	Restos Goticos de la Iglesia de Santa Maria	C/ Major de Santa Maria	47	INTEGRAL-BRL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada posible recorrido de muralla A-31				
M2 09710										
M2/ 03	03		C/ Major de Santa Maria	58	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M2/ 08	08		C/ Major de Santa Maria	46	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II
M3 08717										
M3 / 03	03		C/ Major de Santa Maria	60	AMBIENTAL		VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
M4 10701										
M4 / 12	12		C/ Major de Santa Maria	10	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d'Algemesí	57						
M4 / 13	13		C/ Major de Santa Maria	8	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d'Algemesí	55						
M4 / 14	14		C/ Major de Santa Maria	6	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d' Algemesí	s/n						
M4 / 15	15	Monasterio de Santa Lucia	C/ Major de Santa Maria	2, 4	INTEGRAL-BRL I-8	parcela afectada posible recorrido de la muralla E1 A-31				
			C/ Santa Lluçia	22, 24, 26						
			Ronda d'Algemesí	41, 43, 45, 47						

M4 / 20	20	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	14	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
			C/ de les Salineries	32						
M4 / 21	21	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	10	AMBIENTAL	A-31				
M4 / 22	22	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	12	AMBIENTAL	A-31				
M5 10695										
M5 / 10	10	Cinta Muraria y Casa Real	C/ Major de Santa Maria	5	INTEGRAL-BIC I-7a I-7b I-89	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado y descubierta en excavaciones arqueologicas y enterrada UA-PU-EC-1.2 A-31				
M5 / 11	11	Cinta Muraria y Casa Real	C/ Major de Santa Maria	3	INTEGRAL-BIC I-7a I-7b I-89	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado y descubierta en excavaciones arqueologicas y enterrada UA-PU-EC-1.2 A-31				
M5 / 14	14		C/ Santa Lluçia	33	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
M5 / 16	16		C/ Santa Lluçia	29	AMBIENTAL I-9	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M5 / 17	17		C/ Santa Lluçia	27	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada muralla conservada en alzado A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M5 / 18	18		C/ Santa Lluçia	25	AMBIENTAL I-10	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III+C
			Tr. Santa Lluçia	2						
M5 / 21	21		Tr. Santa Lluçia	5	AMBIENTAL I-11	EPB Cinta Muraria y Casa Real A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M5 / 24	24	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	17	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M5 / 25	25	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	15	AMBIENTAL	A-31				
M5 / 26	26	Conjunto edificatorio	C/ Santa Lluçia	13	AMBIENTAL	A-31				
M6 11705										
M6 / 10	10		C/ de les Salineries	6	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
			Ronda d' Algemesí	17						
M6 / 13	13		Pç. de la Morera	3	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	INDUSTRIAL	EN ESQUINA	

			C/ de les Salineres	2						
M7 11707										
M7 / 03	03		C/ de Josep Dolz	7	PARCIAL I-15	A-31	VIVIENDA	BURGUESA	EN ESQUINA	III
M7 / 07	07	Casa de Empeño	C/ de Sant Roc	16	INTEGRAL-BRL I-14	M-4 A-31		SEÑORIAL		
M7 / 09	09		C/ Santa Lluçia	2	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M7 / 10	10		C/ Santa Lluçia	4	PARCIAL I-13	A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M8 11699										
M8 / 04	04		C/ Santa Lluçia	5	AMBIENTAL I-12	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			C/ Santa Caterina	2						
M11 12700										
M11 / 01	01	Casa Consistorial	C/ de Sant Roc	6	INTEGRAL-BIC I-19	EPB Casa Consistorial A-31		SEÑORIAL		
			Pç. Cassasus	1						
M11 / 01			C/ de Sant Roc	8	PARCIAL I-18	E2				
M11 / 01			C/ de l'Ensenyança	1						
M11 / 02	02		C/ de Sant Roc	10	PARCIAL I-17	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M11 / 03	03	Edificio de Viviendas	C/ de Sant Roc	12	INTEGRAL I-16	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	IV
			C/ de Josep Dolz	2						
M12 11694										
M12 / 05	05		C/ de Sant Roc	15	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			Tr. De Albornoz	4						
M12 / 06	06		C/ de Sant Roc	13	PARCIAL I-20	EPB Casa Consistorial E3 A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			Tr. De Albornoz	2						
M13 11695										

M13 / 04	04		Pç. del Carbó	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ de Alborno	3						
M14 11696										
M14 / 01	01		Pç. del Carbó	4	AMBIENTAL I-21	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
M14 / 07	07	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	7, 9	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II y II+C
M14 / 08	08	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	5	AMBIENTAL	A-31				
M14 / 09	09	Conjunto edificatorio	Tr. de la Plaça del Carbó	3	AMBIENTAL	A-31				
M15 12699										
M15 / 01	01		C/ de Sant Roc	7, 9, 11	AMBIENTAL I-24	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	IV
			Pç. del Carbó	8						
			C/ del Campanar	2						
M16 12691										
M16 / 01-02-03-04-05	01	Iglesia de Santa Catalina	Pç. de la Constitució	12	INTEGRAL-BIC I-22 y I-23	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina E4 A-31				
			C/ del Campanar	1						
M17 12689										
M17 / 01	01		Pç. del Sufragi	7	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
			C/ de la Sang	23						
M17 / 02	02		C/ de Salvador Enguix	2	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II
			C/ de la Sang	17, 19, 21						
M17 / 09	09		Pç. del Sufragi	4	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M17 / 10	10		Pç. del Sufragi	5	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M17 / 11	11		Pç. del Sufragi	6	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III+C

M18 12704										
M18 / 02	02		C/ En Bernat d' Entença	25	AMBIENTAL	EPB Cinta Muraria y Casa Real parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M18 / 03	03		C/ En Bernat d' Entença	23	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M18 / 04	04		C/ del Graner	2	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
			C/ En Bernat d' Entença	21						
M19 12706										
M19 / 01	01	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	19	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III
			C/ del Graner	1						
M19 / 02	02	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	17	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 03	03	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	15	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 04	04	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	13	AMBIENTAL	A-31				
M19 / 06	06		C/ En Bernat d' Entença	9	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M19 / 09	9	Casa Palacio	Pç. Cassasus	4	INTEGRAL I-28	EPB Casa Consistorial A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M19 / 10	10	Palacio Cassasús	Pç. Cassasus	3	INTEGRAL-BRL I-27	EPB Casa Consistorial E3 A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M20 12694										
M20 / 01	01		Pç. Cassasus	5	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ de l'Ensenyança	7		A-31				
M20 / 02	02		Pç. de la Constitució	9	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
			C/ de l'Ensenyança	5		A-31				
M20 / 03	03		Pç. de la Constitució	7	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
			C/ de l'Ensenyança	1, 3		A-31				

M20/ 04	04		Pç. de la Constitució	8	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
M20/ 05	05		Pç. de la Constitució	10	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	IV
M20/ 06	06		C/ de Sant Roc	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina M-7 A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
M21 12684										
M21 / 02	02		Pç. de la Constitució	14	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M21 / 03	03		C/ de Chulvi	2	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M21 / 04	04		C/ de Chulvi	2D, 4, 6	AMBIENTAL	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	III
M22 12681										
M22 / 04	04		C/ de Llauri	6	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 13704										
M24 / 01	01		C/ de Santa Teresa	51	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M24 / 02	02		C/ de Santa Teresa	49	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 / 17	17		C/ dels Carnissers	18	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M24 / 18	18		C/ de Santa Teresa	55	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ dels Carnissers	20						
M24 / 22	22	Conjunto edificatorio	C/ dels Carnissers	28	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M24 / 23	23	Conjunto edificatorio	C/ dels Carnissers	30	AMBIENTAL	A-31				
M24 / 25	25		C/ En Bernat d' Entença	22	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ dels Carnissers	32						
M24 / 27	27		C/ En Bernat d' Entença	26	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M24 / 29	29		C/ de Santa Teresa	63	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C

M24 / 30	30		C/ de Santa Teresa	61	AMBIENTAL	parcela afectada posible trazado de la muralla y descubierta en excavaciones arqueologicas enterrada A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M25 13701										
M25 / 01	01		C/ dels Carnissers	13	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II
M25 / 04	04		C/ dels Carnissers	7	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M25 / 05	05		C/ dels Carnissers	5	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M25 / 06	06		C/ dels Carnissers	3	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M25 / 07	07		C/ dels Carnissers	1	AMBIENTAL I-38		VIVIENDA	RACIONALISTA	EN ESQUINA	IV
			Pç. del Pou	2,3		A-31				
M25 / 09	09		Pç. del Pou	5	AMBIENTAL I-39	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	IV
M25 / 24	24	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença C/ del Notari Bonet	8 32	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M25 / 25	25	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	10	AMBIENTAL	A-31				
M25 / 26	26	Conjunto edificatorio	C/ En Bernat d' Entença	12	AMBIENTAL	A-31				
M26 13693										
M26/05	05		C/ de Sarcos	12, 14	AMBIENTAL I-34	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M26/13	13		Pç. del Forn	10	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ de Sarcos	2						
M26/14	14		C/ de Sarcos	4	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/15	15		C/ de Sarcos	6	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/16	16		C/ de Sarcos	8	AMBIENTAL I-35	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/18	18		C/ de Sarcos	16	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III

M26/19	19		C/ de Sarcos	18	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	III
M26/20	20		Pç. de la Constitució	3	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ de Sarcos	20						
M26/21	21		Pç. de la Constitució	2	AMBIENTAL	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III+C
			C/ de Sarcos	22						
M26/24	24	Casa Cucó	Pç. de la Constitució	6	INTEGRAL I-30	EPB Casa Consistorial EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	EN ESQUINA	III
			C/ de l'Ensenyança	2D						
M26/26	26		C/ de l'Ensenyança	4	PARCIAL I-29	M-1 A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	EN ESQUINA	II+C
			C/ En Bernat d' Entença	2, 2D						
M27 13695										
M27/ 01	01		C/ de Sarcos	5, 7	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C
M27 / 10	10	Conjunto edificatorio	C/ Doctor Sociats	5	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	TRADICIONAL		II+C
M27 / 11	11	Conjunto edificatorio	C/ Doctor Sociats	3	AMBIENTAL	A-31				
M29 13690										
M29 / 06	06		Pç. de la Constitució	16, 17	PARCIAL I-31	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ de Chulvi	5						
M29 / 08	08		Pç. de la Constitució	19	PARCIAL I-32	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	SEÑORIAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M29 / 09	09		Pç. de la Constitució	20	PARCIAL I-33	EPB Iglesia de Santa Catalina A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M29 / 13	13		C/ Sant Joan de Ribera	4	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M30 13689										
M30 / 03	03		C/ de Chulvi	17	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	EN ESQUINA	II+C y III

			C/ Sant Joan de Ribera	5						
M-32 14705										
M32 / 11	11		C/ de Santa Teresa	14	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
M32 / 16	16		C/ de Santa Teresa	24	AMBIENTAL I-36	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M33 14691										
M33 / 04	04		C/ de Santa Teresa	23	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M33 / 15	15	Edificio Historicista	C/ Major de Santa Caterina	2	INTEGRAL-BRL I-44	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	V
M33 / 19	19	Conjunto edificatorio	C/ Major de Santa Caterina	10	AMBIENTAL	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III
M33 / 20	20	Conjunto edificatorio	C/ Major de Santa Caterina	12	AMBIENTAL	A-31				
			C/ Doctor Sociats	2						
M35 14690										
M35/ 03	03	Conjunto edificatorio	C/ Costa	8	AMBIENTAL I-40	A-31	CONJ. EDIFICATORIO	T. TRANSFORMADA		III y III+C
			C/ del Mesó	10						
M35/ 04	04	Conjunto edificatorio	C/ Costa	10	AMBIENTAL I-40	A-31				
			C/ del Mesó	8						
M35/ 05	05	Conjunto edificatorio	C/ Costa	12	AMBIENTAL I-40	A-31				
M36 13681										
M36 / 02	02		C/ de L' Empar	4	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	TRADICIONAL	ENTRE MEDIANERAS	II+C
M36 / 13	13		C/ de Costa	11	AMBIENTAL I-41	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
			C/ dels Sants	2						
M37 14683										
M37 / 04	04		C/ de Faustí Blasco	10	AMBIENTAL	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	ENTRE MEDIANERAS	III
			C/ del Mesó	5						

M37 / 05	05		C/ de Faustí Blasco	4, 6, 8	PARCIAL I-25, I-26	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31	VIVIENDA	BURGUESA	ENTRE MEDIANERAS	III+C
			C/ del Mesó	3						
M38 13686										
M38 / 02	02		C/ dels Sants	3	AMBIENTAL I-43	parcela afectada posible recorrido de la muralla A-31				
			C/ de Faustí Blasco	24						
M38 / 03	03		C/ dels Sants	1	PARCIAL I-42	A-31	VIVIENDA	T. TRANSFORMADA	EN ESQUINA	III
M40 14696										
M40 / 04	04		C/ de Faustí Blasco	3	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	OBRADOR	ENTRE MEDIANERAS	III+C
M41 14681										
M41 / 01	01		C/ de Faustí Blasco	5	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	EN ESQUINA	IV
			C/ Calderón de la Barca	23						
M41 / 02	02		C/ Calderón de la Barca	21	AMBIENTAL	A-31	VIVIENDA	OBRADOR		III+C
M41 / 07	07		C/ de Faustí Blasco	11	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	EN ESQUINA	III
			C/ dels Sants Patrons	9						
			C/ Costa	2						
M41 / 08	08		C/ de Faustí Blasco	7	AMBIENTAL	A-31	EDIFICACIÓN	RACIONALISTA	ENTRE MEDIANERAS	III
M44										
		Restos arqueológicos puente de Sant Bernat y Casalicios			INTEGRAL- BRL I-50	A-10				



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Sarcos nº12, 14		Ref. Catastral: 13693/05
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	AMBIENTAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-34
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras. plantas II+C. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1900.		AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas(1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



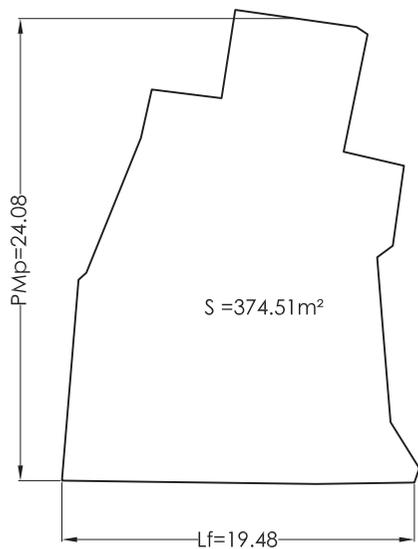
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

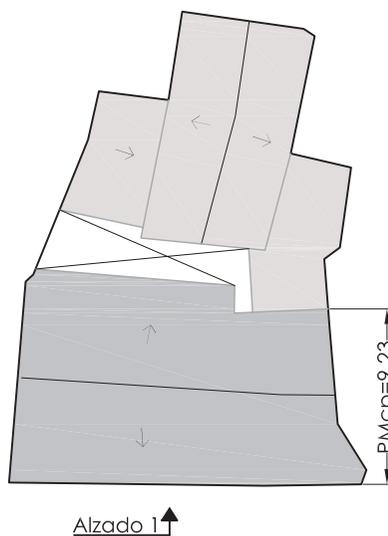
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo)
Fenestración	2	X		2. Recercado de huecos
Carpinterías	3-4-5	X	X	3. De madera 4. De aluminio 5. Persianas de plástico
Rejerías	6	X	X	6. De forja
Revestimientos	7		X	7. Cables de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	8-9	X		8. De fundición 9. De acero galvanizado
Elementos de interés	10	X		10. Imposta y huecos apaisados
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros	11	X		11. Forjado de vigas y viguetas de madera con revoltón

Elem.impropio:



4-5-7-9. Carpintería de aluminio. Persianas de plástico. Cables de instalaciones.

Elem.propio:



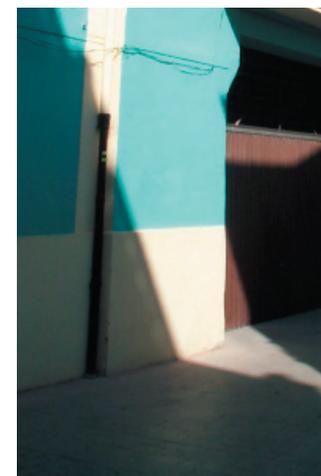
1-10. Alero tipo 4. Imposta que separa los huecos apaisados



2. Recercado de huecos.



3-6. Carpinterías de madera. Rejerías de forja.



8. Bajante de fundición.



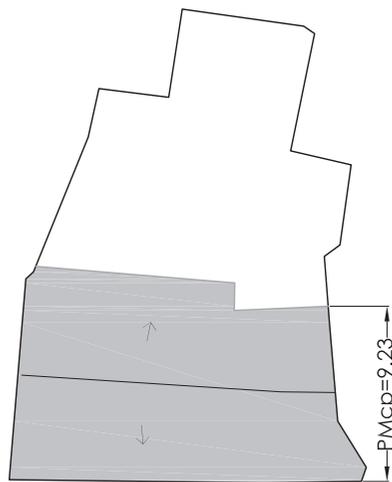
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



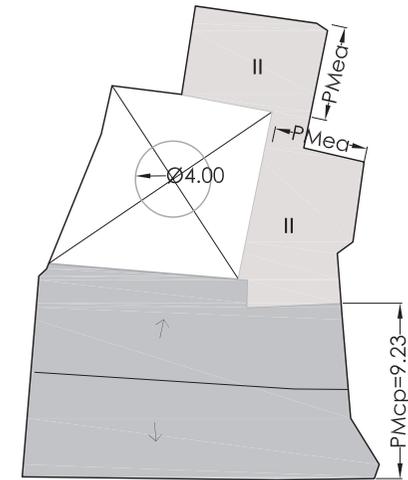
Alzado 1 ↑

Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200



Alzado 1 ↑

Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar Pç. del Forn nº10 y C/ de Sarcos nº2 Ref. Catastral: 13693/13		AMBIENTAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-35 AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Plano de situación 	Fotografia 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en esquina, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada. Cronología: Aprox. 1900-1930</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



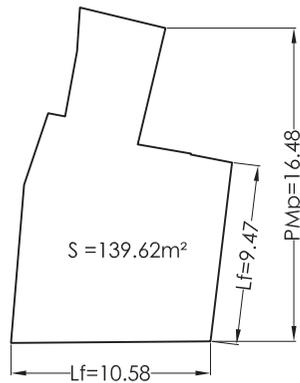
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

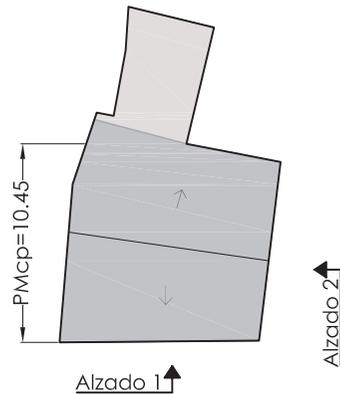
S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



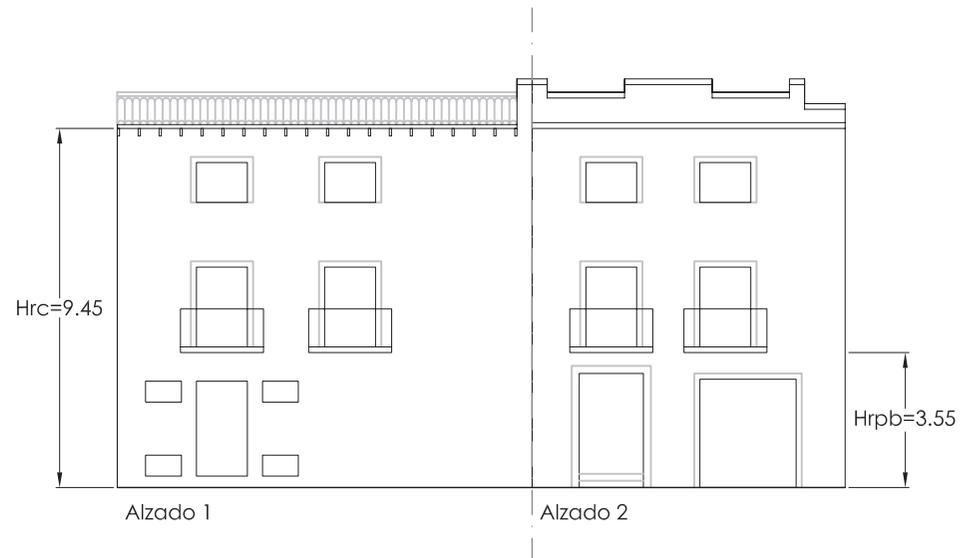
Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
 E: 1/400



Planta de cubiertas
 E: 1/400



Alzados
 E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De viguetas de madera y azulejos
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3		X	3.De aluminio
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Peto testero decorado
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



3.Composición vertical en huecos.



1-6. Alero. Canalón y bajantes de acera galvanizado.



7. Peto testero decorado.



4-5. Rejería de hierro pintado. Revoco continuo pintado.

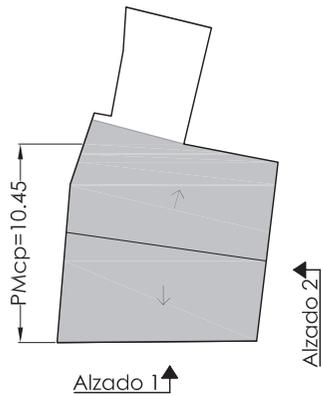


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					

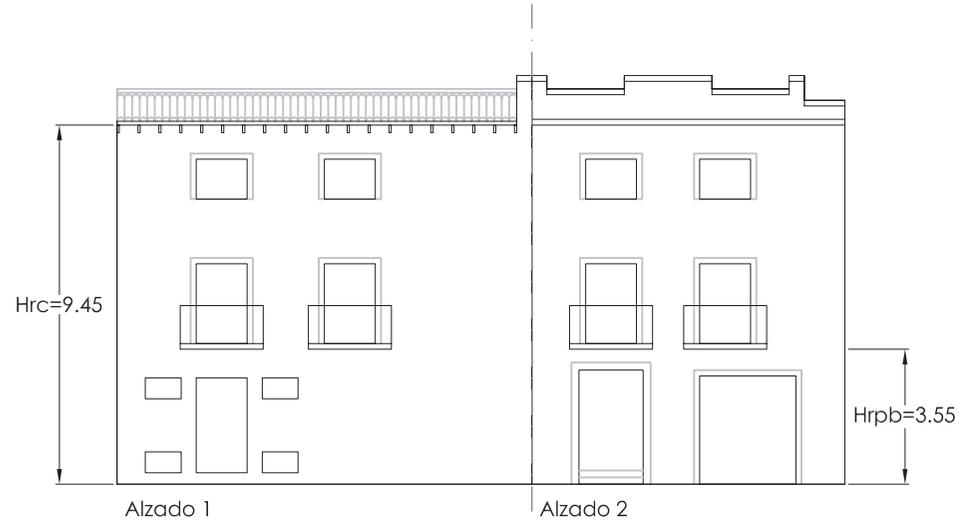


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

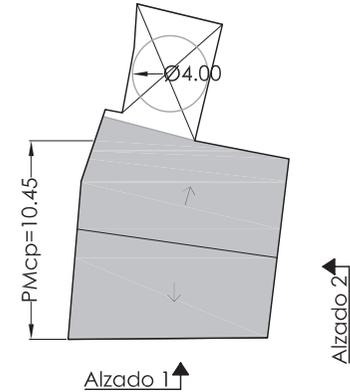


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Vivienda unifamiliar C/ de Sarcos nº4 Ref. Catastral: 13693/14</p>		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-35</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras. plantas III. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1900-1930</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



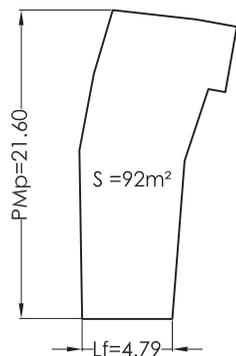
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

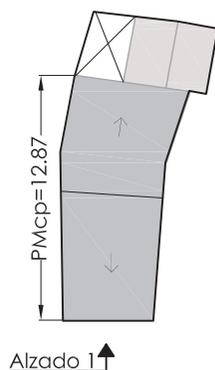
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



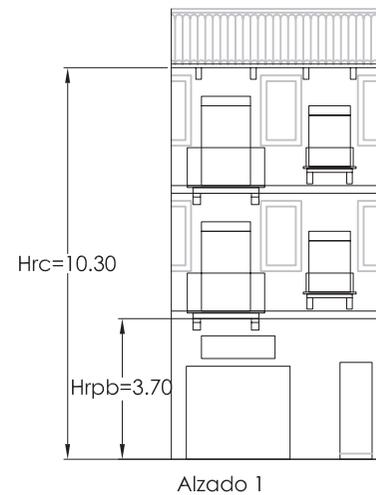
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra.
Fenestración	2-3	X		2.Composición vertical 3.Recercado de huecos
Carpinterías	4-5		X	4. De aluminio 5. Persianas de plastico
Rejerías	6	X		6.Hierro pintado
Revestimientos	7	X		7.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	8-9		X	8.Puerta metálica 9. Aire acondicionado
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:

Elem.impropio:



1. Alero tipo 4.
2. Composición vertical de huecos.
3. Recercado de huecos



6. Rejeria de hierro pintado
7. Revoco continuo pintado



8. Puerta.



4-5. Carpinteria de aluminio.
Persianas de plástico
9. Aparato de aire acondicionado



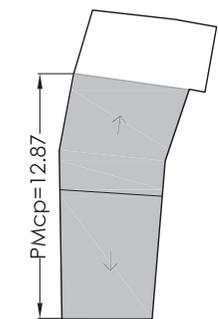
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

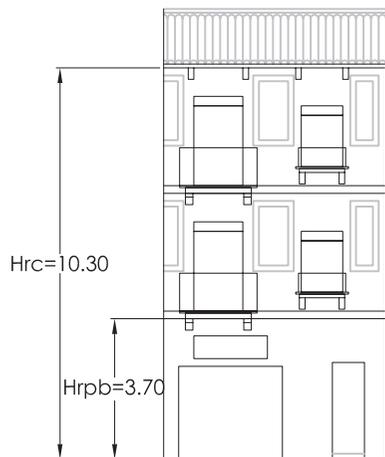
ELEMENTOS PROTEGIDOS

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA -Esquemas de ocupación de parcela-



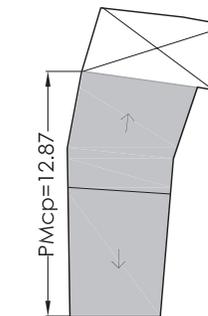
Alzado 1 ↑

Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1

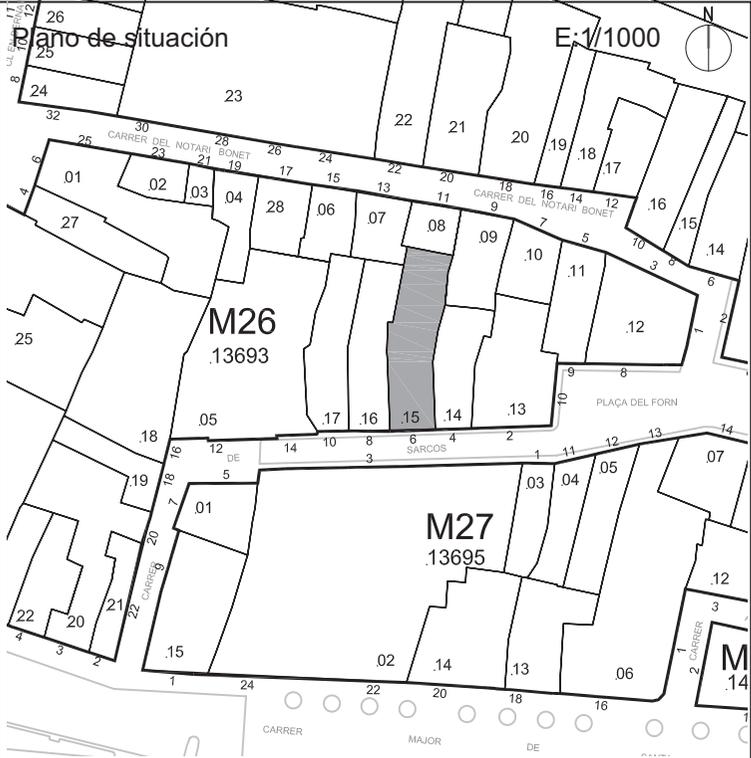
Fachada protegida
E: 1/200



Alzado 1 ↑

Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Vivienda unifamiliar C/ de Sarcos nº6 Ref. Catastral: 13693/15</p>		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-35</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
<p>Plano de situación</p> 	<p>Fotografía</p> 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras. plantas III. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1900-1930</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
<p>Desperfectos y patologías.</p>	<p>Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.</p>	<p>Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.</p>



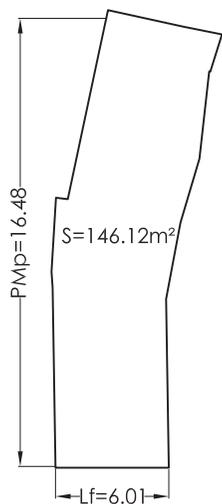
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

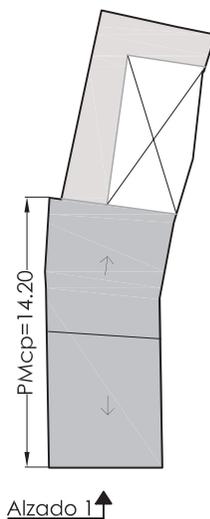
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



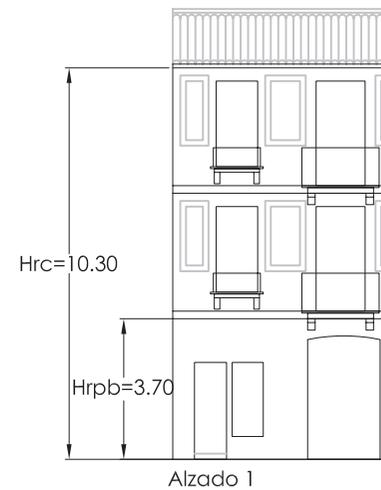
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra
Fenestración	2-3	X		2.Composición vertical 3.Recercado de huecos
Carpinterías	4-5	X		4. De madera 5.Protectores de persianas
Rejerías	6	X		6.Hierro pintado
Revestimientos	7	X		7.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1. Alero tipo 4
2. Composición vertical de huecos.
3. Recercado de huecos.



4. Carpintería de madera.
5. Protectores de persianas.
7. Revoco continuo.



6. Rejería de hierro pintado



4. Carpinterías de madera.



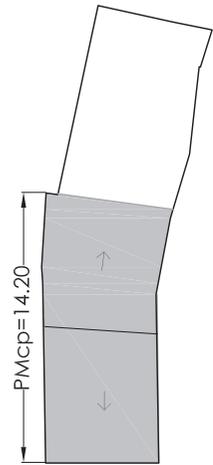
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema gráfico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

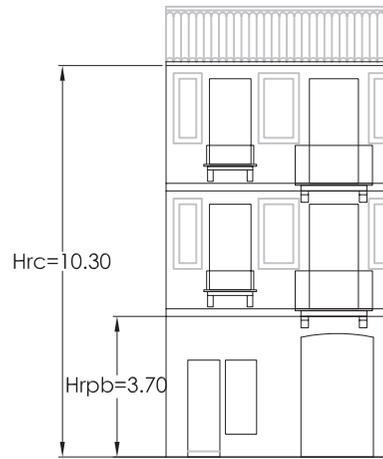
ELEMENTOS PROTEGIDOS

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



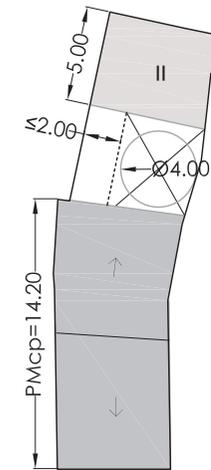
Alzado 1 ↑

Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200



Alzado 1 ↑

Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Sarcos nº8 Ref. Catastral: 13693/16		AMBIENTAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-35 AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III.</u> Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1900-1930</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



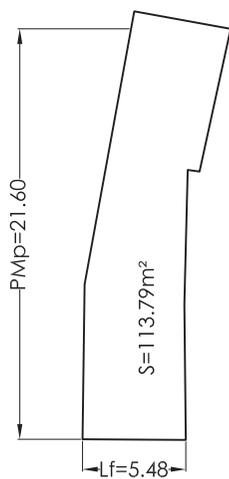
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

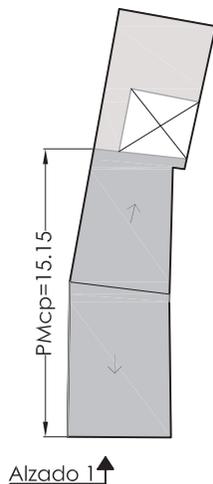
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



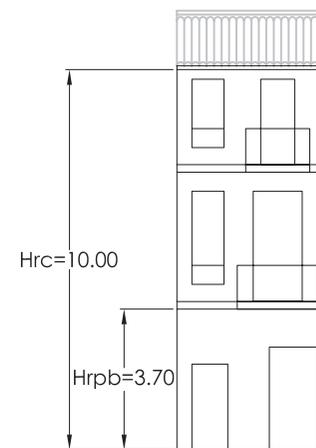
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.De obra
Fenestración	2-3	X		2.Composición vertical 3.Recercado de huecos
Carpinterías	4	X		4. De madera
Rejerías	5	X		5.Hierro pintado
Revestimientos	6	X		6.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	7	X		7. De acero galvanizado
Elementos de interés	8		X	8. Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-7. Alero y canalón.



3-4. Composición vertical en huecos. Recercado de huecos.



4. Carpintería de madera.
5. Rejería de hierro pintado



8. Puerta metálica



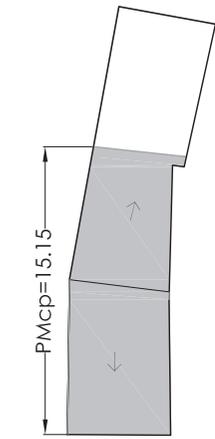
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

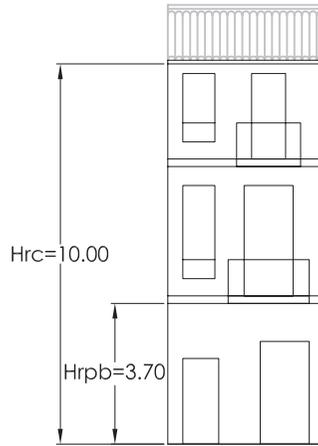
ELEMENTOS PROTEGIDOS

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



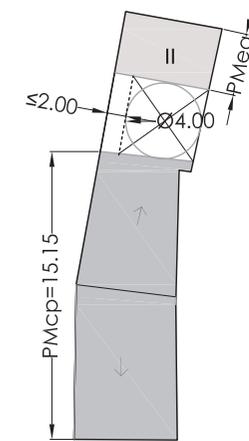
Alzado 1 ↑

Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200



Alzado 1 ↑

Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Sarcos nº16		Ref. Catastral: 13693/18
	Fotografía	
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



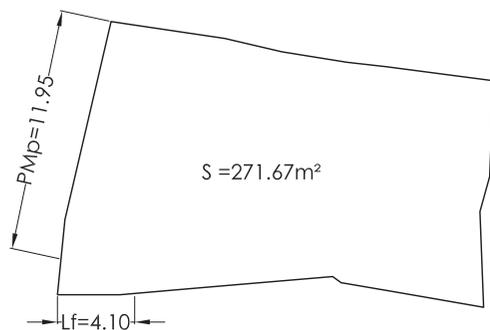
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

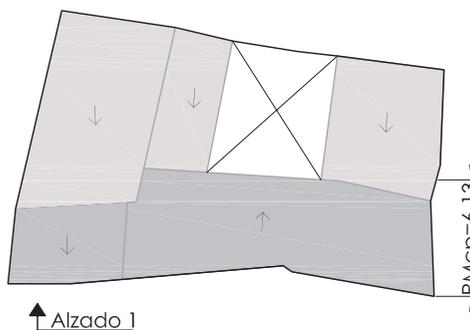
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



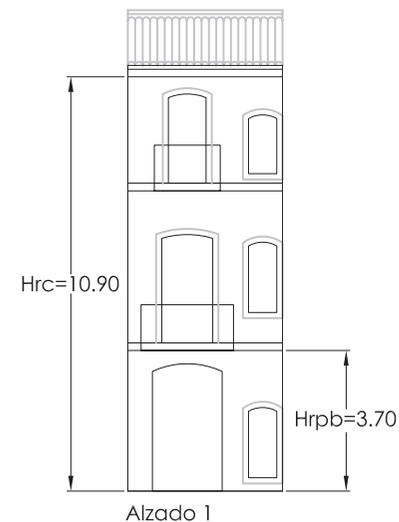
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5-6. Alero, revoco continuo pintado y canalón de acero galvanizado.



2-3-4. Fenestración, carpintería y rejería de hierro pintado.



3. Carpintería de madera.



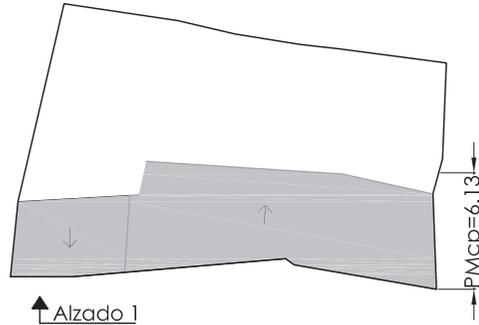
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



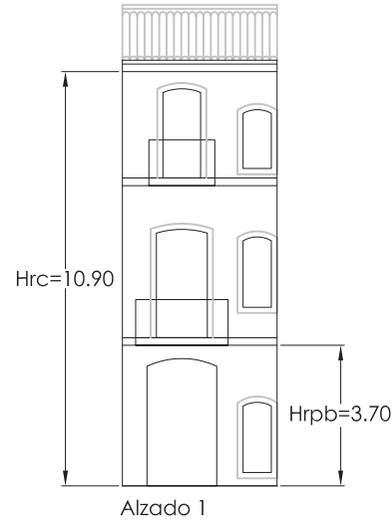
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

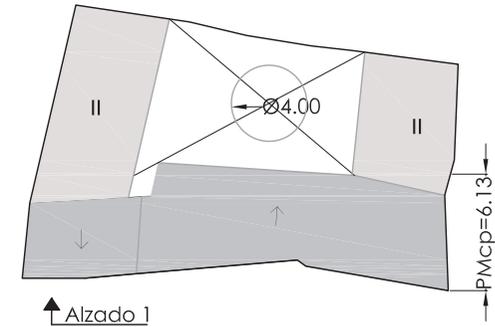
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Sarcos nº18		Ref. Catastral: 13693/18
	Fotografia	
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas III. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



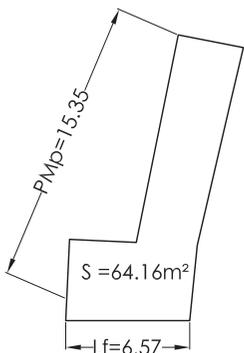
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

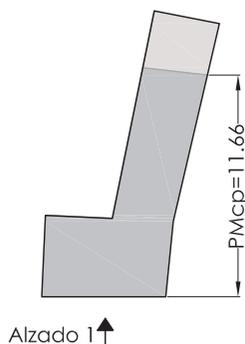
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



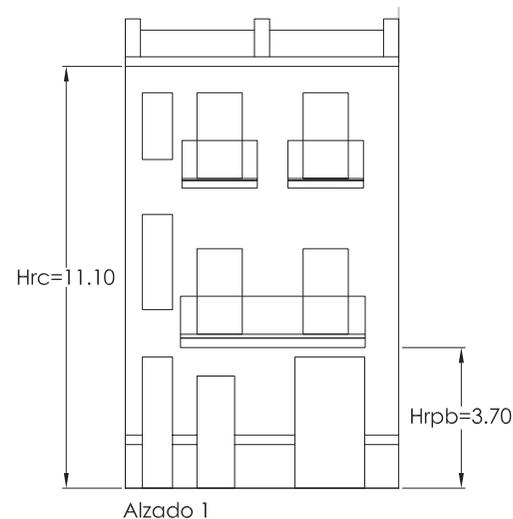
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	6	X		6.Sotabalcó de azulejo cerámico
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



6. Sotabalcó de azulejo cerámico.



1-5. Alero y revoco continuo pintado.



2. Fenestración.



3-4. Carpintería y rejería.



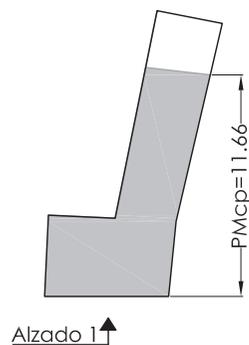
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



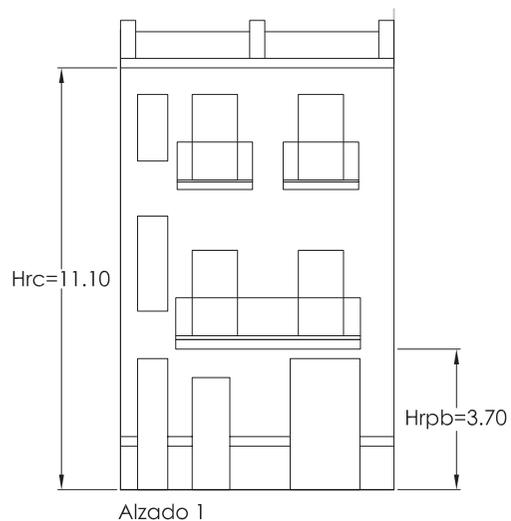
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

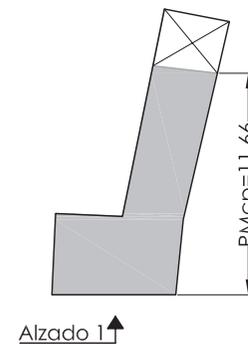
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA -Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



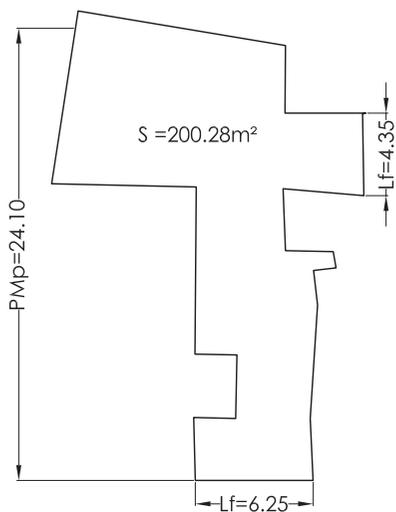
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

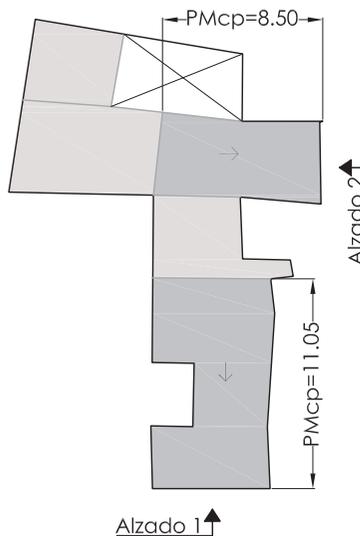
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7	X		7.Sotabalcó de azulejo cerámico
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.

2-3-5. Fenestración, carpintería.
revoco continuo pintado.

4. Rejería hierro pintado.



7. Puerta metálica.

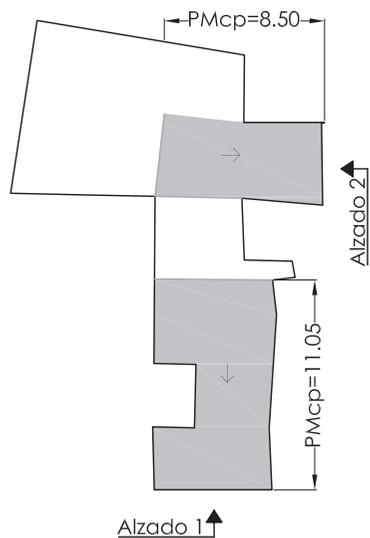


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.					
Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					

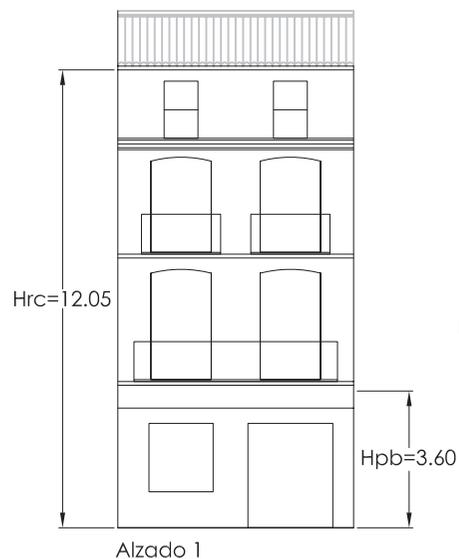


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

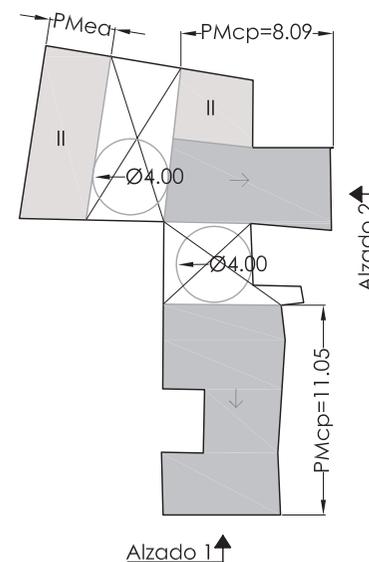


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar Pç. de la Constitució nº 2 y C/ de Sarcos nº22 Ref. Catastral: 13693/21		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en los ámbitos de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural: Casa Consistorial e Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en esquina, plantas III+C. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



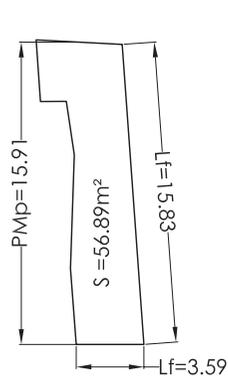
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

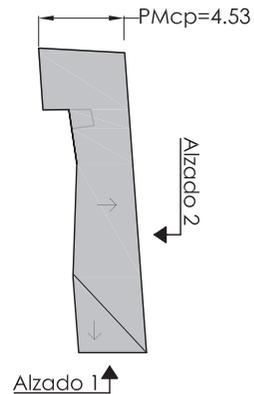
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



3-4. Carpintería y rejería de hierro pintado.



2-5. Fenestración y revoco.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

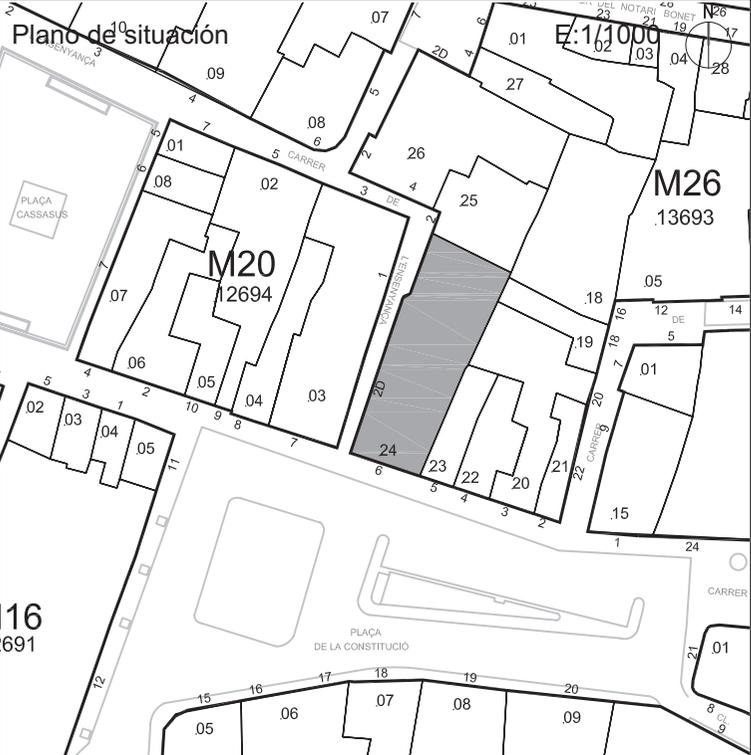
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas "Casa Cucó" Pç. de la Constitució nº6 y C/ de l'Ensenyança nº2D Ref. Catastral: 13693/24		INTEGRAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-30 AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en los ámbitos de los entornos de protección de los Bienes de Interés Cultural: Casa Consistorial e Iglesia de Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Plano de situación 	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'D' BURGUESA en esquina, plantas III. Edificio ecléctico de principios del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases burguesas o acomodadas). Ocupan parcelas de dimensiones mayores a las del resto de la Vila y el número de alturas es de tres plantas. La fachada, de composición simétrica se compone de planta baja con zócalo de piedra, donde se sitúa el portal de acceso, planta primera donde aparece un mirador y plantas superiores con balcones y ventanas. La fachada combina elementos neobarrocos como el remate, balaustrada, dinteles, frisos y dinteles jónicos, con elementos modernistas como el mirador con columnillas estilizadas y decoración floral. Generalmente, la fachada se suele rematar con un antepecho. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, con revoltones de ladrillo macizo, aunque ya se empiezan a utilizar otros materiales como acero y hormigón. La estructura de la cubierta es de madera con cubierta inclinada a dos aguas. Suntuoso interiores, zaguán y escalera de interés. Cronología: 1921. Pascual Roig (maestro de obras).</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación . Actuaciones arqueológicas:Fases de ocupación desde la mitad del s. XVI hasta la actualidad. Fecha julio 2003. Arqueologo Fernando Cotino Villa. Expediente nº2003/0235-V. Expediente de seguimiento Octubre 2003 nº2003/0717-V.



VALORACIÓN PORMENORIZADA

□ Cuerpo principal □ Edificación auxiliar ☒ Patio

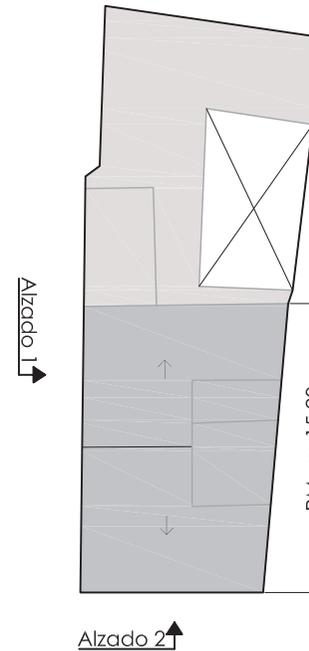
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas

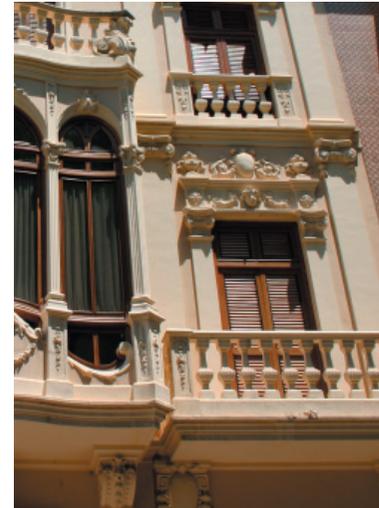




VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada y plana
Revestimientos		X		Teja árabe y baldosa cerámica
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	1-2	X		1. Recercado de huecos 2. Correspondencia vertical en huecos
Carpinterías	3	X		3. Carpinterías de madera
Rejerías	4	X		4. Rejerías de forja
Revestimientos	5	X		5. Zócalo de piedra
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	6-7-8-9	X		6. Remate con escudo heráldico 7. Mirador de piedra 8. Balaustradas de piedra 9. Remates en esquinas de la fachada
Interior				
Escaleras	10	X		10. Escalera tabicada a montacaballo
Revestimientos				11. Barandilla balaustrada de marmol
Otros	11 a 18	X	X	12. Lucernario en la escalera 13. Molduras pintadas en falsos techos 14. Lámparas originales restauradas 15. Carpinterías de madera 16. Estructura formada por muros de carga y vigas y viguetas de madera 17. Patio de luces con galería de arcos 18. Canalón y bajantes de acero galvanizado.

Elem.propio:



1. Recercado de huecos.



2. Correspondencia vertical en huecos.



3. Carpinterías de madera.



4-5. Rejerías de forja. Zócalo de piedra.



6. Remate del antepecho con escudo heráldico.



7. Mirador de piedra.



8. Balaustradas de piedra
9. Remates en fachada principal.

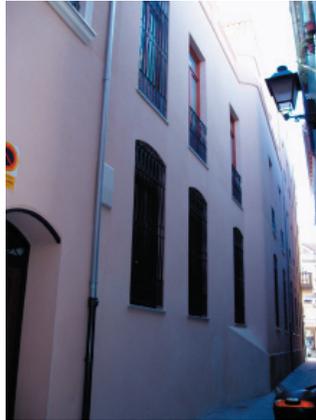


VALORACIÓN PORMENORIZADA

Elem.propio:



Fachada lateral



Fachada lateral



15. Interior: carpintería de madera



13. Interior: Molduras pintadas



10. Escalera



16. Interior: estructura viguetas de madera



17. Patio con galería de arcos

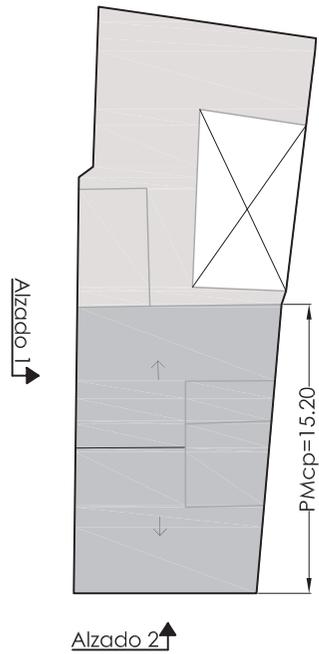


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada" y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizará la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: se eliminará el elemento añadido de la fachada recayente a la calle de l'ensenyança, igualando la altura al resto de fachada, en caso de realizar una intervención integral en el inmueble. Ver esquema gráfico en pag. siguiente.	
	En obras de rehabilitación: - Interior: se mantendrán elementos compositivos interiores, el zaguán y la escalera. Se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales. - Fachada trasera: en los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes: - recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento.				
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
Edificación auxiliar y patio protegidos
E: 1/400



Alzado 1

Alzado 2

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de l'Ensenyança nº4 y En Bernat d' Entença nº2, 2D		Ref. Catastral: 13693/26
Plano de situación	Fotografía	PARCIAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-29
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'A' SEÑORIAL, plantas II+C. Edificación anterior al siglo XIX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases altas). Ocupan parcelas de grandes dimensiones y el número de alturas característico es de dos plantas y "cambra". La fachada, de composición generalmente simétrica y con elementos singulares, se compone de tres niveles: <i>bajo</i> , donde se sitúa el único acceso, <i>principal</i> , donde se sitúan las piezas principales y <i>de remate</i> , que se manifiesta generalmente con una arquería (en este caso con siete arcos de medio punto y alero con canes de madera). El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, tipo alfarje o con revoltones de ladrillo macizo. La estructura de la cubierta es de madera, formada por faldones inclinados y revestimiento de teje cerámica. Destaca como elemento de interés la fundición del balcón de la fachada posterior, la composición y la rejería. Ha sufrido transformaciones. Cronología: Aprox. 1550-1600.		AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario de Bienes Muebles PGOU-2002: M-1. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA Buen estado.	USOS Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	OBSERVACIONES Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



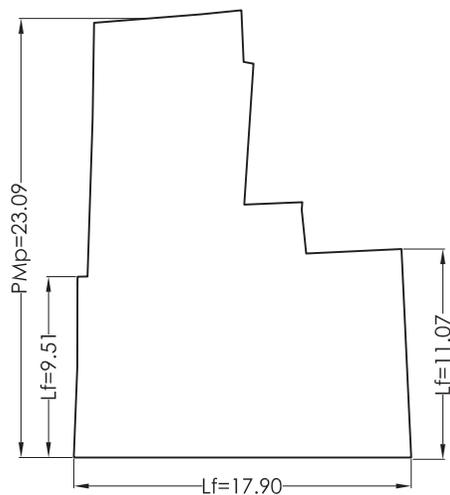
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

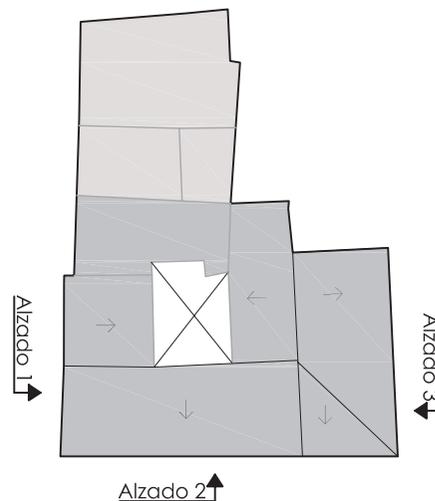
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400

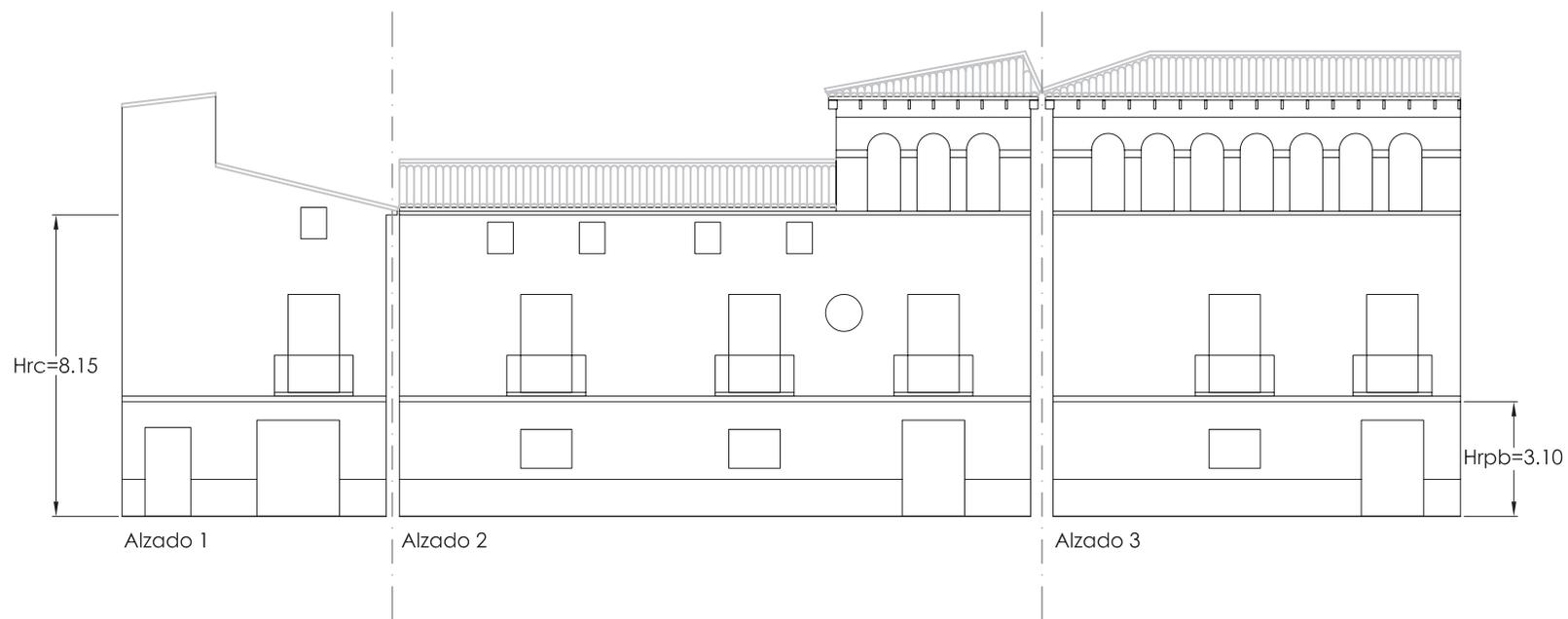


VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra y de madera
Fenestración	2	X		2. Composición de fachada con galería superior de arcos de medio punto
Carpinterías	3-4		X	3. De aluminio 4. Persianas de plásticos
Rejerías	5	X		5. De forja
Revestimientos	6-7		X	6. Presencia de cableados 7. Zócalo de piedra
Color				
Canalón y bajantes	8-9	X		8. Bajante de fundición 9. Canalón de acero galvanizado
Elementos de interés	10-12	X		10. Remate en esquina de piedra 11. Sotabalcón de baldosa cerámica 12. Conjunto azulejos en fachada
Interior				
Escaleras	13-14		X	13. De hormigón 14. De ladrillo macizo
Revestimientos		X		
Otros	15-16	X		15. Muros y pilares de ladrillo macizo 16. Ventana abocinada

Elem.propio:



- 1. Aleros.
- 2. Composición de fachada con galería superior de arcos de medio punto

12. Conjunto azulejos: "Patriarca Sant Josep" (M-1)



5. Rejerías de forja
11. Sotabalcón de baldosas cerámicas pintadas.



8. Bajante de fundición.
10. Remate en esquina de piedra.



14. Escalera en la cambr de ladrillo macizo y baldosas cerámicas.



15. Muros y pilares de ladrillo macizo.



16. Ventana abocinada.

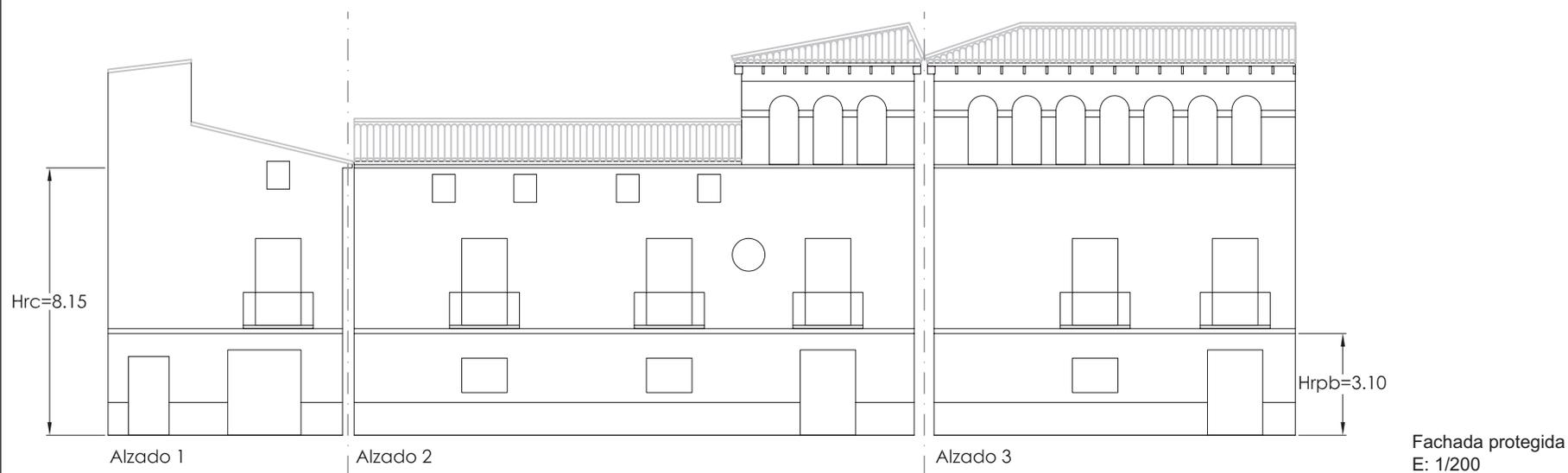
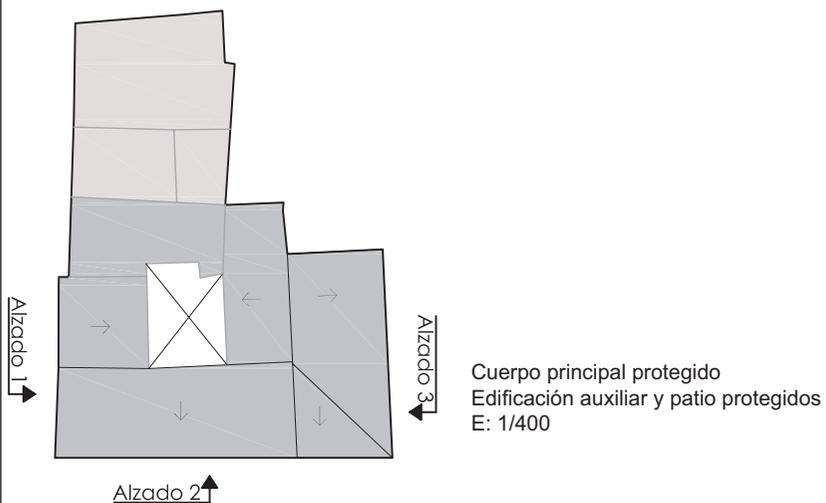


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada" y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: - Interior: se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales. - Fachada trasera: se mantendrá la fundición del balcón. En los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes:- recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continúa de todo el paramento.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - No se permite la cubrición del patio, esta cubrición se eliminará en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. - Cuerpo auxiliar: - se permite la sobreelevación de este cuerpo hasta un máximo de 11 alturas (1 menos que el cuerpo principal).	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas C/ de Sarcos nº5, 7		Ref. Catastral: 13695/01
	Fotografia	
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en esquina, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



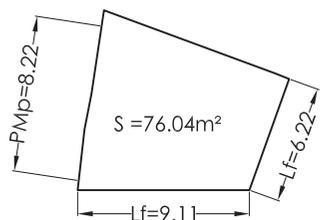
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

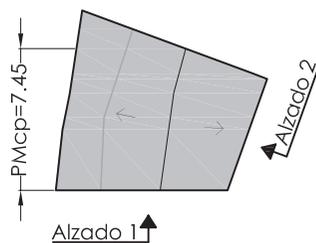
S: Superficie de parcela
 Pmp: profundidad media de parcela
 Pmcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
 E: 1/400



Planta de cubiertas
 E: 1/400



Alzados
 E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De PVC
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras	8	X		8.Escalera tabicada a montacaballo
Revestimientos	9	X		9.Solados cerámicos
Otros				

Elem.impropio:



3. Carpintería de PVC.



7. Puerta metálica.

Elem.propio:



2-4-5. Fenestración y rejería.
Revoco continuo pintado.



9. Solados cerámicos.



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



8. Escalera tabicada a montacaballo.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

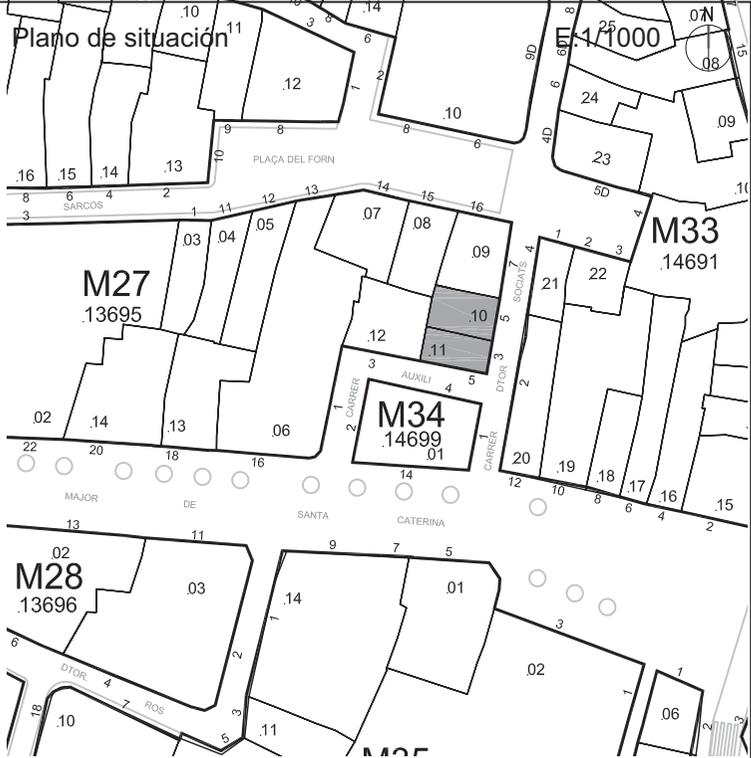
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Conjunto edificatorio C/ Doctor Sociats nº5 y C/ Doctor Sociats nº3 - Auxili nº5 Ref. Catastral: 13695/10-11</p>		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: No protegido</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
<p>Plano de situación</p> 	<p>Fotografía</p> 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL conjunto edificatorio, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



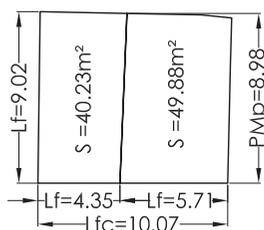
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

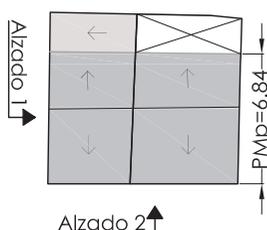
S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
 E: 1/400



Planta de cubiertas
 E: 1/400



Alzados
 E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.De acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



7. Puerta metálica.



7. Puerta metálica.

Elem.propio:



2-5. Fenestración y Revoco.



1.Alero de ladrillo cerámico recto y canalón.



3-4. Carpintería de madera.
Rejería de hierro pintado.



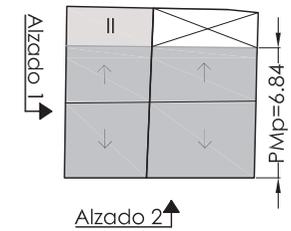
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo)			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Ocupación existente o total (o normativa técnica de aplicación) - Patio: - según normativa técnica vigente - en caso de mantener o crear un nuevo patio se recuperara el carácter propio del existente o se primara la creación de zonas ajardinadas. - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal. - tipología de cubierta: azotea plana. - altura total: 1,50m por encima de la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados excepto el alero, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

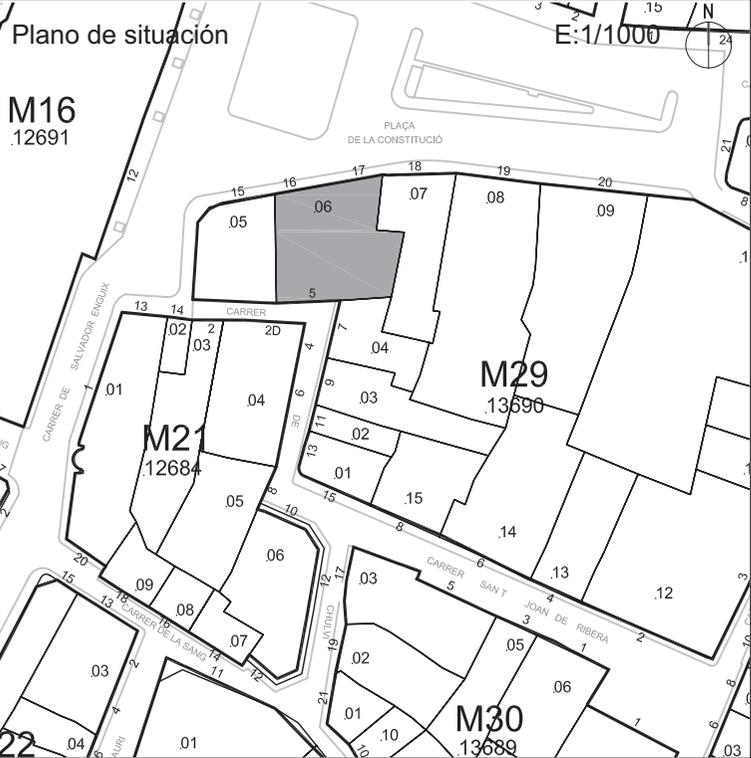
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas Pç. de la Constitución nº16, 17 y C/ de Chulvi nº5		Ref. Catastral: 13690/06
<p>Plano de situación</p> 	<p>Fotografía</p> 	<p>PARCIAL</p> <p>Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-31</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Santa Catalina.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'D' BURGUESA entre medianeras, plantas III+C.</p> <p>Edificación de segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases burguesas o acomodadas). Originalmente eran dos casas que se unieron en una en 1926 (creando el remate de fachada y el mirador); el número de alturas es de tres plantas y "cambra". La fachada, de composición simétrica, se compone de planta baja donde se sitúa el portal de acceso, planta primera con un mirador con apilastrados dóricos sobre modillones y planta superior con ventanas de menor dimensión que se convirtió en vivienda en 1950. El antepecho de remate presenta decoración floral y escudo. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, con revoltones de ladrillo macizo, aunque ya se empiezan a utilizar otros materiales como acero y hormigón. La estructura de la cubierta es de madera con cubierta inclinada a dos aguas. Interés de los zaguanes interiores. Cronología: Aprox. 1900. Propietarios Rafael Gisber de Alzamora y Manso de Zúñiga (remodelación).</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



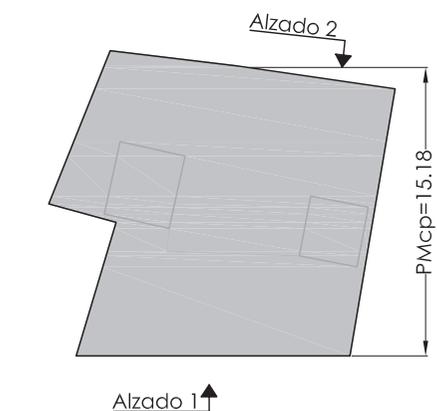
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

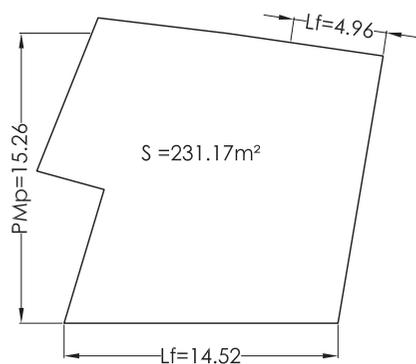
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta de cubiertas
E: 1/400



Planta tipo
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



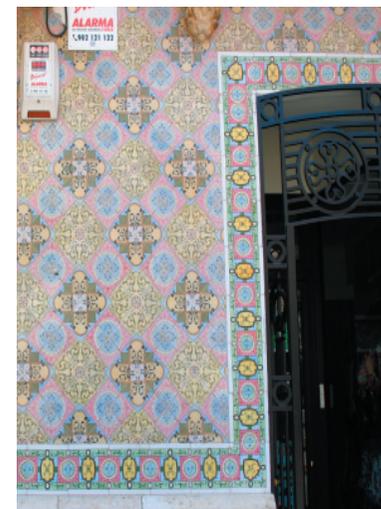
VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta plana
Revestimientos		X		Baldosa cerámica
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	1-2-3	X		1. Recercado de huecos con piedra 2. Recercado de huecos cerámico 3. Correspondencia vertical en huecos
Carpinterías	4-5	X	X	4. Carpinterías de madera 5. Persianas de plástico
Rejerías	6	X		6. Rejerías de forja
Revestimientos	7-8-9	X	X	7. Revestida íntegramente de azulejo 8. Zócalo de piedra 9. Cables de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	10 a 15	X		10. Remate del antepecho 11. Remates en esquinas de la fachada 12. Balaustradas de piedra 13. Mirador de piedra 14. Escudo
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				15. Zaguanes interiores

Elem. propio:



1. Recercado de huecos con piedra.



2. Recercado de huecos cerámico.

Elem. propio:



3. Correspondencia vertical en huecos.



4-8. Carpinterías de madera. Zócalo de piedra.



6. Rejerías de forja.



7. Revestida íntegramente de azulejo pintado.



10-14. Remate del antepecho con escudo.

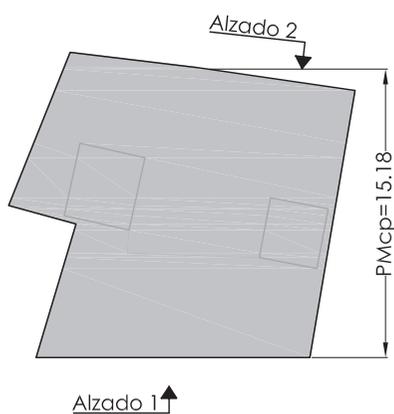


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada" y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: - Interior: se conservarán los zaguanes interiores. Se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

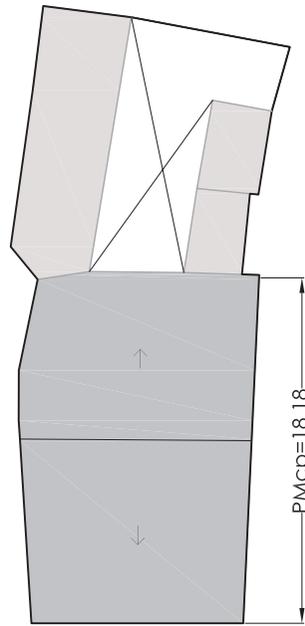
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



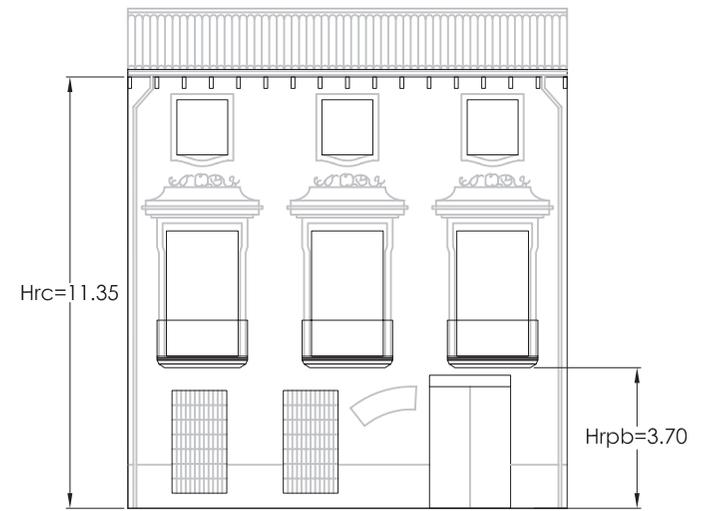
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De madera
Fenestración	2	X		2. Recercado de huecos pintados
Carpinterías	3	X		3. De madera
Rejerías	4	X		4. De forja
Revestimientos	5-6	X	X	5. Zócalo de piedra 6. Cables de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	7-8	X		7. De acero galvanizado 8. Bajante de fundición
Elementos de interés	9-10-11-12	X		9. Dintel de madera 10. Guardacantón de piedra 11. Restos de un arco aparejado 12. Sotabalcón
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros	13	X		13. Patio y zaguán

Elem.propio:



1. Alero tipo 1.



2. Recercado de huecos pintados.

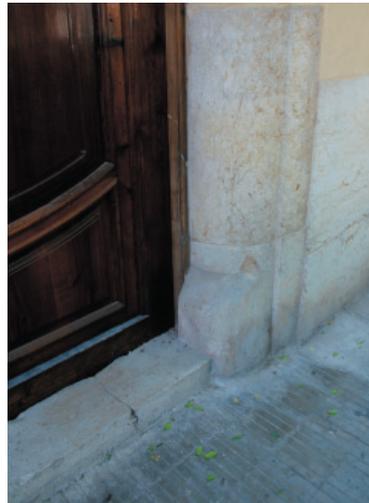


3. Carpinterías de madera.

Elem.propio:



4. Rejerías de forja.



5-10. Zócalo de piedra. Guardacantón de piedra.



8. Bajante de fundición



9. Dintel de madera en la puerta de entrada.



11. Restos de un arco aparejado.

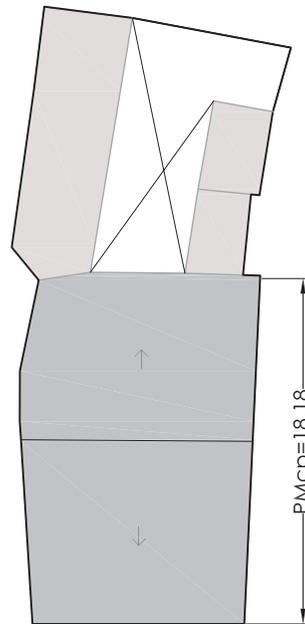


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada" y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizará la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - No se permite la cubrición del patio. - Cuerpo auxiliar: - se permite la sobre elevación de este cuerpo hasta un máximo de II alturas (1 menos que el cuerpo principal).	
	En obras de rehabilitación: - Interior: se mantendrá el zaguán y los elementos compositivos interiores. Se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales. - Fachada trasera: en los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes: - recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento.				
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



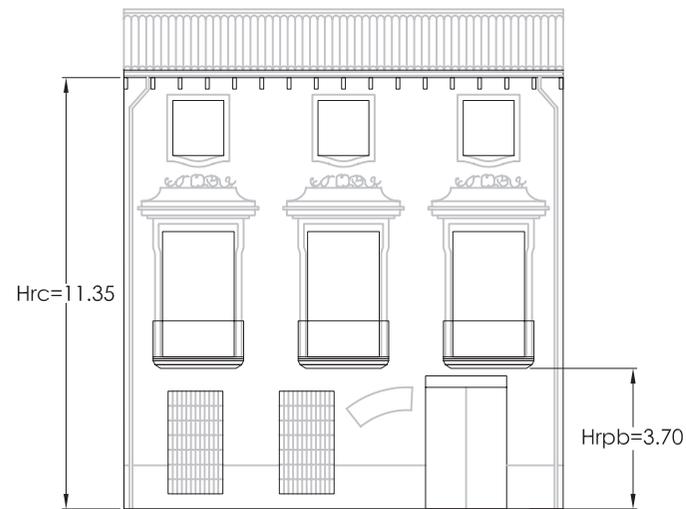
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzado 1 ↑

Cuerpo principal protegido
Edificación auxiliar y patio protegidos
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lf: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar Pç. de la Constitució nº20 Ref. Catastral: 13690/09		PARCIAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-33 AFECCIONES PATRIMONIALES Inmueble incluido en el ámbito del entorno de protección del Bien de Interés Cultural: Santa Catalina. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'D' BURGUESA entre medianeras. plantas III+C. Edificación de segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, originariamente era un almacén de grano con cochera en planta baja. Con motivo de la boda de Flaca Galvañón fué reformada en 1907. Ocupa una parcela de grandes dimensiones y el número de alturas es de tres plantas y "cambra". La fachada (de 1907), de composición simétrica, se compone de planta baja donde se sitúa el portal de acceso, planta primera donde suelen aparecer balcones con mirador y plantas superiores con balcones y ventanas de menor dimensión. La fachada es ecléctica de carácter medieval, con elementos clásicos y modernstas, como mirador y balcones y neogóticos como el resto. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, con revoltones de ladrillo macizo. La estructura de la cubierta es de madera con cubierta inclinada a dos aguas. Elementos de interés: zaguán, escalera, acabados interiores y patio. Cronología: Aprox. 1850, reformado en 1907, propietario familia Galvañón.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



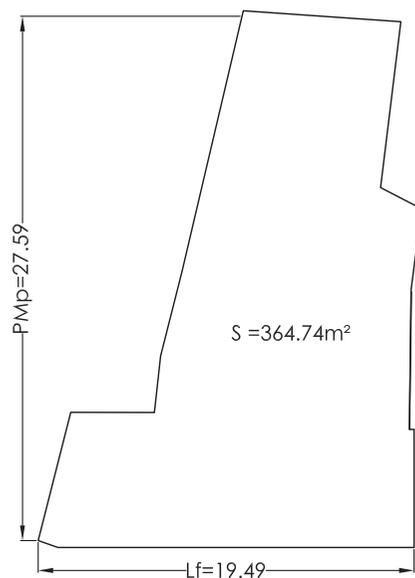
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

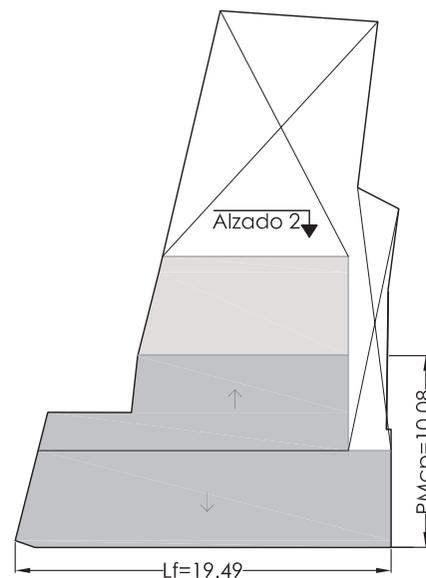
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400

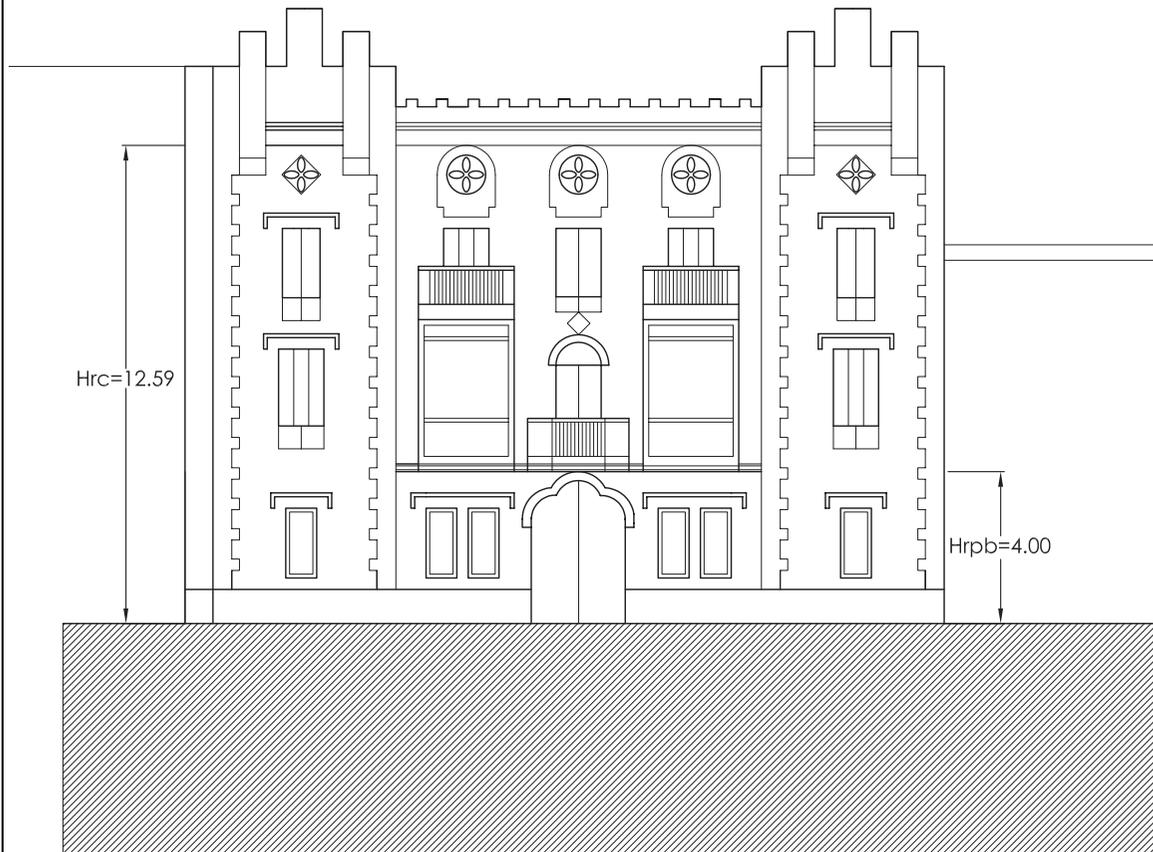


VALORACIÓN PORMENORIZADA

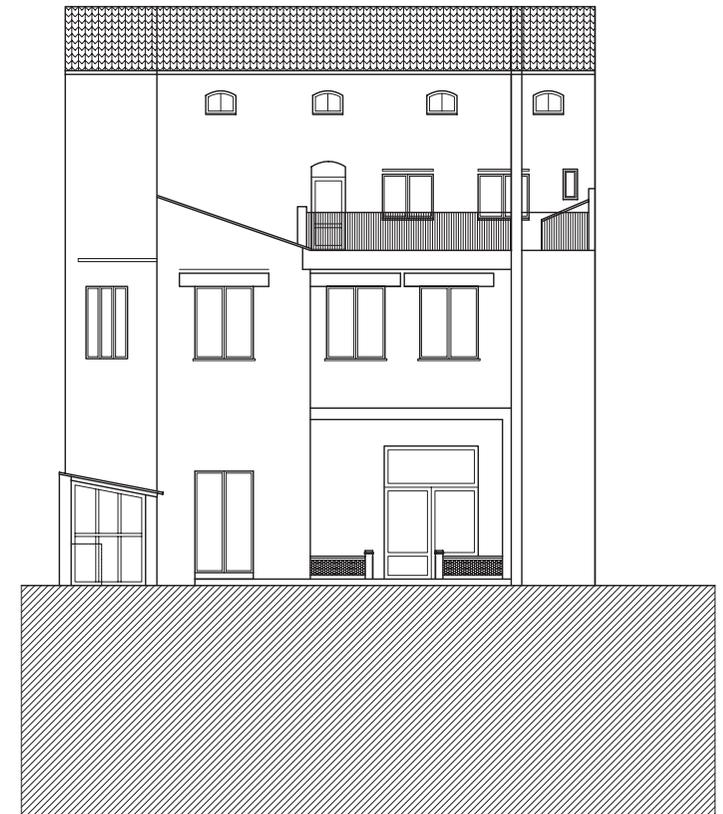
■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzado 1

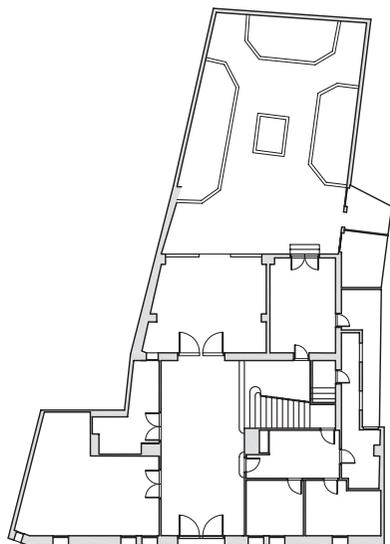


Alzado 2

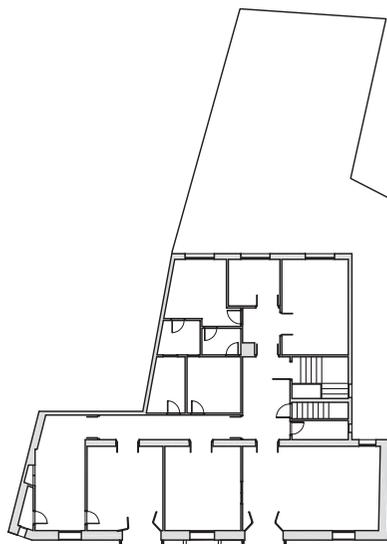
Alzados
E: 1/200



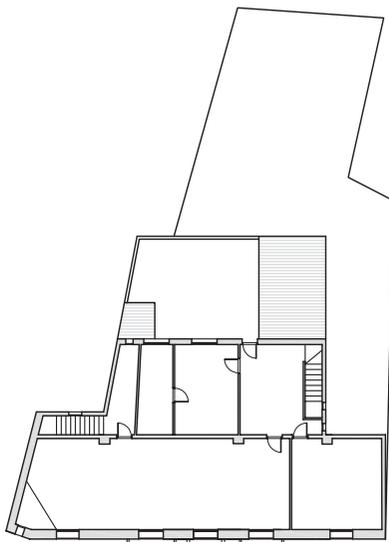
VALORACIÓN PORMENORIZADA



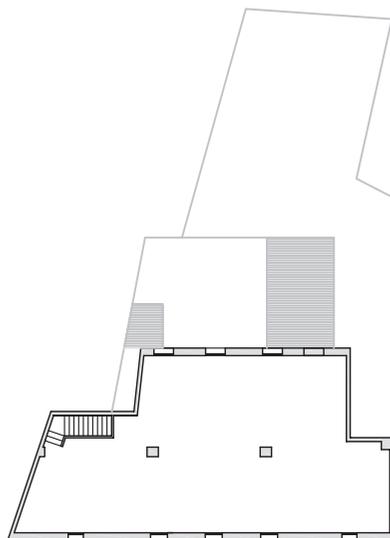
Planta baja



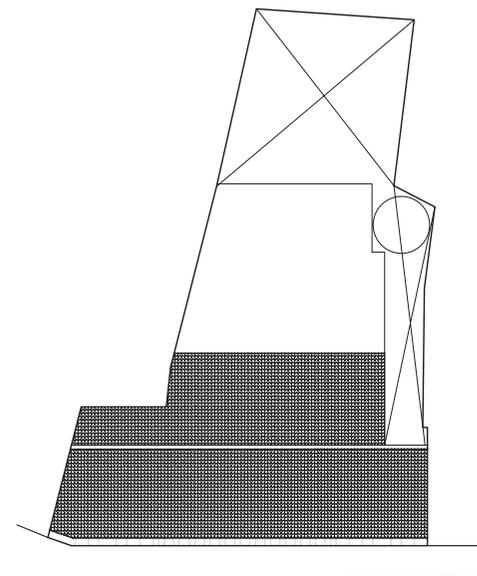
Planta primera



Planta segunda



Planta tercera



Planta cubiertas



VALORACIÓN PORMENORIZADA



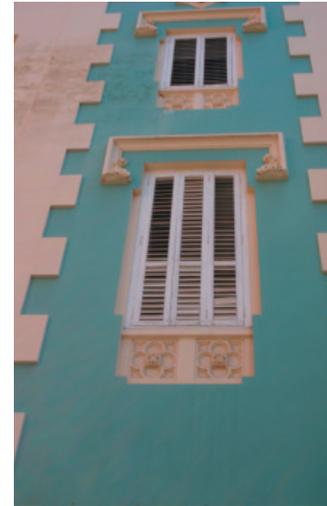
Sección



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada y plana
Revestimientos		X		Teja árabe y baldosa cerámica
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	1-2-3	X		1. Recercado en huecos 2. Simetría en huecos de fachada 3. Huecos en cambra
Carpinterías	4	X		4. De madera
Rejerías	5	X		5. De forja
Revestimientos	6-7		X	6. Cables de instalaciones 7. Zócalo de piedra pulida.
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	9 a 13	X		9. Guardacantón y umbral de piedra 10. Arco trilobulado de piedra 11. Remate de las torres 12. Balcón de piedra 13. Miradores de madera
Interior				
Escaleras	14	X		14. Tabicada a montacaballo
Revestimientos				
Otros	15-16	X		15. Carpinterías de madera 16. Vigas y viguetas de madera 17. Patio

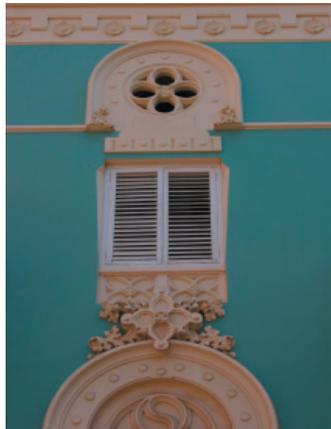
Elem.propio:



1. Recercados en huecos.



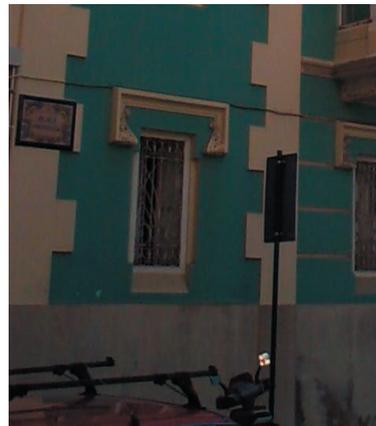
2. Marcada simetría en los huecos de la fachada.
12. Balcón de piedra
13. Miradores de madera



3. Huecos en cambra de cuatro lóbulos con remate almenado.



4. Carpinterías de madera.



5. Rejerías de forja en los huecos de la planta baja.



9. Guardacantón y umbral de piedra.



10. Arco trilobulado de piedra.



VALORACIÓN PORMENORIZADA

Elem.propio:



14. Escalera tabicada a montacaballo



17. Patio



Cambra



16. Vigas y viguetas de madera



15. Carpintería de madera



15. Carpintería de madera (ventana de la cambra al patio)



15. Carpintería de madera (puerta de subida a la cambra)

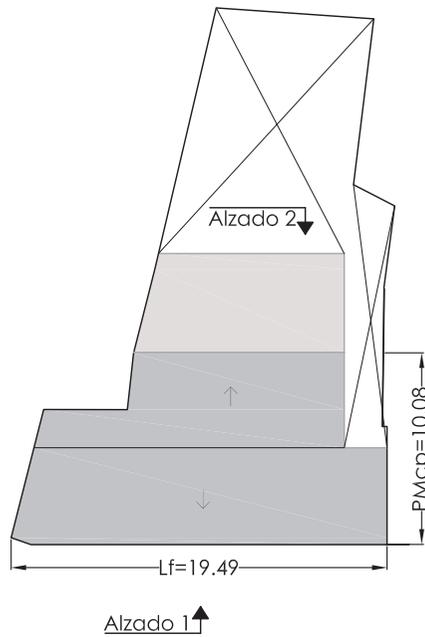


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P. Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).	
	<p>En obras de restauración:</p> <p>Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la “valoración pormenorizada” y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la “valoración pormenorizada”.</p> <p>Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.</p>			<p>En obras de rehabilitación:</p> <p>- Patio: - se conservarán todos los elementos de jardinería, arbolado, fuentes y otros elementos propios de este espacio. - No se permite la cubrición del patio.</p> <p>- Cuerpo auxiliar: - se permite la sobreelevación de este cuerpo hasta un máximo de III alturas (1 menos que el cuerpo principal).</p>	
<p>En obras de rehabilitación:</p> <p>- Interior: se mantendrá el zaguán, la escalera, el patio. Se permite la demolición de elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales, con recuperación de acabados interiores.</p> <p>- Fachada trasera: en los casos en los que la edificación secundaria se encuentre adosada al cuerpo principal se deberán tener en cuenta los condicionantes siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - recuperación de huecos y materiales de revestimiento originales en todas las plantas. - tratamiento de la fachada trasera que permita una lectura unitaria de la misma, evitando la penetración de elementos de distribución, utilizando materiales transparentes en la zona de contacto que permitan una lectura continua de todo el paramento. 					
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					

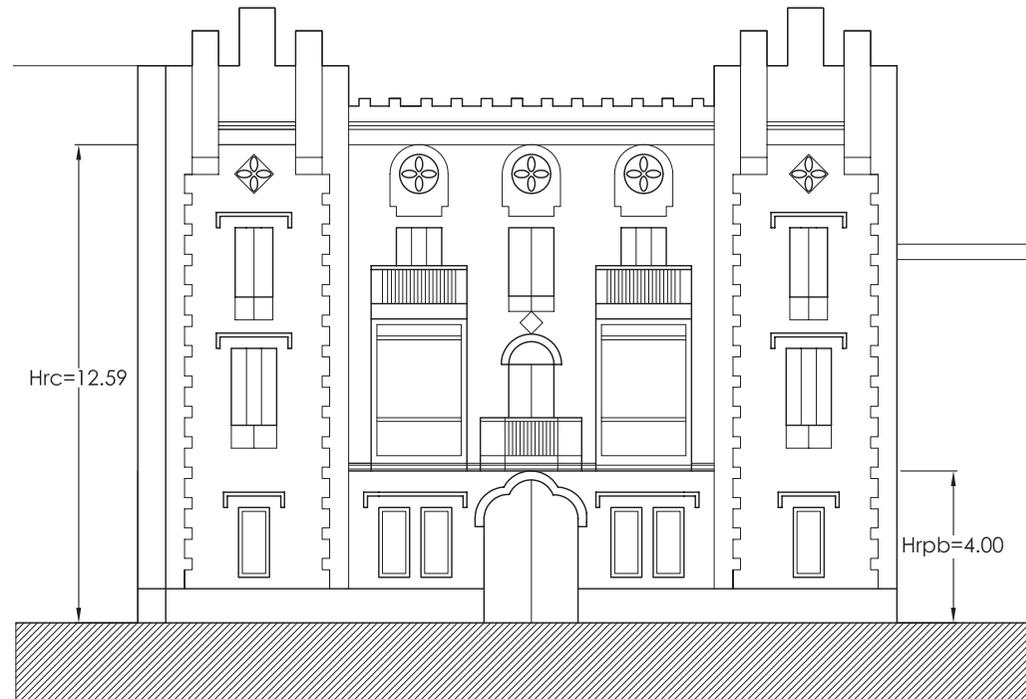


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
Edificación auxiliar y patio protegidos
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



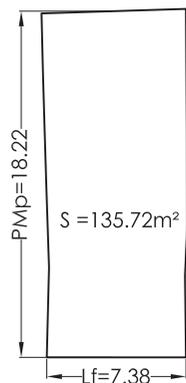
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

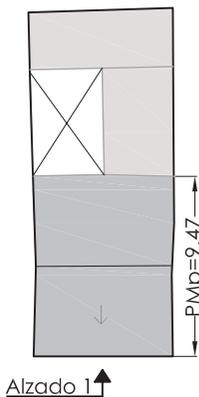
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



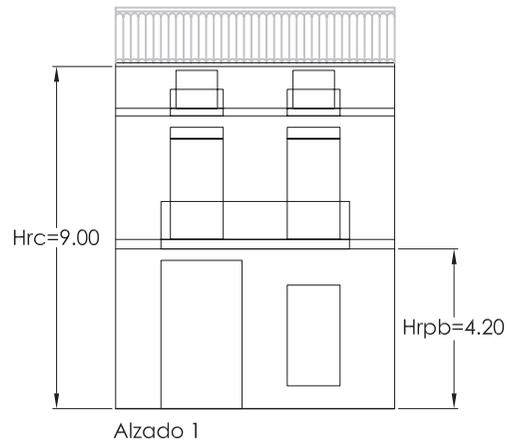
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Ladrillo caravista y piedra natural
Color				
Canalón y bajantes	6		X	6.De PVC
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:

Elem.impropio:



1-5. Alero y revestimiento de ladrillo caravista.



2-3. Fenestración y carpintería de madera.



4. Rejería hierro pintado.



6. Canalón y bajantes de PVC.



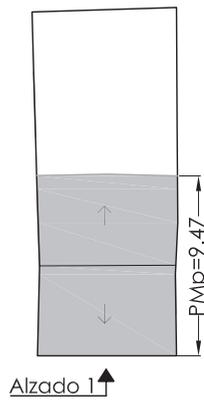
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.					
Toda intervención u obra, previa a la concesión de Licencia municipal, deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, Art. 35.1 de la L 4/98 del PCV.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



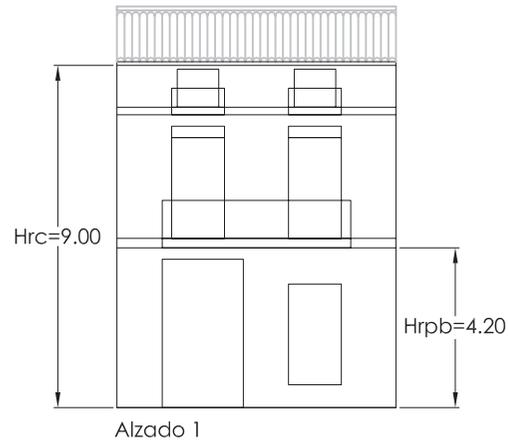
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

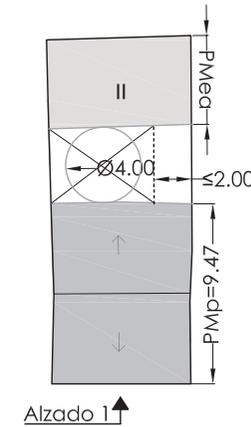
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

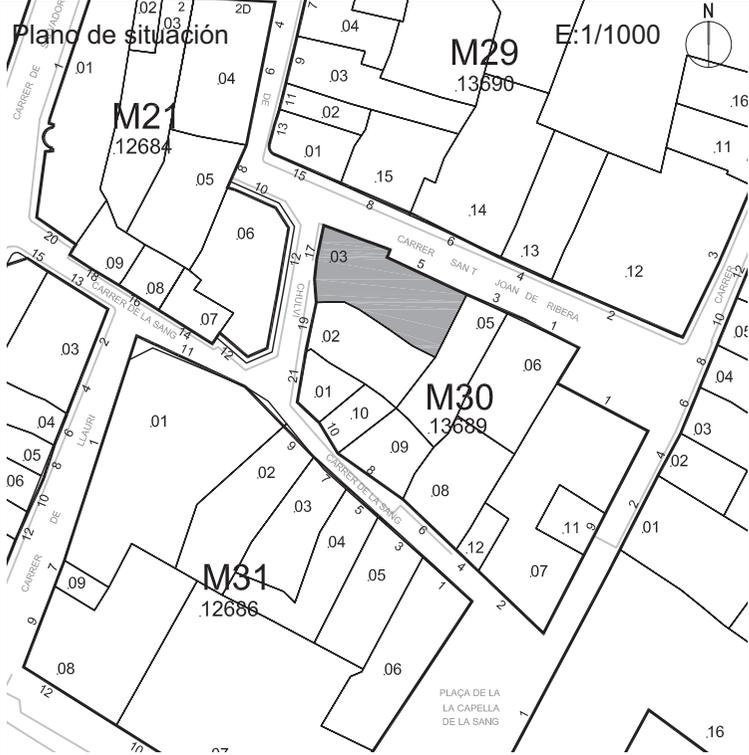
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Chulvi nº17 y Sant Joan de Ribera nº5 Ref. Catastral: 13689/03		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
Plano de situación 	Fotografia 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL en esquina, plantas II+C y III.</p> <p>Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Desperfectos y patologías.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación parcial. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



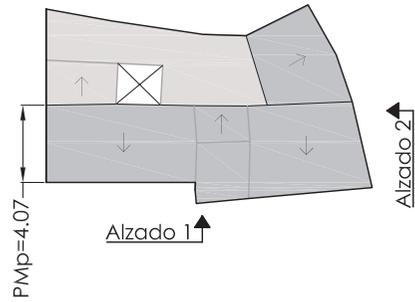
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

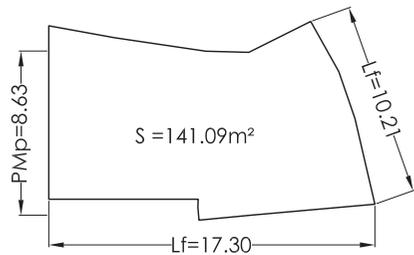
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



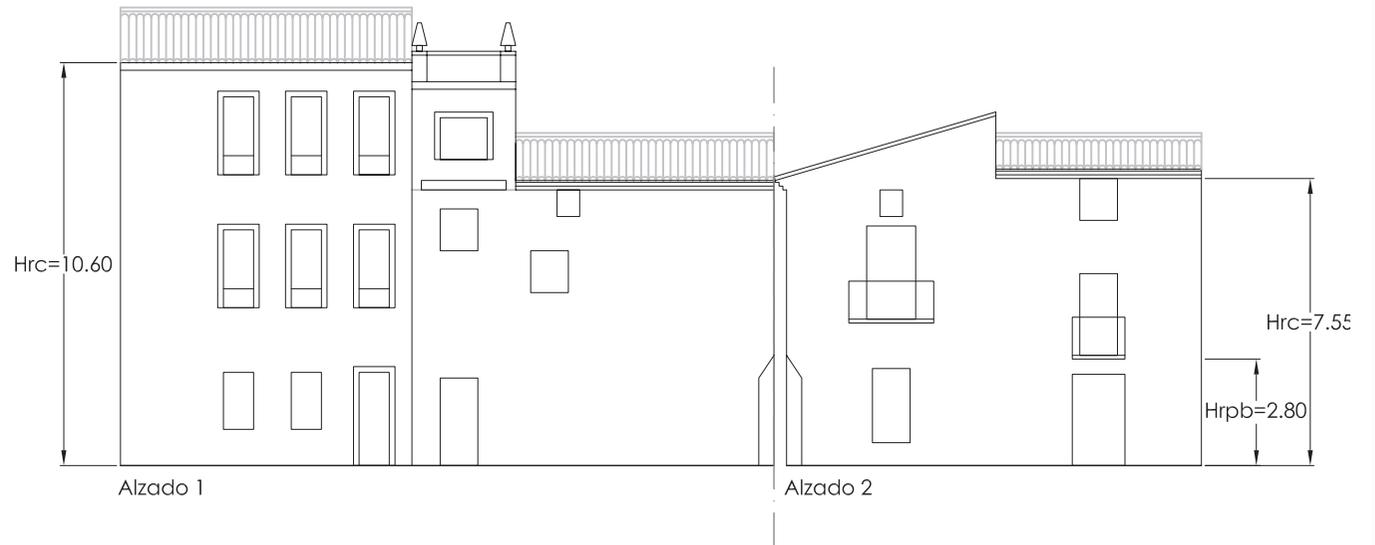
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta de cubiertas
E: 1/400



Planta tipo
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3. Fenestración y carpintería.



4. Rejería hierro pintado.



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-3. Fenestración y carpintería.



5. Revoco continuo pintado.

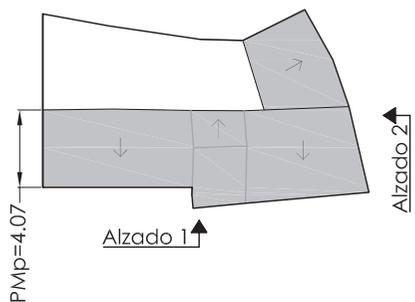


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo)			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Ocupación existente o total (o normativa técnica de aplicación) - Patio: - según normativa técnica vigente - en caso de mantener o crear un nuevo patio se recuperara el carácter propio del existente o se primara la creación de zonas ajardinadas. - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal. - tipología de cubierta: azotea plana. - altura total: 1,50m por encima de la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados excepto el alero, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal.	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



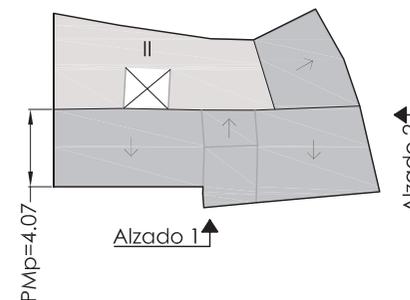
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Santa Teresa nº14 Ref. Catastral: 14705/11		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



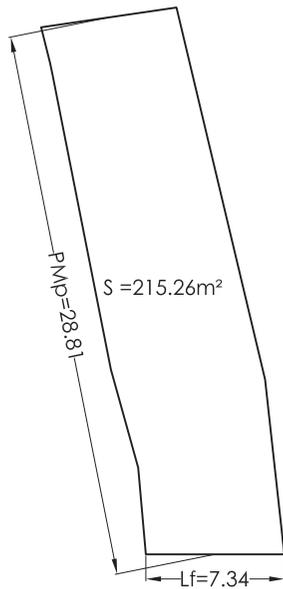
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

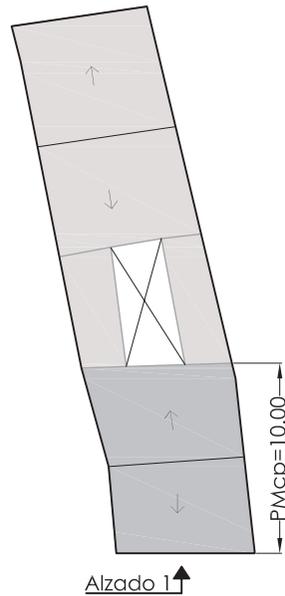
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



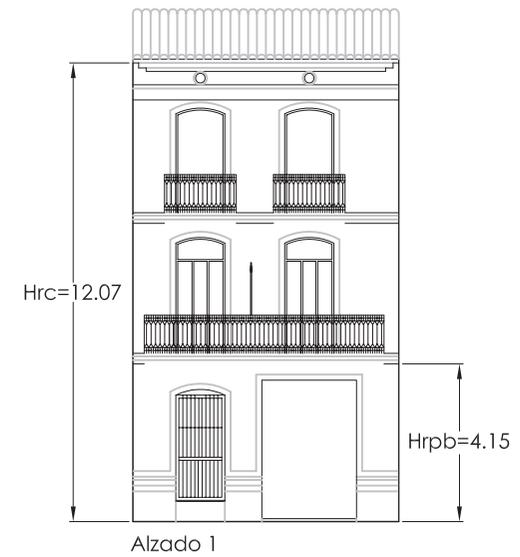
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

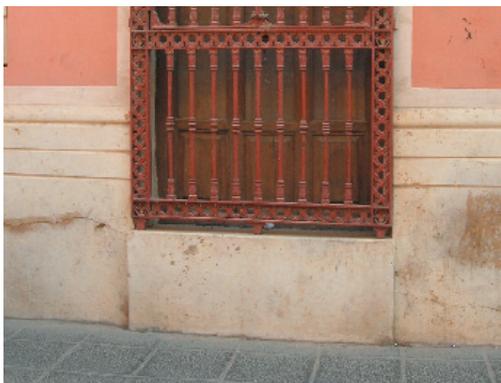
	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. Ladrillo cerámico macizo recto
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6		X	6.De PVC
Elementos de interés	7	X		7.Zócalo de piedra natural
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



6. Canalón de PVC.

Elem.propio:



7. Zócalo de piedra natural.



2-4. Fenestración.
Rejería de hierro pintado.



3. Carpintería de madera.



1-5. Alero, revoco continuo.

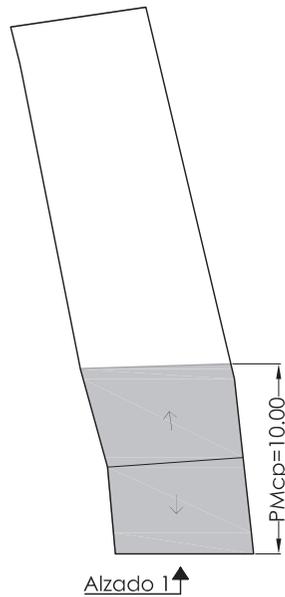


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo)			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/> Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Ocupación existente o total (o normativa técnica de aplicación) - Patio: - según normativa técnica vigente - en caso de mantener o crear un nuevo patio se recuperara el carácter propio del existente o se primara la creación de zonas ajardinadas. - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal. - tipología de cubierta: azotea plana. - altura total: 1,50m por encima de la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados excepto el alero, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal.	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

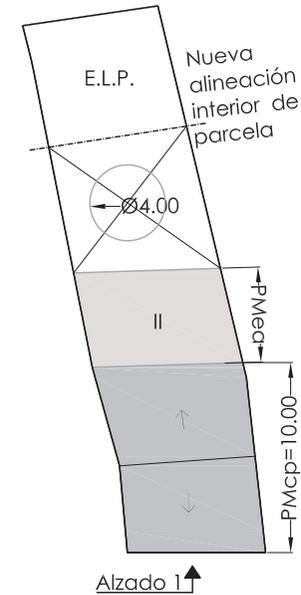


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

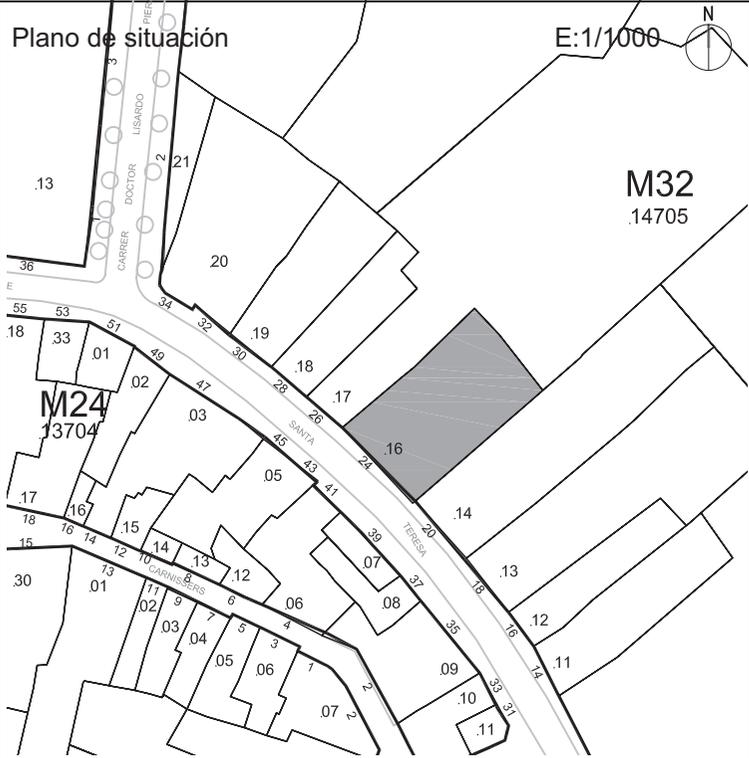
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas C/ de Santa Teresa nº24 Ref. Catastral: 14705/16		AMBIENTAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-36 AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
Plano de situación 	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III+C. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1910-1920.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



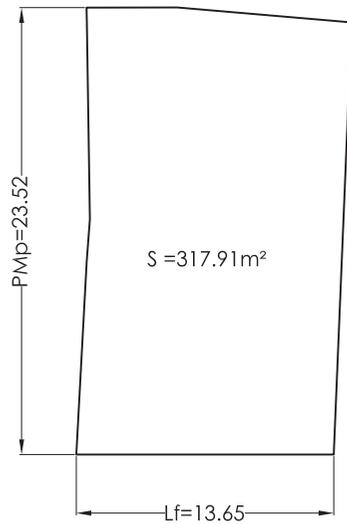
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

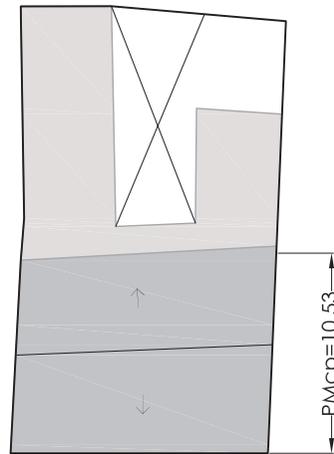
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



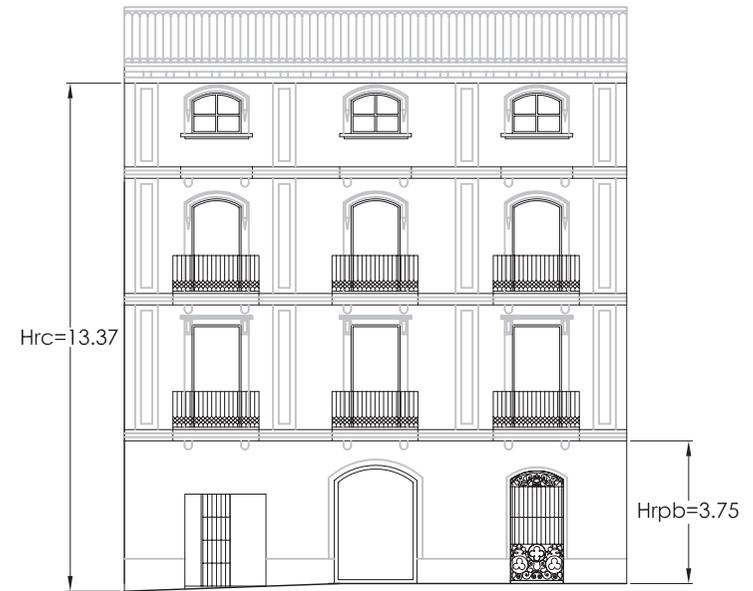
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Alzado 1 ↑
Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra
Fenestración	2-3	X		2. Composición de fachada simétrica 3. Recercado de huecos
Carpinterías	4	X		4. Carpinterías de madera.
Rejerías	5-6	X		5. De forja
			X	6. Persianas de plástico
Revestimientos	7		X	7. Cables de instalaciones
Color				
Canalón y bajantes	8		X	8. De PVC
Elementos de interés	9-10-11	X		9. Guardacantó de piedra 10. Alfeizar de piedra 11. Impostas y elementos apilastrados de separación entre paños
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				



1. Alero.



2-3. Composición de fachada simétrica. Recercado de huecos.

Elem.propio:



4. Carpinterías de madera.



5. Rejerías de forja.



9. Guardacantó de piedra.



10. Alfeizar de la ventana.

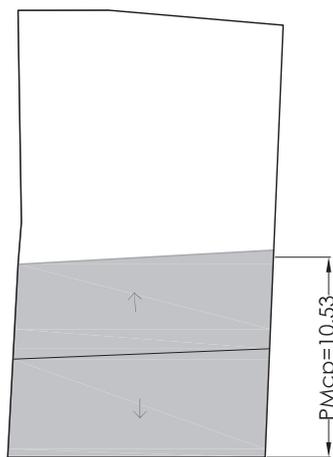


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzado 1 ↑

Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



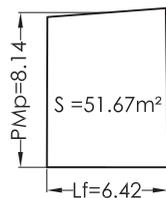
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal
 Edificación auxiliar
 Patio

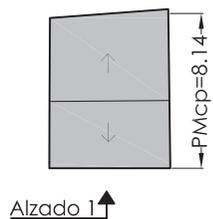
S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada
 Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa
 Hrbp: referencia de la altura de planta baja



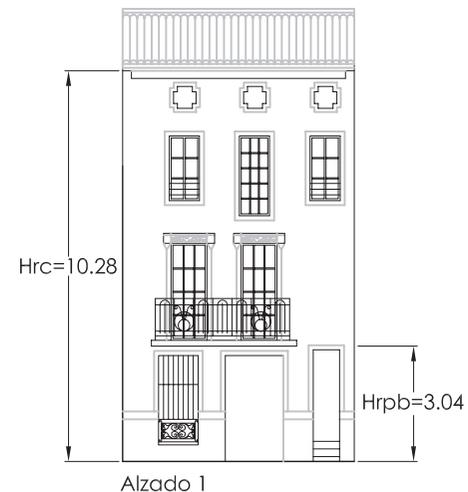
Nota: - cotas en metros
 - las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



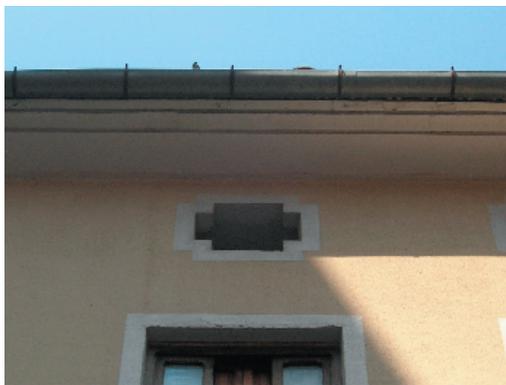
Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés				
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



4. Rejería de hierro pintado.



2-5. Fenestración, revoco continuo.



3. Carpintería de madera.

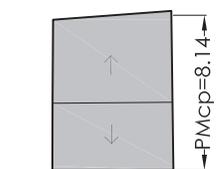


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



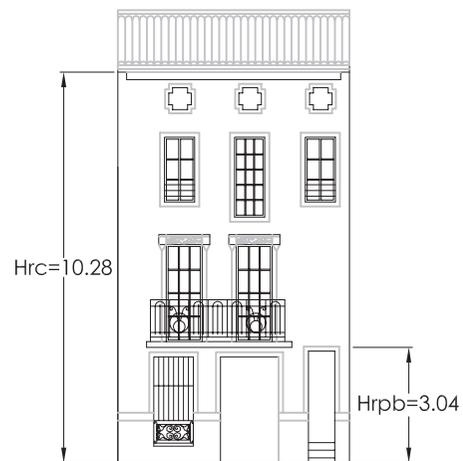
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzado 1 ↑

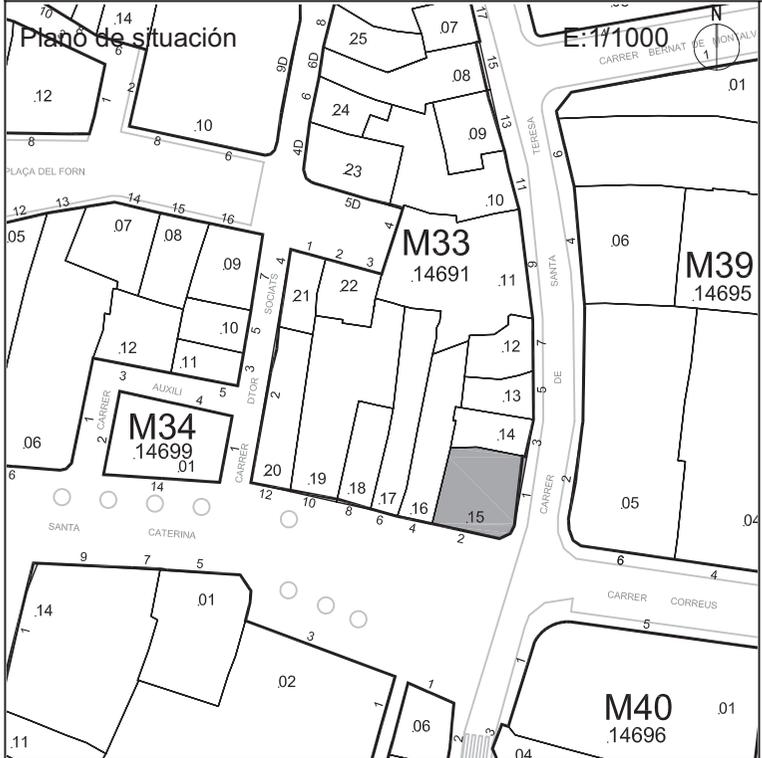
Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200

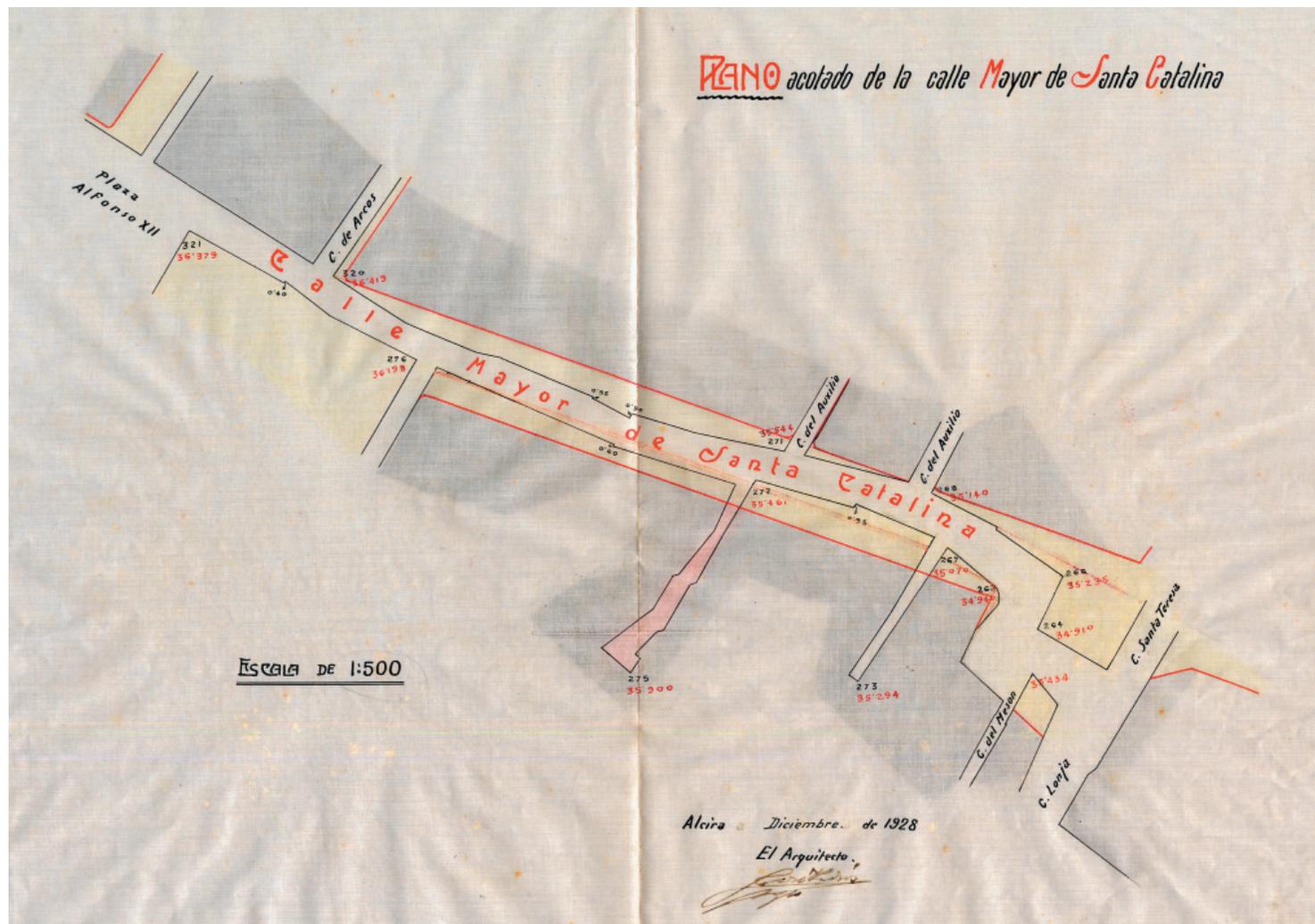


DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio historicista	C/ Major de Santa Caterina nº2, Santa Teresa nº1	Ref. Catastral: 14691/15
	Fotografía	
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en esquina, plantas V.</u> Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Edificio de viviendas historicista de carácter neorrenacentista. Construido en 1934.</p>		<p>INTEGRAL</p> <p>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL</p> <p>Anterior: Integral Ref. Catalogo PGOU-2002: I-44</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Parcela afectada por posible recorrido de la muralla.</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.</p>
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Bueno	Propuesto: Residencial Anterior: Residencial	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Ninguna



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Edificio de viviendas historicista de carácter neorenacentista, construido en 1934. Tiene composición simétrica, está situado en esquina, y el cuerpo central es de tres alturas y planta superior. La planta baja tiene zócalo de piedra, almohadillado y columnas. El cuerpo central que enfatiza la esquina, combina el enfoscado y el ladrillo y presenta vanos adintelados entre pilastras, excepto en la última planta con arco de medio punto y mirador en esquina rematado con balaustrada corrida. La última planta tiene vanos adintelados con clave y molduras corridas. El edificio se remata con balaustrada y templete octogonal sobre columnas con capiteles jónicos.



Se observa en el plano la manzana del edificio como ya se adapta a la nueva alineación de la calle.

Plano Defensa Local Pasiva de 1928.

Fuente: Oficina Municipal de Rehabilitación de la Vila d'Alzira.



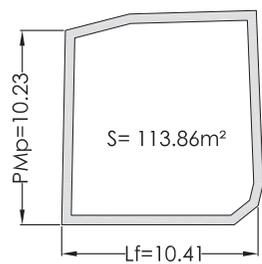
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

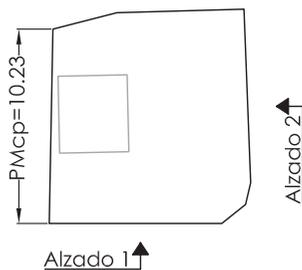
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



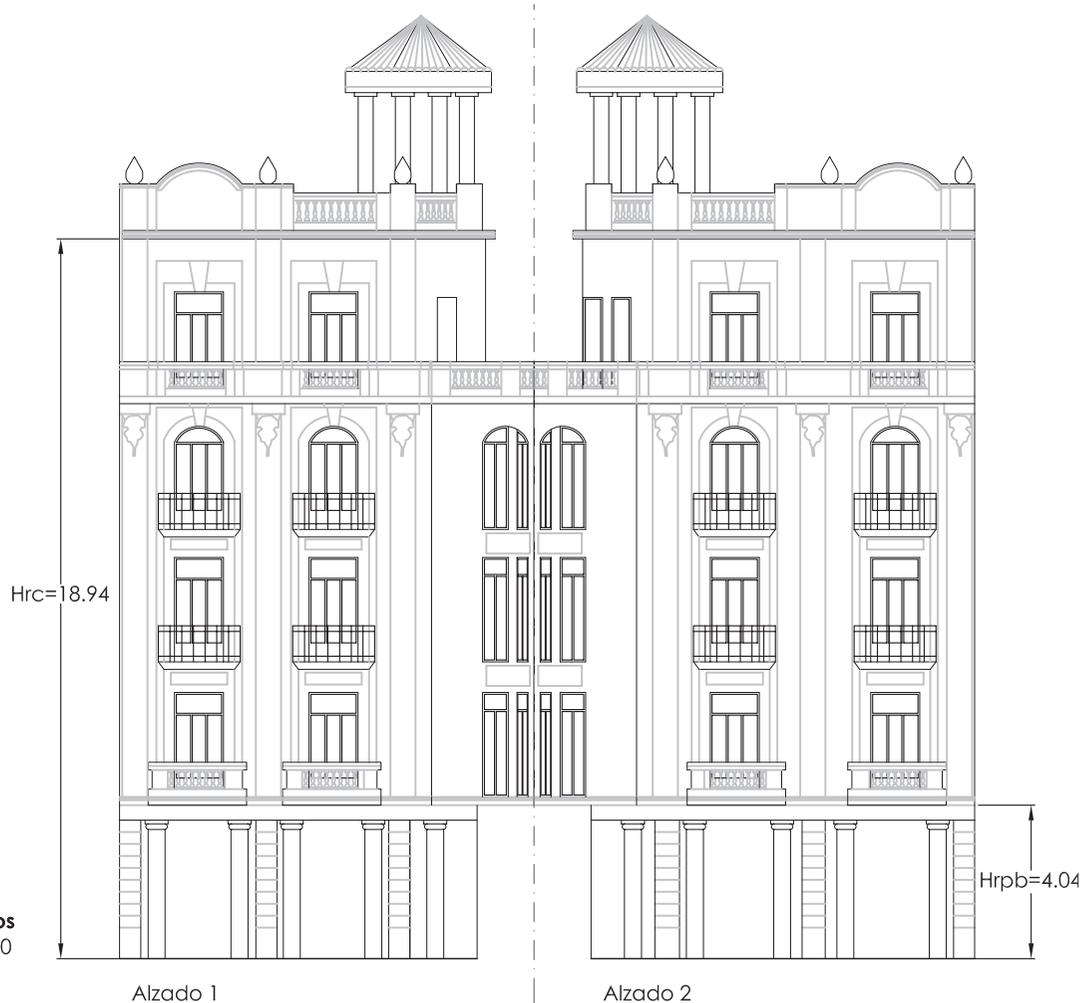
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien de Relevancia Local resulta de aplicación el Art. 43 de las NNUU del catálogo:**

- Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estarán sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catálogo, tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catálogo.
- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las ordenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el Artículo 50.4 Régimen de protección de la Ley se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los ayuntamientos deberán comunicar a la conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las ordenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local, según el Artículo 50.6 Régimen de protección de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Las licencias de excavaciones o remociones de tierras con fines arqueológicos se estará a lo dispuesto en el artículo 60.5 de la ley 4/98.
- Declaración de ruina de los bienes de relevancia local. En el caso de que un inmueble fuera derruido y formara parte de un entorno o conjunto inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, la nueva construcción se ajustará a la tipología y al estilo del entorno o conjunto urbanístico.

Por ser Espacio de Protección Arqueológica y estar incluido en Área de vigilancia arqueológica resulta de aplicación el Art. 22 de las NNUU del Catálogo:

La licencia de obras de intervención, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.

Por estar incluido en el Entorno de Protección de la Cinta Muraria enterrada (trazado supuesto a través de los estudios realizados) resulta de aplicación el Art. 41 de las NNUU del Catálogo:

- Intervenciones. Con carácter general se estará a lo dispuesto en CAPITULO 03 ZONA DE ORDENANZA DE ENTORNOS DE PROTECCION DE BIC de las NNUU del PEP.
- Autorizaciones. Toda intervención que afecte a este bien inmueble deberá ser autorizada por la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia de acuerdo al Artículo 35.1 Autorización de intervenciones, de la L 4/98 del PCV previamente a la concesión de Licencia municipal cuando sea preceptiva.

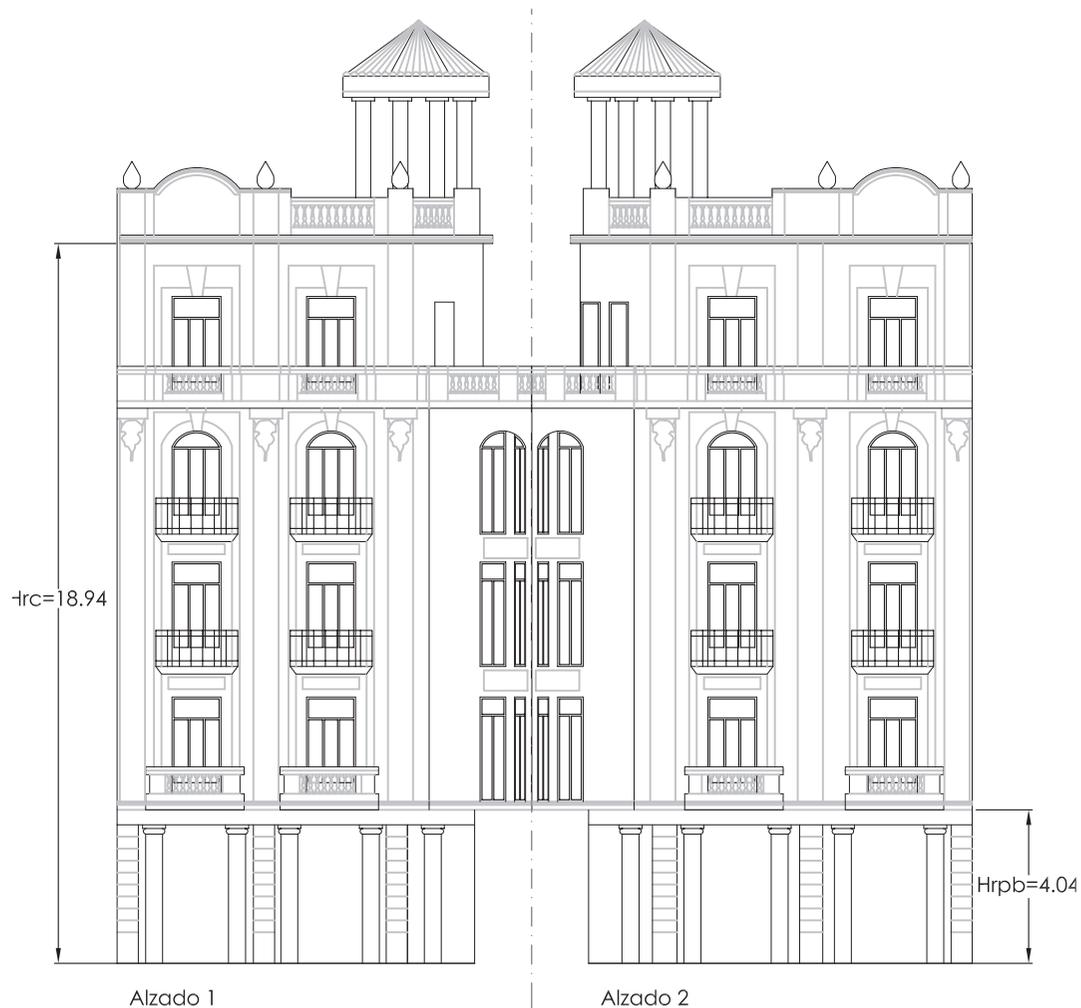
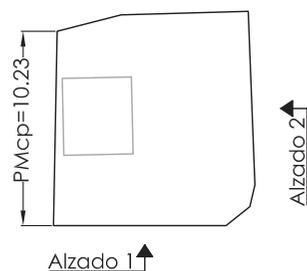


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada" y se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



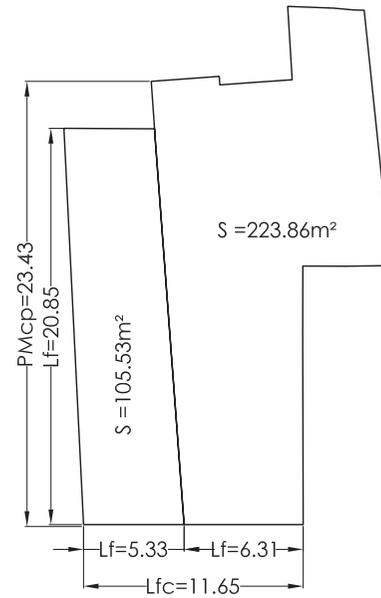
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

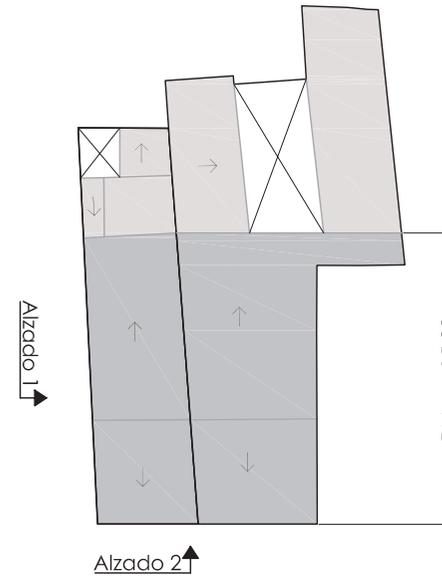
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzados
E: 1/300



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



7. Puerta metálica.

Elem.propio:



2-5. Fenestración, revoco pintado.



3. Carpintería de madera.



Fachada Dtor Sociats.



1-4-6. Alero y canalón de acero galvanizado.
Rejería de hierro pintado.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada recayente al patio. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al del cuerpo principal. En la fachada recayente a la calle, el ámbito del patio se resolverá con un paramento altura de 4,5m. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

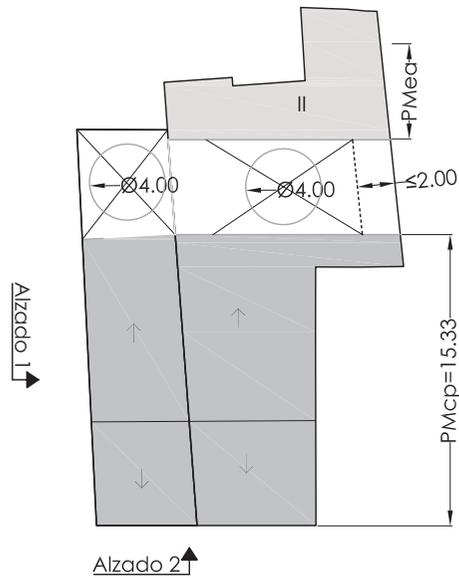
Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

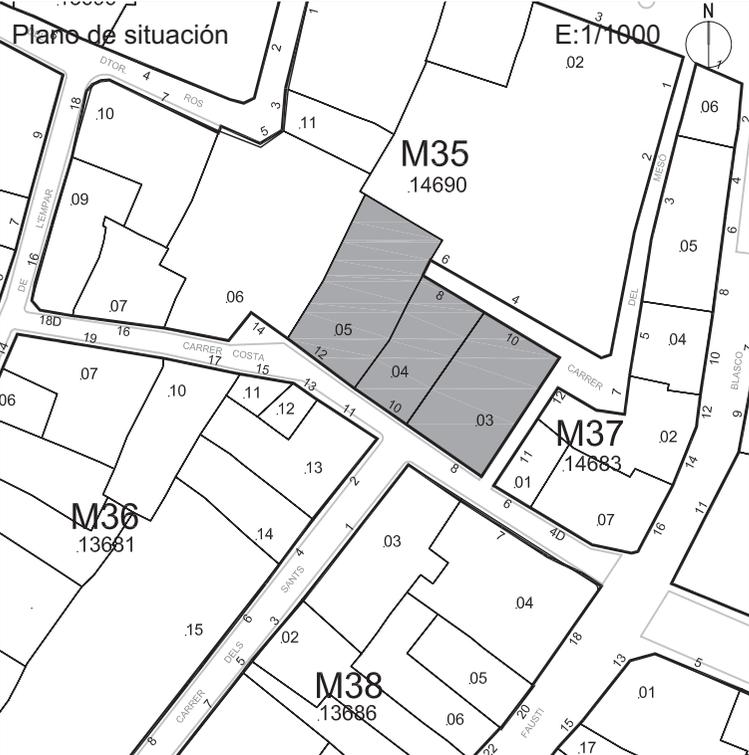
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMeda: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Conjunto edificatorio C/ Costa nº8 - del Mesó nº10, Costa nº10 - del Mesó nº8 y Costa nº12</p> <p>Ref. Catastral: 14690/03-04-05</p>		<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-40</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
<p>Plano de situación</p> 	<p>Fotografía</p> 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA. conjunto edificatorio, plantas III y III+C.</p> <p>Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.</p> <p>Cronología: Aprox. 1900-1925.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



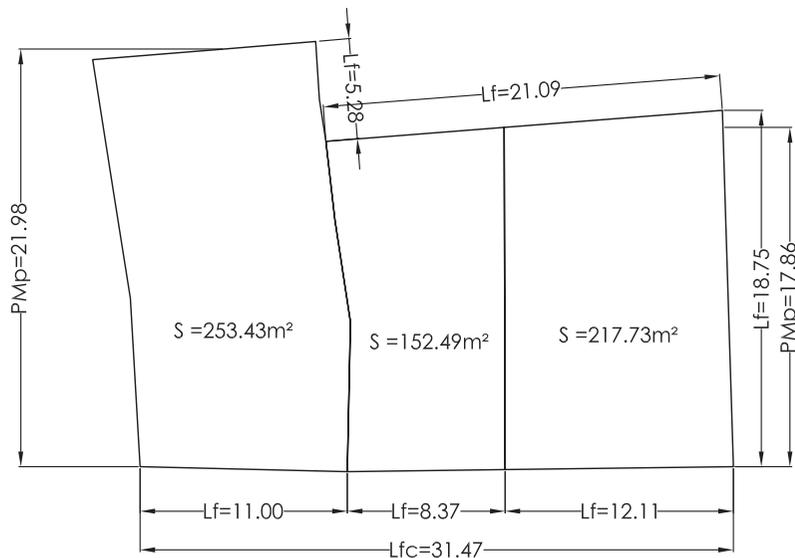
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

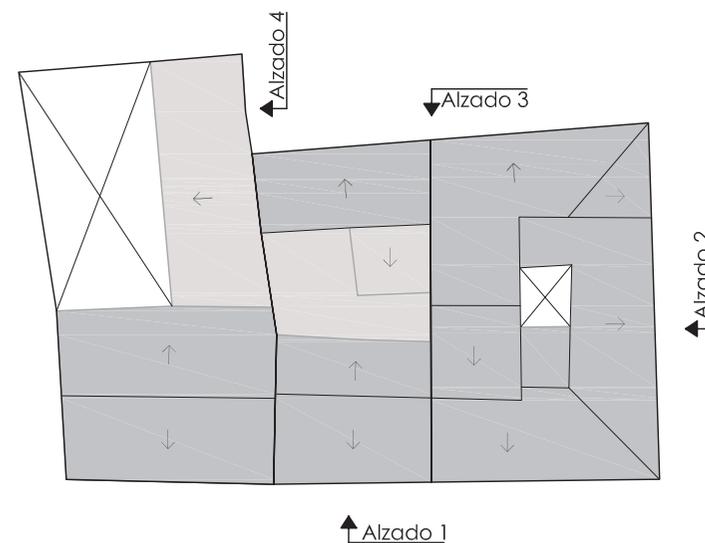
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzados
E: 1/300



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada y plana
Revestimientos		X		Teja árabe y baldosa cerámica
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra
Fenestración	2-3-4	X	X	2. Composición vertical con correspondencia de huecos 3. Recercado de huecos 4. Alteración de los huecos
Carpinterías	5-6-7-8	X		5. De madera
			X	6. De aluminio
			X	7. De pesianas de plástico
			X	8. De pesianas metálicas
Rejerías	9	X		9. De forja
Revestimientos	10	X		10. Zócalo cerámico
Color				
Canalón y bajantes	11	X		11. De acero galvanizado
Elementos de interés	12		X	12. Extractor de aire acondicionado
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem. propio:



1. Alero.



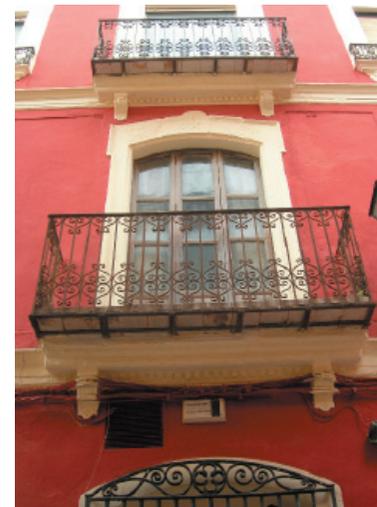
2. Composición vertical en huecos de fachada.



3. Recercado de huecos.



5. Carpinterías de madera.



9. Rejerías de forja



11. Canalón y bajantes de acero galvanizado.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
				Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: 7m. - tipología de cubierta: inclinada, recayente al viario. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura de cumbre: 2,50m sobre la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al del cuerpo principal. En la fachada recayente a la calle si que se permiten elementos volados. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



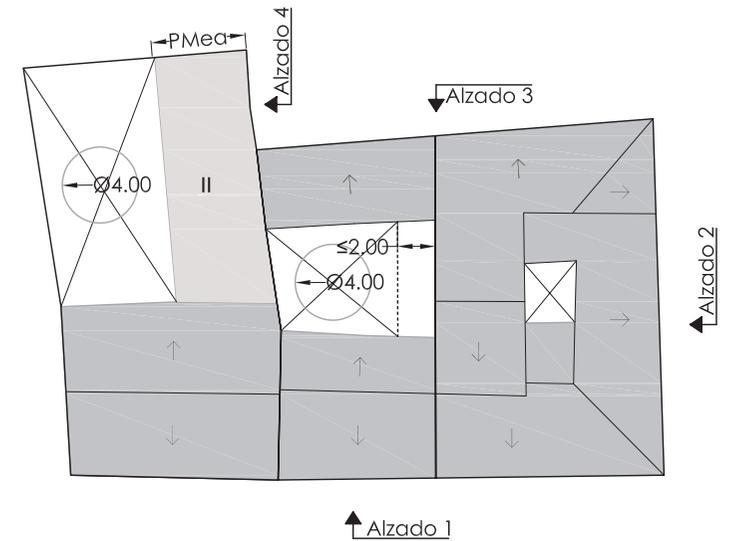
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrbp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de L' Empar nº4		Ref. Catastral: 13681/02
	E:1/1000	Fotografía
DESCRIPCIÓN Edificación TIPO 'B' TRADICIONAL entre medianeras, plantas II+C. Edificación de mediados del siglo XIX y primeras décadas del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar vinculado al mundo rural. Ocupan parcelas pequeñas e irregulares que configuran gran parte del tejido urbano de la Vila. Su número de alturas característico es de dos plantas y "cambra" o tres plantas. La fachada lisa (enfoscada y pintada), se compone, en planta baja de un acceso y huecos laterales y en plantas superiores de huecos rectangulares con balcones independientes. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe, se manifiesta en fachada con una pequeña cornisa en toda la longitud de la fachada.		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA Mal estado.	USOS Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	OBSERVACIONES Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



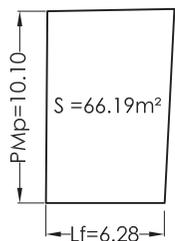
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

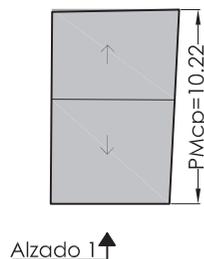
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



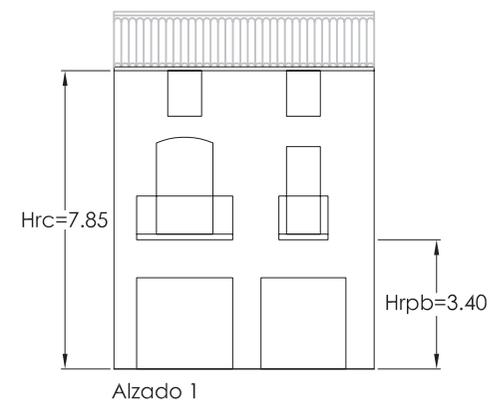
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Puerta metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5-6. Alero y canalón de acero galvanizado.
Revoco continuo pintado.



2-3-4. Fenestración y carpintería.
Rejería de hierro pintado.

Elem.impropio:



7. Puerta metálica.

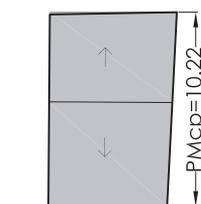


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



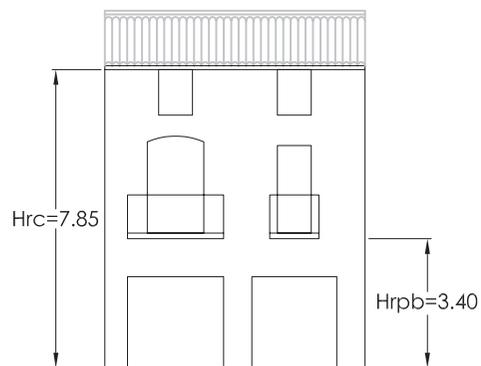
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzado 1 ↑

Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Alzado 1

Fachada protegida
E: 1/200



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas	C/ de Costa nº11 y dels Sants nº2	Ref. Catastral:13681/13
<p>Plano de situación</p>	<p>Fotografía</p>	<p>AMBIENTAL</p> <p>Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-41</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p> <p>Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.</p> <p>Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en esquina, plantas III. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1910-1915.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Rehabilitación. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



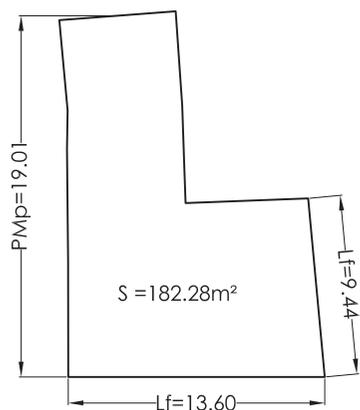
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

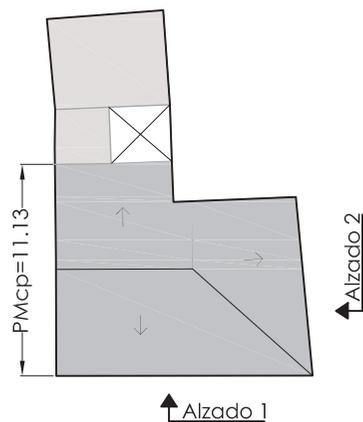
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada y plana
Revestimientos		X		Teja árabe y baldosa cerámica
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra
Fenestración	2-3	X	X	2. Composición vertical con correspondencia de huecos 3. Recercado de huecos
Carpinterías	4-5-6	X	X X	4. De madera 5. De aluminio 6. De persianas metálicas
Rejerías	7	X		7. De forja
Revestimientos	8	X		8. Zócalo de piedra
Color				
Canalón y bajantes	9	X		8. De acero galvanizado
Elementos de interés	10-11-12	X	X X	10. Guardacantó de piedra 11. Extractor de aire acondicionado 12. Rótulo comercial
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



6-12. Persianas metálicas. Rótulo comercial.



4-5-11. Carpintería de aluminio. Persianas de plástico. Aire acondicionado en fachadas.

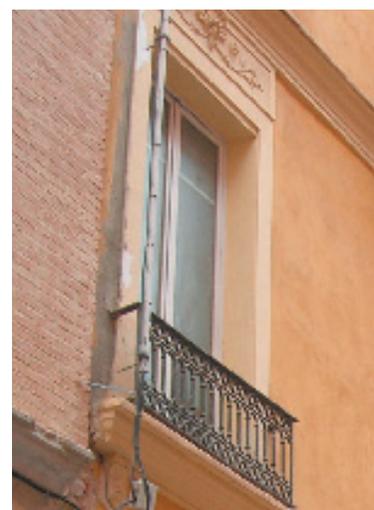
Elem.propio:



1-9. Alero tipo 4. Canalón y bajante de acero galvanizado.



2-3. Correspondencia vertical en huecos. Recercado de huecos.



7. Rejerías de forja.



8-10. Zócalo de piedra. Guardacantó de piedra.

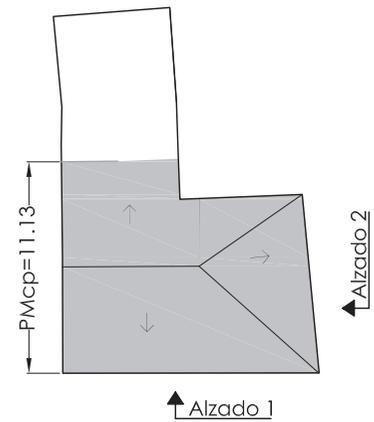


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - Fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

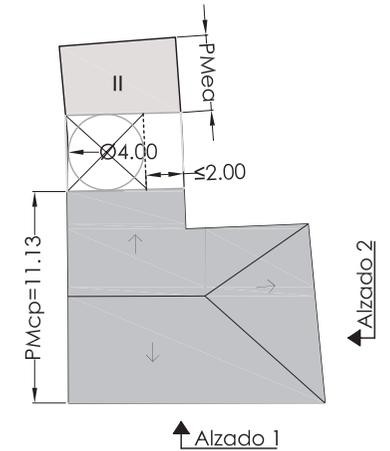


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrp: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas C/ de Faustí Blasco nº10 y del Mesó nº5 Ref. Catastral: 14683/04		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
DESCRIPCIÓN		
<p><u>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA entre medianeras, plantas III.</u> Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



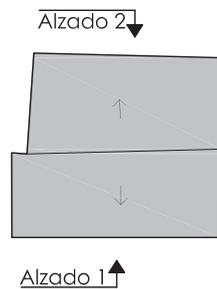
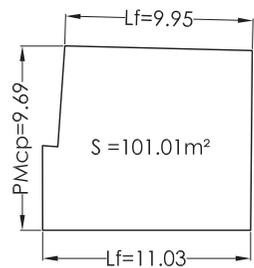
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

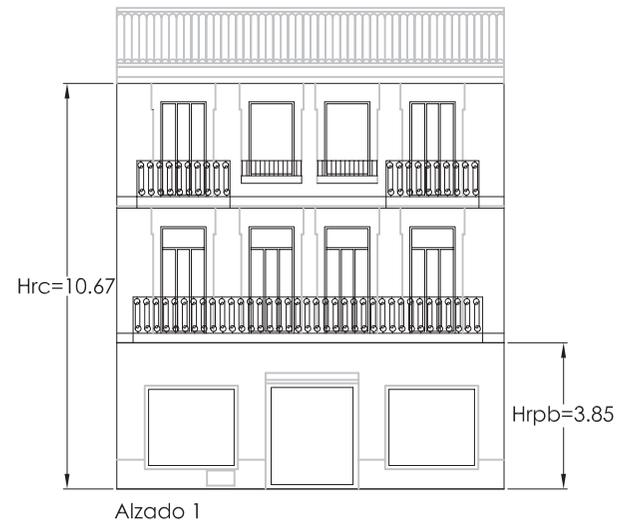


Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400

Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6		X	6.De PVC
Elementos de interés	7		X	7.Puerta de protección metálica
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



6. Canalón de PVC.



7. Puerta de protección metálica.

Elem.propio:



1-3. Alero y carpintería de madera.



2-4-5. Fenestración, rejería de hierro pintado.
Revoco continuo pintado.



Alzado posterior



NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los “elementos impropios” señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar - Edificio de viviendas C/ de Faustí Blasco nº4, 6, 8 y del Mesó nº3 Ref. Catastral: 14683/05		PARCIAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-25, I-26 AFECCIONES PATRIMONIALES Parcela afectada por posible recorrido de la muralla. Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'D' BURGUESA entre medianeras, plantas III+C. Edificación de segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, originariamente destinada al uso residencial unifamiliar (clases burguesas o acomodadas). Ocupan parcelas de dimensiones mayores a las del resto de la Vila y el número de alturas característico es de tres plantas o tres plantas y "cambrá". La fachada, de composición generalmente simétrica, se compone de planta baja donde se sitúa el portal de acceso, planta primera donde suelen aparecer balcones con mirador y plantas superiores con balcones y ventanas de menor dimensión. Generalmente, la fachada se suele rematar con un antepecho. El sistema constructivo en origen es de muros de piedra o ladrillo macizo, forjados de vigas y viguetas de madera, con revoltones de ladrillo macizo, aunque ya se empiezan a utilizar otros materiales como acero y hormigón. La estructura de la cubierta es de madera con cubierta inclinada a dos aguas Cronología: 1915-1925.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Fachada: se aprecian patologías. Estructura: no se aprecia ninguna patología. Cubierta: no se aprecia ninguna patología.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.

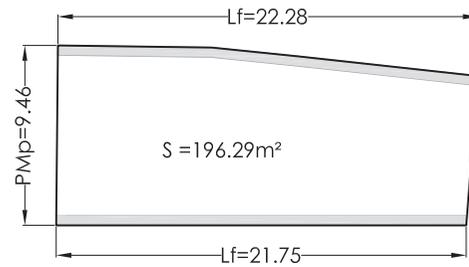


VALORACIÓN PORMENORIZADA

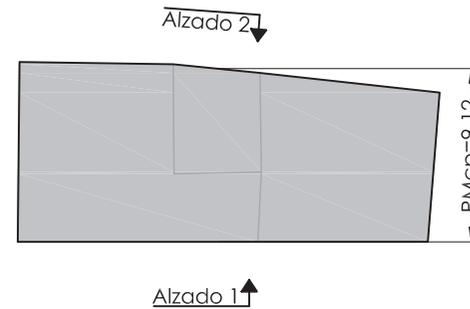
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja

Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta plana a la catalana
Revestimientos		X		Baldosa cerámica
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	1-2-3	X		1. Composición vertical de fachada ppal.
		X		2. Recercado de huecos
			X	3. Composición fachada posterior
Carpinterías	4-5	X		4. De madera
			X	5. De aluminio
Rejerías	6	X		6. De forja
Revestimientos	7		X	7. Presencia de cableados
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	8-9	X		8. Muro perteneciente al trazado de la muralla
				9. Mirador de piedra
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.impropio:



3-5. Apertura de huecos aleatoria en fachada post. Carpinterías de aluminio.



7. Presencia de cableados.

Elem.propio:



1. Composición vertical de fachada principal con correspondencia en huecos



2-6. Recercado de huecos en el cuerpo central e izquierdo de la fachada ppal. Rejerías de forja.



4.Carpinterías de madera.



8. Muro perteneciente al trazado de la muralla.



9. Mirador de piedra.

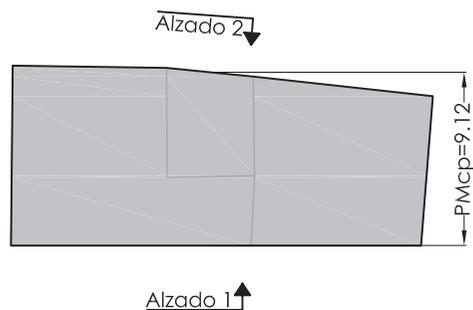


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	<p>Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).</p> <p>En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada". El mirador de la fachada recayente a la calle Dels sants (alzado 2), se deberá eliminar en caso de realizar una intervención integral en el inmueble, recuperando el balcón. Se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizará la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.</p> <p>En obras de rehabilitación: - Interior: Se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales.</p>		
GENERALES			
<p>Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.</p>			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas C/ dels Sants nº3, de Fausti Blasco nº24 Ref. Catastral:13686/02		AMBIENTAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-43 AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-2.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en entre medianeras, plantas IV. Edificación del siglo XX (años 30-50). Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de cuatro plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Cronología: Aprox. 1910-1920.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Demolido	Propuesto: Residencial plurifamiliar Anterior: Residencial plurifamiliar	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna. Ha sido demolido recientemente con autorización de la Consellería de Cultura



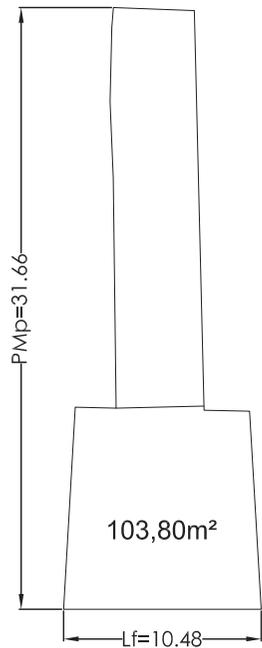
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

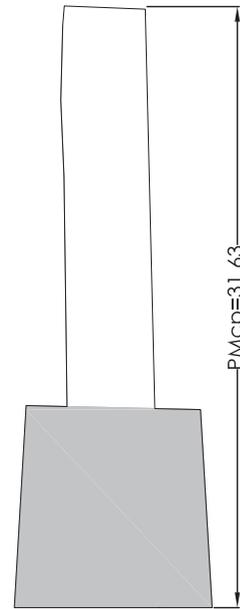
S: Superficie de parcela
Pmp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas

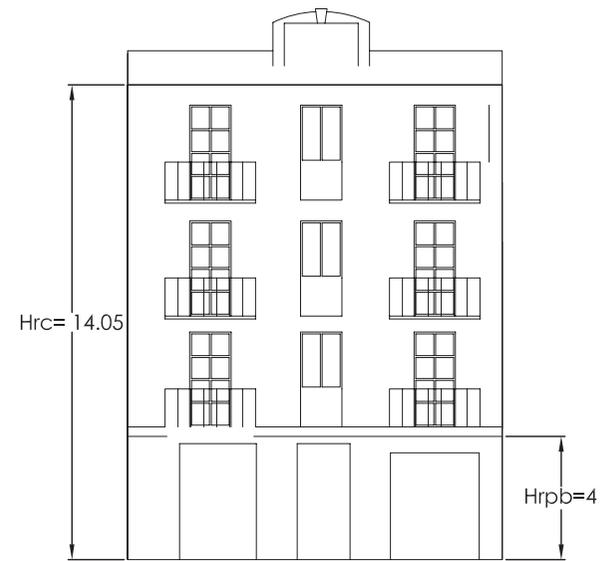


Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400

Alzado 1



Alzado
E: 1/200

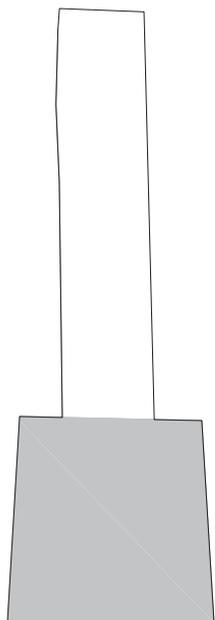


NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)				
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachada	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	NOI	NO
DEMOLICIÓN	SI	NO	NO	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).
NOTA: EL EDIFICIO HA SIDO DEMOLIDO RECIENTEMENTE. LA RECONSTRUCCIÓN DEBERÁ SEGUIR LOS CRITERIOS Y DETERMINACIONES CONTENIDOS EN LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSELLERÍA DE CULTURA				
GENERALES				
La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 30, 31 y 33 de las NNUU del Catalogo.				



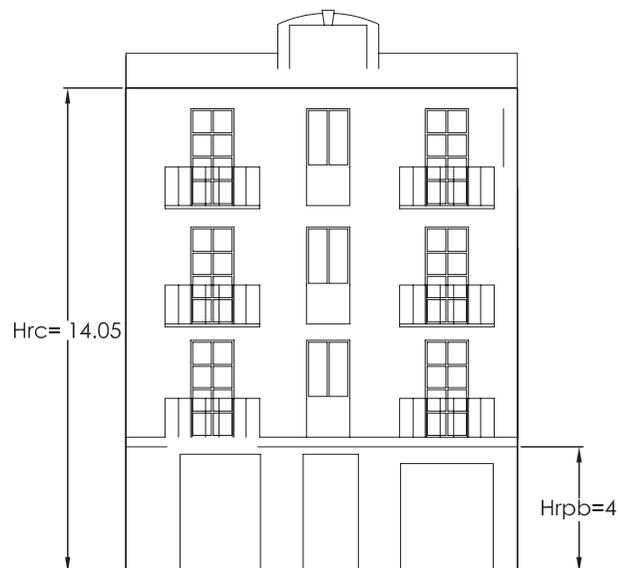
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Alzado 1

Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

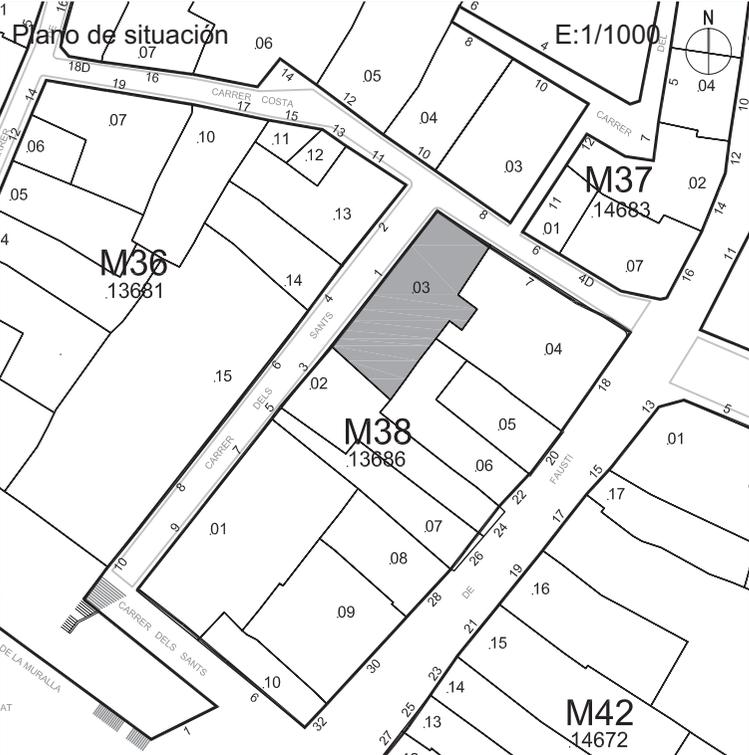
Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Edificio de viviendas C/ dels Sants nº1 Ref. Catastral:13686/03		PARCIAL Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-42 AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31.
Plano de situación 	Fotografía 	
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'E' TRADICIONAL TRANSFORMADA en esquina, plantas III. Edificación del siglo XX. Pueden ser edificaciones de nueva construcción, o bien transformaciones del tipo tradicional. En muchas ocasiones han variado su uso residencial unifamiliar a plurifamiliar. Ocupan parcelas semejantes a las del tipo tradicional pero con una mayor ocupación de parcela. Su número de alturas característico es de tres plantas. En la fachada se incorporan molduras y elementos decorativos que separan las plantas y remarcan los huecos. Su composición es, en planta baja un hueco de acceso y huecos laterales, en plantas superiores huecos alargados con balcones independientes y en la última planta pequeños huecos. El sistema constructivo, mantiene las características del tipo tradicional, con la incorporación de nuevos materiales (acero y hormigón). La cubierta inclinada a dos aguas, es de estructura de madera con entabacado cerámico sobre el que se dispone la teja cerámica. Elementos de interés: escalera y zaguán con esculturas y cristalerías decoradas. Cronología: Aprox. 1910-1915</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



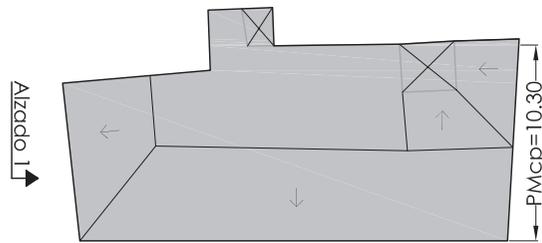
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



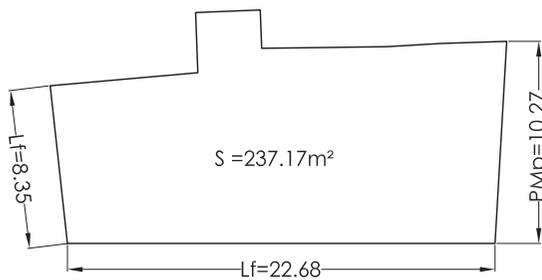
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzado 2 ↑

Planta de cubiertas

E: 1/400



Planta tipo

E: 1/400



Alzados

E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Cubierta inclinada y plana
Revestimientos		X		Teja árabe y baldosa cerámica
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra
Fenestración	2-3-4	X		2. Correspondencia vertical en huecos 3. Recercado de huecos 4. Mirador de aluminio
Carpinterías	5-6	X	X	5. Carpinterías de madera 6. Protectores de ventanas
Rejerías	7	X		7. Rejerías de forja
Revestimientos	8	X		8. Zócalo de piedra
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	9-10	X		9. Guardacantón de piedra 10. Umbral y jambas de madera
Interior				
Escaleras	11	X		11. Escalera tabicada a montacaballo
Revestimientos	12-13	X		12. De marmol 13. Pavimentos de mosaico
Otros				

Elem.propio:



1. Alero tipo 4.



2. Correspondencia vertical de huecos.
3-6-7. Recercado de huecos. Protectores de persianas de madera. Rejería de forja.



8-9. Zócalo de piedra. Guardacantón de piedra.

Elem.impropio:



4. Mirador



5-10. Carpintería de madera.
Umbral y jambas de piedra.



11-12. Escalera tabicada a montacaballo. Revestida de marmol.



13. Pavimentos de mosaico.

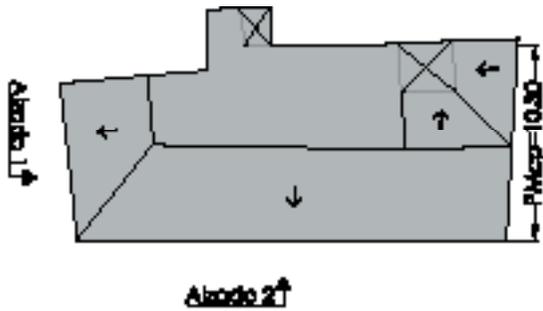


NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la "valoración pormenorizada". El mirador de la fachada recayente a la calle Dels sants (alzado 2), se deberá eliminar en caso de realizar una intervención integral en el inmueble, recuperando el balcón. Se podrán realizar actuaciones de reconstrucción basadas en hipótesis, para recuperación de elementos ocultos de interés arquitectónico o en mal estado de conservación. En cualquiera de los casos se realizara la reconstrucción, con idénticas técnicas constructivas y reutilización de elementos de sillería, cerrajería, materiales cerámicos, carpintería u otros que puedan conservarse y reutilizarse, en particular los señalados como propios expresamente en la "valoración pormenorizada". Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: - Interior: se conservarán los zaguanes interiores y la escalera. Se permite la demolición de la tabiquería o elementos de distribución interior que no afecte a espacios principales.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

PROPUESTA DE RESTAURACIÓN DE FACHADA



Fachada propuesta
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



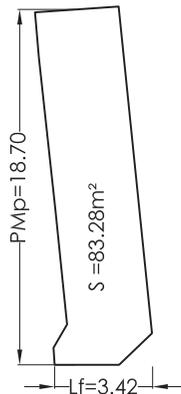
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

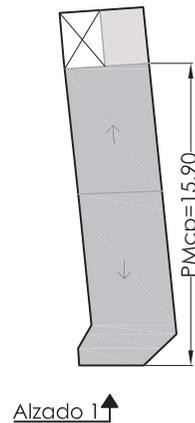
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



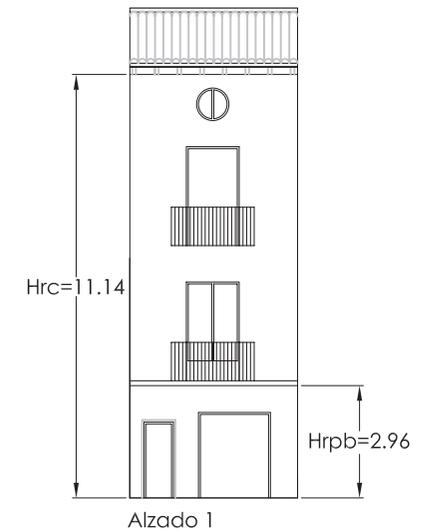
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1.Viguetas de madera
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3		X	3.De hierro
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7		X	7.Extractor de aire acondicionado.
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:

Elem.impropio:



1-6. Alero y canalón de acero galvanizado.



2-5. Fenestración y revoco continuo pintado.



3-7. Carpintería de hierro.
Extractor de aire acondicionado.



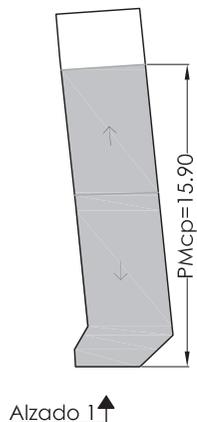
NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input type="checkbox"/> Con recuperación <input type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>	Obra de nueva planta <input type="checkbox"/>
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En el caso de realizar una intervención integral en el inmueble, se deberá demoler la edificación auxiliar, ampliando el patio.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.					



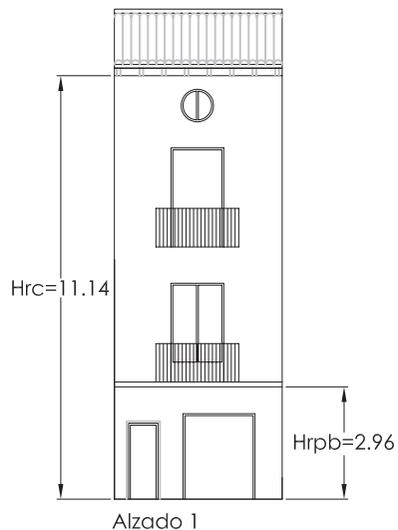
REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

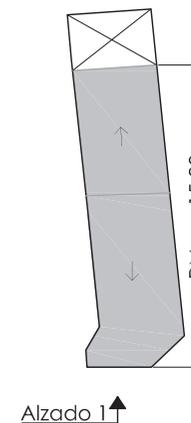
PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



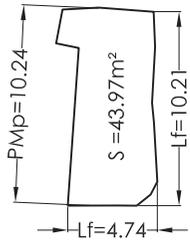
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

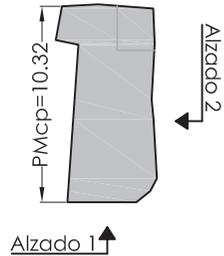
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



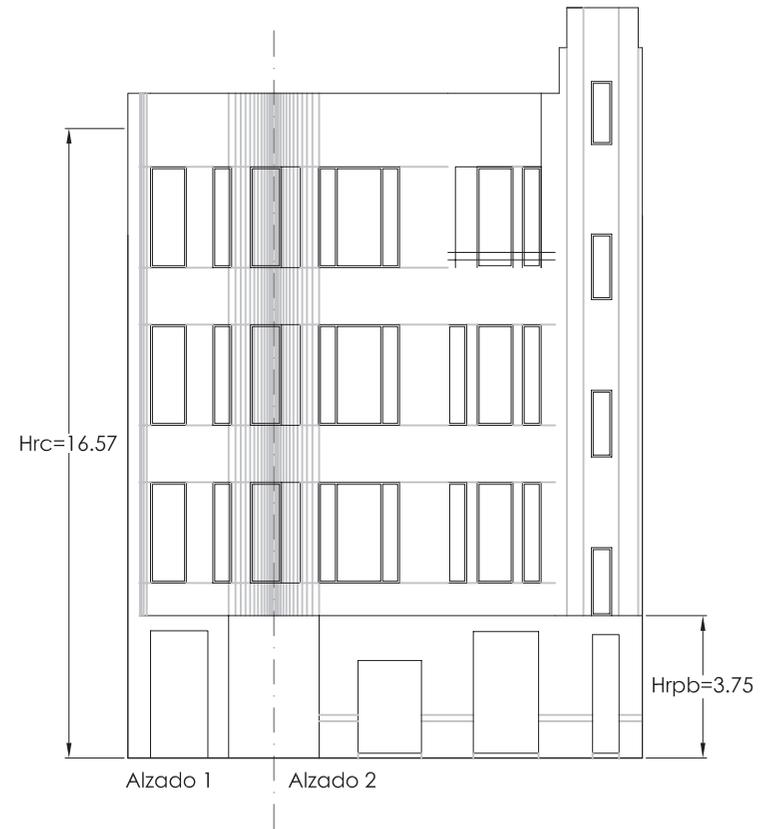
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Plana
Revestimientos		X		Cubierta plana a la catalana
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	1	X		1.Composición vertical
Carpinterías	2	X		2.De madera
Rejerías				
Revestimientos	3	X		3.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	4-5		X	4.Puerta metálica.5.Extractor de aire
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-3. Fenestración y revoco continuo.



2. Carpintería de madera.

Elem.impropio:



4. Puerta metálica.



5. Extractor de aire acondicionado.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.			



REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400

Fachada protegida
E: 1/200

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ Calderón de la Barca nº21 Ref. Catastral: 14681/02		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1 y A.P.A.-E.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'C' OBRADOR entre medianeras, plantas III+C. Edificación de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX. Ocupan parcelas pequeñas y de longitudes de fachada reducidas. Tipológicamente se componen de planta baja, en origen destinada al taller o comercio, y plantas piso de uso residencial. La fachada lisa (enfoscada y pintada), esta compuesta por un solo hueco en cada planta, uno de acceso en planta baja y huecos con balcón corrido en plantas superiores, reduciendo las dimensiones del hueco en la última planta. El sistema constructivo, en origen es de muros y pilares de ladrillo macizo y forjados de vigas y viguetas de madera con revoltones de ladrillo cerámico. La cubierta de estructura de madera, inclinada a dos aguas y revestida con teja cerámica árabe.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



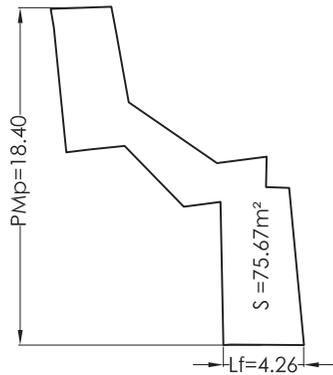
VALORACIÓN PORMENORIZADA

Cuerpo principal Edificación auxiliar Patio

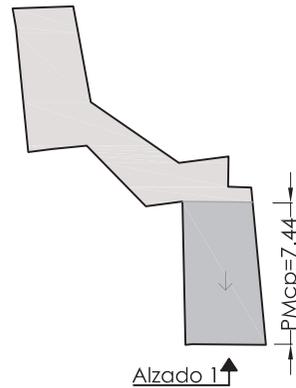
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



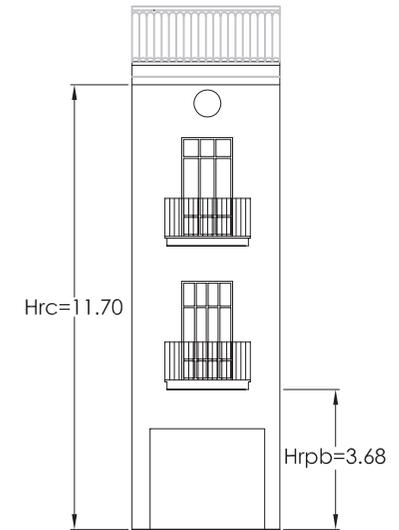
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Inclinada
Revestimientos		X		Teja árabe
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra (ladrillo macizo recto)
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes	6	X		6.Acero galvanizado
Elementos de interés	7-8	X	X	7.Sotabalcó cerámico.8.Cartel comercial
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



1-5-6. Alero y revoco continuo pintado.
Canalón y bajantes de acero galvanizado.



2-3. Fenestración y carpintería de madera.
4-7. Rejería y sotabalcó de azulejo cerámico.



Vista del interior del local comercial
situado en planta baja.



8. Cartel comercial.

Elem.impropio:

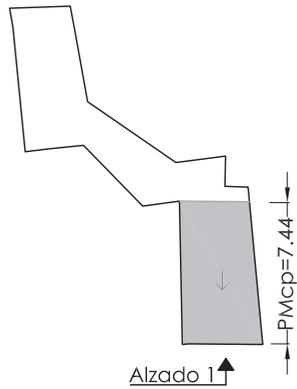


NORMATIVA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE					
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.					
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE					
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)					
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.				
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			EDIFICACIÓN AUXILIAR	PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior		
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo).			Demolición <input checked="" type="checkbox"/>	Demolición <input checked="" type="checkbox"/>
	En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma.			Obra de nueva planta <input checked="" type="checkbox"/>	
	En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). Obligatorias en el caso de realizar una intervención integral en el inmueble. En obras de nueva planta: - Ocupación de la parcela: Según esquema grafico en pag. siguiente. - Patio: - círculo inscrito $\geq 4m$ (o normativa técnica de aplicación) - no se permite la cubrición del patio. - Edificación auxiliar: -profundidad edificable de 3 a 5m. - numero de plantas: II - altura de cornisa: la correspondiente a II plantas del cuerpo principal - tipología de cubierta: azotea plana o inclinada. - pendiente cubierta inclinada de 25% al 40% - altura total (azotea plana): antepecho de 1,50m sobre la altura de cornisa. - fachada: huecos de proporción vertical con disposición y dimensiones característicos de la zona, paramentos planos sin elementos volados, revestimientos realizados con enfoscados maestreados pintados, carpintería de material igual al existente en el cuerpo principal. - Se permite la unión con el cuerpo principal mediante una construcción de profundidad $\leq 2m$ y cubierta plana, el resto de parámetros de aplicación son los definidos para la edificación auxiliar.	
GENERALES					
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.					

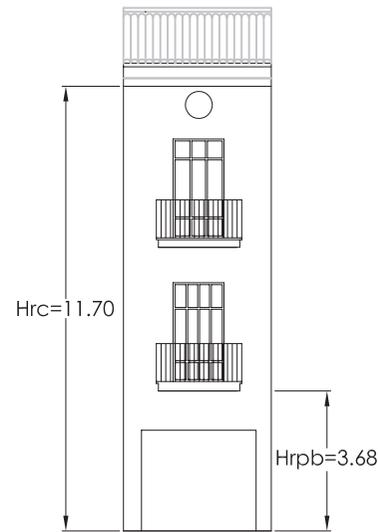


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS

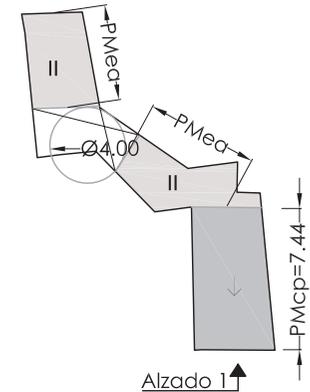


Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200

PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



Esquema de ocupación -Planta-
E: 1/400

S: Superficie de parcela

PMcp: profundidad media del cuerpo principal

Lfc: longitud de fachada del conjunto

Hrpb: referencia de la altura de planta baja

PMp: profundidad media de parcela

Lf: longitud de fachada

Hrc: referencia de la altura de cornisa

PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros

Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas

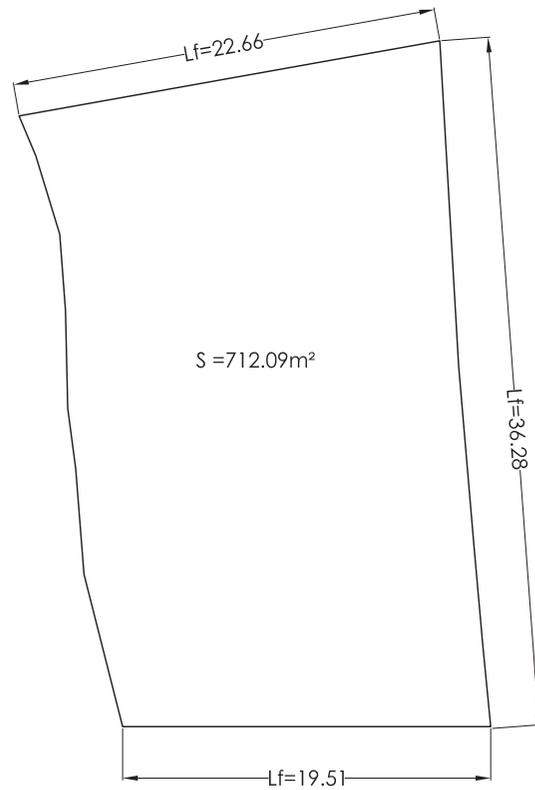


VALORACIÓN PORMENORIZADA

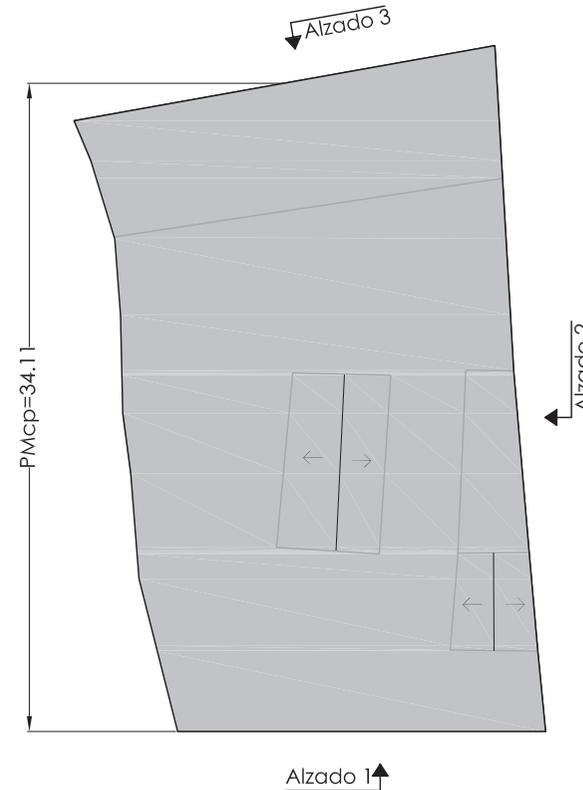
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



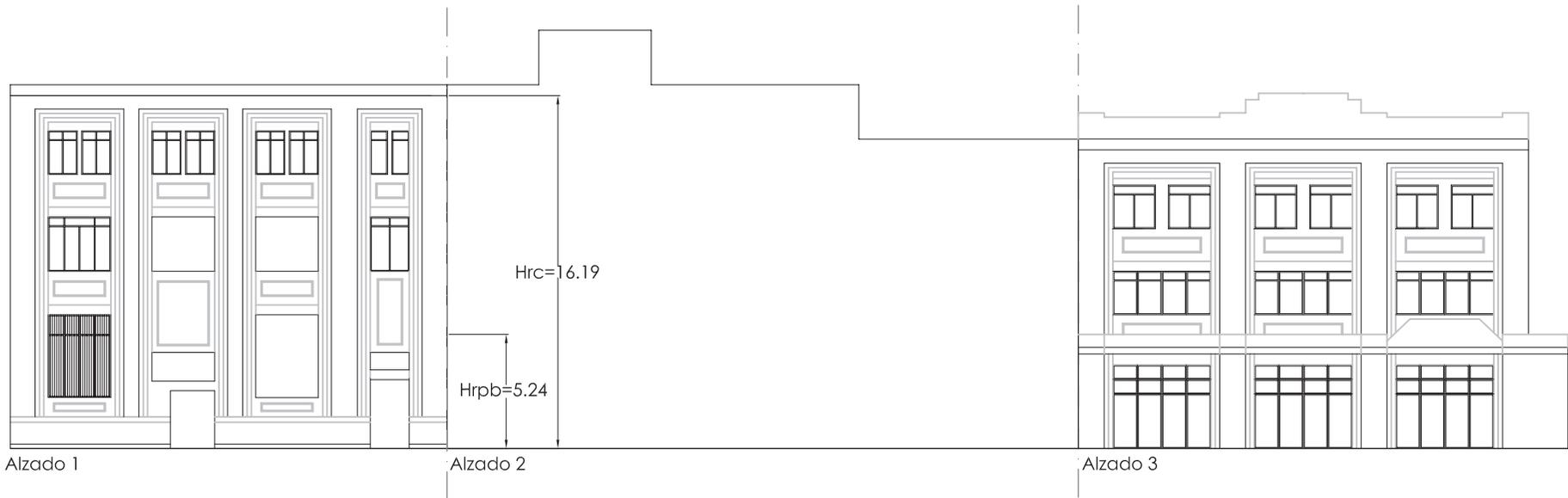
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Alzados
E: 1/300



VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Plana
Revestimientos		X		Cubierta plana catalana
Elementos singulares				
Fachada				
Alero	1	X		1. De obra.
Fenestración	2	X		2.Composición vertical
Carpinterías	3	X		3.De madera
Rejerías	4	X		4.Hierro pintado
Revestimientos	5	X		5.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	6	X		6.Zócalo de piedra natural.7.Acceso
Interior				
Escaleras				
Revestimientos	7	X		8.Enlucido de yeso pintado
Otros				

Elem.propio:



Fachada C/ Costa.



7. Jardín de acceso y acceso para discapacitados.



1-2-5. Alero y fenestración.
Revoco continuo pintado.



3-4. Carpintería de madera.
Rejería hierro pintado.



6. Zócalo de piedra natural.



8. Enlucido de yeso pintado.



Fachada posterior.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN			
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE			
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.			
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE			
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)			
PARCELA	Parcela modificada por agregación de parte de parcelas anexas.		
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL		
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior
PROTEGIDO	SI	SI	SI
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas. En obras de nueva planta: - se permiten en zona de parcela recayente a la Avda. Santos patronos, según los parámetros y esquema señalados en pag. siguiente. - en la intervención de tendrá en cuenta el mantenimiento e integración del alzado 3 en el proyecto de obra de nueva planta, así como el tratamiento de fachada al paramento recayente al interior del conjunto histórico de la Vila. - el solape entre ambos edificios de realizara siempre que sea compatible con el sistema estructural de ambos edificios.		
GENERALES			
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catalogo.			

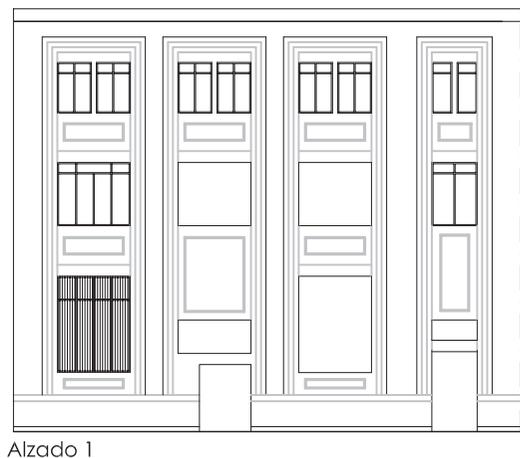
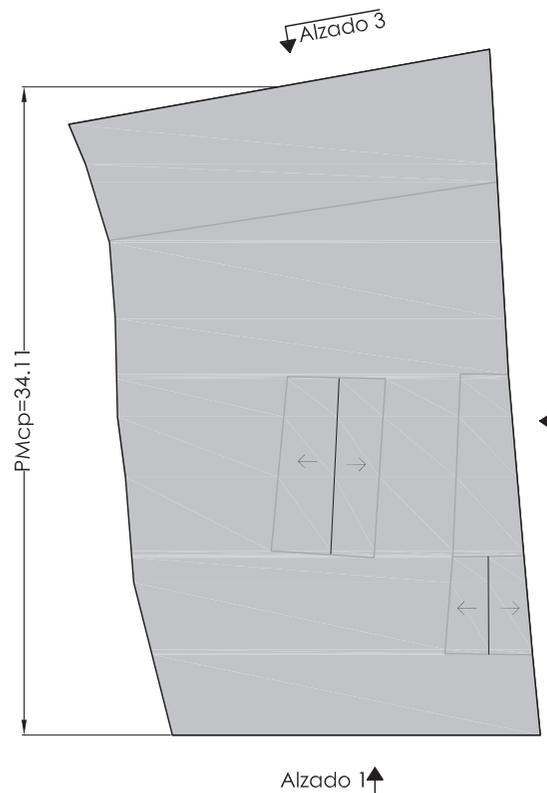


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

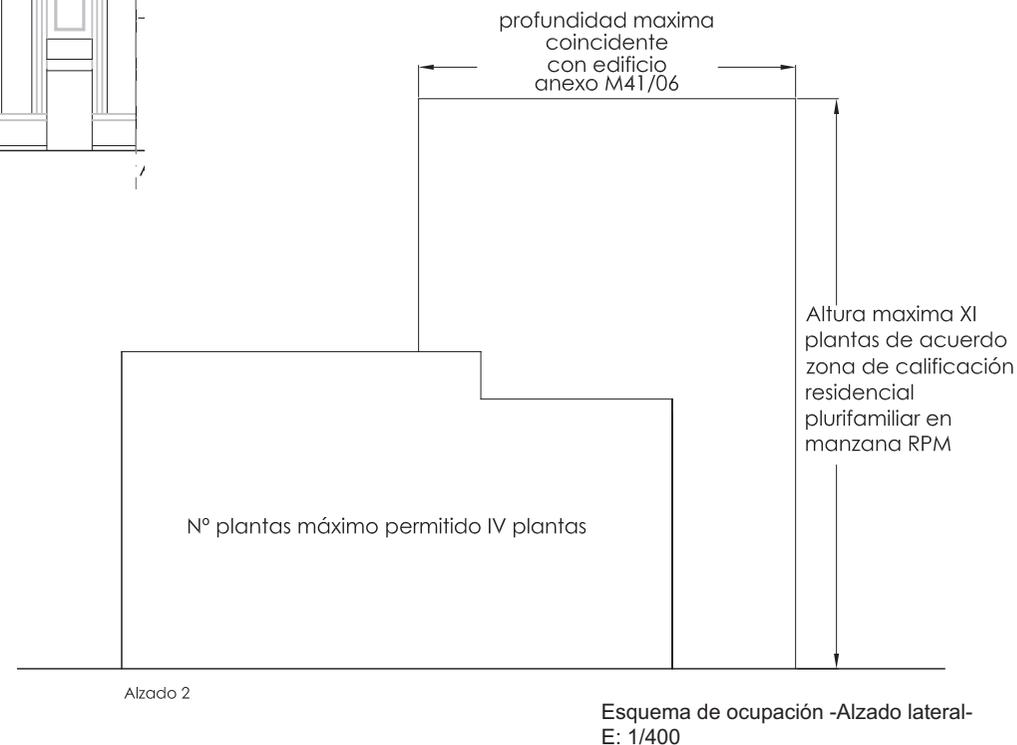
ELEMENTOS PROTEGIDOS

Fachada protegida
E: 1/200

Cuerpo principal protegido
E: 1/400



PARÁMETROS OBRAS DE NUEVA PLANTA
-Esquemas de ocupación de parcela-



S: Superficie de parcela
 PMp: profundidad media de parcela
 Nota: - cotas en metros, las medidas son aproximadas

PMcp: profundidad media del cuerpo principal
 Lf: longitud de fachada

Lfc: longitud de fachada del conjunto
 Hrc: referencia de la altura de cornisa

Hrbp: referencia de la altura de planta baja
 PMea: profundidad media de la edificación auxiliar de 3 a 5 metros



DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
Vivienda unifamiliar C/ de Faustí Blasco nº7 Ref. Catastral: 14681/08		AMBIENTAL Anterior: No protegido AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-31. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-1.
DESCRIPCIÓN		
<p>Edificación TIPO 'G' RACIONALISTA entre medianeras, plantas III. Edificación de primera mitad del siglo XX (años 30-40), destinada al uso comercial en planta baja y residencial plurifamiliar en plantas piso. Ocupan parcelas de gran superficie. Suelen tener un gran número de plantas, aunque en el caso de las estudiadas en la Vila, se trata de edificios de tres y cuatro plantas. En las plantas piso aparece con las tendencias higienistas, el patio de luces. En la fachada se empieza a utilizar un lenguaje moderno, y se resuelve utilizando un voladizo continuo cerrado donde predominan las formas curvas y la composición horizontal de los huecos. El sistema constructivo, es de pilares de ladrillo macizo y vigas metálicas, con la introducción del hormigón armado. La cubierta esta formada por azotea plana transitable que se manifiesta en fachada como un antepecho corrido.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN DE FACHADA	USOS	OBSERVACIONES
Buen estado.	Propuesto: Residencial. Anterior: Residencial.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Ninguna . Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



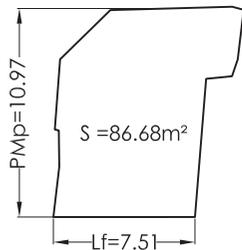
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

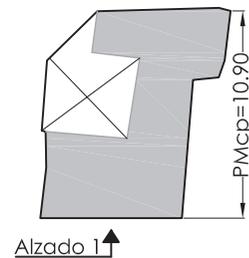
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrpb: referencia de la altura de planta baja



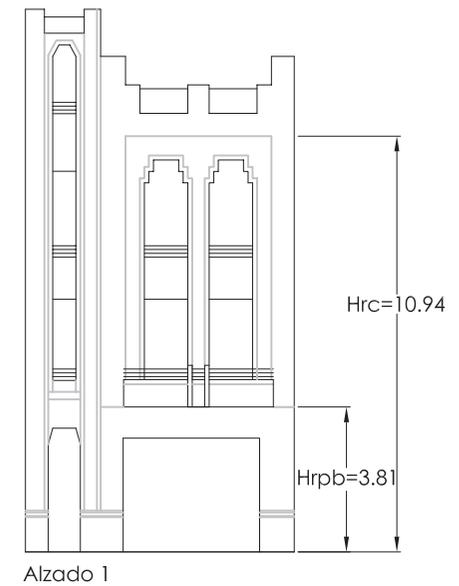
Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400



Planta de cubiertas
E: 1/400



Alzados
E: 1/200



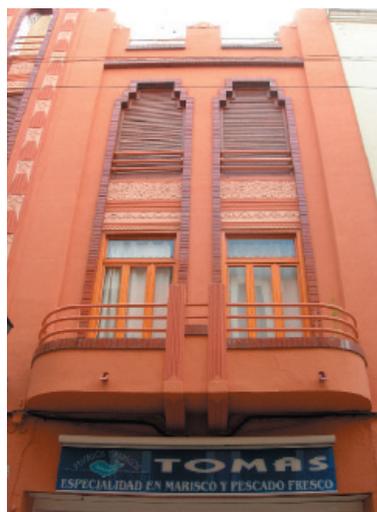
VALORACIÓN PORMENORIZADA

	Nº. Ref.	Elem. propio	Elem. impr.	Descripción
Cubierta				
Tipología		X		Plana
Revestimientos		X		Cubierta plana a la catalana
Elementos singulares				
Fachada				
Alero				
Fenestración	1	X		1.Composición vertical
Carpinterías	2	X		2.De madera
Rejerías	3	X		3.Hierro pintado
Revestimientos	4	X		4.Revoco continuo pintado
Color				
Canalón y bajantes				
Elementos de interés	5	X		5.Composición de fachada modernista
Interior				
Escaleras				
Revestimientos				
Otros				

Elem.propio:



4. Revoco continuo pintado con elementos ornamentales.



1-2-3-5. Fenestración y carpintería. Rejería y composición modernista.

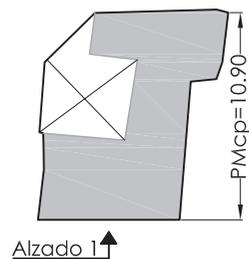


NORMATIVA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE				
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.				
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE				
PARTICULARES (ver representaciones gráficas en pag. siguiente)				
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.			
ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO
	Fachada y cubierta	Fachada trasera	Interior	
PROTEGIDO	SI	SI	SI	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica
	Rehabilitación <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma	Rehabilitación <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input checked="" type="checkbox"/> Reforma
	Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de restauración: Fachada y cubierta: se eliminarán los "elementos impropios" señalados en la valoración pormenorizada. Cubierta: pueden conllevar un cambio de materiales siempre que no trascienda a la imagen exterior de la misma. En obras de rehabilitación: Fachada trasera: se deberá tener en cuenta, - La recuperación de los huecos originales y recomposición de la fachada con integración de estos. - La recuperación de carpinterías y revestimientos originales o reconstrucción de los mismos. - No se permite la utilización de elementos volados y balcones, salvo el alero. Interior: no se permite la modificación de las alturas existentes entre las plantas.			Condiciones: (Art. 13 NNUU del Catálogo). En obras de rehabilitación: - Ocupación de la parcela: la existente. - Patio: el existente
GENERALES				
Art. 22 de las NNUU del Catálogo: La licencia de obras de intervención, por estar incluido en Área de vigilancia arqueológica, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.				

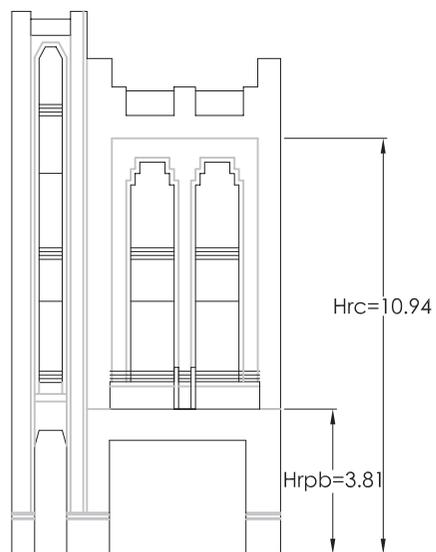


REPRESENTACIONES GRÁFICAS

ELEMENTOS PROTEGIDOS



Cuerpo principal protegido
E: 1/400



Fachada protegida
E: 1/200



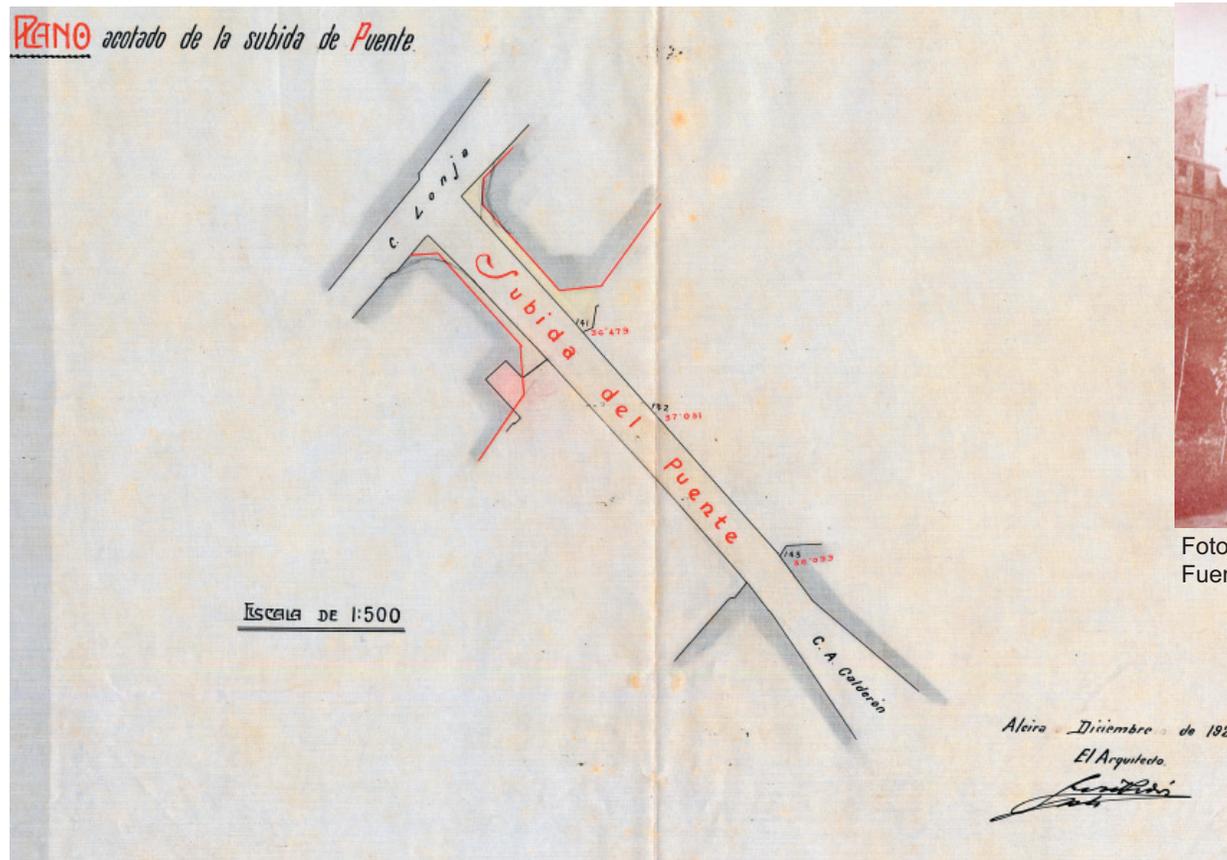
DATOS IDENTIFICATIVOS			PROTECCIÓN
Restos arqueológicos puente de Sant Bernat y Casalicios Avda. dels Sants Patrons Ref. Catastral: ----			INTEGRAL BIEN DE RELEVANCIA LOCAL Espacio de protección arqueológica. Anterior: Integral Ref. Catalogo PGOU-2002: I-50 AFECCIONES PATRIMONIALES Incluye elemento perteneciente al Inventario Arqueológico PGOU-2002: A-10. Area de vigilancia arqueológica A.P.A.-E.
DESCRIPCIÓN			
<p>CONSTRUCCIÓN SINGULAR Casilicios que se levantan en 1717 por Francesc Vergara sobre los pretils del antiguo puente de San Bernat o San Agustin que constituia el</p>			
ESTADO DE CONSERVACIÓN	USOS	OBSERVACIONES	
Bueno.	Propuesto: Ninguno. Anterior: Ninguno.	Actuaciones arquitectónicas (1999-2006): Restauración 2004-2007, arquitecto Antonio Inglés. Actuaciones arqueológicas: Ninguna	



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Casalicios del Puente de San Bernardo: (Extraído de Guía de Arquitectura de la Provincia)

El puente de San Bernardo sobre el que se levantan fue enterrado al quebrar seco el brazo del río y organizarse sobre El están relacionados con sus gemelos del puente de la Trinidad de Valencia, al ser alzados por los mismos patricios, realizados en 1722 punto y seguido las columnas a pilas se apoyan sobre panas triangulares y sobre ellas descansa un tinte el qui punto y seguido las esculturas originales que representan a los santos Bernardo María y gracia las labró Francisco Vergara el viejo por modelado de Leonardo julio capucha. Abatidas las esculturas durante la última contienda civil fueron repuestas con réplicas esculpidas por Elías cuñado Enrique caso era punto y seguido sufre la agresión ambiental del tráfico agriando ser debido a que se reconstruyeron desplazándolas levemente de los machones sobre los que asentaba.



Fotografía histórica.
Fuente: Archivo Museo Municipal.

Plano Defensa Local Pasiva de 1928.
Fuente: Oficina Municipal de Rehabilitación de la Vila d'Alzira.



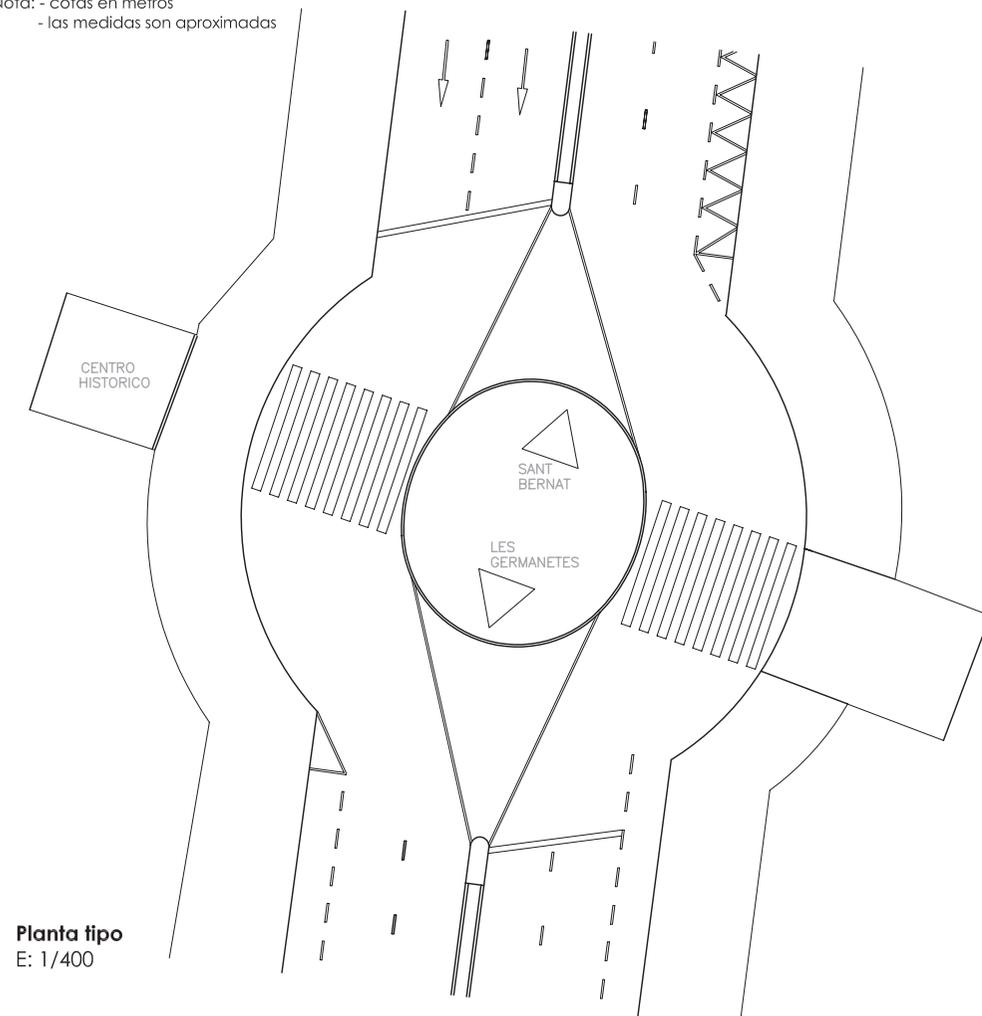
VALORACIÓN PORMENORIZADA

■ Cuerpo principal ■ Edificación auxiliar ☒ Patio

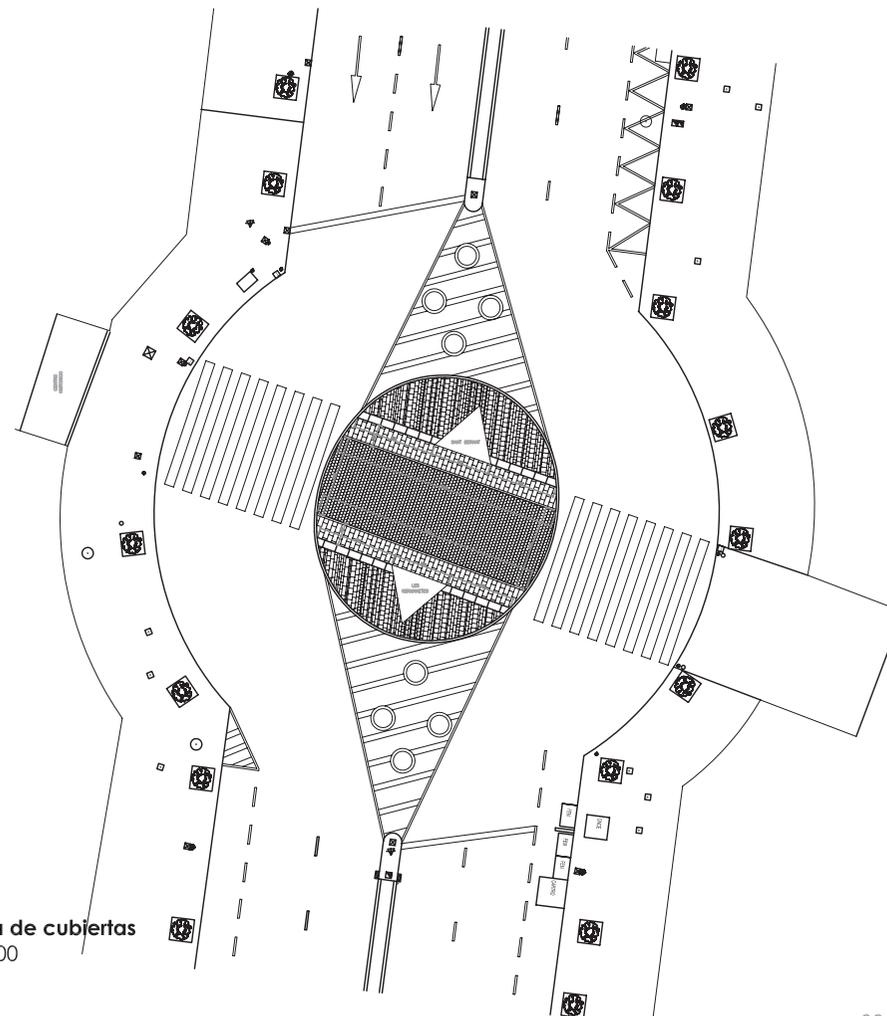
S: Superficie de parcela
PMp: profundidad media de parcela
PMcp: profundidad media del cuerpo principal
Lf: longitud de fachada
Lfc: longitud de fachada del conjunto
Hrc: referencia de la altura de cornisa
Hrbp: referencia de la altura de planta baja



Nota: - cotas en metros
- las medidas son aproximadas



Planta tipo
E: 1/400

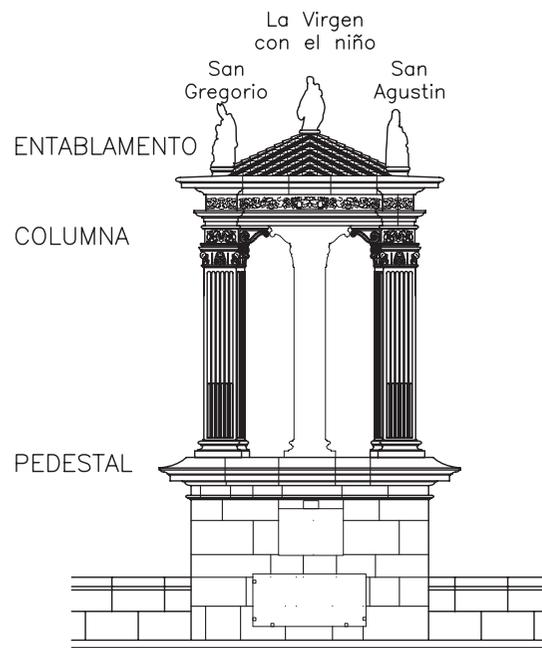


Planta de cubiertas
E: 1/400

Fuente: Proyecto de restauración, Antonio Inglés.

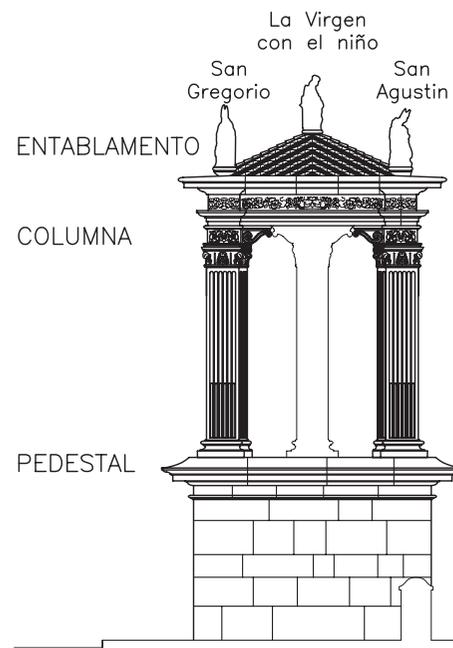


VALORACIÓN PORMENORIZADA



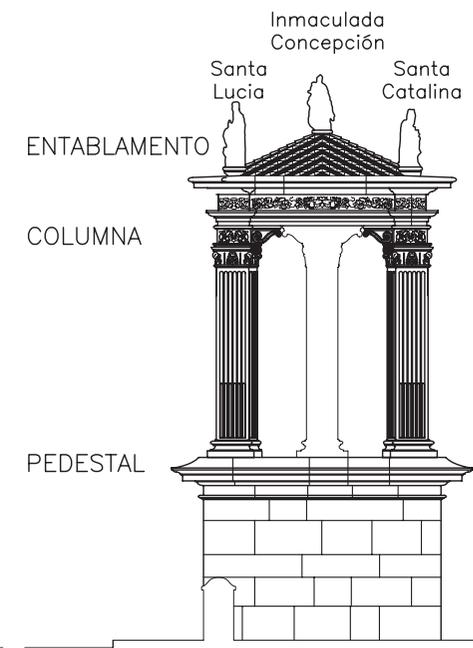
SANT BERNAT

Alzado interior



SANT BERNAT

Alzado lateral



LES GERMANETES

Alzado lateral

Alzados
E: 1/100



VALORACIÓN PORMENORIZADA



Pont de Sant Agustí o de Sant Bernat, sobre el braç del Xúquer que cenyia la Vila d'Alzira. Estat de semidestrucció en què el viatger anglès Locker en una litografia acolorida publicada a Londres el 1824, després de la revinguda de 1805.



Fotografías históricas.
Fuente: Archivo Museo Municipal.

66 Levante - EL MERCANTIL VALENCIANO LA RIBERA Domingo, 19 de julio de 1952

Y PARECE QUE FUE AYER

Hace 25 años se inauguró la avenida de los Santos Patronos, tras la demolición del puente de los «casilleros»

La «caída» de Sant Bernat

ALFONSO ROVIRA

Los «casilleros» fueron desmontados cuando se destruyó el puente.

ALFONSO ROVIRA

Levante: «se cumplían ahora precisamente dos años y medio, cuando incluías alcorrens, en 1777, Jaime Serrera y Alcollá Ben, levantinos del Santo y Alzira, levantaron sobre los pilares del entonces puente de San Agustín, unos monumentos a nuestros Patronos, en memoria de eterna fidelidad».

Las aguas de nuestro río acarreaban fuertemente sus casilleros, y entristecidos ellos bajo sus casilleros, igualmente presidiendo las faenas de los vecinos, convertido al río en piscina, como ofrecían méritos de su martirio en las grandes nevadas de las aguas, como bendecían al paso de pequeñas embarcaciones movidas a vapor —«els vapors»— en salvio de comerciosiones floridas.

Tácticos en la materia, y en aceptación de su cargo, dictaminaron la conveniencia de evitar el paso de las aguas de nuestro río por el centro de la población. El puente de la Virgen María, —San Caspito—, fue destruido; el río desplazado y el cauce que nos cronológicamente quedó en estado deplorable en todos los órdenes; urgía el remedio, y se optó, quizá por más fácil, el cortar el cauce —«brasa muerto»— en grandes anchuras. Una de ellas, la central, se ha dedicado a los Santos Patronos, para que, sin cortar, «a memoria eterna de felicitad» sobre el mismo puente, desde las nuevas nevadas, que nuestros antepasados se arrojaron, y ante los que todos siempre se han venerado, encontrados y remozados, bendigan el paso de las nuevas generaciones y presidan —como fervorosamente pedimos— este nuevo cauce de vida alcorrens, expandiendo, señorial, sobre... Vicia Ricó.

Han transcurrido 25 años... —¿parece que fue ayer—.

El proyecto de urbanización completa de la avenida, que aún no tenía nombre —en el plan general de ordenación urbana se habla de gran vía— dio comienzo el 18 de enero de 1925. El saneamiento de esta primera tramo y reforma, alcanzaba un presupuesto de 6.525.312 pesetas y fueron otorgadas las obras, bajo subepta al constructor de Tosa, Ramón Ortega Martínez el 1 de septiembre de 1926. El 6 de febrero de este mismo año se procedió a cortar el tránsito rodado por el puente por donde discurren las carreteras comarcas 3320 y 3322.

El proyecto señalaba formar una plaza circular en la avenida entre las calles Puente y Calderón de la Barca, que eran las que desembocaban al puente

entre la Vila y el Ansal, respectivamente, para consentir el ensanchamiento de los casilleros atendiendo al sentir anímico de la población.

Insolado el marcado abrazado de los casilleros y el pilar alcorrens (hoy en numerada la plazas cilíndricas, el imaginero valenciano Elías Cufat procedió al desmontaje de las márgenes y los casilleros a continuación.

En el mes de abril de 1927 ya estaban muy avanzadas las obras, que llevaban un buen ritmo si bien costó muchísimo el último reducido como, las el arco más largo, ubicada a la parte de la vila, cuyos trabajos eran seguidos por muchos alcorrens, que habían presenciado, como poco a poco iba desapareciendo la imagen del puente que tantas veces habían atravesado. El levantamiento de los remozados casilleros ya no se ubicaron en el mismo asentamiento, se decretó los mismos machos de los que creemos recordar que alcanzaban una profundidad de calizas menos.

Antes de colocar el pedestal o casillero de San Bernat, el alcorrens Ricardo Pascual Gómez, que duraría muchos años tan el diámetro de la Academia Municipal de Dibujo, depositó en un momento elaborado para este momento, periódicos del día, así como memorias de curso legal, para que fuera antemano el pie de Sant Bernat.

El día de la inauguración, martes 21 de julio de 1927, el alcalde de Alzira, José Pellicer Magriñer, mantelista el diario

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien de Relevancia Local resulta de aplicación el Art. 43 de las NNUU del catálogo:**

- Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estarán sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catálogo, tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catálogo.
- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las ordenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el Artículo 50.4 Régimen de protección de la Ley se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los ayuntamientos deberán comunicar a la conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las ordenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local, según el Artículo 50.6 Régimen de protección de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Las licencias de excavaciones o remociones de tierras con fines arqueológicos se estará a lo dispuesto en el artículo 60.5 de la ley 4/98.
- Declaración de ruina de los bienes de relevancia local. En el caso de que un inmueble fuera derruido y formara parte de un entorno o conjunto inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, la nueva construcción se ajustará a la tipología y al estilo del entorno o conjunto urbanístico.

Por ser Espacio de Protección Arqueológica y estar incluido en Área de vigilancia arqueológica resulta de aplicación el Art. 22 de las NNUU del Catálogo:

La licencia de obras de intervención, queda condicionada a la realización de un estudio previo sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de naturaleza arqueológica y del que puede derivarse la necesidad de realizar de actuaciones arqueológicas con las condiciones, y autorizaciones reguladas en los artículos 33, 34 y 35 de las NNUU del Catálogo.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN	
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE	
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.	
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE	
PARCELA	Espacio público -Viarío-
ELEMENTOS	RESTOS ARQUEOLÓGICOS PUENTE SAN BERNAT Y CASALICIOS
PROTEGIDO	SI
DEMOLICIÓN	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

2 - BIENES MUEBLES PROTEGIDOS

2.1- LISTADO

REFERENCIA PEP	LOCALIZACIÓN	REFERENCIA MANZANA/PARCELA PEP	REFERENCIA MANZANA/PARCELA CATASTRAL	TIPO	TÍTULO	TEMA	NIVEL DE PROTECCIÓN
M-1	Carrer de L'Ensenyança, 4	M26/26	13693/26	Conjunto de azulejos	Patriarca Sant Josep	Cerámica Valenciana Devocional	INTEGRAL-BRL
M-2	Carrer Sant Roc, 14	M7/06	11707/06	Conjunto de azulejos	Sant Roc	Cerámica Valenciana Devocional	INTEGRAL-BRL
M-3	Carrer Sant Roc, 18	M7/08	11707/08	Conjunto de azulejos	Sant Bernat D'Alzira	Cerámica Valenciana Devocional	INTEGRAL-BRL
M-7	Carrer Sant Roc, 2	M20/06	12694/06	Conjunto de azulejos	Vía Crucis, estación número 3.	Cerámica Valenciana Devocional	INTEGRAL-BRL
E-1	C/ Santa Lucia nº 26 Iglesia del Convento de Santa Lucia	M4/15	10701/15	Escudo	Escudo de la Ciudad		INTEGRAL-BRL
E-2	C/ Sant Roc nº 8 Edificio de viviendas	M11/01	12700/01	Escudo	Escudo Nobiliario		INTEGRAL-BIC
E-3	C/ Sant Roc nº 13 Edificio de viviendas	M12/06	11694/06	Escudo	Escudo Nobiliario		INTEGRAL-BIC
E-4	Pz. de la Constitució nº12 Iglesia de Santa Catalina	M16/01	12691/01	Escudo	Escudo de la Ciudad		INTEGRAL-BIC
E-5	Pz. Cassasus nº3 Palacio Cassasus	M19/10	12706/10	Escudo	Escudo Nobiliario		INTEGRAL-BIC



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

2 - BIENES MUEBLES PROTEGIDOS

2.2- FICHAS



DATOS IDENTIFICATIVOS

TITULO: *Patriarca Sant Josep*
TEMA: *Cerámica Valenciana Devocional.*
LOCALIZACIÓN: *Carrer de L'Ensenyança, 4*

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

FICHA Nº

M-1

PROTECCIÓN:

INTEGRAL
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

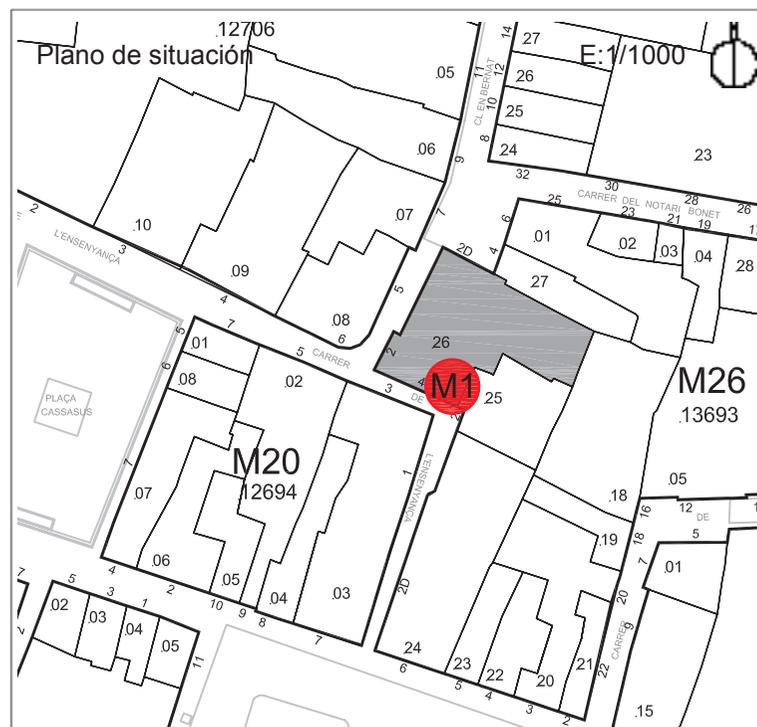
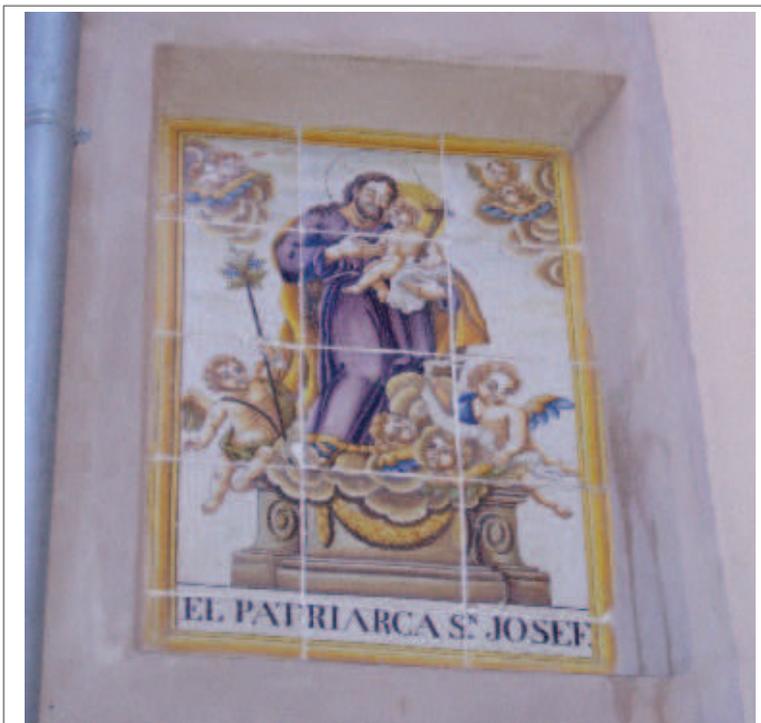
CATEGORIA:
ESPACIO ETNOLÓGICO DE
INTERÉS LOCAL

ZONA DE ORDENANZAS:

Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.

ENTORNO DE PROTECCIÓN:

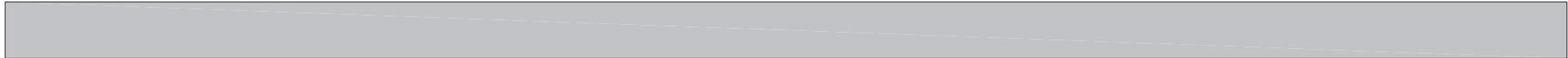
Se considera entorno de protección la fachada en la que está ubicado



FECHA Y AUTOR: s. XVIII-XIX

DESCRIPCIÓN: 12 azulejos policromados de 20x2 y 3 mas estrechos. Enmarcado con cerámica amarilla.

OBSERVACIONES: Están sueltos algunos azulejos



DATOS DE LA PIEZA

UBICACIÓN: *In Situ*
MEDIDAS:
TÉCNICA Y MATERIA: *Artesanal / Azulejos policromados*

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD: *Buena.*
CONDICIONES DE SEGURIDAD: *Ninguna.*
ESTADO DE CONSERVCIÓN: *Buenos, algunas piezas están sueltas y pueden caer.*

FICHA N°

M-1

DETALLES FOTOGRÁFICOS



FECHA DE LA TOMA DE DATOS: *Noviembre 1994 - Junio 1997*
INSCRIPCIONES: *El Patriarca Sn. Josef*
TEMA: *Cerámica Valenciana Devocional. Patriarca Sant Josep sobre una peana decorada con motivos clásicos, con cuatro Angelitos. En la parte superior dos parejas de angelitos entre nubes, no aparece ningún paisaje pues el fondo es blanco.*



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 27 de las NNUU del Catálogo.

- Los bienes muebles estarán sujetos a las NNUU del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila d'Alzira.
- Los bienes muebles no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización del Ayuntamiento.
- Documentación necesaria para la autorización de actuaciones irá acompañada, de:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.

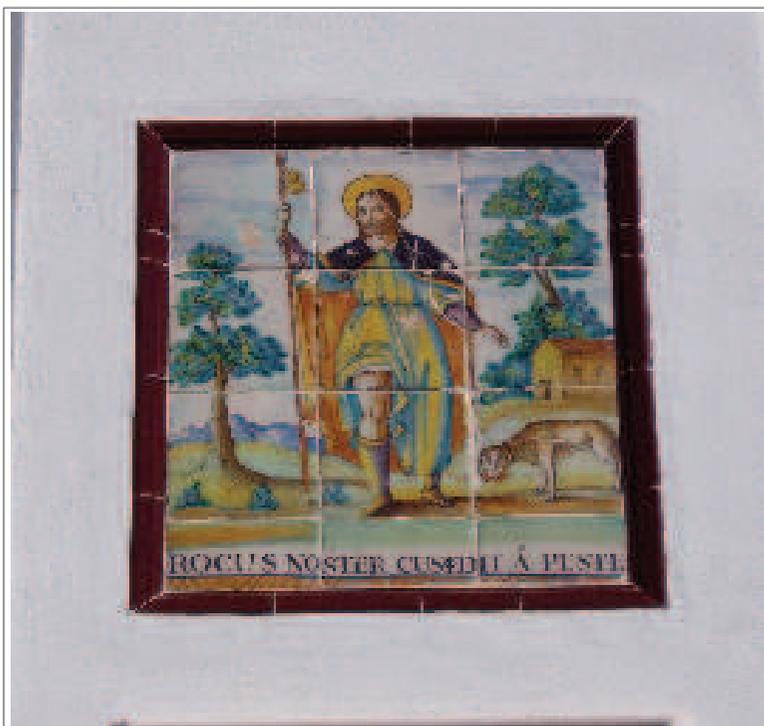
A la conclusión de la intervención, y antes de transcurrido un mes desde la finalización de la actuación, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

No está permitido su desplazamiento a ningún otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido, manteniendo su total integridad, ya que el entorno del citado bien es la fachada en la que está ubicado.



DATOS IDENTIFICATIVOS

TITULO: Sant Roc
TEMA: *Cerámica Valenciana Devocional.*
LOCALIZACIÓN: *Carrer Sant Roc, 14*



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

FICHA Nº

M-2

PROTECCIÓN:

INTEGRAL
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

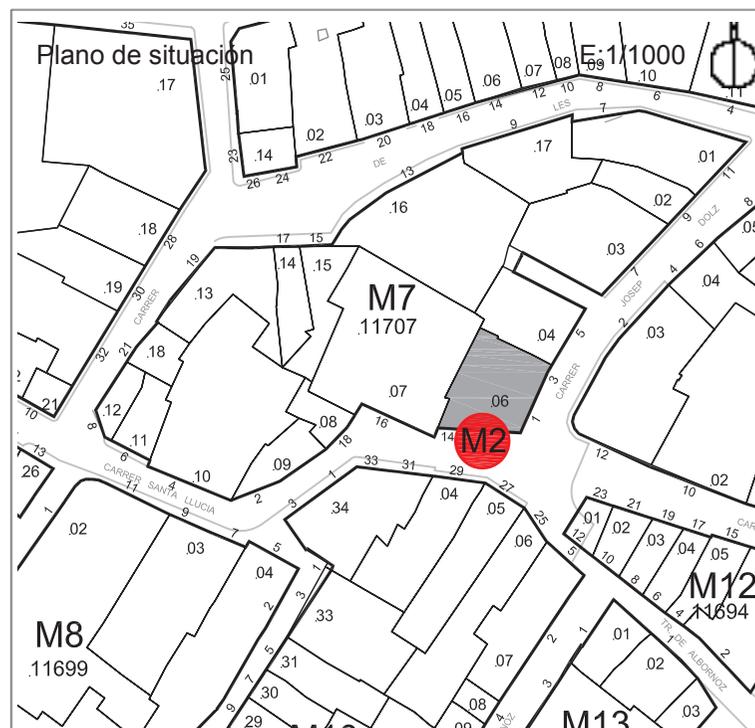
CATEGORIA:
ESPACIO ETNOLÓGICO DE
INTERÉS LOCAL

ZONA DE ORDENANZAS:

Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.

ENTORNO DE PROTECCIÓN:

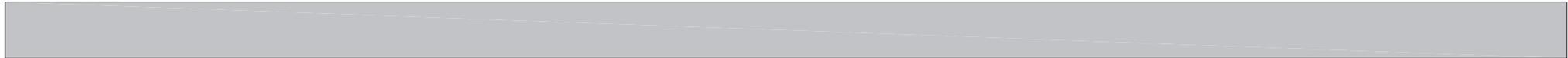
Se considera entorno de protección la fachada en la que está ubicado



FECHA Y AUTOR: s. XIX

DESCRIPCIÓN: 12 azulejos (9 de 20x20 y 3 mas estrechos) y enmarcados con cerámica marrón oscuro.

OBSERVACIONES: El retablo se encontraba en este edificio (casa), la cual ha sido reconstruida en su totalidad, volviéndose a colocar el retablo.



DATOS DE LA PIEZA

UBICACIÓN: *In Situ*

MEDIDAS:

TÉCNICA Y MATERIA: *Artesanal / Azulejos policromados*

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD: *Buena.*

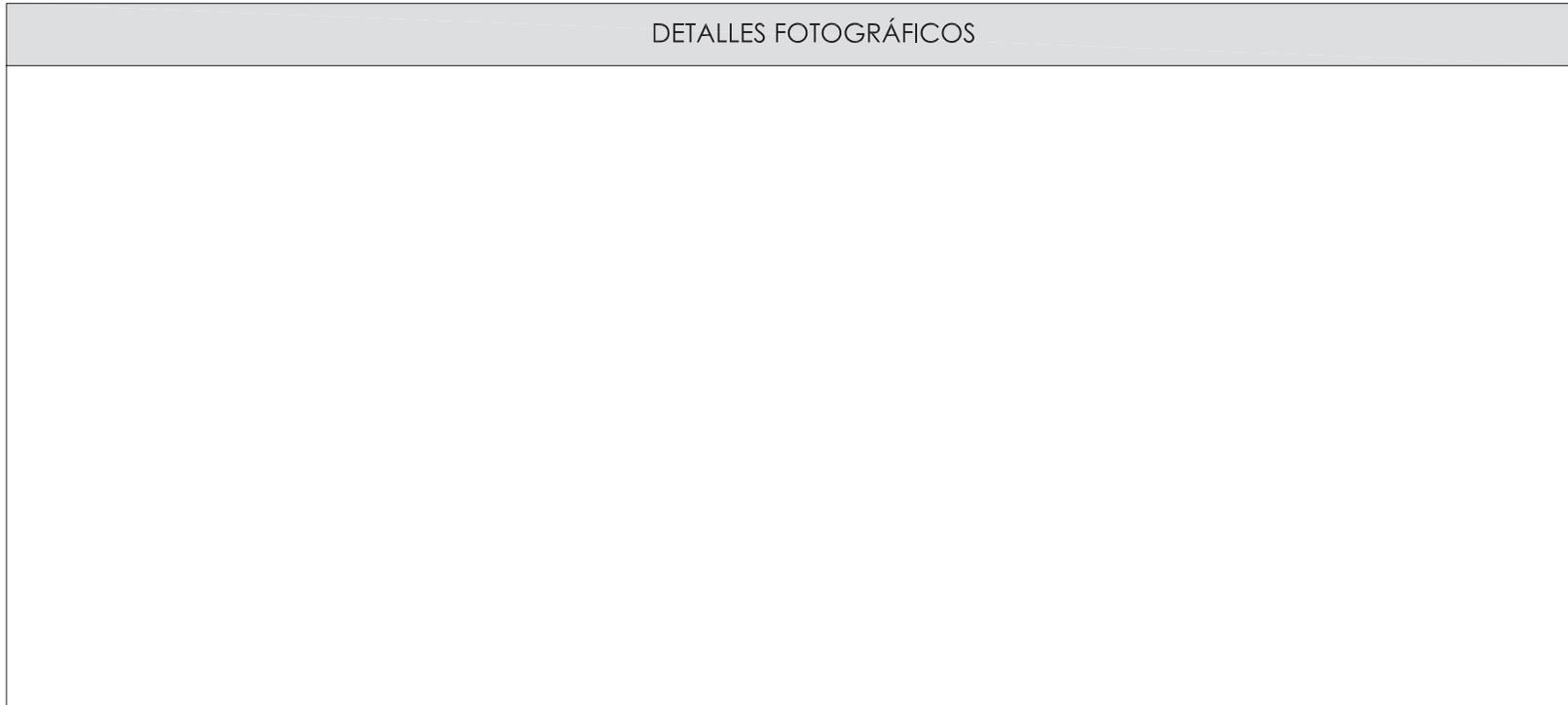
CONDICIONES DE SEGURIDAD: *Ninguna.*

ESTADO DE CONSERVACIÓN: *Algunos desperfectos debidos al desmontaje.*

FICHA N°

M-2

DETALLES FOTOGRÁFICOS



FECHA DE LA TOMA DE DATOS: *Noviembre 1994 - Junio 1997*

INSCRIPCIONES: *Rocus Noster Custodit Á Peste*

TEMA: *Cerámica Valenciana Devocional. Sant Roc, con un bastón para apoyarse. Al fondo un paisaje con dos arboles y una pequeña casa junto a la cual aparece un perro con algo parecido a una anilla en la boca.*



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 27 de las NNUU del Catálogo.

- Los bienes muebles estarán sujetos a las NNUU del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila d'Alzira.
- Los bienes muebles no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización del Ayuntamiento.
- Documentación necesaria para la autorización de actuaciones irá acompañada, de:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.

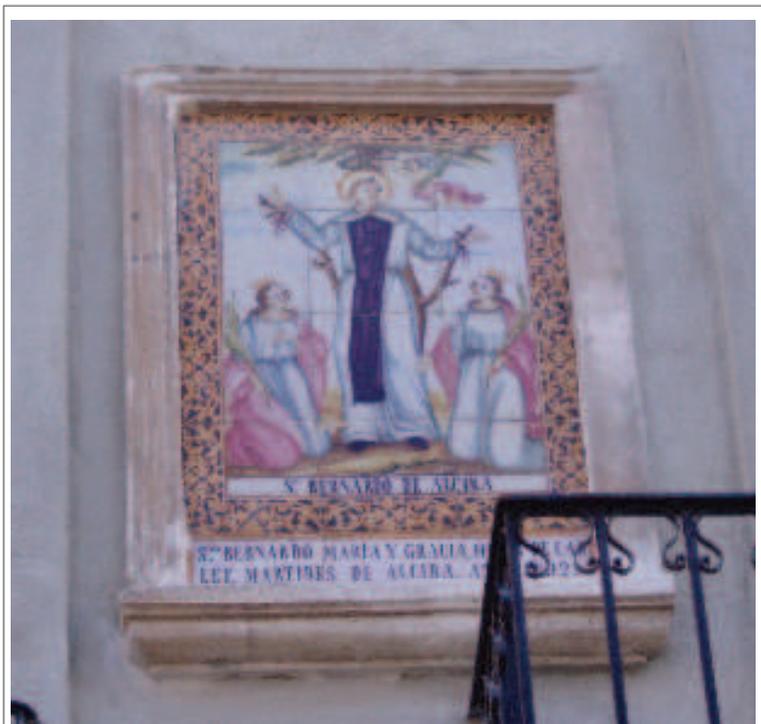
A la conclusión de la intervención, y antes de transcurrido un mes desde la finalización de la actuación, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

No está permitido su desplazamiento a ningún otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido, manteniendo su total integridad, ya que el entorno del citado bien es la fachada en la que está ubicado. En este caso, la fachada no está protegida, por lo que se podrá autorizar su desmontaje y montaje, en el edificio que sustituya al original en el que estaba, asegurando así el goce público de esta pieza cerámica.



DATOS IDENTIFICATIVOS

TÍTULO: *Sant Bernat D'Alzira*
TEMA: *Cerámica Valenciana Devocional.*
LOCALIZACIÓN: *Carrer Sant Roc, 18*



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

FICHA Nº

M-3

PROTECCIÓN:

INTEGRAL
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL

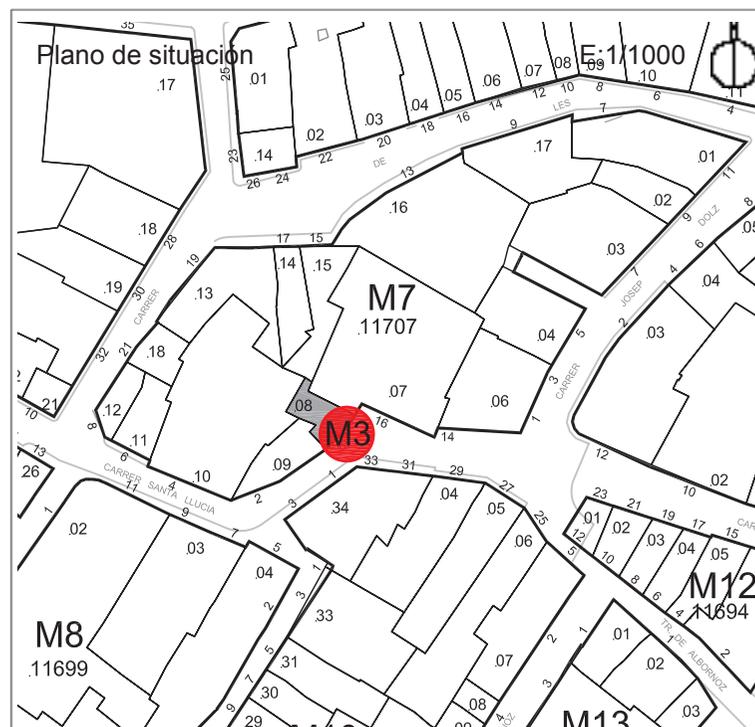
CATEGORIA:
ESPACIO ETNOLÓGICO DE
INTERÉS LOCAL

ZONA DE ORDENANZAS:

Zona de ordenanza del Conjun-
to Histórico. Capítulo 02 de las
NNUU del P.E.P.

ENTORNO DE PROTECCIÓN:

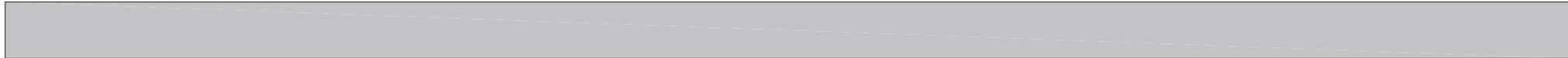
Se considera entorno de protec-
ción la fachada en la que está
ubicado



FECHA Y AUTOR: s. XIX (1892)

DESCRIPCIÓN: 12 azulejos policromados forman la iconografía y 14 la cenefa.

OBSERVACIONES: Cenefa cerámica con decoración de filigranas con tonalidades negras.



DATOS DE LA PIEZA

UBICACIÓN: *In Situ*
MEDIDAS:
TÉCNICA Y MATERIA: *Artesanal / Azulejos policromados*

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD: *Buena.*
CONDICIONES DE SEGURIDAD: *Ninguna.*
ESTADO DE CONSERVCIÓN: *Bueno.*

FICHA N°

M-3

DETALLES FOTOGRÁFICOS



FECHA DE LA TOMA DE DATOS: *Noviembre 1994 - Junio 1997*
INSCRIPCIONES: *Sn. Bernardo de Alzira / Stos. Bernardo María y Gracia, hijos de Carlet, Mártires del Alzira año 1892.*
TEMA: *Cerámica Valenciana Devocional. S. Bernat martirizado (atado a un árbol por las manos) y las dos hermanas (María y Gracia) tocadas de corona, una a cada lado del Santo y un pequeño angelito lo corona.*



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 27 de las NNUU del Catálogo.

- Los bienes muebles estarán sujetos a las NNUU del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila d'Alzira.
- Los bienes muebles no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización del Ayuntamiento.
- Documentación necesaria para la autorización de actuaciones irá acompañada, de:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.

A la conclusión de la intervención, y antes de transcurrido un mes desde la finalización de la actuación, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

No está permitido su desplazamiento a ningún otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido, manteniendo su total integridad, ya que el entorno del citado bien es la fachada en la que está ubicado. En este caso, la fachada no está protegida, por lo que se podrá autorizar su desmontaje y montaje, en el edificio que sustituya al original en el que estaba, asegurando así el goce público de esta pieza cerámica.



DATOS DE LA PIEZA

UBICACIÓN: *In Situ*
MEDIDAS:
TÉCNICA Y MATERIA: *Artesanal / Azulejos policromados*

CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD: *Buena.*
CONDICIONES DE SEGURIDAD: *Ninguna.*
ESTADO DE CONSERVCIÓN: *Bueno.*

FICHA N°

M-7

DETALLES FOTOGRÁFICOS



FECHA DE LA TOMA DE DATOS: *Noviembre 1994 - Junio 1997*
INSCRIPCIONES: 3
TEMA: *Cerámica Valenciana Devocional. Jesús de Nazaret con la cruz al hombro, cae y dos soldados le ayudan a levantarse.*



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 27 de las NNUU del Catálogo.

- Los bienes muebles estarán sujetos a las NNUU del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila d'Alzira.
- Los bienes muebles no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización del Ayuntamiento.
- Documentación necesaria para la autorización de actuaciones irá acompañada, de:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.

A la conclusión de la intervención, y antes de transcurrido un mes desde la finalización de la actuación, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

No está permitido su desplazamiento a ningún otro lugar que no sea su emplazamiento original para el que fue construido, manteniendo su total integridad, ya que el entorno del citado bien es la fachada en la que está ubicado.



DATOS IDENTIFICATIVOS

ESCUDO DE LA CIUDAD

EDIFICIO: Iglesia del Convento de Santa Lucia

DIRECCIÓN: C/ Santa Lucia nº 26

REF. CATASTRAL: 10701/15



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

FICHA Nº

E-1

PROTECCIÓN:

INTEGRAL
BIEN DE INTERES CULTURAL

ZONA DE ORDENANZAS:

Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.

ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Se considera el entorno del escudo la fachada donde está ubicado.



FECHA Y AUTOR:

DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 27 de las NNUU del Catálogo

- Los bienes muebles estarán sujetos a las NNUU del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila d'Alzira.
- Los bienes muebles no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización del Ayuntamiento.
- Documentación necesaria para la autorización de actuaciones irá acompañada, de:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.

A la conclusión de la intervención, y antes de transcurrido un mes desde la finalización de la actuación, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

Artículo 40 de las NNUU del Catálogo

- Autorizaciones. Los bienes muebles declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización de la conselleria competente en materia de cultura de acuerdo a las determinaciones del Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV. Así mismo se entenderá concedida la autorización por el transcurso de tres meses desde que se solicitó sin haberse dictado resolución.
- Documentación. Según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV la documentación de la solicitud de autorización deberá ir acompañada, de al menos:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.
- Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV el promotor del proyecto presentará ante la Conselleria competente en materia de cultura una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.



DATOS IDENTIFICATIVOS

ESCUDO NOBILIARIO

EDIFICIO: Edificio de viviendas

DIRECCIÓN: C/ Sant Roc nº 8

REF. CATASTRAL: 12700/01



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

FICHA Nº

E-2

PROTECCIÓN:

INTEGRAL
BIEN DE INTERES CULTURAL

ZONA DE ORDENANZAS:

Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.

ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Se considera el entorno del escudo la fachada donde está ubicado.



FECHA Y AUTOR:

DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 27 de las NNUU del Catálogo

- Los bienes muebles estarán sujetos a las NNUU del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila d'Alzira.
- Los bienes muebles no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización del Ayuntamiento.
- Documentación necesaria para la autorización de actuaciones irá acompañada, de:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.

A la conclusión de la intervención, y antes de transcurrido un mes desde la finalización de la actuación, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

Artículo 40 de las NNUU del Catálogo

- Autorizaciones. Los bienes muebles declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización de la conselleria competente en materia de cultura de acuerdo a las determinaciones del Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV. Así mismo se entenderá concedida la autorización por el transcurso de tres meses desde que se solicitó sin haberse dictado resolución.
- Documentación. Según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV la documentación de la solicitud de autorización deberá ir acompañada, de al menos:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.
- Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV el promotor del proyecto presentará ante la Conselleria competente en materia de cultura una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.



DATOS IDENTIFICATIVOS

ESCUDO NOBILIARIO

EDIFICIO: Edificio de viviendas
DIRECCIÓN: C/ Sant Roc nº 13
REF. CATASTRAL: 11694/06



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

FICHA Nº

E-3

PROTECCIÓN:

INTEGRAL
BIEN DE INTERES CULTURAL

ZONA DE ORDENANZAS:

Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.

ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Se considera el entorno del escudo la fachada donde está ubicado.



FECHA Y AUTOR:
DESCRIPCIÓN:
OBSERVACIONES:



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 27 de las NNUU del Catálogo

- Los bienes muebles estarán sujetos a las NNUU del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila d'Alzira.
- Los bienes muebles no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización del Ayuntamiento.
- Documentación necesaria para la autorización de actuaciones irá acompañada, de:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.

A la conclusión de la intervención, y antes de transcurrido un mes desde la finalización de la actuación, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

Artículo 40 de las NNUU del Catálogo

- Autorizaciones. Los bienes muebles declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización de la conselleria competente en materia de cultura de acuerdo a las determinaciones del Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV. Así mismo se entenderá concedida la autorización por el transcurso de tres meses desde que se solicitó sin haberse dictado resolución.
- Documentación. Según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV la documentación de la solicitud de autorización deberá ir acompañada, de al menos:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.
- Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV el promotor del proyecto presentará ante la Conselleria competente en materia de cultura una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.



DATOS IDENTIFICATIVOS

ESCUDO DE LA CIUDAD

EDIFICIO: Iglesia de Santa Catalina

DIRECCIÓN: Pz. de la Constitució nº12

REF. CATASTRAL: 12691/01



INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

FICHA Nº

E-4

PROTECCIÓN:

INTEGRAL
BIEN DE INTERES CULTURAL

ZONA DE ORDENANZAS:

Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.

ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Se considera el entorno del escudo la fachada donde está ubicado.



FECHA Y AUTOR:

DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 27 de las NNUU del Catálogo

- Los bienes muebles estarán sujetos a las NNUU del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila d'Alzira.
- Los bienes muebles no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización del Ayuntamiento.
- Documentación necesaria para la autorización de actuaciones irá acompañada, de:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.

A la conclusión de la intervención, y antes de transcurrido un mes desde la finalización de la actuación, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

Artículo 40 de las NNUU del Catálogo

- Autorizaciones. Los bienes muebles declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización de la conselleria competente en materia de cultura de acuerdo a las determinaciones del Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV. Así mismo se entenderá concedida la autorización por el transcurso de tres meses desde que se solicitó sin haberse dictado resolución.
- Documentación. Según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV la documentación de la solicitud de autorización deberá ir acompañada, de al menos:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.
- Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV el promotor del proyecto presentará ante la Conselleria competente en materia de cultura una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.



DATOS IDENTIFICATIVOS

ESCUDO NOBILIARIO

EDIFICIO: Palacio Cassasus

DIRECCIÓN: Pz. Cassasus nº3

REF. CATASTRAL: 12706/10



FECHA Y AUTOR:

DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

FICHA Nº

E-5

PROTECCIÓN:

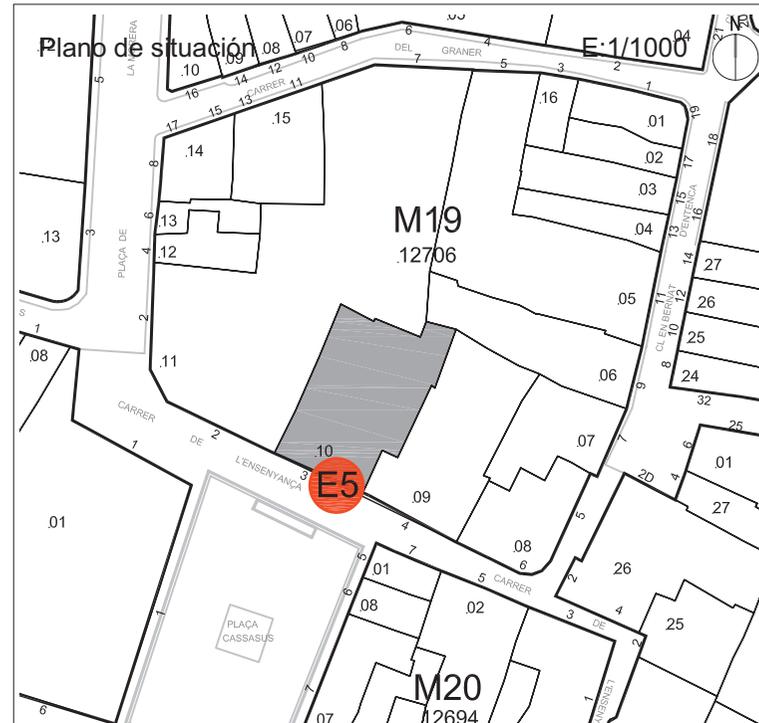
INTEGRAL
BIEN DE INTERES CULTURAL

ZONA DE ORDENANZAS:

Zona de ordenanza de entorno de protección de B.I.C. Capítulo 03 de las NNUU del P.E.P.

ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Se considera el entorno del escudo la fachada donde está ubicado.





NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 27 de las NNUU del Catálogo

- Los bienes muebles estarán sujetos a las NNUU del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana de la Vila d'Alzira.
- Los bienes muebles no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización del Ayuntamiento.
- Documentación necesaria para la autorización de actuaciones irá acompañada, de:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.

A la conclusión de la intervención, y antes de transcurrido un mes desde la finalización de la actuación, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.

Artículo 40 de las NNUU del Catálogo

- Autorizaciones. Los bienes muebles declarados de interés cultural no podrán ser sometidos a tratamiento alguno, ni a cambio en el uso que de ellos se viniera haciendo, sin autorización de la conselleria competente en materia de cultura de acuerdo a las determinaciones del Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV. Así mismo se entenderá concedida la autorización por el transcurso de tres meses desde que se solicitó sin haberse dictado resolución.
- Documentación. Según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV la documentación de la solicitud de autorización deberá ir acompañada, de al menos:
 - Memoria del estado de conservación del bien y estudio relativo de los valores históricos y culturales redactados por técnico competente.
 - Proyecto de intervención en el que se indiquen las técnicas, materiales y procesos a utilizar y el lugar donde se efectuará aquélla.
 - Acreditación de la capacidad técnica y profesional de las personas que hayan de dirigir y llevar a cabo la intervención.
- Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, según el Artículo 41. Uso y conservación de la L 4/98 del PCV el promotor del proyecto presentará ante la Conselleria competente en materia de cultura una memoria descriptiva de los trabajos realizados y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por quien haya realizado la actuación.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

3 - BIENES ARQUEOLÓGICOS PROTEGIDOS

3.1- LISTADO

REFERENCIA PEP	LOCALIZACIÓN	REFERENCIA MANZANA / PARCELA PEP	DENOMINACIÓN	GRADO DE INTERES	NIVEL DE PROTECCIÓN
A-10	Avda. Santos Patronos	M44	Pont de Sant Bernat	Alto	Tutela arqueológica
A-31	Barrio Histórico		Conjunto de la Vila	Alto	Tutela arqueológica
A-31	En la proximidad Puente Variante		Pont de Sant Gregori	Alto	Tutela arqueológica



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA VILA D'ALZIRA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

3 - BIENES ARQUEOLÓGICOS PROTEGIDOS

3.2- FICHAS



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA OFICINA DEL PLAN

DENOMINACIÓN: *Pont de Sant Bernat*
LOCALIZACIÓN: *Avda. Santos Patronos*
Nº CATASTRAL: *S/Ref. Catastral*

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO

FICHA Nº

A-10

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

Suelo Urbano

GRADO DE INTERÉS:

Alto

PROTECCIÓN:

Tutela arqueológica

DIRECTRICES PART.:

Ver en pag 02



DESCRIPCIÓN: *Vestigios del antiguo puente de Sant Bernat o de San Agustín S. XIII-XIV, enterrado en 1967.*
OBSERVACIONES: ***Referencia I-50, Inventario de Bienes Inmuebles.***



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA OFICINA DEL PLAN

DATOS CULTURALES

EXCAVACIONES: *Ninguna*
TIPO DE YACIMIENTO: *Puente*
ADSCRIPCIÓN CULTURAL: *Gótico-Barroco*
CRONOLOGÍA: *s. XIII-XIV a s. XVIII*

USOS y CONSERVACIÓN

USO: *Monumental*
CONSERVACIÓN: *Destruído parcialmente y enterrado bajo un firme*
PELIGRO DE DESTRUCCIÓN: *Hundimiento*

FICHA N°

A-10

REGISTRO DE MATERIALES

LÍTICOS	
CERÁMICOS	
METÁLICOS	
HUESOS	
ESTRUCTURAS	
OTROS	

FECHA DE LA TOMA DE DATOS: *Junio de 1994*

PROPIEDAD: *Municipal*

DIRECTRICES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN: *Evitar su total destrucción, respetando los restos que se conservan a lo largo de la calle Calderón de la Barca. Será de aplicación el Título III, de la Ley 4/98, de Junio del Patrimonio Cultural Valenciano.*

FUENTES Y REFERENCIAS:

Rafael Sifre. (1935). El puente de San Agustín. Rev. Xúcar, nº3 y 4. Alzira.

Montagud, B. (1982). Alzira arte en su historia. INB Rei En Jaume. Alzira.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 30 de las NNUU del Catálogo del PEP:

La protección de los yacimientos arqueológicos catalogados o en fase de estudio se regirá por la siguiente normativa:

- En los suelos en que existan yacimientos arqueológicos al descubierto y catalogados se prohíbe, por la legislación vigente, toda operación de desarrollo, incluyendo la edificación y las urbanización.
- En los suelos en que se constaten yacimientos arqueológicos detectados en superficie con indicios o indicadores arqueológicos que permitan suponer la existencia de restos enterrados y ocultos, las operaciones de desarrollo estarán condicionadas a la investigación previa y sus resultados.
- En los suelos que cuenten con yacimientos arqueológicos detectados, tan pronto se descubra su existencia se deberá ordenar por la Corporación Local o Autonómica la inmediata paralización de las obras con arreglo a las medidas de protección que establece la LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA OFICINA DEL PLAN

DENOMINACIÓN: *Conjunto de la Vila*
LOCALIZACIÓN: *Barrio Histórico*
Nº CATASTRAL: *S/Ref. Catastral*

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO

FICHA Nº

A-31

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

Suelo Urbano

GRADO DE INTERÉS:

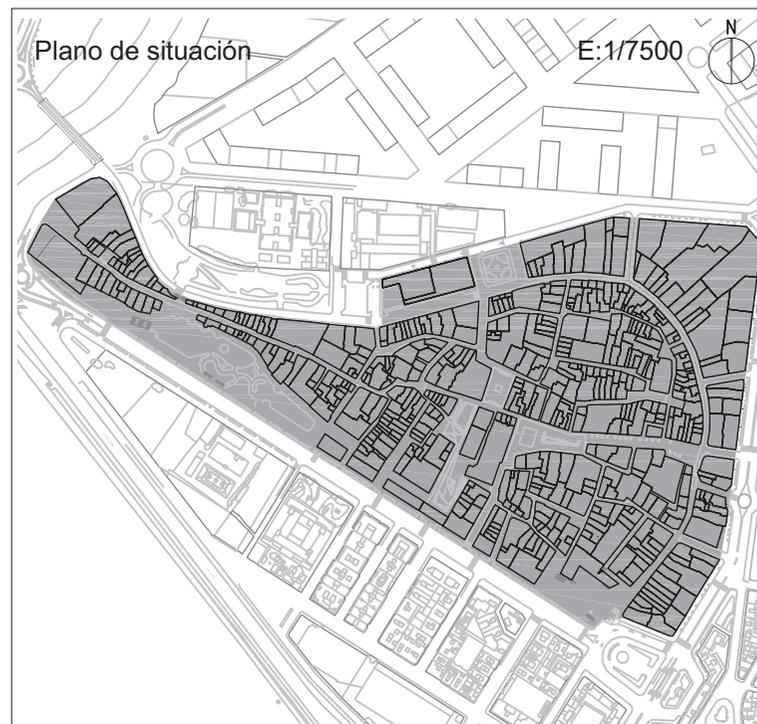
Alto

PROTECCIÓN:

Tutela arqueológica

DIRECTRICES PART.:

Ver en pag 02



DESCRIPCIÓN: *Núcleo fortificado, origen mediaval de Alzira, sus límites están definidos en el PERI "La Vila"*

OBSERVACIONES: *Los orígenes históricos de Alzira no están descubiertos por lo que el barrio antiguo, protegido por murallas, centro principal del poblamiento y sede de los mas destacables edificios histórico-artísticos y escenario de los principales acontecimientos culturales, se considera como una excepcional área de estudio y protección. En este conjunto se incluyen unas áreas de especial interés: Muralla Musulmana, ampliaciones del recinto amurallado y barbacana del s. XVIII., Iglesia Santa María, Alcazar Castellet S. Pere, antic Mercat-Ermita Sang, tancament de la Alcassaba, Hospital-conjunto Santa Lucia, Casa Real, probable tancament de la Medina, Santa Catalina, Cementerio, Sufragio, Torre, Almudin, Portal de la Trinidad, Forn de Santa Caterina y Convent Sant Bernat, intramuros. Referencia I-7a, I-7b, I-8, I-9, I-10, I-11, I-12, I-13, I-14, I-15, I-16, I-17, I-18, I-19, I-20, I-21, I-22, I-23, I-24, I-25, I-26, I-27, I-28, I-29, I-30, I-31, I-32, I-33, I-34, I-35, I-36, I-37, I-38, I-39, I-40, I-41, I-42, I-43, I-44, I-89 Inventario Bienes Inmuebles.*



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA OFICINA DEL PLAN

DATOS CULTURALES

EXCAVACIONES: *Varias*
TIPO DE YACIMIENTO: Asentamiento Urbano
ADSCRIPCIÓN CULTURAL: *S. Tardoromano, Medieval y Moderno*
CRONOLOGÍA: *s. VI-XX*

USOS y CONSERVACIÓN

USO: *Urbano*
CONSERVACIÓN: *Mala*
PELIGRO DE DESTRUCCIÓN: *Obras y reformas sin control que afecten al subsuelo y restos arqueológicos integrados en las viviendas: murallas, estructuras, etc...*

FICHA N°

A-31

REGISTRO DE MATERIALES

LÍTICOS	
CERÁMICOS	Si
METÁLICOS	Si
HUESOS	Si
ESTRUCTURAS	Si
OTROS	Si

FECHA DE LA TOMA DE DATOS: *Junio de 1994*

PROPIEDAD: *Pública y privada*

DIRECTRICES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN: *Las especificadas en el PERI "La Vila". Será de aplicación el Título III, de la Ley 4/98, de 11 de Junio del Patrimonio Cultural Valenciano.*

FUENTES Y REFERENCIAS:



NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 30 de las NNUU del Catálogo del PEP:

La protección de los yacimientos arqueológicos catalogados o en fase de estudio se regirá por la siguiente normativa:

- En los suelos en que existan yacimientos arqueológicos al descubierto y catalogados se prohíbe, por la legislación vigente, toda operación de desarrollo, incluyendo la edificación y las urbanización.
- En los suelos en que se constaten yacimientos arqueológicos detectados en superficie con indicios o indicadores arqueológicos que permitan suponer la existencia de restos enterrados y ocultos, las operaciones de desarrollo estarán condicionadas a la investigación previa y sus resultados.
- En los suelos que cuenten con yacimientos arqueológicos detectados, tan pronto se descubra su existencia se deberá ordenar por la Corporación Local o Autonómica la inmediata paralización de las obras con arreglo a las medidas de protección que establece la LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA OFICINA DEL PLAN

DENOMINACIÓN: *Pont de Sant Gregori*

LOCALIZACIÓN: *En la proximidad Puente Variante*

Nº CATASTRAL: *S/Ref. Catastral*

INVENTARIO ARQUEOLÓGICO

FICHA Nº

A-39

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

Suelo no Urbanizable (SNUPR)

GRADO DE INTERÉS:

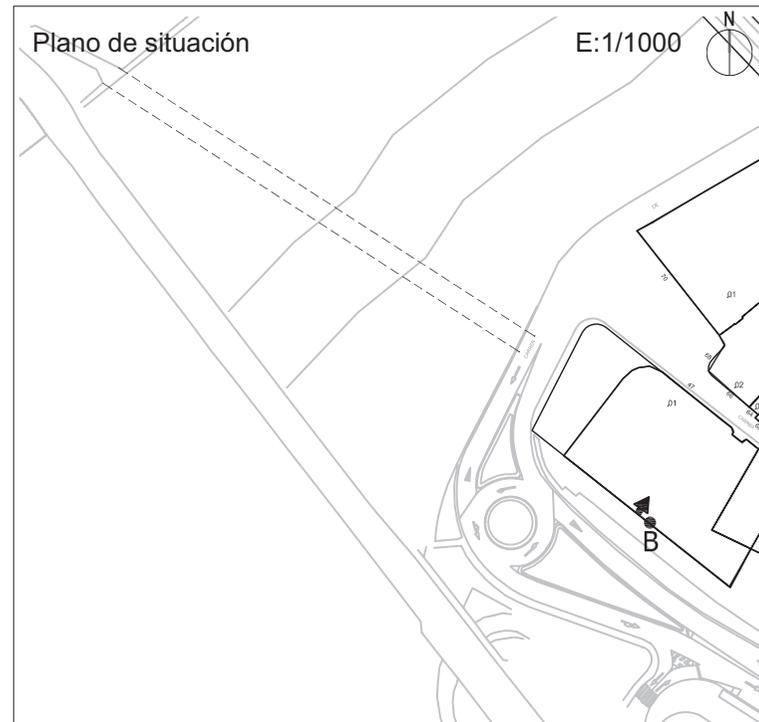
Alto

PROTECCIÓN:

Tutela arqueológica

DIRECTRICES PART.:

Ver en pag 02



DESCRIPCIÓN: *Antiguo puente de piedra (s. XIII-XIV), de cuatro arcos y que enlazaba la isla con el malecón izquierdo del río, también ha sido conocido como puente de Santa María. Sobre él se construyó en uno de los pasamanos una pequeña ermita al titular, y en la entrada un formidable torreón protege el acceso. Hay grabados, planos y fotografías del mismo. Fué rocado en 1920, acusado de dificultar el paso libre del Xuquer. En la cartografía de 1721 se trazan las defensas que se proyectaban levantar. En el plano de 1740, figuran las obras que se han realizado del proyecto diseñado en los años 20, correspondiendo a las defensas del arrabal de Santa María y que se pueden apreciar en fotografías de principios de siglo.*

OBSERVACIONES: *Zona en estudio. Pendiente de remitir ficha de inventario a la dirección general de patrimonio Artístico.*



CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA OFICINA DEL PLAN

DATOS CULTURALES

EXCAVACIONES:
TIPO DE YACIMIENTO:
ADSCRIPCIÓN CULTURAL:
CRONOLOGÍA: s. XIII - XX

USOS y CONSERVACIÓN

USO:
CONSERVACIÓN: Mala, no son visibles
PELIGRO DE DESTRUCCIÓN: Desaparición posibles restos arqueológicos sin opción a su estudio y registro.

FICHA N°

A-39

REGISTRO DE MATERIALES

LÍTICOS	
CERÁMICOS	
METÁLICOS	
HUESOS	
ESTRUCTURAS	
OTROS	

FECHA DE LA TOMA DE DATOS: *Junio 1997*

PROPIEDAD:

DIRECTRICES PARTICULARES DE INTERVENCIÓN: *Control y seguimiento de obras para proceder al estudio de los restos arqueológicos. Será de aplicación el Título III, de la Ley 4/98, de Junio del Patrimonio Cultural Valenciano.*

FUENTES Y REFERENCIAS:

Documentos varios. Cartografía Histórica, Fotografías PP.

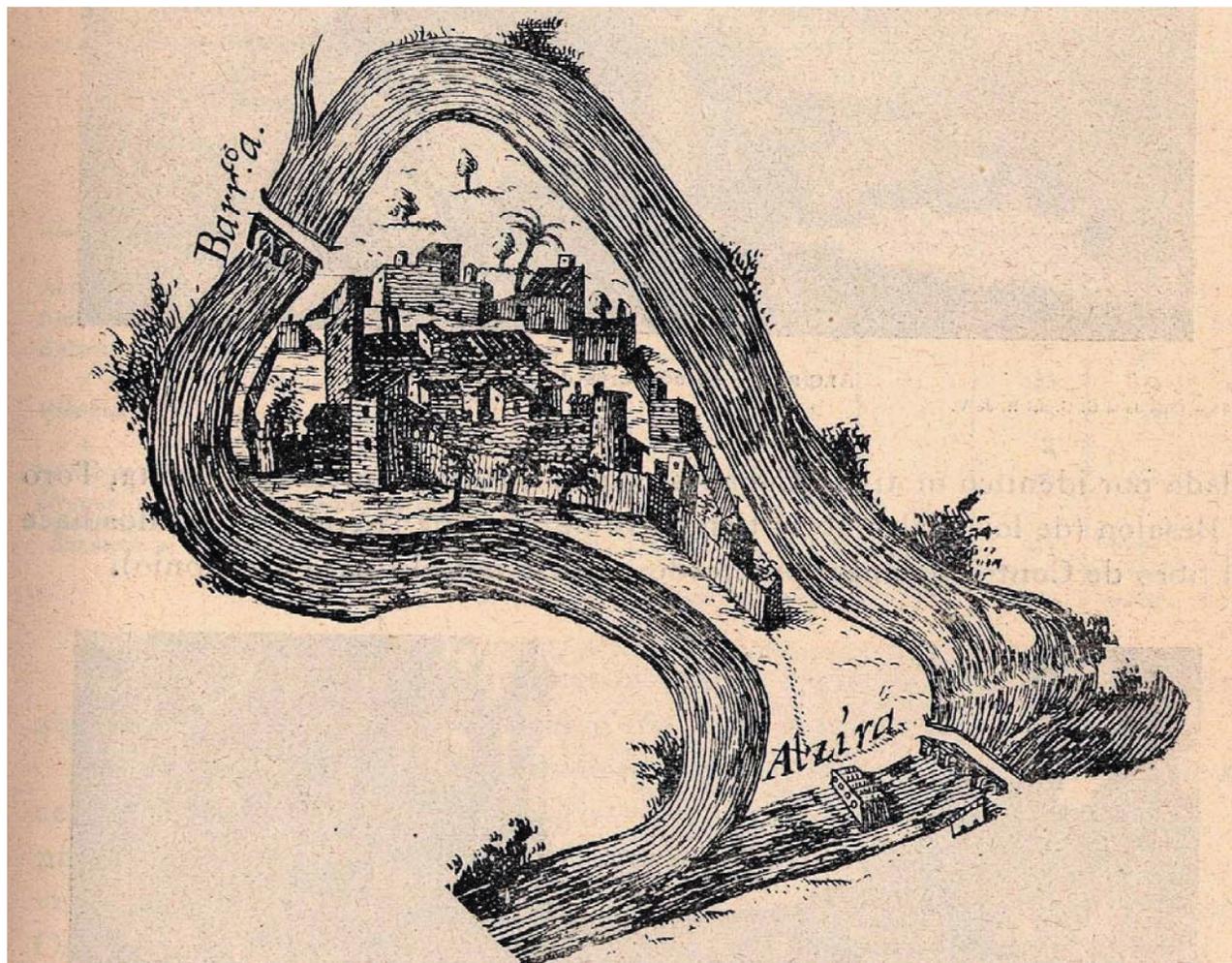


NORMATIVA DE PROTECCIÓN

Artículo 30 de las NNUU del Catálogo del PEP:

La protección de los yacimientos arqueológicos catalogados o en fase de estudio se regirá por la siguiente normativa:

- En los suelos en que existan yacimientos arqueológicos al descubierto y catalogados se prohíbe, por la legislación vigente, toda operación de desarrollo, incluyendo la edificación y las urbanización.
- En los suelos en que se constaten yacimientos arqueológicos detectados en superficie con indicios o indicadores arqueológicos que permitan suponer la existencia de restos enterrados y ocultos, las operaciones de desarrollo estarán condicionadas a la investigación previa y sus resultados.
- En los suelos que cuenten con yacimientos arqueológicos detectados, tan pronto se descubra su existencia se deberá ordenar por la Corporación Local o Autonómica la inmediata paralización de las obras con arreglo a las medidas de protección que establece la LEY 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano.



PLÀ ESPECIAL DE PROTECCIÓ DE LA VILA D'ALZIRA

A J U N T A M E N T D ' A L Z I R A

arquitectes

FRANCISCO TABERNER PASTOR

MARÍA DOMÍNGUEZ CALABUIG

INÉS ESTEVE SEBASTIA

OCTUBRE 2013

MOD. JULIOL 2014

equip col·laborador

Ignacio Taberner Gómez-Ferrer

arquitecte

José Juan Oliva Martí

Robert Palazón Sáez

estudiants d'arquitectura





ÀMBIT D'ACTUACIÓ DEL PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ

BENS INMOBLES D'INTERÉS CULTURAL I ENTORNS DE PROTECCIÓ

B.I.C. 00 - CONJUNT HISTÒRIC DE LA VILA D'ALZIRA
 DELIMITACIÓ CONJUNT HISTÒRIC DE LA VILA D'ALZIRA

B.I.C. 01 - CASA CONSISTORIAL
 DELIMITACIÓ ENTORN DE PROTECCIÓ DE LA CASA CONSISTORIAL

B.I.C. 02 - CANTA MURALLA I CASA REAL D E L'OLIVERA
 DELIMITACIÓ ENTORN DE LA CANTA MURALLA I CASA REAL

B.I.C. 03 - ESGLÉSIA DE SANTA CATERINA
 DELIMITACIÓ ENTORN DE PROTECCIÓ ESGLÉSIA DE SANTA CATERINA

BENS MOBLES D'INTERÉS CULTURAL

B.I.C. 04 - ESCUT (Mecó en forjats)

ESCUT DE LA CIUTAT en espècie del Convent de Santa Llúcia, C/ Santa Llúcia nº26
 ESCUT MOBILAR en edifici C/Sant Roc nº8
 ESCUT MOBILAR en edifici C/Sant Roc nº13
 ESCUT DE LA CIUTAT en portada de l'església de Santa Caterina
 ESCUT MOBILAR en Palau Casagús, Plaça Casagús nº3

DELIMITACIÓ ENTORN DE PROTECCIÓ DEL ESCUT: la forjats on està ubicat.

BENS DE RELEVÀNCIA LOCAL

B.R.L. 01 - PONT DE FERRO
 B.R.L. 02 - RESTES GÒTICS DE L'ESGLÉSIA DE SANTA MARIA
 B.R.L. 03 - MONESTIR DE SANTA LLÚCIA
 B.R.L. 04 - CASA DE EMPERO
 B.R.L. 05 - PALAU CASAGÚS
 B.R.L. 06 - EDIFICI HISTORICISTA
 B.R.L. 07 - RESTES ARQUEOLÒGICS DEL PONT DE SANT BERNAT I EL SEUS CASILLES

B.R.L. CATEGORIA: ESPACI ETNOLÒGIC DE INTERÉS LOCAL

M-1 - PATRIBARRA SANT JOSEP
 M-2 - SANT ROC
 M-3 - SANT BERNAT D'ALZIRA
 M-7 - VIA CRUCIS, ESTACIÓ NÚMERO 3

PLÀ ESPECIAL DE PROTECCIÓ DE LA VILA D'ALZIRA
ELEMENTS DEL CATÀLEG DE BENS I ESPAIS PROTEGITS: C-01
 B.I.C., B.R.L. I ENTORNS DE PROTECCIÓ E: 1/1.000



..... límit d'actuació del Pla Especial de Protecció
 delimitació conjunt històric de la Vila d'Alzira
 ----- PROTECCIÓ DE BENS INMOBLES
 ■ BÉN INMOBLE PROTEGIT
 ■ CONJUNT EDIFICATORI
 ----- PROTECCIÓ DE BENS ARQUEOLÒGICS
 * A-10 - PONT DE SANT EORNAT
 * A-31 - CONJUNT DE LA VILA
 * A-39 - PONT DE SANT GREGORI

PLÀ ESPECIAL DE PROTECCIÓ DE LA VILA D'ALZIRA
 ELEMENTS DEL CATELEG DE BENS I ESPAIS PROTEGITS: C-02
 BENS INMOBLES, MOBLES I ARQUEOLÒGICS E: 1/1.000



- AMBIT D'ACTUACIÓ DEL PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ
 - DELIMITACIÓ CONJUNT HISTÒRIC DE LA VILA D'ALZIRA
- PROTECCIÓ DE BENS INMOBLES
- NIVELL DE PROTECCIÓ AMBIENTAL
 - NIVELL DE PROTECCIÓ PARCIAL
 - NIVELL DE PROTECCIÓ INTERNA
 - CONJUNT EDIFICACIÓ

PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ DE LA VILA D'ALZIRA

NIVELLS DE PROTECCIÓ ELEMENTS CATALOGATS C-03

E: 1/1.000



- AMBIT D'ACTUACIÓ DEL PLA ESPECIAL DE PROTECCIÓ
- DELIMITACIÓ CONJUNT HISTÒRIC DE LA VILA CALZIRA
- ESPAI DE PROTECCIÓ ARQUEOLÒGICA. BENS DE RELEVÀNCIA LOCAL
- ① RESTOS ARQUEOLÒGICS DEL PONT DE SANT BERNAT I ELS SEUS CASALS
- ② RESTOS GÒTICS ESGLESIA DE SANTA MARIA
- ÀREA DE VIGILÀNCIA ARQUEOLÒGICA
- ÀREA-1 ÀREA NITIDA PER CIVTA MURERA
- ÀREA-2 ÀREA AMB MENYS INDICIS D'ELEMENTS ARQUEOLÒGICS
- ÀREA-4 ÀREA DE VIGILÀNCIA ARQUEOLÒGICA ESPECIAL
- ① ERMITA DE LA SANG
- ② CONVENT SANT BERNAT INTRAMURS
- ③ AUBI
- ④ FORN MEDIEVAL
- ⑤ ESGLESIA SANTA CATERINA (ANTIGA MESQUITA)
- ⑥ PROBABLE TANCAMENT DE LA MEDINA
- ⑦ CONVENT ESGLESIA HOSPITAL SANTA LLOCA
- ⑧ CASA REIA
- ⑨ TANCAMENT DE L'ALCASSABA
- ⑩ EXAMPLAR DE LA CIUTAT. CONSTRUCCIÓ DEL CASTELL DE SANT YORGE (ANTIGA ALCAZABA)
- ⑪ PROBABLE ENTRADA
- ⑫ ENTRADA A LA CIUTAT (PORTA DE VALÈNCIA)
- ⑬ ANTIC PONT DE SANT GREGORI I MOLI

PLÀ ESPECIAL DE PROTECCIÓ DE LA VILA D'ALZIRA
 DE LA CIUTAT DE LA CALZIRA

PROTECCIONS ARQUEOLÒGIQUES C-04
 E: 1/1.000